

OPORTA  
HISTORIA  
DE LA  
ISLA DE CUBA

2

8783

M. P. DE MOLINA

B.U.  
1.999

8722

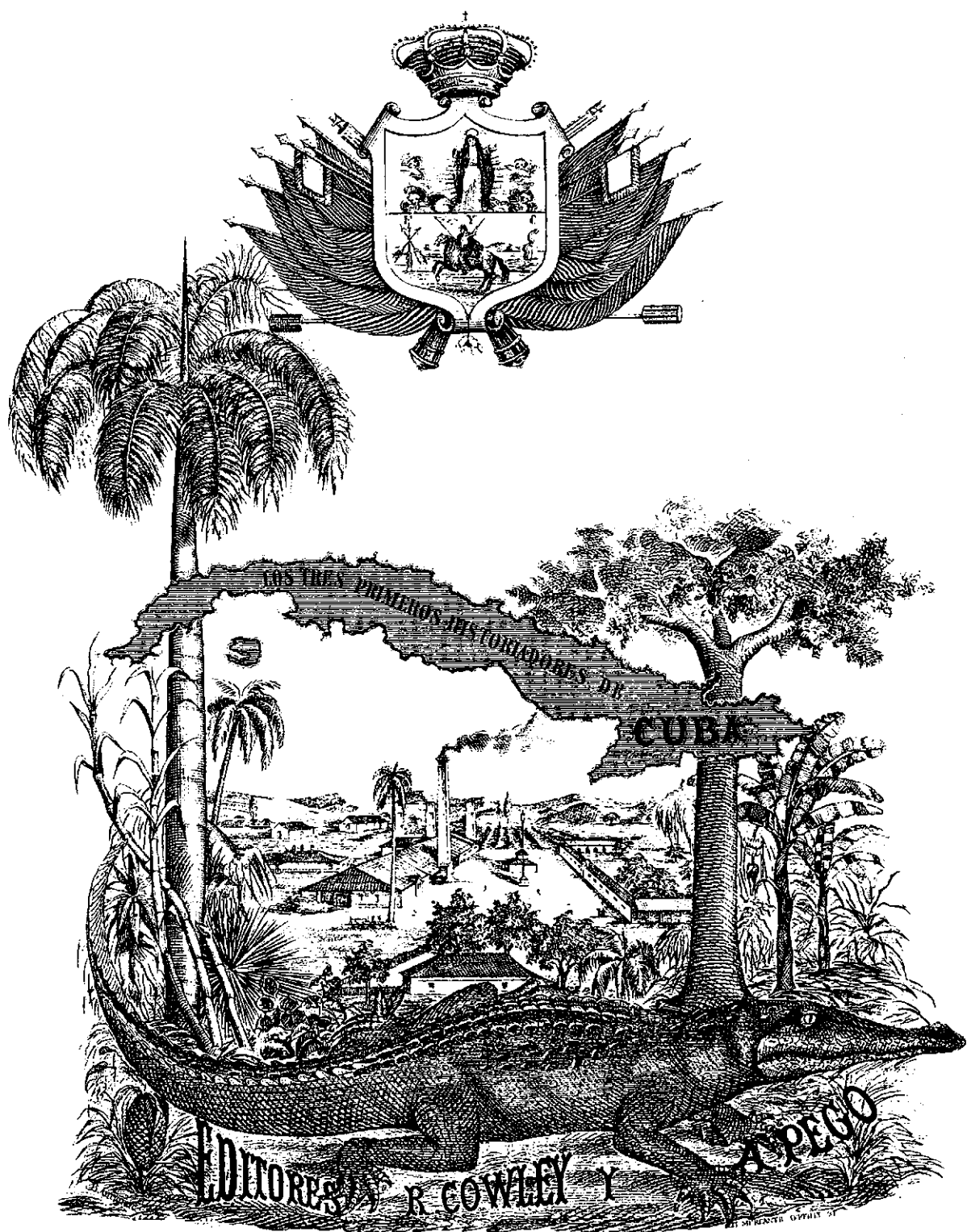


2974



LOS TRES  
PRIMEROS HISTORIADORES  
DE LA  
ISLA DE CUBA.





~~~~~  
**ES PROPIEDAD.**  
~~~~~

# TEATRO HISTÓRICO, JURÍDICO Y POLÍTICO MILITAR

DE LA

## ISLA FERNANDINA DE CUBA Y PRINCIPALMENTE DE SU CAPITAL LA HABANA.

DEDICADO

Al Católico Rey Nro. Sr. D. Carlos III.

POR EL

Dr. D. Ignacio José de Urrutia y Montoya,

Abogado de los Reales Consejos y Audiencias de Méjico y Sto. Domingo,  
y ex-Colegial del Rl. P. y T. Colegio Seminario de Méjico.



OBRA INÉDITA  
ESCRITA EN 1791.



## Señor.

*El derecho de ocupacion, que por medio del Almirante D. Cristobal Colon, adquirieron los Reyes de Castilla (Nuestros Señores) sobre estas Islas y Tierra firme, roborado con la confirmacion Pontificia, son los títulos de dominio mas nerviosos y legítimos que reconocen los A. A. á favor de V. M. Más sobre ellos la beneficencia con que los mira, y el paternal amor con que los mantiene, acaban de sojuzgar hasta el último término la voluntad de los habaneros.*

*Fuimos por nuestra desgracia, sujetos en la guerra del año de 1762, y ganados por las armas de S. M. Británica. Más apenas llegó á vuestra Real noticia suspendió las armas, lloró como Jacob la pérdida de Josef, y solo trató de recuperarnos á costa de muchos intereses. ¿Con que caudal podremos satisfacer esta doble paternidad, sino es con un perpetuo clamor de su reconocimiento? ¿Qué ofreceremos á V. M., aunque lo hagamos de todo, que sea justa recompensa de estos beneficios? Di el todo y todos somos vuestros, y así nó nos queda que ofrecer con mérito de liberalidad.*

*Más ya que no cabe ser como dación liberal, dígnese V. M., de admitir como paga de tributo el ofrecimiento de esta obrilla. Bien he temido por su cordedad, ofrecerla á tan alto Mecénas: pero Señor, el que dá lo que adquiere, hace cuanto puede, y cumple con dedicarlo á quien debe. Dígnese V. M. admitirla como homenaje de un vasallo reconocido ó como las frutillas que ofreció el Cacique de esta Isla á vuestro Almirante Colon.*

*Me ha dolido siempre como á buen hijo ver á mi amada patria sin historia particular, de que apénas carece la más infeliz. He deseado propender á sus adelantos, y conocidos, tendria un sentimiento grave de no proponerlos. La práctica de la abogacía, en sus diversos Tribunales, me ha instruido de sus ocultos, no conocidos tesoros, que seria extrañeza no descubrir á V. M. Para ello, comenzando por estos principios, daré en segundo lugar, el compendio de su historia general, á fin de poder á el mismo tiempo que la continúe particular, exponer á V. M. cuantos medios y arbitrios juzgo útiles á su fomento, y adelanto de vuestros Reales intereses.*

*Así quiera el Cielo darme vida, miéntras pueda hacer á V. M. y á mi amada patria este servicio. Con tal deseo, presento á V. M. esta parte de su HISTORIA, y con ella me ofrezco*

*Señor*

*A. L. R. P. de V. M.*

*Dr. Ignacio de Urbina y Montoya.*



# INTRODUCCION.

---

## CAPITULO I.

### MOTIVOS DE ESCRIBIR.

Arduo es lo que debia ser fácil, conviene hablarte, lector carísimo, en libro eterno y con palabras de oro, para comprender las cosas (1) cotidianas y públicas de la isla Fernandina de Cuba, que todos debemos saber y entender y estando cierto en su sustancia y provecho, dificulta hacerlo el modo y cualidades, viniendo á costar más el engaste, que la piedra preciosa, aún no castigado el estilo como pide Horacio. (2)

Al emprender la obra del *Teatro histórico, Jurídico, Político Militar de la isla Fernandina de Cuba* y principalmente de su capital la Habana, mi amada patria, tuve el justo objeto de no enterrar en el sepulcro con mi cadáver aquellos escasos talentos, que adquirí en la carrera literaria, siendo responsable co-

(1) Quæ enim quotidiana sunt, et id circo ab omnibus sciri, intelligi et cognosci debent aurea, verba vocamus. Joan Borcholtem, Quæ pro utilitate reipublicæ scribentur eterna sunt.—Diod. sicul Antig. Lib. I in prefact.

(2) Horat satyr 10. Lib. 1º

Sæpe stilum vertas, iterum, quæ digna legi sint,  
Scripturus; neque, te ut miretur turba, labores  
Contentus paucis lectoribus.....

mo el siervo perezoso (1) de los que recibió. Porque no es justo retener la palabra buena (2) en tiempo oportuno, habiendo nacido no sólo para nosotros sino también y mucho más para nuestra patria (3). E igualándose las obligaciones del militar y jurisperito, en cuanto poner mano á la espada y pluma siempre (4) que la causa pública lo pida.

Nacido en la Habana para ella y su Católico Soberano, propendió la profesion de mi Sr. padre el Dr. D. Bernardo de Urrutia (5) á que siguiese la misma carrera honorífica de la abogacía. Dejóme en sus principios, y con el mérito de sus servicios que intentó premiarle la piedad del Rey (6) y por su fallecimiento previno lo fuesen en mí (7). Con este incitativo concluí las clases y práctica en el Real y Pontificio Seminario de Méjico, y recibido de abogado por su Real Audiencia, me restituí á mi casa en ánimo de seguirla.

Comenzé á internarme con los autores de la Facultad y á formar por ellos alguna idea de aquella Ciencia limitada en las Universidades y Colegios á cuatro autores de Derecho canónico y civil, cuyas di-

(1) Matheum, cap. 25.

(2) Neque retineas verbum in tempore salutis. Ecclesiast. cap. 1, v. 28.

(3) Non solum nobis sed etiam, et multo magis Patriæ nascimur. (lib. 4º Cicer.)

(4) El Sr. Abreu en la dedicatoria de sus vacantes de Indias cap. 11, "puesto que no menos obligacion tienen los profesores de las Letras á tomar la pluma por la defensa de los Derechos y autoridades de su Soberano.... Que los de las Armas, la Lanza y la Espada: como dijo á otro intento, tomándolo de un capítulo de los *Fueros* el Consejero D. Juan de Solorzano."

(5) El Dr. D. Bernardo Urrutia se recuerda como uno de nuestros distinguidos abogados, figurando en elevada altura nó tan sólo en las carreras del foro y magistratura, sino también en la del magisterio.—*R. C.*

(6) Con los honores de Oidor de la Real Audiencia de Santo Domingo por Cédula de 12 de Junio de 1749, y plaza en propiedad por la de 2 de Mayo de 1752 que se hallan en la Escribanía de Gobierno.

(7) En Real orden de 12 de Enero de 1753 que está en la Secretaría de Gobierno y Contaduría de Real Hacienda.

ficultades satisfacen dos soluciones, tal vez puramente objetivas, y hallé que mirada en los Tribunales se llama arte de artes y ciencia de ciencias (1) como dirigida al gobierno de los hombres, Señores del Universo, poco ménos dignos que los Angeles (2) á cuyos piés y para cuyo obsequio se criaron los demas vivientes.

La lectura de D. Gabriel Alvarez de Velasco con su obra *Judex perfectus* (3) y las «Epístolas de D. Juan Yañes Parladorio á sus hijos» (4) me pusieron á los ojos las dificultades prácticas, y demas de otros, la Balanza de Astrea del sapientísimo maestro Fray Benito Feijoo (5) con algunas observaciones, más entre su especulativa y nuestra práctica me concluyeron la necesidad intrínseca y general de una incesante aplicacion al desempeño de la carrera emprendida, para poder alcanzar las dos sales de Ciencia (6) y conciencia que requiere nuestro Baldo en sus alumnos.

Es Scila peligrosa la de la conciencia en su curso, y por tanto laudabilísimos los que pudiendo transgredir la ley á su nombre y autoridad no lo hacen (7) pero no por eso deja de ser Caribdis inminente el de la Ciencia. Esta pide el sólido conocimiento de unos derechos en que son más los casos, que los vocablos con que pueden explicarse (8) en que aún las más cla-

(1) *Ars Artium, Scientia Scientiarum, hominem regere.* Zeballos en su Arte Real en la dedicatoria y Feijoo en la del tomo 5º de Cartas.

(2) *Ministè eum paulominus ab angelis.... constituisti eum super opera manum tuarum. Omnia subiecsisti sub pedibus ejus....* Liber psal-morum VIII, IX, X.

(3) Impresa de segunda edicion en Lamonia en 1740.

(4) Que corren impresas al fin de sus Cuotidianas.

(5) Discurso 11 del tomo 3º de su Teatro Crítico.

(6) Véase Zeballos en su Arte Real. Documento 10.

(7) *Quis est hic & laudabimus eum.... Qui potuit transgredi & non est transgressus; facere mala & non fecit.* Ecclesiast. cap. 31, 9 y 10.

(8) *Exornat Pichardus ins re contra hist. inrt. quibus mod. re. cont. oblig.*

ras leyes se han hecho oscuras, y dudosas por las varias interpretaciones de los autores (1) sobre cuyo estado aún dentro de España ha criticado tan sólida y modernamente el Dr. D. Juan Francisco de Castro (2) haciendo palpable lo difícil aún de su noción. Y que finalmente ha de extenderse al recopilado de sus Indias en estos Reinos; en el cual apenas se halla ley que no esté corregida, ampliada ó limitada, por Reales cédulas, órdenes, reglamentos y ordenanzas, y éstas no pueden cumplirse, sin saberse y entenderse, ni saberse y entenderse estando guardadas en los Archivos y Secretarias.

A vista de esta uña del Leon que concibió mi ignorancia, quiso retroceder de la carrera pero se halló detenida como el Dragon de la India Oriental en la cueva que de ámplia entrada y estrecha salida, le forma el raton á quien persigue: porque se estrechaba mucho para seguir y era tarde para retroceder, gastada la flor de una edad corta, y en necesidad de pedir principio, quien no podia vivir de una escasa y ya consumida herencia.

En esta dificultad elegí el medio término de recoger las velas á la honrosa navegacion y dar fondo en mi estudio patricio de solo abogacía; porque aunque en ella y su Provincia á que se estiende, tambien se padecen embarazos y dificultades: las comparé para con la judicatura general á las del seno Mejicano, respecto del golfo insondable del Océano y me dije con Terencio. (3)

[1] Carleval de Judic titul. 2º disput. 5. núm. 16 ibi.—Et quam sic juris determinatio certa sit quod atinent at rerum naturam, quatemus ad hominis intellectum applicatur, lex dicitur esse dubia propter varias doctorum opiniones.

[2] En su obra moderna titulada *Discursos Críticos sobre las Leyes*.

[3] Terentius in *Adelplus*.

Placet tibi factum Mitio? *Mic.* Non si queam  
Mutare; nunc quum non queo, animo æquico fero.  
Y con Ansonio (1)  
Faxis ut libeat quod necese est.

Bajo de este sistema dediqué mi principal estudio á los Derechos civiles de esta Isla en que debia actuar, dejando para los Fabros las sutilezas del Derecho comun. Diligentísimamente investigué como Job (2) la causa que ignoraba: conocí mi ceguedad y pedí al Señor vista (3) como el ciego de Jericó, y cierto de que no puede ser buen consejero, quien ignora la historia del país en que lo hace, (4) busqué la de ella inquiriendo los pasos (5) de la antigüedad, y solo hallé algunos retazos en los generales de Indias: porque justamente se imputa (6) á nuestros españoles haber sido perezosos en escribir historias civiles y mucho más literarias.

De aquí la necesidad de hacer una memoria de papel como la de Baldo Tuseo, Mascardo, Savelli y otros que escribieron para si (7) lo que dejaron al público. En ella fuí apuntando á ratos desocupados con grande costo, diligencia y dificultades, cuantas noticias ciertas de Cédulas, Reales órdenes y de his-

[1] Ansonius in Periandri seten.

Fractent fabrilia Fabri prolog comun.

[2] Causam quam nesciebam diligentissime investigabam.—Job. 29, 16.

[3] Domine ut videam. Math, 10.

[4] Abreu en el prólogo de sus Vacantes de Indias núm. 67. Dicen nuestros prudentes Milanese y el valenciano Matheu que los mayores jurisconsultos fueron muy versados en historia y que no pueden ser perfectos en sus facultades ni buenos consejeros los que las ignoran. Lo que persuaden tambien modernamente los Padres Mohedanos en el prólogo de su historia literaria de España Números 24 y 27.

[5] Interrogate de semitis antiquis. . . . Jerem. 6, 16.

[6] Por los citados Padres Mohedanos en dicho Prólogo número 10.

[7] Non tibi sed mihi sub compendio Scripseram, Amici Lector, Savelli, tomo 1º in principio.

toria pude haber á mis manos, para tenerlas (1) cuando consultase ó dirigiese.

Catorce años empleé en la carrera, con las proporciones de asistir á todos los Tribunales y de ellos seis en la Asesoría general y creacion de la Intendencia de ejército y Real hacienda; dos, en la Judicatura de difuntos: más de uno, en la Auditoría interina de Marina y siete en el Señorío de la ciudad de San Felipe y Santiago, y en ellos y con ellas llegue hacer un cúmulo, á quien parecería que podia clausularse el *Non plus ultra*, ó lo que Ovidio (2) á su ponderada Biblioteca:

Quæque viri docto veteres cepere novique  
Pectore, lecturis inspicienda patent.

Rindióse en aquella fecha la salud á la fatiga, y fué necesario por precepto de los Médicos dejar toda aplicacion á papeles, procurando recobrarla retirado en el campo. Más apenas aliviado, se alejó el temor próximo de la muerte, me causó fastidio el ocio (3) y recordó lo dominante del hábito á la aplicacion porque (4) todo cansa,

Otia corpus alunt; animus quoque pascitur illis:  
Immodicus contra carpit utrumque labor.

Este fué el primer movimiento para elegir la honesta y útil aplicacion á la obra del *Teatro Cubano*, cuya idea y principios intento dar al público y á que conspiraron los demas que expondré. Confiésote ca-

[1] Sapientiâ Scribæ in tempore vacuitatis & qui minoratur actu Sapientiam percipiet qua sapientiâ replebitur. Ecclesi. art. 38, 25 ubi ad intentum multa. A lapide.

[2] Ovid Lib. 3, trist eleg. 1.

[3] Qui operatur terram suam satiabitur panibus qui autem sectatur otium stultissimus est. Prov. 11.

[4] Ovid. lib. 1º de Ponto.—Uxori.—Ep. IV.

rísimo lector que conozco mi ignorancia y carencia de todas las partes que pidió Séneca (1) en los que han de escribir. No me dejo engañar y envanecer de mi ciencia contra el consejo del sabio (2). Pero como lo que te ofrezco es más de aplicacion que de ciencia (3) y creo deber preferir la utilidad pública que hallarás en la materia, al sonrojo de hacer manifiesta mi ignorancia en la forma; desprecio aquellos censores perpetuos, de quienes dicen los doctos Mohedanos (4) *que llevados de la idea de lo perfecto ni se atreven á dar al público cosa alguna, ni cesan de desacreditar las mejores obras por los mas ligeros defectos. Así con una ociosa severidad aterran á los aplicados, ni trabajan ellos, ni dejan trabajar á los demas, y no contentándose con ser inútiles vienen á ser perniciosos.*

Por que si despues de la carrera, aplicacion y proporciones expuestas, temiera hacerlo de lo particular de la Isla, careceríamos enteramente de libros, acabando la vida antes que adquirir la suficiencia para escribirlos. *¿Será posible (5) que no hemos de separar lo precioso de lo útil? ¿Qué no se podrán coger piedras preciosas en el estiércol del Eunio? ¿Qué una obra de estilo inculto no podrá ser apreciable por el fondo de sus noticias? ¿Y si puede serlo como me indemnizaría yo de aquel cargo que los mismos Padres nos hacen? (6) La raiz de estos males, es en gran parte la ignorancia de la Historia literaria y por consiguien-*

[1] Séneca. Epíst. 111.

[2] Ne inutaris prudentiæ Sapiencie tue. Prov. 3.—5.

[3] Quam sinè fictione didicu et sinè invidia communico, et honestatem illius non abscondo. Sapiem. 7.—14.

[4] Los PP. Mohedanos en el citado Prólogo de su historia literaria de España nº 74.

[5] Los citados PP. en dicho Prólogo nº 74.

[6] Los mismo allí nº 11.

*te tienen la culpa los que logrando proporcion, han olvidado ilustrar á los siglos venideros con esta noble parte de la historia, pudiendo muchos haber remediado este inconveniente, publicando, si no podian cómodamente la historia literaria de la Nacion en general, á lo menos historias particulares de Religiones, Universidades, Ciudades, Provincias, Reinos ú otros Cuerpos de estension proporcionada á su conocimiento. Y debajo de estas reglas me he sujetado á escribir solo por la particular de mi provincia, aprendiéndolo primero en su habitacion y ejercicio (1) de la jurisprudencia pues sé que.....*

(2) *Scribendi recte sapere est, et principium, et fons.*

Y aun en esto confieso, que nunca he imaginado apurar enteramente la materia. Así porque sé (3) que si algun autor neciamente presentuoso ha hecho empeño de tratar todos los asuntos pertenecientes á la obra que emprendia, aún sobre una particular cuestion ó tratado, ha experimentado en breve tiempo el desengaño, viendo que sobre la misma materia se han suscitado dificultades, de que aún tuvo la menor noticia, como porque la esperiencia misma me ha manifestado tan claro el *plus ultra* de lo que habia acopiado, que en el propio acto de escribir estoy haciendo continuas recolecciones para atar cabos y llenar corrales.

Pero podré decirte con el Sr. D. Juan de Solorzano (4) al concluir semejante (aunque incomparable) Política de Derecho Indiano, que en obra grande, de nuevo y esquisito trabajo, más se debe estrañar ha-

[1] Ante quam loquaris disce (19) Ecclesiast, 18.

[2] Horatius de Arte Poet.

[3] El Sr. Fiscal D. Manuel Pablo Salcedo en su aprobacion del Patronato Real del Sr. Ribadeneyra. § 6.

[4] El Sr. Solorzano en su Política Indiana. Lib. 6, cap. 17 al fin.



ber dicho tanto, que omitido algo. Y que aún que confieso, ser superior á mis fuerzas la obra que emprendo, faltando en esto al consejo de Horacio (1).

Sumite materiam vestris, qui scribitis, æquam  
Viribus, et versate diu quid ferre recusent.  
Quid valeant humeri. Cui lecta potenter erit res.  
Nec facundia deseret, huc, nec, lucidus ordo.

No me negarás, que no me es reprehensible no haber hallado más; sino laudable haber investigado lo que podía. (2)

En las cosas grandes lo es hasta el haberlas emprendido (3) y si la señal del amor verdadero, según el oráculo de Cristo (4) consiste en descubrir sus secretos al amado como lo entendió el docto Oviedo: habré dado con el *Teatro* una prueba de mi amor y obligacion al Estado y Pátria (5) y podrán los nuevos Abogados, sobre esta obra comenzar por donde acabó, y ver mas el pigmeo que el gigante, puesto sobre los hombros de éste: añadiendo sus tareas lo que le falte de perfeccion, pues solo les aseguro que hallarán entre su rudo estilo, verdad, buena fé y piedad que es lo que debe un Historiador.

Quidquid id est silvestre licet videatur acutis  
Auribus, et nostro tantum memorabile pago  
Dum mea rustices, si non valet arti polita  
Carminis, at certe valeat pietate probari.

[1] Horatius de Art. poet.

[2] Reprehendere quidem neminem illorum decet, si in veniquidam investigare conati sunt.—Hipócrates lib. de Dieta Subinitio.

[3] In magnis voluisse satis.

[4] Vos autem dixi amicos, quia omnia que cumque audivia Patre meo nota feci vobis.—Joan cap. 5. Bajo la inteligencia del Reverendo Padre Oviedo en su libro titulado el *Devoto de Santísima Trinidad*, parte 1.<sup>a</sup> mot. 2.<sup>o</sup> núm. 1.<sup>o</sup>

[5] Pro patria studiosè agat. Cicero Rect. nov. lib. 4.

## CAPITULO II.

### UTILIDAD DE LA OBRA.

La utilidad que concibo pueda producir al público este trabajo, fué otro estímulo de su empresa. Es torpe que algun noble varon ignore los derechos comunes (1) de su pátria, y lo es tanto mas que no los investiguen en su origen (2) aquellos que han de dirigirla, dando pauta á sus Tribunales, cuanto aquello puede redundar en daño privado, y esto producir perjuicios públicos en uno y otro fuero.

Nadie sabe la historia cronológica de la Isla porque no la hay, y el mas curioso solo puede dar algunas noticias sueltas tomadas de la *General de Indias*, y de dos manuscritos póstumos del Illmo. Sr. Dr. Don Pedro Morell de Santa Cruz, su penúltimo Diocesano y del Regidor de la Habana D. José Félix de Arrate. Ninguno de ellos dá nocion de la Historia y menos de los derechos de la Isla. Y aunque la primera trata del gobierno eclesiástico (que por eso no apuro) nada dice del secular; y la segunda padece equivocacio-

[1] Non enim exigimus ut omnes Jurisconsultorum Scienciam didicerint, neo ut omnes patres familias Magonis, et casii libros; sed comunen eorum quæ in legibus continentur intelligentiam in omnibus exigimus. Gothofred. in glos. lg. 9 foe sur et fact ignos.

[2] Si quidem turpe est materiae originem non investigare lg. 1, cum ibi notat. f. de orig. jur.—In Scriptis et monumentis veterum versari. Haltercanem in elog. Greco.

nes por superficial y limitada á poco más de cuarenta capítulos, y de materias curiosas sin orden.

La perfecta noticia de lo pasado da leyes para gobernar lo actual, y reglas para preocupar prudentemente lo venidero. Solo lo pretérito se sabe, lo presente se vé y lo futuro se ignora, velándolo de los hombres la superior providencia.

- (1) Prudens futuri temporis exitum,  
Caliginosa nocte premit Deus;  
Ridetque, si mortalis ultra  
Fas trepidat.....

Pero como hay una regla general, que enseña ser el tiempo una repetición de las mismas cuatro estaciones que componen el año y bajo de ella rigen los hombres sus comercios, agricultura y arbitrios en el presente y lo previenen para lo futuro, hay otra que acredita que en el transcurso de algunos años se repiten los mismos casos y dudas, *porque nada es ya nuevo debajo del Sol.*

El conocimiento de lo que se decidió por sábios, y superiores en las pasadas dificultades enseña lo que se ha de hacer en las presentes y lo que debe prevenirse para las futuras. Y en esto vinculó Terencio (2) la más noble parte de la sabiduría.

O Demea, Istuc est sapere, non quod ante pedes modo  
est.

Videre, sed etiam illa, quæ futura sunt Prospicere.

Este es el origen que han tenido todos los Derechos del Universo, cuyas leyes manifiestan que no se hicieron para las dudas, sinó por ellas. (3) Esto es,

[1] Horatius oda, 29, lib. 3.

[2] Terentius in Adelph.

[3] Constat ex leg. 2, f. de orig. jur præsentim in. § 3.

que precedió la duda á la resolución, que hizo ley, y nó al contrario.

Todo el peligro que tiene juzgar por casos particulares (1) consiste en saber, si las circunstancias sustanciales que concurrieron en el pasado, adornan el presente, y estas se encuentran en una historia formal por su misma relacion. Si alguna omite, se colige de la íntegra resolución y su preámbulo, pues por este se aclara la intencion del Legislador (2) en cuya inteligencia y no en la corteza ó palabras de la ley está su virtud y sabiduría (3). Enseña las cosas y el porqué de ellas, las circunstancias en que se resolvió, los motivos, Tribunales, Ministros y Cuerpos y en el cotejo de si varían ó igualan, se aprende el temperamento que exige la diversidad ó la debida observancia del precepto (4) donde es una la razon.

Esta esperiencia propia deducida de los hechos ajenos, es la verdadera ciencia que enseña por sus causas y efectos, á discernir la verdad entre las dudas (5).

Nunquam ita quisquam bene subducta ratione ad vitam fuit.

Quim res ætas, usus semper aliquid adportet novi.

Aliquid moneat; ut illa quæ te scire credas nescias.

Et quæ tibi putaris prima in experiundo repudies.

(1) Ley 20, tít. 2, lib. 2 de la Recopilacion de Indias. El consultar y resolver algunos negocios por las consecuencias de lo que se ha hecho en otros, trae consigo muy grandes inconvenientes porque no en todos pueden concurrir unas mismas causas y circunstancias.

(2) Dr. Solorzano, lib. 4º de su Polít. Ind<sup>a</sup>, cap. 26, número 53 al fin.

(3) Lg. Scire. ff. de legibus. Cap. Consuetudo dist. 1ª.

(4) Verulan in lib. de agment scientian. Antiquitas eam meretur reverentian, ut homines aliquando gradum sistere et super eam stare debeant, atque undequaque circumspicere quæ sit via optima cum autem debia bene constituerit tue demur non resistendum; sed alacriter progrediendum.—Et Propheta.—State super vias antiquas, et videte que nan sit recta et bona, et ambulate in ea.

(5) Terentius in Adelphis.

Y esto es lo que enseñan los repetidos Mohedanos (1) cuando escriben: «La historia metódicamente escrita y bien meditada, es un seminario de instrucción profunda y sólida, y al mismo tiempo gustosa y deleitable, tienen cierto enlace y dependencia entre sí las verdades que unidas se prestan mútua luz y socorro unas á otras..... El método histórico respecto de los hechos prácticos, es lo mismo que el geométrico en las verdades especulativas.»

Cuanto dista de ella el estudio de nuestra Isla, no es explicable. Los mejores profesores del Derecho, que hay muchos de buenas luces, nada saben del de la Isla. Un cuaderno manuscrito de las Ordenanzas municipales y tal cual Cédula suelta, de que se tuvo noticia, copiada con muchas erratas, y no entendidas por falta de nocion para distinguir los tiempos y circunstancias en que dispusieron, es lo mas especial que se halla en los estudios; se carece de cedularios, y dificulta verlas en el Obispado, en la Contaduría de Real Hacienda y en la Escribanía de Gobierno y Cabildo únicos archivos de las antiguas.

Esta dificultad crece más para con las modernas desde que, antes de mediar este siglo, se creó Secretaría de Gobierno y subsiguieron la de Intendencia de Hacienda y del ramo de Marina. Porque no sólo es en comun mas difícil saber las que hay en ellas, sino que ciñen las facultades de los mismos Jueces, y aunque se sepan y pidan, no se dan por todos, ni se pueden instruir en autos para los recursos al Superior.

Guárdanse por algunos con celo en las Secrétarías siendo pasto de la polilla, pues en la de Gobierno ya no se hallan legibles más que las dirigidas desde 1767 y poco más las de Contaduría. Con esta anfi-

(1) En dicho prólogo número 85.

bología se cree cumplido el juramento de guardarlas: (1) con que por guardadas se ignoran, ignoradas no se desean, y quedan sin el fruto debido. (2)

Quod latet, ignotum est, ignoti nulla cupido  
Fructus abest, facies cum bona teste caret

Los mismos Gobernadores y sus Tenientes Auditores generales que los dirigen, carecen de principios (3) por donde poderlas observar en cumplimiento de dicho juramento. Ellos son temporales, por solos cinco años: no pueden ser del país en que se emplean: hallan esta ignorancia comun que dificulta saberlas por otros: (4) y no siendo posible dedicarse á revolver su Secretaría y demas archivos voluminosos de ellas, sin tiempo y lugar comienzan ignorando y acaban comenzando á saber algo de ellas, si se aplican á este estudio. Vienen los sucesores, y repiten el mismo principio y fin por las propias causas. (5)

Heu, heu que miseros tramite devio.  
Abducit ignorantia.

De esta nace que á cada paso dudan lo que deben hacer y con esta duda se embarazan en la ejecucion. Repiten las consultas á S. M. por la via del Consejo ó reservada; y ocupan sin necesidad aquel regio Se-

(1) Como se consultó al P. Paz, y lo refiere en sus Consultas varias.

(2) Ovid. lib. 3º de art. amand.

(3) La primera causa de la corrupcion de las Ciencias es la ignorancia ó el olvido de las fuentes, y ejemplares verdaderos: y para esto ya se vé quanto sirve la historia literaria que lleva como por la mano al origen primitivo de las ciencias á las mas puras fuentes y señala los mas excelentes modelos. Los PP. Mohedanós en el Prólogo de su historia literaria de España núm. 19.

(4) Concorre la dificultad que aparece insuperable de encontrar maestro que enseñe de otro modo que aprendieron.—Los citados PP. allí número 20.

(5) Boetius metro 8, lib. 3.

nado ó este ministerio lleno de otras graves atenciones. Si en ellos se tuvo presente la anterior resolucion se les manda guardar, y si no aparecieron los antecedentes se da nueva decision con nuevo trabajo, y tal vez no se decide lo que más conviene al país, aunque sea lo mejor por su sabiduría.

Si proceden contra lo que estaba mandado y consultan despues, son muchas veces reprendidos con desaire de su ministerio, y sin remediar enteramente el daño ya hecho como cantó Ovidio. (1)

Quam poteram recto transire Ceraunia velo  
Ut fera vitarem saxa, monendus eram.  
Munc mihi naufragio quid prodest dicere facto,  
Quam mea debuerit currere cymba viam?

Siendo más breve y eficaz el camino de los ejemplos, (2) sirvan por mil que tocaré, los dos que siguen más persuasivos por domésticos (3) pues

Sic natura jubet; velotius et citius nos  
Corrumpunt vitiorum exempla domestica magnis  
Quum subeunt animos auctoribus &.

El pronto recurso al Gobierno de las providencias de los Alcaldes ordinarios de los lugares y villas de esta Isla, lo hallamos establecido desde su primer Gobernador Diego Velazquez, á quien consta lo interpuso Hernan Cortés. (4) Continuó desde entónces este estilo, que no pudo ocultarse á la Real Audiencia del distrito, donde iban por apelacion los autos en que se interponia. Y su Alteza misma lo ejecutorió

(1) Ovid. lib. 2 de Ponto.

(2) Quia longum iter est per præcepta, breve et efficax per exempla. Senec. Epist. 6.

(3) Juvenal. Satyr. 14.

(4) Lo referimos en el tomo 1.º del Teatro.

en la Real provicion de 6 de Julio de 1621 (1) en que despues de declarar que la ciudad de Trinidad, y villas de Sancti Spiritus y San Juan de los Remedios debian correr sugetas á la Capitanía General y Gobierno de la Habana, como lo estaban ántes de la division: agrega «otorgando para ante de él las apelaciones que de vuestros autos y sentencias definitivas se interpusieren, como se hacia gobernando sus antecesores ántes de la division de los Gobiernos de la Isla de Cuba.»

Contra esta práctica, que sobre admitir costumbre, segun nuestros autores (2) se hallaba en la nativa de los mismos Tribunales, y ejecutoriada por la expuesta disposicion de S. A. clamaron los Alcaldes de la Habana con motivo de un auto consecuente proveido por D. Dionisio Martinez de la Vega, que habia confirmado la misma Real Audiencia en otra Real provicion de 8 de Julio de 1719, obtuvieron de ésta su revocacion por la de 13 de Febrero de 1726, teniéndolo por novedad á falta de dichos antecedentes. Ocurre el Gobernador al Consejo con el mismo efecto, y en despacho de 13 de Octubre de 1728 se le manda guardar dicha última resolucion, clama por la via reservada á la misma Real Persona, y en Cédula de 27 de Julio de 1731 le manda que se abstuviese de oir apelaciones, ni tomar conocimiento de lo que lo tuviesen dichos Alcaldes en primera instancia en sus Tribunales, dejando ir las segundas á la Real Audiencia conforme á derecho.

Pone D. Juan Francisco de Güemes y Horcasitas

(1) Que se halla á fojas 77 del libro 2 de Cédulas de la Eseribanía de Gobierno y de que se hace mencion en esta idea.

(2) Ex testu in cap. irrefragabilis. § exesus, de ofíc. ordin. Palas Rub. in repot. cap. Per vestras § sed est pulehra dubitatio port notal. 2, nº 22.—Bobadilla in polit. lib. 5º, capítulo 10, nº 12.



su primer cuidado en mantener en paz y justicia los pueblos internos, y para ello continúa reponiendo por pronto recurso los exabruptos de sus Alcaldes, y se escudan éstos con dicha última Cédula, para que se abstenga de introducirse en las causas de que conocen. Consulta con los grandes abogados Dr. D. Pedro Fernandez de Velazco Ldo. D. Tiburcio Pimienta y Dr. D. Bernardo de Urrutia Matos (mi señor padre) y trabajando un papel en derecho sobre principios comunes, convienen en que es útil el recurso para la más recta administracion de Justicia, que puede establecerse por costumbre, pero que aunque así la hallaron introducida, ignoran su origen, y no se atreven á salir por fiadores de ella, concluyendo en que se consulte al Rey. ¡Oh, y como se verifica la falta que hace á los mejores Consejeros, la noticia de la historia del país!

Hizo efectivamente Güemes la consulta con copia de la de los abogados; pero asentado en ellas mismas la ignorancia de dichos antecedentes, y solo recomendando la utilidad y necesidad de un pronto recurso, que contuviese los agravios y exabruptos de los Alcaldes de dichos pueblos, gente inculta y muy desigual á los de la Habana, siendo sin perjuicio de las apelaciones á la Real Audiencia; y le manda S. M. por Cédula de 28 de Febrero de 1740 observe lo prevenido en la de 27 de Julio del de 1731, así para con los Alcaldes de la Habana, como para con los de los demas lugares, por ser una misma la jurisdiccion de todos, y que sin embargo de cualquier estilo que haya habido en esta materia, no se avoque en adelante las causas de los Alcaldes ordinarios en primera instancia, ni conozca de ellas en grado de apelacion, por tocar á la Real Audiencia del Distrito.

Creo firmísimamente que si sobre la necesidad se

hubiese legitimado la costumbre con la Real provision del año de 1621 que la mandó guardar, habria sostenido la Corte, cuando nó la apelacion, á lo menos el pronto recurso de los Jueces de Tierra-adentro ó para solo contener los despojos y represalias, aunque hay leyes que prohiben la avocacion. (1) Por que si cesa en ellos la regla de no tener imperio el igual (2) sobre el igual, si aún el Juez eclesiástico se contiene con el recurso de fuerzas, si aún donde está presente la Real Audiencia admite pronto recursos por cuyos medios inspecciona y repone de plano, todo en justo amparo y proteccion del vasallo oprimido ¿cómo ha de dejar S. M. á éste sin pronto recurso, sujeto solo al dilatado ultramarino de la Real Audiencia, que nunca puede por su distancia enmendar todos los agravios? Bajo la mano de un Alcalde patricio, émulo, y que abusa de su jurisdiccion para despojarlo y destruirle hasta la vida ¿por qué no ha de ocurrirse al primer Jefe de la Isla por uso de esta proteccion Real, mientras se hace al de la Audiencia el de la apelacion? Y más cuando puede hacerse este pronto recurso como los que he parificado sin perjuicio de dicha apelacion y fuero del domicilio, ántes bien para facilitar aquella y amparar la conservacion de éste.

De aquí nace, que unos Gobernadores cumplan con esta última Cédula dejando al vasallo en su opresion y otros la transgreden fundados en dicha necesidad de amparo, lo que se evitaria si con conocimiento de los antecedentes, se tomara el medio término necesarísimo donde no hay presente Audiencia. Sobre lo que me extenderé más en el Teatro, por no per-

(1) Ley 14, título 2, lib. 5, de la Recopilacion de Indias.

(2) Aceveds. in Leg. 2, tít. 13, lib. 4, Recopilacion núm. 21, et seg. Avend. cap. 1. Petorum núm. 30. Mat. us l. 10, tít. 17, lib. 5, recop. glos. 20.

mitirlo esta idea, confiado que hoy piensa de otro modo el Supremo Consejo, compuesto de Ministros llenos de práctica indiana como lo acreditan la Cédula, circular de 19 de Febrero de 1775, sobre lo ocurrido en Buenos-Aires, la sentencia pronunciada en él á los 21 de Mayo de 1777 acerca del ahorcado sin confesion por el Teniente Provincial del Puerto del Príncipe D. Diego Varona, y de 30 de Mayo de 1781, acerca del Alcalde de la Hermandad D. Pedro Villavicencio, que ahorcó otro sin causa ni proceso, y las semejantes que califican la necesidad de pronto amparo.

No da menor ejemplo lo ocurrido sobre fuero militar en la Isla. Tuvieron embarazo, el Capitan General D. Severino Manzaneda y su Teniente Auditor, D. Pedro Diaz de Florencia, pretendiendo aquel que el fuero fuese omnímodo, y éste limitado á cualidad del oficio militar. Ocurren á la fuente y declara S. M. en Cédula de 4 de Marzo de 1694 literalmente: «que siempre que las causas militares del Presidió de la Habana y de los demás sugetos que gozan de su fuero, procedieren, ya sean criminales ó civiles, de la persona, esto es, de lo que por razon de militar le sucediere ó sobreviniere, conozca mi Gobernador y Capitan General, y le valga el fuero; pero en las de las cosas ó acciones que se originaren ó sobrevinieren por razon de su oficio, si fuere mercader ó de otro ministerio, se obre conforme á derecho y arreglado á Cédulas y leyes, conociendo en este caso el Teniente Gobernador como Juez ordinario que es, sin que para estos casos le valga ni juzgue el fuero por no deberles considerarles entónces como militares sinó como independientes por tener oficios en la república y no valerles en este el fuero militar.»

Halla esta práctica el Dr. D. Martin de Ulloa igual Teniente y Auditor, y sigue el conocimiento contra

algunos militares por dependencias que adquirian como carpinteros, sastres, &c., requiérelo el Capitan General D. Francisco Cajigal de la Vega á que se abstenga, conceptuando el fuero omnímodo y se embarazan dos de los mejores Jueces que ha tenido la Isla, sin que ninguno de ellos y sus consultores atine con la expuesta resolucion y Cédula, contando el Gobernador nueve años de gobierno en Santiago de Cuba y once en la Habana, y el Teniente seis años de ejercicio en este empleo con superiores luces y aplicacion.

Vuelven á consultar á la Côte, pero sin antecedentes, y se resuelve por el Ministerio de Indias en Real órden de 10 de Mayo de 1759, que en inteligencia de todo, y de ser conforme á la voluntad é intenciones del Rey, que á todos los Oficiales de milicias, comprendidos en esta clase los Sargentos se conserven en el goce activo y pasivo del fuero militar, sin distincion de caso, por retribucion y premio de su esmero en el servicio de S. M. y en el concepto tambien que han de continuar en todas las ocasiones que ocurra motivo de verificarlo y hacerse acreedores á la Real gratitud: prevengo á V. S. en consecuencia, que en el caso de que se trata, y en los demas que de su naturaleza ocurran, se gobierne V. S. segun esta declaracion.

Creo, salva la mayor veneracion, que quedaría resuelta la duda con declarar el fuero pasivo omnímodo, pues terminado así comprendia todos los casos que ocurriesen al miliciano, ó solo bajo la cualidad de oficio militar segun la Cédula. Pero lo cierto es, que habiéndose aceptado el activo por su especialidad en caso de atraer y no ser atraídos, corrió así, y ha dado, da y dará que hacer á los Tribunales.

Arregláronse las Milicias y se declaró al miliciano

el mismo fuero que al soldado arreglado, que es omnímodo segun el espíritu del cap. 4, art. 1, de su Reglamento Real fecho á 19 de Enero de 1769. Como no era necesario, y estaba en esto evacuada la duda que motivó la Real órden citada, nada se dijo de fuero activo, pero los que lo habian gozado, lo siguieron en virtud de éste. Tócanse inconvenientes en su uso, y por no dar motivo á que crean perder algo, se da nueva declaratoria en la Real cédula de 15 de Abril de 1771 que manda guardar el fuero activo, á solo los Oficiales hasta incluir los Sargentos.

Aún éstos no lo usan, porque les es gravoso que para demandar á su mayoral ó zapatero sobre una friolera, les sea necesario ocurrir al Capitan General, siempre ocupado, y por ello de tardo despacho, que hallan pronto en los Jueces ordinarios por la contraria razon. Así se va invirtiendo el fuero activo, y su desigualdad traerá otras consultas y consecuencias que con las expuestas se habrian evitado en el todo ó mayor parte, sí en lugar de la que resolvió la Real órden del año de 1759 se hubiese buscado la Real cédula del de 1694.

Aún para las otras Provincias y Reinos de Indias será conveniente esta instruccion del *Teatro*, autorizada con sus resoluciones Soberanas. Por que como lo que el Príncipe escribe á un Gobernador en materia comun, se entiende disponerlo para con todos (1) evitarán consultar los casos aquí ocurridos y determinados. Permitánseme dos breves ejemplos. Si en la ciudad de Veracruz se hubiera tomado la Real cédula de 25 de Octubre de 1740, en que á consulta del Contador mayor de cuentas, D. Juan de Zequeira

(1) Carleval de judic. tit. 2, disp. 8, núm. 10.—Diana tomo 6, tract. 1, resol. 23.

declaró el Rey: que los Tenientes de Rey debian preferir á los Contadores y Oficiales Reales, en voto y asiento, así en juntas de guerra, como en las de hacienda, siempre que concurriesen, no se hubiesen embarazado sobre el mismo punto en el año pasado de 1764, elevando igual consulta, y necesitando que descendiese la propia declaracion por Cédula circular, de 5 de Abril de 1765.

Del mismo modo se hubieran evitado las consultas que dieron causa á expedir la Real cédula circular de 16 de Agosto de 1773, declaratoria de necesitar los Tenientes Auditores licencia Real para contraer matrimonio en la Provincia en que lo son, si hallasen la de 1º de Octubre de 1645, en que se declaró esto á consulta del de la Habana. De esta clase tocaré muchos casos en la obra.

Estas causas me mueven á desenterrar el tesoro de Cédulas, que por escondido se ha hecho y hace inútil (1) dándolo al público en el *Teatro Cubano*, y hacerlo con inclusion de las mismas Reales resoluciones que sirvan de escudo á la obra (2) y su letra para evitar las dudas que acerca de mi inteligencia podrian ocurrir en su práctica, con el justo deseo de que se tengan presentes por todos, conciliando el acierto en el cumplimiento y respeto de la Soberana voluntad y evitando competencias y consultas en lo que está decidido: lo que no se puede lograr ignoradas, (3) y esto es lo que me deberá mi amada patria.

(1) *Thesaurus invisus, quæ utilitatis in utrisquo?* Eccles. 20, 32.—Efectivamente ¿de que sirven tantos tesoros escondidos é inmensas riquezas de la Sabiduría sepultadas en las tinieblas? Los PP. Mohedanos en su citado Prólogo n.º 56.

(2) Así lleven injurias y dictérios sobre todos los que quieren introducir en una nacion el desengaño y reforma de las letras, si no va fortalecido con la autoridad pública. Los citados PP. allí n.º 18.

(3) Ovidius, lib. 3 de Arte amandi.

Tu licet, et Tamyram superes, et Amæbea cantu;  
Non evit ignotæ gratia magna lyræ  
Si Venerem Cous nusquam posuisset Apelles,  
Mersa sub æquoreis illa lateret aquis.

### CAPITULO III.

#### PLAN, MÉTODO Y DIVISION DE LA OBRA.

Atento, pues, á proporcionar todos los medios que hagan moralmente probable la consecucion de este fin tan interesante al público, resolví dividir la obra en tres partes, correspondientes á las tres operaciones que dan los filósofos al entendimiento, aprendiendo lo pretérito, haciendo juicio de lo presente, y discurriendo sobre lo futuro.

Quise que la primera fuese como madre, cimiento ó raíz profunda de donde se dedujese toda la sustancia y jugo de la segunda y tercera, por que así como el rio de escasa madre quiebra sus corrientes, el edificio sin amplios cimientos, cae cual la estatua de Nabuco, y el árbol de solas raíces superficiales como el ciprés, no puede producir fruto útil, (1) esta obra sin unos antecedentes sólidos, quebraría el hilo corriente de sus discursos, en las digresiones de llenar los antecedentes ó supuestos que necesita á cada paso (2)

(1) Theofil, lib. 3, de Plant.

(2) Hemos visto á hombres hábiles y estudiosos, no gustar de la lectura de obras de mucho mérito, solo porque en ellas, la relacion de los sucesos se interrumpia á cada paso con las averiguaciones. Los dichos PP. Mohedanos, allí núm. 85.

flaquearia, sin cimiento sí por omitir digresiones, lo hiciera de los materiales que lo dan á sus doctrinas, y sería de poco fruto, si solo en la superficie misma de la obra echase aquellas precisas raíces con que sostener el árbol que sería todo indiano.

He leído (1) y adoptado por cierto que lo débil del sustento de nuestros frutos indianos, trae una causa de las raíces superficiales de sus árboles, que percibiendo por ello poco jugo de la tierra, no pueden comunicarles más que el que reciben. Asígnase otra, en la continúa consuncion de esta misma corta sustancia, por mantenerse todo el año vestido de hojas, y tomando la deduccion de ella, he dicho que sería esta obra un verdadero árbol Indiano que diese poco y desustanciado fruto, si le estribase en raíces superficiales, y tomase el jugo al mismo tiempo de la produccion: para evitarlo, pues, me he propuesto echar en su primera parte histórica unas raíces profundas, sobre las que puedan sostenerse la segunda y tercera. A semejanza del arquitecto hábil que primero junta los materiales, que emprender la obra. (2)

Para ello consideré muy árido y desaliñado un cedulario, y en que algunas cédulas, cuya materia solo merece su expresion remisiva por falta de trato sucesivo, ocuparian lugar no debido, y que no pudiendo esperarse que gustasen leer solo cédulas, sin enlace ni encadenacion, ápenas verian aquellas que se les citase, sin tomar ni por mayor una idea de las otras: así me lo ratificó despues el dictámen de los doctos Mo-

(1) En una obra Indiana, cuyo autor parece ser el P. Bethencourt, al principio de ella, dando las causas físicas del mas espedito discurso que se goza en Indias.

(2) Simil de nuestro Solís en la Historia de Méjico. Parte 1ª Cap. 1º, fiendo ote cuidado en los Eferitores femejante al de los Architectos, que amontonan, primero que la fabriquen... facando poco á poco de entre polvo, y la confusion de la oficina la hermofura y la proporecion del edificio.



hedanos. (1) «Nadie que estudie solo por diccionarios, bibliotecas y memorias, se hará muy sábio, ni formará concepto claro y profundo de las las cosas en que desea instruirse..... No imprimen ideas claras y completas de los objetos, sino solamente unas confusas imágenes, ó ligeras nociones de las cosas.... sirven mas á la memoria que al entendimiento.»

Reflexioné que toda obra de Anales, (á que me persuadieron algunos amigos) padece para mi gusto la desproporcion entre los años, por ofrecer unos mucha materia, y otros poca ó ninguna. Y finalmente que una obra, pura historia, no admitia sin obstruccion de su estilo, equiparada (2) á la corriente cristalina del arroyuelo, la insercion de tanta cédula, ordenanzas, reglamentos, sínodos y establecimientos, pues cortando el sentido á lo deleitable por propender á lo útil, alteran aquella igual mezcla que pidió Horacio. (3)

Omme tulit punctum qui miscuit utili dulci,  
Lectorem delectando pariterque monendó.

Por estos embarazos y ser objeto principal lo útil, dándole aquella parte deleitable que baste á hacer tragar el anzuelo por la carnada, he resuelto dividirla en tres partes, que haciendo en el *Teatro* otras tantas representaciones, instruya la primera lo pasado con lo histórico, la segunda lo presente con lo jurídico, y la tercera lo que por discursos políticos podemos esperar que sea la Isla en lo futuro, y todas, su conocimiento interior en aquel grado que el origen, estudio y proporcion me lo ha proporcionado.

(1) Los PP. Mohedanos en dicho prol. núm. 84 y lo mismo repiten á los 77.

(2) Por el Cardenal Cienfuegos, en la vida del grande San Francisco de Borja, lib. 3, capítulo 1º, § 2.

(3) Horatius in Arte Poética.

Como la primera, por serlo, ha de estribar en sí sola, participará más de las otras, que éstas de ella sobre que cuentan. Por esto la llamo Historia cronológica &c., en que mezclados por el orden de los tiempos, los principales hechos civiles y militares acaecidos en la Isla, con las resoluciones Reales que declaren sus derechos, participe de todo (1) y no se haga ni tan desabrida como un cedulario, ni tan desproporcionada como los Anales, ni tan solo deleitable como una pura historia, que siguiendo su particular objeto olvide lo demas conveniente á una perfecta instruccion.

Y aún que esta division y sus subdivisiones en épocas, libros y capítulos, conspira á dar claridad á la obra, (2) como su dilatacion, necesaria por la extension de tiempo que abraza y diversas materias á que se extiende, ordenanzas, reglamentos, instrucciones &c., que ha de comprender, no hace compatible aquella brevedad que recomendó Horacio.

Quidquid præcipies esto brevis, ut cito dicta  
Percipiant anima dociles, teneant que fideles.

Porque en dictámen de Ciceron, las más veces se hace más ininteligible la cosa por longitud, que por la oscuridad de la narracion, (3) principalmente para formar una nocion ó juicio de lo que comprende y tiene por objeto la obra, así he tenido por conveniente formar una idea cronológica de su parte histórica con la mira de que posesionándote de ella, y por mayor de lo que comprende por menor, puedas más bien entrar

(1) Siguiendo el espíritu de dichos PP. Mohedanos en su prólogo número 17.

(2) Ex divitione, et partitione negotium semper fit clarim. Novar in prelud prax elect et variat fort.

(3) Cicero 2. Rect. Seperes minus est intellecta longitudine magis quam obscuritate narrationis.

á digerir sus especies, que sin este peparativo podrian obstruir tu ánimo. Esta idea seguirá en la prensa, si tengo la satisfaccion de que la apetezcas.

Tambien la he trabajado, con el deseo de facilitar-la á los Ministros y sugetos que por su ocupacion no puedan destinar á la lectura tanto tiempo como requiere la obra, pareciéndome que les bastará haberla leído para formar concepto de lo que más por menor instruye el *Teatro*, y por aquel saber en que parte de este han de hallar las materias de que les convenga fecundarse más. Suponiendo siempre unos y otros, que despues de la idea, queda mucho que decir (1) que no pueden soportar por sola ella y que aunque solícito su mayor exactitud conforme á los materiales que tengo unidos para la obra, como ésta no está aún perfecta, hay siempre algo que enmedar, y lo haré sin pudor siguiendo la norma de nuestro Justiniano. (2)

Entre tanto recibe (lector carísimo) mi deseo de servirte, y no incurras en la incivilidad de menospreciar la obra ántes de leerla, (3) ni de atender en ella el desmérito de su autor, sino á su verdad, utilidad y mérito de las Reales resoluciones con que la autorizo. (4)

Non te dicentis moveat reverentia sed quidqui dixerit,  
Atendas qua ratione probet

(1) Adhuc multa hábeo vobis dicere: sed non potestis portare modò. Joan. 16, v. 12.

(2) Non enim erubescimus si quid melius etiam ihorum quæ pse prius diximus, adinveniamus, hoc sancire et competentem prioribus imponere correctionem, nec ab aliis expectare corrigi legem. Justin. in authent. Nupt, colat. IV, tit. 1. Novell. 22 in princip.

(3) Nolite ante tempus indicare. incivile est, nisi tota lege perspecta, una aliqua particula ejus proposita, judicare vel respondere. Leg. in civile ff de leg.

(4) Joan Oven.



# LIBRO PRIMERO.

Del descubrimiento que hizo D. Cristobal Colon de la Isla de Cuba,  
sus reconocimientos y calidades de su terreno y habitantes.

---

## CAPITULO I.

DEL TIEMPO, ESTADO Y MEDIOS CON QUE SE DESCUBRIÓ  
EL NUEVO MUNDO, LLAMADO INDIAS OCCIDENTALES  
POR D. CRISTOBAL COLON.

I. Gastaba el siglo XV los últimos años de su senectud moral, y contaba el viejo Mundo 1490 de nuestra salud y luz evangélica, cuando en los infinitos arcanos de la divina Providencia, llegó el tiempo, de comunicarle al Nuevo con sus misericordias inefables. Habia su dignacion anunciado en este, muchos años antes el feliz advento de la *Divina luz*: ya por ídolos, que despues de un misterioso silencio lo predijeron en oráculos, ya por aves, que en conceptos milagrosos lo expresaron, y ya por otros signos portentosos que acumularon y recomendaron varios autores (1)

(1) El Sr. Abreu sobre vacantes de Indias art. 1, part. 1ª nº 3, al fin. Solis Historia de Méjico part. 1, lib. 2, cap. 4. Torquemada en su Monarquía Indiana lib. 2, cap. 90.

y aquellos infelices que tenían á la oscuridad por luz y á la luz por tinieblas, se preparaban y fortalecían con puestos y medios á resistir la entrada de la divina ley: como si fuera posible eludir los derechos del Altísimo.

II. Aunque corrian cerrados estos arcanos al viejo Mundo, tenía ya preparados en él los medios de su obra, trasplantándole hasta el estado de la posibilidad, un cúmulo de aquellas almas grandes, que adornadas de extraordinarias dotes le sirven de instrumentos fieles á su ejecución (1) y de que animó para ésta á los Colones, Velázquez, Corteses y Pizarros. Llegó la hora de comenzarla y á la voz muda é inefable del Poder Divino, se conmovieron los elementos en una furiosa tempestad, que, agitando las costas del Africa, obligó á que las desamparasen cuantos bajeles la visitaban, por no experimentar en ellas su sepulcro. Corrieron la borrasca sin otra eleccion que la de salvarse del peligro: y aún que en destino incierto á la limitada humana comprension, siguió cada uno aquel que le estaba desde ab eterno previsto.

III. Una de estas naves, de calidad marchante, y cuyo Maestre dicen algunos, se llamaba Alonso Sanchez de Huelva, vizcaino de nacion, (2) sufrió por muchos dias y mares la tempestad. Guiada de la mano del Omnipotente, para el primer paso de su inefable obra, se halló á un mismo tiempo fuera de ella y á la vista de tierras incógnitas á toda su tripulacion, que aún que falta de víveres, sobrada de temor no se atrevió á solicitar socorro en ellas, ni á detenerse á re-

(1) Pondéralo el Sr. Abreu, donde queda citado con las ventajosas prendas de estos conquistadores.

(2) Ribadeneira lo sostiene en su pasatiempo, año de 1592, nota C. Pedro Solorzano que asienta el hecho lib. 1 de jure Indiano cap. 5, tiene por improbadó este nombre al nº 7.

conocerlas. Volvió la proa al rumbo que habia corrido, y en su retorno rindieron la vida á manos de los trabajos y necesidades los más de los que la habian librado de la furia de los elementos. Avistaron las Islas Canarias despues de un dilatado y observado viaje y arribaron á la de la Madera, besando su tierra tres ó cuatro con su Maestre Sanchez.

IV. Habitaba en ella Cristobal Colon, de noble linage, piloto de profesion y de nacion genoves (1) aunque de patria incierta, porque unos le hacian natural de Cagurco, Cucurreo ó Cuccaro, otros de Sabona, otros de Nervi y otros de Plasencia, (2) propension que desde Homero siguió á el gran Trajano (3) y á los mayores héroes, haciendo cuestionables sus cunas, por apetecibles. Tambien lo es su vecindario; porque aunque la comun, tiene que Colon era casado en Portugal, y solo residente en dichas islas: (4) el docto Consejero D. Fernando Pizarro á quien sigue el Marqués de la Regalía (5) le hace singularmente vecino de ellas. Más todos convienen en que teniendo casa en la de Madera, recibió y hospedó en ésta á Alonso Sanchez. Disfrutó pocos dias el hospedaje: por que, ó bien por reservada la continuacion de tanta obra al espíritu de Colon, ó bien por la postracion á que le habian traido los trabajos, acabó Sanchez dentro de ellos con su vida, dejando en manos de su bienhechor por premio de su servicio, los diarios y cartas de esta navegacion.

(1) Llámase propiamente Colombo sincopándose el Colon por de más fácil pronunciacion. Antonio Herrera en su Historia general de Indias, década 1.<sup>a</sup>, lib. 1.<sup>o</sup>, cap. 7.<sup>o</sup> y Ribadeneira ubi supra, éste nota A.

(2) Herrera y Ribadeneira ubi supra este nota C.

(3) Pondéralo Zeballos en su Arte Real, en el Compendio de las virtudes de Trajano, al principio.

(4) Herrera y Ribadeneira, ubi supra.

(5) Abren sobre Vacantes de Indias, art. 1.<sup>o</sup>, parte 1.<sup>a</sup>, núm. 8, letra 3.

V. El feliz heredero reconoció sus líneas, penetrando por su profesion, la entintativa fuerza de su verdad. Habia alcanzado por su estudio que todas las cinco zonas eran habitables, y que naturalmente se habia de hallar tierra, navegando á Occidente; porque la mayor parte de la esfera estaba navegada, sin que faltase por descubrir otra, que el espacio de nueve horas de sol, que corre de las partes más Orientales de la India hasta volver por Occidente á las islas de las Azores. Se hallaba tambien varias noticias, que en comprobacion de su juicio le habian dado Martin de Bohemia, Martin Vicente, Antonio Lema y otros cosmógrafos y navegantes (1) y recayendo sobre todas la de Alonso Sanchez, echó la clase al concepto, afirmando el dictámen su existencia. Sobre él reflexionó cuan importante sería su descubrimiento, y volando su espíritu al deseo de emprenderlo, no se dejó avasallar de las dificultades, porque los ánimos grandes crecen más á vista de la magnitud de lo que intentan. Pero excediendo lo árduo de la empresa de un poder particular, corrió á Génova, su pátria, pasó á Portugal, su vecindario, y propuestas á su República y Soberano las deliberaciones de ésta, fué reputada y menospreciada como coincidente á la reprobada filosofía que dá existencia á otros mundos. Trasladó su pretension á Inglaterra y no mejor despachado por Enrique VII, ocurrió á Francia, donde Carlos VIII, y despues de él los Duques de Medina-Celi y Medina-Sidonia rehusaron aceptarla; con las que llegó últimamente á nuestra España (2) á fines del año de 1491.

VI. Estaba tambien su Côte poseida de aquel

(1) Herrera Decada 1ª, Lib. 7º, refiere latamente estas causas y noticias.

(2) Ribadeneira y Herrera en dicho año. Abreu ubi supra y Moreri en su Dictionario, véase Colon Cristobal.



error antiguo, con que las columnas de Hércules clausuraron en Cádiz el término de la Tierra, y teniendo por absurdo dar á la ejecucion aquel vuelo que fatigó la magnanimidad del Macedonio Alejandro, sobre la conquista de otros mundos, posibles en la filosofía de Anaxarco, despreció algun tiempo como fabulosa la pretension de Colon (1). Más como esta feliz nacion era la prevista ab-eterno, para que grabando en las columnas de sus armas el plus ultra que tanto ilustra nuestro doctísimo Solorzano (2) introdujese el Evangelio en el nuevo Mundo, á fin de que se cumpliese este decreto infalible sin violencia del libre albedrío, obtuvo Colon para con ella, y á influjo de amigos, el don divino de la perseverancia que le faltó hacia las otras, y á sus Reyes Católicos, se dió aquella soberana, que aún en sueños solió revelarse á los de Egipto y Babilonia. Y con éstas y otras muchas congruencias, que persuaden su inspiracion al descubrimiento, y recomendó con mejor pluma el doctísimo Marqués de la Regalía (3) resolvieron sus Magestades Católicas, contra el prudente y fundado dictámen de sus Estadistas, acceder á la solicitud de Colon.

VII. Hallábase exhausta la España de caudales, por las funestas sediciones que habia sufrido, y continuadas guerras, costosamente expensadas, pero obró tan eficazmente la divina luz en el ánimo de la Católica Reina D<sup>a</sup> Isabel, que tomando prestados sobre sus joyas, de Luis Sant Angel, Escribano de raciones, diez y seis mil ducados, los destinó á su habilitacion. Gas-

(1) Los citados Herrera, Decada 1<sup>a</sup>, lib. 1<sup>o</sup>, cap. 7 y 8 y Ribadeneira ibidem. El Padre Mariana, Historia de España, tom. 2<sup>o</sup>, lib. 26, cap. 3<sup>o</sup>, Solorzano lib. 1<sup>o</sup> de Jure Indiarum, cap. 4<sup>o</sup>, núm. 44.

(2) Solorzano libro 1<sup>o</sup>, de Jure Indiarum, cap. 4<sup>o</sup>, núm. 43 y siguientes.

(3) El citado Abreu sobre vacantes de Indias, art. 1<sup>o</sup>, parte 1<sup>a</sup> por toda.

táronse en armar dos carabelas nombradas la *Niña* y la *Pinta* (humilde en sus nombres, pequeñas en sus buques, pero gloriosas en sus hechos) á las que agregó Colon por capitana otro pequeño navichuelo, llamándole *Santa María*, nombre dulcísimo que análogo en el purísimo bajel en que navegó el Verbo divino desde el Cielo á la Tierra, para el establecimiento de la ley evangélica, debia de justicia capitanear su tránsito al nuevo Mundo. Celebráronse las capitulaciones (1) entre los Reyes D. Fernando D<sup>a</sup> Isabel y Colon, sobre las condiciones del descubrimiento, y firmadas en el Real de Santa Fé, á vista de Granada, en 17 de Abril de 1492, por ante el Secretario, D. Juan de Coloma quedó el impetrante con los títulos de Almirante, y Virey de las Tierras que descubriese (2).

VIII. Con estos honores y facultades, y con el número de noventa hombres segun Herrera (3) ó de ciento y veinte conforme otros (4) y víveres para un año, se hizo á la vela en dichas embarcaciones el 3 de Agosto. Salieron de la Barra de Saltes ó rio de Palos del Moguer en la Estremadura en que se hallaban fondeados: y surcando el mar Atlántico llegaron á las Islas Canarias. Desde estas dirigieron la proa al Sudoeste, (5) engolfándose en alta mar, y habiendo navegado setecientas leguas, en que se tocaba la intemperie de la tórrida Zona, comenzó á tenerse por desatinada la empresa. Amotinada la tripulacion clama repetidamente contra el Almirante por la vuelta, y llegando

(1) Véase al final del capítulo la nota A.

(2) Que importa, este título de Almirante, enseña Solorzano, lib. 1.<sup>o</sup>, de jur. Ind. cap. 5.<sup>o</sup>, núm. 23.

(3) Herrera. Década 1, lib. 1, cap. 9.

(4) Ribadeneyra en su pasatiempo, año de 1592, nota C. y Solorzano lib. 1 de Jure Indiarum, cap. 5, n.<sup>o</sup> 19 y siguientes.

(5) Véase al final del capítulo, la nota B. Diario de la navegacion de Colon.

á mezclar razones con amenazas, le obligan á ofrecerla sino descubre tierra dentro de tres días.

IX. Premió Dios la confianza de Colon, y prece-  
diendo en ellos indicios vehementes de su cercanía,  
se descubrió á la media noche del término del plazo,  
una luz que anunciando la del Evangelio, colmó el  
regocijo, culpó la desconfianza, llenó de esperanzas  
á la codicia, y de parabienes al Almirante; pero te-  
miendo el peligro se mantuvieron á poca vela sobre  
su observacion. A los rayos de la aurora descubrie-  
ron tierra de la Isla de *Guanajani* (que llamaron San  
Salvador) y despues la Española (?) y fondeados los  
bajeles en sus playas saltó el Almirante en tierra, y to-  
mó con cuerpo y ánimo posesion de ella, á nombre de  
sus Magestades Católicas; regándola con lágrimas de  
júbilo, cual dolorida parturienta, á quien regocija tan-  
to la presente vista del fruto de sus dolores, cuanto  
la aflijieron éstos en la borrasca de su parto.

X. Acaeció este memorable descubrimiento á los  
12 de Octubre de 1492; y en él y los siguientes prac-  
ticó el Almirante algunos rescates con los naturales,  
que en canoas ocurrieron en paz á los navíos, solici-  
tando por entónces más la atraccion de sus volunta-  
des, que el lucro de las permutas. No era verosímil  
que aquella tierra permaneciese sola en medio de tan  
dilatados mares, lo que aún que no con claridad, se  
comprendió así por los naturales; y como no descan-  
sa el deseo hasta la completa posesion de lo que ape-  
tece, siguió el Almirante reconociendo sus costas, bo-  
jeó las de aquella Isla, gratificando siempre á los na-  
turales que ocurrían á los navios, y despedidos de  
ellos, vuelta del Norte, reconoció unas isletas que  
nombró Concepcion, Fernandina é Isabela, situadas  
en los Cayos, y poco distantes de la Española.

## NOTA A.—PÁG. 44.

CAPITULACION.—D. Fernando é D<sup>a</sup> Isabel, por la gracia de Dios, Rey é Reina de Castilla, de Leon, de Aragon, de Sicilia, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las islas de Canarias; Conde é Condesa de Barcelona, é Señores de Vizcaya é de Molina; Duques de Atenas é de Neopatria; Condes de Rúsellon é de Cerdania; Marqueses de Oristan é de Gociano: Por cuánto vos Cristobal Colon vades por nuestro mandado á descubrir é ganar con ciertas fustas nuestras, é con nuestras gentes ciertas islas, é tierra firme en la dicha mar Oceana, é se espera, que con la ayuda de Dios se descubriran é ganaran algunas de las dichas islas, é tierra firme, en la dicha mar Oceana, por vuestra mano é industria; é así es cosa justa é razonable que pues os poneis al dicho peligro por nuestro servicio, seades dello remunerado; é queriéndoos honrar é facer merced por lo susodicho, es nuestra merced é voluntad, que vos el dicho Cristobal Colon, despues que haya descubierto é ganado las dichas islas, é tierra firme en la dicha mar Oceana, ó cualquier dellas, que seades nuestro Almirante de las dichas islas, é tierra firme que así descubriéredes, é ganáredes; é seades nuestro Almirante, é Visorey, é Gobernador en ellas, é vos podades dende en adelante llamar é intitular Don Cristobal Colon, é así vuestros hijos é sucesores en el dicho oficio é cargo, se puedan intitular é llamar Don, é Almirante, é Visorey, é Gobernador dellas; é para que podades usar é ejercer el dicho oficio de Almirantazgo, con el dicho oficio de Visorey, é Gobernador de las dichas islas, é tierra firme que así descubriéredes é ganáredes, por vos é por vuestros Lugartenientes, é oir é librar todos los pleitos, é causas civiles é criminales tocantes al dicho oficio de Almirantazgo, é Visorey, é Gobernador, segun falláredes por derecho, é segun lo acostumbran usar y ejercer los Almirantes de nuestros Reinos; é podades punir é castigar los delincuentes; é usedes de los dichos oficios de Almirantazgo, é Visorey, é Gobernador vos é los dichos vuestros Lugartenientes, en todo lo á los dichos oficios, é cada uno dellos anejo é concerniente: é que hayades é llevedes los derechos é salarios á los dichos oficios, é á cada uno dellos anejos é pertenecientes, segun é como los llevan é acostumbran llevar el nuestro Almirante mayor en e! Almirantazgo de los nuestros Reinos de Castilla, é los Visoreyes é Gobernadores de los dichos nuestros Reinos. E por esta nuestra Carta é por su traslado signado de Escribano público mandamos á el Príncipe D. Juan, nuestro muy caro é muy amado hijo, é á los Infantes, Duques, Perlados, Marqueses, Condes, Maestres de las Ordenes, Prioros, Comendadores, é á los del nuestro Concejo, é Oidores de la nuestra Audiencia, Alcaldes é otras Justicias cualesquier de la nuestra Casa, é Corte, é Chancillería, é á los Subcomendadores, Alcaldes de los Castillos, é Casas fuertes, é llanas, é á todos los Concejos, Asistente, Corregidores, Alcaldes, Alguaciles, Merinos, Veinticuatro, Caballeros, Jurados, Escuderos, Oficiales é Homes Buenos de todas las Ciudades, é Villas, é Lugares de los nuestros Reinos é Señorios, é de los que vos conquistáredes, é ganáredes; é á los Capitanes, Maestres, Contramaestres, Oficiales, Marineros, é gentes de la mar, nuestros súb-

ditos é naturales, que agora son, ó serán de aquí adelante, é á cada uno, é á cualquier dellos, que seyendo por vos descubiertas é ganadas las dichas islas, é tierra firme en la dicha mar Oceana, é fecho por vos, é por quier vuestro poder hobiere el juramento é solemnidad que en tal caso se requiere, vos háyan é tengan, dende en adelante para en toda vuestra vida, é despues de vos á vuestro hijo é subcesor, é de subcesor en subcesor para siempre jamas, por nuestro Almirante de la dicha mar Oceana, é por Visorey, é Gobernador en las dichas islas é tierra firme que vos el dicho Don Cristobal Colon descubriéredes é ganáredes, é usen con vos, é con los dichos vuestros Lugartenientes que en los dichos officios de Almirantazgo, é Visorey, é Gobernador pusiéredes, en todo lo á ellos concerniente, é vos recudan é fagan recudir con la quitacion, ó derechos, é otras cosas á los dichos officios anejas é pertenecientes; é vos guarden é fagan guardar todas las honras, gracias, é mercedes, é libertades, preminencias, prerogativas, escenciones, inmunidades, é todas las otras cosas, é cada una dellas, que por razon de los dichos officios de Almirantazgo, é Visorey, é Gobernador, debedes haber é gozar, é vos deben ser guardadas: todo bien é complidamente en guisa que vos non mengüe ende cosa alguna; é que en ello, ni en parte dello, embargo ni contrario alguno vos non pongan, ni consientan poner. Ca Nos por esta nuestra Carta desde agora para entonces vos facemos merced de los dichos officios de Almirantazgo, é Visorey, é Gobernador, por juro de heredad para siempre jamas, é vos damos la posesion é casi posesion dellos, é de cada uno dellos, é poder é autoridad para los usar, é ejercer, é llevar los derechos é salarios á ellos é á cada uno dellos anejos é pertenecientes, segun é como dicho es: sobre lo cual todo que dicho es, si necesario vos fuere, é se los vos pidiéredes, mandamos á nuestro Chanciller é Notarios, é á los otros Officias les que están á la tabla de los nuestros Sellos, que vos den, é libren, é pasen, é sellen nuestra Carta de Privillejo rodado, la mas fuerte, é firme, é bastante que les pidiéredes, é hobiéredes menester. E los unos, ni los otros nes fagades ni fagan ende al por alguna manera, so pena de la nuestra merced é de diez mil maravedis para la nuestra Cámara, é cada uno que lo contrario ficiere; é ademas mandamos al home que les esta nuestra Carta mostrare, que los emplace que parescan ante Nos en la nuestra Corte, do quier que Nos seamos, del dia que los emplazare á quinze dias primeros siguientes, so la dicha pena, so lo cual mandamos á cualquier Escribano público, que para eso fuere llamado, que dé ende al que se la mostrare testimonio, signado con su signo, porque Nos sepamos como se cumple nuestro mandado. Dada en la nuestra Ciudad de Granada á treinta dias del mes de Abril, año del Nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil é quatrocientos é noventa é dos años.—Yo El Rey.—Yo La Reina.—Yo Juan de Coloma, Secretario del Rey é de la Reina nuestros Señores la fice escribir por su mandado.—Acordada en forma:—Rodericus, Doctor.—Registrada:—Sebastian de Olano.—Francisco de Madrid, Canciller.—*Del monte Historia de Santo Domingo*, pág. 3.

## NOTA B.—PÁG. 44.

## DIARIO DE CRISTOBAL COLON.

“Porque, cristianísimos, y muy altos, y muy excelentes, y muy poderosos Príncipes, Rey y Reina de las Españas y de las islas de la mar, nuestros Señores, este presente año de 1492, despues de vuestras Altezas, haber dado fin á la guerra de los Moros que reinaban en Europa, y haber acabado la guerra en la muy grande ciudad de Granada, adonde este presente año á dos dias del mes de Enero por fuerza de armas vide poner las banderas Reales de vuestras Altezas en las torres de Alfambra, que es la fortaleza de la dicha ciudad, y vide salir al Rey Moro á las puertas de la ciudad y besar las Reales manos de vuestras Altezas y del Príncipe mi Señor, y luego en aquel presente mes por la informacion que yo habia dado á vuestras Altezas de las tierras de India, y de un Príncipe que es llamado *Gran Can*, que quiere decir en nuestro romance Rey de los Reyes, como muchas veces él y sus antecesores habian enviado á Roma á pedir doctores en nuestra santa fé porque le enseñasen en ella, y que nunca el Santo Padre lo habia proveido, y se perdian tantos pueblos creyendo en idolatrías é recibiendo en sí sectas de perdicion vuestras Altezas, como católicos cristianos y Príncipes amadores de la santa fé cristiana y acrecentadores della, y enemigos de la secta de Mahoma y de todas idolatrías y heregías, pensaron de enviarme á mí Cristóbal Colon á las dichas partidas de Indias para ver los dichos Príncipes, y los pueblos y tierras, y la disposicion dellas y de todo, y la manera que se pudiera tener para la conversion dellas á nuestra santa fé; y ordenaron que yo no fuese por tierra al Oriente, por donde se costumbra de andar salvo por el camino de Occidente, por donde hasta hoy no sabemos por cierta fé que haya pasado nadie. Así que despues de haber oclado fuera todos los judíos de todos vuestros reinos y señorios, en el mismo mes de Enero mandaron vuestras Altezas á mí que con armada suficiente me fuese á las dichas partidas de India; y para ello me hicieron grandes mercedes, y me anoblecieron que dende en adelante yo me llamase Don, y fuese Almirante mayor de la mar oceána é Visorey y Gobernador perpetuo de todas las Islas y Tierra firme que yo descubriese y ganase, y de aquí adelante se descubriesen y ganasen en la mar oceána, y así sucediese mi hijo mayor, y así de grado en grado para siempre jamas; y parti yo de la ciudad de Granada á 12 dias del mes de Mayo del mesmo año de 1492 en Sábado: vine á la villa de Palos, que es puerto de mar, adonde armé yo tres navíos muy aptos para semejante fecho; y parti del dicho puerto muy abastecido de muy muchos mantenimientos y de mucha gente de la mar, á tres dias del mes de Agosto del dicho año en un Viérnes, antes de la salida del sol con media hora, y llevé el camino de las islas de Canaria de vuestras Altezas, que son en la dicha mar Oceána, para de allí tomar mi derrota, y navegar tanto que yo llegase á las Indias, y dar la embajada de vuestras Altezas á aquellos Príncipes y cumplir lo que así me habian mandado; y para esto pensé de escribir todo éste viage muy puntualmente de dia en dia todo lo que yo hiciese y viesse y pasase como adelante se verá. Tambien, Señores Príncipes, allende describir cada noche lo que el dia pasare, y el dia lo que la noche navegare, tengo propó-

sito de hacer carta nueva de navegar, en la cual situaré toda la mar y tierras del mar Océano en sus propios lugares debajo su viento; y mas, componer un libro, y poner todo por el semejante por pintura, por latitud del equinocial y longitud del Occidente, y sobre todo cumple mucho que yo olvide el sueño y tiene mucho el navegar porque así cumple, las cuales serán gran trabajo.

*Viernes 3 de Agosto.*

“Partimos Viernes 3 dias de Agosto de 1492 años de la barra de Saltes á las ocho horas; anduvimos con fuerte virazon hasta el poner del sol hácia el Sur sesenta millas, que son quince leguas; despues al Sudueste y al Sur cuarta del Sudueste, que era el camino para las Canarias.

*El Sábado 4 de Agosto.*

Anduvieron al Sudueste cuarta del Sur.

*Domingo 5 de Agosto.*

Anduvieron su via entre dia y noche mas de cuarenta leguas.

*Lunes 6 de Agosto.*

Saltó ó desencajóse el gobernario á la carabela Pinta, donde iba Martin Alonso Pinzon, á lo que se creyó y sospechó por industria de un Gomes Rascon y Cristobal Quintero, cuya era la carabela, porque le pesaba ir aquel viaje; y dice el Almirante que antes que partiese habian hallado en ciertos reveses y grisquetas, como dicen, á los dichos. Vídose allí el Almirante en gran turbacion por no poder ayudar á la dicha carabela sin su peligro, y dice que alguna pena perdía con saber que Martin Alonso Pinzon era persona esforzada y de buen ingenio: en fin anduvieron entre dia y noche veinte y nueve leguas.

*Martes 7 de Agosto.*

Tornóse á saltar el gobernalle á la Pinta, y adobáronlo y anduvieron en demanda de la isla del Lanzarote, que es una de las islas Canarias, y anduvieron entre dia y noche veinte y cinco leguas.

*Miércoles 8 de Agosto.*

Hubo entre los Pilotos de las tres carabelas opiniones diversas donde estaban, y el Almirante salió mas verdadero, y quisiera ir á gran Canaria por dejar la carabela Pinta, porque iba mal acondicionada del gobernario y hacia agua, y quisiera tomar allí otra si la hallara; no pudieron tomarla aquel dia.

*Jués 9 de Agosto.*

Hasta el Domingo en la noche no pudo el Almirante tomar la Gomera,

y Martin Alonso quedóse en aquella costa de Gran Canaria por mandado del Almirante, porque no podía navegar. Despues tomó el Almirante á Canaria, (*ó á Tenerife*), y adobaron muy bien la Pinta con mucho trabajo y diligencias del Almirante, de Martin Alonso y de los demas; y al cabo vinieron á la Gomera. Vieron salir gran fuego de la sierra de la isla de Tenerife, que es muy alta en gran manera. Hicieron la Pinta redonda, porque era latina; tornó á la Gomera Domingo á 2 de Setiembre con la Pinta adobada.

Dice el Almirante que juraban muchos hombres honrados españoles, que en la Gomera estaban con Doña Ines Peraza, madre de Guillén Peraza, que despues fué el primer Conde de la Gomera, que eran vecinos de la isla del Hierro; que cada año vian tierra al Oeste de las Canarias, que es al Poniente; y otros de la Gomera afirmaban otro tanto con juramento. Dice aquí el Almirante que se acuerda que estando en Portugal el año 1484 vino uno de la isla de la Madera al Rey á le pedir una carabela para ir á esta tierra que via, el cual juraba que cada año la via, y siempre de una manera; y tambien dice que se acuerda que lo mismo decian en las islas de los *Azores*, y todos estos en una derrota, y en una manera de señal, y en una grandeza. Tomada pues agua y leña y carnes, y lo demas que tenian los hombres que dejó en la Gomera el Almirante cuando fué á la isla de Canaria á adobar la carabela Pinta, finalmente se hizo á la vela de la dicha isla de la Gomera con sus tres carabelas Jueves á 6 dias de Setiembre.

*Juéves 6 de Setiembre.*

Partió aquel dia por la mañana del puerto de la Gomera, y tomó la vuelta para ir su viaje, y supo el Almirante de una carabela que venia de la isla del Hierro, que andaban por allí tres carabelas de Portugal, para lo tomar: debia de ser de invidia quel Rey tenia por haberse ido á Castilla; y anduvo todo aquel dia y noche en calma, y á la mañana se halló entre la Gomera y Tenerife.

*Viérnes 7 de Setiembre.*

Todo el Viérnes y Sábado hasta tres horas de noche, estuvo en calma.

*Sábado 8 de Setiembre.*

Tres horas de noche Sábado comenzó á ventar Nordeste, y tomó su via y camino al Oeste: tuvo mucha mar por proa que le estorbaba el camino, y andaria aquel dia nueve leguas con su noche.

*Domingo 9 de Setiembre.*

Anduvo aquel dia diez y nueve leguas, y acordó contar menos de las que andaba, porque si el viaje fuese luengo no se espantase ni desmayase la gente. En la noche anduvo ciento y veinte millas, á diez millas por hora, que son treinta leguas. Los marineros gobernaban mal, decayendo sobre la cuarta del Nordeste, y aun á la media partida; sobre lo cual les riñó el Almirante muchas veces.



*Lunes 10 de Setiembre.*

En aquel dia con su noche anduvo sesenta leguas, á diez millas por hora, que son dos leguas y media; pero no contaba sino cuarenta y ocho leguas porque no se asombrase la gente si el viage fuese largo.

*Martes 11 de Setiembre.*

Aquel dia navegaron á su via, que era el Oeste, y anduvieron veinte leguas y mas, y vieron un gran trozo de mastel de nao, de ciento y veinte toneles, y no lo pudieron tomar. La noche anduvieron cerca de veinte leguas, y contó no mas de diez y seis por la causa dicha.

*Miércoles 12 de Setiembre.*

Aquel dia, yendo su via, anduvieron en noche y dia treinta y tres leguas, contando menos por la dicha causa.

*Jués 13 de Setiembre.*

Aquel dia con su noche, yendo á su via, que era al Oeste, anduvieron treinta y tres leguas, y contaba tres ó cuatro menos. Las corrientes le eran contrarias. En este dia, al comienzo de la noche, las agujas noruesteaban, y á la mañana noruesteaban algun tanto.

*Viernes 14 de Setiembre.*

Navegaron aquel dia su camino al Oeste con su noche, y anduvieron veinte leguas, contó alguna menos: aquí dijeron los de la carabela Niña que habian visto un garjao y un rabo de junco, y estas aves nunca se apartan de tierra cuando mas veinte y cinco leguas.

*Sábado 15 de Setiembre.*

Navegó aquel dia con su noche veinte y siete leguas su camino al Oeste, y algunas mas, y en esta noche al principio della vieron caer del cielo un maravilloso ramo de fuego en la mar lejos de ellos cuatro ó cinco leguas.

*Domingo 16 de Setiembre.*

Navegó aquel dia y la noche á su camino el Oeste; andarian treinta y nueve leguas, pero no contó sino treinta y seis; tuvo aquel dia algunos nublados, lloviznó: dice aquí el Almirante que hoy siempre de allí adelante hallaron aires temperantísimos; que era placer grande el gusto de las mañanas, que no faltaba sino oír ruiseñores. Dice él, y era el tiempo como Abril en el Andalucía. Aquí comenzaron á ver muchas manadas de yerba muy verde que poco habia, segun le parecia, que se habia desapegado de tierra, por la cual todos juzgaban que estaba cerca de alguna isla; pero no de tierra firme, segun el Almirante que dice: *porque la tierra firme hago mas adelante.*

*Lunes 17 de Setiembre.*

Navegó á su camino el Oeste, y andarian en día y noche cincuenta leguas y mas: no asentó sino cuarenta y siete; ayudábales la corriente; vieron mucha yerba y muy á menudo, y era yerba de peñas, y venia la yerba de hácia Poniente; juzgaban estar cerca de tierra; tomaron los pilotos el Norte marcándolo, y hallaron que las agujas noruesteaban una gran cuarta, y temian los marineros, y estaban penados y no decian de qué. Conoció el Almirante, mandó que tornasen á marcar el Norte en amaneciendo, y hallaron que estaban buenas las agujas; la causa fué porque la estrella que parece hace movimiento y no las agujas. En amaneciendo aquel Lunes vieron muchas mas yerbas, y que parecian yerbas de rios, en las cuales hallaron un cangrejo vivo, el cual guardó el Almirante, y dice que aquellas fueron señales ciertas de tierra, porque no se hallan ochenta leguas de tierra: el agua de la mar hallaban menos salada desde que salieron de las Canarias, los aires siempre mas suaves; iban muy alegres todos, y los navíos quien mas podia andar andaba por ver primero tierra; vieron muchas toninas, y los de la Niña mataron una. Dice aquí el Almirante, que aquellas señales eran del Poniente, donde espero en aquel alto Dios en cuyas manos están todas las victorias que muy presto nos dará tierra. En aquella mañana dice que vido una ave blanca que se llama *Rabo de junco*, que no suele dormir en la mar.

*Martes 18 de Setiembre.*

Navegó aquel día con su noche, y andarian mas de cincuenta y cinco leguas, pero no asentó sino cuarenta y ocho, llevaba todos estos días mar muy bonanza, como en el rio de Sevilla. Este día Martin Alonso con la Pinta, que era gran velera, no esperó, porque dijo al Almirante desde su carabela que habia visto gran multitud de aves ir hácia el Poniente, y que aquella noche esperaba ver tierra, y por eso andaba tanto. Apareció á la parte del Norte una gran cerrazon, qués señal de estar sobre la tierra.

*Miércoles 19 de Setiembre.*

Navegó su camino, y entre día y noche andaria veinte y cinco leguas, porque tuvieron calma; escribió veinte y dos. Este día á las diez horas vino á la nao un alcatraz, y á la tarde vieron otro, que no suelen apartarse veinte leguas de tierra; vinieron unos llovizneros sin viento, lo que es señal cierta de tierra; no quiso detenerse barloventeando el Almirante para averiguar si habia tierra; mas de que tuvo por cierto que á la banda del Norte y del Sur habia algunas islas, como en la verdad lo estaban y él iba por medio dellas; porque su voluntad era de seguir adelante hasta las Indias, y el tiempo es bueno, porque placiendo á Dios á la vuelta se veria todo: estas son sus palabras. . . . Aquí descubrieron sus puntos los Pilotos: el de la Niña se hallaba de las Canarias cuatrocientas cuarenta leguas: el de la Pinta cuatrocientas veinte: el de la donde iba el Almirante cuatrocientas justas.

*Jués 20 de Setiembre.*

Navegó este día al Oeste cuarta del Norueste, y á la media partida, porque se mudaron muchos vientos con la calma que habia; andarian hasta siete ó ocho leguas. Vinieron á la nao dos alcatraces, y despues otro, que fué señal de estar cerca de tierra, y vieron mucha yerba, aunque el día pasado no habian visto della. Tomaron un pájaro con la mano que era como un garjao; era pájaro de río y no de mar, los pies tenia como gaviota: vinieron al navío en amaneciendo dos ó tres pajaritos de tierra cantando, y despues antes del sol salido desaparecieron; despues vino un alcatraz, venia del Ouesnorueste, iba al Sueste, que era señal que dejaba la tierra al Ouesnorueste, porque estas aves duermen en tierra y por la mañana van á la mar á buscar su vida, y no se alejan veinte leguas.

*Viérnes 21 de Setiembre.*

Aquel día fué todo lo mas calma, y despues algun viento: andarian entre día y noche dello á la via, y dello no hasta trece leguas; en amaneciendo hallaron tanta yerba que parecia ser la mar cuajada de ella, y venia del Oeste: vieron un alcatraz, la mar muy llana como un río, y los aires los mejores del mundo. Vieron una ballena, que es señal que estaban cerca de tierra, porque siempre andan cerca.

*Sábado 22 de Setiembre.*

Navegó al Ouesnorueste mas ó menos, acostándose á una y otra parte; andarian treinta leguas; no veia casi yerba; vieron unas pardelas y otra ave: dice aquí el Almirante, *mucho me fué necesario este viento contrario, porque mi gente andaban muy estimulados que pensaban que no ventaban estos mares vientos para volver á España:* por un pedazo de día no hubo yerba, despues muy espesa.

*Domingo 23 de Setiembre.*

Navegó al Norueste, y á las veces á la cuarta del Norte, y á las veces á su camino, que era el Oeste, y andarian hasta veinte y dos leguas: vieron una tórtola y un alcatraz, y otro pajarito de río, y otras aves blancas: las yerbas eran muchas, y hallaban cangrejos en ellas, y como la mar estuviese mansa y llana, murmuraba la gente diciendo. que pues por allí no habia mar grande que nunca ventaria para volver á España: pero despues alzóse mucho la mar y sin viento, que los asombraba, por lo cual dice aquí el Almirante: *así que muy necesario me fué la mar alta, que no pareció, salvo el tiempo de los judíos cuando salieron de Egipto contra Moysen que los sacaba de captiverio.*

*Lúnes 24 de Setiembre.*

Navegó á su camino al Oeste día y noche, y andarian catorce leguas y media, contó doce, vino al navío un alcatraz, y vieron muchas pardelas.

*Mártres 25 de Setiembre.*

Este día hubo mucha calma, y despues ventó; y fueron su camino al Oeste hasta la noche. Iba hablando el Almirante con Martin Alonso Pinzon, capitan de la otra carabela Pinta, sobre una carta que le habia enviado tres días hacia á la carabela, donde segun parece tenia pintadas el Almirante ciertas islas por aquella mar, y decia Martin Alonso que estaban en aquella comarca, y respondia el Almirante que así le parecia á él; pero puesto que no hubiesen dado con ellas lo debia haber causado las corrientes que siempre habian echado los navíos al Nordeste, y que no habian andado tanto como los Pilotos decian; y estando en esto dijo el Almirante que le enviase la carta dicha, y enviada con alguna cuerda comenzó el Almirante á cartear en ella con su Piloto y marineros; al sol puesto subió el Martin Alonso en la popa de su navío, y con mucha alegría llamó al Almirante pidiéndole albricias que via tierra, y cuando se lo oyó decir con afirmacion el Almirante, dice que se echó á dar gracias á nuestro Señor de rodillas, y el Martin Alonso decia, *Gloria in excelsis Deo* con su gente, lo mismo hizo la gente del Almirante, y los de la Niña subiéronse todos sobre el mastel y en la jarcia, y todos afirmaron que era tierra, y al Almirante así pareció, y que habria á ella veinte y cinco leguas: estuvieron hasta la noche afirmando todos ser tierra; mandó el Almirante dejar su camino que efa el Oeste, y fuesen todos al Sudueste, á donde habia parecido la tierra: habrian andado aquel día al Oeste cuatro leguas y media, y en la noche al Sudueste diez y siete leguas, que son veinte y una, puesto que decia á la gente trece leguas, porque siempre fingia á la gente que hacia poco camino porque no les pareciese largo; por manera que escribió por dos caminos aquel viaje, el menor fué el fingido, y el mayor el verdadero; anduvo la mar muy llana, por la cual se echaron á nadar muchos marineros; vieron muchos dorados y otros peces.

*Miércoles 26 de Setiembre.*

Navegó á su camino al Oeste hasta despues de medio día. De allí fueron al Sudueste hasta conocer que lo que decian que habia sido tierra no lo era, sino cielo; anduvieron día y noche treinta y una leguas, y contó á lo gente veinte y cuatro. La mar era como un rio, los aires dulces y suavísimos.

*Jués 27 de Setiembre.*

Navegó á su via al Oeste, anduvo entre día y noche veinte y cuatro leguas, contó á la gente veinte leguas: vinieron muchos dorados, mataron uno, vieron un rabo de junco.

*Viérnes 28 de Setiembre.*

Navegó á su camino al Oeste, anduvieron día y noche con calmas catorce leguas, contaron trece: hallaron poca yerba, tomaron dos peces dorados, y en los otros navíos más,

*Sábado 29 de Setiembre.*

Navegó á su camino al Oeste, anduvieron veinte y cuatro leguas, contó á la gente veinte y una; por calmas que tuvieron anduvieron entre dia y noche poco. Vieron un ave que se llama *rabiforcado*, que hace gomitár á los alcatraces lo que comen para comerlo ella, y no se mantiene de otra cosa: es ave de la mar, pero no posa en la mar ni se aparta de tierra veinte leguas, hay destas muchas en las islas de Cabo Verde: despues vieron dos alcatraces: los aires eran muy dulces y sabrosos, que diz que no faltaba sino oír al ruiseñor, y la mar llana como un río: parecieron despues en tres veces tres alcatraces y un forcado; vieron mucha yerba.

*Domingo 30 de Setiembre.*

Navegó su camino al Oeste, anduvo entre dia y noche por las calmas catorce leguas, contó once; vinieron al navío cuatro rabos de junco, que es gran señal de tierra, porque tantas aves de una naturaleza juntas es señal que no andan desmandadas ni perdidas: viéronse cuatro alcatraces en dos veces, yerba mucha. *Nota:* Que las estrellas que se llaman guardias quando anochece, están junto al brazo de la parte del Poniente, y quando amanece están en la línea del brazo del Nordeste, que parece que en toda la noche no andan salvo tres líneas, que son nueve horas, y esto cada noche: esto dice aquí el Almirante. Tambien en anocheciendo las agujas noruestan una cuarta, y en amaneciendo están con la estrella justo; por lo cual parece que la estrella hace movimiento como las otras estrellas, y las agujas piden siempre la verdad.

*Lunes 1º de Octubre.*

Navegó su camino al Oeste, anduvieron veinte y cinco leguas, contó á la gente veinte leguas, tuvieron grande aguacero. El Piloto del Almirante temia hoy en amaneciendo que habian andado desde la isla de Hierro hasta aquí quinientas setenta y ocho leguas al Oeste; la cuenta menor que el Almirante mostraba á la gente eran quinientas ochenta y cuatro leguas; pero la verdadera que el Almirante juzgaba y guardaba era setecientas siete.

*Martes 2 de Octubre.*

Navegó su camino al Oeste noche y dia treinta y nueve leguas, contó á la gente obra de treinta leguas: la mar llana y buena siempre: á Dios muchas gracias sean dadas, dijo aquí el Almirante; yerba venia del Este al Oeste por el contrario de lo que solia: parecieron muchos peces, matóse uno; vieron una ave blanca que parecia gaviota.

*Miércoles 3 de Octubre.*

Navegó su via ordinaria, anduvieron cuarenta y siete leguas, contó á la gente cuarenta leguas. Aparecieron pardelas, yerba mucha, alguna muy vieja, y otra muy fresca, y traía como fruta; y no vieron aves algunas; creía

el Almirante que le quedaban atrás las islas que traía pintadas en su carta. Dice aquí el Almirante que no se quiso detener borloventando la semana pasada, y estos días que había tantas señales de tierra, aunque tenía noticia de ciertas islas en aquella comarca, por no se detener, pues su fin era pasar á las Indias; y si detuviera, dice él, que no fuera buen seso.

*Jués 4 de Octubre.*

Navegó á su camino al Oeste, anduvieron entre día y noche sesenta y tres leguas, contó á la gente cuarenta y seis leguas; vinieron al navío mas de cuarenta pardelas juntas y dos alcatraces, y al uno dió una pedrada un mozo de la carabela; vino á la nao un rabiforcado, y una blanca como gaviota.

*Viérnes 5 de Octubre.*

Navegó á su camino, andarian once millas por hora; por noche y día andarian cincuenta y siete leguas porque aflojó la noche algo el viento; contó á su gente cuarenta y cinco: la mar en bonanza y llana: á Dios, dice, muchas gracias sean dadas; el aire muy dulce y temprado, yerba nenguna aves pardolas muchas, peces golondrinas volaron en la nao muchos.

*Sábado 6 de Octubre.*

Navegó su camino al Vueste ó Oeste qués lo mismo, anduvieron cuarenta leguas entre día y noche; contó á la gente treinta y tres y leguas. Esta noche, dijo Martin Alonso, que seria bien navegar á la cuarta del Oeste, á la parte del Sudneste; y al Almirante pareció que no decia esto Martin Alonso por la isla de Cipango, y el Almirante via que si la erraban que no pudieran tan presto tomar tierra, y que era mejor una vez ir á la tierra firme y despues á las islas.

*Domingo 7 de Octubre.*

Navegó á su camino al Oeste, anduvieron doce millas por hora dos horas, y despues ocho millas por hora, y andaria hasta una hora de sol veinte y tres leguas, contó á la gente deciocho. En este día, al levantar del sol la carabela Niña, que iba delante por ser velera, y andaban quien mas podia por ver primero tierra, por gozar de la merced que los Reyes á quien primero la viesse habian prometido, levantó una bandera en el topo del mastel, y tiró una lombarda por señal que vian tierra, porque así lo habia ordenado el Almirante. Tenia tambien ordenado que al salir del sol y al ponerse se juntasen todos los navíos con él, porque estos dos tiempos son mas propios para que los humores den mas lugar á ver mas lejos. Como en la tarde no viesen tierra la que pensaban los de la carabela Niña que habian visto, y porque pasaban gran multitud de aves de la parte del Norte al Sudneste, por lo cual era de creer que se iban á dormir á tierra ó luían quizá del invierno, que en las tierras de donde venian debia de querer venir, porque sabia el Almirante que las mas de las islas que tienen los portugueses por las aves las descubrieron. Por esto el Almirante acordó dejar el cami-

no del Oeste, y poner la proa hacia Ouesudueste con determinacion de andar dos dias por aquella via. Esto comenzó antes una hora del sol puesto. Andarian en toda la noche obra de cinco leguas, y veinte y tres del dia; fueron por todas veinte y ocho leguas noche y dia.

*Lunes 8 de Octubre.*

Navegó al Ouesudueste, y andarian entre dia y noche once leguas y media ó doce, y á ratos parece que anduvieron en la noche quince millas por hora, si no está mentirosa la letra; tuvieron la mar como el rio de Sevilla: gracias á Dios, dice el Almirante: los aires muy dulces como en Abril en Sevilla, qué placer estar á ellos, tan olorosos son. Pareció la yerba muy fresca; muchos pajaritos del campo, y tomaron uno que iban huyendo al Sudueste, grajaos y ánadas y un alcatraz.

*Martes 9 de Octubre.*

Navegó al Sudueste, anduvo cinco leguas: mudóse el viento, y corrió al Oeste cuarta al Norueste, y anduvo cuatro leguas: despues con todas once leguas de dia y á la noche veinte leguas y media: contó á la gente diez y siete leguas. Toda la noche oyeron pasar pájaros.

*Miércoles 10 de Octubre.*

Navegó al Ouesudueste, anduvieron á diez millas por hora y á ratos doce y algun rato á siete, y entre dia y noche cincuenta y nueve leguas: contó á la gente cuarenta y cuatro leguas no mas. Aqui la gente ya no lo podia sufrir; quejábase del largo viage; pero el Almirante los esforzó lo mejor que pudo dándoles buena esperanza de los provechos que podrian haber. Y añadía que por demas era quejarse, pues que él habia venido á las Indias, y que así lo habia de proseguir hasta hallarlas con el aynda de nuestro Señor.

*Jués 11 de Octubre.*

Navegó al Ouesudueste, tuvieron mucha mar mas que en todo el viage habian tenido. Vieron pardelas y un junco verde junto á la nao. Vieron los de la carabela Pinta una caña y un palo, y tomaron otro palillo labrado á lo que parecia con hierro, y un pedazo de caña y otra yerba que nace en tierra, y una tablilla. Los de la carabela Niña tambien vieron otras señales de tierra y un palillo cargado de descaramojos. Con estas señales respiraron y alegráronse todos. Anduvieron en este dia hasta puesto el sol veinte y siete leguas.

Despues del sol puesto navegó á su primer camino al Oeste: andarian doce millas cada hora, y hasta dos horas despues de media noche andarian noventa millas, que son veinte y dos leguas y media. Y porque la carabela Pinta era mas velera é iba delante del Almirante, halló tierra y hizo las señas quel Almirante habia mandado. Esta tierra vido primero un marinero que se decia Rodrigo de Triana; puesto que el Almirante á las diez de la noche, estando en el castillo de popa, vido lumbré, aunque fué cosa tan cer-

rada que no quiso afirmar que fuese tierra; pero llamó á Pero Gutierrez, repostero destrados del Rey, é díjole, que parecia lumbre, que mirase él, y así lo hizo y vídola: díjolo tambien á Rodrigo Sanchez de Segovia quél Rey y la Reina enviaban en el armada por veedor, el cual no vido nada porque no estaba en lugar dó la pudiese ver. Despues quel Almirante lo dijo se vido una vez ó dos, y era como una candelilla de cera que se alzaba y levantaba, lo cual á pocos pareciera ser indicio de tierra. Pero el Almirante tuvo por cierto estar junto á la tierra. Por lo cual quando dijeron la *Salve*, que la acostumbran decir é cantar á su manera los marineros y se hallan todos, rogó y amonestólos el Almirante que hiciesen buena guarda al castillo de proa, y mirasen bien por la tierra, y que al que le dijese primero que via tierra le daria luego un jubon de seda, sin las otras mercedes que los Reyes habian prometido, que eran diez mil maravedis de juro á quien primero la viesse. A las dos horas despues de media noche pareció la tierra, de la cual estarian dos leguas. Amañaron todas las velas, y quedaron con el treco que es la vela grande sin bonetas, y pusieronse á la corda temporizando hasta el dia Viérnes que llegaron á una isleta de los Lucayos, que se llamamaba en la lengua de indios *Guanajani*. Luego vieron gente desnuda, y el Almirante salió á tierra en la barca armada, y Martin Alonso Pinzon y Vicente Anes, su hermano, que era capitán de la Niña. Sacó el Almirante la bandera Real y los capitanes con dos banderas de la Cruz Verde, que llevaba el Almirante en todos los navíos por seña con una F y una Y: encima de cada letra su corona, una de un cabo de la  $\clubsuit$  y otra de otro. Puestos en tierra vieron muchos árboles muy verdes y aguas muchas y frutas de diversas maneras. El Almirante llamó á los dos capitanes y á los demas que saltaron en tierra, y á Rodrigo Descovedo, Escribano de toda el armada, y á Rodrigo Sanchez de Segovia, y dijo que le diesen por fé y testimonio como él por ante todos tomaba, como de hecho tomó, posesion de la dicha isla por el Rey é por la Reina sus Señores, haciendo las protestaciones que se requerian, como mas largo se contiene en los testimonios que allí se hicieron por escripto. Luego se ayuntó allí mucha gente de la Isla. Esto que se sigue son palabras formales del Almirante, en su libro de su primera navegacion y descubrimiento de estas Indias. “Yo, (dice él), porque nos tuviesen mucha amistad, porque conosco que era gente que mejor se libraria y convertiria á nuestra Santa Fé con amor que no por fuerza; les dí á algunos dellos unos bonetes colorados y unas cuentas de vidrio que se ponian al pescuezo: y otras cosas muchas de poco valor con que hobieron mucho placer y quedaron tanto nuestros que era maravilla. Los cuales despues venian á las barcas de los navíos adonde nós estábamos nadando y nos traian papagayos y hilo de algodón en ovillos y azagayas, y otras cosas muchas, y nos las trocaban por otras cosas que nós les dábamos, como cuencillas de vidrio y cascabeles. En fin todo tomaban y daban de aquello que tenian de buena voluntad. Mas me pareció que era gente muy pobre de todo. Ellos andan todos desnudos como su madre los parió, y tambien las mugeres, aunque no vide mas que una farto moza, y todos los que yo ví eran todos mancebos, que ninguno vide de edad de mas de treinta años: muy bien hechos, de muy fermosos cuerpos, y muy buenas caras: los cabellos gruesos cuasi como sedas de cola de caballos, é cortos: los cabellos traen por encima de las cejas, salvo unos pocos de tras que traen largos, que ja-



más cortan: dellos se pintan de prieto, y ellos son de la color de canarios, ni negros ni blancos y dellos se pintan de blanco, y dellos de colorado, y dellos de lo que fallan, y dellos se pintan las caras, y dellos todo el cuerpo, y dellos solo los ojos, y dellos solo el nariz. Ellos no traen armas ni las cognocen, porque les amostre espadas y las tomaban por el filo, y se cortaban con ignorancia. No tienen algun fierro: sus azagayas son unas varas sin fierro, y algunas dellas tienen al cabo un diente de pece, y otras de otras cosas. Ellos todos á una mano son de buena estatura de grandeza, y buenos gestos, bien hechos; yo vide algunos que tenían señales de feridas en sus cuerpos, y les hice señas que era aquello, y ellos me amostraron como allí venian gente de otras islas que estaban acerca y les querian tomar, y se defendian; y yo creí, é creo, que aquí vienen de tierra firme á tomarlos por captivos. Ellos deben ser buenos servidores y de buen ingenio, que veo que muy presto dicen todo lo que les decia, y creo que ligeramente se harian cristianos, que me pareció que ninguna secta tenían. Yo, placiendo á nuestro Señor, levaré de aquí al tiempo de mi partida seis á V. A. para que deprendan hablar. Ninguna bestia de ninguna manera vide, salvo papagayos en esta isla." Todas son palabras del Almirante.

*Sábado 13 de Octubre.*

"Luego que amaneció vinieron á la playa muchos destos hombres, todos mancebos, como dicho tengo, y todos de buena estatura, gente muy hermosa: los cabellos no crespos, salvo corredios y gruesos, como sedas de caballo, y todos de la frente y cabeza muy ancha mas que otra generacion que fasta aquí haya visto, y los ojos muy hermosos y no pequeños, y ellos ninguno prieto, salvo de la color de los canarios, ni se debe esperar otra cosa, pues está Lesteoneste con la isla del Hierro en Canaria so una línea. Las piernas muy derechas, todos á una mano, y no barriga, salvo muy bien hecha. Ellos vinieron á la nao con almadias, que son hechas del pie de un árbol, como un barco luengo, y todo de un pedazo, y labrado muy á maravilla segun la tierra, y grandes en que en algunas venian cuarenta ó cuarenta y cinco hombres, y otras mas pequeñas, fasta haber dellas en que venia un solo hombre. Remaban con una pala como de fornero, y anda á maravilla; y si se le trastorna, luego se echan todos á nadar, y la enderezan y vacian con calabazas que traen ellos. Traian ovillos de algodón filado y papagallos, y azagayas, y otras cositas que seria tedio de escrebir, y todo daban por cualquiera cosa que se los diese. Y yo estaba atento y trabajaba de saber si habia oro, y vide que algunos dellos traían un pedazuelo colgado en un agujero que tienen á la nariz, y por señas pude entender que yendo al Sur ó volviendo la isla por el Sur, que estaba allí un Rey que tenia grandes vasos dello, y tenia muy mucho. Trabajé que fuesen allá, y despues vide que no entendian en la ida. Determiné de aguardar fasta mañana en la tarde, y despues partir para el Sudueste, que segun muchos dellos me enseñaron decian que habia tierra al Sur y al Sudueste y al Norueste, y que estas del Norueste les venian combatir muchas veces, y así ir al Sudueste á buscar el oro y piedras preciosas. Esta isla es bien grande y muy llana y de árboles muy verdes, y muchas aguas, y una laguna en medio muy grande, sin ninguna montaña, y toda ella verde, qués placer de mirarla; y esta

gente farto mansa, y por la gana de haber de nuestras cosas, y teniendo que no se les ha de dar sin que den algo y no lo tienen, toman lo que pueden y se echan luego á nadar; mas todo lo que tienen lo dan por cualquiera cosa que les den; que fasta los pedazos de las escudillas, y de las tazas de vidrio rotas rescataban, fasta que ví dar diez y seis ovillos de algodón por tres ceotís de Portugal, que es una blanca de Castilla, y en ellos habria mas de una arroba de algodón filado. Esto defendiera y no dejára tomar á nadie, salvo que yo lo mandára tomar todo para V. A. si hobiera en cantidad. Aquí nace en esta isla, mas por el poco tiempo no pude dar así del todo fé, y tambien aquí nace el oro que traen colgado á la nariz; mas por no perder tiempo quiero ir á ver si puedo topar á la isla de Cipango. Agora como fué noche todos se fueron á tierra con sus almadías."

*Domingo 14 de Octubre.*

"En amaneciendo mandé aderezar el batel de la nao y las barcas de las carabelas, y fué al luengo de la isla, en el camino del Nornordeste, para ver la otra parte, que era de la otra parte del Leste que habia, y tambien para ver las poblaciones, y vide luego dos ó tres y la gente, que venian todos á la playa llamándonos y dando gracias á Dios; los unos nos traían agua, otros otras cosas de comer; otros, cuando veían que yo no curaba de ir á tierra, se echaban á la mar nadando y venian, y entendíamos que nos preguntaban si éramos venidos del cielo; y vino uno viejo en el batel dentro, y otros á voces grandes llamaban todos hombres y mugeres: venid á ver los hombres que vinieron del cielo: traedles de comer y de beber. Vinieron muchos y muchas mugeres, cada uno con algo, dando gracias á Dios, echándose al suelo, y levantaban las manos al cielo, y despues á voces nos llamaban que fuésemos á tierra: mas yo temia de ver una grande restinga de piedras que cerca toda aquella isla al rededor, y entre medias queda londo y puerto para cuantas naos hay en toda la cristiandad, y la entrada dello muy angosta. Es verdad que dentro desta cinta hay algunas bajas, mas la mar no se mueve mas que dentro en un pozo. Y para ver todo esto me moví esta mañana, porque supiese dar de todo relacion á vuestras Altezas, y tambien á donde pudiera hacer fortaleza, y vide un pedazo de tierra que se hace como isla, aunque no lo es, en que habia seis casas, el cual se pudiera atajar en dos dias por isla; aunque yo no veo ser necesario, porque esta gente es muy simplice en armas, como verán vuestras Altezas de siete que yo hice tomar para le llevar y deprender nuestra fabla y volvellos, salvo que vuestras Altezas cuando mandaren puedenlos todos llevar á Castilla, ó tenellos en la misma isla captivos, porque con cincuenta hombres los terná todos sojuzgados, y les hará hacer todo lo que quisiere; y despues junto con la dicha isleta están huertas de árboles las mas hermosas que yo ví, é tan verdes y con sus hojas como las de Castilla en el mes de Abril y de Mayo, y mucha agua. Yo miré todo aquel puerto, y despues me volví á la nao y dí la vela, y vide tantas islas que yo no sabia determinarme á cual iria primero, y aquellos hombres que yo tenia tomado me decian por señas que eran tantas y tantas que no habia número, y anombraron por su nombre mas de ciento. Por ende yo miré por la mas grande, y aquella determinaré andar, y así hago y será lejos desta de *San Salvador*, cinco leguas

y las otras dellas mas, dellas menos: todas son muy llanas, sin montañas y muy fértiles, y todas pobladas, y se hacen guerra la una á la otra, aunque estos son muy simples y muy lindos cuerpos de hombres.”

*Lunes 15 de Octubre.*

“Había temporejado esta noche con temor de no llegar á tierra á surgir antes de la mañana por no saber si la costa era limpia de bajas, y en amaneciendo cargar velas. Y como la isla fuese mas lejos de cinco leguas, antes será siete, y la marca me detuvo, sería medio día cuando llegué á la dicha isla, y fallé que aquella haz, qués de la parte de la isla de *San Salvador*, se corre Norte Sur, y hay en ella cinco leguas, y la otra que yo seguí se corria Leste Oeste, y hay en ella mas de diez leguas. Y como desta isla vide otra mayor al Oeste, cargué las velas por andar todo aquel día fasta la noche, porque aun no pudiera haber andado al cabo del Oeste, á la cual puse nombre la *isla de Santa Maria de la Concepcion*, y cuasi al poner del sol surgi acerca del dicho cabo por saber si habia allí oro, porque estos que yo habia hecho tomar en la isla de *San Salvador* me decian que ahí traian manillas de oro muy grandes á las piernas y á los brazos. Yo bien creí que todo lo que decian era burla para se fugir. Con todo, mi voluntad era de no pasar por ninguna isla de que no tomase posesion, puesto que tomado de una se puede decir de todas; y surgi é estuve hasta hoy Mártes que en amaneciendo fuí á tierra con las barcas armadas, y salí, y ellos que eran muchos así desnudos, y de la misma condicion de la otra isla de *San Salvador*, nos dejaron ir por la isla y nos daban lo que les pedia. Y porque el viento cargaba á la traviesa Sueste no me quise detener y partí para la nao, y una almadia grande estaba abordo de la carabela Niña, y uno de los hombres de la isla de *San Salvador*, que en ella era, se echó á la mar y se fué en ella, y la noche de antes á medio echado el otro (1) y fué atrás la almadia, la cual fugió que jamas fué barca que le pudiese alcanzar, puesto que le teniamos grande avante. Con todo dió en tierra, y dejaron la almadia, y algunos de los de mi compañía salieron en tierra tras ellos, y todos fugeron como gallinas, y la almadia que habian dejado la llevamos abordo de la carabela Niña, adonde ya de otro cabo venia otra almadia pequeña con un hombre que venia á rescatar un ovillo de algodón, y se echaron algunos marineros á la mar porque él no queria entrar en la carabela, y le tomaron; y yo que estaba á la popa de la nao, que vide todo, envié por él, y le dí un bonete colorado y unas crientas de vidrio verdes pequeñas que le puse al brazo, y dos cascabeles que le puse á las orejas, y le mandé volver su almadia que tambien tenia en la barca, y le envié á tierra; y dí luego la vela para ir á la otra isla grande que yo ví al Oeste, y mandé largar tambien la otra almadia que traia la carabela Niña por popa, y vide despues en tierra al tiempo de la llegada del otro á quien yo habia dado las cosas susodichas, y no le habia querido tomar el ovillo de algodón, puesto que el me lo queria dar; y todos los otros se llegaron á él, y tenia á gran maravilla é

(1) Con la ininteligible escritura de esta palabra en el original, y el vacío ó hueco que sigue, queda obscuro el sentido del período. Acaso quiso decir: y la noche de antes al medio se echó el otro á nado, y fue atrás la almadia &c.

bien le pareció que eramos buena gente, y que el otro que se habia fugido no habia hecho algun daño y que por esto lo llevábamos, y á esta razon usé esto con él de le mandar alargar, y le dí las dichas cosas porque no tuviesen en esta estima, porque otra vez cuando vuestras Altezas aquí tornen á enviar no hagan mala compañía; y todo lo que yo le dí no valia cuatro maravedis. Y así partí, que serian las diez horas, con el viento Sueste y tocaba de Sur para pasar á estotra isla, la cual es grandisima, y adonde todos estos hombres que yo traigo de la de San Salvador hacen señas de que hay muy mucho oro, y que lo traen en los brazos en manillas, y á las piernas, y á las orejas, y al nariz, y al pescuezo. Y habia de esta isla de Santa María á esta otra nueve leguas Leste Oeste, y se corre toda esta parte de la isla Norueste Sueste, y se parece que bien habria en esta costa mas de veinte y ocho leguas en esta faz, y es muy llana sin montaña ninguna, así como aquellas de San Salvador y de Santa María, y todas playas sin roquedos, salvo que á todas hay algunas peñas acerca de tierra debajo del agna, por donde es menester abrir el ojo cuando se quiere surgir é no surgir mucho acerca de tierra, aunque las aguas son siempre muy claras y se ve el fondo. Y desviado de tierra dos tiros de lombarda hay en todas estas Islas tanto fondo que no se puede llegar á él. Son estas Islas muy verdes y fértiles, y de aires muy dulces, y puede haber muchas cosas que yo no sé, porque no me quiero detener por calar y andar muchas Islas por fallar oro. Y pues estas dan así estas señas que lo traen á los brazos y á las piernas, y es oro porque les amostré algunos pedazos del que yo tengo, no puedo errar con el ayuda de nuestro Señor que yo no le falle adonde nace. Y estando á medio golfo destas dos Islas es de saber de aquella de Santa María y de esta grande, á la cual pongo nombre la *Fernandina*, fallé un hombre solo en una almadia que se pasaba de la isla de Santa María á la *Fernandina*, y traia un poco de su pan, que seria tanto como el puño, y una calabaza de agua, y un pedazo de tierra hermeja hecha en polvo y despues amasada, y unas hojas secas que debe ser cosa muy apreciada entre ellos, porque ya me trujeron en San Salvador dellas en presente, y traia un cestillo á su guisa en que tenia un ramalejo de cuentecillas de vidrio y dos blancas, por las cuales conocí quel venia de la isla de San Salvador, y habia pasado á aquella de Santa María, y se pasaba á la *Fernandina*, el cual se llegó á la nao; yo le hice entrar, que así lo demandaba él, y le hice poner su almadia en la nao, y guardar todo lo que el traia; y le mandé dar de comer pan y miel, y de beber; y así le pasaré á la *Fernandina*, y le daré todo lo suyo, porque dé buenas nuevas de nos para á nuestro Señor aplaciendo, cuando vuestras Altezas envíen acá, que aquellos que vinieren resciban honra, y nos den de todo lo que hobiere.”

*Martes 16 de Octubre.*

“Partí de las *islas de Santa María de la Concepcion*, que seria ya cerca de medio dia, para la *isla Fernandina*, la cual amuestra ser grandisima al Oeste, y navegué todo aquel dia con calmeria; no pude llegar á tiempo de poder ver el fondo para surgir en limpio, porque es en esto mucho de haber gran diligencia por no perder las anclas; y así temporiqué toda esta noche hasta el día que vine á una poblacion, adonde yo surgi, é adonde habia ve-

nido aquel hombre que yo hallé ayer en aquella almadia á medio golfo, el cual habia dado tantas buenas nuevas de nos que toda esta noche no faltó almadias aborda de la nao, que nos traian agua y de lo que tenian. Yo á cada uno le mandaba dar algo, es á saber algunas concheillas, diez ó doce dellas de vidrio en un filo, y algunas sonajas de laton destas que valen en Castilla un maravedi cada una, y algunas agujetas, de que todo tenian en grandísima excelencia, y tambien los mandaba dar para que comiesen cuando venian en la nao miel de azúcar; y despues á horas de tercia envié el batel de la nao en tierra por agua, y ellos de muy buena gana le enseñaban á mi gente adonde estaba el agua, y ellos mismos traian los barriles llenos al batel, y se folgaban mucho de nos hacer placer. Esta isla es grandísima y tengo determinado de la rodear, porque segun puedo entender en ella, ó cerca della, hay mina de oro. Esta isla está desviada de la de Santa María ocho leguas cuasi Leste Oeste; y este cabo adonde yo vine, y toda esta costa se corre Nornorueste y Sursueste, y vide bien veinte leguas de ella, mas alli no acababa. Agora escribiendo esto, di la vela con el viento Sur para pinjar á rodear toda isla, y trabajar hasta que halle *Samaot*, que es la isla ó ciudad adonde es el oro, que aquí lo dicen todos estos que aquí vienen en la nao, y nos lo decian los de la isla de San Salvador y de Santa María. Esta gente es semejante á aquella de las dichas islas, y una fabla y unas costumbres, salvo questos ya me parecen algun tanto mas doméstica gente, y de tracto, y mas sotiles, porque veo que han traído algodón aquí á la nao y otras cositas que saben mejor refetar (1) el pagamento que no hacian los otros; y aun en esta isla vide paños de algodón fechos como mantillos, y la gente mas dispuesta, y las mugeres traen por delante su cuerpo una cosita de algodón que escasamente les cobija su natura. Ella es isla muy verde y llana y fertilisima, y no pongo duda que todo el año siembran panizo y cogen, y así otras cosas; y vide muchos árboles muy disformes de los nuestros, y dellos muchos que tenian los ramos de muchas maneras y todo en un pie, y un ramito es de una manera y otro de otra, y tan disforme que es la mayor maravilla del mundo cuanta es la diversidad de la una manera á la otra, verbi gracia, un ramo tenia las fojas á manera de cañas y otro de manera de lentisco; y así en un solo árbol de cinco ó seis de estas maneras; y todos tan diversos: ni estos son enjeridos, porque se pueda decir que el ento lo hace, antes son por los montes, ni cura dellos esta gente. No le conozco secta ninguna, y creo que muy presto se tornarian cristianos, porque ellos son de muy buen entender. Aquí son los peces tan disformes de los nuestros qués maravilla. Hay algunos hechos como gallos de las mas finas colores del mundo, azules, amarillos, colorados y de todas colores, y otros pintados de mil maneras; y las colores son tan finas que no hay hombre que no se maraville y no tome gran descanso á verlos. También hay ballenas: bestias en tierra no vide ninguna de ninguna manera, salvo papagayos y lagartos; un mozo me dijo que vido una grande culebra. Ovejas ni cabras ni otra ninguna bestia vide; aunque yo he estado aquí muy poco, que es medio dia, mas si las hobiese no pudiera errar de ver alguna. El cerco desta isla escribiré despues que yo la hobiere rodeado."

(1) Acaso *refertar*, v. a. ant. contradecir, repugnar, resistir, reusar ó regatear.

*Miércoles 17 de Octubre.*

“A medio dia partí de la poblacion adonde yo estaba surgido, y adonde tomé agua para ir rodear esta isla Fernandina, y el viento era Sudueste y Sur; y como mi voluntad fuese de seguir esta costa desta isla adonde yo estaba al Sueste, porque así se corre toda Nornorueste y Sursueste, y queria llevar el dicho camino del Sur y Sueste, porque aquella parte todos estos indios que traigo y otro de quien hobo señas en esta parte del Sur á la isla á que ellos llaman *Sannoet*, adonde es el oro; y Martin Alonso Pinzon, capitán de la carabela Pinta, en la cual yo mandé á tres de estos indios, vino á mí y me dijo que uno dellos muy certificadamente le habia dado á entender que por la parte del Nornorueste muy mas presto arrodearia la isla. Yo vide que el viento no me ayudaba por el camino que yo queria llevar, y era bueno por el otro: di la vela al Nornorueste, y cuando fué acerca del cabo de la isla, á dos leguas, hallé un muy maravilloso puerto con una boca, aunque dos bocas se lo puede decir, porque tiene un isleo en medio, y son ambas muy angostas, y dentro muy anecho para cien navíos si fuera fondo y limpio, y fondo á la entrada: parecióme razon del ver bien y sondear, y así surgi fuera dél, y fuí en él con todas las barcas de los navíos, y vimos que no habia fondo. Y porque pensé cuando yo le vi que era boca de algun rio habia mandado llevar barriles para tomar agua, y en tierra hallé unos ocho ó diez hombres que luego vinieron á nos, y nos amostraron ali cerca la poblacion, adonde yo envié la gente por agua, una parte con armas otros con barriles, y así la tomaron; y porque era lejuelos me detuve por espacio de dos horas. En este tiempo anduve así por aquellos árboles, que era la cosa mas fermosa de ver que otra que se haya visto; veyendo tanta verdura en tanto grado como en el mes de Mayo en el Andalucía, y los árboles todos están tan disformes de los nuestros como el dia de la noche; y así las yerbas y las piedras y todas las cosas. Verdad es que algunos árboles era de la naturaleza de otros que hay en Castilla, por ende habia muy gran diferencia, y los otros árboles de otras maneras eran tantos que no hay persona que lo pueda decir ni asemejar á los otros de Castilla. La gente toda era una con los otros ya dichos, de las mismas condiciones, y así desnudos y de la misma estatura, y daban de lo que tenian por cualquiera cosa que les dicesen; y aquí vide que unos mozos de los navíos les trocaron azagayas por unos pedazuelos de escudillas rotas y de vidrio, y los otros que fueron por el agua me dijeron como habian estado en sus casas, y que eran de dentro muy barridas y limpias, y sus camas y paramentos de cosas que son como redes de algodón; ellas las casas son todas á manera de alfaneques, y muy altas y buenas chimeneas; mas no vide entre muchas poblaciones que yo vide ninguna que pasase de doce hasta quince casas. Aquí fallaron que las mugeres casadas traian bragas de algodón, las mozas no, sino salvo algunas que eran ya de diez y ocho años. Y ahí habia perros mastines y branchetes, y ahí fallaron uno que habia al nariz un pedazo de oro, que seria como la mitad de un castellano, en el qual vieron letras: reñí yo con ellos porque no se lo resgataron y dieron enanto pedia, por ver que era y cuya esta moneda era; y ellos me respondieron que nunca se la osó resgatar. Despues de tomada la agua volví á la nao, y di la vela, y salí al Norueste tanto que yo descubrí toda aquella parte de la isla hasta la costa

que se corre Leste Oneste, y despues todos estos indios tornaron á decir que esta isla era mas pequeña que no la isla *Samoet*, y que seria bien volver atras por ser en ella mas presto. El viento allí luego mas calmó y comenzó á ventar Onesnorueste, el cual era contrario para donde habíamos venido, y así tomé la vuelta y navegué toda esta noche pasada al Lestesueste, y cuando al Leste todo y cuando al Sueste; y esto para apartarme de la tierra porque hacia muy gran cerrazon y el tiempo muy cargado: el era poco y no me dejó llegar á tierra á surgir. Así que esta noche llovió muy fuerte despues de media noche hasta cuasi el dia, y aun está nublado para llover; y nos al cabo de la isla de la parte del Sueste adonde espero surgir fasta que aclarezca para ver las otras islas adonde tengo de ir, y así todos estos dias despues que en estas Indias estoy, ha llovido poco ó mucho. Crean vuestras Altezas que es esta tierra la mejor é mas fértil, y temperada, y llana, y buena que haya en el mundo."

*Jués 8 de Octubre.*

"Despues que aclaresció seguí el viento, y fuí en derredor de la isla cuanto pude, y surgí al tiempo que ya no era de navegar; mas no fuí en tierra, y en amaneciendo dí la vela."

*Viérnes 19 de Octubre.*

"En amaneciendo levanté las anclas y envié la carabela Pinta al Leste y Sueste, y la carabela Niña al Sursueste, y yo con la nao fuí al Sueste, y dado orden que llevasen aquella vuelta fasta medio dia, y despues que ámbas se mudasen las derrotas, y se recogieran para mí; y luego antes que andásemos tres horas vimos una isla al Leste, sobre la cual descargamos, y llegamos á ella todos tres navíos antes de medio dia á la punta del Norte, adonde hace un isleo y una restinga de piedra fuera de él al Norte, y otro entre él y la isla grande; la cual anombraron estos hombres de *San Salvador*, que yo traigo, la isla *Saomete*, á la cual puse nombre la *Isabela*. El viento era Norte, y quedaba el dicho isleo en derrota de la isla *Fernandina*, de adonde yo habia partido Leste oueste, y se corria despues la costa desde el isleo al Oneste; y habia en ella doce leguas fasta un cabo, á quien yo llamé el *Cabo hermoso*, que es de la parte del Oeste; y así es hermoso, redondo y muy fondo, sin bajas fuera de él, y al comienzo es de piedra y bajo, y mas adentro es playa de arena como cuasi la dicha costa es, y ahí surgí esta noche Viérnes hasta la mañana. Esta costa toda, y la parte de la isla que yo ví, es toda cuasi playa, y la isla mas hermosa cosa que yo ví; que si las otras son muy hermosas, esta es mas: es de muchos árboles y muy verdes, y muy grandes; y esta tierra es mas alta que las otras islas falladas, y en ella algún altillo, no que se le pueda llamar montaña, mas cosa que afermosea lo otro, y parece de muchas aguas allá al medio de las islas; de esta parte al Nordeste hace una grande angla, y ha muchos arboledos, y muy espesos y muy grandes. Yo quise ir á surgir en ella para salir á tierra, y ver tanta fermosura; mas era el fondo bajo y no podia surgir salvo largo de tierra, y el viento era muy bueno para venir á este cabo, adonde yo surgí agora, al cual puse nombre *Cabo Férmoso*, porque así lo es; y

TOMO II.

9

así no surgi en aquella angla, y aun porque vide este cabo de allá tan verde y tan hermoso, así como todas las otras cosas y tierras destas islas que yo no sé adonde me vaya primero, ni me sé cansar los ojos de ver tan hermosas verduras y tan diversas de las nuestras, y aun creo que ha en ellas muchas yerbas y muchos árboles, que valen mucho en España para tinturas y para medicinas de especería, mas yo no los cognozco, de que llevo grande pena. Y llegando yo aquí á este cabo vino el olor tan bueno y suave de flores ó árboles de la tierra que era la cosa mas dulce del mundo. De mañana antes que yo de aquí vaya iré en tierra á ver que es aquí en el cabo; no es la poblacion salvo allá mas adentro adonde dicen estos hombres que yo traigo, que está el Rey y que trae mucho oro; y yo de mañana quiero ir tanto adelante que halle la poblacion, y vea ó haya lengua con este Rey, que segun estos dan las señas él señorea todas estas islas comarcanas, y va vestido, y trae sobre sí mucho oro; aunque no doy mucha fé á sus decires, así por no los entender yo bien, como en cognoscer quellos son tan pobres de oro que cualquiera poco que este Rey traiga les parece á ellos mucho. Este á quien yo digo *Cabo Férmoso* creo que es isla apartada de *Saometo*, y aun hay ya otra entremedias pequeña; yo no curo así de ver tanto por menudo, porque no lo podia hacer en cincuenta años, porque quiero ver y descubrir lo mas que yo pudiese para volver á vuestras Altezas, á nuestro Señor aplaciendo, en Abril. Verdad es que fallando adonde haya oro ó especería en cantidad me deterné fasta que yo haya dello cuanto pudiese; y por esto no fago sino andar para ver de topar en ello."

*Sábado 20 de Octubre.*

"Hoy al sol salido levanté las anclas de donde yo estaba con la nao surgido en esta isla de *Saometo* al cabo del Sudueste, adonde yo puse nombre el *Cabo de la Laguna* y á la isla la *Isabela*, para navegar al Nordeste y al Leste de la parte del Sueste y Sur, adonde entendí de estos hombres que yo traigo que era la poblacion y el Rey de ella; y fallé todo tan bajo el fondo que no pude entrar ni navegar á ello, y vide que signiendo el camino del Sudueste era muy gran rodeo, y por esto determiné de me volver por el camino que yo había traído del Nornordeste de la parte del Oeste, y rodear esta isla para (1) el viento me feé tan escaso que yo no nunca pude haber la tierra al longo de la costa salvo en la noche; y por qué peligro surgir en estas islas, salvo en el dia que se vea con el ojo adonde se echa el ancla, porque es todo manchas, una de limpio y otra de non, yo me puse á temporejar á la vela toda esta noche del Domingo. Las carabelas surgieron porque se hallaron en tierra temprano, y pensaron que á sus señas, que eran acostumbradas de hacer, iria á surgir; mas no quise."

*Domingo 21 de Octubre.*

"A las diez horas llegué aquí á este cabo del isleo, y surgi y asimismo las carabelas; y despues de haber comido fuí en tierra, adonde aquí no había otra poblacion que una casa, en la cual no fallé á nadie que creo que

(1) Igual vacío en el original. Parece falta reconocerla.



con temor se habian fugido porque en ella estaban todos sus aderezos de casa. Yo no les dejé tocar nada, salvo que me sali con estos capitanes y gente á ver la isla; que si las otras ya vistas son muy fermosas y verdes y fértiles, esta es mucho mas y de grandes arboledos y muy verdes. Aquí es unas grandes lagunas, y sobre ellas y á la rueda es el arboledo en maravilla, y aquí y en toda la isla son todos verdes y las yerbas como en el Abril en el Andalucía; y el cantar de los pajaritos que parece que el hombre nunca se querria partir de aquí, y las manadas de los papagayos que oscurecen el sol; y aves y pajaritos de tantas maneras, y tan diversas de las nuestras que es maravilla; y despues ha árboles de mil maneras, y todos de su manera fruto, y todos incluyen que es maravilla, que yo estoy el mas penado del mundo de no los cognoscer, porque soy bien cierto que todos son cosa de valia, y de ellos traigo la demuestra y asimismo de las yerbas. Andando así en cerco de una destas lagunas víde una sierpe, la cual matamos y traigo el cuero á vuestras Altezas. Ella como nos vido se echó en la laguna, y nos le seguimos dentro, porque no era muy fonda, fasta que con lanzas la matamos; es de siete palmos en largo; creo que destas semejantes hay aquí en esta laguna muchas. Aquí cognoscí del liñaloe, y mañana he determinado de hacer traer á la nao diez quintales, porque me dicen que vale mucho. También andando en busca de muy buena agua fuimos á una poblacion aquí cerca, adonde estoy surto media legua; y la gente della como nos sintieron dieron todos á fugir, y dejaron las casas, y escondieron su ropa y lo que tenían por el monte; yo no dejé tomar nada ni la valia de un alfiler. Despues se llegaron á nos unos hombres dellos, y uno se llegó del todo aquí: yo di unos cascabeles y unas cuentecillas de vidrio, y quedó muy contento y muy alegre, y porque la amistad creciese mas y los requiriese algo le hice pedir agua, y ellos despues que fuí en la nao vinieron luego á la playa con sus calabazas llenas y folgaron mucho de dárnosla, y yo les mandé dar otro ramalejo de cuentecillas de vidrio, y dijeron que de mañana venian acá. Yo queria linchir aquí toda la vasija de los navios de agua; por ende si el tiempo me da lugar luego me partiré á rodear esta isla fasta que yo haya lengua con este Rey, y ver si puedo haber dél el oro que oyo que trae, y despues partir para otra isla grande mucho, que creo que debe ser *Cipango*, segun las señas que me dan estos indios que yo traigo, á la caal ellos llaman *Colba*, en la cual dicen que ha naos y mareantes muchos y muy grandes, y de esta isla otra que llaman *Bosio* que tambien dicen qués muy grande, y á las otras que son entremedio veré así de pasada, y segun yo fallare recaudo de oro ó especería determinaré lo que he de facer. Mas todavia tengo determinado de ir á la tierra firme y á la ciudad de *Guisay*, y dar las cartas de vuestras Altezas al *Gran Can* y pedir respuetsa y venir con ella."

*Lúnes 22 de Octubre.*

"Toda esta noche y hoy estuve aquí aguardando si el Rey de aquí ó otras personas traerian oro ó otra cosa de sustancia, y vinieron muchos de esta gente, semejantes á los otros de las otras islas, así desnudos, y así pintados, dellos de blanco, dellos de colorado, dellos de prieto, y así de muchas maneras. Traian azagayas y algunos ovillos de algodón á resgatar, el cual

trocaban aquí con algunos marineros por pedazos de vidrio, de tazas quebradas, y por pedazos de escudillas de barro. Algunos dellos traían algunos pedazos de oro colgado al nariz, el cual de buena gana daban por un cascabel destos de pie de gavilano y por cuentecillas de vidrio: mas es tan poco, que no es nada: que es verdad que cualquiera poca cosa que se les dé ellos también tenían á gran maravilla nuestra venida, y creían que éramos venidos del cielo. Tomamos agua para los navios en una laguna que aquí está acerca del *cabo del isleo*, que así la nombré; y en la dicha laguna Martín Alonso Pinzón, capitán de la Pinta, mató otra sierpe tal como la otra de ayer de siete palmos, y fice tomar aquí del linaloe cuanto se falló.”

*Mártes 23 de Octubre.*

“Quisiera hoy partir para la isla de *Cubu*, que creo que debe ser *Cipango* según las señas que dan esta gente de la grandeza della y riqueza, y no me deterné mas aquí ni (1) esta isla al rededor para ir á la poblacion, como tenía determinado, para haber lengua con este Rey ó Señor, que es por no me detener mucho, pues veo que aquí no hay mina de oro, y al rodear de estas islas ha menester muchas maneras de viento, y no vienta así como les hombres querrían. Y pues es de andar adonde haya trato grande, digo que no es razon de se detener salvo ir á camino, y calar mucha tierra fasta topar en tierra muy provechosa, aunque mi entender es questa sea muy provechosa de especería; mas que yo no la cognozcó que llevo la mayor pena del mundo, que veo mil maneras de árboles que tienen cada uno su manera de fruta, y verde agora como en España en el mes de Mayo y Junio, y mil maneras de yerbas, eso mesmo con flores, y de todo no se cognosció salvo este linaloe de que hoy mandé también traer á la nao mucho para llevar á vuestras Altezas. Y no he dado ni doy la vela para *Cuba*, porque no hay viento, salvo calma muerta y llueve mucho; y llovió ayer mucho sin hacer ningún frio, antes el día hace calor, y las noches temperadas como en Mayo en España en el Andalucía.”

*Miércoles 24 de Octubre.*

“Esta noche á media noche levanté las anclas de la isla *Isabela* del *cabo del isleo*, que es de la parte del Norte á donde yo estaba posado para ir á la isla de *Cuba*, á donde oí desta gente que era muy grande y de gran trato, y había en ella oro y especerías y naos grandes y mercaderes; y me amostió que al Ouesudueste iría á ella, y yo así lo tengo, porque creo que si es así como por señas que me hicieron todos los indios de estas islas y aquellos que llevo yo en los navíos, porque por lengua no los entiendo, es la isla de *Cipango* de que se cuentan cosas maravillosas; y en las esperas que yo vi y en las pinturas de mapamundos es ella en esta comarca, y así navegué fasta el día al Ouesudueste, y amaneciendo calmo el viento y llovió; y así casi toda la noche; y estuve así con poco viento fasta que pasaba de medio día y entonces tornó á ventar muy amoroso, y llevaba todas mis velas de la nao, maestra, y dos bonetas, y trinquete, y cebadera, y mezana, y vela de gavia,

(1) Igual vacío en el original.

y el batel por popa; así anduve al camino fasta que anocheció y entonces me quedaba el *Cabo Verde* de la isla *Fernandina*, el cual es de la parte de Sur á la parte de Oeste, me quedaba el Norueste, y hacia de mí á él siete leguas. Y porque ventaba ya recio y no sabia yo quanto camino hobiese fasta la dicha isla de *Cuba*, y por no la ir á demandar de noche, porque todas estas islas son muy fondas á no hallar fondo todo en derredor, salvo á tiro de dos lombardas, y esto es todo manchado un pedazo de roquedo y otro de arena, y por esto no se puede seguramente surgir salvo á vista de ojo, y por tanto acordé de amainar las velas todas, salvo el trinquete, y andar con él, y de á un rato crecia mucho el viento y hacia mucho camino de que dudaba, y era muy gran cerrazon, y llovía: mandé amainar el trinquete y no anduvimos esta noche dos leguas &c."

*Jués 25 de Octubre.*

Navegó despues del sol salido al Oeste Sudueste hasta las nueve horas, andarian cinco leguas: despues mudó el camino al Oeste: andaban ocho millas por hora hasta la una despues de medio dia, y de allí hasta las tres, y andarian cuarenta y cuatro millas. Entonces vieron tierra, y eran siete á ocho islas, en luengo todas de Norte á Sur: distaban de ellas cinco leguas &c.

*Viérnes 26 de Octubre.*

Estuvo de las dichas islas de la parte del Sur, era todo bajo cinco ó seis leguas, surgió por allí. Dijeron los indios que llevaba que habia dellas á *Cuba* andadura de dia y medio con sus almadías, que son navetas de un madero adonde no llevan vela. Estas son las canoas. Partió de allí para *Cuba*, porque por las señas que los indios le daban de la grandeza y del oro y perlas della pensaba que era ella, conviene á saber *Cipango*.

*Sábado 27 de Octubre.*

Levantó las anclas salido el sol de aquellas islas, que llamó las *islas de Arena* por el poco fondo que tenían de la parte del Sur hasta seis leguas. Anduvo ocho millas por hora hasta la una del dia al Sursudueste, y habrian andado cuarenta millas, y hasta la noche andarian veinte y ocho millas al mesmo camino, y antes de noche vieron tierra. Estuvieron la noche al reparo con mucha lluvia que llovió. Anduvieron el Sábado fasta el poner del sol diez y siete leguas al Sursudueste.

*Domíngo 28 de Octubre.*

Fué de allí en demanda de la isla de *Cuba* al Sursudueste, á la tierra della mas cercana, y entró en rio muy hermoso y muy sin peligro de bajas ni otros inconvenientes, y toda la costa que anduvo por allí era muy hondo y muy limpio fasta tierra: tenia la boca del rio doce brazas, y es bien ancha para barloventear; surgió dentro, diz que á tiro de lombarda. Dice el Almirante que nunca tan hermosa cosa vido, lleno de árboles todo cercado el rio, fermosos y verdes y diversos de los nuestros, con flores y con su fruto,

cada uno de su manera. Aves muchas y pajaritos que cantaban muy dulcemente: habia gran cantidad de palmas (1) de otra manera que las de Guinea y de las nuestras; de una estatura mediana y los piés sin aquella camisa, y las hojas muy grandes, con las cuales cobijan las casas; la tierra muy llana: saltó el Almirante en la barca y fué á tierra, y llegó á dos casas que creyó ser de pescadores y que con temor se huyeron, en una de las cuales halló un perro que nunca ladró, y en ambas casas halló redes de hilo de palma y cordeles, y anzuelo de cuerno, y fisgas de hueso y otros aparejos de pescar, y muchos huesos dentro, y creyó que en cada una casa se juntan muchas personas: mandó que no se tocase en cosa de todo ello, y así se hizo. La yerba era grande como en el Andalucía por Abril y Mayo. Halló verdolagas muchas y hledos. Tornóse á la barca y anduvo por el río arriba un buen rato, y diz que era gran placer ver aquellas verduras y arboledas, y de las aves que no podia dejallas para se volver. Dice que es aquella isla la mar hermosa que ojos hayan visto, llena de muy buenos puertos y rios hondos, y la mar que parecia que nunca se debía de alzar porque la yerba de la playa llegaba hasta casi el agua, la cual no suele llegar donde la mar es brava: hasta entónce no habia experimentado en todas aquellas islas que la mar fuese brava. La isla, dice, que es llena de montañas muy hermosas, aunque no son muy grandes en longura salvo altas y toda la otra tierra es alta de la manera de Sicilia: llena es de muchas aguas, segun pudo entender de los indios que consigo lleva, que tomó en la isla de *Guanajani*, los cuales le dicen por señas que hay diez rios grandes, y que con sus canoas no la pueden cercar en veinte dias. Cuando iba á tierra con los navios salieron dos almadias ó canoas, y como vieron que los marineros entraban en la barca y remaban para ir á ver el fondo del río para saber donde habian de surgir, huyeron las canoas. Decian los indios que en aquella isla habia minas de oro y perlas, y vido el Almirante lugar apto para ollas y almejas, ques señal dellos, y entendia el Almirante que allí venian naos del Gran Can, y grandes, y que de allí á tierra firme habia jornada de diez dias. Llamó el Almirante aquel río y puerto de *San Salvador*.

---

(1) Especies de palmas diferentes de las reales: cana, guano, yarey, etc.

## CAPITULO II.

ADQUIERE EL ALMIRANTE NOTICIA DE UNA TIERRA GRANDE LLAMADA CUBA, LA SOLICITA Y DESCUBRE, Y RECONOCIENDO PARTE DE SUS COSTAS, TOMA INDIOS QUE CONducIR A CASTILLA.

I. Entre las noticias que adquirió nuestro Almirante de los habitantes de la Isla Fernandina, é Isabela fué de primera atencion, el haber una que llamaban Cuba, cuya magnitud ponderaron designándola á la parte del Sur, y cuya instruccion es el objeto de esta obra. Dirigió su navegacion hácia este rumbo y un Sábado 27 de Octubre de 1492, descubrió sus costas, al tiempo que el Sol en Occidente despedia los últimos rayos de su luz; cuya falta y la de conocimiento de los mares en que se hallaba, le obligaron á temer prudentemente su arribo, y con tan justas causas, se mantuvo á la capa, y buena guardia, esperando la vuelta del dia.

II. Amaneció la siguiente aurora, anunciando mejores luces á Cuba, pues dia del Señor nacia para él mismo en la primera preparacion de su ley Evangélica. Acercándose el Almirante á sus costas (1)

(1) Herrera en su Historia general de Indias. Decada 1ª Lib. I. Cap. XIII y XIV, y remisivamente Solorzano de Jure Indiarum. Lib. I. Cap. V. núm. 20. Aunque con la equivocacion de tener por distintas á Guanajani é isla española.

miró su terreno y le halló mejor que los demas hasta entonces vistos. Admiró sus espesos bosques y peñados cerros, la altura de sus montes vestidos de corpulentos árboles, con diversidad de flores y frutos, distintos de los de Europa y en estacion tan extraña. Celebró sus hermosas campiñas y espaciosas riberas, y concluyó á vista del conjunto afirmando (como Dios al repasar su obra del Universo) (1) que era muy buena. Dió á esta Isla el nombre de Juana, en obsequio del príncipe D. Juan, entrando sus bajeles en un rio que llamó San Salvador.

III. Avistáronse desde éste dos casas situadas en la ribera, y algunos naturales que las habitaban, con cuyo motivo y para adquirir de éstos noticias del terreno, dispuso se comunicasen. Saltaron en tierra con este designio algunos españoles, pero no consiguieron el fin, porque los que las asistían sorprendidos á la novedad de unos buques y gentes nunca vistas, se ocultaron en los bosques. Reconociéronse en dichas casas algunas redes y otros aparejos de pesquería, y un pequeño perro, de quien se recomienda justamente la calidad particular de no ladrar, y como era tan importante á sentar con obras de buena fé y amistad de los forasteros se prohibió la percepcion de lo mas leve. Hízose á la vela y costeando al Este reconoció otro rio que llamó de la Luna, en cuya inspeccion no tuvo por oportuno detenerse.

IV. Continuando el expuesto rumbo y costa, descubrió un tercer rio, que nombró de los Mares, cuyas márgenes se notaron muy pobladas de casas, pero sus habitantes sorprendidos tambien de la novedad, propendieron igualmente á la fuga, ocultándose en la inmediata montaña. Apretaba á Colon el deseo de ha-

(1) Genesis 1. Vidit que Deus cuncta fecerat et erant valde bona.

llar el oro (1) y perlas que los indios informaban haber en Cuba, y no haciéndosele inverosímil por la

(1) Dice el que habla en esta relacion, que deseando saber si habia oro en esta Isla, procuró al alferez Francisco Gerónimo, vecino de Cuba, porque sabia estuvo en la parte del Norte en compañía del chantre D. Antonio de Moya que fué á ver la mesa del cristal el año de 1647. Examinado el dicho Francisco Gerónimo, le contó que el chantre llevó á la expedicion un indio llamado Mateo Perez, explorador de todos aquellos campos y éste le enseñó un arroyo donde le aseguró habia mucho oro, y que cavando en una higuera sacó nueve puntas de oro del tamaño de semillas de naranja, en que no prosiguió trabajando porque aquel dia se mudó el chantre dos leguas mas arriba, y que le ofreció (al que cuenta el pasage, Francisco Gerónimo) que si queria ir con él le enseñaría el arroyo que á su entender era muy rico; á cuyo convite se manifestó dispuesto, y dentro de pocos dias se aprestaron saliendo de aquí vispera de San Bartolomé, y por las muchas aguas no pudieron llegar al arroyo hasta el 8 de Setiembre (á los diez y seis dias) en el cual arroyo, dentro de seis horas, porque no sabia lavar como convenia, el declarante en diferentes bateadas sacó 160 puntas de oro, sin otras 50 que un indio y un español hallaron en un Manacál.....

*(Siguen ahora otros cuentos que no conducen á nada).*

De aquí resulta, que suponiéndole á cada grano unos con otros el peso de cuatro reales, en los 220 granos escogieron 440 pesos. Luego en igualdad de circunstancias, escavando esa mina y no queriendo sacar de ella mas que 220 granos de igual valor que el indicado, en un año nos reharémos de 143000 pesos.

DERROTERO.—Cayendo al rio de Mayarí, pasaron y fueron al de Cabónico, que estará de Mayarí como ocho leguas, y llegando abajo del Seboruco que llaman de Cabonico, se pasa del paso de Rasogo que despide del rio y va por un cayo á salir al cascajal, y de allí al rio grande de Cabónico signiendo por derecha al Est-Nordeste donde está el paso del rio, y de allí á tres leguas al rio grande de Libizas y de las monterías de Baraco; el cual rio tiene muchos pasos que se pasan hasta dar en uno muy vistoso; y andando como dos leguas se dá en el mismo rio en un peñasco que se halla en las corrientes del propio rio, por cuyo peñasco sube el agua y cae en un charco, y á orillas de él por donde pasa el rio se sube una cuesta fragosa á mano izquierda que hace meseta arriba, pasandó unas lajas que suben con el agua; y dejando el rio á mano izquierda que se oye sonar, á pocos pasos no se oye; y apartándose un poco del rio se encuentra un camino arenisco, y á poco mas de media legua se baja al arroyo que se llama el *Arroyo de las Manacas*.—Es copia.—*J. Navarro*.

Yo estuve en el arroyo, pero por camino mas corto, y en efecto se encuentra oro, solo de 18 á 20 quilates.—*J. Navarro*.

NOTA.—Un distinguido amigo nuestro que lo era del Sr. Navarro, del mas laborioso tal vez de nuestros sócios, sensiblemente arrebatado por la muerte, es el que nos ha proporcionado esta ligera noticia que hemos creído debíamos publicar.—(*Memorias de la Sociedad Patriótica*, t. IX, pág. 354).

calidad de su terreno; y porque viendo almejas conceptuó á corta distancia la tierra firme; resolvió tomar puerto en este rio. Puesto en el ancla premeditó lo que crecería el temor de los naturales, sí sobre la novedad, se le aumentaba con la multitud de españoles, dificultando en la continuacion de su fuga la proporcion de comunicarlos, y aceptó por mejor acuerdo solicitarlos por medio de solos dos españoles y dos indios.

V. Destinó para esta comision á Rodrigo de Xeres vecino de Ayamonte, y á Luis de Torres, que habiendo sido judío sabia los idiomas hebreo y caldeo y aun se decia comprender el arábigo. Dióles para prácticos ó guías, un indio de San Salvador y otro de la misma isla de Cuba, que habia llegado á los navios en una canoa. Les mandó reconocer la tierra adentro, no haciendo daño á alguno, é informándose con particularidad de cuanto conviniese saber. Les instruyó de lo que habian de hablar y persuadir á los naturales de parte de los Reyes de Castilla, entregándole para mayor incentivo de su atraccion, algunas fruslerias, que estimadas por los indios, proporcionaban las permutas, conocidas con el nombre de rescates. Y asignándoles el término de seis dias en que deberian restituirse á su embarcacion, fueron puestos en la playa y se introdujeron en la tierra.

VI. Entre tanto que los emisarios daban cumplimiento á sus órdenes, se repararon y aderezaron los bajeles, y sus navegantes observaban curiosamente cuanto como nuevo se presentaba á sus vistas. Notaron que de toda la leña que quemaban, salia goma, como almáciga, y que en la hoja y fruto se asimilaba al lentisco, aunque de menor cuerpo. Reconocieron la capacidad del rio, cuya amplitud facultaba revolver en él los navios sin peligro. Sondearon sus aguas, y



le hallaron cinco brazas en la entrada, y de siete á ocho en lo interior. Celebraron dos cerros que le dominan á la parte del Sueste y un hermoso cabo que al Oes-Norueste se adelanta á la ribera; y finalmente, procuraron divertir en otras semejantes observaciones aquel tiempo que durase la necesaria y pesada espera de los comisionados. No fueron frustráneas estas investigaciones, porque, siendo este puerto el que despues se llamó de la Asuncion de Baracoa, primera mansion de los españoles, sirvió aquel conocimiento para su mejor uso.

VII. Hasta el dia cinco de Noviembre no hubo noticia alguna de Xerez y Torres; pero en él se presentaron acompañados de sus prácticos y de otros tres indios de la tierra. Informaron que al camino de veinte y dos leguas, habian puesto término en una poblacion, que aunque reducida á cincuenta casas de paja, era asistida hasta de mil personas, porque en cada habitacion moraba todo un linaje. Que los principales habian salido á recibirlos, y conduciéndolos en brazos, los aposentaron en una de dichas casas. Aplaudieron los asientos que usaban, labrados de una pieza á similitud de animal, con brazos y piernas cortas, cola levantada y cabeza con orejas y ojos de oro. Recomendaron el obsequio con que colocados sobre dichos asientos, los tomaron los indios en el suelo, y despues las indias, retirados aquellos, rodeándolos, besándoles cada uno los piés y manos y creyéndolos unos y otras venidos del Cielo. El alimento que les franquearon de raices cocidas, semejantes en el gusto á las castañas, ofreciéndoles lo que llevaban, y el cariño con que les rogaban se quedasen con ellos, á lo menos cinco ó seis dias, mediante el buen informe que de su trato les habian hecho los dos prácticos. Exageraron el deseo general con que todos les hubie-

ran acompañado en su retorno á no haberlo ellos limitado á solo el padre, un hijo y un criado; que eran los tres con quienes, sea dicho, vinieron. Concluyendo en que á ida y vuelta, hallaron muchas poblaciones (aunque ninguna mayor de cinco ó seis casas) en que tambien se les hizo igual agasajo y cortesía; notando mucha gente en los caminos, y el uso comun de éstas de llevar un tizon encendido para perfumarse y asar las raices de que por lo general se alimentaban: á cuyo efecto se servian tambien de unos leños que confricados fuertemente se encendian.

VIII. Dieron asimismo noticia de haber visto multitud de árboles, cuyas especies no se reconocian en las costas. Diversidades de aves, muy diferentes de las de Europa, y entre ellas perdices y ruiseñores, y que no habian hallado otro animal cuadrúpedo que aquella especie de jozques ó perros que no ladraban. De haber reconocido labranzas de las raices que comian, y del maiz, á quien llamaban *paniço*, de buen gusto hecho harina y cocido; y cantidad considerable de algodón hilado que se criaba silvestre y fecundo, que lo gastaban en hacer redes para sus camas ó hamacas y unos pañetes para cubrir las partes verecundas, porque en lo demás no usaban ropa (1).

IX. Sobre oro y perlas, solo se les notició por señas que habia gran cantidad en Bogío, señalando al Este: pero reexaminados los indios por Colón, explicaban haber mucho en *Cubanacan*. Dificultóse la inteligencia de esta voz, y omitidas otras erradas interpretaciones, hubo de comprenderse que el *nacán* explicaba el medio, y por tanto *Cubanacan* el medio de Cuba. Adquirido este conocimiento, no pareció oportuna mas demora: y tomando sin violencia doce indios

(1) Antonio Herrera, lib. I. Dec. I. Cap. XIV, infin, y XV por todo.

de todas edades y sexos que diesen razon en Castilla de la tierra descubierta, siendo intachables testigos de su descubrimiento, se hizo á la vela, encargando el Almirante el buen trato, y agasajo de los indios. Aumentó uno voluntariamente el número de los doce, clamando por ser embarcado en la compañía de su muger é hijos.

X. Soplaba el Norte, comun por dicha estacion en en aquellas costas, y embarazaba la travesía á la Española: por cuya causa arribó el Almirante á un puerto que llamaban del Príncipe en la misma Isla. Esta costa cercada de isletas, estrechaba el mar en canales profundos, y hermoseadas con la arbolada de las riberas, (1) no se reconocian pobladas las isletas, pero veíanse en ellas fuegos y pescadores: porque los Cubeños acostumbraban la pesca alternando por tiempos y costas en canoas de maderos enterizos ahuecados á golpe de pedernal, por carecer de herramienta, y solian ser de tanto cuerpo, que en un rio á que despues arribaron, se halló una enteriza de noventa y cinco palmos de longitud, capaz de recibir cincuenta hombres. Alimentábanse de la pesca, que comian media cruda, y de arañas grandes, y gusanos engendrados en maderos podridos, lo que no es de asquear en unos naturales incultos (2) cuando en muchas naciones civilizadas (3) con quienes comemos y bebemos, se brindan platillos de gusanos y otros insectos y carnes á medio asar y cocer, consistiendo solo el aseo en lo ex-

(1) Parece que son estas isletas, los cayos que llaman de la *Guajaba y Romano en la costa del Norte*, segun lo cual, la bahía que se nombró Puerto del Príncipe, debe ser á la que llamamos *Boca de Caravelas* ó las Nuevitas, y es mas regular fuese ésta por mas sondable.

(2) Como lo hace Herrera, *Década 1<sup>a</sup>*, lib. I, cap. XV.

(3) La nacion Británica come las carnes, aves y peces tan á medio cocer y asar que al tajarlas despiden sangrása. En Méjico y Nueva España se tiene por esquisito un plato de ranas.

traño, por parecer á cada uno mejor el manjar con que se ha criado, como lo demostró el crítico de nuestro (1) siglo. Mataron los españoles á cuchilladas un animal que hallaron en estas costas parecido al puerco montés. Hallaron conchas de nacar, y entre multitud de peces que sacaron con la red, uno en forma de cuerpo (2) y de piel muy dura, sin que tuviese otra cosa blanda que la cola. Observaron mayores las mareas, y opuestas á las de Castilla, creyendo estos efectos producidos de lo bajo de la mar cuando está la luna al Subdoeste cuarta al Sur.

XI. El domingo 18 de Noviembre volvió el Almirante al Puerto del Príncipe, y poniendo en su boca una cruz grande de madera, levó la ancla al siguiente día, y navegó para la isla Española; pero habiéndosele apartado Martin Alonso Pinzon con dos navíos (3) llevado de la codicia de solicitar el oro de que daban noticia los indios, le fué preciso volver á Cuba para su incorporacion. Tomó puerto en uno seguro y grande que llamó Santa Catalina, por ser víspera de su día: hizo aguada, y se proveyó de leña: vió algunas piedras con muestras de oro y en la costa grandes pinos, para arboladura de bajeles: más como todos los indios se encaminaban á la isla Española, siguió para aquella por la costa de ésta. Reconoció finalmente en ella grandes y buenos puertos, y entre otros un rio capaz de navegarse por una galera: entró en él por ocho brazas de fondo, y siguiéndole con agrado, por

(1) El R. M. Feijóo, tom. VI del Teatro crítico, disc. XI, razon del gusto.

(2) Por estos signos que dá Herrera, ubi supra, comprendo ser el que llamamos *Manatí*: de cuya piel más gruesa que la del toro, se hacen látigos muy fuertes, siendo su cola toda de grasa, pero de su carne se hace cecina y se come, aunque usada propende á conmovier el gálico.—“Debe perdonarse á un profano y en 1765 esta errónea creencia.—R. C.”

(3) Sigue Herrera el capítulo XV.

la claridad del agua, hermosura de los árboles, frescura de la ribera y alegría armónica de diversos pájaros: vió una *Fueta de doce Bancos, en Tierra, debajo de una enramada* y algunas casas inmediatas. Reconocidas éstas, notaron una cabeza de hombre y un pan de cera dentro de una cestilla colgada de un poste; y no hallando de quien informarse, porque todos huían á las habitaciones, tomaron la cera (que creyeron traída de fuera, por no haber visto semejante en la Isla), y la llevaron á los Reyes Católicos. Siguió la navegacion que se dice de ciento y siete leguas hácia Levante por la costa de Cuba, y llegando á su punta Oriental llamada hoy de Maisí, partió á 5 de Diciembre para la Española.

### CAPITULO III.

DEJANDO COLON EN LA ISLA ESPAÑOLA TREINTA Y OCHO CASTELLANOS, VUELVE A ESPAÑA: ES BIEN RECIBIDO DE LOS REYES CATÓLICOS: OBTIENEN SUS MAGESTADES DONACION PONTIFICIA DE LAS INDIAS, DIVIDIENDO LAS DEL PORTUGUES: SE DA A COLON EL TITULO DE ALMIRANTE Y HACE SEGUNDO VIAJE A ELLAS.

I. Descubierta en este primer viaje la Isla de Cuba con solo aquel conocimiento que le dá existencia, y alguno de la hermosura de sus costas, se restituyó Colon á la Española, primer objeto de su visita y atenciones. Reconoció con alguna más intencion y esten-

cion sus playas y padeció en uno de sus surgideros, que llamó Puerto Real, la pérdida de la capitana. Habíale recibido con agrado y complacencia el Rey ó Cacique de aquella parte de la Isla á quienes (1) unos llaman *Guacanarico* y nuestro Herrera *Guacanagari* sobre cuya buena fe (2) y auxilio, resolvió hacer é hizo un fuerte de estacada con los vestigios de su capitana, y dejando en él treinta y ocho españoles subordinados á su Capitan Diego de Arana, dió el Almirante vuelta á España.

II. Despues de haber arribado á Lisboa, de donde salió con algun riesgo, llegó á puerto de Palos á mediado de Marzo del siguiente año de 1493. Pasó á Sevilla, donde se hallaban los Reyes Católicos, y fué recibido magníficamente por sus Magestades y Grandeza, que siempre ha seguido la Côte el semblante de sus Monarcas, y atraído muchos amigos el estado de felicidad: hizo relacion extensa de cuanto le habia ocurrido en su navegacion y descubrimiento, sin dejar de sobreponer á los esmaltes de su grandeza y novedad, los dorados de sus riquezas y esperanzas. Comprobó el cuerpo de su causa con la real existencia de los naturales que le acompañaban, y sus riquezas y particularidades, con el oro, plata y demás alhajas que presentó; concluyendo en la solicitud de nuevos auspicios, para la continuacion y pacificacion de lo descubierto. Atentas sus Magestades á una relacion tan nueva y rara, pospusieron lo terreno y caduco á lo espiritual y eterno, dando ejemplo de heroicidad y religion. Elevaron sus interiores al Altísimo, cuya mano poderosa y liberal adoraron, reconocieron y con-

(1) Ribadeneira en su *Pasatiempo* le llama *Guacanarico* y Herrera lib. I, cap. XVII y siguientes hasta XX.

(2) *Guacanagari*.

fesaron: y cuya obra propusieron convertir en su mayor honra y gloria. Era inconcuso en el derecho de gentes el legítimo y real dominio que habian adquirido sobre lo descubierto, por el ejecutoriado título de la primera ocupacion, (1) pero reluciendo en sus Magestades lo católico, propusieron afianzarla eternamente con la mas posible aprobacion del Cielo, y con tan cristiano objeto, ocurrieron al que es de la tierra Príncipe de los Obispos, heredero de los Apóstoles Abel en la primicia, Noé en el gobierno, Abrahán en el patriarcado, Melchisedech en el orden, Aaron en la dignidad, Samuel en la judicatura, en la potestad Pedro, y en la unción Cristo. (2)

IV. Gozaba éstas preeminencias, con el Pontificado Romano, Alejandro VI. de feliz memoria; á cuya Santidad dirigieron sus Reales preces, nuestros Católicos Soberanos: manifestaron en ellas aquel exaltado celo con que deseaban más la propagacion de la verdadera fé en toda la redondez de la tierra, que la extension de su reino temporal en el descubierto Nuevo Mundo. Su Real ánimo dispuesto á fomentar en él la introduccion de la Católica religion, á costa de las más poderosas expensas de su Reino y laboriosos afanes de sus operarios evangélicos, unió el deseo de que para el feliz éxito de tan árdua y elevada empresa se interpusiese la autoridad y beneplácito Pontifical. Aceptó su Santidad con reconocimiento y ternura, los católicos designios de sus dilectos hijos en Cristo y complacido su espíritu, de que los arcanos del Altísi-

(1) Solorzano, Política, lib. I, cap. IX.—Abreu, Vacantes de Indias, art. I, pág. 2, núm. 13.

(2) Quis es *Tu princeps Episcoporum, tu hueros Appostolorum, tu primatu Abel, gubernatu Noè, Patriarchatu Abraham, ordine Melchisedech, dignitate Aaron, authoritate Moyses, judicatu Samuel, potestate Petrus unctione Christus.*

mo hubiesen prevenido para el tiempo de su Pontificado tan vastos territorios en que fuese adorado su santo nombre determinó condescender al deseo y premiar la religion de sus Magestades.

V. Realizó su ánimo á aquella ilimitada jurisdiccion que le compete en orden á *el fin sobrenatural, como á cabeza de la Iglesia y estupor del Mundo* (1) *que no siendo Dios, ni hombre, usa de ambas potestades*, ratificándose en el Cielo lo que liga en la tierra. Ejerció la alta y adorable que con el título de *potestad eminente política, sobre todo lo temporal en cuanto referible á lo espiritual* tiene adoptada lo Tomística Escuela (2) como seguro medio entre las extremas. Y de motu propio y cierta ciencia expidió á favor de sus Magestades católicas las Bulas que comienza *Inter cetera Divinæ Majestati* &. (3) Dada en Roma á 4 de Mayo de 1493, que copiaron varios de nuestros autores, y últimamente se compiló en el cuerpo del Derecho canónico.

VI. En ella, despues de aprobar y confirmar el descubrimiento y ocupacion del Nuevo Mundo, donó y concedió á los mencionados Sres. Reyes católicos, y á sus herederos y sucesores en la corona de Castilla y Leon, todas las islas y tierra firme descubiertas, y que se descubriesen á Occidente y Mediodia: y ésta concesion la calificó y ratificó el propio Alejandro VI. por otras dos Bulas, la una, expedida en Roma á 24 de Noviembre del citado año de 1493. Por ellas concedió á nuestros Soberanos todas las facultades y exenciones, prerogativas y privilegios anteriormente con-

(1) Papa stupor mundi qui maxime rerum. Nec. Deus est, nec homo, quasi neuter inter utrumque.—Solórzano de jure Indiarum, tom. I, lib. II, cap. XXIII, núm. 84 al 85.

(2) Con su Angélico, D. II, dist. 44, g. II, art. III. Apud Abreum dto. art. I, part. II, núm. 16.

(3) Véase al final de este capítulo la nota A.



cedido por indultos Apostólicos, á los Reyes de Portugal sobre sus conquistas del Oriente: y ratificó el descubrimiento y ocupacion del Nuevo Mundo (1) con derogacion de todas las Bulas y órdenes que se adversasen á esta. Y por la dificultad que resultó entre Castilla y Portugal sobre los términos de sus concesiones, precediendo concesion que hicieron las dos coronas en Tordecillas el mismo año de 1493 dispuso su Santidad en éstas, que tirada una línea intencional del polo Artico á el Antártico, cien leguas adelante de las islas Hespérides ó de Cabo-Verde, quedase desde ella á beneficio (2) del Castellano..... todo lo oriental con prohibicion expresa de que ningun otro Príncipe pudiese navegar ni comerciar en ellas penas de excomunion mayor *latae sententie ipso facto incurrenda*.

VII. Consolidado tan altamente el real dominio sobre las tierras descubiertas (3) trataron sus Magestades con más esfuerzo y eficacia de su pacificacion y poblacion. Colmaron de honores y títulos al Almirante: hicieron habilitar diez y siete embarcaciones, que ocuparon mas de mil y quinientos hombres voluntarios y suavemente atraídos del imán del derecho y magnitud de la empresa, y con ellos y las órdenes conducentes, al fin salió segunda vez de España el 25 de Setiembre del mismo año. En esta vuelta descubrió la Marigalante, Guadalupe, Monserrate, Antigua, San Cristóbal, y otras nuevas islas.

VIII. Llegó el 27 de Noviembre al puerto Real

(1) El citado Abreu, núm. 17 y siguientes.

(2) Ribadeneira en su Pasatiempo, tom. II, Canto V, época V, nota F, núm. 2, donde añade las posteriores asignaciones de distancia desde esta línea, estendiéndola á 370 leguas, lo que con Herrera y Solórzano sigue. Abreu, art. I, p. II, núm. 21, citado la Concordia y Bula de su confirmacion de 22 de Enero de 1506.

(3) Justificalo eruditamente con ejemplares y derechos el Sr. Abreu, art. I, pág. 2: por todas en sus Vacantes de Indias.

de la Española, y en él halló muertos á Diego de Arana y sus compañeros (1) por los naturales, pertenecientes á la parcialidad del Cacique *Caonabo*, porque pretestando violencia en los españoles, incendiaron el fuerte de estacada y acabaron con sus defensores, sin haberlo podido impedir el fiel *Guacanagari*. Fabricó en la isla Española la primera ciudad de europeos, que llamó Isabela en obsequio de la Reina católica, fundó el fuerte de Santo Tomás, castigó con las armas al Cacique *Caonabo*, y sus parciales en la hostilidad de Arana, y dejando á su hermano D. Diego Colon el gobierno de la Española, siguió á reconocer las demas islas.

NOTA A.—PÁG. 82.

Bula de donacion del Nuevo Mundo á favor de la Corona de Castilla.

Alexander † Episcopus servus servorum Dei, Carissimo in Christo filio Ferdinando Regi Carissimæ in Christo filiae Elisabeth Reginæ Castellæ, Legionis, Aragonum, Siciliæ & Granatæ illustribus: salutem, & Apostolicam benedictionem. Inter cætera Divinæ Majestatis beneplacita opera, & cordis nostri desiderabilia, illud profectò potissimum existit, ut Fides Catholica, & Christiana Religio, nostris præsertim temporibus exaltetur,

ALEJANDRO Obispo, siervo de los siervos de Dios, á los ilustres Carísimo en Christo hijo Rey Fernando, i muy amada en Christo hija Isabel, Reina de Castilla, de Leon, de Aragon, de Sicilia, i de Granada; salud, i bendicion Apostólica. Lo que mas, entre todas las obras, agrada á la divina Magestad, i nuestro corazon desea, es, que la Fé Católica, i Religion Christiana sea exaltada, mayormente en nuestros tiempos i que

(1) Herrera. Decada I, lib. II, cap. IX y siguientes.

ac ubilibet ampliatur, & dilatetur, animarumque salus procuretur, ac barbaricarum nationes deprimantur, & ad Fidem ipsam reducantur. Unde cum ad hanc sacram Petri Sedem, divina favente clementia (meritis licet imparibus) evecti fuerimus, cognoscentes vos tamquam veros Catholicos Reges, & Principes, quales semper fuisse novimus, & à vobis præclare gesta, toti penè jam Orbi notissima, demonstrant, nedum id exoptare, sed omni conatu, studio, & diligentia, nullis laboribus, nullis impensis, nullisque parcendo periculis, etiam proprium sanguinem effundendo, efficere, ac omnium animum vestrum, omnesque conatus ad hoc jam dudum dedicasse, quemadmodum recuperatio Regni Granatæ à tyrannide Saracenorum hodiernis temporibus per vos, cum tanta divini nominis gloria, facta testatur, dignè ducimus non immerito & debemus illa vobis etiam sponte, & favorabiliter concedere, per quæ hujusmodi sanctum, & laudabile ab immortalitate Deo cæptum propositum in dies ferventiori animo ad ipsius Dei honorem, & Imperii christiani propagationem, prosequi valeatis.

Sanè accepimus, quod vos, qui dudum animo proposueratis aliquas insulas, & terras firmas, remotas, & incognitas, ac per alios hactenus non reperfas querere, & invenire, ut illarum incolæ & habitatores ad colendum Redemptorem nostrum, & Fidem Catholicam profitendum reduceretis, hactenus in expugnatione, & recuperatione ipsius Regni Granatæ plurimum occupati, hujusmodi sanctum, & laudabile propositum vestrum ad optatum finem perducere nequivistis; sed tandem sicut Domi-

en toda parte sea ampliada, i dilatada, i se procure la salvacion de las almas, i las bárbaras naciones sean deprimidas i reducidas á esa misma Fe. Por lo qual, como quiera que á esta sacra Silla de S. Pedro, por favor de la Divina clemencia (aunque indignos) ayamos sido llamados, conociendo de vos, que sois Reyes, i Príncipes Católicos verdaderos, quales sabemos que siempre aveis sido, i vuestros preclaros hechos (de que ya casi todo el mundo tiene entera noticia) lo manifiestan, i que no solamente lo deseas, mas con todo conato, esfuerso, fervor i diligencia, no perdonando á trabajos, gastos, ni peligros, i derramando vuestra propia sangre, lo hazeis, i que aveis dedicado desde atrás á ello todo vuestro ánimo i todas vuestras fuerzas, como lo testifica la recuperacion del Reino de Granada, que aora con tanta gloria del divino nombre hizistes, librándole de la tiranía Sarracénica. Dignamente somos movidos (no sin causa) i debemos favorablemente i de nuestra voluntad, cederemos aquello mediante lo queal cada dia con mas ferviente ánimo, á honra del mesmo Dios, i ampliacion del Imperio Christiano, podais proseguir este santo i loable propósito, de que nuestro immortal Dios se agrada.

Entendimos que desde atrás avíades propuesto en vuestro ánimo, de buscar i decubrir algunas islas, i tierras firmes, remotas é incógnitas, de otros hasta aora no halladas, para reducir los moradores i naturales de ellas al servicio de nuestro Redentor, i que professen la Fé Católica; i que por aver estado muy ocupados en la recuperacion del dicho Reino de Granada, no pudistes hasta aora llevar á deseado fin este vuestro santo i loable propósito: i que finalmente, aviendo por voluntad de Dios cobrado el dicho

no placuit, Regno prædicto recuperato, volentes desiderium adimplere vestrum, dilectum filium Christophorum Columbum, virum utique dignum, & plurimum commendandum, ac tanto negotio aptum, cum navigiis, & hominibus ad similia instructis, non sine maximis laboribus, & periculis, ac expensis destinastis, ut terras firmas, & insulas remotas, & ignotas hujusmodi, per mare, ubi hactenus navigarum non fuerat, diligenter inquireret; qui tandem (Divino auxilio, facta extrema diligentia, in mari Oceano navigantes) certas insulas remotissimas, & etiam terras firmas, quæ per alius hactenus repertæ non fuerant, invenerunt, in quibus quam plurimæ gentes pacificè viventes, & ut asseritur, nudi incedentes, nec carnibus vescentes, inhabitant, & ut præfati Nuntii vestri possunt opinari gentes ipsæ in insulis, & terris prædictis habitantes, credunt unum Deum Creatorem in coelis esse, ac ad Fidem Catholicam amplexandum, & bonis moribus imbuendum, satis apti videntur, spemque habetur, quod si erudirentur, nomen Salvatoris Domini nostri Jesu Christi in terris, & insulis prædictis faterentur: ac præfatus Christophorus in una ex principalibus insulis prædictis jam unam turrim satis munitam: in qua certos Christianos, qui secum iverant, in custodiam, & ut alias insulas, ac terras firmas remotas, & incognitas inquirerent, posuit, construi, ædificari fecit: in quibus quidem insulis, & terris jam repertis, aurum, aromata, & aliæ quamplurimæ res pretiosæ diversi generis, & diversæ qualitatis reperiuntur. Unde omnibus diligenter, & præsertim Fidei Catholicæ exaltatione, & dilatación (prout decet Catholicos Reges, Principes) consideratis, more progrec-

Reino, queriendo poner en execucion vuestro deseo, proveistes al dilecto hijo Christoval Colon, hombre apto i muy conveniente á tan gran negocio, i digno de ser tenido en mucho, con navios i gente, para semejantes cosas, bien apercibidos; no sin grandisimos trabajos, costas i peligros, para que por la mar buscasse con diligencia las tales tierras firmes é islas remotas, é incógnitas, adonde hasta aora no se avia navegado: los quales despues de mucho trabajo con el favor divino, aviando puesto toda diligencia, navegando por el mar Océano hallaron ciertas islas remotisimas, i tambien tierras firmes, que hasta aora no avian sido por otros halladas, en en las quales habitan muchas gentes, que viven en paz; i andan, segun se afirma, desnudas, y que no comen carne. I á lo que los dichos vuestros mensageros pueden colegir, estas mesmas gentes, que viven en las susodichas islas, i tierras firmes; creen que ay un Dios, criador en los cielos, i que parecen assaz aptos para recibir la Fé Católica, i ser enseñados en buenas costumbres; i se tiene esperanza que si fuessen doctrinadas se introduciria con facilidad en las dichas tierras é islas el nombre del Salvador i Señor nuestro IESV CHRISTO. I que el dicho Christoval Colon hizo edificar en una de la principales de las dichas islas, una torre, fuerte, i en guarda della puso ciertos Christianos, de los que con él avian ido, i para que desde allí buscasen otrss islas i tierras firmes remotas, é é incógnitas, i que en las dichas islas i tierras ya descubiertas, se halla oro i cosas aromáticas, otras muchas de gran precio, diversas en géneros i calidad. Por lo qual, teniendo atencion á todo lo susodicho con diligencia, principalmente á la exaltación i dilatación de la Fé Católica, como conviene á Reyes i Prineipes Cató-

nitorum vestrorum claræ memoriae Regum, terras firmas, & insulas prædictas, illarumque incolas, & habitantes vobis, divina favente clementia, subicere, & ad Fidem Catholicam reducere proposuistis.

Nos igitur hujusmodi vestrum sanctum, & laudabile propositum plurimum in Domino commendantes, ac cupientes, ut illud ad debitum finem perducatur, & ipsum nomen Salvatoris nostri in partibus illis indicatur, hortamur vos quamplurimum in Domino, & per sacri lavacri susceptionem, qua mandatis Apostolicis obligati estis, & viscera misericordiae Domini nostri Jesu Christi attente requirimus, ut cum expeditionibus hujusmodi omnino prosequi, & assumere proba mente orthodoxae Fidei zelo intendatis, populos in hujusmodi insulis, terris degentes, ad Christianam Religionem suscipiendam inducere velitis, & debeatis nec pericula, nec labores ullo unquam tempore vos deterreant, firma spe, fiduciaque conceptis, quod Deus omnipotens conatus vestros feliciter prosequatur.

Et ut tanti negotii provinciam Apostolicæ gratiæ largitate donati, liberiùs, & audaciùs assumatis, motu proprio, non ad vestram, vel alterius pro vobis super hoc Nobis oblatae petitionis instantium, sed de nostra mera liberalitate, & ex certa scientia, ac de Apostolicæ potestatis plenitudine, omnes insulas, & terras firmas inventas, & inveniendas, detectas, & detegendas versus Occidentem, & Meridiem fabricando, & construendo unam lineam à Polo Arctico scilicet Meridiem, sive terrae firmæ, & insulae inventae, & inveniendae sint versus Indiam, aut versus aliam

licos, á imitacion de los Reyes vuestros antecesores] de clara memoria, propusisies, con el favor de la Divina clemencia, sujetar las susodichas islas i tierras firmes, i los habitantes, i naturales dellas, i reducirlos á la Fé Católica.

Assi, que Nos alabando mucho en el Señor este vuestro santo i loable propósito, i deseando que sea llevado á debida execucion, i que el mesmo nombre de nuestro Salvador se plante en aquellas partes: os amonestamos muy mucho en el Señor, y por el sagrado Bautismo que recibistes, mediante el qual estais obligado á los Mandamientos Apostólicos, i por las entrañas de misericordia de nuestro Señor JESU CRISTO, atentamente os requerimos que quando intentádes emprender i proseguir del todo semejante empresa, querais i debais con ánimo pronto i celo de verdadera Fé, inducir los pueblos que viven en las tales islas i tierras, que reciban la Religion Christiana i que en ningun tiempo os espanten los peligros i trabajos, teniendo esperanza i confianza firme que el Omnipotente Dios favorecerá felicemente vuestras empresas.

I para que siendoos concedida la liberalidad de la gracia Apostólica, con mas libertad i atrevimiento toméis el cargo de tan importante negocio, motu proprio i no á instancia de peticion vuestra, ni de otro que por vos nos lo aya pedido, mas de nuestra mera liberalidad, i de cierta ciencia y de plenitud del poderio Apostólico, todas las islas i tierras firmes halladas, i que se hallaren descubiertas, i que se descubrieren ázia el Occidente i Mediodia, fabricando i componiendo una línea del Polo Arctico, que es el Septentrion, al Polo Antártico, que es el Mediodia; ora se ayan hallado islas i tierras firmes, ora se ayan de hallar ázia la

quancumque partem quae linea distet à qualibet insularum, quae vulgariter nuncupatur *de los Azores, y Cabo Verde*, centum leucis versus Occidentem, & Meridiem: ita quod omnes insulae, & terrae firmae repertae, & repertiendae, detectae, & detegendae, à praefata linea versus Occidentem, & Meridiem per alium Regem, aut Principem Christianum non fuerint actualiter possessae usque ad diem Nativitatis Domini nostri Jesu Christi proximè praeteritum à quo incipit annus praesens millesimus quadringentesimus nonagesimus tertius, quando fuerunt per nuntios, & capitaneos vestros inventae aliquae praedictarum insularum, auctoritate omnipotentis Dei nobis in Beato Petro concessa, ac Vicariatus Jesu Christi, qua fungimur in terris, cum omnibus illarum dominiis, civitatibus, castris, locis, & villis, juribusque, & jurisdictionibus, ac pertinentiis universis vobis, haeredibusque, & successoribus vestris (Castellae, & Legiones Regibus) in perpetuum tenore praesentium donamus, concedimus, & assignamus, vosque & haeredes, ac successores praefatos illarum dominos cum plena, libera, & omnimoda potestate, auctoritate, & jurisdictione, facimus, constituimus, & deputamus. Decernentes nihilominus per hujusmodi donacionem, concessionem, & assignationem nostram nulli Christiano Principi, qui actualiter praefatas insulas, & terras firmas possederit usque ad dictum diem Nativitatis Domini nostri Jesu Christi, jure quaesitum sublatum intelligi posse, aut auferri debere.

Et insuper mandamus vobis in virtute sanctae obedientiae (ut sicut pollicemini, & non dubitamus pro vestra maxima devotione, & Regia magnanimitate vos esse facturos) ad terras

India, ó ázia otra qualquier parte, la qual línea diste de cada una de las islas, que vulgarmente dicen *de los Azores, i Cabo Verde*, cien leguas ázia el Occidente i Mediodia. Assí que todas sus islas i tierras firmes halladas i que se hallaren descubiertas, i que se descubrieren desde la dicha línea ázia el Occidente i Mediodia, que por otro Rey ó Principe Christiano no fueren actualmente poseídas hasta el dia de nacimiento de nuestro Señor IESV CHRISTO próximo passado, del qual comienza el año presente de mil quatrocientos i noventa i tres, quando fueron por por vuestros mensageros i Capitanes halladas algunas de las dichas islas por la autoridad del Omnipotente Dios, á Nos en S. Pedro concedida, i del Vicariato de IESV CHRISTO, quo exercemos en las tierras, con todos los Señoríos dellas, ciudades, fuerzas, lugares, villas, derechos, jurisdicciones, i todas sus pertenencias, per el tenor de las presentes, las damos, concedemos i asignamos perpétuamente á vos, i á los Reyes de Castilla i de Leon, vuestros herederos i sucesores. I hazemos, constituimos i deputamos á Vos i á los dichos vuestros herederos i sucesores señores dellas, con libre, lleno i absoluto poder, autoridad i jurisdiccion: con declaracion, que por esta nuestra donacion, consecion i asignacion no se entienda, ni pueda entender, que se quite, ni aya de quitar el derecho adquirido á ningun Principe Christiano que actualmenteuviere poseído las dichas islas i tierras firmes, hasta el susodicho dia de Navidad de nuestro Señor IESV CHRISTO.

I allende desto, os mandamos en virtud de santa obediencia, que assi como tambien lo prometisteis, i no dudamos por vuestra grandísima devocion i magnanimidad Real, que lo dejareis de hazer, procureis embiar á las

firmas, & insulas praedictas viros probos, & Deum timentes, doctos, peritos, & expertos, ad instruendum incolas, & habitatores praefatos in Fide Catholica, & bonis moribus imbuendum, destinari debeatis omnem debitam diligentiam in praemissis adhibentes ac quibuscunque personis cujuscunque dignitatis, etiam Imperialis & Regalis status, gradus, ordinis, vel conditionis sub excommunicationis latae sententiae poena, quam eo ipso, si contra fecerint, incurrant districtius inhibemus, ne ad insulas, & terras firmas inventas, & inveniendas, detectas, & detegendas versus Occidentem, & Meridiem, fabricando, & construendo lineam à Polo Arctico ad Polum Antarecticum, sive terrae firmae, & insulae inventae, & inveniendae sint versus Indiam, aut versus aliam quamcunque partem, quae linea distet à qualibet insularum, quae vulgariter nuncupantur *de los Azores, y Cabo Verde*, centum leucis Occidentem, & Meridiem, ut praefertur, pro meritis habendis, vel quavis alia de causa accedere praesumant absque vestra, ac haeredum, & successorum vestrorum praedictorum licentia speciali: non obstantibus constitutionibus, & ordinationibus Apostolicis, caeterisque contrariis quibuscunque. In illo à quo imperia, &

dichas tierras firmes é islas, hombres buenos, temerosos de Dios, doctos, sabios i expertos, para que instruyan los susodichos naturales y moradores en la Fé Católica, i les enseñen buenas costumbres, poniendo en ello toda la diligencia que convege. I del todo inhibimos á qualesquier persona de qualquier dignidad, aunque sea Real é Imperial, estado, grado, orden ó condicion, so pena de excomunion *latae sententiae*, en la qual por el mesmo caso incurran, si lo contrario hizieren; que no presuman ir, por aver mercaderías, ó por qualquier causa, sin especial licencia vuestra i de los dichos vuestros herederos i sucesores, á las islas i tierras firmes halladas i que se hallaren descubiertas i que se descubrieren ázia el Occidente i Mediodia, fabricando y componiendo una línea desde el Polo Arctico al Polo Antártico, ora las tierras firmes é islas sean halladas, i se ayan de hallar ázia la India, ó ázia otra qualquier parte; la qual línea diste de qualquiera de las islas que vulgarmente llaman de los *Azores i Cabo Verde*, cien leguas ázia el Occidente i Mediodia, como queda dicho. No obstante constituciones i ordenanzas Apostólicas, i otras qualesquiera que en contrario sean: confiando en el Señor, de quien proceden todos los bienes, Imperios i Señoríos, que encaminando vuestras obras, si proseguis este santo y loable propósito conseguirán vuestros trabajos y empresas en breve tiempo con felicidad i gloria de todo el pueblo Christiano, prosperíssima salida. I porque sería dificultoso llevar las presentes letras á cada lugar donde fuere necesario llevarse, quremos, i con los mesmos Motu, i ciencia, mandamos que á sus trasumptos, firmados de mano de Notario público, para ello requerido, i corroborados con sello de alguna persona constituida en dignidad Ecle-

dominationes, ac bona cuncta procedunt confident: quod dirigente Domino actus vestros, si hujusmodi sanctum, & laudabile propositum prosequamini, brevi tempore cum felicitate, & gloria totius populi christiani vestri labores, & conatus exitum felicissimum consequentur. Dat. Romae apud sanctum Petrum anno Incarnationis Dominicae millesimo quadringentesimo nonagesimo tertio, quarto, Nonas Maii, Pontificatus nostri anno primo.—*Solorzano Jure Indiarum Liber 11 Caput. XXIV.*

siástica, ó de algun Cabildo Eclesiástico, se les dé la mesma fé en juicio i fuera dél, i en otra qualquier parte, que se daría á las presentes, si fuesen exhibidas i mostradas. Assí, que á ningun hombre sea lícito quebrantar, ó con atrevimiento temerario, ir contra esta nuestra carta de encomienda, amonestacion requerimiento, donacion, concession, assignacion, constitucion, deputacion, decreto, mandado, inhibicion, voluntad. I si alguno presumiere intentarlo, sepa que incurrirá en la indignacion del Omnipotente Dios, i de los bienaventurados Apóstoles Pedro i Pablo. Dada en Roma en San Pedro, á quatro de Mayo del año de la Encarnacion del Señor, de mil i quatrocientos i noventa i tres, en el año primero de nuestro Pontificado.—*Delmonte, H. de Sto. Domingo.*

## CAPITULO IV.

VUELVE EL ALMIRANTE AL RECONOCIMIENTO DE CUBA Y  
BOJEA POR LA COSTA DEL SUR HASTA LA ISLA DE  
PINOS; DE RETORNO SE DICE MISA EN TIERRA, Y DE  
UN CACIQUE DE ELLA ES EXHORTADO.

I. Son de tal calidad los bienes de la tierra, que deseados atormentan, poseidos inquietan, y perdidos lastiman, conforme sintió de ellos la dulzura del melífero San Bernardo: y nuestro Almirante, que ha-



bia de experimentar todos estos afectos en los tres grados de su empresa, no sosegaba en el primero arrastrando el deseo de descubrir y conquistar. Dejando pues en la nueva Isabela la mayor parte de los españoles para su poblacion, y de la armada para resguardo de estos, se hizo á la vela el 24 de Abril de 1494, con un navio y dos carabelas. Reconoció en las costas de la misma isla Española el puerto de Monte-Cristi, un caudaloso rio á quien dió el nombre de Guadalquivir, y el puerto de S. Nicolás, á que llegó el 29, siendo en toda la costa visitado de los indios á quienes regalaba y atraía.

II. Desde S. Nicolás vió y observó la punta oriental de Cuba, distante solas diez y ocho leguas, á la cual hoy se denomina punta de Maisí, y entónces llamaban los naturales *Bayatiquiri*. Dióle Colon el nombre de *alfa et omega*, (1) cuya alusion no se dice, y aunque pudiera darse al Alfa el de principio, por aquello del Apocalypsis: *ego sum Alfa et ómega*, esto es principio y fin cuya memoria indica el ô inicial de omega conque solian significarse en cifra: no hallo en que forma pudiere llamarle fin, si no lo era de su actual investigacion principiada por Cuba. Dirigió á ella su navegacion y atravesando felizmente aquel corto crucero, descubrió en su costa de Sur una franca bahía á que denominó Puerto Grande: ancló en él, y acudiendo los indios con mucho pescado y comestibles, los obsequió y regaló procurando adquirir de ellos noticias de la tierra.

III. Salió de Puerto Grande el primero de Mayo, y continuando el reconocimiento de la costa del Sur, observó dilatados puertos, altas y elevadas montañas y caudalosos rios: que despues de fertilizar la tierra

(1) Sigue Herrera en la Década lib. 2º cap. XIII.

con sur cristalinas aguas, arrojaban pródigos sus desperdicios á el mar. Continuaban en toda la costa las visitas de los naturales, que conduciendo en su canoas peces y comestibles, daban alcance á los bajeles no distante de ellas, y con el buen recibimiento, correspondencias é informes favorables que les hacian los indios, que habian ido á Castilla, crecia en aquellos el amor, y respeto á los forasteros. Pero observando éstos al rumbo del Sueste algunas islas, dirigieron las proas hácia ellas, y reconocidas las de Jamaica y otras menores, volvieron el día 18 á la isla de Cuba. En él llegó á los navíos un indio jóven con la solicitud de permanecer en ellos, seguíanle sus padres llorosos, y sentidos de aquella resolucion procurando disuadirle de ella, más el resuelto mancebo ocultándose en el navío, puso fin á la persuacion y en posesion su deseo.

IV. Continuó el reconocimiento de Cuba por dicha costa del Sur hasta llegar al cabo que llamó de Cruz, y montado, cargó á lo interior de la costa. Halló en esta ensenada muchas isletas, graciosas y de frondosa arboleda, en que resonaba la música de multitud de aves, cuyos colores hacian mas vistosa la montaña, recomendándose entre ellas unas grullas encarnadas que solo las hay en Cuba: y porque la multitud de dichas isletas, hacia difícil la denominacion numérica de ellas, las llamó en comun el *Jardín de la Reina* (1) en sus canalizos y sonda reconoció copioso número de tortugas de corpulencia extraordinaria, y multitud de peces de todas especies, recomendóse entre éstos el que llaman *Revés* por la calidad de no soltar lo

(1) De cuya hermosura hace mencion nuestro Solorzano, lib. 1 de Jure Indiarum, cap. VI, nº 13

Hanc Cubæ insulam † septingentæ aliæ, æaque amænissimæ in coronæ forma circumstant; quæ a Columbo ob sui pulchritudiner & veriditatem....

que agarraba hasta hacerlo pedazos, de suerte, que si tomado en el anzuelo, se asía de alguna tortuga la atraía indefectible á la obediencia del cordel, y tambien se admiró de la fuerza y fiereza del tiburón. Divirtiósese el Almirante en estas observaciones, y las de las isletas, navegando hasta una, que reconoció mayor y poblada de naturales, á quien denominó *Santa Marta*, y la cual segun la situacion en que se hallaba, parece ser la llamada hoy Cayo de doce leguas, por distar otras tantas de aquella costa de Cuba.

V. Habíase escaseado el agua en los bajeles, y sus navegantes resolvieron arribar á la dicha costa de Cuba, á efecto de solicitarla en ella (1) y haciéndolo felizmente á situacion poblada de naturales, consiguieron el fin y la provision de algunos bastimentos con que éstos acudieron. Reflexionó aquí el Almirante cuanto podria importar para la navegacion de aquellas costas, llevar consigo un indio práctico en ellas, y pidiéndolo á los principales de la poblacion, lo franquearon con urbanidad ó temor. Por éste se comprendió que Cuba era isla, y que el Rey ó Cacique de la costa occidental de ella, se hacia respetar y obedecer de sus súbditos por señas, mas no se expresa si usaba de ellas por ser naturalmente mudo ó por hacerse mas temible, cuanto ménos ejerciese los manifestativos de la racionalidad.

VI. Continuando al Oeste su navegacion por entre cayos y canalizos, observó Colón la igualdad con que en todas ellas proveyó el autor de la naturaleza aquellos mares de peces, y sus riberas de aves. Vararon los bajeles con más ó ménos dificultad de su salida, pero sin mayor peligro, y con trabajo de la tripulacion, porque encayado en arena ó cieno, fueron alguna vez

(1) Continúa el mismo Herrera al eap. XIV. Dec. 1 lib. 2.

necesarias molestas maniobras para sacarlos, y cansados los ánimos de tanto peligros, escasos y faltos de víveres, resolvió dar la vuelta á la Española. (1) Para ello llegó á una isla inmediata á quien tituló *Evangelista*, y se tiene por la nombrada de Pinos, en la que se proveyó de leña: comprendiéndose por esto que el Almirante reconoció en este viaje casi toda la costa del Sur de nuestra isla de Cuba, faltándole solo aquel corto espacio de ochenta leguas que corre de la Isla de Pinos hasta el cabo de S. Antonio, término occidental de ella.

VII. Desde la isla de Pinos volvió á costear la de Cuba, buscando al Este la Española: y no previniendo la ensenada, que forma el cabo de Cruz, se entró en el canal de su quiebra, sin montarlo, y se halló sin salida rodeado de tierra. Aflijida la gente, añade el Almirante tenia que animarlos, sobre el cuidado de sacar las naves. Para esto fué necesario retroceder todo aquello que la punta del precitado cabo de Cruz excede á su seno: y aunque el treinta de Junio volvió á encallar la Capitana, libertándose de este peligro con copiosos trabajos, montaron el cabo y salieron á más limpio mar. Navegaron siempre al Oriente repasando las mismas costas porque habian venido, y sufriendo todas las tardes fuertes turbonadas y copiosas lluvias, hasta que el día 7 de Julio de 1494 anclando en ella, saltó el Almirante en tierra con deseo de oír misa, díjose efectivamente, y aunque no se designa con claridad el paraje de la costa de Cuba en que se celebró este primer incremento sacrificio del Cordero inmaculado, por el rumbo y altura en que se refieren, y hallarse en la costa del Sur (dentro del territorio que hoy compete á la ciudad de Baracoa)

(1) Sigue Herrera al cap. XIV, de dicho lib. 2. Dec. 1.

una antigua y milagrosa cruz, conocida con el distintivo de la *Cruz de la Parra*, y alguna tradicion de haberse dicho en ella la primera misa, se nos hace más que probable la concordancia de la historia con esta tradicion.

VIII. Reuniéndose como verdaderamente notable que mientras se celebraba este inefable sacrificio, llegó al lugar donde se ofrecia, un Cacique anciano de la tierra, detúvose al reconocer la ocupacion con un género de asombro, que siendo efecto de la novedad imitaba la devocion, observó las altas ceremonias del Sacerdote, la reverencia con que asistian los cristianos, y el respeto con que trataban al Almirante particularmente en la comunicacion de la paz, infiriendo de esto la superioridad de su mando. Con este conocimiento se acercó á él, y luego que se concluyó la misa, en un calabazo de figura de escudilla, que denominaban *giguera*, le presentó unas frutas del pais, recibíolas Colon con agrado, y manifestándole por signos su benevolencia, tomó asiento, y lo hizo igualmente el Cacique, poniéndose de cuclillas en la tierra, segun el uso reverencial de aquellos: y como manifestaba que deseaba medios de comunicar al Almirante, se solicitó y proporcionó el mejor intérprete que en aquella escasa situacion pudiera traducir de una á otra inteligencia los conceptos y razones del natural.

IX. Abierta la audiencia, dijo el Cacique al Almirante: «Tú has venido á estas tierras (que nunca ántes viste) con gran poder y has puesto igual temor; sabe que segun lo que acá sentimos hay dos lugares en la otra vida á donde van las almas, uno malo y lleno de tinieblas, guardado para los que hacen mal; otro alegre y bueno á donde se han de aposentar los que aman la paz de las gentes: por tanto, si tu sientes que has de morir, y que cada uno segun lo que acá

»hiciera, ayá le ha de corresponder el premio, no »harás mal á quien no te lo hiciera.» Siguió aplaudiendo los pacíficos procedimientos de los forasteros y el sacrificio de la misa, que comprendió ser actos de gracias al Creador; y concluyó informando haber estado en las Islas, Españolas y Jamaica, y en la parte occidental de aquella de Cuba, en que vió andar vestido como Sacerdote al señor de ella. ¡Oh! ¡y cómo tocamos experimentalmente que está signado en todo racional, por instinto de la naturaleza, la existencia de un Dios remunerador de nuestras obras! Y que aunque nos queramos desentender de ello para vivir desenfrenadamente, la muda voz interior de la conciencia nos lo acuerda.

X. Admirado y complacido el Almirante de hallar naturales en quienes asomaban mayores luces de racionalidad y religion, hizo manifestar á éste sentencioso Diógenes, cuanto se holgaba de que él y los de aquella isla, creyesen la inmortalidad del alma; y que supiese era enviado por los Reyes de Castilla sus Señores, para reconocer aquellas provincias, é inquirir si habia en ellas hombres que hiciesen mal á otros (como lo entendia que lo ejecutaban los *Canibales* (1) y refrenándolos, procurar que todos viviesen en paz. Oyó con lágrimas de afecto y regocijo estas razones, exponiendo, con expresiones de ingenio, que á no hallarse ligado de hijos y muger, abandonaria la pátria por seguir á tan dulces huéspedes. Diéronsele algunas fruslerias, que recibió de rodillas, no cesándole de preguntar á los indios de la Española, si era el cielo ó

(1) Caníbales eran llamados genéricamente, unos indios habitantes de ciertas islas al Oriente de Puerto Rico. Nómbranse así por los muchos caribes comedores de carne humana que hubo en ellas, interpretándose el *Canibal* hombre valiente. Herrera, en la descripción de las Indias, tomo I, capítulo VII; y Solorzano, lib. I. Jure Indiarum, cap. VI, núm. 15.

tierra el originario de tales hombres. Despidiéronse con retóricas y urbanas demostraciones, y embarcados los castellanos, se hicieron á la vela para la Española. A estos antecedentes aludió sin duda nuestro poeta D. Miguel de Barrios (1) en esta sentenciosa octava:

*Al jardin de la Reina van las damas,  
que tras ellas se arrojan con clamores  
donde el Pluton robándolas de escamas  
se vuelven en Sirenas de verdores.  
Con la mano que en Tauro vierte llamas  
saca del agua al sol, llena de flores,  
la Cuba en que el Diógenes indiano  
ve la grandeza de Monarca hispano.*

## CAPITULO V.

DE LOS VIAJES, DESCUBRIMIENTOS Y TRABAJOS DEL ALMIRANTE HASTA SU MUERTE, Y GOBIERNOS EN LA ISLA ESPAÑOLA, DE FRANCISCO DE BOBADILLA Y NICOLÁS DE OVANDO.

I. No permitiendo los tiempos la directa navegacion, se vió el Almirante en necesidad de arribar á

(1) Don Miguel de Barrios, en su descripción de las Islas del mar Atlántico y de América, que se halla al principio del librito anónimo titulado, *Piratas de América*.

Jamaica, (1) reconocióla nuevamente, sufriendo en ella infinitos trabajos y pesadas lluvias, y volviendo á la Española, halló á su hermano D. Bartolomé Colon que instruido de sus descubrimientos habia venido á ella á participar de las fatigas del hermano. Esforzó D. Cristóbal Colon con su presencia y disposiciones la conquista y poblacion de aquella isla, teniendo algunos choques considerables con los naturales, que ya se habian hecho á las armas, no contentos de que los españoles se aumentasen en ella, y como algunos de estos estuviesen tambien resentidos de él, elevaron quejas á los Reyes Católicos. De éstas resultó venir Juan de Aguado con cuatro navíos y despachos Reales para pesquisar su justicia; pero no pareció bien á Colon descargarse ánte Aguado, y para no dar sospechas de confieso con el silencio ó menosprecio de ellas, resolvió pasar por tercera vez á Castilla.

II. Dejando, pues, á su hermano Bartolomé el gobierno de la Española, y por Alcalde mayor á Francisco Roldan, salió en una carabela, acompañándole Juan de Aguado en otra, y á los tres meses de navegacion, llegaron felizmente al puerto de Cádiz.

III. Bien recibido de los Reyes en la Corte, hizo sus presentes con las alhajas ricas y extrañas que llevaba; informó el estado de las poblaciones; y dando descargo á las quejas de su gente, é informaciones de Aguado, solo se le previno por sus Magestades que *conviniere haber procedido con menos severidad.*—Trató los asuntos que parecieron necesarios para la continuacion de la empresa; y se le dieron providencias y caudales para tercera navegacion.—Concedió-

(1) Los pasos y hechos que comprendiamos en este capítulo, corren conformes á las relaciones de Herrera, Decada 1, lib. 3 y siguientes; y de Torquemada, Monarquía de Indias, lib. 4, cap. 1º y siguientes.



sele licencia para repartir tierras, montes y aguas, reservando como regalías, el oro, plata, palo del brasil y metales, y confirióse el Real título de Adelantado, á D. Bartolomé Colon, quien en ausencia de su hermano habia desempeñado su confianza.

IV. Salió el Almirante en 30 de Marzo de 1498 de la barra de San Lucar con seis navíos. Descubrió la isla de la Trinidad, y la tierra firme, el golfo de las Perlas y la isla de la Margarita, y llegando á la Española, dió cuenta á la Corte de dichos descubrimientos. —Trató de apaciguar la sublevacion que Francisco Roldan fomentó contra el Adelantado D. Bartolomé: la que reducida por medios de suma suavidad, dió cuenta con instruccion.

V. Tambien acaeció el siguiente año de 1499 que Alonso de Ojeda saliese de Sevilla y con cuatro navíos armados, y licencia para descubrir, lo hiciese de la provincia de Venezuela. Traía de mercader en ellos á Américo Vespucio, sábio en la Cosmografía y pilotaje, quien se atribuyó artificiosamente la gloria de los descubrimientos que habia hecho ya el Almirante, llamando á este nuevo mundo *América*, para perpetuar su nombre en sus tablas y reconocimientos que continuó, y formó despues de órden del Rey, y en cuya impostura no demoramos por hallarla vindicada de la mejor manera por la pluma del Sr. Solórzano (1). Atravesó Vicente Llanes Pinzon la línea equinocial, hallando muchas tierras, y se continuaron otros descubrimientos. Pero entre tanto, los castellanos en la Española, aunque esforzaban sus conquistas, se conmovieron en motines, y quejas que sobre las pasadas llamaron la atencion de los Soberanos, y despacharon sus Mages-

(1) D. Juan de Solórzano, lib. 1, cap. 4, núm. 5, y siguientes de Jure Indiarum, lib. 1, cap. 2, núm. 14 de su Política Indiana.

tades por Juez pesquisidor de ellas á Francisco de Bobadilla.

VI. Llegó en dos carabelas el dia 23 de Agosto del año de 1500 á las costas de la isla Española, saltando en ellas al siguiente.—Manifestó sus despachos, y por ellos la Real concesion que se le hacía del Gobierno de las islas y tierra firme, con jurisdiccion de mero y mixto imperio, alcaldías y alguacilazgos: y aunque tuvo sus embarazos se hizo obedecer.—Comenzó la pesquisa contra el Almirante y sus hermanos, prendiendo á los tres: en cuya accion se hizo remarkable, que solo su cocinero se atreviese á poner al Almirante unos grillos, los que mandó éste conservar y enterrar con su cadáver.—Remitió los presos á España, donde hallaron la Real benevolencia y desagrado contra el desacierto de Bobadilla, experimentando este la resulta de su deposicion y que subrogasen sus Magestades en el Gobierno de la Española al Comendador Nicolás de Ovando.—Dierónse á éste las instrucciones más convenientes al mejor régimen y gobierno de las nuevas poblaciones, y pacificaciones, buen tratamiento de los naturales, y que no se consintiesen extranjeros, moros, judíos, ni nuevamente convertidos.—Mandáronle reponer los hechos de Bobadilla, y que diese al Almirante toda la atencion y provecho debido con otras muchas prevenciones para su gobierno.

VII. Salió Ovando con dos mil quinientos hombres, diez Religiosos Franciscos para fundar convento, y treinta y un navíos el 13 de Febrero de 1502 del puerto de San Lucas, y aunque padecieron una borrasca á los ocho dias de navegacion, solo peligró una nave con ciento y veinte personas. Arribaron á Canarias, y siguió desde ellas la armada y partida: con que llegando Ovando á la Española el 15 de Abril, se

posesionó y continuó su gobierno. Estableció la Casa de contratacion de Sevilla para el fomento y particular cuidado de las negociaciones de Indias.—Adelantó Colon muchos descubrimientos, con inmensos peligros y trabajos, y contando entre ellos la continuacion de desprecio con que Ovando no le admitió en la Española. Pobló á Veraguas, pero rechazado de aquellos naturales con perdimiento de muchos europeos, embarcó los restantes y llegó con ellos á Jamaica: desde esta mandó pedir socorro al Comendador Ovando, quien se lo negó inhumanamente. Sufrió la insolencia de los Porras, que acaudillaron motin para volverse á Castilla, y otras muchas necesidades.—Valióse provechosamente de su ciencia astrológica para amenazar á los indios de dicha isla de Jamaica con un eclipse de luna, haciéndoles creer, que el mal semblante de este planeta, les reprendia la negacion de alimentos (1) y consiguió algunos, con que sostenerse.—Pero creciendo el motin é insolencia de los Porras, llegaron á las manos, quedando estos vencidos, de cuya resulta se sometieron al Almirante.

VIII. Haciéndose insufribles los trabajos en Jamaica, y desesperado de auxilios, resolvió pasar á la Española, de donde le replicó Ovando con muchos agravios. Volvió á Castilla, y hallando muerta á la Católica Reina D<sup>a</sup> Isabel, no experimentó la aceptacion que en su vida, aunque el Rey no le desatendió, ni aprobó la conducta de Ovando para con él. Però el ánimo acostumbrado ya á otras atenciones, decayó de su vigor, gastado tambien de los trabajos y dolencias corporales. Agraváronse estas, estando en Valladolid, y lo arrastraron al fin de sus dias, que acabó ya Duque de Veraguas á los 20 de Mayo de 1506.

(1) Ribadeneira ubi sup. t. 2, cant. 5, ép. 5, nota c. Herrera, ubi supra.

IX. Dejó por universal heredero de sus derechos y glorias á su hijo D. Diego Colon, habido en matrimonio con D<sup>a</sup> Felipa Muñiz de Perestelo, natural de Portugal: y tambien tuvo por hijos á D<sup>a</sup> Beatriz Henriquez natural de Córdoba, á D. Fernando Colon que se dice haber sido caballero de grande virtud, segun Antonio Herrera (1) á quien seguimos, aunque Moreri (2) los tiene á ámbos por hijos de la Henriquez, y hace mencion particular de haber sido sacerdote el D. Fernando, amante á los libros, (3) acopiado una famosa biblioteca que dejó á la Metropolitana de Sevilla, y que escribió los hechos de su padre con el título *Historia del Almirante D. Cristobal Colon*.

X. Bosquéjase la persona del Almirante de cuerpo alto, rostro largo y respetuoso, nariz aguileña, ojos garzos, color blanco rosado, pelo y barba rubia, y al fin canas, festivo, cortés y afable. Era sobrio y moderado en el alimento, parco en el vestido, religioso y devoto, hasta rezar las horas canónicas y frecuentar los sacramentos, opuesto á maldicientes y blasfemos, devotísimo á Nuestra Señora y del Seráfico San Francisco, de altos y heróicos pensamientos, perdonador de injurias y benigno con quienes se las hacian, y finalmente, amante y fiel servidor de nuestros católicos Monarcas, á quienes adelantó su imperio con los principios de tan vastos y prodigiosos reinos. Dejó grabado su nombre en el templo inmortal de la fama, y un ejemplo, de los que más anuncian la vanidad con que deben mirarse las glorias humanas.

(1) Herrera. Decada 1<sup>a</sup> lib. I, cap. VII.

(2) Moreri, en su Diccionario palabra Colon Cristobal.

(3) El mismo, palabra Colon Fernando.

## CAPITULO VI.

POR ÓRDEN DEL REY, MANDA EL COMENDADOR OVANDO A SEBASTIAN OCAMPO QUE BOJEE A CUBA, QUIEN HALLA SER ISLA, Y CON DOS ACCIDENTALES ARIBOS DE ESPAÑOLES, SE ASIENTAN EN OTRAS TANTAS PROVINCIAS DE ELLA LA DEVOCION DE MARIA SANTÍSIMA.

I. Los hechos referidos en el capítulo antecedente, con sola aquella noticia que basta á la coordinacion de tiempos, ocuparon la atencion de los castellanos hasta el año de 1508, sin que se pensase en poblar á Cuba.—Hízose reparable al Rey esta omision y mandó expedir Real orden al Comendador Nicolás de Ovando, que áun gobernaba la Española, para que *se viese si era tierra enjuta*, porque lo más se decía que era llena de manantiales (1) y habitable, porque sus rios y algunos manglares de la costa, habian motivado duda sobre la calidad de su terreno. En su cumplimiento destinó el Comendador al Capitan Sebastian de Ocampo, natural de Galicia y criado de la Reina, para que con dos embarcaciones, gente y víveres necesarios practicase este reconocimiento.

II. Hízose á la vela á fines del año de 1508, y atravesando la punta de Maisí, tomó la costa del Norte de Cuba, reconociendo sin detencion sus puertos, ba-

(1) Herrera. Decada 1<sup>a</sup> lib. VII, cap. I.

hías y rios; pero hallándose en necesidad de carenar ó reconocer sus bajeles, tomó puerto en uno que por su abrigo y franqueza juzgó mas oportuno al intento, y al cual con esta causa nombraron desde entonces Puerto de Carenas y despues la Habana. Concluida esta diligencia, corrió en igual forma hasta el cabo de San Antonio, término occidental de la Isla, dando vuelta para la costa del Sur, llegó por esta á otra bahía nombrada de *Jagua*, por ser este el distintivo propio de aquella provincia, y andó en ella pagado de su extension, hermosura y seguridad, capaz de recibir hasta mil navios. Aquí fué muy asistido de los naturales, que le regalaron con muchas perdices, como las de Castilla, aunque más pequeñas, y con delicadas lizas, en que abunda tanto aquel puerto, que las tenían recogidas en corrales de cañas, por ser el mar quieto y ellas sin número. Siguió su navegacion en que gastó ocho meses y llegado á la Española dió cuenta al Comendador de lo que habia observado.

III. Aunque en la propia relacion de este hecho y reconocimiento, no se hace mencion de un caso memorable, que despues se comprendió, nos obligan á creer que fué efecto suyo las circunstancias y tiempo de él: y que como tal, corresponde aquí su memoria. —Refiérese, pues, (1) que habiendo aportado unos españoles á la Isla de Cuba, un Cacique de la provincia nombrada *Macaca*, sita en la costa del Sur, como quince ó veinte leguas, de la que en que hoy se halla la ciudad de Cuba, los recibió y hospedó con agasajo. —Continuaron aquellos su viaje, dejando con el Cacique á un marinero que por enfermo no pudo seguirlos, y en quien ejerció durante su falta de salud, todos los oficios de hospitalidad y benevolencia; con el afecto y

(1) Herrera, Decadas, lib. 9, cap. 6.

falta de otra comunicacion, fueron proporcionando el medio de entenderse á términos que entre uno y otro idioma se comunicasen, en cuya proporcion procuró el marinero, instruir en la verdadera religion á aquellos naturales y particularmente se esmeró en infundirles la devocion de la Madre de Dios. Informóles su poderosa proteccion y tierno amparo al género humano, y trayendo consigo una estampa de nuestra Señora, se la franqueó, persuadiéndoles á que le hiciesen casa, venerasen y alabasen con la salutacion Angélica.

IV. Encendió el fuego de esta poderosa luz en el sencillo corazon de aquellos naturales: y construyéndole á su modo una Iglesia, la adornaron lo mejor que pudieron.—Poníanle muchas vasijas de comida y agua, crecidos de que comeria de ella si tuviese necesidad.—Enseñóle á que de mañana y tarde la visitasen y saludasen, y así lo hacian, postrándose el Cacique y los indios de rodillas, las cabezas bajas, juntas las manos, y diciendo con humildad Ave María, Ave María: con cuya invocacion, satisfacian la devocion adquirida.—Convaleció el marinero, y retirándose á la isla Española, les dejó encargado continuasen con su devocion: ellos lo ofrecieron y cumplieron, hallándolos despues los españoles en su uso y fervor.

V. Asíéntase tambien que este Cacique, tenia el nombre de Comendador.—Dásele el origen en que informándole los españoles que pasaron por su provincia, cuanto importaba ser cristiano, pidió el agua del bautismo, y tratando del nombre que habia de tomar (como preguntase cual tenia el Señor grande de los Castellanos, que gobernaba en la isla Española, y se le dijese que, el Comendador mayor) respondió que este nombre de Comendador queria se le pusiese.—De aquí se inclina Herrera á creer que este pasaje acació el año de 1508 cuando gobernaba en Santo Domingo

Ovando, y bojeó la Isla Sebastian de Ocampo, porque hasta entónces, no hubo otro Comendador en el gobierno de Santo Domingo: juzgamos lo mismo, aunque importa poco que antecediase ó subsiguiese con corta diferencia al reconocimiento de Ocampo, siempre que sea constante (como lo es) que por este tiempo se introdujo en aquella provincia y sus naturales, la devocion de nuestra gran Madre y Señora.

VI. Acaeció así mismo en el año de 1510, que navegando para la Española Alonso de Ojeda con su compañía, y no pudiendo por los malos tiempos alcanzar sus costas, se vieron en la necesidad de arribar á la del Sur de Cuba. Anclado en la bahía de Jagua (1) desampararon todos el navío, por falta de víveres y sobrado de disgustos entre Ojeda y un tal Talavera, y determinaron ir por tierra hasta la punta de Maisí y de allí atravesar á la Española.—Habian pasádose ya á la Isla de Cuba muchos indios de aquella y divulgado lo que padecian con la subyugacion de los españoles, pusieron en expectacion á los patricios, animándolos á la resistencia: con este motivo no tuvieron en algunas partes Ojeda y sus compañeros, tan buena acogida como los anteriores, y se veian necesitados á marchar sin entrar en los pueblos, porque algunos indios le resistian al ver hasta setenta españoles unidos. Caminaron por las playas y atravesando una ciénaga de treinta leguas en que gastaron otros tantos dias con inmensos trabajos y muerte de algunos, pudieron salir de ella en estado deplorable, reconociendo deber la conservacion de sus vidas á una imágen de nuestra Señora que llevaba consigo Ojeda y cuyo patrocinio invocaban muchas veces al dia.

VII. Salieron al fin á un camino, y siguiendo por

(1) Herrera, Decada 1 lib. 8 cap. IV y V.



él como una legua, llegaron (2) á un pueblo nombrado *Cuybá*, donde cayeron en tierra como muertos de hambre, flaqueza y trabajos. — Admirados y lastimados sus moradores de tan lamentable espectáculo, los acogieron y alimentaron, y con noticia de quedar algunos rendidos en los caminos mandaron solicitarlos, y fueron traídos sobre hombros de los particulares. Ojeda habia hecho en sus angustias voto á nuestra Señora de dejar colocada su imágen en el primer pueblo á que saliese y la presentó al Cacique. Hízole éste una hermita donde se colocó, con tóscos adornos y finos afectos, y como ya estos europeos sabian algunos términos del país, no fué difícil instruir por mayor á sus naturales de las grandezas de nuestra Reina y veneracion que se debia á su Santísima imágen. Extendióse en ellos la devocion y reverencia, adornaron la hermita con paños de algodón, y la mantenian con aseo saludándola con la *salutacion Angélica*, é hicieron coplas en su idioma á nuestra Señora y en sus bailes y regocijos que llamaban *areytos* los cantaban ensalzando su Santísimo nombre.

VIII. Mantuviéronse Ojeda y los suyos en aquel pueblo, hasta hallarse perfectamente convalécidos, y despues continuaron con escolta y auxilio de sus naturales, acercándose á lo más oriental de la isla. Llegaron á la provincia de Macaca, mandada por el Cacique Comendador, de quien fueron bien recibidos y hospedados: y como esta se encontraba situada á la costa del Sur, fronteriza, y solas veinte leguas distante de Jamaica, haciendo memoria de que en esta isla habia ya españoles, resolvieron pasar á ella. Hízolo Pedro de Ordaz, en una canoa de los indios equipada de estos, y dando de ello noticia á Juan de Esquivel que

(2) Herrera, cap. IV y V. Década 1, lib. 8.

tenia el gobierno de dicha isla, mandó una carabela que condujese los demas españoles que quedaban en Cuba, lo que se efectuó felizmente.

IX. Por estos medios tan extraordinarios á la humana comprension, comenzó Dios á introducir en la isla de Cuba la religion católica y con el principio de adorar á su Santísima Madre.—Dos templos tuvo en ella antes que se situasen los españoles en su territorio: feliz principio en que asimiló á nuestra España, cuyo primer templo fué dedicado en Zaragoza por el Apostol Santiago á la misma Santísima Madre de Dios con el título del Pilar, aun viviendo esta.—Y pues aquellos en reconocimiento de tal misericordia, y memoria de haberla comenzado á alabar con el Ave María, compusieron á nuestra gran Madre un famoso anagrama que perpetuase su acuerdo, justo será que á su buen ejemplo le tributemos por los expuestos el corto obsequio de este

### SONETO.

|                                                   |     |         |
|---------------------------------------------------|-----|---------|
| Desde que Dios fraguó la inmensa cl...            | 1   |         |
| de posibles, que en tiempo for.....               | 2   | AVE—    |
| previó crear, sin mancha una.....                 | 2   | MARÍA—  |
| que del Verbo encarnado fuese n.....              | 1   | GRACIA— |
| Quiso que España fuera de esta ll.,.....          | 1   | PIENA.  |
| <i>Pilar</i> , que en <i>Zaragoza</i> to.....     | 2   |         |
| asiento, en que el infierno bra.....              | 2   |         |
| á influencias de <i>Santiago</i> , Santo y su.... | 1   |         |
| Y viendo que en su culto se con.....              | 3   |         |
| España, dando de ella prueba.....                 | 4   |         |
| por su medio remedia la des.....                  | 3   |         |
| de Cuba y de dos templos la re.....               | 4   |         |
| que un marinero en uno le hace.....               | 3   |         |
| y Alonso Ojeda en otro.....                       | 3-4 |         |

## CAPITULO VII.

PASASE A LA ISLA DE CUBA DESDE LA ESPAÑOLA EL CACIQUE HATUEY CON SUS VASALLOS AMEDRENTADOS DE LOS EUROPEOS, Y EXHORTA A LOS SUYOS A FIN DE OCULTAR EL ORO PARA CUANDO LOS SIGAN EN ELLA.

I. Si los hechos de los mismos españoles, no hubieran dado causa á alterar el semblante de los naturales de Cuba: no hay duda que segun el aspecto de benevolencia con que hasta aquí se han visto reducidas en ella, antes que conquista, debería denominarse su ocupacion, ó posesion pacífica: pero algunas violencias que comenzaron á experimentar los de la isla Española, y cuyas noticias trajeron los quejosos á Cuba, les obligaron á ponerse en alguna expectacion. Queda dicho que por este motivo en la antecedente peregrinacion de Alonso de Ojeda, resistian su entrada en algunos pueblos; y corresponde tambien presuponer á la pacificacion de la isla, la retirada del Cacique Hatuey dimanada de la misma causa.

II. Entre los muchos indios que de la Española se retiraron á la isla de Cuba, cruzando en canoas aquella corta distancia de sus cabos, fué uno, el mencionado Cacique Hatuey. Era éste, señor en aquella de la provincia nombrada *Guahaba*, una de las situadas inmediata á su cabo occidental. Caracterizóse en ella

de cuerdo y valiente (1) pero no bastándole ni una ni otra prenda para redimirse de la dominacion de los españoles, eligió el partido de dejar su antigua habitacion y pasarse con los suyos á la isla de Cuba. Tomó por asiento en ella la punta oriental llamada de Maisí, cuyo terreno quebradizo y áspero, fértil de rios, adornado de altas serranías y opulentos montes, creyó propicio para sus intentos.

III. Establecido en ella, usó el sistema político de convertir en suave vasallage aquella dominica potestad que comunmente ejercian sus iguales para con los súbditos, conociendo cuanta más defensa y confianza debe tener el que se hace dueño de las voluntades, por los medios suaves y dulces, que el que solo es obedecido por temor de los rigores. Y no solo ordenó su gente en lo económico, á su modo de gobierno, sino que temiendo que los españoles habian de pasar á poblar á Cuba, como á la Española, conservaba sus expias avanzadas que procurasen inquirir los designios y movimientos de estos. Por ellas tuvo noticias el año de 1511 de que el segundo Almirante D. Diego Colon, resolvía mandar gente á la pacificacion y poblacion de Cuba, y uniendo la suya que corria con el distintivo de belicosa, preparó su ánimo á la resistencia, que premeditaba por medio de una plática notable.

IV. Recordó á sus memorias, con todos los vivos de la ponderacion, las persecuciones que habian sufrido y experimentado de los castellanos en la Española.—Dijoles que todas sus fatigas y hostilidades, eran dirigidas á adquirir un grande Señor ó Dios, á quien querian y amaban mucho los advenedizos (2) y el

(1) Antonio Herrera, Década 1, lib. 9, cap. III, ç último.

(2) Seguimos á Antonio Herrera ubi supra. Y hace mencion de esto el Padre Torquemada en su Monarquía Indiana, lib. 15, cap. X.

cual les mostraria. Y sacando una cestilla de palma en que tenia alguna porcion de oro, refinando su elocuencia exclama: «Veis aquí su Señor: á este sirven, y »tras este andan; y pues como habeis oido quieren ya »pasar á esta isla, no buscando más que á este Señor: »hagámosle fiesta y bailes para que cuando vengan les »diga que no nos hagan mal.» Al eco de tal impulso, resonaron las bocas y los pies, comenzando los indios á cantar y bailar á su uso.

V. Era estilo entre estos, cantar y bailar al compás del canto, única regla que daba uniformidad á sus movimientos, y guardaban tanta igualdad en ellos, que bailando juntos y no por turno todos los concurrentes hombres y mugeres, aunque fuesen mil, no discrepaba uno de otro en los movimientos de manos, cuerpo y piés. Su duracion solo se limitaba á la suficiencia de los bailadores, siendo su término el de un cansancio que los postrase rendidos, por cuya costumbre duraban toda una noche, y con estas reglas continuaron largo tiempo el que hacian á la cestilla del oro. Concluido en el cansancio, volvió á hablar Hatuey preceptuándoles «que no guardasen el Dios de los Cristianos, »porque aunque lo ocultasen dentro de las tripas se lo »habian de sacar; y que por tanto lo echasen en el rio, »donde el agua lo defenderia de sus ansias.» Hiciéronlo así, arrojando el oro al fondo del rio, y quedaron menos cuidadosos de la venida de los extranjeros. Accion memorable y que obliga á traer á la memoria aquel hecho y dicho de Crátes el de Tébas que refiere Caton (1) cuando al arrojar al mar un gran peso de dinero dijo: *quieroos anegar porque no me anegueis*. Y prueba evidente de que entre los indios hubo tambien

(1) Refiérelo el Padre Niereberg en su Temporal y eterno, lib. 5, cap. VIII y Parladorio en su Epístola 3, á fólíos número 7.

sus filósofos, que, como Esquines, (1) conocieron que dan las riquezas trabajos al adquirirlas, cuidados al conservarlas, peligros en guardarlas y sobresaltos para defenderlas.

VI. De este semblante político se hallaba la isla de Cuba, cuando el segundo Almirante D. Diego Colon que sucedió en el gobierno de la Española al Comendador Nicolás de Ovando, nombró á Diego Velazquez para que pasara á su pacificacion y poblacion, de cuyos principios hemos llegado ya á pisar sus quicios.

VII. No pueden con claridad referirse los hechos de nuestros españoles en ella, sus poblaciones y pasos, sin presuponer alguna luz más clara de su terreno, costas y calidades, porque darian en vacío todas las cualidades sin la prévia definicion del ente que lo es, de aquí la descripcion del plano sobre que va á operar. Por tanto conviene preocupar su noticia, no solo con aquellas que observaron el primer Almirante en sus dos reconocimientos, Ocampo en su bojeo y los demas en sus tránsitos referidos, sino tambien con parte de las que hasta este tiempo habian descubierto otras observaciones, haciendo la más breve y clara descripcion de la isla con que cerrado este libro, dejemos instruido el entendimiento de los principios necesarios á la inteligencia de esta historia.

(1) El mismo Niereberg, Diferencia entre lo temporal y eterno, lib. 5, cap. VIII.

## CAPITULO VIII.

COMIENZA A DESCRIBIRSE LA ISLA DE CUBA, DANDO NOTICIA DE SU SITUACION, COSTAS Y CALLES, MOVIMIENTO DEL MAR EN ELLAS, PECES, PUERTOS, BAHIAS, RIOS Y SALINAS.

I. La Isla de Cuba es la mayor y más occidental de las que descubrió D. Cristóbal Colon y hoy se nombran Antillas ó de Barlovento. Sitúase dentro del Trópico de Cáncer (1) al Norte de la equinocial, desde los veinte grados de latitud, en que se demarca el cabo de Cruz al Sur, reconocido por Colon en su segundo viaje, hasta los veinte y tres grados, quince minutos en que cae la bahía de Matanzas á el Norte, y desde los doscientos ochenta y ocho grados, treinta minutos en que está el cabo de San Antonio, al Oeste, hasta los trescientos un grado, veinte minutos, en que queda al Este la punta de Maisí, que los indios llamaban *Bayatiquiri*, y el primer Almirante *alfa et omega*.

II. Cae la parte occidental de ella casi al medio de la garganta que forman á el Seno Mejicano, las costas de la Florida- descubiertas en el año de 1512

(1) Síguese principalmente á Herrera en su descripción, cap. VI, y en la Década I, lib. 9, cap. IV, en que une lo que se pasó en este y los siguientes: y á Moren, Diccionario histórico & palabra Cuba.

por Juan Ponce de Leon al Norte, y de Yucatan al Sur. Dista de aquellas veinte y cinco leguas y de estas sesenta, diez y ocho de la Española al Oriente, y veinte de Jamaica al Sur, fronteriza al cabo de Cruz. Demas de estas vecindades que por una y otra costa hacen estrecho el mar; está rodeada de innumerables isletas que oprimen las aguas hasta reducirlas á canales y canalizos, más ó ménos navegables. Por la costa del Norte es mas ocupada de ellos, continuando los distantes desde la Española hasta frente de Florida, y adyacentes desde cayo Romano hasta punta de Hicacos. Por entre estos y aquellos tiene un canal navegable, nombrado hoy el canal viejo, cuyo principio reconoció Colon en su primer viaje, y por él bojeó Ocampo esta parte de la Isla, y por entre dichos cayos é isletas de fuera y las costas de Florida, tiene otro mas amplio y navegable, denominado el *Canal de Bahama*. No dió el Almirante nombre á estos cayos más adyacentes por no haberlos reconocido todos, pero despues los llamó Velazquez el *Jardin del Rey*. El resto del Norte es mas limpio de estos padraustos, principalmente desde dicha punta de Hicacos hácia el Oeste y cabo de San Antonio.

III. Por la del Sur corre franca toda la costa inmediata hasta el cabo de Cruz. Anchando siempre la Isla desde Maisí hasta dicho cabo, se angosta desde él como la mitad, retrocediendo la tierra ó introduciéndosele el mar, de suerte que forma aquel territorio como una aleta que es la que se llama cabo de Cruz; y todo el vacío ó seno que abriga dicha punta, y corre hasta cerca de Jagua, se halla ocupado de las isletas y cayos que reconoció Colon en el segundo viaje y nombró *Jardin de la Reina*, pero por fuera de ellos, es libre el mar con solo tal cual cayó. El frente de Jagua es tambien limpio, más á corta distancia



de ella vuelven á ocupar la costa varios cayos que siguen hasta el principio de cabo Corrientes: sirviendo de abrigo á éstos la isla de Pinos, última situada á el mar y término de la segunda navegacion del Almirante, donde (como se ha dicho) se proveyó de leña. Desde ella hasta el cabo de San Antonio, es libre de otro peligro que el bajío de Sancho Pardo.

IV. Consecuente á las causas expuestas y vientos reinantes, se notan los dos movimientos perceptibles del mar, que son corriente y flujo. En todas las islas de Barlovento se observan las corrientes bastante-sensibles, pero mucho más en la de Cuba, por la estrechura en que pone su situacion á ámbos mares. Por entre ella y Jamaica (1) es la corriente á el Oeste: desde cabo de Cruz corre al Nordeste, y sobre los Caimanes al Norte y Nordeste á buscar los canalizos de los Jardines, por la isla de Pinos salen para el Sudoeste hasta montar cabo Corrientes, desde el cual van las aguas al Oes-Norueste y al Norueste, por la costa del Norte siguen de Maisí al Norueste, por el canal viejo á el Oes-Norueste con lentitud, y de punta de Hicacos hácia el Norte y Nordeste á buscar los otros canales. Desde Cabañas corre al Este y Es-Nordeste, á veces violenta á buscar dichos canales, mas desde dicho Cabañas hácia la parte del Oeste, estando sobre la costa, hace rebeza y tira para el Sudeste á buscar los canalizos de los bajos de Santa Isabel. Esto es lo ordinario; aunque con Nortes, brisas ó Estes y vendavales, corren segun los canales é impulso de los vientos. El flujo y reflujo es mas sensible en sus costas en los novilunios y pleni-

(1) D. Pedro Manuel Cedillo en su tratado de Cosmografía, libro 1º, cap. 5º, de las corrientes del mar, y Antonio Herrera al cap. 12, libro 9, Década 1, los ponen con mas extension.

junios (1) y principalmente en Marzo y Setiembre.

V. Con la propia causa de hallarse tan ocupadas y sondables sus costas y hacer remanso en ellas el mar, son asistidas generalmente de mucha y buena pesca. Abunda en tortugas tan grandes que rinden hasta un quintal de carne y manteca, aquella muy parecida á la de vaca y carnero, y ésta semejante á enjundia de gallina. Es de buen gusto y no solo sana, sino medicinal para sarna, lepra y otras dolencias de su especie. Tiene muchas y hermosas *lizas*, particularmente en la costa de Jamaica, como las vió Ocampo; *pargos* delicados; *meros* copiosos; *sierras*, *robálos*, *agujetas*, *mojarras* y otros semejantes. Cria entre estos hácia la costa del Sur el pez nombrado *manatí*, su figura es como un ternero sin piés, que debajo de unas aletas tiene sus pechos, con que cria á leche sus hijuelos; los pare en la costa y los enseña despues á nadar: cómese su carne hecha cecina y tiene la similitud y gusto de la de cerdo ó marranos, siendo tan grandes que uno rinde por lo comun tres quintales ó más de carne. Finalmente es tanta la variedad de sus peces que necesita toda la proligidad de un Dioscórides indiano para poderlos individuar (2).

VI. Goza en las repetidas costas de muchos y hermosos puertos y bahías, entre los cuales corren algunos por los mejores del mundo, hasta decir nuestro Herrera que son más cerrados y seguros que si los hubieran hecho á mano. Numera en esta clase por la costa del Sur, al de Guantánamo de grandísima ex-

(1) El citado Cedillo ubi, supra, relacion del flujo y reflujo y Herrera ibi.

(2) Nuestro sábio maestro y amigo el Sr. D. Felipe Poey, tiene en vía de publicacion un completo tratado de Ictiología cubana, cuya aparicion anhelan los hombres de ciencia; le acompañan exactísimas láminas dibujadas por el mismo sábio naturalista.—R. C.

tension. A el de Santiago de Cuba, que es en forma de una cruz. El de Jagna (que clausula) no debe tener otro tal el mundo, porque entrando las naos por una angostura que cruza un tiro de ballesta, se introducen en su anchura como de diez leguas de aguas con tres isletas, que á una ó dos de ellas pueden atarse en estacas, sin temor de movimiento por su capacidad y resguardo de las serranías que le circulan, al Norte tiene el de Carenas y la Habana á quien pocos igualan, el de Matanzas no muy seguro ni guardado, el del Puerto del Príncipe que hoy llaman Nuevitas; y Baracoa llamado el Rio de los Mares, á estos deben agregarse el Mariel y Bahía-Honda, al Poniente de la Habana, la bahía de Nipe al Norte en jurisdiccion de Puerto del Príncipe, cuyas circunstancias no especificamos por seguir el espíritu con que las silenció nuestro Gobernador Orejon (1) de no excitar curiosidades extranjeras; aunque conozcamos que en estos tiempos son mas notorias á los extraños que á los propios.

VII. Derraman tambien en dichas costas muchos y copiosos rios, y aunque solo hace memoria nuestro Herrera (2) de los de Cauto en la provincia de Bayamo y de los Mares, que hace puerto á Baracoa, son igualmente memorables otros que bañan sus costas. En las del Norte se encuentran dos de Sagua, la Grande y la Chica, que derraman cerca de la villa de San Juan de los Remedios, los de Matanzas que entran en su bahía, el de la Chorrera, dos leguas al Poniente de la Habana, el de Maninani que aumenta las aguas de Bahía-Honda, y el de *Guadiana* en la provincia de Aniguánica, por el cual hoy se conducen los

(1) Orejon Gaston, Excelencia del arte militar, cap. 43, fojas 12.

(2) Herrera Década 1ª, fólíos 232, columna 2ª y fólíos 272, columna 2ª.

tabacos de Cuyaguaje. Y en las del Sur numera el de Sasa, que sirve de puerto á Sancti-Spíritus, los de Manatí y Guarabo en jurisdicción de Trinidad, los Yumurí y Arimao en la provincia de Jagua, hermosteando minas de oro las márgenes de éste, segun se dirá las halló Diego Velazquez. El Aguijónal cuya boca forma un puerto nombrado el Gato, y el de Cuyaguaje que derrama en la memorable bahía de Cortés. Todos estos son navegables por barcos menores y algunos por balandras y bergantines muchas leguas á dentro de su boca, y sus brazos fertilizan el terreno de la Isla, además de otros muchos de menor nombre que igualmente lo riegan y fecundan.

VIII. En estos rios y en los lagos y ciénagas de la costa, abunda la pesca de agua dulce con hermosas *guabinas*, delicadas *anguilas*, grandes *camarones*, bellas *viejacas* y *manjuaríes*, y otros muchos peces de esta clase. Los *galápagos* de ellos nombrados *jicoteas*, son muy gruesos y de agradable gusto, y abundan tanto en algunos, que ofrecen diario alimento á los comarcanos. Críanse tambien *caimanes* y *cocodrilos*, especie de lagartos que suelen hacer daño á las gentes matándola y comiéndola, pero es necesario que preceda mucho descuido, porque los primeros son de pesado movimiento y los segundos tímidos á la voz entera del hombre.

Abunda finalmente sus costas en fecundas y delicadas salinas, que no solo proveen abundantemente á la Isla, sino que socorren á Méjico y otros puntos faltos de ella. Es su sal de mejor calidad y grano que la de Yucatan y demás del seno Mejicano, pero entre todas se particulariza la que dan las salinas de Guantánamo á el Sur, que proveen la parte oriental de la Isla y la de punta de Hicacos al Norte, veinte y cuatro leguas del puerto de la Habana, que surte lo occidental de

ella. Nada le falta por naturaleza para vivir segun ella, y todo se lo proveyó su autor con abundancia y superior calidad.

## CAPITULO IX.

CONTINUA LA DESCRIPCION DE LA ISLA DE CUBA POR LO RESPECTIVO A SU LONGITUD, LATITUD Y TERRENO, FERTILIDAD, MONTES, FRUTOS, AVES Y ANIMALES.

I. El territorio de la Isla se estima en doscientas treinta leguas de longitud que corren de Oriente á Poniente, segun Antonio Herrera (1) en doscientas cincuenta segun el cómputo del Maestro Gil Gonzalez (2) y en trescientas por el Sr. D. Juan de Solórzano: (3) su mayor latitud es de cuarenta y cinco, desde cabo de Cruz á punta de Maisí, angostándose despues todo lo occidental hasta estrecharse á doce leguas. Y aunque el repetido Herrera quiere solo que tenga aquella longitud por tierra porque por mar y agua no las hay, es cierto que por tierra tiene más, porque la experiencia y agrimensura numera ochenta del cabo de San Antonio á la Habana; de ésta á San-

(1) Herrera, *Década* 1<sup>a</sup>, lib. II, cap. III.

(2) Maestro Gil Gonzalez, *Theatro Ecles.* cap. I, pág. 273; y Moreri en dicha palabra Cuba.

(3) Solórzano, lib. I, cap. VI, núm. 12, de *Jure Indiarum*.

tiago de Cuba doscientas veinte, y de Santiago á la punta de Maisí sesenta. Sin que obste otra dimension por los grados que ocupa desde el cabo Oriental á el Occidental, porque no siendo su figura recta, es necesario aumente la terrestre á la directa de grados. Sin embargo conocemos que por la falta de direccion de caminos porque se hace la mensura terrestre aumenta mucho y creemos que con ella pueda tener poco más de trescientas leguas que le asigna Solórzano de cabo á cabo; computándosele setecientas de circunferencia.

II. Su terreno desde Maisí por el Norte es áspero de serranías, que quebrando en una corta llanura, en que se pobló Baracoa, siguen como diez leguas despues de esta. Al Sur tiene otra llanura algo mayor en que se pobló Santiago de Cuba, pero remontando en nuevas serranías por ella, corren hasta la costa del Bayamo. Desde éste siguen tierras bajas ó llanuras que llamaban los indios sabáνας; y aunque todo lo demás de la isla es llano (ménos algo de la costa del Sur en las inmediaciones de Trinidad) se observa la diferencia de que en dicho terreno de Bayamo, parte del Príncipe y lo más desde la Habana hasta cabo de San Antonio, es limpio y sin árboles y lo ménos montuoso, y al contrario en el resto de la Isla.

III. Algunos autores á quienes siguió nuestro Don Juan de Solórzano (1) han padecido el engaño de afirmar que en esta isla de Cuba hay un valle que llaman de Bolas, de más de doce mil pasos de largo, todo lleno de piedras guijarreñas redondas de diferentes tamaños, tan perfectas como si se hubiesen torneado, y que han llevado algunas á Sevilla para balas de artillería. Dije que han padecido engaño, porque en la

(1) Solórzano, Política, tomo I, lib. cap. IV, núm. 10.

Isla no hay tal valle, pero pudieron equivocarse creyendo en ella el que hay en Nueva España. Refiere nuestro Ribadeneira (1) que en el camino del viejo Méjico para el nuevo, saliendo del Presidio del paso del Norte al nuevo Méjico, en la forma de treinta leguas de distancia, que llaman la del Muerto, hay en la medianía un grande cerro nombrado el de las Balas, de piedras de todos calibres fabricadas por la naturaleza, desde el perdigon hasta el tamaño del cañon de á veinte y cuatro, treinta y seis y más; tan perfectamente esféricas, como si se hubiesen vaciado en turquesa, de que llevó algunas á España. Y como lo más que se conduce de Nueva España á Castilla, pasa con escala en la Habana ó Cuba, pudo nacer de aquí la equivocacion de asentarlas llevadas de Cuba, como oriundas en su Isla.

IV. El temperamento de ésta, es cálido por la expuesta situacion; pero lo suaviza la abundancia de aguas con que es refrigerado casi todo el año. Porque en el invierno las atraen los Nortes y Vendavales, que propiamente le constituyen, donde no se conoce otras nieves ni hielos que su delgado aire. Cuando cesan estas en la primavera, siguen con corta interrupcion las aguas de ella, que abundando en el estío, dan mezclados sus vestigios en el otoño, con la repeticion de los Nortes. Por esta causa forma un temperamento templado entre el húmedo y cálido, que se ha reputado siempre por benigno y más suave que los circunvecinos, pero si se le retardan en alguna estacion las lluvias, pica en epidemias dañosas á la salud, que hacen por lo comun poco robustos sus habitantes. De esta causa experimenta dos efectivas primaveras en el curso del año; la una mediada, la que análogamen-

(1) Ribadeneira, en su Pasatiempo, tomo II, canto V, época V, nota B.  
Tomo II.

te se conoce por tal y comieza desde fines de Abril á mediados de Junio, segun se adelantan ó atrasan las lluvias, y la otra en otoño conforme se reconocen los Nortes, por Octubre ó Noviembre. En cada una de ellas se renuevan los campos de todo lo que han perdido á los fines de la anterior.

V. Sus efectos no solo rinden fausto y hermosura á Flora, más tambien tributan sazonados frutos á Pomona, dando dos cosechas al año como los campos (1) regados del Indo. Distínguense por la denominacion de *aguas* y de *frios*, bien que la primavera es más abundante como más natural. Los indios solo cultivaban en ellas el *maíz* y la *yuca*, de cuya raiz hacian el *casabe* (2) y los españoles han continuado este cultivo por necesario donde no se coje trigo. Es la *yuca* una planta que en los primeros años produce algunas raices gruesas que prendiendo de las principales comunes, se conservan blandas y jugosas (como el gengibre y muriack holandés, aunque sin picante) y se llaman tambien yucas á distincion de las otras raices duras y delgadas. Ráyanse en levizas ó rayos de hoja de lata, y aquel aserrin que produce se prensa, hasta que soltando el jugo, queda con solo la humedad necesaria á unirse. Este se cuece al fuego, sobre burenes, en forma superficial y redonda, compuesta de dos telas unidas con que forman una torta de casabe como de tres cuartas de diámetro, cuyo alimento aunque algo pajoso, suple la falta de pan, sin desagrado, especialmente con salado y dulce. De las partículas más finas que como harina forman asiento en el agua, sale sin otro beneficio el *almidon* con que se une como con cola y blanquea y dá cuerpo á la ro-

(1) Refiérelo el autor anónimo, al libro Piratas de América.

(2) Trata del *casabe* Antonio Herrera en la descripcion, f. 6 y en la Década 1ª, fs. 260 y fól. 234.



pa de hilo lavada. Los indios hacían de esta agua una bebida que llamaban *veycosí*, (1) pero no se ha conservado su uso en Cuba. No entendiendo que se halla continuado otro cultivo de los indios: mas los españoles lo han hecho de la caña dulce (que trajeron de Europa á la isla Española un Atienzo y (2) Bachiller Belozá y pasaron desde luego á Cuba), y de todos los demás granos propios de países cálidos que rinden en abundancia. No se cogía ni coge en ella trigo ni vino, atribuyendo Herrera (3) á su mucha fertilidad el no granar aquel ni madurar pródicamente la uva.

VI. De esta misma temperie y de la multitud de ríos menores, arroyos y lagos que fecundan las lluvias, nace perpétua frondosidad y opulencia de sus campos siempre verdes y hermosos. Se visten con tan honesto recato y orden, que nunca dejan verse desnudos. Los cedros crecen y se multiplican como en el Líbano, y siendo tan robustos que cada uno pretende ser hablante del cielo, no corre tan ejecutoriada su presunción que dejen de disputarla con justicia otros robustos gigantes de los montes, como el *sabicú*, (4) la *caoba*, (5) el *chicharrón*, (6) el *pino*, (7) el *roble*,

(1) Trata del casabe Antonio Herrera, en la descripción fs. 6 y en la Década 1ª fs. 260 y 234.

(2) Herrera, en la descripción de las Indias. Cap. VI.

(3) Herrera, ubi supra. Cap. IV y el fin. Pero en algunos lugares se coge trigo como diremos.

(4) *Sabicú*.—*Lysiloma sabicú*.—Benth.

(5) *Caoba*.—*Swietenia mahagoni* L.

(6) *Chicharrón*.—Con este nombre se conocen el *Terminalia chicharronia*: el de monte, *T. arbuscula* y el espinoso *Drypetes glomerata*. El Sr. Sauvalle, en su Flora Cubana, cita otros.

(7) Bajo el nombre de pino se conocen el *Pinus accidentalis* y el *laurel*, Pino de monte ó *Guimba*, *Xilopia grandiflora*.

(1) y otros semejantes, que con desmesurado tronco, elevada cabeza y espesas ramas, forman cada uno por sí solo un frondoso bosque. Es cierto que el *cedro* (2) por la cantidad, nobleza y duracion de su madera, aplicable para todo con utilidad y hermosura, lleva el principado en la Isla, pero no por eso faltan muy superiores lugares á el lustre de la *caoba*, á la negrura del *ébano*, (3) á la resistencia del *sabicú*, *chicharron* y *quiebrahacha*, (4) ni á la utilidad con que el *pino* rinde la brea y alquitran de tan ventajosos servicios.

VII. Demas de estos, tiene muchos árboles medicinales, como el *Guaguasí*, (5) cuya resina es purgante *anti-gálica*, la que llama Moreri *Caninga* y *Curbana*, cuya corteza se asemeja á la canela: el *Ocuje* (6) de que tambien se saca resina para las fracciones corporeas: el *mate* (7) (bejuco) que conspira tambien á unir dichas roturas, la *Güira* (8) divina para deshacer coagulaciones de golpes, la *Caña-fistola* (9) y otras muchas plantas y yerbas saludables en que es particularísimo el *Frailecillo* (10) para facilitar la fecundacion de las estériles. Los frutales silvestres son tambien sin número. Celebra dignamente nuestro Herrera la *Jagua*, (11) cuya fruta hace símil á la pera:

(1) Bajo este nombre duerbe el Sr. Sauvalle catorce especies y las más principales son del género *Ehretia*, *Bourreria*, *Citharexylum*, *Clerodendron*, *Wtex*, *Tecoma* y *Catalpe*.

(2) Cedro.—*Cedrela odorata*.

(3) Ebano.—Amarillo *Syderoxylon mastichodendron*. Jucuma amarillo.—Amarillo *Tecoma leucoxydon*.—Real *Diospyros Tetrasperma*.

(4) Quiebra-hacha *Copaifera hymenaffolia*.

(5) Guaguasí *Casearia Laetivides* y la *Laetia termstræmiodes*.

(6) Ocuje *Calophyllum calaba*.

(7) Mate *Canavallia cubensis*.

(8) Güira *Crescentia cujete*.

(9) Caña fistula, *Cassia fistula*.

(10) Frailecillo.—*Jatropha diversifolia*: y el cimarron.

(11) Jagua.—*Genipa americana*, *G. caruto*.—Pera de la mar.—*Gepnia clausiaefolia*.

pero aunque lo sea en el tamaño y algo del gusto, debemos advertir que no es de carne sólida, como aquella, sino con especie de gajos y algo mas aguada. Tambien hace mencion de las *Parras silvestres*, (1) y que por ellas solian decir los españoles que habian visto *viñas* que duraban 230 leguas. Son ademas de estos el *Mamoncillo* (2) cuyo árbol iguala al ciprés en hermosura rindiendo fruta gustosa: la *palma* cuya especie *Manaca* (3) da un fruto abotijado, del porte de dátiles grandes, es dulce, y muy maduro produce un vinagre fuerte: otros pudiéramos numerar de los que acostumbran comerse, pero los frutales que no gastamos por falta de uso y con que se alimentan los cerdos y demas animales como la *bellota* (4) la *majagua*, (5) la *guasina*, (6) el *cuajani*, (7) el *jobo*, (8) y otros símiles, son sin número.

VIII. Sus frutas de cultivo son las comunes de tierras calientes. El *mamey colorado*, (9) otro *mamey amarillo*, (10) mayor que el melocoton y de diversa cáscara, pepita y olor, pero semejante en la carne de suavísimo gusto; *naranjas*, *limas*, *limones*, (11) con abundancia; *mamones* y *anones* (12) como los de

- (1) Parra cimarrona.—*Vitis labrusca*.
- (2) Mamoncillo.—*Bignya melicoca*.
- (3) Manaca.—*Geonoma dulcis*.
- (4) No conocemos la bellota en Cuba.
- (5) Majagua.—*Hibiscus tiliaceus*, eyisten además la *Thespepsia populinea*, la de pinar *Carpodiptera cubensis*, etc.
- (6) Guácima.—*Guazuma ulmifolia*, *G. tomentosa*.—Capulina ó Guácima cereza *Mutingia calabura*.—*G. varia* *Lutea platyptala*.
- (7) Cuajani.—*Prunus occidentalis*.
- (8) Jobo.—*Spondias lutea*.
- (9) Mamey colorado.—*Lucuma mammosa*.
- (10) Mamey amarillo.—*Mamea americana*.
- (11) La naranja dulce es exótica, lo mismo que la lima.—Limon *Citrus limonum*.—La naranja agria *citrus aurantium*.
- (12) Mamon.—*Anona Humboltiana*.—Anon, *Anona squamosa*.

Nicaragua, cuya carne asimila Herrera (1) al *manjar blanco* (2) y *chirimollas* que son ingertos de estos dos y de ventajoso gusto (3). *Aguacates* (4) mejores y mayores que los de Tabasco, pues estos *son como grandes peras verdeñales* (5) y de carne aguanosa, y los de Cuba equivalen á tres ó cuatro peras y de comida mas sólida y gustosa. *Papayas* (6) dulces, frescas y grandes, cuyos árboles desmienten la fábula de no parir el hembra sin la inmediacion del macho. El *plátano*, (7) comun y ventajoso alimento de labradores, que verde se asa ó cuece y sirve de pan, maduro de fruta y pasado de dulce. El *coco* (8) que da de comer y beber en una pieza, dejando un vaso de fuerte duracion y color de ébano. Y omitiendo otras de que hace mencion el cronista Oviedo (9). La *piña*, (10) llamada anologicamente de Cuba, que no tiene semejante en cuerpo, olor y gusto, coronada por el autor de la naturaleza para reina de todas. Creemos que algunas frutas de estas y otras de que abunda, hayan sido posteriormente traídas por los españoles, aunque no lo hallamos recomendado como la *caña*, pero muchas de ellas por su extension y calidad, indican ser

(1) Herrera.—Decada 4ª, fól. 161, cap. X: que son como manjar blanco.

(2) Dulce que se prepara en el país con harina de arroz, leche, azúcar, ambar, y algunos le ponen pechuga de pavo asado, finamente pulverizada.

(3) La chirimoya no es un injerto, sino que constituye una especie botánica.

(4) Aguacate.—*Persea gratissima*.

(5) El citado Herrera. Decada 3ª, fól. 211 y en la 8ª lib. IV, cap. X.

(6) Papaya.—*Carica papaya*.

(7) Plantas de la familia de las *Musaceas*, hay uno silvestre indígeno que es la *Heliconia Bihat*.

(8) Coco.—*Cocus nucifera*.

(9) Gonzalo Fernandez de Oviedo, Sumario de las cosas de Indias. Cap. LXIV, núm. 37, etc.

(10) Piña.—*Bromelia ananas*.

originadas del país, como la *piña*, (1) que nos confirma ser provincial y no traída, la noticia del Padre Acosta, sobre «haberse presentado al Señor Emperador Carlos V. como tal.» Es finalmente tan abundante y fértil de yerbas y pasto para los animales, que iguala en la fecundidad de sus crianzas lanar, vacuno, caballar y de cerdas, á la que celebran la historia del Nito (2) en sus vecinos prados, pues paren y crían algunos dos veces al año.

IX. Abunda igualmente Cuba de aves, como *palomas*, *tórtolas*, *torcaces*, *patos* de varias especies, *perdices* y *grullas*, (3) los *flamencos* que de nacimiento se hacen encarnados (y se dice no haberlos en las otras tierras) son como grullas, pero de pico grueso y corbo: *cotorras*, *guacamayos*, *papagallos*, cuya comida y modo de cojerlos recomienda nuestro Herrera: el *alcatraz* que come y digiere el hierro (4) hallándosele gusanos en el buche; el *faisan* conocido hoy por este nombre, por su similitud y que los indios llamaban *Bambiayas* (5) y hace azafranado el caldo y de mucho gusto, *yaguasas*, muy semejantes á las garzas pero de mejor sabor. Hay pájaros de dulce canto como el *sinsonete* ó Cent son, *zorzal*, *ruiseñor*, *mariposas*, *azulejos*, *negritos*, *chambergos*, *turpiales*, (6) otros que faltos de música con que divertir el oído, abundan en colores que alegran la vista, en cuya clase es recomendable el nombrado *tocororo*, que pintado á espacios de colorado, azul, amarillo y blanco, los conserva tan encendidos que no pueden mejorarse y apenas igualarse.

X. En la línea de animales se ha dicho que Xeres

(1) Padre Acosta.—Historia natural de Indias. Lib. IV. Pág. 44.

(2) Aris. Libro VII. Historia natural. Cap. IV.

(3) Véase Arrate. Tomo I de esta obra, pág. 16.

(4) Esta era una creencia de los antiguos.

(5) Hace mencion de ellas Herrera. Década 1.<sup>a</sup> fs. 233 y 234.

(6) Véase Arrate. Tomo I de esta obra, pág. 16.

y Torres; no vieron cuadrúpedos cuando desde el río de Baracoa internaron la Isla en su primera inspección por el Almirante y lo mismo se observó después, esceptuando solo los *perrillos* mudos y dos pequeñas especies que comían. La primera consistía en unos animalejos del tamaño de *perrillos de falda*, á quienes llamaban los naturales *Guaniquinages*, que mataban por los piés y á palos y *tenian muy fabrosa carne*. No puede hoy darse noticia mas individual de ellos que esta que trae Herrera, porque el mismo asienta que con los cerdos ó puercos de Castilla se acabaron todos, y con efecto no hallamos otra razon de ellos en la Isla. La segunda son las *lutias*, especie de raton silvestre que siendo de algun cuerpo se alimenta con yerbas y frutas, dá gustosa carne, consérvase en abundancia y se come. Las *iguanas* y culebras, que tambien dicen se comían, hoy no se usan, á excepcion de la nombrada *majá* cuya carne, seca y hecha polvo, se toma como el de la vívora, para dulcificar la sangre, (1) hay otras varias culebras, pero ninguna venenosa, ni otro animal que por él dé muerte al hombre. Los insectos abundan, como en clima húmedo y cálido, siendo particularísimo el cocuyo, los hay tan grandes como de dos pulgadas de largo y mas de media de grueso. No dán luz por la boca como falsante informa el autor de la *Ciencia de Corte*, sino por los ojos (2) y por una abertura como ombligo que tienen en la barriga y abren al volar, pero es tanta que se lee perfectamente con ella.

(1) Los adelantos científicos de la Cuba actual, hacen que hoy no se emplee con tal fin.

(2) Los conocimientos de aquellos días no permitieron al autor indicar la causa ni tampoco el punto por donde brillan estos insectos.

## CAPITULO X.

DE LAS CALIDADES DE LOS HABITANTES DE CUBA, ORIGEN DE SU POBLACION, PROVINCIAS EN QUE ESTABA DIVIDIDA, RELIGION, GOBIERNO Y COSTUMBRES.

I. La gente que se halló poblada en esta Isla y la de la Española, Puerto Rico y Lucayas, se tiene toda por una, á causa de haberse hallado entre ellas la tradicion, de que estas islas y cayos fueron todos un continente que dividieron los terremotos ó inundaciones (1) de que no está muy distante nuestro Solórzano (2) y por sus pobladores se asienta haber venido de la Florida (3) y que de Cuba se trasmitió esta misma gente á Yucatan (4) impelida de los tiempos cuando pescaban en sus canoas. Tenemos por verosímil aquel origen, porque con la navegacion que usaban, les era fácil atravesar de Florida á Cuba por los muchos

(1) El Padre Fray Gregorio García, en su Orígen de los indios. Libro IV, cap. XI.

(2) Solórzano, de Jure Ind. Lib. I. Cap. IV. Núm. 16 y siguientes. Neque mirum videri debet quod ingenti terræ motu, &c. maris alluvione Atlanticam illam insulam absorptam, &c. sub vasto gurgite mersam commemorat Plato. Cum t id frequentissimum fuisse legamus, &c. divino judicio ita disponente, maria, suis sedibus migrantia vastissimas insulas &c. longos terræ tractus occupasse.

(3) Herrera. Decada 1ª Lib. IX. Cap. IV: y Card. Z. Cano, introduccion á su Ensayo de Florida.

(4) El Padre García, ibí.

cayos que intermedian y corta distancia de una á otra, lo que hace admisible haberla recibido más bien de esta provincia que de otra.

II. También halló en la bondad y condiciones de los naturales de Cuba una semejanza con los de Lucayos y Florida, que por todas reglas de buena crítica persuaden su dependencia. El baile, costumbres y gobierno, era muy semejante pero no aprendido, y la paz y division de provincias, en que cada Cacique mandaba sin subordinacion á Emperador ó Ynca, muy igual. Corria nuestra Isla (á lo que hemos podido entender) dividida en varias provincias ó partidos de que menciona Moreri (1) algunos (2). La mas oriental llamada hoy Maisí, *Bayatiquiri*; seguia la de Baracoa que conserva el mismo nombre; continuaba la de *Macaca*, mandada por el Cacique Comendador y despues de esta la del Bayamo con quien colindaba por lo interior, la del *Camagüey* llamada hoy Puerto Príncipe. Pero segun los pasos de Alonso de Ojeda, que hemos referido, creemos, que entre las del Bayamo y Camagüey, se situaba hácia la costa del Sur la de *Cueybá* en que dejó la Imágen de Nuestra Señora. A ésta seguia por dicha costa la de Sagua, y por lo interior la de *Caonao* hoy Sancti Spíritu: la de la Habana que comprendia á Matanzas y en fin la de *Haniguanica* ó *Guaniguanico*, que corria hasta el Cabo de San Antonio siendo las mas dilatadas, y en que era regular se comprendiesen algunas menores. A estas han de agregarse como adyacentes la de Isla de Pinos, que halló poblada el Almirante y la de *Carahate* situada en *Cayo Conuco* frente de la villa de San Juan de los Remedios.

(1) Moreri en su Diccionario. Verb. Cuba.

(2) Puede consultarse con fruto el mapa antiguo publicado por el Sr. D. José M<sup>a</sup> de la Torre.



III. Tenian sus pueblos en que hacian vida tan sociable, que siendo cada casa capaz de todo un linage, habitaban sus indígenas en ella sin discordia. Fabricaban las habitaciones á dos aguas y las cubrian de paja, forma de arquitectura que no solo se conserva en los campos si no en los pueblos y áun tiene raices en las ciudades. Es muy proveeida la Isla de esta paja que suministran la hoja ó penca de diversas especies de palmas con los específicos de *real*, *manaca*, *cana*, *barrigona*, *miraguano* &, (1) como estas hojas ó pencas se subdividen en muchas partes por una vena del centro, atadas por ellas con orden sucesivo que alcanzando unas á otras vaya cubriendo la superior á la inferior, forma una cubierta redoblada hasta el grueso de dos cuartas ó tercias de vara castellana, á quien no solo no penetra el agua en muchos años, pero ni traspasa el calor del Sol. Por esta causa son de más fresco ambiente las habitaciones de paja que las de teja, en que se evapora por el interior el calor que recibe el exterior, y solo la menor combustibilidad y mayor decencia puede hacer preferible en pais cálido la teja á la paja.

IV. Con este orden de habitaciones formaban sus pueblos, algunos cortos, como de cinco á seis casas, otros de cincuenta, con mil habitantes, como los que vieron Xeres y Torres y muchos habian de doscientos y trescientas casas, en que por progresion geométrica podremos inferir que consistirian de dos á tres mil personas. No tenian en sus habitaciones menaje ni

(1) Palma real, *Oreodoxa regia*, Kth.—Manaca, *Geonoma dulcis*, Wr.—Cana, *Sabal umbraculifera*, Mart.—Barrigona, *Colpothrinax Wrightii* Gris.—Miraguano, *Thrinax miraguano* T. *argentea*, T.—*Parviflora*, Sw.—El Sr. Sauvalle cita además entre nuestras palmas, la caule, jata de Guanabacoa, *T. compacta*; la chagareta, la cimarrona de la fam. Filices, *Cyathea insignis*; la enana y otras *Palmae*.

otros trastos, que los mismo que traían para comer; sus camas eran hamacas de un paño de algodón, que atado por los extremos colgaban de las maderas de las casas, sentábanse de cuclillas en tierra, y solo en la casa de algunos Caciques, había asientos para estos, siendo de la hechura que espusieron Torres y Xeres.

V. Gobernábanse por dichos Caciques de cuya policía, régimen, leyes y costumbres no se escribe con individualidad, asentando solo que debían de regir al albedrío de su Señor, siendo su voluntad manifiesta la única ley de sus vasallos. Usaban de potestad dominica en éstos y en sus hijos, pero no acostumbraban esclavizar los prisioneros de guerra, ni sacrificarlos á sus Dioses, manteniéndolos en paz y justicia; ni usaban el pecado nefando, ni otro que arrostrase á la naturaleza.

V. Corren acreditados los indios de Cuba, de gente buena, mansa y bien acondicionada, de cuya calidad dan pruebas los recibimientos y hospedaje que hicieron á los españoles. Particularizábanse tambien en el canto y baile, nó por acostumbrarlo de diversa especie que en las demas islas, sino por la mayor delicadeza, suavidad y compás con que lo hacían. Andaban desnudos como los demas de ellas, pero cubrían con recato las partes verecundas con unos pañetes que tejían de algodón.

VI. Conservaban algunos principios de verdadera religion, aunque viciada en supersticiones. Ya se ha visto por la exhortacion que hizo el Cacique anciano al Almirante (2) cuando asistió á la primera misa, que creían en la inmortalidad del alma, y que en la vida eterna se premian ó castigan las buenas ó malas obras

(1) Que dijimos en el cap. IV, núm. 9 de este libro.

temporales por un Dios remunerador: confesaban la creacion del cielo y la tierra, y por consiguiente de uno y otra un Creador, primera causa de las causas; culpando desde la rusticidad de sus selvas, la incipien-  
cia de Aristóteles y de aquellos estultos ateistas, que en medio de las ciudades le creyeron eterno ó fortuitamente formado del concurso de átomos eternos.

VII. También daban los ancianos razon del diluvio universal, diciendo que por tres personas que habian venido de diversas partes, recibieron en tradicion la de haberse perdido el mundo con mucha agua. Explicaban con bastante claridad que un viejo, sabiendo que habia de venir el diluvio, *hiço una gran nao y fe metió en ella con su casa i muchos animales: i que envió un cuervo i no volvió, por comer de los cuerpos muertos, i despues envió una paloma, la qual volvió cantando y traxo una rama con hoja que parecía de hobo, pero que no era hobo*: siendo esta cuanta similitud podian dar á la oliva, por no haberla en la Isla y guardar alguna entre sí, las hojas de uno y otro árbol.

VIII. Continuando sus noticias á la salida de Noé del arca, acabado el diluvio, decian, que este anciano de la nao, luego que salió á tierra, *hiço vino de las parras monteses i fe embriagó*: que tenia dos hijos, de los cuales uno burló la embriaguez del padre, diciéndole al otro: *echémonos con él*; pero que éste le cubrió y reprendió á aquel: que el padre *despues de dormido el vino* y sabiendo lo ocurrido, maldijo al primero y llenó de bendiciones al segundo, añadiendo, que del primero procedian los indios de estas tierras y por esta causa no vestian *saños ni capa*, y del segundo los españoles, con cuyo motivo andaban *vestidos y á caballo*; con esta segunda inteligencia se salva una equívoca que puede tener la primera á haber habido noti-

cia del diluvio por tres personas que vinieron de diversas tierras, mediante á que aunque de primer sonido parezca que no comprendió á estos el diluvio universal, existiendo ya estos reinos, y que así traerían origen anti-diluviano, pero confesando que descienden del segundo padre universal Noé, queda claro que la venida de los que dieron y recibieron la noticia, fué posterior á esta inundacion del Universo.

IX. Estas noticias, verdaderamente particulares, (y que por muy especial la del origen de los indios no hallada en otra parte) recomienda el Padre García se comprendieron más claramente por un indio senectudinario á quien llamó *Perro* el español Gabriel de Cabrera.—Al oirse injuriar con aquella expresion, le dice y reconviene:—¿Por qué me riñes y llamas *Perro* cuando todos somos hermanos: vosotros no procedeis de un hijo de aquel que hizo la nao grande *para salvarse del agua, i nofotros del otro?* (1) ¿Qué pregunta de tanto nervio para confesion de la herejía adamítica y demas que desbarraron igualmente, sobre mejores luces, contra principios de fé! Cabrera, en fin, suavizado á la fuerza interior de la reconvencion, inquirió con más individualidad del propio indio, lo que entendia en el particular, y hallando penetradas las noticias expuestas, hizo que lo repitiese delante de muchos castellanos. Oyéronle éstos con admiracion y confesaron la providencia de Dios, que ilumina á todo hombre viviente sobre la tierra, (2) aunque exista en las más incógnitas islas de ella, para que se conozca y haga evidente que no puede caber ignorancia positiva é invencible de su existencia; atributo de

(1) Refiérela Antonio Herrera. Decada 1ª, lib. IX.

(2) Joan II, illuminat omnem hominem venientem in hunc mundum.

remuneracion, por lo que nuestra perdicion ó felicidad depende únicamente de nuestra cooperacion.

X. Sin embargo de esta instruccion, no se halló que los naturales de Cuba profesáran religion alguna, porque no acostumbraban tener templos, ni ídolos, ni usaban sacrificios: tenian unos sacerdotes médicos ó hechiceros, á quienes llamaban *Behiques*, los cuales sembraban en el comun muchas supersticiones, agore-rias y ramos de idolatría. Creyóse que hablaban con el demonio, porque le declaraban sus dudas y daban respuesta de lo que se les inquiría; preparábanse para hacerse dignos de aquella infernal vision, ayunando tres ó cuatro meses, con el solo alimento de zumo de yerbas, y cuando se veían flaquísimos, estaban en aptitud de aparecérselos la infernal bestia. En su conferencia entendian si seguirian buenos ó malos tiempos en enfermedades ó salud: si nacerian ó no hijos: si morirían ó no los nacidos y otras iguales inquisiciones, limitándose á esto sus oráculos y vaticinios. Los mismos *Behiques* hacian el oficio de médicos, curando con soplos y otros actos exteriores supersticiosos, á que acompañaban palabras que por no pasar de los dientes se hacian misteriosas.

XI. Sus alimentos se limitaban á la pesca que hacian en las costas de Cuba y cayos adyacentes, con la abundancia que dejamos recomendado: á los *guaniquinages*, *jutías* é *iguanas* que cazaban en tierra y á igual abundante caza de aves. Gastaban por pan el maíz y yuca que cultivaban en la cantidad necesaria para mantenerse todo el año, por la seguridad con que esperaban la sucesiva cosecha; pero aunque de esto se quiera inferir su desidia y flojedad, no hallamos fundada la hilacion, porque manifestando la experiencia que por la temperie del país se daña todo grano pasado todo el año, pudo este conocimiento li-

mitar su afán á solo el del consumo, pues no habia comercio que extrajese, ni otro motivo para multiplicar el trabajo. Y finalmente, se alimentaban con las frutas silvestres que hemos dicho ministra la Isla y cuya abundancia es demasiadamente franca para unos individuos que vivian solo á la naturaleza.



# LIBRO SEGUNDO.

Comprende la pacificación y población de la Isla de Cuba, durante el Gobierno de Diego Velázquez desde 1511 hasta 1525.

---

## CAPITULO I.

**PASA DIEGO VELÁZQUEZ (CUYO MÉRITO Y CALIDAD SE EXPRESAN) A PACIFICAR Y POBLAR A CUBA: TOMA PUERTO EN EL DE PALMAS, VENCE Y CASTIGA AL CA-CIQUE HATUEY Y SE PACIFICA LA PROVINCIA DE MAISI.**

I. Adelantados los descubrimientos y pacificaciones en las Indias y ejecutoriados por la justificación del Consejo, los derechos en que sucedió el segundo Almirante D. Diego Colon por muerte de D. Cristóbal su padre, le subrogó S. M. en el gobierno de la isla Española en que habíamos dejado á Nicolás de Ovando. Dierónsele sus despachos con la misma jurisdicción y facultades que á los dos anteriores, y algunas prerogativas y ampliaciones, que merecian su mayor carácter y los servicios del padre. Tomó posesion de él: residenció á Ovando, continuó las poblaciones, pasando varias personas á practicarlas en diversos lugares y corriendo ya el año de 1511 hubo de caber en

suerte la pacificación de Cuba para la cual puso los ojos el Almirante, en Diego Velázquez.

II. Era éste natural de Cuellar y uno de aquellos españoles á quienes sus prendas lo habian distinguido particularmente entre los muchos que pasaron al Nuevo Mundo: las personales le hacian amable, y respetable por su gentil cuerpo y gallarda presencia, rostro blanco y agradable, pelo rubio y hermoso, era de condicion humana y alegre, aún que cuando importaba, sabia autorizarse y hacer que lo respetasen. Habia venido (1) á la isla Española con el primer Almirante desde su segundo viaje y habia sido criado del Adelantado Bartolomé Colon. En todos tiempos se hizo estimable su servicio, mereciendo la primera aceptacion del Almirante y del Gobernador Bobadilla, quienes le crearon uno de los primeros Capitanes de la isla Española. Amábanle mucho los españoles por su fidelidad y mérito, y supo proceder con tanta prudencia, que continuó disfrutando el mismo beneficio, con la primera gracia del Comendador Nicolás de Ovando, prueba evidente de su grande discreccion, porque nunca se requiere más para sostenerse, que cuando transitan los mandos á manos de quienes quieran desautorizar á los pasados y mirar con desafecto las hechuras del anterior.

III. Por este mérito y calidades (2) les destinó el Comendadar Ovando, á la pacificación de la provincia de Haniguayagá, una de las que hicieron armas durante su gobierno en la isla Española: obstinose en la resistencia por algun tiempo, pero al cabo de él, vencida por la pericia y valor de los españoles, con aprehension de su Cacique, se dió de paz. En ella pobló Ve-

(1) Herrera, Década 1<sup>a</sup>, libro 6, cap. 4.

(2) Herrera, en dicha Década 1<sup>a</sup>, lib. 6, cap. 4.



lázquez cuatro villas, una que nombró de Salvatierra de la Sabana, en la misma costa del Sur; otra llamada Yaquimo, por nombrarse así aquella provincia entre los indios, con una fortaleza en el puerto de mar; otra treinta leguas, de Santo Domingo que tituló San Juan de la Maguana, y la cuarta que llamó Azua. De estas cuatro villas y una que se pobló en la misma tierra y llamó de Vera-paz, hizo el Comendador su Teniente á Velázquez, cuyo encargo desempeñó miéntras duró el gobierno de Ovando. No consta, si conservaba esta Tenencia cuando fué destinado á la pacificacion de Cuba, pero se asienta (1) que era el *más rico y estimado entre los que habia de los antiguos de la Española*, querido del segundo Almirante, por su experiencia y acierto y *amado de todos los castellanos que habian observado su gobierno*, y que tenia toda su hacienda en Xaragua, costas fronterizas á Cuba.

IV. Publicada la eleccion del Capitan Diego Velázquez para su pacificacion y poblacion, se conmovieron muchos españoles á seguirle, llevados unos del afecto que le tenían y otros de probar si con la mutacion del país, lo hacian de fortuna. Uniéronse en la villa de Salvatierra, que como se ha dicho cae á costa frontera de Cuba. Aprontáronse en su puerto cuatro navíos para la conduccion de la gente, y habiéndose pasado revista á ésta, se hallaron trescientos hombres hábiles y voluntarios. Contábase entre ellos el Capitan Francisco de Morales, natural de Sevilla, sugeto de honor y respeto, á quien el Almirante mandó servir bajo las órdenes de Velázquez, prohibiendo á éste lo depusiese del empleo; Andrés Duero y Hernan Cortés que iban encargados de la Secretaría de gobierno, dándose el primer lugar á Duero, porque aún que Cor-

(1) Herrera, Década 1, lib. 9, cap. 3 y 8.

tés era más hábil é instruido en algunos principios de estudios, aun no gastaba el reposo y reserva que aquel, y que tanto se requiere en un Secretario. Torquemada varía solo en asentar (1) que Cortés pasó á Cuba en esta ocasion como oficial del primer Tesorero Miguel de Pasamonte, el que lo hizo con Velázquez, encargado de cobrar los quintos del Rey. Previniéronse de armas y bastimentos y estando todo á la vela, navegaron desde dicho puerto de Salvatierra de la Sabana, por el mes de Noviembre de 1511, y en feliz viaje atravesaron brevemente aquel corto crucero de mar que hay hasta la punta de Maisí.

V. Arribaron los bajeles á un puerto que nombraban de Palmas ó Palomas en dicha costa, y tomando tierra se comenzó á meditar sobre oportuna situacion para su establecimiento. La mansedumbre y benignidad que habian manifestado en todos tiempos y ocasiones los naturales de Cuba, debia haber conceptuado en mucha seguridad á los europeos, pero la supervenencia á aquella provincia y costa de Maisí del Cacique Hatuey, les ofrecia alguna dificultad en su principio. Este Cacique que como se ha dicho se retiró con su gente (2) de la Española, é hizo echar en el rio el oro á que llamaban Dios de los españoles y los esperaba en aquellas serranías de Maisí, habia puesto á los cubeños en grande confianza de resistir la entrada de los extranjeros, y como corria él y su gente con estimacion de belicosos y habia tomado la situacion fronteriza á el enemigo y ventajosa por sus malezas y serranías, era la expectacion y confianza de los de la isla.

VI. Por esto, luego que Velázquez desembarcó su

(1) Torquemada en su *Monarquía Indiana*, tomo 1º, lib. 4, cap. 2.

(2) Herrera *Décadas*, lib. 9, cap. 4, al fin.

gente en el puerto de Palmas, comenzó á inquietarle la de Hatuey, con aquella guerrilla que acostumbraron generalmente estos indios, sorprendidos en el mayor sosiego, tan luego que sentidos hallaban la resistencia de las armas, se retiraban á los bosques á donde no los podian perseguir los españoles, así por la dificultad de entrar los caballos en ellos, como por la mayor destreza y agilidad que tenian de andar aún á pié por las espesuras. Dos meses se mantuvieron en esta especie de hostilidad, que aún que débil para temida, podia ser grave para despreciada, y este mismo cuidado la hacia penosa á los que debian vivir sobre sus sorpresas, y al mismo tiempo resistir las incomodidades de temperamento y terreno extraño y desprovisto. Al cabo de dicho tiempo, cesando en las insurgidas, se ocultaron enteramente en los montes, sin que se numeren muertos ó heridos de una ni otra parte.

VII. No pareció á Velázquez conveniente dejar aquella demostracion sin castigo por las perniciosas consecuencias que este principio podria traer á sus progresos, y con esta mira mandó perseguirlos por los montes y en ellos aprehendian comunmente algunos indios, que conducidos á la presencia del Gobernador, eran repartidos por éste, entre los mismos aprehensores, á efecto de que les sirviesen como prisioneros y no como esclavos. Hatuey se defendió por más tiempo, ocultándose en lo interior de las serranías, desesperado de defensa contra las ventajosas armas de los castellanos, pero al fin fué aprisionado con harto trabajo y conducido á la presencia de Diego Velázquez y le mandó quemar.

VIII. Los autores extranjeros siempre émulos de nuestras glorias en el descubrimiento y pacificacion de estos Reinos, procuran desacreditarlas introduciendo falsas imposturas, en los hechos de sus pacificadores.

A el que acabamos de referir, lo acriminan por el exceso de castigo y satirizan agregando una irrisión inverosímil. Dicen que (1) estando Hatuey próximo á la hoguera, fué exhortado por un sacerdote cristiano, á que abrazase nuestra religion, anunciándole en premio la posesion del Cielo; que Hatuey le preguntó si habia españoles en ese Cielo, y respondido que sí, exclamó: pues ni al Cielo quiero ir con los españoles, porque el mejor de ellos no vale nada. Pero esta es una especie que ella misma se defiende por increíble, dejándonos la gloria de ser envidiados y no envidiosos.

VIV. En cuanto á la pena, parecerá que hubo exceso, si se considera á Hatuey simple enemigo, más no si se mira, calificado rebelde y motor de los Cubeños. Estos esperaban el éxito de su obstinacion para regular sus operaciones bélicas ó pacíficas, y cauterizada con fuego la raíz, se consiguieron aquellos efectos proficuos, por los cuales tienen algunos críticos y juristas, ser la mayor equidad el sumo grado de rigor, porque lo que sufre uno, temen y se evitan muchos. Así los indios no solo de la parcial de Hatuey, mas tambien los naturales de Cuba, amedrantados de este castigo, no osaron en lo sucesivo, hacer la más leve resistencia á los españoles, ántes al contrario, muchos ocurrieron voluntariamente á prestar la obediencia. Esta fué verdaderamente toda la guerra, que costó la pacificacion de Cuba, y como se ha visto, no ejecutada por sus naturales, si no por los de la Española acogidos á ella y extorsionados de los nuestros.

(1) El libro anónimo que se apropia á el Abad Reinold, tomo I, capítulo XXXX. Colonia de Cuba.

## CAPITULO II.

VIENEN DE JAMAICA A CUBA, TREINTA FLECHEROS CON SU CABO PANFILO NARVAEZ A QUIEN HACE CAPITAN VELAZQUEZ: PUEBLA LA VILLA DE BARACOA Y MANDA A NARVAEZ A RECONOCER LA ISLA: ES SORPRENDIDO DE LOS BAYAMESES Y SE LIBRA AL RUIDO DE UNA YEGUA CON CASCABELES.

I. Desembarazado Velázquez de la inquietud que le causaba Hatuey, se halló con un refuerzo considerable de gente, que cuando ménos esperado, se le hizo más reconocido, porque corriendo á Jamaica la noticia de su venida á Cuba, desearon acompañarle algunos de los que habian seguido hasta allí al Capitan Juan de Esquivel. Pánfilo Narvaez, sugeto bien personado, (1) cortés, honrado y de buenas costumbres, aunque poco prevenido y no muy prudente, se hallaba entre estos, y gozando de alguna autoridad atraído del paisanage con Velázquez por ser natural de tierra de Cuellar, hizo cabeza á los afectos, y unió hasta treinta hombres de los mejores flecheros de Jamaica. Pidieron licencia á Esquivel para pasar á Cuba en auxilio de Velázquez y habiéndola facilitado, se proporcionó embarcacion en que pasaron á la costa de Maisí. Fueron recibidos en ella con aquel agrado que mere-

(1) Sigue Herrera en la Decada 1ª, lib. IX, cap. VII.

cia su inclinacion y socorro, y distinguió Velázquez á Narvaez, haciéndolo su principal capitan y honrándole tanto, que ocupaba su segundo lugar en la estimacion comun.

II. Pasáronse del puerto de Palmas, á aquel rio que el Almirante llamó de los Mares en su primer viaje, y desde el cual entraron Torres y Xerez al reconocimiento de la tierra. Aquí hacen las serranias de aquella costa del Norte, una llanura que fertiliza el rio y la cual en comparacion de aquel terreno era lo mejor, aún que lo peor en contraposicion del resto llano de la Isla, y con aquel motivo y la proporcion de su puerto é inmediacion de éste puerto á la Española, trataron de situarse en él los españoles. Llamábase aquella provincia entre los indios Baracoa, y aunque los nuestros eligieron por titular de su nueva Villa á Nuestra Señora de la Asuncion (1) quedó y permanece con el distintivo de Baracoa. Dieron principio á la formacion de su pueblo, haciendo Velázquez repartimientos de indios para su trabajo y entrado ya el año de 1512, siendo socorridos por los naturales de bastimentos que les contribuian abundante y voluntariamente, se comenzaron tambien á fomentar sementeras y crianzas. Es digno de memoria y honor á nuestros criadores y hacendados la de haber sido Hernan Cortés (aquel héroe que se hizo asombro en la conquista de Méjico) el primer hacendado que crió (2) en Baracoa vacas, ovejas y yeguas, dando Velázquez encomienda de indios en Manicaras.

III. Adelantada esta Villa y con algun acomodo ya sus vecinos, resolvió Velázquez se reconociese formalmente todo lo interior de la Isla, á efecto de coordi-

(1) Herrera, Decada 1ª, fól. 24, columna 1ª

(2) Torquemada en su Monarquía Indiana, tomo 1º, lib. 4º, cap. III

nar con conocimiento las poblaciones que conviniesen en ella. Cometió esta diligencia á su Capitan Pánfilo Narvaez con la escolta de treinta españoles (1) y prevenidos de lo necesario tomaron el camino que pareció mas oportuno, yendo el Capitan en una yegua, y el resto de su gente á pié; cruzaron algunas poblaciones menores en que eran bien recibidos y socorridos por los naturales, que salian admirados á verlos y quedaban asombrados con la vista de la yegua, cuyo brio pronto obedecía á el freno y movimientos violentos y fuertes se les hacian mas admirables. Llegaron sin demora á la provincia del Bayamo (2) cincuenta leguas distantes de Baracoa, cuyo terreno les fué muy agradable por ser llano, fértil, proveido de aguas corrientes y encharcadas y muy abiertas de campañas espaciosas, que nombraban los indios sabanas y conservan hasta hoy este distintivo.

IV. Aquí determinaron detenerse cuanto bastase á un breve descanso y reconocimiento del terreno, y á este fin tomaron alojamiento en uno de sus pueblos. Asistian en él con toda aquella confianza en que pone á el feliz su misma felicidad y que hizo mayor en Narvaez su genio poco cauto, trascendiendo esta á permitir un sueño descuidado en las pocas centinelas sobre cuya vela dormian los demas. Por el contrario, los indios vigilantes y en expectacion, confirieron entre sí ó el modo de libertarse de aquellos pocos forasteros dándoles muerte, ó de posesionarse furtivamente de sus vestidos, cuyo uso comenzaban á envidiar avergonzados de su desnudez. Confederáronse secretamente todos los de la provincia, que se dice llegarían á cerca de siete mil, y acordaron dar á los españoles un

(1) Continuamos con Antonio Herrera. Década 1ª, lib. IX, cap. VII.

(2) Donde se halla hoy situada la villa de San Salvador del Bayamo

asalto nocturno, acometiendo al pueblo en varias cuadrillas y por diversos puestos, pero á una misma hora. Mas, la voluntad del Altísimo que visiblemente favorecía á los nuestros, dispuso la confusion de Senaque-rib en tan desigual y desprevenida violencia.

V. Un trozo de los indios, expoleado de la codicia, se anticipó á la hora prevenida, por adelantar con el tiempo la mejor parte del pillaje. Entró hasta el pueblo y sus casas sin ser sentidos aún de los centinelas que dormían y levantando en él la vocería para más amedrentar y conturbar á los despertantes, se ceban en el pillaje de los vestidos, sin herir ni ofender las personas. Despertaron Narvaez y los suyos, pero pasando del sueño á la confusion, se hallaron poco ménos ineptos á la defensa en ésta que en aquel y se movían atónitos en las tinieblas, sin saber ni atinar á lo que convenía. En este conflicto, tomaron algunos tizones encendidos unos indios de Jamaica que traía el Capitan consigo, y con la luz que hacían movidos, pudieron los naturales distinguir á Narvaez que aún despertaba. Diéronle una fuerte pedrada cerca de la boca del estómago, cuyo golpe le derribó en tierra, clamándose muerto de ella, pero un Religioso francisco que le acompañaba (y cuyo nombre no se expresa) le animó y exforzó lo bastante á recuperar el brío. Toma la yegua que tenía en la misma casa y puesta la silla con un pretal de cascabeles que traía, monta en ella descalzo y con sola la camisa de dormir y otra de algodón y comienza á correr por la plaza.

VI. Asombrados los naturales de una vista y ruido tan extraños á sus sentidos, se sobrecogen de un temor pánico que los obliga á huir al bosque inmediato, y no creyéndose aún en él seguros de la multitud de enemigos que conceptuaron en el ruido de los cascabeles, continuaron la fuga hasta la provincia vecina



nombrada el Camagüey, cincuenta leguas distante. Recóbranse los españoles, reconocen el pueblo y solo hallan en él algunos ancianos y enfermos á quienes la senectud y dolencia puso grillos en la fuga. Comprendieron por éstos el camino que llevaban los invasores y tratan de hostilizar su retaguardia, más, como habian sacado ventaja de tiempo y la gozaban en la marcha y práctica del terreno, no fué asequible el alcance, y pareciendo poca la gente para buscarlos á más distancia, se retiró Narvaez á la poblacion. Desde élla dió aviso al Gobernador de lo ocurrido con aquellos naturales y se mantuvo más despierto esperando sus órdenes y reconociendo el terreno y calzadas de la provincia.

### CAPITULO III.

INQUIETASE BARACOA, PRENDE EL GOBERNADOR AL CAPITAN MORALES Y A CORTES CUYA TRAJEDIA, AMORES, CASAMIENTO Y RECONCILIACION SE EXPRESAN. SALE VELAZQUEZ A RECONOCER LA COSTA DEL SUR. LLEGAN OCAMPO Y EL TESORERO CRISTOBAL DE CUELLAR. DESPÓSASE VELAZQUEZ; ENVIUDA Y SE RINDEN LOS BAYAMESES.

I. Mientras Narvaez reconocia la Isla, continuaba Velázquez en el fomento y providencia de adelantar la villa de Baracoa y aunque como se ha dicho era hombre prudente, afable y bien querido, no parece

que estaba muy contenta su gente con la administracion de justicia. El primero que alzó la voz fué el Capitan Francisco de Morales, que como se ha dicho, era sujeto de honor y autoridad, á quien se unieron otros mal contentos, que aunque no de tanto respeto, hicieron partido bastante á poner en cuidado al Gobernador. Resolvió éste procesar á Morales por dicha causa, (1) hízolo prender, y puesto en estado el proceso, lo remitió con él á la Española á disposicion del Almirante: pero permaneciendo raices de la parcialidad, se multiplicaron las quejas contra Velázquez.

II. Comprendióse por este tiempo haber llegado á la isla Española, los Jueces de apelaciones proveidos por S. M. y tomando con esta noticia nuevo esfuerzo los quejosos, comenzaron á formalizar informativos y memoriales con que instruir sus recursos. Tratóse de enviar personero, que presentándolas al Tribunal Superior agenciase y expensase su breve y feliz despacho y para ello pusieron la mira y recayó la eleccion en Hernan Cortés, porque su resolucion y habilidad pareció necesaria á cruzar la travesía de diez y ocho leguas de mar ocultamente y en una canoa y á sacar con lucimiento el éxito de la causa. Descubierta por Velázquez la conspiracion y estando ya para partir Cortés, fué aprehendido de su orden y puesto en una prision, con demostraciones de quererle ahorcar, pero interponiéndose súplicas y ruegos, decayó el primer rigor y le mandó pasar con prisiones á bordo de un navío. Continuaba en ellas Cortés, poco sufrido y algo desesperado de alivio, hasta que hallando proporcion de forzarlas una noche que los centinelas dormian, se arrojó al agua asido de un madero por no saber nadar. Estaba la marea men-

(1) Sigue Herrera en dicho cap. VII, lib. IX, Decada 1ª

guante ó bajando y con este impulso de las aguas, se fueron desuniendo Cortés y el madero de la tierra hasta la distancia de una legua de la parte exterior del navio, de suerte que llegó á verse tan aflijido que quiso soltar el madero y dejarse ahogar, mas entrando la creciente, volvió á inmediarse á tierra tomando su playa.

III. Sin embargo del cansancio que le habia causado tan dilatada fatiga, viendo que se acercaba la luz del dia y que echándole de ménos en el navio habian de solicitarle, procuró ocultarse y se acogió al asilo de la Iglesia. Vivía no lejos de ella Catalina Juárez hermana de Juan Juárez, dama de mucha honestidad (á quien dá Moreri (1) el nombre de Francisca) y en quien habia puesto Cortés su aficion, y aunque hasta entonces no parece que se la hubiese declarado del todo, la ociosidad é inmediasion hicieron tercería á su galanteo nocturno.

IV. Un dia, pues, que con la ceguedad de amantes, juzgando ciegos á los demas, salió de la Iglesia á obsequiarla, le tomó la espada el alguacil Juan Escudero y aprehendiéndole de sorpresa, le puso en la cárcel á disposicion de los Alcaldes. Procedieron éstos contra el preso y aunque no especifica Herrera el cargo que le hicieron, ni calidad de pena á que le condenaron, asienta, que lo sentenciaron rigurosamente. Apeló el reo para ante el Gobernador (cuyo grado estuvo en costumbre á los principios del gobierno de esta Isla) quien, aunque indignado contra Cortés, usando de su noble índole y atendiendo á las súplicas de Andrés Duero y otros amigos del paciente, hubo de perdonarle, separándole de su servicio.

V. Libre y absuelto nuestro Cortés, sufrió algun

(1) Moreri en la palabra Cortés, Hernando ó Fernando & de su Diccionario.

tiempo el menosprecio y abatimiento que atrae á todo vecino el desafecto superior y consolaba su pena con la amistad y favores de Duero y otros dependientes del gobierno y con el embeleso de sus amores. Creció Cupido (1) al abrigo de las gracias y comunicacion de la Juarez y ajustándose las convenciones, la recibió en dulce himeneo conforme al rito de nuestra Santa Madre Iglesia. Tuvo en su consecuencia un hijo y aunque se duda si fué del matrimonio ó natural. A las persecuciones del Estado unen otras que la satisfaccion con que Cortés seguía su matrimonio le califican de legítimo, y habiendo ya decaído el enojo de Velazquez alcanzó Cortés que se lo sacase de pila. Con tal enlace espiritual y los comedimientos respetuosos de éste, volvió á reconciliarse el antiguo afecto, ardiendo tan vivo como en carbon hecho al mismo fuego.

VI. De esta suerte refiere Herrera, lo ocurrido entre Velázquez y Cortés, pero Torquemada (2) siguiendo á Gomara, hace incierta la disposicion del segundo en marchar á la Española con poder de los quejosos; y dice, que huyó la primera vez de la cárcel y que preso por Escudero, sentenciado por los Alcaldes y perdonado por Velázquez, le remitía éste á la Española y huyendo del navío, tomó segunda vez la Iglesia, de la que salió una noche y habiéndolo hecho el Gobernador al campo, le buscó en él hallándolo solo, y reconciliándose tan de veras, que durmieron juntos. Queda á la eleccion del lector la fé que se debe á los autores á que solo toca referirnos cuando el silencio de Solís nos deja indecisos (3) en estas circunstancias.

VII. Deshecha la conspiracion y recibida la noti-

(1) Por todas partes dá que hacer este bellaco.

(2) Torquemada, tomo 1º, libro 4, cap. II.

(3) Solís, Conquista de Nueva España, lib. 1º, cap. IX.

cia de lo ocurrido con Narvaez en Bayamo, le mandó orden el Gobernador para que siguiese y castigase los inquietos y entre tanto (1) salió el mismo Velázquez con Juan de Grijalba, joven hidalgo y natural de Cuellar, el Bachiller Bartolomé de las Casas, clérigo natural de Sevilla y cincuenta hombres, á reconocer por sí, la parte de la tierra y parece que se acercó á la costa del Sur y provincia en que se situó despues la villa de Santiago. Aquí comprendió por sus naturales que habia llegado al puerto de Jagua, un navio de españoles, y equipando una canoa con indios remeros y carta credencial, la mandó en su solicitud. Eran los arribados á Jagua, Sebastian Ocampo, el que bojeó la Isla y diez y nueve marineros que volviendo del Darien para la Española perdió el navio, se acogieron á aquel puerto y luego que recibió Ocampo la carta de Velázquez, dejando la embarcacion con tres pipas de vino y cuatro marineros, se embarcó gustoso con los otros quince en la canoa y fué donde Velázquez.

VIII. Tuvo éste tambien noticia de haber llegado á Baracoa el Contador Cristobal Cuellar, electo Tesorero de S. M. en la Isla, y sugeto en quien sobre una recomendable cordura, concurría tan desordenado celo del servicio del Rey, que solía decir que por él daría dos ó tres tumbos en el infierno. Traía consigo Cuellar á su hija D<sup>a</sup> María, que habiendo venido á la Española de dama de la Almiranta D<sup>a</sup> María de Toledo, pasaba á Cuba á casar con su Gobernador Velázquez, con quien estaba concertada. Luego que éste lo comprendió, dejó los más de sus cincuenta hombres bajo la obediencia de Grijalba, previniéndole que se dirigiese por los dictámenes del Bachiller Casas, hasta

(1) Seguimos á nuestro Herrera ubi supra.

tanto que vuelto Narvaez, continuase sus órdenes y marchó con algunos y la espuela del amor para Barracoa.

IX. Comenzaron los preparativos de la boda, y anticipándola el deseo, se celebró un Domingo con todo el aparato y magnificencia que deja conceptuarse entre iguales personas. Siguiéronse los placeres que á los primeros pasos se convirtieron en pésames, porque acometiendo á la novia un inopinado y violento accidente, la desnudó al séptimo día de las galas nupciales que habia vestido en el tálamo, para cubrirla de la mortaja con que fué conducida al túmulo. Flor, iris ó vapor, que cuanta más hermosura gasta en la mañana, tanto más anuncia su inmediato ocaso y cuya vida en sueño, trajo á Velázquez muchos dias de melancolía y una pena verdaderamente despierta.

X. Retiróse Narvaez, sin haber podido dar alcance á los indios que huyeron al Camagüey, pero detrás de él vinieron estos humillándose, confesando su yerro y pidiendo perdon, con signos de estar verdaderamente arrepentidos. Acojiéronse al Bachiller Casas, que ya se había incorporado con Narvaez para que intercediese al perdon, siendo medianero para con él, y le presentaron por fineza una ensarta de cuentas podridas, que cuanto eran estimables en ellos, padecian desestimacion de los nuestros. Casas las recibió con agrado y agasajo, y haciendo cumplidamente su oficio, obtuvo el perdon general, con el que regocijados los bayameses, volvieron á ocupar pacíficamente sus pueblos. Créese que la causa de su vuelta, fué la expulsion que experimentaron de los camagüeyanos, porque acostumbrando á cultivar solo aquellos comestibles que bastaban á su preciso alimento, y escaseando éste con la ayuda de tanto vecino, se vieron precisados á expelerlos ántes que pudiesen unos y otros.

## CAPITULO IV.

CONTINUAN NARVAEZ Y EL PADRE BARTOLOME DE LAS CASAS EL RECONOCIMIENTO DE LA ISLA, LO HACEN DE LAS PROVINCIAS DE CUEYBA, CAMAGUEY Y DE LOS PUEBLOS DE CAONAO Y LA ROSA, CON LOS PARTICULARES SUCESOS QUE SE EXPRESAN.

I. Incorporada la gente con que Pánfilo Narvaez habia salido y la que quedó con Juan de Grijalba y llegó con Ocampo, que compondrían hasta cien hombres, mandó orden para que el primero continuase el reconocimiento de la tierra, llevando consigo al Bachiller Bartolomé de Casas. Dispúsose todo y volvieron á tomar el camino hácia la provincia de Camagüey, marchando á principios del año de 1513, con la lentitud que requería el ir solo cuatro en yeguas y los demás á pié, y por caminos poco reparados. A las jornadas en que se computaron treinta leguas distantes de Bayamo, llegaron á la provincia y pueblo llamado Cueybá (1) el mismo en que Alfonso de Ojeda y los suyos se habian recobrado de los trabajos padecidos en la ciénaga y en que dejó la imágen de Nuestra Señora.

II. Iban entre la gente de Narvaez, algunos de los que acompañaron á Ojeda en aquel angustioso paso,

(1) Sigue Herrera en el cap. 15, libro 9, Década 1.<sup>a</sup>

y recordando en la bonanza los trabajos de la tormenta, refrescaron la memoria de la gran devocion con con que aquellos naturales habian quedado hácia la Inmaculada Señora. Oíalos con agrado el Bachiller Casas y llevando consigo otra imágen muy devota de la misma Reina, propuso en sí permutarla con los indios por la que Ojeda les habia dado. Recibieron los naturales con agrado á los nuestros, proveyéndolos de bastimentos, alojamiento y demás posible á su descanso, y hallaron la iglesia que se habia edificado á Nuestra Señora, muy adornada con paños de algodón y un altar en que estaba colocada su imágen.

III. Cantábanle los indios versos que habian compuesto en su idioma elogio, celebrándola con bailes, y manifestaban tanta devocion á Santa María, que llenaba de júbilo á los católicos. Con tan buenos antecedentes, comenzó el Padre Casas á bautizar los párvulos, en que mostraron mucha complacencia sus padres; pero manifestando al Cacique la intencion y deseo de permutar la imágen, se le reconoció tristeza y desagrado. Llegó la noche y tomando consigo dicho Cacique la imágen que le dió Ojeda, se retiró á los montes, donde se ocultó con ella.

IV. Al amanecer del siguiente día, determinó el Padre Casas decir misa en la iglesia de Nuestra Señora, y mandado llamar al Cacique para que asistiese á élla, le fué respondido por los suyos que su Señor se habia llevado la imágen por miedo de que se la tomase el Padre. Esta demostracion puso en cuidado á los nuestros, recelando que pudiese causar tanto desagrado en los naturales, que pasasen de la paz en que fueron hallados, á alguna inquietud dañosa, y para precaverla, se mandaron indios que solicitando al Cacique, le certificasen de parte del Capitan y del Padre, que no se les despojaría de su imágen, ántes sí se les da-



ría graciosamente la otra. Esto mismo se hizo entender á los demas vecinos de la poblacion; mas, aunque éstos se manifestaron satisfechos, nunca quiso venir el Cacique con su Santa María, hasta que los españoles dejaron el pueblo continuando su marcha; efecto propio de un grande amor que no tiene por bastantes seguridades, mas que la posesion de lo amado.

V. Caminó Narvaez más de veinte leguas, desde Cueybá hasta entrar en la provincia de Camagiiey, que era dilatada y de mucha gente. (1) En ella fueron igualmente recibidos con obsequio y agrado: presentábanles el pan de que usaban llamado *casavi*, la caza que hacian de los perrillos nombrados guaniquinajes, pescados y demás alimentos que gastaban. El celoso Padre Casas, aplicado con exactitud á su ministerio espiritual, por medio de indios intérpretes y españoles que entendian ya algo sus idiomas, procuraba introducir en los naturales los primeros principios de la religion verdadera, con que los iba aficionando á élla, y lograba con su beneplácito bautizar los párvulos, que fueron innumerables en esta provincia. Y por evitar las demasias militares que disgustaren á los indios, acordó con Narvaez que separare enteramente una parte de los pueblos en que los españoles asistiesen para apartarlos de aquellos, prohibiéndoles con graves penas su comunicacion.

VI. Con este órden y tranquilidad, se fueron reconociendo otros muchos pueblos, en que siendo igualmente obsequiados los nuestros, cuidaba el Padre Bartolomé de los naturales en su instruccion y conservacion. Hízole este celo tanto lugar entre ellos, que lo respetaban y veneraban en el alto grado que lo hacian de sus Behiques, lo que importó mucho para el

(1) Es la que corresponde hoy á la villa de Puerto Príncipe.

pacífico reconocimiento de la Isla, porque cuando querian pasar de unos á otros pueblos, mandaban por delante algunos indios con cualquier papel, puesto en una vara é instruidos de que dijeran á los de la poblacion: que el Padre mandaba por aquel papel, que no se ausentasen porque no les haría daño, que tuviesen que comer, preparados á los niños para bautizarlos y desocupada la mitad de la ciudad para acuartelar la tropa, porque de lo contrario se enojaría. Obedecian y cumplian sus órdenes como si tuviesen fuerza de autoridad, teniendo por más que milagro, que por un papel mudo, se pudiesen comunicar los ausentes, y con esta prevencion, se iba caminando en paz y sin necesidades.

VII. Acercándose á un pueblo grande llamado *Caonao* y como tres leguas ántes de él, vieron un arroyo cuya cristalina corriente incitó el deseo de almorzar en sus márgenes. Hiciéronlo y notando que su terreno tenia muchas lajas que servian para piedras de amolar, afilaron en ella sus espadas y marcharon para *Caonao*. (1) Llegóse al pueblo por un camino de tres leguas, llano, sin agua y á hora de vísperas, y hallaron en él mucha gente con *casavi* y pescado, porque en su inmediacion habia un rio grande (2) en que y en la próxima mar, pescaban con abundancia. Entraron en una plaza en que habia hasta dos mil indios, sentados á su usanza; y en otra casa grande como quinientos, todos los cuales quedaron atónitos mirando las cuatro yeguas que traian los españoles, cuyos animales por nunca vistos en la Isla, eran el asombro de sus moradores, teniéndolos tan

(1) En cuya situacion se halla la villa de Sancti Spíritus.

(2) Este rio es el de Sasa, que sirve de surgidero á dicha villa de Sancti Spíritu.

escandalizados que salían á los caminos á verlas. En esta plaza se comenzó á hacer el repartimiento de *casavi* y pescado, que dieron los indios para los españoles por mano de la persona que destinaba el Capitan á fin de observar igualdad, evitar quejas y presenciándolo el mismo Narvaez y el Padre Casas, sobrevino un incidente capaz de producir perniciosas consecuencias.

VIII. Repentinamente sacan los españoles sus espadas, recién afiladas, cargan sobre los indios que sentados admiraban las yeguas, y hacen en ellos una inhumana y cruel carnicería. Por más que el Padre Casas con los suyos procuraron vigilantes sujetar este desorden, no auxiliándolo Narvaez con la prontitud que debía (1) por su natural moroso, fué grave el daño que recibieron, aunque no se especifica cuanto. No pudo ó no quiso justificarse quien fuese el primero que dió causa á él, poniendo mano á la espada, pero se presumió de uno, cuyo fin desastroso hizo creerse efecto de ello. El motivo se dijo ser la misma atención conque los indios miraban á las yeguas y de que recelaron los españoles (verdadera ó simuladamente,) que los querían matar, buscando indicio en unos huesos de pescado que traían en las cabezas (y nombraban agujas) y ciertas cuerdas ceñidas al cuerpo, para sospechar que con las primeras los querían herir en lucha y atarlos con las segundas.

IX. Esta injusta extorsión, puso en tan fundada desconfianza á los naturales, que corriendo la noticia de ella por toda la tierra, abandonaron los pueblos y la Isla y se retiraron á los cayos ó isletas del Sur, que Colon llamó el Jardín de la Reina. De aquí provino, que continuando los nuestros su marcha, llegaron á

(1) Sigue Herrera al capítulo último, libro IX, Década 1ª

una grande roça ó estancia (1) en que hallando mucha yuca para hacer casabe, no se encontrase gente alguna. Hicieron en ella sus chozas y sacando los indios la yuca, hacian las indias casabe para comer y remediar la falta de socorro que experimentaban. Mantuviéronse allí por algunos dias esperando las results de aquella novedad, y al cabo de ellos se dejó ver un jóven indio, que enviado por los fugitivos, solicitó la barraca del Padre Casas: habló en ella con otro indio viejo, natural de la Española, nombrado Camacho, que acompañaba á dicho Padre, ya bautizado y en reputacion de buen cristiano, y le manifestó el intento que traia de asistir con el Padre y que tenia otro hermano como de quince años que haria lo mismo.

X. Aplaudió Camacho la resolucion del mancebo, asegurándole que seria bien recibido y dando cuenta de ello al Bachiller Casas, celebró tanto el intento particular del mozo, que admitió y ofreció hacer lo mismo con el hermano, cuando vió que se acercaba ya uno de aquellos naturales. Preguntóle por la gente de aquel lugar y si ocurrían á él, certificados de que no se les haria mal, y respondiendo que sí, ofreció traerla y á su hermano dentro de pocos dias. Díosele una camisa y otras cosillas, y habiéndole puesto Camacho el nombre de Adrianico, se retiró ratificando su oferta. Detúvose más dias de los pactados, de suerte que comenzó á dudarse de su cumplimiento, pero presentándose al cabo de ellos una tarde Adrianico con su hermano y hasta ciento ochenta naturales de ambos sexos, colmó el gusto á los nuestros. Traian aquellos muchas ensartas de mojarras y otros peces para el Padre y su gente, á quienes las presentaron con obsequio y respeto, y asegurados de la paz por medio de

(1) Parécenos ser, donde se halla hoy la villa de Santa Clara.

los intérpretes y con otras retóricas demostraciones que suplían las palabras, se les previno que ocupasen sus casas en que entraron gustosos.

## CAPITULO V.

**AQUIÉRESE NOTICIA DE HABER DOS MUJERES Y UN HOMBRE CAPTIVOS EN LA PROVINCIA DE LA HABANA Y SE MANDAN BUSCAR. RECONÓCESE EL PUEBLO DE CARAHATE Ó CASA HARTA Y LLEGAN A ÉL LAS MUJERES: CONTINUASE EL RECONOCIMIENTO DE LA TIERRA Y SE RESTAURA EL HOMBRE.**

I. Esparcida en la Isla, la noticia del buen acogimiento que habían hecho los españoles á Adrianico y los ciento ochenta indios, que con él se les presentaron, comenzaron los demás á deponer el temor, y haciéndoles entender por medio de los primeros que no se les causaría daño alguno y que se deseaba su sociedad y que ocupasen sus pueblos, fueron sucesivamente restituyéndose á sus habitaciones. Crecía el respeto y amor de los naturales al Padre Casas, teniendo en él toda la esperanza de su proteccion y amparo; y este virtuoso Sacerdote se preparaba con más intérpretes y medios de pacificar aquellas gentes y poblaciones á fin de sembrar en sus corazones la semilla del Evangelio: comenzó á tratarles de él y se

les fué introduciendo con suavidad, bautizándoles los hijos y atrayéndolos al cordial afecto de los cristianos.

II. Por estos se comprendió que en la provincia de la Habana, distante cien leguas de aquella, tenían captivos los indios dos mujeres y un hombre españoles (1) y aunque no se entendió el modo con que habian venido al cautiverio, se temió que con una ú otra de las novedades que causaba su marcha por los pueblos, pudieran quitarles las vidas. Para precaverlo oportunamente, hizo su embajada el Padre Bartolomé mandando algunos indios con un papel viejo en una vara, y órden que dijesen al Cacique aprehensor, que el Padre mandaba por aquella carta á que le enviasen los captivos y que de lo contrario se enojaria mucho. Salieron los emisarios con su embajada, y los nuestros, puesta ya en quietud aquella poblacion, continuaron el reconocimiento de las demas.

III. Caminando hácia la costa del Norte, pasaron por algunos pueblos menores en que fueron bien recibidos y hospedados y siguieron en busca de uno que llamaban *Carahate* y se situaba más á la costa, dentro del agua y sobre horcones; (2) necesitaron vadear algunos brazos de mar. Sirviéronse para ello de las canoas de los indios, llegando á juntarse hasta cincuenta, cuya union hacia una flotilla uniforme, alegre y agradable á la vista, por el regocijo de los españoles y obsequio de los indios. Hallaron en dicho pueblo mucho casabe, pescado, multitud de papagayos y tanta abundancia de otros comestibles, que con esta alusion le nombraban *Casa-harta*. Aquí moraron

(1) Sigue Herrera al cap. último, lib. IX, Década 1ª

(2) Este pueblo de Carahate debió estar en el Cayo nombrado *Conuco* y que dista solo una legua del Tesico, surgidero de la villa de San Juan de los Remedios, porque aún se hallan vestigios de haber sido poblado, y conviene con estas señas.

quince días regalados con bastantes bastimentos y millares de papagayos. Cogíanlos los niños subiendo en un árbol en que estaban una de estas aves, las que castigadas suavemente se quejaban á voces. Acudían á éstas innumerables de su especie y con aquel atractivo y su natural mansedumbre, lazaban fácilmente cuantas querían. Eran gustosos especialmente asados, y los había en tanto colmo, que se comieron en dichos días (según Herrera) más de diez mil.

IV. Desde este pueblo se vió venir por la costa una canoa bien equipada de remeros y la cual se acercó á la posada del Padre Casas inmediata á la mar: desembarcaron en ella los indios que la remaban, los emisarios del Padre y dos mugeres desnudas, que solo cubrían sus partes verecundas con algunas hojas de árboles, recordando el primer traje que vistió nuestra primera madre Eva en el Paraíso, después de perdida la gracia original. Era la una de ellas según su aspecto como de cuarenta años y la otra, como de diez y ocho ó veinte, cuyos abríles no podían desnudarla de algunas flores naturales á su primavera. Hacíanlas más agradables el rostro halagüeño con que por demostraciones daban gracias al Altísimo de que las hubiera sacado del cautiverio, y á los presentes de que fuesen segunda causa de su redención. Los nuestros se compadecían de verlas en aquellos trabajos, considerando por cuán doloroso camino de penas habrían llegado á él y regocijados de verlas libres del peligro.

V. Recogieron entre todos aquellos lienzos y paños que más pudieran acomodar al traje femenino, y haciendo con ellos unas camisas y mantos, quedaron honestamente vestidas. El Padre se encargó particularmente de su cuidado, y aunque por entónces no pudieron dar noticia de su trágica historia, á causa de

que con el no uso del idioma, en los muchos años que vivieron bajo del cautiverio, habian olvidado su pronunciación, á poco tiempo comenzaron á darse á entender. Decian que ciertos castellanos con quienes ellas iban, necesitados de atravesar un pedazo de mar, se entraron confiados en las canoas de unos indios, que yendo en medio de la travesía zozobraron las canoas y cayendo al agua se ahogaron los más, por no saber nadar los unos y porque, cuando querian salvarse los otros, los golpeaban dichos indios con los remos, aturdiéndolos hasta ahogarlos. Que solo salvaron á las dos mugeres, conservándolas consigo los indios, que, hábiles en cortar el agua, salieron y las sacaron á tierra. Y finalmente, que aunque pudieron salir á nado siete castellanos, los cuales aportaron á un pueblo con sus espadas, pidiéndoselas dolorosamente el Cacique de él y tomándolas, los hizo colgar de un árbol grande nombrado Ceiba y que allí los matasen sus indios. Llamóse por esto aquel pedazo de mar ó bahía de *Matanzas*, aludiendo á la matanza que en él habian hecho los indios de los españoles. Las dos mugeres fueron haciéndose el lugar que con solo serlo nunca les falta entre los hombres y más soldados, y poco tiempo despues las casó el Padre Bartolomé de las Casas con dos hombres de bien, en cuya compañía siguieron viviendo honradamente.

VI. No estaba el castellano captivo, en poder del mismo Cacique que las mugeres, tenía otro y le habia adquirido tanto cariño, que aunque se lo pidieron diversos Caciques para matarlo, nunca quiso darlo, ni matarlo él, ántes, lo traía siempre cerca de su persona y con gran regalo. No aquietó al Padre Casas esta afectuosa causa de su retencion, por lo cual, reiteró embajada previniendo su conservacion hasta que fuesen los españoles por aquella provincia, é ins-



taba porque se continuase la marcha. Había expirado el año de 1513, cuando entrando el de 1514, se determinó la continuacion (1) de la marcha hácia la provincia de la Habana, y como estaban en la costa con provision de canoas, en que se hacia más cómodamente que á pié, se embarcaron en ellas desde *Carahate* ó *Casa-harta*, y fueron navegando hácia Poniente.

VII. Llegaron á la provincia de la Habana y reconociendo algunos pueblos, se hallaron solos, porque sus moradores se ocultaron en los montes, temiendo igual suceso que en la de Camagüey y recelando vengasen en ellos la muerte de los castellanos que acompañaban las mujeres. Mandó el Padre Casas sus emisarios con papel y vara para que asegurasen á los Caciques que los españoles no les harian daño, y que en esta confianza podian venir á sus pueblos, y habiéndoseles intimado en los bosques, vinieron diez y nueve naturales al pueblo en que se hallaban los nuestros con algunas cosillas de comer. El Capitan Narvaez, indignado de su retiro ó de la muerte dada á dichos castellanos, los hizo prender y trataba de ahorcarlos al dia siguiente; mas, el celoso Padre se opuso tan ardientemente á ello, que comenzando por recomendarle el honor de su palabra, las órdenes repetidas y estrechas del Rey y del Gobernador para que á ninguno se le hiciera daño y las consecuencias perniciosas que debian esperarse, pasó á amenazarle de que se iria á la Côte y daría cuenta á S. M. de tal rigor. Con esto se suspendió por el pronto y dando despues libertad á los diez y ocho, se conservó en prision el principal señor, que Velázquez le mandó soltar.

VIII. Continuaron desde allí la marcha por tierra, reconociendo sin demora los demás pueblos y diri-

(1) Herrera. Década 1ª, lib. X, cap. VIII.

jiéndose á el en que sabian hallarse el castellano cap­tivo, pero ántes de llegar á él, salió á recibirlos su Cacique; traía por delante trescientos indios cantando y cargados de cuartos de tortugas recién muertas, y él venía detrás trayendo al cap­tivo de la mano. Incorporáronse en un monte, y luego que los primeros indios llegaron á los españoles, poniendo en tierra los cuartos de tortuga, se sentaron á su uso é hicieron campo para que llegase su Señor. Era este anciano de más de sesenta años, de buena presencia, rostro alegre y de un aspecto sano á que asomaban indicios de igual interior, y luego que llegó á la presencia del Capitan y Padre, les entregó en mano el cap­tivo y dí­joles: *que aquel le havia tenido como á Hijo*, custodián­do­le en los peligros en que hubiera perecido á mano de los otros Caciques si no lo amparase su favor. Recibióse el castellano manifestando á su Señor muchos signos de gratitud y reconocimiento por su custodia, y fueron tan vivos estos, que abrazaban los españoles al anciano, quien se regocijaba recíprocamente con ellos.

IX. A todo atendia con admiracion y júbilo el alborozado cap­tivo, haciendo las mismas demostraciones con la boca y cuerpo que los indios, y sentándose en cuclillas sobre la tierra á su usanza, de que los españoles tenian gran risa. Quería hablar y comenzando algunas dicciones castellanas, las mezclaba con las del pais (1) de suerte que hacia un tercer idioma, inte­ligible á unos y otros. Pasados algunos dias fué re­cordando especies, y dice Herrera que refería su his­toria, pero de ella solo nos individuó haber tres ó cuatro años que estaba en cautiverio.

X. Continuó Narvaez su marcha hácia la Habana, cruzando varias veces de Norte á Sur, por ser allí an-

(1) Se hace árduo este olvido en el corto tiempo que se supone.

gosta la Isla y reconoció diversos pueblos, esperando órdenes del Gobernador, sin que se hallen anotadas más que dos cosas particulares; la una, haberse visto cerca de la Habana, un gran pan de cera amarilla que pesaría como una arroba, la que se creyó de algun barco naufragado ó traída de Yucatan por la mar, por no darse en la Isla. La otra, notarse sobre las peñas de la costa, mucha pez que arrojaba el mar y que aunque entónces no pudo averiguarse de donde salía, despues de poblado el Puerto del Príncipe, se halló una mina ó fuente de donde se saca á pedazos y algunas veces corre derretida con el sol, siendo semejante á la resina del pino y que suplía á la brea (1) con alguna composicion.

## CAPITULO VI.

FUNDA VELAZQUEZ LAS VILLAS DE TRINIDAD, SANCTI SPIRITUS, PUERTO DEL PRÍNCIPE, SAN SALVADOR DE BAYAMO, SANTIAGO DE CUBA, SAN JUAN DE LOS REMEDIOS (2) Y LA HABANA, Y MANDA EL REY QUE ESTA ISLA SE DENOMINE FERNANDINA.

1. Mientras Narvaez reconocía la tierra de Cuba, sus pueblos y la disposicion de sus naturales, continuaba Velázquez el fomento de la villa de Baracoa. Ha-

(1) Véase el capítulo IV, libro III, de esta época.

(2) Véase al final del tomo, los datos históricos sobre estas poblaciones.

bían venido á ella muchos españoles, que avecindados, adelantaron sus casas y labranzas, dando extension y hermosura al pueblo. Repartióles el Gobernador con autoridad Real, los indios de aquella provincia de Bayaquitiri ó Maisí, para que les sirviesen en sus labranzas y casas y fuesen instruidos en la religion, y dando á su suegro Cristóbal de Cuellar, el Tesorero, y á los amigos, aquellos que pudo franquearles la razon, el parentesco y la amistad: dejó las cosas de la villa en buen orden y estado y determinó el mismo año de 1514, salir á reconocer los terrenos en que convenia situar los demás pueblos.

II. A este fin, ordenó á Narvaez (1) que se retirase de la provincia de la Habana en que se hallaba, acercándose sin violencia á la de Jagua, donde estaban los cuatro marineros que habia dejado Sebastian de Ocampo y que en ella se verian. Salió despues Diego Velázquez de Baracoa con algunos españoles, unas veces navegando en canoas y otras marchando por tierra, llegó brevemente al puerto de Jagua. Situóse con toda la gente en una de las tres isletas que tiene dentro de la bahía, en que habia un pueblo de indios, y allí estuvo algunos dias regalándose con perlices y lizas, que se ha dicho abundaban en aquella provincia. Desde ella mandó reconocer las márgenes é inmediaciones de un caudaloso rio nombrado *Arimáo*, que derramaba en aquella costa á poco ménos de una legua del citado puerto de Sagua, solicitando en ellas las *minas* de oro de que parece habia alguna noticia. Subieron en canoas el rio y se hallaron ricas minas de oro, cuya calidad se equipara por blanda á el del Cibao en la Isla Española y por ella ménos apreciable para los plateros.

(1) Herrera, Década I, libro 10, cap. VIII.

III. Con esta invencion, deseó Diego Velázquez situar en aquellas inmediaciones una villa, á la cual se atendiese al cultivo y labor de las minas, repartiendo indios que las trabajasen. Destinó para ella algunos españoles y entre éstos al Padre Bartolomé de las Casas, á quien por sus acreditados servicios dió muy buen repartimiento de indios, en un pueblo de aquella provincia nombrado *Canareo*, inmediato al río, otro á Pedro de la Rentería, natural de Montanches, hombre de bien, prudente y virtuoso, que habiendo servido en varios empleos de honor, bajo la mano de Velázquez, supo desempeñarlos y conservaba estrecha amistad con el Padre Casas. Pero no pareció conveniente asentar allí la villa, sino en un sitio de la costa, que diez leguas (1) más á Oriente, franqueaba un puerto regular, terreno alto y provisto de aguas, y más al centro de los otros pueblos de indios, cuya cercanía convenía tanto para su manejo. Aquí se estableció, echando los españoles este año sus primeras líneas, nominándola el Gobernador la villa de Trinidad. El Bachiller Casas y Rentería, hicieron compañía para el adelantado de sus repartimientos y labores, y con los demas destinados á esta poblacion, trataron de formalizarla.

IV. Dispuso igualmente Velázquez, que en el centro de la Isla y mediacion que hay de Trinidad á la costa del Norte, se situase otra villa, á la que dió el nombre de Sancti Spíritus y la que conceptuaron subrogar el antiguo pueblo de *Caonao*, donde se hizo la carnicería de indios, (2) segun su situacion y la inmediacion al caudaloso río de Sasa. Mandó establecer otra en la provincia de Camagüey, al centro para-

(1) Esta distancia le dá Herrera, pero de Jagua á Trinidad hay veinte leguas.

(2) Segun dijimos en el cap. IV de este libro.

lelo de aquel parage, en que queda dicho que el Almirante D. Cristóbal Colon desde su primer viaje, puso una cruz y le denominó Puerto del Príncipe, cuyo distintivo mandó conservar á esta villa. En la provincia del Bayamo, tuvo por conveniente situar otra villa, tambien en el centro de la Isla, casi igual distancia de sus costas, á quien dió el nombre de San Salvador. Y finalmente, dispuso que á la costa del Sur, como veinte leguas de Baracoa, se poblase otra, en un puerto de mar muy franco y hermoso, á quien llamó Santiago; de suerte, que quedó la Isla con la designacion y planta de seis villas inclusa la de Baracoa.

V. No constan individualmente los nombres de los castellanos que fueron destinados para primeros pobladores de ellos, ni el orden de gobierno que se les estableció, nominándose aquí solo al Bachiller Casas y Rentería, para Trinidad; pero en otro lugar asienta Herrera (1) que habiendo ganado Hernan Cortés la voluntad del Gobernador Diego Velázquez, despues que logró que le sacase un hijo de pila, le dió repartimiento de indios en la nueva villa de Santiago, haciéndole Alcalde ordinario de ella. De éste y de los posteriores hechos, se infiere, que en cada villa nombró el Gobernador un Alcalde mayor ú ordinario, subordinado en el mando para que cuidase del aumento y orden del pueblo y buen tratamiento de los indios: y que con este régimen fueran adelantándose las fábricas y labranzas á quienes dió mayor priesa el deseo de la comodidad y la emulacion con que cada villa debia solicitar el primer nombre. Y viendo Velázquez á sus pobladores fervorizados en su adelanto, mandó á Pánfilo Narvaez, que con el resto de la gente, siguie-

(1) Herrera, cap. VII, lib. IX, Década 1.<sup>a</sup>

se reconociendo y pacificando la provincia de Hauguaniga, que despues de la de la Habana, seguia á la parte Occidental de la Isla, ya que aún no habia llegado cuando se le llamó á Jagua. Retiróse el Gobernador á la nueva villa de Santiago, que eligió para su residencia y la comenzó á fomentar. Quejábanse sus vecinos y los de Baracoa de que en la distributiva de encomiendas de indios, procedía con acepcion de personas, y llegando á los Reales oídos, mandó el Rey se inquiriese la verdad, y que necesitándolo se pusiera el remedio conveniente.

VI. Habia padecido S. M. el dolor de perder el año 1512 á el Príncipe D. Juan, que en la floreciente edad de veinte años, rindió el hilo de su vida á la Parca (1) y como á nuestra Isla de Cuba se habia dado por el primer Almirante el nombre de *Juana*, en obsequio y alusion de su Alteza (2) cuya memoria renueva aquella pena, dispuso el Rey que en lo sucesivo se nombrase Fernandina (3) etimologíandolo á su Real augusto nombre: estos timbres debemos acordar y sostener justamente sus hijos, no permitiendo que por abandono los pierda, sino llamándola como los primeros (4) con quienes la nominaremos la *Isla Fernandina de Cuba*. Para que acuerde esta Real etimología, nacida del mismo Soberano el amor que desde el principio debió á S. M. y se suele manifestar en la denominacion

(1) El Padre Mariana, en la Historia general de España y el compendio de ella, traducido por el Padre Isla, año de 1512.

(2) Como digimos al cap. II, núm. 2, lib. I de esta época.

(3) Herrera. Década 1ª, lib. X, cap. XVI, y en la descripcion, capítulo VI. Torquem. ubi infra: aunque Solorzano, lib. I, de Jur. Ind. cap. VI, núm. 12, le creyó puesto este nombre por el Almirante. Fuit á Christophoro Columbo in honorem Ferdinandi Regis Catholici Fernandina sive Ferdinanda.

(4) Así la nomina el Ilmo. Sr. D. Juan de Witte, en su auto de creacion de Catedral y se nombró generalmente en todos los antiguos instrumentos y cabildos.

de las cosas y la nobleza de la Isla, por la correspondencia jurídica que guardan entre sí la etimología y lo etimologiado (1) de que dará bastantes pruebas esta obra en la particular atencion que acreditará haber debido en todos tiempos á sus Magestades. Y ya que conservemos el indiano *de Cuba* (que se tiene por hebraico (2) derivado del primer Cacique que la pobló ó descubrió) no permitamos continúe en olvido el recomendable de Fernandina que tanto la ilustra.

VII. No hacen Herrera ni los demás historiadores clara mencion del tiempo en que se fundaron las villas de la Habana y San Juan de los Remedios, expresando solo aquel (3) que lo fueron poco despues que las mencionadas villas primitivas; (4) nombróse la Habana con el calificativo *totius insulæ emporium* y por esta calidad y copia de razones que sobre su primera situacion ocurren, merece que la reservemos para el capítulo siguiente, concluyendo éste con lo que entendemos de la de San Juan de los Remedios álias el Cayo.

VIII. Esta la fundó Vasco Porcallo (5) á la costa del Norte, frente del antiguo pueblo de Carahate, á que llaman los nuestros Casa-harta. (6) Por las noticias que hemos dado, de cruzarse un brazo de mar para llegar á Carahate y por la tradicion que aún se conserva, y por algunos vestigios de edificios, creemos que este pueblo estaba situado en el cayo que hoy llaman *Conuco*, distante ménos de una legua de la costa, y por

(1) Vide Bolaños in cur Philip. Part. I, núm. 2. de transacionibus quest. I, núm. 1.

(2) Torquem. tom. I, cap. IX. Y el Padre García en su Orígen de los Indios, lib. III, cap. VII, párrafo 3º

(3) En la descripción de las Indias, cap. VI.

(4) Solorzano, lib. I, de Jur. Indiarum, cap. VI, núm. 12.

(5) Herrera, en la descripción, cap. VI.

(6) Véase lo que digimos en el capítulo V, núm. 3 de este libro.



las mismas tenemos que los españoles no fundaron esta villa en dicho cayó, sino en la playa inmediata de la costa en el mismo surgidero que hoy nombramos *Tesico*. De allí se dice que fué mudada á una sabaneta poco distante, y últimamente al parage en que se halla actualmente, como una milla adentro de dicho *Tesico*. Dista sesenta leguas á Oriente de la bahía de Matanzas y catorce Norte Sur de la villa de Sancti Spíritus, sin otro surgidero que el denominado del *Tesico*. Y fué tan permanente y feliz Vasco Porcallo en su fomento, que tanto ésta como Sancti Spíritus y Trinidad, llegaron á ser de los más ricos de la Isla, conforme se irá tocando en otros lugares de esta obra.

## CAPITULO VII.

PUEBLANSE EN LA PROVINCIA DE LA HABANA, LAS VILLAS DE SAN CRISTOBAL AL SUR, Y PUERTO DE CARENAS AL NORTE. REUNESE AQUELLA A ESTA POR LAS CAUSAS QUE SE EXPRESAN Y SE DA NOTICIA DE SUS PRIMEROS POBLADORES.

I. Aunque el Coronista Antonio Herrera, no aclara el tiempo y forma en que se pobló la villa de la Habana, cuando lo hace de las demas de la Isla, nuestro Regidor Arrate (1) dice con el Maestro Gil Gonzalez

(1) Arrate, véase nuestro tomo I, cap. IV.

(1) que se comenzó á poblar el año de 1515, dia de la festividad del gigante cananeo Señor S. Cristobal, que celebra la Iglesia el 25 de Julio y que por especial indulto de la Santa Sede y á causa de ser incompatible en él con la de Santiago patron de la Isla, se ha transferido en ella al 16 de Noviembre en que le solemnizamos. Asienta tambien, que la primera poblacion se hizo en la costa del Sur y transplantó al Puerto de Carenas el año de 1519, de suerte que juzga haber sido siempre una sola la villa de San Cristóbal de la Habana, poblada primero en la costa del Sur y trasladada en dicho año al Puerto de Carenas, con todo confiesa no fijar el pié por las fundadas dudas que vierte á cerca de parecer tambien situada en la del Norte, dejando indeciso este punto.

II. Nosotros tenemos por cierto que hubo dos poblaciones de la Habana, que usurparon genéricamente su nombre tenido por Fenicio (2) y derivado del primer Cacique que la pobló ó descubrió, la una de éstas en la costa del Sur, más á Occidente que Batabanó y en el parage ó inmediacion que hoy denominan la *bahía de Cortés*, á la cual llamaron específicamente San Cristóbal, y la otra en la costa del Norte y situacion en que hoy se halla la ciudad de la Habana y denominaron puerto de Carenas, por haber carenado en él Sebastian de Ocampo, el año de 1508, cuando bojeó la Isla. Y finalmente, que la dicha villa de San Cristóbal, fué la que se mudó é incorporó con la del puerto de Carenas.

III. Probamos este concepto con lo que el mismo Arrate confiesa de hallar asentado en todas las histo-

(1) Maestro, Gil Gonzalez, Teatro Ecléc., cap. VI, pág. 274.

(2) El Padre García en su Origen de los Indios, lib. IV, cap. XXII, párrafo 7.

rias la poblacion de la Habana en el puerto de Carenas, y que éste es el sitio permanente de la ciudad de la Habana. Por otra parte, lo es tambien, que hubo tal villa de San Cristóbal en la costa del Sur á quien igualmente denominaron Habana. Luego es preciso conocer que fueron dos poblaciones en sus principios, aunque la falta de expresion en los historiadores haya causado oscuridad.

IV. El mismo Antonio de Herrera, refiriendo la navegacion de la armada con que Hernan Cortés salió de Santiago de Cuba para la conquista de Méjico, asienta: (1) «*Pafò á la villa de San Chriftoval que á la façon eftaba en la cofta de el Sur que despues se »pafò á la Habana y allí cargó todo el baftimento que »pudo, pagándolo como pagaba lo otro*». De que se deduce claramente nuestra conclusion, lo primero, en la suposicion de dos términos que son, *San Cristóbal y la Habana* que no habria sí aquella villa solo mudase de situacion. Lo segundo, que la villa de San Cristóbal estaba á la sazón en la costa del Sur. Lo tercero que se pasó despues, y siendo esta llegada de Cortés el año de 1518 conviene con él despues de su término por haberlo sido el de 1519.

V. Inferimos últimamente de haber estado la armada de Cortés en la villa de San Cristóbal á la costa del Sur, que se situaba esta villa inmediata al parage en que anduvo dicha armada. Este no puede ser otro que el que denominamos la *bahía de Cortés* al poniente de Batabanó, porque esta denominacion tan de antiguo, solo puede aludir á la estada de Cortés con dicha armada, mediante á que ni ántes ni despues, anduvo por esta costa, para poderle dar la denominacion como consta de su historia y de ésta. Y por con-

(1) Herrera, Década 2ª, lib. III, cap. XII, al fin, (p. 80).

siguiente deducimos, que la villa de San Cristóbal tuvo su primitivo asiento en las inmediaciones á la conocida bahía de Cortés.

VI. Haciendo ántes Herrera relacion de este viaje de Cortés, dice: (1) *«Y pareciendo á Hernan Cortés que ia no tenía que hacer en el puerto de la Trinidad, se embarcó con la maior parte de la Gente para ir á la Habana por la vanda del Sur»*; esto es, á la villa de San Cristóbal, como ya queda declarado. *«Y embió por Tierra con los que quifieron ir á Pedro de Alvarado, para que fuese recogiendo mas Soldados, que estaban en ciertas eftancias de aquel camino..... i tambien mandó á Escalante, que era gran Amigo fuyó, que fuese con un Navío por la Vanda del Norte i que los Caballos fuesen tambien por Tierra»*. Esta navegacion por la banda del Norte, solo puede entenderse saliendo de Trinidad, que está al Sur, y montando la Isla de Pinos y cabo de San Antonio, venir á la Habana y de ella se infiere que había Habana del Norte, á que vino Escalante.

VII. Continuando, y en los de la salida de esta armada de la Habana, dice (2) que Cortés mandó embarcar los caballos y que Pedro de Alvarado *fuese en un buen Navío que se llamaba San Sebastian, por la Vanda del Norte á la Punta de San Antonio*. Todas estas expresiones, nos parecen persuaden que hubo á los principios dos poblaciones genéricamente denominadas Habana, por ser éste el nombre de la provincia y especialmente distinguidas por los títulos de San Cristóbal y puerto de Carenas, y que la de San Cristóbal á el Sur, se reunió á la de Carenas á el Norte, uniendo los títulos y denominándose desde entónces

(1) Herrera, Década 2ª, lib. III, cap. XIII.

(2) Herrera, en dicho cap. XIII, al fin,

San Cristóbal de la Habana, los que incorporaron sus vecinos. Y no debe embarazarnos hallar en las historias referidas viajes á la Habana por el Sur y por el Norte, si reflexionamos que del mismo estilo usan hoy los de los pueblos internos y que se salva y entiende viniendo por el Sur á desembarcar á Batabanó y por el Norte á hacerlo en la misma Habana.

VIII. Finalmente, nos persuade la antigua poblacion de la Habana en el puerto de Carenas, en que subsiste, el referido Bernal Diaz del Castillo (1) «fuimos á un puerto que se dice en lengua de Cuba Ajaruco, y en la banda del Norte y estaba á ocho leguas de una villa que entónces tenian poblada, que se decia San Cristóbal, que desde há dos años la pasaron á donde agora está». Probando la distancia de ocho leguas á Jaruco que subsiste donde mismo estaba cuando se le incorporó la de San Cristóbal, y que cuando Antonio Herrera y Cárdenas Cano (2) refieren el levantamiento de los indios expresados en los Guanajos (que fué el año de 1516) expresamente afirman que volvieron al *puerto de Carenas*, de que es manifiesto de que aún subsistiendo la villa de San Cristóbal al Sur (pues no se mudó hasta el de 1519) habia poblacion en puerto de Carenas.

IX. Las causas de esta mutacion, creemos que fuesen el mal terreno que hay para poblacion en las inmediaciones de dicha bahía de Cortés, la peste de hormigas que refiere Herrera (3) haber padecido las islas de barlovento por aquellos tiempos, hasta picar como avispas, secar los naranjos y otros árboles fuertes y hacerse necesario poner los piés de las camas

(1) Bernal Diaz, en su Historia de Nueva España, cap. I.

(2) Antonio Herrera, Década 2ª, lib. II, cap. VII, y Cárdenas Cano en su introduccion al ensayo de Florida.

(3) Herrera, Década 2ª, lib. III, cap. XIV.

dentro de agua, sobre que se conservaba alguna tradicion, hasta haberse elegido en Cuba por patron contra ellas á San Marcial, á quien de antiguo se hace en la Habana fiesta solemne el día 7 de Julio, con asistencia del Cabildo, y creemos sea con este motivo como lo fué en las otras islas de San Saturnino, Debiéndose á sus patrocínios haber cesado esta plaga, sin llegar á exterminarse como lo fué por ella una provincia de Etiopía. Y finalmente, el descubrimiento y conquista de Nueva España, pues habiendo dado motivo á Diego Velázquez para hacer las primeras poblaciones á el Sur, el descubrimiento de Yucatan á esta costa (1) debió por la misma razon fundar la Habana al Norte, por ser la villa más occidental y de que podia auxiliarse más proporcionadamente á Nueva España.

X. A posteriori, aparece que fueron pobladores de la Habana, Francisco de Montejo, Diego de Soto, García Caro, Sebastian Rodriguez, Juan de Nagera, Agulo, Pacheco, Rojas, los dos hermanos Martinez, y un Santa Clara, deduciéndolo nuestro Arrate (2) con quien convenimos de haber salido de ella, á la conquista de Nueva España, lo que prueba con haber hallado noticia de que Montejo tuvo hacienda en las inmediaciones de la Habana. Y tambien lo fué Pedro de Barba, que en dicho tránsito de Cortés, la regía como Teniente de Gobernador. Consta así mismo haberlo sido Antonio Recio por expresarlo la lápida de su sepulcro, que se halla en la Parroquial mayor de élla con fecha del año de 1572 y por los demas fundamentos que exponremos cuando tratemos de la fundacion de su mayorazgo.

(1) Como dijimos en el lib. II de esta época.

(2) Arrate, véase nuestro tomo I, cap. VI.

## CAPITULO VIII.

**ADELANTANSE LAS VILLAS Y ERIGE A CUBA OBISPADO  
NOMBRÁNDOSE POR SU PRIMER OBISPO A F. BERNAR-  
DO DE MESA: HACEN SUS VECINOS VARIAS SALIDAS  
POR MAR Y TRAEN INDIOS Y RIQUEZAS Y CONCEDE  
S. M. ARMAS A CUBA.**

I. Empeñáronse los españoles en el aumento de sus poblaciones, cultivo y crianza, sin emprender otra accion notable en todo el año de 1515, en que sirvió de algun atraso á la villa de Trinidad la ausencia que hizo de élla el Padre Casas. Habia mandado el Rey, con consulta de Ministros de ciencia y virtud, que se diesen los indios en encomienda á los españoles (1) porque no se creyó que aquellos se instruyesen en la religion y policía, ni cultivasen la tierra, sin alguna incitacion que mezclase visos de precepto, y para que se efectuase con mas justificacion, dió comision y despachos de residencia sobre las tres islas Española, Cuba y Jamaica al Ldo. Ibarra, Oidor de Sevilla, quien pasó á la primera en su ejecucion. Sus primeros pasos aunque contradichos por la Religion dominica y el Ldo. Bartolomé de Casas, que opinaban á favor de la entera libertad de los naturales, dieron esperanzas de felices éxitos, mas los atajó su muerte

(1) Herrera, Década 2ª, lib. I, cap. XI.  
TOMO II.

(que se tuvo por violenta): este accidente suspendió la continuacion hasta que, llegado á comprenderse en la Corte, se le subrogó con iguales títulos (aunque algo limitados) al Licenciado Lebron. Entre tanto el Padre Casas, enardecido el celo á favor de la libertad de los indios, dejó la villa de la Trinidad y pasó á la Corte con deseos de exforzar sus defensas.

II. Era grande por este tiempo la opinion que habia adquirido nuestro Gobernador Diego Velázquez, porque, con las noticias de las riquezas de Cuba, las que adquirian sus vecinos y su buen trato, no solo se habian pasado á ella multitud de indios, más tambien la mayor parte de los castellanos: de suerte que solicitó orden del Rey para prohibir el tránsito, y aún para llevar de ella algunos indios, con que fomentar los cultivos de la Española, que se escaseaban de operarios. Pero S. M. nó solo no accedió á esta instancia hasta oir el parecer de Velázquez sino que informado por Miguel de Pasamonte, Tesorero Real de la Española, de los adelantos de Cuba, prohibió al Licenciado Lebron tomase residencia de nuestro Gobernador, por no interrumpir el giro con que llevaba tan adelantada la Isla.

III. Para realizar este favorable y elevado concepto, hizo Diego Velázquez formar un mapa geográfico de toda la Isla de Cuba, con la más clara designacion de sus montes, valles, rios y puertos, en que ocuparian lugar como pintado las nuevas villas delineadas; y lo remitió á S. M. por mano del Tesorero Pasamonte. Con éste atrajo la Real inclinacion á una comunicacion directa con Velázquez, de que comenzó á encelarse el Almirante, á causa de que como tal, tenia derecho y posesion de mediar en estas órdenes y se veía irse desnudando de él. Propuso al mismo tiempo nuestro Gobernador, la intencion con que habia



proyectado las más de las poblaciones de Cuba á la costa del Sur, siéndolo la de inmediarse y facilitar la comunicacion con la tierra firme descubierta en aquella parte; y á cuyo efecto, trabajaba en construir bajeles, y mereció igualmente la soberana aprobacion.

IV. Este conocimiento real del estado en que se hallaba la *Isla Fernandina de Cuba*, produjo el efecto de solicitar S. M. de la Santa Sede la creacion de Silla episcopal en ella, agregándole la Isla de Jamaica, que desde el año de 1511, estaba poblando Juan de Esquivel y la tierra de Florida, que en el de 1512 descubrió Juan Ponce de Leon, y aún se ignoraba si era ó no isla, por no estar reconocida ni poblada; al mismo tiempo, con deseo de terminar la disputa (que entre las Religiones franciscana y dominica habia hecho como de escuela, la libertad ó sujecion de los indios por su repartimiento y para arreglo de otros puntos) resolvió S. M. nombrar (como nombró) ciertos Religiosos Jerónimos á quienes dió poder y autoridad para resolverlos, formando un tribunal superior con residencia en la Española, y dando al Padre Bartolomé de Casas título Real de defensor de los indios.

V. Era entrado el año de 1516 cuando pasaron á Indias estos Religiosos, y obtenidas ya las bulas de la Santa Sede Apostólica, para la creacion del Obispado de Cuba, con designacion á la primitiva villa de la Asuncion de Baracoa, le concedió S. M. con este objeto el título de ciudad. Presentó el Rey para su primer Obispo á F. Bernardino de Mesa, Religioso dominico, natural de Toledo y su predicador (1) á quien

(1) Herrera, Década 2ª, lib. II, cap. VII. Cárdenas Cano, en su *Inca Ensayo de Florida*, año de 1516; y lo que expondré al capítulo XIV de este libro.

despachó Su Santidad las bulas, concediéndole facultad para que erigiese la Catedral en dicha ciudad de Baracoa (le concedió S. M. con este objeto el título de ciudad) creando su Cabildo eclesiástico y demás concerniente á su canónica ereccion, Pero este Ilustrísimo que se asienta no haber venido á la Isla, sin expresar la causa, no efectuó por esta la creacion de la Catedral.

VI. Y como la protectora de la primera villa de la Isla en Baracoa, habia sido Nuestra Señora de la Asuncion su tutelar, y estaba dispuesto erigir en ella la Catedral que habia de condecorar toda la Isla, se dignó S. M. conceder á esta dicha Isla, unas armas en cuyo blason (1) la venerásemos protectora. Compónenlas en el cuartel superior una imagen de la misma Asuncion de Nuestra Señora, con su manto azul purpurado de oro, puesta sobre una luna con cuatro ángeles en campo de color de cielo con nubes, y en el inferior un Santiago (patrono tambien de la Isla) en campo verde con léjos de peñas y árboles y encima una F y una Y, á la mano derecha y á la izquierda una C con un yugo á un lado y cinco flechas largas al otro, estando un lagarto debajo de éstas y otro debajo del yugo, y al pié del escudo un cordero.

VII. Los españoles continuaron el resto de este año en el fomento de sus poblaciones, crianza y labranza, trayendo de las otras islas y tierra firme, ganados y semillas, y con licencia de Velázquez comenzaron á salir embarcaciones con el objeto de descubrir y captivar indios de otras tierras que destinaban á su servicio. Entre estos salió del puerto de Cuba un navío y un bergantín (2) con setenta ú ochenta hombres

(1) Herrera, *Década 2ª*, lib. II, cap. VIII.

(2) Herrera, *Década 2ª*, lib. II, cap. VII.

de tripulación y navegando por la costa del Sur, llegaron á unas isletas nombradas los Guanajos, ya descubiertas por Colon. Halláronlas pobladas y descuidados á sus naturales y aprehendiendo en ellas mucho número de indios, los condujeron al navío y en éste al puerto de la Habana, dejando en dichas islas el bergantin con veinticinco hombres, para que aprehendiese otros y volver por ellos. Pero habiendo saltado los del navío en la villa (1) de la Habana en el Puerto de Carenas, dejándole fondeado en su bahía, con ocho ó nueve de guardia y los indios debajo de cubierta, reconocieron estos aquella falla por el menor número de pisadas y falseándose el escotillon y rompiendo la cadena, salieron sobre puentes y se apoderaron del buque, matando á los que lo guardaban. Levaron las anclas y soltaron las velas, saliendo del puerto con tanto desembarazo y gobierno, que los de la tierra creyeron ser accion de los compañeros, hasta que pudieron distinguir á los indios sobre las járcias. Salidos del puerto de dicha villa, navegaron á sus islas, donde acometieron á los que custodiaban el bergantin con tal furor, que no pudiendo defenderse de ellos dejaron en un árbol figurada una cruz y haciendo con el cuchillo unas letras que decian *vamos al Dariem* se levaron en el bergantin.

VIII. Instruido Velázquez de lo ocurrido en la Habana, armó dos navíos para que fuesen en auxilio de los del bergantin y descubriesen tierras, los cuales, habiendo llegado al paraje en que quedó, notaron por dichas letras su destino, y observaron en otro, quemado el navío en que profugaron los indios: saltaron en dos de dichas islas, riñeron con sus naturales y apre-

(1) Expresamos ser la villa de la Habana en el Puerto de Carenas, donde acaeció esto, con Herrera, *Década 2ª*, lib. II, cap. VII; y Cárdenas Cano, *introduccion al Ensayo de Florida*, S. notado &ª

sados más de quinientos, los repartieron en los dos navíos debajo de cubierta. Reincidieron en el descuido de bajar á tierra, dejando poca gente á bordo y los indios de un navío repitieron la infraccion y sublevacion, haciendo echar unos al agua y matando á los otros, con que quedaron dueños del buque y armados de lanzas y rodelas. Los de tierra corrieron á ocupar el otro navío y atracando á sus costados, trabaron batalla de más de dos horas, despues de las cuales echándose los indios al agua tomaron algunos tierra, recuperándose otros con canoas. Con esta novedad, levaron anclas los castellanos viniéndose á la Habana con cuatrocientos indios de ambos sexos y más de veinte mil pesos de oro bajo, que adquirieron.

Tambien salió este año de la Isla de Cuba y puerto de Carenas de la Habana, el piloto Diego Miruelo con un navío que armó al mismo fin, y navegando algunos dias por la costa del Norte, llegó á la Florida, en que procuró establecer comercio con los indios, á cuyo intento llevaba aquellas fruslerías de vidrio y de acero, que entre ellos eran estimadas. Bien recibido de estos, rescató alguna porcion de oro, en permuta de dichas fruslerías y acabada la mercancía se restituyó á Cuba.

## CAPITULO IX.

HACEN NUEVAS SALIDAS FRANCISCO FERNANDEZ DE Córdova y JUAN DE GRIJALBA y DESCUBREN A YUCATAN, CAMPECHE, SAN JUAN DE ULUA Y OTRAS COSTAS E ISLAS.

I. Floreciente por estos medios la Isla de Cuba, atrajo entre otros á cien españoles de los que en el Dariem seguian á su Gobernador Pedro Arias Dávila, y no pudieron sufrir más las necesidades de aquella conquista; (1) recibiólos Velázquez con afecto entrado ya el año de 1517, y como el deseo de éstos fuese descubrir tierras, accedió á que lo hiciesen, ofreciendo auxiliarlos segun la calidad de lo que se hallase. Tomó á su cargo esta empresa Francisco Fernandez de Córdova, hombre de valor y poblador de la villa de Sancti Spíritus, y comprando para ella dos navíos y un bergantín, los proveyó de víveres y ciento diez hombres. Salieron de Santiago de Cuba, arribaron á la villa de San Cristóbal en la Habana, tomaron al clérigo Alfonso Gonzalez para que les administrase el pasto espiritual, y dejado éste puerto á 8 de Febrero, navegaron al Poniente. Sufrieron una fuerte borrasca y á los veinte y un dias descubrieron tierra y en ella

(1) Herrera, Década 2ª, lib. II, cap. XVII; y Torquemada, lib. IV, tomo I, cap. III.

una grande poblacion, y porque los naturales vinieron de paz á las embarcaciones y les llamaban para que saltasen en tierra, diciéndoles *conex catoche*, que significaba en su idioma *andad acá á mis casas*, llamaron aquel paraje punta ó cabo de Catoche. Saltaron en tierra é introduciéndolos dolosamente los indios al monte, se vieron acometidos de unas fuertes emboscadas, á las que resistieron y pusieron en fuga á costa de diez y siete españoles muertos y muchos heridos.

II. Volviéronse á embarcar trayendo dos indios jóvenes que apresaron y bautizados se nombraron Julian y Melchor, y siguiendo por la costa al Poniente, llegaron á un pueblo que llamaron Campeche, porque los indios decian *Quimpech*. Pasaron tambien á tierra y vieron varios adoratorios de ídolos y entre ellos algunas cruces, y reconociendo gente armada, se volvieron á embarcar y navegar. Padecieron segunda tormenta en aquellas costas y saltando en ellas á hacer agua y reconocerlas, fueron acometidos de muchos indios que con flechas y piedras hirieron más de ochenta, mataron cincuenta y aprisionaron dos, tomando los demas los navíos con grandes trabajos y peligros y llevando el Capitan Francisco Fernandez de Córdova muchas heridas. De aquí salió menoscabada y enferma la gente, que no pudiendo maniobrar los tres bajeles, dieron fuego al ínfimo y marearon con los dos á Cuba.

III. No agradaba á los pilotos volver á ella tan maltratados, y deliberaron pasar á las costas de Florida, que consideraban á solas sesenta leguas de distancia, y en más oportuna navegacion para recalar al puerto de Carenas de la Habana, y dirigiendo las proas á su rumbo, descubrieron su tierra. A los cuatro dias arribaron al mismo sitio en que había estado Juan Ponce

de Leon (1) y saltando en él veinte hombres, hicieron aguada poniendo centinelas avanzadas que observasen á los indios, pero estando ya para retirarse con ella, clamó una de las centinelas *á la mar, á la mar, que vienen muchos indios de guerra*, y por pronto que quisieron tomar los buques, fueron alcanzados de ellos y maltratados con flechas y piedras. Pusiéronse en defensa, haciéndose necesaria alguna para salvarse del enemigo á quien tomaron tres heridos, que poco despues murieron, y ellos llevaron á un soldado llamado Berrio que estaba de centinela: bebió otro tanta agua por la inmensa sed que tenía, que murió de sus resultas, y los demas maltratados se hicieron á la vela para la Habana. Llegaron á élla haciendo agua y desde allí escribió Fernandez de Córdova al Gobernador de Cuba cuanto queda referido, ofreciéndole que le vería si mejoraba en Sancti Spíritus á donde pasaba á curarse las heridas, pero murió de ellas á los diez días.

IV. Repartidos por la Isla los que quedaron vivos y á vista de unos ídolos y patenas de oro, que trajo el Padre Alonso Gonzalez, tomados de un adoratorio de cabo de Catoche, y de informar los indios Julian y Melchor que en él habia mucho oro, comenzó á resonar en todo Cuba el deseo de conquistar aquellas tierras. Voló la misma noticia á la Corte, á tiempo que tenía el Rey consigo y por gran Canciller al Dr. Don Juan Selvagio, letrado flamenco, en cuya mano había puesto el gobierno de Castilla é Indias y como éste se informase por el Bachiller Bartolomé de las Casas y otros, del estado y calidades de la Isla de Cuba, hizo por estos y por cartas de Diego Velázquez, tan altos conceptos de su acertado gobierno en Cuba, que man-

(1) Herrera, Década 2ª, lib. II, cap. XVIII; y Cárdenas en su ensayo de la Florida, año de 1517.

dó expedir Cédula para que la gobernase con total independencia del Almirante que lo había nombrado. Comprendiólo éste que se hallaba en la Corte y aún reclamó, se suspendió la orden pero le quedó prohibido poder privar á Velázquez del gobierno de Cuba. Mas, el mismo Canciller, pidió despues al Rey la merced de poblar á cabo Catoche con flamencos y á favor del Almirante de Flandes y que para su facilitacion y provision se le concediese la gobernacion de Cuba, y lo concedió el Rey mal informado, pero siéndolo del perjuicio que resultaba á la Corona y de los derechos que á él tenía el Almirante Colon, suspendió sus efectos hasta oír estos y quedó sin ellos la merced.

V. Diego Velázquez que ya se cansaba del ocio con que aumentaba en paz las poblaciones de la Isla, y de reconocer dependencia del Almirante, comenzó á entrar en pensamientos de mayor gerarquía. Previno tres bajeles y un bergantin con todo lo necesario para la faccion y para el sustento de la gente, y publicando la jornada, alistó para ella hasta doscientos cincuenta hombres, cuyo mando confió á *Juan de Grijalba, pariente fuio y Cabo principal de la empresa*. Prevínole que solo reconociese las tierras y atrajese las voluntades de los naturales de éllas: nombró por Capitanes de los bajeles á *Pedro de Alvarado, Francisco Montexo y Alonfo Dávila*. Por veedor de los intereses Reales á un Peñalosa y por Capellan y Cura al Padre Juan Diaz, (1) con esta disposicion salió Grijalba del puerto de Santiago de Cuba á los 8 de Abril de 1518, y aunque el ánimo era seguir la misma derrota que llevó Fernandez de Córdoba, decayendo algunos grados á impulsos de las corrientes, recaló á una nue-

(1) Herrera, Década 2ª, lib. III, cap. I. Torquemada, tomo I, lib. IV, cap. IV; y Solís, partida 1ª, lib. I, cap. V.



va Isla, que llamaron *Cozumel*, y en la cual se repararon sin contradicción de los indios. Recobraron lo perdido y reconocido á Yucatan y doblado en cabo de Catoche, arribaron á *Potonchán* donde fué desbaratado Córdova, y dejando vencidos y castigados aquellos indios, siguieron su descubrimiento. Corrieron la vuelta de poniente, sin perder de vista la costa y en lo dilatado y delicioso de ella, fueron descubriendo diversas poblaciones, con edificios de piedra, cuya novedad movió á que algun soldado dijese ser aquella tierra semejante á la de España, y de este débil principio quedó perpetuado á todo el Reino el nombre de *Nueva España*.

VI. Llegaron al famoso rio de Tabasco (1) uno de los navegables que dan el tributo de sus aguas al Golfo Mexicano á el cual nombraron de Grijalba, por su descubridor, y entrando en él los bajeles menores por no dar agua para los mayores, vinieron indios armados á quienes trataron de paz y remitieron regalados á conferir con sus Caciques. Vino el principal de éstos, que obsequió y regaló á Grijalba con algunas alhajas de oro, plumas y madera, en que suponen algunas piezas cuya verosimilitud dificulta Solís, correspondióle el español con las bugerías más apreciables é insinuaciones de amistad, y porque manifestaban los naturales desagrado en su permanencia, le aseguró Grijalba su propartida, que puso en ejecucion dejándole contento.

VII. Continuaron reconociendo sin demora diversas poblaciones por toda la costa, hasta que llegando á otro rio, vieron en su márgen muchos indios, que con el tremoleo de banderas enartadas, movimientos y voces, anunciaban paz y llamamiento, nombrándole

(1) Sigue Herrera al cap. II, y Solís al VI y siguientes.

por esta causa el *rio de Banderas*. Ratificados en la benevolencia de sus naturales, saltaron los castellanos en tierra, donde fueron obsequiados y tratados con signos de gratitud á falta de intérpretes que tradujesen las palabras. Brindóseles un banquete de varios manjares, sobre esteras de palmas, á la sombra de los árboles, y despues de este refresco, sacaron y mostraron algunas piezas de oro con retóricas demostraciones de negociarlas. Trajeron los nuestros de á bordo las bugerías que llevaban y se abrió la fêria de permutas entre extranjeros y naturales, que durando seis dias, dejó á los primeros con más de quince mil pesos de oro.

VIII. Concluida ésta, y receloso Grijalba de que en aquella situacion sobreviniesen los Nortes, embarcó su gente y continuó su navegacion, llevando yá la primera noticia de Moctezuma, cuyos súbditos eran los tres Caciques que habian comerciado. Reconoció tres islas, llamando á la mayor de *Sacrificios* por haber hallado en un adoratorio de ella, seis ó siete hombres; observó en una cuarta isla, que á corta distancia de la tierra firme franqueaba fondo y abrigo á los Nortes, para resguardo de las embarcaciones y por haber anclado en élla el dia del Bautista la llamó *San Juan* agregándole el distintivo de *Ulúa* á causa de que un indio señalando para tierra decia: *Calúa, Calúa*. Aquí se detuvieron algunos dias saboreados con la ocurrencia de los naturales, que venian á permutar diversas piezas de oro: y aunque quisiera Grijalba hacer algun establecimiento donde era tan bien recibido, como su instruccion era limitada, resolvió dar cuenta á Diego Velázquez y eseperar sus órdenes. Para ello, despachó á Cuba al Capitan Pedro de Alvarado, en uno de los cuatro navios, con el oro y alhajas adquiridas, y siguió reconociendo la costa de Panuco. Aquí fué acometi-

do un bajel de varias canoas de indios, con tanta resolución, que á no ampararle los demas, le hubieran aprisionado, y desabrida la gente de tan dilatada navegacion, apocados los bastimentos que se comenzaban á corromper, y hallándose maltratada una de las embarcaciones, se resolvió en junta volver á Cuba y dirijieron las proas á ella.

IX. Ansioso Velázquez de saber lo ocurrido á Grijalba, habia resuelto enviar como envió á Cristobal de Olid (1) con una embarcacion y siete soldados á que le solicitase y socorriese en la costa de Yucatan, pero llegado á ésta, padeci6 tan fuerte tempestad, que se vió necesitado á cortar cables y arribar á Santiago de Cuba, llegando á este puerto al mismo tiempo que Pedro Alvarado. Manifestó éste el oro, alhajas y noticias que traía, y fué excesivo el contento de Velázquez, que trascendiendo á las demas poblaciones de la villa, comenzaron á commoverse al deseo de la conquista. Culpaba el Gobernador á Grijalba por no haber poblado en aquellas costas, olvidándose de que su instruccion se lo prohibia. Y como Alvarado habia sido de este dictámen y abundaba en su sentir sin quien le contradijese, pintaba las proporciones malogradas tan al vivo, que llegó á irritarse el ánimo del Gobernador contra Grijalba. Desgracia connatural á todo ejecutor que limitando en el papel la ejecucion, quieren hacerla mista si juzgan que convino y de mera ejecucion, si en algun arbitrio salió mal. Llegó despues Grijalba con sus bajeles al puerto de Matanzas, en cuyas inmediaciones se habian levantado algunas estancias de españoles, y hallando allí una carta del Gobernador, en que le prevenía dejase en ella la gente y acelerase su navegacion á Santiago de Cuba, lo ejecutó así. Fué

(1) Herrera, Década 2ª, lib. III, cap. X.

reprendido por no haber poblado y aunque se exceptuó legítima y perentoriamente, con el tenor de su comision, prevaleció la preocupacion del Juez contra la justicia, cristiandad y prudencia con que generalmente se juzgó cumplida dicha comision.

X. Hemos referido con este y anteriores capítulos los pasos individuales porque el Altísimo quiso descubrir las tierras de Yucatan, Campeche y Nueva España con dos importantes objetos. El primero, hacer notorio el mérito y servicios que Diego Velázquez y nuestra isla Fernandina de Cuba, hicieron á nuestros Soberanos, tan desde los principios de su establecimiento y continuaron por los hechos que subseguimos. Y el segundo, vindicar la nacion al mismo Velázquez y á nuestra Isla, de la injusta usurpacion con que los extranjeros, émulos perpétuos de nuestras glorias, atribuyen el descubrimiento de Méjico y Nueva España, al intruso Américo Vespucio, natural de Florencia. Porque creémos que cuando este engaño ha pasado á vertirse hasta en el compendio de la misma historia de España (1) escrita en francés por el R. P. Duchesne y traducida en castellano por el R. P. Isla, no sería fácil con ménos individuales pruebas, desimpresionar de tan falsa impostura, á los que en él la lean, con el incauto espíritu con que pasó sin notarla su traductor.

(1) Vida de los Reyes D. Fernando y D<sup>a</sup> Isabel, año de 1512.

## CAPITULO X.

**MANDA DIEGO VELAZQUEZ SUS PROCURADORES A LA CORTE Y CONSIGUE LA MERCED DE ADELANTADO DE TODO LO QUE POBLASE EN LO DESCUBIERTO, CON OTRAS CAPITULACIONES. ES ELEJIDO POR SEGUNDO OBISPO DE CUBA FRAY JULIAN GARCES.**

I. Había Diego Velázquez conceptuado por las noticias y muestras de la expedición de Francisco Fernández de Córdova, cuán importante y útil sería la conquista de lo descubierto, y deseoso de aprovecharse de lo que á su costa se había hallado, sin otra dependencia que la de la Corte, no omitió diligencia para su consecución. Remitió á este fin á Castilla á Benito Marin su Capellan (1) con alhajas que manifestasen las riquezas de las tierras y abriesen puerta á las mercedes que solicitaba, y aunque no se dice el tiempo ni ocasión de su embarque, por las en que negoció en la Corte, debió de ser poco después que salió Grijalba á el reconocimiento de Yucatan. Marin, pues, puesto en la Corte y hallando en manos del Obispo de Burgos todo el gobierno de élla, trató de informarle los servicios de Velázquez, lo importante de la población en Yucatan y de ganar enteramente su voluntad.

II. Hallábase la isla de Cuba verdaderamente muy

(1) Herrera, *Década* 2ª, lib. III, cap. XI.

adelantada. La villa de Santiago donde residía el Gobernador numeraba cerca de dos mil vecinos españoles. La de Trinidad y Habana, aunque no tan pobladas, habian merecido que en la primera nombrase Velázquez por Juez perpétuo, con título de Alcalde mayor subordinado al gobierno, á Francisco Verdugo su cuñado, y en la segunda, con título de dicho Gobernador á Pedro de Barba. Las demás gozaron tambien de adelanto conforme constará en lo sucesivo, pero no parece que en ellas nombrara iguales jueces ó porque por la inmediacion á éstas, bastasen aquellas al régimen de todas ó porque fuesen ménos asistidos de españoles. Las crianzas y labranzas se habian fomentado hasta sobre abundar en la Isla y proveer francamente los bajeles y expediciones que llegaban y salian de ella.

III. Esta instruccion que adquirió el Obispo de Burgos por su ministerio é informe del Padre Benito Marín, trascendió al Padre Fray Julian Garcés, Religioso dominico, Maestro de teología y latino emulado de Antonio Lebrija ó Nebrija, que á la sazón era confesor de su Ilustrísima, y con este motivo y mano, le hizo el de Burgos promover por Obispo de Cuba, siendo el segundo prelado electo á aquella. Entretanto llegó la noticia de los nuevos descubrimientos de Grijalba, y Marín pretendió la Abadía de San Juan de Ulúa que se creyó de poca estimacion y conferida resultó de toda Nueva España. El Obispo electo de Cuba Fray Julian Garcés, creído de que adelantaba, pretendió y obtuvo el previsto obispado de Cozumel, pero despues, reconociéndose los errores padecidos, se dió á Garcés el obispado de Tlascala (1) y á Marín una recompensa con este motivo. Contaba ya este año la

(1) Seguimos en todo á Herrera, ubi supra.

Isla de Cuba dos Obispos electos y aún carecía de erección de Catedral, porque ninguno llegó á venir á ella.

IV. Luego que salió de Cuba el citado Marin, tuvo Velázquez por conveniente mandar á España á Gonzalo de Guzman, natural de Portillo, á quien confirió poder, para que en union de Pánfilo de Narvaez, que se hallaba en la Córte, estableciesen formalmente sus pretensiones. Dieron su memorial los apoderados y fué bien visto del Obispo de Burgos, ó por el mérito verdadero de Velázquez como quieren unos, ó porque pretendia casarse con éste á D<sup>a</sup> Mayor de Fonseca su sobrina, segun dijeron otros. En su consecuencia se concedieron á nuestro Gobernador, las facultades y honores siguientes.

V. Que á su costa, pudiese descubrir y poblar cualquiera isla ó tierra firme, que hasta entonces no estuviesen descubiertas, ni cayesen en la demarcacion del Rey de Portugal. Que las pudiese conquistar como Capitan del Rey y subyugarlas á su Soberanía, guardando las instrucciones que se le diesen para el buen trato, pacificacion y conversion de los indios, á cuyo efecto, se le concedia el título de Adelantado de las tierras que habia descubierto y de las que descubriese.

VI. Que pudiese llevar la quinta parte de los aprovechamientos, que, en cualquier manera correspondiesen á S. M. en dichas tierras, por su vida y la de un heredero. Que habiendo poblado y pacificado cuatro islas y asegurado el trato, en la una que él escogiese llevara la vigésima parte de todas las rentas y provechos correspondientes á S. M., en cualquiera manera perpetuamente para sí y sus herederos, y que de toda la ropa, armas y bastimentos que llevase de Castilla para dichas tierras por toda su vida, no pagase derechos algunos.

VII. También le hizo el Rey la merced de cierta hacienda de valor y crianza que tenía en la Habana, para que le gastase en esta conquista. Se señaló trescientos mil maravedises de salario en las tierras que conquistase. Le hizo merced de la escobilla y relieve de las fundiciones del oro; y que construidas las fortalezas necesarias á su defensa, se tendría atención á su servicio, para concederle las Tenencias de ellas. Le facultó, que pudiese llevar para la conquista las personas que voluntariamente quisiesen seguirlo, no siendo en perjuicio de sus poblaciones. Y finalmente le concedió otras gracias menores consecuentes á estas.

VIII. Para los pobladores franqueó S. M. libertad de derechos, minoró el quinto Real del oro á la décima parte por dos años, subiendo en los demas hasta llegar al debido quinto: que en seis años no pagasen derechos de sal y que S. M. mandaría en cada navio un Capellan, Cirujano, Médicos, Boticarios y medicinas á su costa para su alivio. Se pidió á Su Santidad Bula particular, para que estos pobladores fuesen absueltos de culpa y pena en el artículo de muerte, y ofreció el Rey, premiar el mérito de Velázquez y su gente con equivalencia á sus servicios.

IX. Se firmó esta capitulacion en Barcelona á trece de Noviembre de mil quinientos diez y ocho, quedando en su consecuencia facultado nuestro Gobernador á los descubrimientos, conquistas y poblaciones que le concedian como legítimo y propio Adelantado de ellas. Más como esta gracia, aunque cierta en la naturaleza, era incierta en la noticia de Velázquez, quien tenía dilatada su concesion por la distancia y ocupaciones de la Corte y era espoleado del deseo á la conquista, hizo igual ocurro á los Padres Jerónimos residentes en la isla Española, que como se



ha dicho, tenían el gobierno de estas Indias. Para esta diligencia, mandó á ella á Juan de Salcedo (1) con cartas, noticias y muestras en oro de lo descubierto; y entre tanto, no detenido en esperar los títulos, cierto tal vez de su consecucion, adelantó los pasos que veremos en el siguiente capítulo.

## CAPITULO XI.

DISPONE DIEGO VELÁZQUEZ NUEVO ARMAMENTO PARA LA CONQUISTA DE YUCATAN Y NUEVA ESPAÑA Y LO ENTREGA A HERNAN CORTÉS, QUIEN LO SACA DE LA ISLA DESPUES DE REVOCADOS SUS PODERES.

I. Desde ántes que llegase al puerto de Santiago de Cuba Juan de Grijalba y luego que Pedro de Alvarado dió noticias y muestras en oro de las riquezas de la tierra descubierta, tomó con empeño nuestro Adelantado Velázquez habilitar nueva armada que pasase á establecer las poblaciones que culpaba á Grijalba haber cometido. Solicitó embarcaciones y premeditando á que persona confiaría la expedicion que llenase sus intenciones en la ejecucion, cedió á la consulta de los confidentes y amigos. El primero en quien puso la mira fué Baltasar Bermudez por sus condiciones y paisanage, como natural de Cuellar, pero

(1) Herrera, Década 2, lib. III, cap. XI.

éste, que se dibujaba de altos pensamientos y sobrada vanidad, pidió condiciones que desagradaron y resistieron al Gobernador separarse de su eleccion, y con este motivo, pretendieron la comision Antonio y Bernardino Velázquez, parientes inmediatos del Gobernador, Vasco Porcallo y otros caballeros que había en la Isla (1) capaces de aspirar á mayores empleos, entre los cuales prefería con justicia el comun sentir á Juan de Grijalba.

II. Hacía oficios á favor de Hernan Cortés, Amador de Lares Burgales, primer Contador del Rey y en quien se admira una viveza y penetracion tan natural y grande, que pudo merecerle y desempeñar este encargo no sabiendo leer ni escribir. Conspiraba al mismo fin el Secretario Andrés Duero y como por el Real interés debia ser Conjuez aquel, y éste intervenia en los despachos, arrastraron por persuasion y respeto la inclinacion de Velázquez, á favor de su recomendado que luego se declaró. Aceptó y reconoció Hernan Cortés la confianza que de él se hacia. Encomendósele la armada que constaba de diez embarcaciones de ochenta á cien toneladas y en cuya compra y habilitacion habia gastado el Gobernador veinte mil ducados, y comenzaron á formalizarse las últimas disposiciones (2) para su salida, haciéndose pública la resolucion. Continuaba Cortés en el empleo de Alcalde ordinario de la villa de Santiago, en cuyo ejercicio se habia hecho amar, y con este antecedente fué bien recibida del Comun la eleccion del Gobernador. Solo los rivales llenos de envidia contra el electo, miraban y reprobaban la suerte.

III. Hacian presente á Velázquez lo mucho que

(1) Solís, lib. I, partida 1<sup>a</sup>, cap. IX.

(2) Véase al final del capítulo la nota A.

confiaba á un hombre poco arraigado y de quien habia tenido que sentir en las pasadas inquietudes de Baracoa. Recomendaban como estudiada y poco segura su reconciliacion, sospechosa su liberalidad y dobles sus obsequios hasta llegar ocasion, y dando toda la ponderacion á lo grande de la empresa y costos erogados en ella, acusaban de ligera la confianza. Para más persuadirle, se créé haber inducido á un truan llamado Francisquillo á quien el Gobernador celebraba, á que una tarde en que pasaba acompañado de Cortés y otros muchos á reconocer el trabajo de los bajeles le dijese (como dijo) *mira no háyamos de ir á mantear á Cortés*; de cuyo dicho (que algunos graduaron por vaticinio despues de vistos los efectos) no hizo Velázquez otro aprecio que celebrarlo con el mismo Cortés. Sobre estos antecedentes varían los historiadores en los pasos inmediatos, porque Herrera y los que le siguen (1) quieren que desde aquí comenzase el Gobernador á pensar en separar á Cortés del encargo, pero Solís no asienta que su desagrado tuviese principio ántes de salir la armada del puerto de Santiago.

IV. Siguiendo pues á éste (2) por hallar su continuacion más verosímil, asentamos que el Gobernador sostuvo su resolucion contra los influjos de los rivales de Cortés, continuando sin novedad en el despacho y fomento de la armada. Enarboló Cortés su estandarte poniendo en él por empresa la señal de la cruz, con una inscripcion latina cuya traduccion decía: *Sigamos la cruz, que con esta señal vencerêmos*; ostentó en gala y gasto el nuevo empleo, y comprando con su caudal y el que recogió de los amigos, las provisiones de

(1) Herrera, Década 2, lib. III, cap. XII.

(2) Solís, lib. I, cap. X.

boca y guerra que quiso sobresaliesen á las prevenidas por Velázquez, alistó en pocos dias hasta trescientos soldados, contando en ellos muchos de honor y sobresaliente espíritu. Hizo su embarque con bando y llamada pública y despedido con afectos y signos de amistad del Gobernador y demas amigos, le acompañó aquel á bordo la mañana del diez y ocho de Noviembre en que disparaba la pieza de ceba. Le fueron del puerto las últimas anclas y salió de él la armada á la vela.

V. Sentimos hallar embarazo en la siguiente relacion del elocuente Solis, porque no quisiéramos ser correctores de tan insigne obra; pero la verdad y necesidad lo exigen, debiendo presuponerse que es solo de la Divinidad y no de la humanidad no errar en algo. Dice pues (1) que costeando (esta armada) la isla *por la banda del Norte hácia el Oriente*, llegó en pocos dias á la villa de la Trinidad, debiendo asentar que por la *banda del Sur hácia el Poniente*. Porque los puertos de Santiago y Trinidad están situados ámbos á la costa del Sur, aquel del Oriente y éste al Occidente, y esta situacion hace increíble aquella navegacion, para la cual era necesario rodear toda la Isla, siendo la que subrogamos la natural y usada.

VI. Antes de llegar la armada á Trinidad, dicen los Herrерistas (2) que tocó en el puerto de Macaca, quince leguas á Occidente de Cuba, donde se proveyó de casabe, carne y viandas de una hacienda que tenia allí el Rey. Tambien asientan, que tomó la provision de víveres que conducia un navio de Jamaica, para

(1) Solis lib. I, cap. XI, al principio.

(2) Herrera, Década 2, lib. III, cap. XII, y Torquemada libro IV, capítulo VI.

vender en Cuba y las que traia otro para los trabajadores de las minas de Jagua; único incidente por el cual deducimos que se continuó el cultivo de las minas descubiertas en las inmediaciones del rio Arimao de aquella provincia y cuyo silencio hace creer que no fueron de la mayor atencion, mediante á que no se hubiera omitido su recomendacion si correspondiese al lucro.

VII. Llegado en fin, á Trinidad, se hizo pública la empresa, recogió Cortés un considerable refuerzo de gente y bastimentos para la armada. Juan de Escalante, Pedro Sanchez Tarsan, Gonzalo Megía, Alonso Dávila, Pedro Gonzalo, Gomez, Jorge y Juan de Alvarado, hermanos, con otros muchos, se alistaron en sus banderas y habiendo trascendido la noticia á la vecina villa de Sancti Spíritus, vinieron de ella con el mismo destino Alonso Hernandez de Portocarrero, Gonzalo de Sandoval, Rodrigo Rangel, Juan Velázquez de Leon y otras personas de calidad; con este refuerzo de gente noble, otros cien soldados que se juntaron de ámbas villas y los caballos, armas, municiones y víveres que se habian agregado, se hallaba Cortés complacido, cuando sobrevino un motivo de disgusto capaz de turbar todo el contento.

VIII. Habian continuado el influjo sus émulos para deponerle del concepto de Velázquez y levantado la voz en su ausencia, con las ventajas de indefenso, rindieron el ánimo del Gobernador hácia la desconfianza. Hízole ésta remitir dos correos á Trinidad con orden á su cuñado Francisco Verdugo, Alcalde mayor de élla, para que detuviese la Armada, por haber ya revocado los poderes de Cortés. Comprendiéndolo éste y valiéndose hábilmente de los amigos, consiguió suspenderla, bajo los especiosos fundamentos de su inalterada fidelidad y del justo recelo con

que debía temerse algun insulto de la gente de la armada, si se tocaba á un General á quien veneraban; y volviendo uno de los correos con esta respuesta y cartas de Cortés al Gobernador, se aceleró el despacho y apronto de la armada, que salió para el puerto de la Habana.

IX. Tenemos desenvuelta (1) la confusion que aquí podia causar la navegacion que se supone por el Sur de la Habana, y sobre este pié, asentamos que Cortés con la armada vino á la villa de San Cristóbal por dentro de la costa y la isla de Pinos. Pedro de Alvarado, pasó por tierra recogiendo gente y conduciendo los caballos y á Escalante se mandó que fuese con un navio por la banda del Norte. Tocó la Capitana una noche en los jardines, bajíos peligrosos de esta navegacion y no pudiendo notarlo los demas en la oscuridad, siguieron sin ella, hasta que la luz del dia hizo visible su falta. Retardóse algunos por la necesidad de alijar hasta que navegase, y volver á introducirle la carga y aunque esta tardanza la hizo temer perdida, continuó felizmente su rumbo, hasta incorporarse con la armada en la citada villa de San Cristóbal. Desembarcó en ella la gente y pasando á la Habana con la corta travesía de catorce leguas que hay en la cintura de Norte á Sur por Batabanó, comenzaron á recoger nuevos socorros. Para ellos y para apartarle de sí, envió Cortés á Diego de Ordaz con un navio, á que en un pueblo de indios que estaba en la punta de Guaniguanico (hoy cabo de San Antonio) cargase de casabe y carne, aguardando allí á la armada.

X. Hospedado Cortés en la casa del Teniente de Gobernador Pedro de Barba, llegaron á ella Alvarado

(1) Véase el capítulo VI, § VIII, de este libro.

y Escalante, con los caballos y gente, y pregonada la jornada, aumentaron el número de sus tropas, Francisco de Montejo, Diego de Soto, Angulo Garcicaro, Sebastian Rodriguez Pacheco, Rojas, Santa Clara, dos hermanos Martinez, Juan de Cedeño, Juan de Narrera y otros que ayudaron con su caudal al apresto de la armada. Repararon la artillería y armas, hicieron repuesto de guerra y boca, formáronse rodela hinchadas de algodón para defensa de las flechas y se entendía en la última preparacion como postrero puerto amigo á que podía llegarse.

XI. En esta situacion vino á la Habana nuevo correo del Adelantado Velázquez, por el cual, prevenía á su Teniente Pedro de Barba, que privase á Cortés de la armada y se lo enviase preso á buen recaudo, haciéndole mero ejecutor y recomendándosele la importancia de la ejecucion y su desagrado con Verdugo por la falta de ella. Noticioso Cortés de esta novedad y resentido yá de la obstinada desconfianza de Velázquez, unió á los suyos y dándose por entendido de su persecucion, trató de sostenerse sobre sus ofrecimientos, pero comprendido por Barba, desarmó la fuerza con la debilidad, asegurándole que no ejecutaría la comision. En prueba de ello retornó el expreso, respondiendo á Velázquez, que ya no era tiempo de detener á Cortés, porque se habia hecho superior en fuerza á las de la Villa, cuyo vecindario podia padecer en el intento. Aquietáronse los ánimos con esta resulta y dando la última mano al apresto de la armada (1) salió Pedro de Alvarado del Puerto de Carenas de la Habana, en el navío San Sebastian

(1) Recopilamos en esta sucinta relacion á Solis, libro 1º, cap. 10, hasta el 14. Herrera Década 2ª, libro 3º, cap. 12 y 13,—y Torquemada libro 4º, cap. 6 y siguientes: por no contraernos con fatídico á menudencias que en ellos pueden verse.

á solicitar el de Ordaz en el cabo de San Antonio, é incorporase ambos allí con la armada, que estaba y habia de ir por la costa del Sur, y pasando á ésta por tierra Cortés con su gente y provisiones, levaron las anclas el diez de Febrero de 1519 dejando la Isla de Cuba.

---

NOTA A.—PÁG. 196.

### INSTRUCCION

*que dió el Capitan Diego Velázquez en la isla Fernandina en 23 de Octubre de 1518 al Capitan Hernando Cortés, á quien con una armada enviaba al socorro de la que llevó Juan de Grijalva, vecino de la isla de la Trinidad; con derrotero á las islas de Santa Cruz, Cozumel y Santa María de los Remedios, por otro nombre Ulua, Punta llana de la tierra que nuevamente descubrió Grijalva, hasta llegar á la Bahía de San Juan y Santa María de las Nieves, &c., sondando y reconociendo todos los puertos, entradas y aguadas de las dichas tierras: todas descubiertas por el expresado Grijalva.*

En la ciudad de Santiago del Puerto de esta isla Fernandina, juéves 13 días del mes de octubre año del nacimiento de nuestro Salvador Jesu Cristo de 1519 años, ante el muy virtuoso Sr. D. Diego de Duero, alcalde en la dicha ciudad por sus Altezas, é en presencia de mí Vicente Lopez, escribano público del número de la dicha ciudad, é de los testigos y nso escriptos, pareció presente el muy magnífico Señor Diego Velázquez, adelantado é gobernador de las islas é tierras nuevamente por su industria descubiertas é descubrieren, alcalde, é capitan, é repartidor de los caciques é indios de esta isla Fernandina del mar océano por sus Altezas, é teniente en ella por el señor Almirante, é dijo: que por quanto al tiempo que él envió por capitan en la flota é navíos que por él en nombre de SS. AA. fueron á poblar las tierras é islas de San Juan de Ulua, é Cozumel, é otras que Juan de Grijalva, capitan, que primeramente fué por el dicho Sr. Adelantado en nombre de SS. AA. descubrió á Fernando Cortés el cual iba por el dicho señor Adelantado en nombre de SS. AA. á poblar las dichas islas é tierras,



é á descubrir otras, é al tiempo que se partió á lo susodicho, el dicho señor Adelantado le dió una instruccion firmada de su nombre, en que se contiene ó declara la forma é manera que el dicho Fernando Cortés habia de tener en el dicho viaje é cargo que llevaba, por lo qual se hacia de seguir y hacer lo que en ella se contiene; el qual dicho Hernando Cortés llevó consigo la dicha instruccion al tiempo que se partió con el dicho cargo, de la qual quedó un registro en esta dicha ciudad; é porque al presente él tenia necesidad de un traslado, ó dos ó mas de la dicha instruccion é capítulos della, para la enviar é presentar á donde su merced quisiese, ó por bien toviese: por tanto que pedia é pidió al dicho señor alcalde mandase sacar de la dicha instruccion un traslado, ó dos ó mas, los cuales en pública forma, signados de mí el dicho escribano, é firmados del nombre de dicho señor alcalde, se los mandase dar para los presentar segun é como por su merced era dicho.

E luego el dicho señor Adelantado dijo: que hacia é fizo presentacion de la dicha instruccion, la qual el dicho señor alcalde tomó é mandó á mí el dicho escribano sacase é ficiese sacar della un traslado, ó dos ó mas, los que su merced menester hobiese, su tenor de la qual, firmada del nombre del dicho señor Adelantado; segun por ella parece, es este que se sigue.

Por cuanto yo Diego Velázquez, alcalde, é capitán general, é repartidor de los caciques é indios de esta isla Fernandina por sus Altezas &<sup>a</sup>, envié los dias pasados en nombre é servicios de sus Altezas &<sup>a</sup> á ver é bojar la isla de Yucatan, Santa María de los Remedios que nuevamente habia descubierto, ó á descubrir lo demas que Dios nuestro Señor fuese servido, y en nombre de sus Altezas tomar la posesion de todo, una armada con la gente necesaria, en que fué é nombré por capitán della á Juan de Grijalva, vecino de la villa de la Trinidad de esta isla, el qual me envió una carabela de las que llevaba porque le hacia mucha agua, é en ella cierta gente que los indios en la dicha Santa María de los Remedios le habian herido, é otros adolecido y con la razon de todo lo que le habia ocurrido hasta otras islas é tierras que de nuevo descubrió, que la una es una isla que se dice Cozumel é le puso por nombre Santa Cruz, y la otra es una tierra grande que parte della se llama Ulua, que puso por nombre Santa María de las Nieves, desde donde me envió la dicha carabela é gente, é me escribió como iba siguiendo su demanda, principalmente á saber si aquella tierra era isla ó tierra firme; como ha muchos dias que de razon habia de haber sabido nueva dél, de que se presume, pues tal nueva dél hasta hoy no se sabe, que debe de tener ó estar en alguno ó extrema necesidad de socorro; é asimesmo porque una carabela que yo envié al dicho Juan de Grijalva desde el puerto de esta ciudad de Santiago para que con él é la armada que lleva se juntase en el puerto de San Cristóval de la Habana, porque es muy mas proveido de todo, é como al servicio de sus Altezas convenia fuese, quando llegó donde pensó hallarle, el dicho Juan de Grijalva se habia hecho á la vela é era ido con toda la dicha armada, puesto que dejó aviso del viaje que la dicha carabela habia de llevar; é como la dicha carabela en que iban ochenta ó noventa hombres no halló la dicha armada, tomó el dicho aviso y fué en seguimiento del dicho Juan de Grijalva, y segun parece é se ha sabido por informacion de las personas heridas é dolientes que el dicho Juan de Grijalva me envió, no se habia juntado con él, ni della habia habido ninguna nueva, ni los dichos dolientes ni heridos la supieron á la vuelta, puesto que vi-

nieron mucha parte del viaje costa á costa de la isla de Santa María de los Remedios por donde habian ido, de que se presume que con tiempo forzoso podria decaer hácia Tierra Firme, ó llegar á alguna parte donde los dichos ochenta ó noventa hombres españoles corran detrimento por el navío ó por ser pocos ó por andar perdidos en busca del dicho Juan de Grijalva, puesto que iba muy bien pertrechado de todo lo necesario: además desto porque despues que con el dicho Juan de Grijalva envié la dicha armada, he sido informado de muy cierto por un indio de los de la dicha isla de Yucatan, Santa María de los Remedios, como en poder de ciertos caciques principales della están seis cristianos captivos, é los tienen por esclavos é se sirven dellos en sus haciendas, que los tomaron muchos dias ha de una carabela que con tiempo por allí diz que aportó perdida, que se erce que alguno dellos debe ser Nicuesa capitan quel católico Rey don Fernando de gloriosa memoria mandó ir á Tierra Firme á redimirlos, seria grandísimo servicio de Dios nuestro Señor é de sus Altezas; por todo lo cual pareciéndome que al servicio de Dios nuestro Señor é de sus Altezas convenia enviar así en seguimiento é socorro de la dicha armada quel dicho Juan de Grijalva llevó, y busca de la carabela, y tras él en su seguimiento fué como á redimir, si posible fuese, los dichos cristianos que en poder de los dichos indios están captivos, acordé, habiéndolo muchas veces pensalo é pesado, é platicado con personas cuerdas, de enviar como envió otra armada tal é tambien bastecida é aparejada, así de navios é mantenimientos como de gente é todo lo demas para semejante negocio necesario, que si por caso de la gente de la otra primera armada, ó de la dicha carabela que fué en seguimiento, hallase en alguna parte cercada de infieles, sea bastante para los socorrer é descercar, é si así no los hallare, por sí sola pueda seguramente andar é calar en su busca todas aquellas islas é tierras, é saber el sustento dellas y facer todo lo demas que al servicio de Dios nuestro Señor cumpla é al de sus Altezas convenga para ello he acordado de la encomendar á vos Fernando Cortés é os enviar por capitan della por la experiencia que de vos tengo del tiempo que ha que en esta isla en mi compañía habeis servido á sus Altezas, confiando que sois persona cuerda y que con toda prudencia é zelo de su Real servicio, dareis buena razon é cuenta de todo lo que por mí en nombre de sus Altezas os fuere mandado acerca de la dicha negociacion, y la guiareis é encauninareis como mas al servicio de Dios nuestro Señor é de sus Altezas convenga; y porque mejor guiada la negociacion de todo vaya, lo que habeis de facer y tratar, é con mucha vigilancia y diligencia inquerir é saber, es lo siguiente.

Primeramente el principal motivo que vos é todos los de vuestra compañía habeis de llevar, es y ha de ser para que en este viaje sea Dios nuestro Señor servido y alabado é nuestra santa fee católica ampliada, que no consentiréis que ninguna persona de cualquiera calidad ó condicion que sea, diga mal de Dios nuestro Señor, ni de su Santísima Madre, ni á sus santos ni diga otras blasfemias contra su Santísimo nombre por alguna, ni de ninguna manera, lo cual ante todas cosas les amonestareis á todos; é á los que semejante delito cometieren castigarlosheis conforme á derecho con toda la mas riguridad que ser pueda.

Item: porque mas cumplidamente en este viaje podais servir á Dios nuestro Señor, no consentiréis ningun pecado público, así como amanceba-

dos públicamente, ni que ninguno de los cristianos españoles de vuestra compañía haya aceso ni ayunta carnal con ninguna muger fuera de nuestra ley, porque es pecado á Dios muy odioso, é las leyes divinas é humanas lo prohiben; é procederéis con todo el rigor contra el que tal pecado ó delito cometiere, é castigarloheís conforme á derecho por las leyes que en tal caso hablan é disponen.

Item: porque en semejantes negocios toda concordia es muy útil é provechosa, y por el contrario las disensiones y discordias son dañosas, y de los juegos de dados é naipes suelen resultar muchos escándalos é blasfemias de Dios é de sus santos, trabajaréis de no llevar ni llevéis en vuestra compañía persona alguna que sepais que no es muy celoso del servicio de Dios nuestro Señor é de sus Altezas, é se tenga noticia que es bollicioso é amigo de novedades, é alborotador, y defenderéis que en ninguno de los navíos que lleváis haya dados ni naipes, é avisaréis dello, así á la gente de la mar como de la tierra, imponiéndoles sobre ello recias penas las cuales ejecutaráis en las personas que lo contrario hisieren.

Item: despues de salida el armada del puerto de esta ciudad de Santia-go tenéis mucho aviso é cuidado de que en los puertos que en esta isla Fernandina saltáredes, no haga la gente que con vos fuere, enojo alguno, ni tome cosa contra su voluntad á los vecinos é moradores é indios della; é todas las veces que en los dichos puertos saltáredes los avisáreis dello con aperebimiento que serán muy bien castigados los que lo contrario hicieren, é si lo hicieren castigarloheís conforme á justicia.

Item: despues que con el ayuda de Dios nuestro Señor hayais recibido los bastimentos é otras cosas que en los dichos puertos habeis de tomar, é hecho el alarde de la gente é armas que lleváis de cada navio por sí, mirando mucho en el registrar de las armas no haya los fraudes que en semejantes casos suelen facer, prestándoselas los unos á los otros para el dicho alarde, é dada toda buena orden en los dichos navíos é gente con la mayor brevedad que ser pueda, os partiréis en en el nombre de Dios á seguir vuestro viaje.

Item: ántes que os fagais á la vela, con mucha diligencia miraréis todos los navíos de vuestra conserva é inquiriréis é faréis buscar por todas las vias que pudiéredes si llevan en ellos algun indio ó indios de los naturales de esta isla, é si alguno falláredes, lo entregad á las justicias, para que sabidas las personas en que en nombre de sus Altezas están depositados se los vuelva, é en ninguna manera consintiréis que en los dichos navíos vaya ningún indio.

Item: despues de haber salido á la mar los navíos, é metidas las barcas, iréis con la barca del navio donde vos fuéredes, á cada uno dellos por sí, llevando con vos un escribano, é por las copias tomaréis á llamar la gente qua cada navio llevare, para que sepais si falta alguno de los contenidos en las dichas copias que de cada navio hoviéredes fecho, porque mas cierto sepais la gente que lleváis: é de cada copia daréis un traslado al capitan que pusiéredes en cada navio; y de las personas que falláredes que se asentaron con vos, y les habeis dado dineros, y se quedaren, me enviad una memoria para que acá se sepa.

Item: al tiempo que esta postrera vez visitáredes los dichos navíos, mandaréis é aperebiréis á los capitanes que en cada uno de ellos pusiéredes, é

á los maestros é pilotos que en ellos van é fueren, é á cada uno por sí, é todos juntos, tengan especial cuidado de seguir é acompañar el navio en que vos fuéredes, é que por ninguna via é forma se aparten de vos, en manera que cada dia todos vos hablen, ó á lo ménos lleguen á vista é compas de vuestro navio, porque con ayuda de Dios nuestro Señor llegueis todos juntos á la isla de Cozumel, Santa Cruz, donde será vuestra derecha derrota é viaje, tomándeles sobre ello ante vuestro escribano juramento, é poniéndoles grandes é graves penas; é si por acaso, lo que Dios no permita, acaeciese que por tienpo forzoso ó tormenta de la mar que sobreviniese fuese forzado que los navios se apartasen é no pudiesen ir en la conserva arriba dicha, é allegase primero que vos á la dicha isla, apercibirlesheís é mandaréis, so la dicha pena, que ningun capitan, ni maestro ni otra persona alguna de las que en los dichos navios fueren, sea osado de salir dellos, ni saltar en tierra por ningun via ni manera, sino que ántes siempre se velen é estén á buen recabdo hasta que vos llegueis: porque podria ser que vos ó los que de vos se apartasen con tienpo, llegasen de noche á la dicha isla, mandaresheís é avisaréis á todos, que á las noches faltando algun navio hagan sus faroles, porque se vean é sepan los unos de los otros, é asimismo vos lo faréis si primero llegáredes, y por donde por la mar fuéredes, porque todos os sigan é vean é sepan por donde vais; é al tienpo que desta isla os desabrazardes, mandaréis é faréis que todos tomen aviso de la derrota que han de llevar, é para ello se les dé su instruccion é aviso, porque en todo haya buena órden.

Item: avisaréis é mandaréis á los dichos capitanes é maestros é á todas las otras personas que en los dichos navios fueren, que si primero que vos llegaren á alguno de los puertos de dicha isla, é algunos indios fueren á los dichos navios, que sean dellos muy bien tratados y recibidos, é que por ninguna via ninguna persona de ninguna manera é condicion que sea, sea osado de les facer agravio, ni les decir cosa de que puedan recebir sinsabor, ni á lo que vais, sino como os están esperaudo, y que vos les diréis á ellos la cabsa de vuestra ida; ni les demanden, ni interroguen si saben de los cristianos que en la isla de Santa María de los Remedios están captivos en poder de los indios, porque no les avisen y los maten, é sobre ellos pornéis muy recias é graves penas.

Item: despues que en buena ora llegueis á la dicha isla de Santa Cruz, siendo informado que es ella, así por informacion de los pilotos así como Melchior indio natural de Santa María de los Remedios, que con vos llevais, trabajaréis de ver é sondar todos los mas puertos, é entradas, é aguadas que pudiéredes por donde fuéredes, así en la dicha isla como en la de Santa María de los Remedios, é Punta llana, Santa María de las Nieves; é todo lo que falláredes en los dichos puertos faréis asentar en las cartas de los pilotos, é á vuestro escribano en la relacion que de las dichas islas é tierras habeis de facer, señalando el nombre de cada uno de los dichos puertos é aguadas, é de las provincias donde cada uno estoviere, por manera que todo hagáis muy complida é entera relacion.

Item: llegado que con ayuda de Dios nuestro Señor seais á la dicha isla de Cozumel, Santa Cruz, fablaréis á los caciques indios que pudiéredes de ella, y de todas las otras islas é tierra por donde fuéredes diciéndoles como vos is por mandado del Rey nuestro Señor á los ver é visitar, é dar-

leshéis á entender como es un Rey muy poderoso cuyos vasallos é súditos nosotros é ellos somos, y á quien obedecen muchas de las generaciones de este mundo, y que ha sojuzgado é sojuzga muchos partidos é tierras, de la una de las cuales son estas partes del mar oceáno donde ellos é otros muchos están, é relatarleshéis, los nombres de las tierras é islas, conviene á saber, toda la costa de Tierra firme hasta donde ellos están, é la isla Española, é San Juan é Jamaica, é esta Fernandina, é las que mas supiéredes, é que á todos los naturales ha hecho é face muchas mercedes, é por esto en cada una dellas tiene sus capitanes é gente, é yo por su mandado estoy en esta isla, é habido informacion de aquellas donde ellos están en su nombre os envio para que les habléis é requerais se sometan debajo de su yugo é servidumbre é amparo Real, é que sean ciertos que faciéndolo así, é sirviéndole bien é lealmente, serán su Alteza, é de mí en su nombre, muy remunerados, é favoritos é amparados contra sus enemigos; é decirleshéis como todos los naturales de estas islas ansi lo facen, é en señal de servicio le dan é envian mucha cantidad de oro, piedras, perlas, é otras cosas que ellos tienen, é asimismo su Alteza les face muchas mercedes: é decirleshéis que ellos asimismo lo fagan, é le den algunas cosas de las susodichas, é de otras que ellos tengan, para que su Alteza conozca la voluntad que ellos tienen de servirle é por ellos los gratifique. Tambien les diréis como sabida la batalla quel capitan Francisco Hernandez que allá fué con ellos ovo, á mí me pesó mucho; y porque su Alteza no quiere que por él ni por sus vasallos ellos sean maltratados, yo en su nombre os envio para que les fableis é apacigüeis, é les fagais ciertos del gran poder del Rey nuestro Señor, é que si de aquí adelante ellos pacíficamente quisieren darse á su servicio, que los españoles no ternán con ellos batallas ni guerras, ántes mucha conformidad é paz, é serán en ayudarles contra sus enemigos, é todas las otras cosas que á vos os parecieren que se les deben decir para los atraer á vuestro propósito.

Item: por que en la dicha isla de Santa Cruz se ha fallado en muchas partes della, é encima de ciertas sepulturas y enterramientos, cruces las cuales diz que tienen entre sí en mucha veneracion, trabajaréis de inquerir é saber por todas las vías que ser pudiere é con mucha diligencia é cuidado, la significacion de porque las tienen, é si las tienen porque hayan tenido ó tengan noticia de Dios nuestro Señor y que en ella padeció hombre alguno, y sobre esto ponéis mucha vigilancia, y de todo por ante vuestro escribano tomaréis muy entera relacion, así en la dicha isla como en cualesquiera otras que la dicha cruz falláredes por donde fuéredes.

Item. ternéis mucho cuidado de inquerir é saber por todas las vías é formas que pudiéredes si los naturales de las dichas islas ó de algunas dellas tengan alguna seta, ó creencia, ó rito, ó ceremonia en que ellos crean, ó en quien adoren, ó si tienen mezquitas; ó algunas casas de oracion, ó ídolos, ó otras cosas semejantes, é si tienen personas que administren sus ceremonias, así como alfaquíes ó otros ministros; y de todo muy por extenso traeréis ante vuestro escribano muy entera relacion, que se le pueda dar fee.

Item: pues sabeis que la principal cosa que sus Altezas permiten que se descubran tierras nuevas, es para que tanto número de almas como de innumerable tiempo acá han estado é están en estas partes perdidas fuera de nuestra santa fee, por falta de quien della les diese verdadero conocimiento;

trabajaréis por todas las maneras del mundo, si por caso tanta conversacion con los naturales de las islas é tierras donde vais, tuviéredes, para les poder informar della, como conozcan, á lo menos faciéndoselo entender por la mejor órden é via que pudiéredes, como hay un solo Dios Criador del cielo é de la tierra, y de todas las otras cosas que en el cielo y en el mundo son; y decirlesheís todo lo demas que en este caso pudiéredes, y el tiempo para ello diere lugar, y todo lo que mas y mejor os pareciere que al servicio de Dios nuestro Señor é de sus Altezas conviene.

Item: Llegado que á la dicha isla de Santa Cruz seais y por todas las otras tierras donde fuéreis, trabajareis por todas las vias que pudiéredes de inquirir é saber alguna nueva del armada que Juan de Grijalva llevó, porque podría ser que el dicho Juan de Grijalva se oviese vuelto á esta isla, é tuviesen ellos della nueva é lo supiesen de cierto, é que estoviese en alguna parte ó puerto de la dicha isla, é asimismo por la dicha órden trabajaréis de saber nueva de la carabela que llevó á cargo Cristóval de Olid que fué en seguimiento del dicho Juan de Grijalva, sabréis si allegó á la dicha isla, é si se saben que derrota llevó, ó si tienen ó sepan alguna nueva de á donde está é como.

Item: si dieren nuevas ó supiéredes de la dicha armada que está por allí, trabajaréis de juntaros con ella, é despues de juntos si se pudiere haber sabido nueva de la dicha carabela, daréis órden y concierto para que quedando todo á buen recabdo, é avisados los unos de los otros de á donde os podreis esperar é juntar, porque no os torneis á derramar, é concestaréis con mucha prudencia como se vaya á buscar la dicha carabela é se traiga á donde concertáredes.

Item: si en la dicha isla de Santa Cruz no supiéredes nueva de que el armada haya vuelto por allí, ó está cerca, y supiéredes nueva de la dicha carabela, ireis en su busca, y fallado que la hayais la trabajaréis de buscar é saber nueva de la dicha armada que Juan de Grijalva llevó.

Item: fecho que hayais todo lo de arriba dicho segun é como la oportunidad del tiempo para ello os diere lugar, sino supiéredes nueva de la dicha armada ni carabela que en su seguimiento fué, ireis por la costa de la isla de Yucatan, Santa María de los Remedios, en la qual están en poder de ciertos caciques principales dellas seis cristianos, segun é como Melchor, indio natural de la dicha isla, que con vos llevais, dice é os dirá, é trabajaréis por todas las vias é maneras é mañas que ser pudiere por haber á los dichos cristianos por rescate ó por amor, ó por otra cualquier via donde no intervenga detrimento dellos, é ni de los españoles que llevais ni de los indios; é porque el dicho Melchor, indio natural de la dicha isla, que con vos llevais conoce á los caciques que los tienen captivos, hareis que el dicho Melchor sea de todos muy bien tratado, é no consentiréis que por ninguna via se le haga mal ni enojo, ni que nadie hable con él sino vos solo é mostrarleheís mucho cariño é amor, é facerlesheís todas las buenas obras que pudiéredes, porque él os le tenga y os diga la verdad de todo lo que preguntáredes é mandáredes, é os enseñe é muestre los dichos caciques, porque como los dichos indios en caso de guerras son mañosos, podría ser que nombrasen por caciques otros indios de poca maña para que por ellos fablasen, y en ellos tomasen ispiriencia de lo que debian facer por lo que ellos les dijessen; é teniéndolos el dicho Melchor buen amor, no consentirá que se os haga engaño, sino an-

tes os avisará de lo que viere, y si por el contrario si de otra manera con él se hiciere.

Item: ternéis mucho aviso é cuidado de que á todos los indios de aquellas partes que á vos vinieren, así en la mar como en la tierra donde estuviéredes, á veros é hablaros, ó á rescataros ó á otra cualquier cosa, sean de vos é de todos bien tratados é recibidos, mostrándoles mucha amistad é amor, é animándolos segun os pareciere que al caso ó las personas que á vos vinieren lo demandan, é no consintiréis so grandes penas que para ello pornéis, que le sea fecho agravio ni desaguizado alguno, sino ántes trabajaréis por todas las vias é manera que pudiéredes como cuando de vos se partieren vayan muy alegres é contentos é satisfechos de vuestra conversacion é de todos los de vuestra compañía, porque de facerse otra cosa Dios nuestro Señor y sus Altezas podrian ser muy deservidos, porque no podria haber defecto vuestra demanda.

Item: si ántes que con el dicho navio de Grijalva os juntáredes, algunos indios quisieren rescatar con vos algunas cosas suyas por otras de las que vos lleváis, porque mejor recabdo haya en todas las cosas del rescate, é de lo que dello se oviere, llevaréis una arca de dos ó tres cerraduras, que señalaréis entre los hombres de bien de vuestra compañía los que os pareciere que mas zelosos del servicio de sus Altezas sean, que sean personas de confianza, uno para veedor, otro para tesorero del rescate que se oviere é rescatáredes, así de oro como de perlas, piedras preciosas, metales, é otras cualesquier cosas que oviere; é si fuere el arca de tres cerraduras, la una llave daréis que tenga el dicho veedor, é la otra el tesorero, é la otra tornéis vos ó vuestro mandado, é todo se meterá dentro de la dicha arca é se rescatará por ante vuestro escribano que dello dé fec.

Item: porque se ofreceri necesidad de saltar en tierra algunas veces, así á tomar agua y leña, como á otras cosas que podrian sermenester; quando la tal necesidad se ofreciere, para que sin peligro de los españoles mejor se puede facer, enviaréis con la gente que á tomar la dicha agua é leña fuere, una persona que sea de quien tengáis mucha confianza y buen concepto, que es persona cuerda, al cual mandaréis que todos obedezcan, y miraréis que la gente que así con él enviáredes, sea la mas pacífica é quieta, é de mas confianza é cordura que vos pudiéredes, é la mejor armada, é mandarlesheís que en su salida y estada no haya escándalo ni alboroto con los naturales de la dicha isla, é miraréis que sea é vaya muy sin peligro, é que en ninguna manera duerma en tierra ninguna noche, ni se alejen tanto de la costa de la mar, que en breve no pueda volver á ella, porque si algo les acaesciere con los indios puedan de la gente de los navíos ser socorridos.

Item: si por caso algun pueblo estoviere cerca de la costa de la mar, y en la gente dél viéredes tal voluntad que os parezca que seguramente por su voluntad é sin escándalo dellos é peligro de los españoles podeis ir á verle é os determináredes á ello, llevaréis con vos la gente más pacífica é cuerda y bien armada que pudiéredes, y mandarlesheís ante vuestro escribano con pena que para ello les pornéis, que ninguno sea osado de tomar cosa ninguna á los dichos indios de mucho ni poco valor, ni por ninguna via ni manera, ni sean osados de entrar en ninguna casa dellos, ni de burlar con sus mugeres, ni de tocar ni llegar á ellas, ni las fablar, ni decir, ni facer otra cosa de que se presuman que se puedan resabiar, ni se desmanden ni

aparten de vos por ninguna via ni manera, ni por cosa que se les ofrezca, aunque los indios salgan á vos facer que vos le mandeis lo que deben y han de facer, segun el tiempo é necesidad en que os falláredes é viéredes.

Item: porque podria ser que los indios por os engañar é matar os mostrasen buena voluntad é os incitasen á que fuédeses á sus pueblos, ternéis mucho estudio é vigilancia de la manera que en ellos veis, é si fuéredes ireis siempre muy sobre aviso, llevando con vos la gente arriba dicha, y las armas muy á recabdo, é no consentiréis que los indios se entremetan entre los españoles, á lo ménos muchos, sino que ántes vayan é estén por su parte, faciéndoles entender que lo faceis porque no queréis que ningun español les haga ni diga cosa de que reciban enojo; porque metiéndose entre vosotros muchos indios, pueden tener celada para en abrazándose los unos con vosotros salir los otros, é como muchos (1) podriades correr peligro y perecer; y dejaréis muy apercebidos los navios, así para que ellos estén á buen recabdo como para que si necesidad se os ofreciere podais ser socorridos de la gente que en ellos dejais, y dejarleshéis cierta seña, así para que ellos fagan si necesidad se oviere, como para que vos la fagais si la toviéredes.

Item: habido, que placiendo á Dios nuestro Señor, hayais los cristianos que en la dicha isla de Santa María de los Remedios están captivos, y buscado que por ella hayais la dicha armada é la dicha carabela, seguiréis vuestro viaje á la Punta Ilana, que es el principio de la tierra grande que agora nuevamente el dicho Juan de Grijalva descubrió, y correréis en su busca por la costa della adelante, buscando todos los rios é puertos della fasta llegar á la bahía de San Juan y Santa María de las Nieves, que es desde donde el dicho Juan de Grijalva me envió los heridos é dolientes, é me escribió lo que fasta allí le habia ocurrido, é si allí le falláredes juntaroshéis con él; y porque entre los españoles que llevais y allá están no haya diferencias ni disenciones junto que seais, cada uno tenga cargo de la gente que consigo lleva, y entrambos juntamente é muy conforme consultaréis todo aquello que viéredes que mas é mejor al servicio de Dios nuestro Señor é de sus Altezas sea, conforme á las instrucciones que de sus paternidades é mercedes el dicho Juan de Grijalva llevó, y esta que en nombre de sus Altezas agora yo os doy: y juntos, que placiendo á Dios nuestro Señor, seais, si algun rescate ó presente oviere de valor por cualquier via, recibase en presencia de Francisco de Peñalosa veedor nombrado por sus paternidades.

Item: trabajaréis con mucha diligencia é solicitud de inquerir y saber el secreto de las dichas islas é tierras, y de las demas á ellas comarcas y que Dios nuestro Señor haya sido servido que se descubran é descubrieren, así de la maña é conversacion de la gente de cada una dellas en particular, como de los árboles, frutas, yerbas, aves, animalías, oro, piedras preciosas, perlas, é otros metales, especiería, é otras cualesquier cosas que de las dichas islas é tierras pudiéredes saber é alcanzar, é de todo traed entera relacion por ante escribano: é sabido que en las dichas islas é tierras hay oro, sabreis de donde é como lo han, é si lo oviere de minas y en parte que vos lo podais haber, trabajar de lo catar é verlo para que mas cierta relacion dello podais facer, especialmente en Santa María de las Nieves de donde el dicho Grijalva me envió ciertos granos de oro por fondir é fondidos, é sa-

(1) Quizá: é con muchos.



bréis si aquellas cosas de oro labradas, se labran allí entre ellos, ó las traen ó rescatan de otras partes.

Item: en todas las islas que se descubrieren, saltaréis en tierra ante vuestro escribano y muchos testigos, y en nombre de sus Altezas tomaréis y aprenderéis la posesion dellas con toda la mas solemnidad que ser pueda, haciendo todos los autos é diligencias que en tal caso se requieren é suele hacer, y en todas ellas trabajaréis por todas las vias que pudiéredes y con buena manera y órden, de haber lengua de quien os podais informar de otras islas é tierras, y de la manera y calidad de la gente della, ó porque diz que hay gentes do orejas grandes y anchas y otras que tienen las caras como perros, y ansimismo donde y á que parte están las amazonas que dicen estos indios que con vos llevais, que están cerca de allí.

Item: porque demas de las cosas de suso contenidas y que se os han encargado é dado por mi instruccion, se os pueden ofrecer otras muchas á que yo como ausente no podria prevenir en el medio é remedio dellas, á las cuales vos como presente é persona de quien yo tengo experiencia y confianza que con todo estudio é vigilancia ternéis el cuidadoso cuidado que convenga de las guiar, mirar, y encaminar é prover como mas al servicio de Dios nuestro Señor é de sus Altezas convenga, proveeréis en todas segun é como mas sabiamente se puedan é deban hacer, é la oportunidad del tiempo en que os halláredes para ello os diere lugar, conformándoos en todo lo que ser pudiere con las dichas intrucciones arriba contenidas, é de algunas personas prudentes é sabias de las que con vos llevais de quien tengais crédito é confianza, é por experiencia seais cierto que son zelosos del servicio de Dios nuestro Señor é de sus Altezas; é que os sabrán dar su parecer.

Item: porque podria ser que entre las personas que con vos fuesen de esta isla Fernandina, oviese algunos que debiesen dineros á sus Altezas, trabajaréis por todas las vias que pudiéredes en todos los puertos que en esta isla tocáredes, y gente quisiere ir con vos, si alguno della debe por cualquier via en esta isla dineros algunos á sus Altezas, é si los debiere fagais que los pague, é sino los pudieren pagar luego, que den fianzas en la isla bastantes que los pagará por tal persona, é sino los pagare é diere fianzas que por él los pague, no le llevaréis en vuestra compañía por ninguna via ni manera.

Item: trabajaréis despues que hayais llegado á Santa María de las Nieves, ó ántes, si ántes os pareciere ó viéredes fallado el armada ó carabela, de con toda la más brevedad que fuere posible de me enviar en un navío del que ménos necesidad toviéredes, y que hueno sea, toda la razon de todo lo que os oviere ocurrido, y de lo que habeis fecho y pensais hacer, y enviar-mehéis todas las cosas de oro, é perlas, é piedras preciosas, especiería é animalías, é frutas, é aves, é todas las otras cosas que pudiéredes aver habido, para que de todo yo pueda hacer entera y verdadera relacion al Rey nuestro Señor, y se lo envíe para que su Alteza lo vea y tenga muy entera é cumplida relacion de todo lo que hay en las dichas tierras é partes, é tengais noticia que hay ó puede haber.

Item: en todas las cosas así civiles como criminales que allá entre unas personas con otras, ó en otra cualquier manera se ofrecieren ó acaecieren, conoceréis dellas y en ellas conforme á derecho é justicia, é no en otra manera: que para todo lo susodicho é para cada una cosa é parte dello, é para

todo lo á ello anexo é conexo, é dependiente, y en nombre de sus Altezas vos doy é otorgo poder cumplido é bastante, como é segun que yo de sus Altezas lo tengo, con todas sus incidencias é dependencias, anexidades é conexidades: é en nombre de sus Altezas mando á todas é cualesquier persona de cualquier estado, calidad é condicion que sean, caballeros, hidalgos, pilotos, cómitres, é maestros, é pilotos, contramaestres, é marineros, é hombres buenos, así de la mar como de la tierra, que van ó fueren ó estuvieren en vuestra compañía, que hayan é tengan á vos el dicho Fernando Cortés por su capitan, é como á tal vos obedezcan é cumplan vuestros mandamientos, é parezcan ante vos á vuestros llamamientos é consultas, é á todas las otras cosas necesarias é concernientes al dicho vuestro cargo, é que en todo é para todo se junteu con vos, é cumplan é obedezcan vuestros mandamientos, é os den todo favor é ayuda en todo é para todo so la pena ó penas que vos en nombre de sus Altezas les pusiéredes, las cuales é cada una dellas vos las poniendo agora por escrito como por palabra, yo desde agora para entónce é de entónce para agora las pongo é por puestas, y serán ejecutadas en sus personas é bienes de los que en ellas incurrieren, é contra lo susodicho fueren, ó vinieren, ó consintieren ir ó venir, ó pasar, ó dieren favor é ayuda para ello, é las podades ejecutar é mandar ejecutar en sus personas é bienes. Fecho en esta cibdad de Santiago, Puerto de esta isla Fernandina á 23 de octubre de 1518 años.—Capitan Diego Velazquez.

E fecho é sacado el dicho traslado de la dicha instruccion original en la manera é forma que susodicha es, el dicho señor alcalde dijo: que mandaba é mandó á mí el dicho escribano, que signada de mi signo é firmada del nombre de dicho señor alcalde, en manera que hiciese fee, la viese é entregase al dicho señor Adelantado, segun é de la manera que por su merced era pedido é demandado: á lo cual fueron presentes por testigos el bachiller Alonso de Parada, é Alonso de Escalante, escribano público en la dicha cibdad: é yo el dicho Vicente Lopez, escribano público del número de la dicha cibdad susodicho, que á todo lo que dicho es presente fui con el dicho señor alcalde, que aquí firmó su nombre—Diego de Duero—fice escribir el dicho traslado de la dicha instruccion original, segund é de la manera que en él se contiene, el cual va cierto é concertado con el dicho original é va escrito en esas quatro hojas de papel con esta en que va mi signo, é en fin de cada plana va señalado de la señal acostumbrada, en fee de lo cual fice aquí mi signo atal.—En testimonio de verdad.—Vicente Lopez escribano público.

Hállase original en el archivo general de Indias de Sevilla, entre los papeles enviados de Simancas, legajo 5.º de los rotulados "de Relaciones y Descripciones."—Memorias de la Sociedad Económica, tomo XVI, página 161 y siguientes.

## CAPITULO XII.

HABILITA VELAZQUEZ MAYOR ARMADA PARA IR PERSONALMENTE CONTRA CORTES: OPONESE LA REAL AUDIENCIA A QUE SALGA DE CUBA Y LA CONFIA A PANFILO DE NARVAEZ, QUIEN EN NUEVA ESPAÑA ES VENCIDO Y PRESO POR CORTES.

I. Quedó Velázquez sumamente desazonado con la ida de la armada bajo el mando de Hernán Cortés, y asentando su alzamiento á lo ménos por los últimos disgustos, concluyó en la necesidad de solicitar por dos medios su deposición. Acrecentaba este cuidado las noticias de la felicidad con que su rival iba adelantando sus conquistas, las riquezas que adquiría y la ninguna memoria que hacía de su armador. Queja justa y que pudiera haber satisfecho Cortés con algun reconocimiento, debido á la mano que puso en la suya los principios de su exaltación; pero queja que ya no caía en los rigurosos términos de justicia, por haber su desconfianza obligádole á renunciar el mando en manos del cabildo secular de Villa Rica, recuperándole de él á nombre del Rey y no de Velázquez. Con todo, rumeaba este en su interior y tomaba bastantes medidas sobre el medio de recuperar su pérdida.

II. Pocos adelantos podrian experimentar los pueblos de la isla de Cuba con estas atenciones foráneas, que le sustraian, no solo la principal de su gobierno,

sino tambien los hombres, frutos y animales de su fomento. Por tanto, solo se hace mencion de ella en este año, para sentar (1) que de sus ocho villas, en las seis trataban sus vecinos de solicitar y recoger oro, y en la Habana de hacer grangería y crianza de ganado por ser sus tierras ménos montuosas. Sus moradores, inquietos con las noticias de las riquezas de Nueva España, de que pasaban ya algunas por la vieja España, residian con desabrimiento en sus casas y conceptuando mejor fortuna en seguir á Cortés, se desmembraban y embarcaban á buscarle, de suerte, que iban dejando despoblada á Cuba. Velázquez que sentía y notaba esta desolacion, hubo de resolver entrando ya el año de 1520 á habilitar nueva armada, en que capitaneando personalmente (2) esta gente, recobrase la que habia confiado á Cortés y no creia se negase á su subordinacion.

III. Habíase restituido á Cuba Pánfilo de Narvaez, con el título de Adelantado y capitulaciones que hemos dicho ajenció en la Corte para Velázquez, y con esta autoridad y legitimidad, tenía más cuerpo la resolucion del Gobernador fervorizándose en la ejecucion. Pero comprendida por la Real Audiencia de la Española, ya creada para el mando superior de estas islas, (3) no juzgó conveniente la ausencia de Velázquez y remitió para impedirla al Ldo. Lucas Vazquez de Aillon, uno de sus Oidores. Este hizo presente al Adelantado la falta que su persona causaria en la Isla para el fomento de los pueblos y pacificacion de los indios, con quienes se habia grangeado tanto séquito, (4) la despoblacion en que quedaria, arrastrando su

(1) Herrera, Década 2ª, libro V, cap. III.

(2) Herrera, Década 2ª, libro IX, cap. XVIII.

(3) Véase al final del capítulo la nota A.

(4) Véase la nota B al final de este capítulo.

persona todos los españoles que le amaban y el desagrado que por estas razones debia su resolucion á S. A.; concluyendo por persuadirle confiase á otro la nueva expedicion: conspiraban al mismo fin Vasco Porcallo, Baltasar Bermudez y Pánfilo de Narvaez, con toda aquella persuasion que los ministraba la esperanza de ocupar su lugar en el comando de la expedicion y á la fuerza de tanto combate cedió la condicion suave del Adelantado.

IV. Ocurrióle primero nombrar para ello á Baltasar Bermudez á quien siempre se inclinó por pariente y paisano, pero llegando á declarar la eleccion recayó en Vasco Porcallo de Figueroa que siendo el principal poblador de la villa de San Juan de los Remedios se hallaba con caudal y estimacion. Comprendiólo éste y la aceptó y estimó. Mas Velázquez escarmentado en las anteriores ocurrencias de Cortés, temía con fundamento del acierto de su eleccion, obra difícil, decision árdua en que el mismo Dios infalible en sus juicios y científico en los futuros, no juzgando por ellos sino por la presente providencia, manda ungir por Rey de Israel á un Saul, que corriendo por el mejor hombre del pueblo desde los primeros pasos merece su reprobacion. (Que hará un juicio creable y falible donde el divino increado é infalible nos ministra tales ejemplos). Comprendió Porcallo esta duda y para quedar con aire en el temido desaire se presentó á Velázquez y en presencia de otros le dijo: *Que la empresa de deponer á Hernan Cortés, no era tan fácil de conseguir como de proyectar, porque era sujeto de valor y conducta bastante para hacerse sostener. Que á ello conspirarian los que le seguian y amaban, y que sobre estos principios convenian que el que fuese con igual comision tuviese todo el valor necesario á su magnitud. Que habia comprendido que no se hacía*

*entera satisfaccion de él para este fin y para que se encomendase á quien la mereciera, renunciaba el cargo.* Volvió con desnudo la espalda y dejó al Adelantado en consternacion y sin atreverse á responderle.

V. Ocupó nuevo asiento la duda y pulsada maduramente la eleccion, tuvo más presente en ella la confianza del electo que el deseo de conseguir la empresa.—Pánfilo Narvaez prevaleció en ella obteniendo nombramiento formal para el mando de la armada. No podemos desconocer que el mérito de Narvaez en el auxilio que trajo de Jamaica, las comisiones que ejerció en la Isla y la agencia del Adelantamiento en la Corte, le hacian en absoluto mas benemérito que sus competidores y acreedor á toda la confianza del Adelantado, pero en la cualidad era el ménos apto para el comando, porque su natural confiado y tardo, experimentado en las incidencias de Bayamo y del pueblo de Caonao lo hacian inepto para contraponerse á la vivosa y pericia militar de un Cortés y mucho más para aprehenderlo.—Con todo, prevaleció la confianza y á Narvaez se entregó la armada que constaba de once navíos y siete bergantines con poderes del Adelantado, títulos de Gobernador de Nueva España é instrucciones y órdenes de remitir preso á Cuba á Hernan Cortés.

VI. Hallábase ya sobre un ancla la armada cuando volvió al puerto de Santiago el Oidor Lucas Vazquez, que restituido á su Real Audiencia, despues que resistió á Velázquez de ir personalmente contra Cortés, le hizo S. A. volver á evitar esta armada aún bajo de otro mando. Requirió al Adelantado sobre la incertidumbre del éxito de ella y mucho más del de la guerra contra Cortés, las consecuencias fatales que podian traer la conquista de Nueva España, una guerra civil entre los mismos europeos, y que aun quedando Ve-

lázquez en la Isla, se despoblaba ésta con la salida de cuantos componian dicha armada, siendo éste uno de los principales perjuicios que trataba de evitar S. A. desde su primera venida. Pero el Adelantado que ya habia hecho empeño en la expedicion, no accedió en su despacho, respondiéndole que la inobediencia de Hernan Cortés no terminaba en su persona, sino trascendia al respeto de la Majestad y no podia quedar sin escarmiento: y que pues por obsequio á S. A. suspendió ir personalmente á ejecutarlo, no permitiese que demas de los costos que habia erogado y perdia, sufriera el deshonor de perder tambien la posesion del Adelantamiento que por Reales despachos se le habia concedido. Exforzó últimamente Narvaez este intento ofreciéndose de la amistad de Cortés y dependencia de su gente, y las buenas intenciones que llevaba componerlo todo sin los obstáculos que se preveia, concluyendo resueltamente en que aquello convenia y que dentro de dos horas se haría á la vela. Viendo el Oidor tan irremediable la expedicion, deliberó marchar en ella ofreciéndose mediar en los lances que ocurriesen y aunque no agradó mucho su compañía á Narvaez, tuvo que admitirlo y salir con él y la armada del puerto de Santiago.

VII. Navegó con algun infortunio hasta la isla de Sacrificios en que halló tres soldados españoles que cuidaban una existencia, y por ello fué informado de la formacion y situacion de Villa rica, en que residia Gonzalo de Sandoval, á nombre de Cortés que á la sazón se hallaba en Méjico y que solo tenía la Villa setenta soldados, los que fácilmente se rendirian á su devocion (1). Con esta noticia mandó Narvaez que Juan Ruiz de Guevara, Presbítero, con un

(1) Herrera, Décadas, lib. II, cap. XVIII.

escribano y dos hombres, llevasen á Sandoval una carta en que le requería la obediencia con protesta de instruirle de la legitimidad de su despacho: y acercando los bajeles á la costa de Zempoala, determinó desembarcar en ella, echando en tierra á fines de Abril ochenta y cinco caballos, ochocientos infantes y doce piezas de artillería: Sandoval recibió agriamente las arrogancias del clérigo Guevara y dió con él y sus compañeros en Méjico, á donde fueron bien recibidos y tratados de Cortés en cuya noticia puso cuanto ocurría. Aposentó Narvaez su ejército en Zempoala donde su Cacique lo regaló y dió noticias de la grandeza en que se hallaba Cortés, y allí mismo recibió un gran presente que le remitió Moctezuma, instruido de su llegada, y ofreciéndole su amistad á que correspondió reconocido.

VIII. Informado Cortés por Guevara y su sócio del número de hombres, fines é instrucciones de aquella armada, y previendo de cuantos perjuicios sería al progreso de la conquista, embarazarse en guerra con los suyos, volvió á remitir su gente á Narvaez previniendo á ésta le informasen de las grandezas y estados de aquella tierra, dándole las cartas que le hacía. En éstas le ofrecía Cortés y los suyos su amistad, intereses y la buena correspondencia si se unían al servicio del Rey, y hacia presente el perjuicio de éste y del de Dios, que en su discordia era necesario siguiese: y para mas persuadirlo vino en persona desde Méjico Fray Bartolomé de Olmedo, Religioso de virtud y prudencia á hacer las partes de Cortés con instrucciones de éste y cartas para Narvaez, Andrés Duero y el Oidor Vazquez, acompañando algunos presentes y muchas promesas: con esta diligencia comenzó á dividirse en opiniones la gente de Narvaez; y aunque éste pesaba mucho dejar sin satisfaccion el agravio de



Velázquez, la razon del servicio de Dios y del Rey y de la paz, fueron levantando tanto el partido de ella, que se llegó á requerir á Narvaez sobre la perdicion del Reino, (1) si le perturbaba haciendo guerra á Cortés y el Oidor Vazquez, tomando el venerable nombre de su Real Audiencia, lo requirió so pena de muerte y perdimiento de bienes, que no fuese á Méjico sin verse ni acordarse primero con Cortés.

IX. Para desembarazarse Narvaez, dispuso que se habilitase una carabela, y en ella remitió para Cuba á dicho Oidor y otros de su faccion, bajo el pretexto de que no hiciera falta en su Audiencia, pero avisando á Velázquez de la verdadera causa (2) y del estado en que habia hallado á Cortés, á cuyo favor notaba grandes simpatías. Convino á los demas del ejército con graves penas, si hablaban en favor de Cortés (á cuyo favor notaba muchas inclinaciones) publicó guerra contra él, ofreciendo premio á quien los prendiese ó matase, y con esto se disgustó mucho su gente que comenzó á pasarse á la Villa rica. Trató de separarse del Padre Olmedo y escribió con él Cortés, que Diego Velázquez se hallaba con provisiones Reales que le concedian el Adelantamiento de aquella tierra, y que llevaba sus poderes y títulos para ocuparlos, y así le requería que se la dejase en paz, pues no le pertenecia y de lo contrario le iría muy mal. Y como Cortés no tenía la mayor satisfaccion de los títulos con que procedia, despues de apurar las súplicas, escribió á Narvaez pidiéndole que se viesen solos con poca gente, á cuyo fin iría á donde le señalase, y que si no la aceptaba le dejaría á Méjico, y quedándose

(1) Herrera, dicho libro capítulo XX.

(2) Sigue Herrera al capítulo XXI y siguientes hasta el III del libro X; y Solís, libro V, capítulos IX y X.

con trescientos hombres se iría á conquistar otra tierra.

X. Obstinado Narvez en no admitir partido, obligó á que saliese Cortés de Méjico con parte de su gente dejando resto de ella. Tomó algunos indios en Thascala y acercado á Zempoala, apuró los medios de la conciliacion, que fueron igualmente inútiles. No por ello se olvidó de las prevenciones de guerra, ántes, como cuerdo y avisado se valió de la satisfaccion con que el contrario la menospreciaba para ganar terreno hácia su sitio y aventajar en la industria, lo que no podia en el número desigual de solo doscientos soldados, mientras Narvaez, necio y descuidado le imitaba con su terquedad y animaba con su descuido. Llegó éste á tanto grado, que hallándose con su enemigo á las puertas, dormia sobre su necia satisfaccion, y la de una noche tempestuosa, cuando sin detenerse Cortés en esta cualidad le acometio, venció y apresó perdiendo en la resistencia un ojo, que no lo necesita el General á quien no sirve para velar, aún despues de deberlos tener mucho más despiertos con la memoria de lo ocurrido en la provincia de Bayamo de la isla de Cuba. El ejército de su contemplacion, cedió con poca resistencia á el de Cortés á que estaban desde antes, muchos de sus ánimos, y procurando ganarlos todos, se quedó con este ventajoso refuerzo, que bien lo necesitaba para seguir su conquista. Este fin tuvo la ruidosa expedicion de Pánfilo Narvaez, comprobando los altos juicios de Dios, con que dá salud y fomento por manos de aquellos enemigos que más lo aborrecen.

## NOTA A.—PÁG. 214.

## CREACION DE UNA AUDIENCIA EN SANTO DOMINGO,

LA PRIMERA QUE SE ESTABLECIÓ EN LOS DOMINIOS ESPAÑOLES DE AMÉRICA.

Primeramente sus Altezas proveerán fasta en número de tres oidores que sean las personas que fueren servidos de nombrar, con tal que tengan algun grado en *jure civil* é que no pasen ni bajen de tres en número, los cuales hayan siempre de estar y residir en la ciudad de Santo Domingo, para que todos los días de la semana se junten con el Almirante, es á saber: los lunes á entender y platicar las cosas tocantes á la gobernacion de aquellas partes, y el sábado en las cosas de la hacienda, y todos los otros dias en las cosas de la justicia.

Item todas las cosas que fueren propuestas é platicadas en las dichas juntas, serán proveidas y despachadas segun que los más votos acordaren, para lo cual cada oidor terná tan solamente un voto, y el Almirante por el consiguiente otro. Pero si por ventura se ofreciese caso en que los votos estuviesen parejos, en tal caso se ponian en efecto aquello de cuyo voto é parecer fuese el dicho Almirante; y fuera de las dichas juntas é sin ser votado como dicho es, ninguna cosa se podrá determinar ni proveer de cualquier grado ó calidad que sea.

Item que por los dichos votos se elija uno ó dos secretarios del audiencia que tengan tres libros: el uno para las cosas de la gobernacion, otro para la justicia y otro para la hacienda en que en suma escriba lo que en cada audiencia fuere propuesto y lo que sobre ello fuere determinado, al fin de lo cual firmarán aquellas personas por cuyo voto se determinó, para que sus Altezas puedan ser mejor informados de lo que se hiciere, y para evitar particulares y falsas informaciones que se podrian hacer diciendo ó negando haberse proveido por su voto la tal cosa, mayormente que por esta vía *in sempiternum* habrá razon y memoria de lo que en aquellas partes fué consultado y proveído.

Item que para todos é cada cual de los oficios, así de gobernacion y regimiento como de cualquier otra calidad é forma que sean que en aquellas partes agora ó en algun tiempo sea necesario proveer, el dicho Almirante y oidores elijan tres personas, é sus Altezas nombres y provean el uno dellos que más fueren servidos, que tenga el tal oficio, ecepto que sus Altezas podrán proveer libremente de obispados é dignidades eclesiásticas, y los dichos oidores y jueces de residencia, y fundidores y mercadores y alcaldes y tesoreros y contadores y factores y veedores, y el dicho Almirante podrá así mismo libremente proveer é poner sus lugartenientes é oficiales para la administracion de la justicia civil é criminal, así en la tierra por razon de Virey é Gobernador, como en las costas tocantes á la mar por razon de Almirante, sin que haya ni pueda haber otra justicia alguna ordinaria ni de cualquier otra forma, salvo el dicho Almirante y oidores y los que como dicho es él así criare.

Item que los dichos Almirante y oidores podrán repartir tierras y solares é aguas á los vecinos é gentes que en aquellas tierras estuvieren, y así

mismo si se hobiere de hacer repartimiento de indios los repartirán por la forma é modo que sus Altezas lo enviaren á mandar, é no otra persona alguna. E si sus Altezas por especial mandamiento é cédula quisieren hacer gracia ó merced á algunas personas, así de tierras como de indios ó oficios ó otras cualesquier cosas, han de ir las tales mercedes dirigidas á los dichos Almirante y oidores para que ellos en su Real nombre pongan en posesion de la dicha merced á la tal persona, y el secretario de la audiencia tomará razon y asentará en un libro todas las dichas cartas de merced y dará una provision de los dichos Almirante é oidores á la tal persona para que sea puesto en la posesion incorporando en ella la dicha carta de merced que sus Altezas hobieren hecho, la cual irá sellada con el sello de que el dicho Almirante tiene hecha merced. E si por caso sus Altezas enviaren á otras islas é tierras de no estuviere la dicha audiencia, algunos mandamientos é cartas de merced, que en tal caso vayan dirigidas al dicho Almirante y oidores ó al lugarteniente de la tal isla ó provincia y no á otra persona alguna, el cual obedecerá y cumplirá la tal merced ó mandamiento: y si fuere merced, aquel á quien fuere hecha será obligado dentro de un año á la ir á registrar, é traer una provision del dicho Almirante y oidores, expedida por la forma que fué dicha, é donde no la trajere, el tal teniente le podrá quitar la posesion fasta tanto que la traya; é si fuere mandamiento, así mesmo el dicho teniente lo obedecerá y cumplirá, é con el primer navío que de la tal tierra para Santo Domingo partiere enviará un traslado autorizado para que se ponga en el dicho libro de las mercedes y mandamientos, y para que sobre ello el Almirante y oidores provean lo que vieren ser servicio de sus Altezas.

Item que todas y cualesquiera personas que en las dichas Indias tienen accion ó posesion é merced de algun solar ó tierra ó heredamiento, ó otra cualquier posesion ó merced de oficio ó beneficio, sea obligado dentro de un año despues de la notificacion desta carta en la cibdad de Santo Domingo fecha, á sacar una carta de confirmacion por la forma en el supra próximo capítulo contenida, so pena de perdimiento de tal oficio ó heredamiento que quedará á merced de sus Altezas.

Item que si los dichos mandamientos é cartas é mercedes que sus Altezas enviaren é ficieren, pareciere al dicho Almirante y oidores que deben de ser obedecidas é no cumplidas fasta no consultar con sus Altezas é fasta tanto que hayan sobrecarta dello, dada en respuesta de las causas é razones que les movió á lo consultar con sus Altezas, que lo puedan hacer, y por el consiguiente los dichos tenientes de las otras islas é tierras podrán obedecer é no cumplir fasta haber enviado al dicho Almirante é oidores las razones que á ello les mueven, lo cual han de enviar con el primer navío que fuere á Santo Domingo para que le envíen á decir lo que le cumple al servicio de sus Altezas que se haga.

Item que si al dicho Almirante é oidores pareciere que conviene al servicio de sus Altezas ir el dicho Almirante ó alguno dellos á visitar alguna isla ó tierra fuera de la dicha isla Española, que la tal persona que fuere haya de llevar una instruccion del dicho Almirante y oidores por la cual se haya de regir, é si viese que en algo cumple esceder ó menguar de lo en ella contenido, que lo pueda hacer con tanto que con el primer navío lo haga saber al dicho Almirante y oidores para que sobre ello acuerden por sus votos

y provean lo que mas fuere servicio de sus Altezas, y lo mesmo será y se entienda que han de hacer cualesquier tenientes de Gobernador que hobiere en todas aquellas islas é tierras.

Item que los oficiales de SS. AA. así como tesorero é contadores, factores y veedores, se juntarán cada sábado con el dicho Almirante y oidores para platicar é dar cuenta, cada qual de lo tocante á su oficio, y pornán en efecto aquello que por el dicho Almirante é oidores les fuere dicho; é los otros oficiales que estuvieren en las otras islas é tierras fuera de la Española serán obligados á juntarse una vez cada semana con el teniente de la tal isla ó tierra para entender é platicar en lo mesmo, é con cada navio que de la tal isla ó tierra á la Española viniere serán obligados de juntamente con el dicho teniente escribir al dicho Almirante é oidores todas las cosas que en la hacienda hobieren sucedido para que ellos envíen á proveer lo que vieren ser servicio de sus Altezas, y lo mesmo del escribir fara el dicho teniente en lo tocante á su oficio de justicia é gobernacion porque de todo el dicho Almirante é oidores tengan entera noticia y puedan hacer relacion á sus Altezas.

Item que el dicho Almirante é oidores no puedan oir de primera instancia salvo que las apelaciones que se interpusieren de los alcaldes vayan á los tenientes del dicho Almirante, é de aquellos vayan al dicho Almirante é oidores, los cuales puedan llevar á debida ejecucion lo que de justicia hallaren é determinaren sin que haya apelacion otra alguna por evitar dilacion, ecepto que si el condenado quisiere el traslado autenticado de su proceso, que le sea dado para que se pueda presentar con él ante sus Altezas é Real Consejo por via de denegada justicia para que sus Altezas puedan ver si fué agraviado é mandallo remediar como su servicio fuere.

Item que cada y quando que á sus Altezas pareciere ser necesario é cumplidero á su servicio, puedan enviar á tomar residencia á los dichos oidores é tenientes é otros cualesquier oficiales del dicho Almirante, ecepto á su persona por la dignidad de su oficio de Virey, al cual no se podrá suspender la ejecucion de su oficio y preeminencias, ecepto que le puedan poner demandas de cosas mal llevadas ó de lo que sin acuerdo de los oidores hobiese hecho; y durante la dicha residencia que á sus oficiales se tomare, él podrá poner otros oficiales en lugar de los que hicieron la tal residencia por ser sus oficios perpetuos; y el que la fuere á tomar no terná mano en las cosas de la gobernacion ni jurisdiccion ordinaria, mas de proceder contra las dichas personas á quien la toma, y la ejecucion de sus sentencias cometellas á los otros oficiales que el Almirante habrá puesto. Pero si sus Altezas fueren servidos que el dicho juez de residencia con otras dos personas sucudan en el lugar de los dichos oidores que hicieron residencia, é que juntamente con el dicho Almirante prosigan en las cosas de gobernacion y administracion de justicia, que esto quede á voluntad y mandamiento de SS. AA. con que las tales personas sean por la forma é calidad que en el primer capítulo fué dicho que habian de ser las oidores, é procedan segun que ellos habian de proceder.

Item que ninguno de los dichos oidores pueda tener el dicho cargo más de tres años, ni pueda dél ser otra vez proveido hasta que pasen otros tres años despues de haberlo dejado, salvo con expresa merced de SS. AA. y con consentimiento del dicho Almirante.

Item que todos los dichos ayuntamientos se hayan de hacer en casa del dicho Almirante por la dignidad de Virey, é que siél por ocupación ó ausencia ó enfermedad ó cualquier otra causa que se le ofreciere por do no se pueda hallar presente con los oidores á los dichos ayuntamientos é consejos, que pueda poner é señalar una persona en su lugar, el cual tenga aquel lugar y autoridad y voto y todas las otras preeminencias que tenía la persona del dicho Almirante si presente fuese, las cuales dichas gracias y preeminencias que al dicho Almirante se han de guardar, demas de las expresadas serán aquellas que tienen ó tovierén los Vireyes de Castilla y Presidentes del Real Consejo de SS. AA.

Item que si alguno ó algunos de los dichos oidores enfermaren de enfermedad que no pueda entender en negocios, ó muriere, que en tal caso el Almirante pueda con el que quedare ó quedaren proseguir en el negocio ó negocios que en este asiento se consierta hasta que SS. AA. provean otros en lugar de los muertos, ó los que estuvieren enfermos sanen.

Item que todas las provisiones é mandamientos que se despacharen por el dicho Almirante é oidores digan: *Yo Don Diego Colon Almirante, Virey é Gobernador de las Indias por SS. AA. con acuerdo y parecer de su Real Audiencia que en esta ciudad de Santo Domingo residen, en el dicho nombre de SS. AA. mando etc.* Las cuales irán firmadas del dicho Almirante y refrendadas del secretario de la audiencia y selladas con el sello de sus Altezas que el dicho Almirante tiene, siendo primero vistas y señaladas en las espaldas de unos de los oidores y del que tuviere el registro en que han de quedar asentadas todas; é si el Almirante estuviere enfermo firmarian todos los oidores y el teniente del dicho Almirante. Y así mismo las provisiones y cédulas é cartas é mercedes que SS. AA. á aquellas dichas partes enviasen, dirán: *A D. Diego Colon nuestro Almirante, Virey y Gobernador de las Indias, y á los de la nuestra Audiencia que residen en la ciudad de Santo Domingo.*

Item que todo lo dicho y contenido en este pacto y sentencia no solo se entienda que ha de ser fecho y executado en la isla Española y en las otras comarcas, mas en todas las islas é tierras que están al occidente de una raya que pasa cien leguas sobre las islas de los Azores y del Cabo Verde de sententrion (1) en austro, de polo á polo, la cual se limita é señala en un previllejo dado por los Católicos Reyes Don Fernando y Doña Isabel que en gloria sea, al primero Almirante, en la ciudad de Barcelona año de noventa y tres (2) y confirmado en Búrgos año de noventa y siete. (3)

Item que el dicho Almirante haga y tome la décima parte de todo el oro é plata y joyas é mercaderías é especerías é rentas é otras cosas é provechos que SS. AA. por cualquier vía é forma hobieren, y en todas las dichas tierras dentro de los dichos límites contenidas les perteneciere, sin ceptar ni sacar cosa alguna, cepto de las penas de la cámara é diezmos é primicias eclesiásticas.

Item así mismo el dicho Almirante baya de tomar y llevar la oehava parte que le pertenece por sus privilegios de todo el oro, plata é joyas é es-

(1) Así el ms.

(2) 1493.

(3) 1497.

pecerías y mercaderías, y rentas y provechos é otras cosas que SS. AA. por qualquier via é forma hobieren é les pertenecieren en todas las dichas tierras dentro de los dichos límites contenidas sin eceptar ni sacar cosa alguna como dicho es en el superior capítulo

Item que el dicho Almirante pueda contribuir cada é quando que quisiere en la ochava parte de todos los gastos, armazones é mercaderías é tratos que se le llevaren é contrataren é licieren en las dichas Indias, así de las libras como de las reservadas á SS. AA., cada y quando que las mandaren cargar ó licieren merced que las carguen otras personas.

Item el dicho Almirante pueda llevar y lleve todos los derechos é salarios que le pertenecen por su oficio de Almirante dentro de los límites del dicho su almirantazgo por la forma y manera que lo han llevado y llevan los Almirantes de Castilla, pues le pertenece por sus privilegios.

Item que al dicho Almirante se le layan de señalar salarios para sus lugarestenientes que en cada isla ó provincia fuere necesario ponerse como en sus privilegios se contiene, los cuales dichos salarios les layan de señalar el dicho Almirante é oidores habiendo consideracion á las tierras donde estovieren y á los gastos que en ellas licieren porque no tengan causa de sobornar ni robar con los dichos oficios, los cuales dichos salarios le sean pagados por sus tercios de las rentas que SS. AA. tuvieren en las islas ó provincias ó tierras donde residieren.

Item que al dicho Almirante demas del salario que le está señalado para su persona, le sean pagadas por la forma é manera que hasta aquí se le pagaba, la gente de caballo é de pié que él tenía para honra é compañía de su persona, é autoridad de los oficios que por SS. AA. tiene.

Item que le sean vueltos los indios que le estaban señalados y agora le quitaron en las islas Española é Cuba, é Jamaica é San Juan, que para ayda de los grandes gastos que en aquellas partes hay, tenía: y que si los indios no se le volvieren, que se haga informacion en cada isla de lo que podrian rentar cada año los dichos indios y aquello le sea situado por sus tercios.

Item que los oficiales de la casa de la contratacion de Sevilla ó cualesquier otros que en la dicha ciudad ó en otro lugar de estos reinos de España entendieren en la negociacion de las Indias y en lo tocante á los pleitos y causas por el tal comercio é trato emanadas, no puedan entender en cosa de hacienda ni oír é librar pleito ni causa alguna, ni llevar é poner en esecucion cosa de ello, sin que esté juntamente con ellos una persona puesta por la mano y en nombre del dicho Almirante, el qual tenga igual voto é parecer en todas las dichas cosas en que entendieren como cada qual de los dichos oficiales é como si por mano de SS. AA. fuere puesto é proveído.

Item por razon é fuerza del presente contrato é sentencia desde el día que en Santo Domingo fuere leída y pregonada, el dicho Almirante é oidores podrán remover é quitar todos los oficios de que arriba es fecho mencion é proveerlos por la forma que está dicha, é lo mesmo farán SS. AA. y el dicho Almirante en los que particularmente les fueron reservados.

Item que si ademas de lo aquí contenido, expresado é declarado y sentenciado hobiere ocurrido alguna cosa que pertenezca á SS. AA. ó al dicho Almirante por razon de sus privilegios, que quede el derecho de ámbas las partes á salvo para le poder en todo tiempo y sazón sin que se pueda

decir ni alegar que ha prescripto por falta de posesion ó diligencias *de jure* necesarias con tanto que no sea en perjuicio ni quebrantamiento de lo en esta sentencia contenido, por cuanto todo ello y cada cosa é parte dello ha de ser rato y válido *in sempiternum*: é todos los descendientes é sucesores de SS. AA. é del dicho Almirante son é serán obligados á guardar é poner en efecto todo lo suso contenido para siempre jamas, sin que pueda ir ni decir ni alegar cosa contra ello ni parte de ello.

El documento que sigue, copiado por D. Martin Fernandez Navarrete del archivo del Excmo. Sr. Duque de Veraguas, parece minuta de un asiento entre el Almirante D. Diego Colon y el Rey Católico para que se crease una audiencia en la isla Española, y para otras cosas tocantes á dicho Almirante.

### REAL CEDULA DE FERNANDO V.

*dada en Búrgos á 5 de octubre de 1511, creando una audiencia en Santo Domingo.*

Don Fernando por la gracia de Dios Rey de Aragon é de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Valencia, de Mayorca, de Cerdeña, de Córcega, conde de Barcelona, Señor de las Indias, islas é tierra firme del mar Oceano, Duque de Atenas é de Neopatria, Conde de Ruisellon é de Cerdania, Marqués de Oristan é de Gociano. Al príncipe D. Carlos mi muy caro y muy amado hijo é nieto, é á los Infantes, duques, perlados, condes, marqueses, ricos omes, maestros de las órdenes, é á los del Consejo, oidores de las audiencias, alcaldes de la casa é corte é chancillerias, é á vos el nuestro Almirante mayor de las Indias, é á todos los consejos, corregidores, asistentes, alcaldes é otros jueces é justicias cualesquier, ansi de las dichas Indias como de las otras cibdades é villas é lugares destos reinos é señoríos, é á cada uno é cualquier de vos en vuestros lugares é jurisdicciones, á quien esta mi carta fuere mostrada ó su traslado signado de escribano público, salud y gracia. Sépades que yo entiendo ser cumplidero á mi servicio á la buena administracion de la mi justicia en las dichas Indias, é por escusar los muchos gastos é expensas que los vecinos é moradores é estantes en las dichas Indias han fecho hasta aquí en venir en grado de apelacion por cualquiera cantidad que fuese, é los que farian si no se remediase; queriendo remediar y proveer sobre ello de manera que nuestros súbditos alcancen cumplimiento de justicia é no gasten su tiempo é haciendas en pleitos, mi merced é voluntad es que en las dichas Indias haya un juzgado é audiencia en la qual estén é residan en cuanto mi merced é voluntad fuere, tres buenas personas que sean letrados é de muy buena conciencia, los cuales así en lo ordinario como en lo decisorio tengan é guarden la forma y órden siguiente.

Primeramente ordeno y mando que en las dichas Indias estén é residan en la dicha audiencia las dichas tres personas, las cuales por agora é en cuanto mi merced é voluntad fuere sean los Licenciados Marcelo de Villalobos é Juan Ortiz de Matienzo é Lucas Vazquez de Aiyon, los cuales se llamen é intitulen jueces de la audiencia y juzgado que están é residen en las dichas Indias, é estos residan en la villa de Santo Domingo ó en otra parte



de la dicha isla Española, donde á ellos mejor visto fuere segun las concurrencias de los negocios.

Otrosí ordeno y mando que los dichos jueces se hayan de juntar é junten á hacer audiencia todos los dias que no fueren fiestas, é estén haciéndola todo el tiempo que vieren que hay necesidad para despachar los pleitos é cabsas que ante ellos vinieren, sobre lo cual les encargo sus conciencias, é que todos tres se junten á lo susodicho; pero si alguno dellos estuviere absente ó justamento impedido, mando que los dos dellos siendo conformes é no ménos puedan despachar é despachen definitivamente los pleitos, negocios é cabsas que ante ellos estuvieren pendientes, pero que el uno dellos si los otros estovieren absentes ó legítimamente impedidos pueda hacer los autos de los dichos procesos é causas fasta la conclusion dellas.

Otrosí ordeno é mando que los dichos jueces hayan de despachar é despachen las cartas ejecutorias que dieren, é otras cartas que son postrimeras en que se fenecieren los pleitos é cabsas que entre (1) ellos estuvieren pendientes, *por Don Fernando é Doña Juana*, é que vayan selladas con nuestro sello que mandarémos poner en las dichas Indias, é que las otras cartas é mandamientos que los dichos nuestros jueces dieren que no fueren de la calidad sobredicha, se despachen poniendo en la cabeza de las dichas cartas é mandamientos: *Nos los jueces de la Audiencia é juzgado que está é reside en las dichas Indias etc.* Esto mismo mando que haga el nuestro Almirante que es ó fuere en las dichas Indias, sin embargo de cualquier costumbre que fasta aquí haya tenido de librar é ponerlo de otra manera.

Otrosí ordeno y mando que los pleitos sobre servicios é cosas pequeñas é semejantes destas los dichos jueces é las otras justicias de las dichas Indias procedan sumariamente segun la calidad de la cabsa lo requiere, é que en los casos que fueren de otra calidad los dichos jueces de la audiencia de las dichas Indias procedan por via ordinaria como jueces ordinarios guardando así en lo ordinario como en la decision é determinacion de las cabsas la mayor é mas brevedad que ser pueda.

Otrosí ordeno y mando que los dichos mis jueces puedan conocer é conozcan de todos los pleitos, así civiles como criminales que son ó fueren sobre caso de corte por primera instancia.

Otrosí que los dichos mis jueces de la dicha audiencia puedan conocer en grado de apelacion de todas las cabsas criminales de las dichas Indias é determinar en ellas en el dicho grado de apelacion lo que fuere justicia, é que si de lo que los dichos jueces sentenciaren en las dichas causas criminales fuere apelado ó suplicado, que haya lugar la dicha apelacion é suplicacion para ante ellos mismos, é que lo que por ellos ó por los dos de ellos siendo conformes fuere determinado en grado de revista se guarde é cumpla é ejecute sin embargo de cualquiera otra apelacion ó suplicacion que dello se interponga.

Otrosí que los dichos jueces de la dicha audiencia puedan conocer é conozcan en el dicho grado de la apelacion de todas las causas civiles que ante ellos vinieren de cualesquier jueces é justicias de las dichas Indias, é que la sentencia ó sentencias que los dichos jueces dieren en los tales nego-

(1) Tal vez: *ante ellos*.

cios, si fueren confirmatorias de lo que los jueces inferiores hubieren determinado, sean habidas por sentencia en grado de revista; pero que si fueren revocatorias de las sentencias dadas por los dichos jueces inferiores ó de las que fueren dadas por ellos en las causas que puedan conocer en primera instancia, que pueda haber é haya de ellas suplicacion para ante los dichos mis jueces, los cuales puedan conocer é conozcan de la tal causa en grado de revista. E mando que de las sentencias é determinaciones que los dichos jueces de la audiencia de las dichas Indias dieren en el dicho grado de revista, seyendo de cien mil maravedís abajo, que no haya lugar á apelacion ni suplicacion ni otro remedio ni recurso alguno; é si fuere de cien mil maravedís arriba, agora hayan conocido en primera instancia ó en grado de apelacion, que la parte que se sintiere agraviada pueda apelar si quisiere para ante los del Consejo Real destos reinos de Castilla é no para ante otro juez alguno.

Otrosí ordenó é mandó que el término que los dichos jueces dieren para probar en cualesquier causas que ante ellos pendieren en que se hobiere de hacer la probanza en las dichas Indias, sean arbitrarias, con tanto que no exedan de lo que está mandado por las leyes é ordenanzas destos reinos; pero que si la probanza hobiere de ser en estos dichos reinos ó en otros extraños fuera de las dichas Indias, que el término que se hobiere de dar para la dicha probanza sea de diez meses con tanto que los dichos mis jueces hagan depositar á la parte que pidiere el dicho término, las costas é pena, é facer el juramento que conforme á las leyes destos reinos é ordenanzas de ellos deben facer aquellos á quien se concede el término ultramarino, é que el dicho término de los dichos diez meses sea habido por término perentorio é ultramarino é no se pueda mas prorogar é alargar, é que esto mismo guarden los dichos jueces é justicia de las dichas Indias cada y quando hubieren de otorgar término ultramarino.

Otrosí ordeno y mando que en la dicha audiencia haya un escribano de ella qual Yo é la Serenísima Reina mi hija para ello deputáremos é nombráremos, ante el qual é no ante otro alguno pasen todas las causas, procesos é autos tocantes al dicho oficio, el qual haya é lleve los derechos á su oficio pertenecientes por el arancel de estos reinos, creciendo por cada maravedí el dicho arancel cinco maravedís.

Otrosí ordeno é mando que en la dicha audiencia haya é resida un procurador de pobres, el qual haya de ayudar é ayude á todas las personas pobres que quisieren pleitar, así en la dicha audiencia como en las audiencias de los otros jueces é justicias de las dichas Indias donde la dicha audiencia residiere, el qual haya de salario cada año veinte mil maravedís, los cuales mando que se le pagen de las penas de la cámara que en la dicha audiencia se condenaren.

Otrosí ordeno é mando que cada y quando que los dichos jueces vieren que conviene para alguna causa traer un ejecutor para que cumpla é ejecute sus mandamientos; en los dichos casos que lo puedan hacer con tanto que no tengan ni eren alguacil ninguno general.

Otrosí por quanto segun las leyes é pregmáticas destos reinos el que dijere *pese á Dios* é otras palabras defendidas en las dichas leyes é pregmáticas ha de estar en la cárcel treinta dias, é porque si la dicha pena se ejecutase en las dichas Indias seria echar á perder á muchas personas porque

todas ellas viven por su trabajo é perderian sus haciendas; por ende ordeno é mando que cuando por la causa sobredicha alguna persona hobiere de estar en la cárcel los dichos treinta dias, que en las dichas Indias le hayan de poner una corna al pié é la traiga los dias que al juez de la causa pareciere é las otras personas que fueren de calidad á quien no se deba echar la dicha corna, que pague cada uno cuatro mil maravedís ó mas como al juez que conosciere de la causa pareciere segun la calidad de la persona que en la dicha pena incurriere, los cuales sean para obras públicas de las dichas Indias.

Otrosí por quanto las penas pecunarias que están impuestas por las leyes é pregmaticas de estos reinos, segun la calidad de la tierra é la abundancia de oro que en ella hay si se hobiesen de pagar como en Castilla, son pequeñas; ordeno é mando que los dichos jueces é las otras justicias de las dichas indias guarden en el condenar de las dichas penas pecunarias las leyes é pregmaticas destos reinos, creciendo cinco maravedís por cada maravedís de la dicha condenacion, é que no arbitren las dichas penas ni las muden ni mas que lo que el derecho manda é dispone.

Otrosí ordeno y mando que los dichos jueces de la dicha audiencia, ó á lo menos los dos de ellos, visiten el sábado de cada semana la cárcel ó cárceles de la ciudad, villa ó lugar donde residieren, é sepan como se hace é administra la justicia á las personas que estuvieren presas en ellas, é provean é remedien como la justicia se administre brevemente á los dichos presos é no se les haga agravio alguno.

Otrosí por quanto segun las leyes de estos reinos no se puede hacer repartimiento alguno que suba de tres mil maravedís arriba en ninguna ciudad villa ni lugar sin mi licencia é mandado, é porque la dicha cantidad es pequeña para las dichas Indias; ordeno é mando que el consejo de cualquier ciudad, villa ó lugar pueda repartir sin mi licencia é mandado, habiendo para ello necesidad, cincuenta mil maravedís en lugar de los dichos tres mil maravedís: é porque podrá ser que hobiese tal necesidad que fuesen menester mas, é por no los poder repartir sin mi licencia é por el mucho tiempo é costa que se reescrberia en venilla á pedir, podria venir mucho dapno en la dicha isla; por ende é por la presente doy poder é facultad á vos los dichos jueces de apelacion para que constándolos tener necesidad los pueblos de mas repartimiento de los dichos cincuenta mil maravedís, podais darles en mi nombre licencia para repartir otros cincuenta mil maravedís sobre los otros cincuenta mil que yo les doy licencia por este capítulo.

Otrosí ordeno é mando que el dicho nuestro Almirante de las Indias é los otros nuestros jueces é justicias dellas guarden é cumplan é hagan guardar é cumplir, así en el conocimiento de las dichas causas como en la ejecucion de la justicia, todo lo contenido en esta nuestra carta é ordenanzas sin embargo de cualquier poder que vos el dicho nuestro Almirante tengais de otra manera, é de cualquier uso é costumbre que en contrario tengais de esto.

Porque vos mando á todos é á cada uno de vos que veades las dichas ordenanzas que de suso van incorporadas é cada una de ellas, é las guardedes é cumplades é ejecutedes é fagades guardar é cumplir é esecutar en todo é por todo segun que en ellas é en cada una se contiene, cada uno en lo que le toca é atañe, é libredes é determinedes los dichos pleitos é causas é nego-

cios que de aquí adelante ante vosotros vinieren en las dichas indias, así en lo ordinario como en lo decisorio é en la ejecucion dello, por el tenor é disposicion de las dichas ordenanzas é de cada una dellas, é contra el tenor dellas ni de ninguna dellas no vayades ni pasades ni consintades ir ni pasar en tiempo alguno por alguna manera. E porque venga á noticia de todos, mando que se ponga un traslado de estas mis ordenanzas en la casa de la audiencia é juzgado donde vos los dichos nuestros jueces estuviéredes. E los unos ni los otros non fagades ni fagan ende al por alguna manera so pena de la mi merced é de cincuenta mil maravedís para la mi cámara á cada uno por quien fincare de lo así hacer é cumplir. Dada en ciudad de Búrgos á cinco dias del mes de octubre año del nascimiento de nuestro Salvador Jesu Cristo de mil é quinientos é once años—Yo el Rey—Yo Lope Cunchillos secretario de su Alteza la fice escribir por su mandado—Alferez—Licentiatu Zapata—Licentiatu Mugica—Doctor Cervajal—Fernandus Licentiatu—Licentiatu de Losa.

En las espaldas de la dicha carta original estaban los nombres siguientes: Registrada—Oviedo—Oviedo por Chanciller.

Copiada por D. Martin Fernandez Navarrete de un manuscrito de letra coetánea, que se halla en el archivo del Excmo. Sr. Duque de Veraguas.

#### NOTA B.—PÁG. 214.

### PARECER

*que dió el Licenciado Aylton en la isla Fernandina al adelantado Diego Velázquez sobre el armada que habia aprestado para enviar contra Fernando Cortés.*

El parecer que yo el licenciado Aiyon di en la isla Fernandina al adelantado Diego Velázquez de lo que se debia hacer de la armada que tenia presta para Fernando Cortés, despues de haber mandado como ..... (1) lo que por la relacion que á V. M. se envia, verá, es el siguiente.

Por cuanto paresce que de se deshacer esta armada que estaba, el adelantado recibiria mucho daño é pérdida: que tiene gastada mucha suma de dineros, así en sueldos como en navios é bastimentos é otras cosas, é S. M. del Emperador nuestro Señor no es servido que lo gaste de manera que lo pierda, sino que tenga muy aprovechado, especialmente pues con tanta voluntad ha gastado é gasta en su Real servicio todo lo que tiene, é tambien porque por la mayor parte han gastado muchos de los que vienen para ir

(1) Hay aquí unas palabras borradas que no se pueden leer.

en el armada, parésceme que quedándose la gente necesaria en la Isla é los indios de ella, é cumpliéndose lo demás segund é como en el mando que al adelantado hize se contiene, se debe hacer lo siguiente.

Lo primero que el dicho adelantado envíe si quiere, dos ó tres navios á la dicha tierra donde está Hernando Cortés con bastimentos con sola la gente que fué (1) menester para marinar los dichos navios é vender é repartir los dichos bastimentos. En enviar los dichos bastimentos se hace servicio á su Alteza porque aquella gente no pase necesidad, pues está claro que teniéndola lo han de tomar á los indios, é de esta se ha de seguir alteracion de los dichos indios é por consiguiente otros muchos daños é inconvenientes; é los dichos bastimentos se venderán é aprovecharán. E así mismo me parece que no será inconveniente que en los mismos navios el dicho adelantado envíe si quisiere una ó dos personas muy cuerdas con poder suyo é las provisiones que de S. M. del Emperador tiene, para que de parte del adelantado hablen á Fernando Cortés y á algunos de los que con él están, lo que paresciere, é pacíficamente presenten las dichas provisiones Reales é pidan que sean obedescidas é resciban el cumplimiento ó respuesta de ellas, é fagan todo aquello que al dicho é justicia del dicho adelantado convenga sin aclaracion ninguna, pues sino lo obedesciere, para entónçes ó muy en breve su Alteza habrá proveído.

Otrosí que el dicho adelantado envíe los navios que le paresciere con la gente que en la Isla no ha de hacer falta, conforme á lo susodicho, á descubrir por la dicha tierra adelante todo lo que se pudiere descubrir, é que á este propósito demas de enviar muchos mantenimientos envíe una persona por capitán, muy cuerda y muy sabia é de confianza (2), para que lo que descubriere procure de lo dejar muy pacífico, é traiga toda la relacion é muestras que ser pueda, é haga bastecer de mucha clavazon é jarcia é estopa é de calafates, de algun carpintero de ribera, porque por falta de los navios no se deje de descubrir, ántes se descubra si conviniere, aunque los navios estén mal acondicionados, pues con el aparejo suso dicho podrán hacer navios de nuevo para la vuelta, necesario siendo, y esto es cosa en que S. M. del Emperador nuestro Señor se le hará muy grand servicio y el adelantado acrescentará mucho en las mercedes que su Alteza le tiene fechas, é le hará otras de nuevo, é será quitar la ocasion á algunos que han empezado á querer continuar á descubrir por la dicha costa é tierras, é descubrirselá todo por una mano sin que haya diversidad de capitulaciones é jurisdicciones é cargos, de lo que su Alteza será mas servido, é se exensarán daños é inconvenientes adelante. E por quanto para el tiempo que la dicha armada venga de descubrir, ya en lo de la tierra do está Fernando Cortés, S. M. habrá mandado proveer lo que su servicio será, ó ya el adelantado estará en posesion pacífica de sus mercedes, parésceme que se le debe mandar al dicho capitán é gente quando volviere de descubrir, vuelvan á la dicha tierra do agora está Fernando Cortés y á la sazón estará el dicho adelantado ó terná proveído é mandado lo que han de hacer, porque si conviniere la gente que viniere de descubrir se quede allí á poblar con los que en la dicha tierra están, y envíen al dicho adelantado la relacion é muestra del dicho viaje

(1) Sin duda: *fuera*.

(2) El original solo dice: *é confianza*.

para que pueda informar á su Alteza é proveer lo que á su Real servicio le pareciere que conviene. Y tal tierra é aparejo pueden topar los que fueren á descubrir, que si al capitán pareciere que allí debe empezar á poblar é convenga hacerse, ha de llevar comision para lo hacer é enviar con presteza la relacion porque se sepa é le provean de lo necesario.

Otrosí porque al presente están ochenta hombres en la isla de Cozumel que uno de los navios de esta armada, que con la tormenta se departieron, que aportó á la dicha isla, dejó en ella, si pareciere que algunos de aquellos pues se dice que tiene principio de pueblo y están á voluntad de los indios, deben quedar á poblar en la dicha isla habiendo de que se mantener sin que á los indios liagan daño, que conserven su amistad; parésceme que convenia que quedasen allí, é aunque se hiciese una fuerza, pues en la tierra hay aparejo para lo hacer los indios, é aprovecharía esto mucho, aunque la isla es pequeña y no se sabe que en ella hay riquezas, por estar de barlovento de las otras islas é tierra, donde los que fuesen é viniesen harian escala, é tambien aprovecharia para conquistar é pacificar desde allí la Isla de Yucatan que está comarcana é rebelada, é se tiene noticia que sea buena tierra é rica.

Proveído lo susodicho, quedarán pocos bastimentos de esta armada é pocos navios: de lo que quedare, me parece que se debe hacer esto, que si algun navio fuere grande é para navegar á Castilla, se envíe allá para escribir á S. M. desde aquí é para que siga el viaje de ir é venir á esta Isla ó para otras tierras como otros navios hacen, é así no se perderá; é los navios pequeños pueden llevar los bastimentos que sobren á los pueblos de esta Isla que están puerto de mar segund los que en cada pueblo fueren menester, é se gastarán é allí se venderán é aprovecharán; é los dichos navios pequeños son bien menester para la contratacion de la costa de esta isla Fernandina, é así los navios é bastimentos se ponen á recabdo é no se perderán ántes su Alteza será servido de lo que con ellos se proveyere é hiciere.

Con esto se hace é provee lo que al servicio del Emperador nuestro Señor conviene muy por entero, é el dicho adelantado añade, mucho en sus servicios, é se excusaran muchos daños que se pudieran recrescer, é se entreterná el negocio hasta que el Emperador nuestro Señor mande en todo proveer, pues se espera que será muy en breve ó que está ya proveído.—El Licenciado Aiyon.—Al adelantado Diego Velázquez en la isla Fernandina.

## DOS CARTAS

*escritas á S. M. por el Licenciado Aiyon con fecha de 8 de Enero y 4 de Marzo de 1520, dando cuenta en la primera de haberle nombrado la audiencia de la Española para que fuese á la isla Fernandina á proveer que el armada que juntaba el Adelantado Diego Velázquez para ir contra Hernando Cortés no verificase su salida; y en la segunda de haber acordado con el mismo adelantado que no pasaría con ella á la tierra de Ulúa donde estaba Hernando Cortés, sino que quedando en la isla Fernandina*

*enviaría la armada á descubrir otra tierra nombrando por capitán de ella á Pánfilo de Narváez.*

## PRIMERA.

Muy alto é muy poderoso invictísimo Emperador católico Príncipe Rey y Señor nuestro —Yo estaba de camino para ir á besar los muy Reales pies y manos de V. M., y mi ida por el presente cesó ó se dilata por haberse ofrecido un negocio de vuestra Cesárea Magestad en el Ldo. Figueroa juez de vuestra Alteza y á los jueces de la abdiencia y oficiales de V. M. que en esta isla residen, les pareció que yo debía ir á servir, y es que después que Diego Velazquez gobernador de la isla Fernandina descubrió las islas y tierra de la parte del poniente de aquella isla para saber el secreto de la tierra y descubrir en adelante, envió y previó una armada y por capitán de ella á un Hernando Cortés vecino de aquella isla, el cual fué, y habiendo pasado muchos meses que dél no se sabía segund por informacion de cartas de Diego Velazquez en esta isla, agora hemos sabido diz que el Hernando Cortés ha hallado tierra muy rica en aquellas partes, la relacion y muestra de lo cual en un navio de los que llevó, envió á V. M. sin dar parte de ello ni haber escripto al Diego Velazquez; y escriben que en aquellas partes estaban muy fortalecidos: lo cual sabido por Diego Velazquez, hizo un armada de todos los navios que pudo haber y la gente que de la isla pudo sacar para enviar ó ir en aquellas partes contra el Hernando Cortés. Visto esto por nos, y deste ayuntamiento de gente y armada se podrían seguir escándalos y muertes y mucho daño para la poblacion de la una tierra y de la otra, y que pues Hernan Cortés habia enviado el oro y muestra de la tierra á vuestra Alteza, y estaba en ella en su servicio, y V. M. con una provision Real podrá mandar proveer y remediar en lo susodicho, no convenia que Diego Velazquez con gente fuese ni enviase á ello, ni que entre los vasallos de vuestra Cesárea Majestad hobiese, guerra ni debates, y que por tanto que habia necesidad que fuese una persona con poderes desta Real abdiencia para desarmar el ayuntamiento de gentes que hubiese hecho, y para pacificar y poner en sosiego todo lo necesario y proveer en todo lo que al Real servicio de V. M. conviniese; y para ello fuí yo señalado para que en su Real nombre fuese este viaje. Y como yo no desée otra cosa mas principalmente que ofrecerse en que pueda vivir y morir sirviendo á V. M. como siempre lo he hecho á la corona Real de sus reinos, acepté de ir á servir con aquella voluntad y deseo que he dicho y para ellos me embarco en este puerto, placiendo á Dios nuestro Señor, de aquí á dos dias, de donde llegado que sea haré relacion muy cumplida de todo. Humildemente suplico á V. M. mande recebir la voluntad con que me ofrezco á servir en esto y la que me queda de gastar el tiempo de la vida en aquello que V. M. fuere servido. Nuestro Señor la muy alta y muy esclarecida Persona de V. M. con acrecentamiento de mayores reinos y señorios prospere y guarde como su muy Real corazon desea. De Santo Domingo del Puerto de la Española 8 de enero de 1520.—S. C. C. M.—Humilde siervo y vasallo Q. S. R. P. y manos besa.—El Licenciado Ayllon.

## SEGUNDA.

Muy alto y muy poderoso invictísimo Emperador católico Rey y Señor nuestro.—Desde la isla Española escribí haciendo relacion á vuestra sacra Majestad de como al Licenciado Figueroa su juez de la dicha isla, con acuerdo de los jueces y oficiales de V. M. y de otras personas de consejo, le habia parescido que yo debia venir con los poderes de la abdiencia Real á esta isla Fernandina y á la tierra nuevamente descubierta por Diego Velazquez, adelantado é gobernador della, para atajar el debate é rotura que se temia entre la gente del armada (1) quel dicho Diego Velazquez enviaba á la tierra nueva, y la que allá está con Hernando Cortés,alzada contra el dicho Diego Velazquez é con voz de V. M. Despues de lo cual yo vine y hallé á Diego Velazquez con la gente y armada en cabo de la isla á la parte del poniente donde son las dichas tierras, é hablé con él diciéndole lo mucho que V. M. se creia que seria deservido si contra el dicho Hernando Cortés enviase, y el grande escándalo y alteracion é daño que dello se seguiria, y defendile so graves penas que no lo liciese, sino que esperase lo que vuestra Magestad Cesárea mandaba proveer en el negocio, pues de todo le estaba fecha relacion y se esperaba que sería con brevedad proveido; é que ántes que la dicha armada partiese para ninguna parte, quedase en la isla la gente que era necesaria, porque quedaba muy poca y los indios de ella muy alterados, y se tenia que se alzarían ó no querrian servir ó harian otro yerro mayor, que dello habia habido muchas muestras y sospechas despues que vieron que el dicho Diego Velazquez é tanta gente queria salir de la isla. Demas de lo cual, porque me paresció que deshacer la dicha armada de todo punto no era servicio de V. M., pues que con la gente que quedase proveida esta isla se podia descubrir mucha tierra, y estaban á la mitad del camino en estar en cabo desta isla, y tenían los navios é bastimentos prestos, é porque no era razon aquel dicho Diego Velazquez que tan bien ha servido y se espera que servirá á V. M., perdiese lo mucho que en esta armada ha gastado, pues se podia aprovechar, yo le dí parescer por ante escribano de como me parecia que cumpliendo con la poblacion desta isla y no yendo contra Hernando Cortés y gente que con él está, podia encaminar esta negociacion en mucho servicio de vuestra Alteza y pro suyo sin que perdiese nada de lo gastado, ántes lo aprovechase. Parescióle bien lo uno y lo otro y dijo que lo queria seguir y hacer: despues de lo cual ofrecióse que ciertas personas de poco consejo que aquí tiene, le alteraron y remontaron con decirle que era mengua suya quel adbiencia Real le enviase á enmenudar lo quel hacia é que no tenia poder la dicha abdiencia para me haber enviado y que era perjuicio suyo, y á este propósito me hizo ciertos requerimientos, sin embargo de los cuales de parte de la dicha abdiencia mandé lo mandado; é por no dar ocasion á que se estorbase la principal negociacion á que vine é hobiese competencia de jurisdicciones, temporicé con el dicho Diego Velazquez poniéndole delante el servicio de V. M. é otras cosas que me paresció. E como él sea muy deseoso de acertar en todo lo del servicio de V. M., tovo por bien de se quedar en la isla é no ir con la dicha armada, y que así mismo se quedasen muchos vecinos é otras gentes de trabajo por

(1) El original dice: *de armada*.



lo que toca á la seguridad é poblacion desta isla, y envia la otra gente y con ella por capitan á un Narvaez, hombre cuerdo y de espirencia y servidor de V. M., á que pacíficamente requiera á Hernando Cortés y á la gente que con él está con los poderes y mandamientos que de V. M. tiene de gobernador é capitan de la dicha tierra; y si le recibieren, pueble allí y de no (1) se pase á poblar adelante, y que envíe ciertos navios á descubrir, y otras cosas segun me mostró por la instruccion que le da, en la cual en mucho se conforma con el parescer que le dí. Pero porque yendo allí el capitan y gente se podian ofrecer cosas ó ocasiones por donde hobiesen de pelear los unos con los otros, aunque los de acá lleven propósito de no lo hacer, paresciómeme que pues yo principalmente vine á estorbar que no hobiese debates y escándalos, que debia seguir mi camino hasta los dejar pacíficos, y así lo pongo por obra. Pasado que sea el dicho capitan de donde el Hernando Cortés está, me volveré y haré entera relacion á V. M. de todo lo que á su Real servicio convenga. Guarde nuestro Señor la muy esclarecida Persona de vuestra Sacra Cesárea Majestad con acrecentamiento de mayores reinos y señoríos. De esta isla Fernandina en el puerto de Guaniguanico cuatro dias del mes de marzo de 1520 años.—De vuestra Sacra Cesárea Majestad muy humilde siervo que sus muy Reales pies y manos besa.—El Licenciado Ayllon.

Hállanse originales en el archivo general de Indias de Sevilla entre los papeles enviados del de Simancas legajo 1.º de «Cartas de Indias».—*Memorias de la Sociedad Económica*, tomo XVI, pág. 243 y siguientes.

(1) El original dice: y de no.

## CAPITULO XIII.

**MANDA VELAZQUEZ CON PEDRO DE BARBA Y RODRIGO MOREJON SOCORROS A NARVAEZ Y SE APREHENDE POR LA DE CORTES. VIENE EL LDO. ZUASO CON RESIDENCIA A CUBA: DASE COMISION A CRISTORAL DE TAPIA, LA QUE SE OBEDECE Y NO EJECUTA, Y MUERE JUAN PONCE DE LEON.**

I. Antes que Diego Velázquez fuese informado del infeliz ejército de Narvaez, le envió un navio con trece soldados, dos caballos y algunos bastimentos y municiones al cargo de Pedro de Barba, su Teniente Gobernador en la Habana, suponíale vencedor de Cortés y conquistando la Nueva España, y en este concepto le ordenaba que se mantuviese á toda costa en la conquista á cuyo fin le ofrecia grandes socorros, y tambien le prevenia que si no habia muerto á Cortés, se lo remitiese luego á buen recaudo, porque tenia expresa orden del Obispo de Burgos para enviarle preso á la Corte. Llegó Barba felizmente al puerto de S. Juan de Ulúa (1) y pasando al bordo de su bajel Pedro Caballero á cuyo cargo estaba el cuidado de aquella costa, le saludó y comprendió el destino que llevaba á favor de Narvaez. Supúsole cautelosamente que éste se hallaba vencedor y Cortés

(1) Solís en dicho libro V., cap. V.

fugitivo por los campos, y sobre esta seguridad saltaron Barba y su gente á la Veracruz, donde descubierto el engaño, quedaron sin violencia presos y fueron remitidos á la presencia de Cortés que se hallaba en segura de la frontera, siguiendo las aguas del bajel de Barba. Remitió Velázquez otro, al cargo de Rodrigo Morejon de Noguera con ocho soldados, una yegua y cantidad considerable de armas y municiones, y el mismo destino y órdenes para Narvaez: llegó á San Juan de Ulúa ocho dias despues que aquel y aprehendidos el Capitan y gentes por Pedro Caballero con el propio ardid (1) fueron igualmente remitidos á Cortés, celebró éste el socorro y sobre todo la presencia de Pedro de Barba, á quien estimaba y reconocia los buenos oficios que le debia en la Habana, y en fè de ellos, le dió luego una Compañia de ballesteros: con ésta siguió sirviendo valerosamente habiéndose señalado en la peligrosa retirada de la montaña de *Suchimilco* (2) de que bajó maltratado, y destinado últimamente á uno de los bergantines que auxiliaron la postrer entrada de Méjico, quedó gravemente herido en la defensa de las emboscadas de las piraguas, y de sus resultas murió á los tres dias (3) haciendo Cortés notables demostraciones de sentimiento con su pérdida, porque le faltó en él un amigo igualmente seguro en todas fortunas y un soldado valeroso sin achaques de valiente y cuerdo sin tibieza de reportado.

II. Estas y otras atenciones contra Cortés ocuparon todo el año de 1520 y presente de 1521 pero entrado éste, ocurrieron varias al Adelantado Velázquez: porque el Almirante D. Diego Colon que se hallaba en la Corte tomó la resolucion de nombrar (como

(1) Solís en dicho libro V., cap. V.

(2) Solís libro V., cap. XVII.

(3) Solís libro V., cap. XXII.

nombró) por Juez de residencia para la isla de Cuba al Ldo. Alonso de Zuaso quien con esta comision pasó á Cuba y comenzó á syndicar á Velázquez. A las primeras providencias de ellos privó á Manuel de Rojas del repartimiento de indios que gozaba (1) con la expresa causa de ser deudo de Velázquez, pero el buen concepto que este Gobernador tenia en la Corte hizo expedir Orden Real para que Zuaso no continuase en la residencia, negando al Almirante la facultad de nombrarlo y al Juez la de poderlo ser ántes que la diesen los empleos y encargos que habia obtenido.

III. Se mandó restituir á Rojas en la encomienda, concediéndole término para traer su muger, y que en caso de ausencia de Velázquez gobernase Gonzalo Nuñez de Guzman. Pasó el precitado Manuel de Rojas á Castilla con los fines de conducir su familia á Cuba y con poderes de Diego Velázquez para establecer sus quejas contra Hernan Cortés y presentadas en el Consejo de Indias, abrió la puerta á su buen despacho el haber merecido grata audiencia de su Presidente Juan Rodriguez de Fonseca; porque aunque no faltaba partido á Cortés, cuya felicidad ya sabida le atraia hasta los ménos conocidos, no podian desvanecer la justicia con que Rojas fundaba por Velázquez la usurpacion de una conquista que habia costado y emprendido con Reales títulos y confiado al mismo Cortés.

IV. Se resolvió en el Consejo que ni el Almirante, ni la Real Audiencia de Santo Domingo (2) procediesen contra Pánfilo Narvaez preso aún en Veracruz, y contra quien se habia fulminado causa por la remision del Oidor Vazquez, que sin tocar en Cuba llegó á su Audiencia, disponiendo que se pusiese en liber-

(1) Herrera Década 3ª, libro I., cap. XIII.

(2) Herrera Década 3ª, libro I., cap. XIII y XV.

tad. Que á Diego Velázquez se devolviesen cuatro mil ducados que por las costas de esta dependencia se le habian exigido. Que el veedor Cristóbal de Tápia que residía en la Española, pasase á Nueva España y tomando su Gobierno por el Rey, diese satisfaccion á Diego Velázquez sobre los intereses que demandaba, y nombrase Juez que conocería de lo ocurrido entre Cortés y Narvaez. Libráronse los despachos en Búrgos á favor de Cristóbal de Tápia, y se le remitieron á la Española donde se hallaba; recibidos, comenzó á prepararse para su ejecucion, pero la Real Audiencia y el Almirante que conocian como presentes los disturbios que de ella debian esperarse en el Reino de Nueva España, persuadieron á Tápia suspendiese por entónces este viaje, y tomando otro semblante las cosas quedaron sin actual ejecucion.

V. Llegó tambien derrotado en este año á la isla de Cuba, el célebre Juan Ponce de Leon, que como hemos dicho, descubrió la provincia de Florida el año de doce.—Habia obtenido del Rey su Adelantamiento y conquista, y habiendo armado á su costa para ella dos navios en la isla de San Juan de Puerto Rico, despues de muchas calamidades que sufrió en la navegacion, experimentó mayores en tierra.—Porque apenas pisó la dicha Provincia, cuando resistido de los indios con pérdida de mucha gente, (1) se retiró á Cuba con el resto de ella y varias heridas de que padeció, y falleció.—Cárdenas Cano, que refiere tambien este suceso, añade que en su sepulcro se puso este epitafio (2).

Mole sub hac fortis requiescunt ossa *Leonis*  
Qui vicit factis nomina magna suis.

(1) Herrera Década 3ª, libro I., cap. XIII.

(2) D. Gabriel de Cárdenas Cano en su Ensayo cronológico de la historia general de la Florida, año de 1521.

El cual tradujo en español el Ldo. Juan de Castellanos así:

Aqueste lugar estrecho  
es sepulcro del varon  
que en el nombre fué *Leon*  
y mucho más en el hecho.

Gradúe el lector la fê que á él deba, mediante á que por los incendios y hostilidades que han padecido los pueblos de la Isla, carecemos de fundamento con que probarlo ó reprobalo.

VI. Entre tanto, Cristóbal de Tápia, que por su propia utilidad y por satisfacer á los encargos del Obispo de Burgos, cuyo criado habia sido, deseaba ejecutarlos, fué proporcionando suave y sigilosamente su avio y consiguió ejecutar el viaje á fin de este año.— Llegó entrando el veinte y dos felizmente á Veracruz, presentó sus provisiones á su Ayuntamiento por quien le fué respondido, que, la mayor parte de los vecinos estaban en Méjico sirviendo al Rey, y que por esta causa aunque las obedecian, era necesario diferir su cumplimiento hasta la vuelta de los ausentes. Desabrido Tápia de esta respuesta, escribió á Cortés haciéndolo tambien al Consejo, y que aquel con sagacidad dispuso que le tratasen como convenia, miéntras pasaba á verle, mas comenzando á prepararse por esta jornada se la impidió el Cabildo de *Cuiocan*, porque no estando aún bien establecidas las cosas podria causar su ausencia graves turbaciones en ellas y el ejército.—Ofreciéronse para ir á Veracruz y tratar con Tápia lo que más importase al servicio del Rey, y pareciendo lo más oportuno, dispuso se uniesen en Veracruz los diputados de los pueblos ya establecidos con otras personas de respeto que tratasen lo que más conviniese.

VII. Fuéronse uniendo dichos diputados en la Veracruz, y Cristóbal de Tápia, esforzando con ellos el derecho que le asista al cumplimiento de sus Reales disposiciones, (1) pero habiéndose finalmente incorporados, vistos y premeditados, acordaron que convenía suplicar de ellas y mandaron á Gonzalo de Sandoval que como Alguacil mayor notificase á Cristóbal de Tápia lo acordado, y que se embarcara y se fuese de la tierra y no haciéndolo lo prendiese por convenir así á la quietud pública y servicio del Rey: hizo sus protestas que le fueron rechazadas, y viendo que ninguna diligencia le aprovechaba, volvió á embarcarse y reparar la navegacion á la isla Española donde el Almirante y la Real Audiencia, reprendieron su inobediencia, con que desesperado, resolvió pasar á la Corte á establecer su queja contra Cortés.

VIII. Bramaba Diego Velázquez al ver los ardides y cautelas con que Hernan Cortés dejaba eludidos cuantos medios intentaba para su reintegro, y obstinado en la venganza, resolvió últimamente embarcarse á tomar personalmente satisfaccion de sus agravios confiado en los amigos que tenia en la Corte y esforzaban su justicia. Comenzó á reunir las embarcaciones, gente y pertrechos que pudo, y consiguió armar hasta siete navios bien equipados y proveidos. Embarcóse (2) y llegó á salir del puerto de Santiago de Cuba, pero el Ldo. Parada que iba con él y era hombre de letras y persuasiva, tomó á su cargo disuadirlo de la empresa: hacíale continuamente presente los inconvenientes que habian de nacer de aquella jornada, así por su falta en la isla de Cuba, como por las resultas de su ida á Nueva España, que Cortés no

(1) Herrera Década 3ª, libro III., cap. XVI., y Salazar en su justicia de Méjico, libro I., cap. VII.

(2) Herrera Década 3ª, libro III., cap. XVIII.

dejaria voluntariamente la provincia sino á fuerza de sangre: que no le era fácil alcanzarla por este medio, porque aquel estaba posesionado y querido de muchos que servian á sus órdenes, y contra los cuales era muy poca la gente que llevaba; y finalmente, que no era cordura empeñarse en una empresa, de la cual se tenía moral certidumbre, que no habia de salir con honor. Convenciósse Velázquez á tan fuertes razones, y recorriendo las quillas lo que habian surcado, volvió á entrar en Santiago de Cuba, nó abandonando por ello su derecho contra Cortés, sino solo el medio de ir en persona á disputarlos.

## CAPITULO XIV.

VARIAN DE SEMBLANTE EN LAS CÓRTESES LOS ASUNTOS DE VELAZQUEZ Y CORTÉS, RECUSAN AL OBISPO DE BURGOS Y SE DECIDE LA JUSTICIA, SOSTENIENDO EN LA CONQUISTA Y SUS DERECHOS A HERNAN CORTÉS, CON RESERVA DE LOS INTERESES EROGADOS POR VELAZQUEZ.

I. Habian corrido hasta el año de 1520 las pretensiones de Diego Velázquez contra Hernan Cortés, con toda la felicidad que se ha apuntado, y llegaron con el auxilio del Obispo de Búrgos á poner á sus contrarios en estado de no atreverse aún á reclamar su justicia, pero en él consiguieron Martin Cortés, Alonso Her-



nandez Portocarrero y Francisco de Montejo grata audiencia del César, atrájose éste su Real benevolencia, pues no pudiendo administrarles justicia por sí, á causa de las atenciones con que le ocupaba el inmediato viaje á Alemania, la cometió S. M. con particular recomendacion al Cardenal Adriano, Gobernador del Reino en su ausencia. Terminaron las inquietudes de éste, que causaron suspension á todo asunto foráneo, y á este tiempo llegaron á la Corte, con las últimas quejas, Pánfilo Narvaez y Andrés Duero, por Diego Velázquez, Diego de Ordaz y Alonso de Avila de Mendoza, por Hernan Cortés.

II. Calmaron los disturbios interiores, y la gente de Cortés obtuvo una audiencia del Cardenal Gobernador, en que informando el estado de la conquista de Nueva España, los derechos de su causa y la oposicion que reconocian en el Obispo de Búrgos, pidieron y se les concedió licencia para recusarlo é inhibirlo de su reconocimiento. (1) Expresáronse y se justificaron las causas con aquella moderacion que era debida á su carácter y dignidad, y tenidas por bastantes las consultas del Consejo, le dió por recusado el Cardenal con orden para que se abstuviese de intervenir en los asuntos entre Velázquez y Cortés. Recomendó la importancia de la atencion á éste, cuya gratitud continuó desde la Tíara á que fué prontamente ascendido. Restituido en Italia el Emperador, dió su Soberano oído á esta causa luego que serenó algunos embarazos de su Reino: ratificó la recusacion del Obispo de Búrgos y para la última determinacion de asuntos tan graves, mandó formar una Junta de los más doctos y justificados Ministros del Reino.

(1) Solís libro V, cap. VII y siguiente: Herrera Década 3ª, libro I, cap. III, Salazar latamente en su Justicia de Méjico, libro I, cap. VIII y siguientes.

III. Vióse la causa con la madurez que requería su naturaleza é importancia, su Real recomendación y la calidad de los Jueces, y careados los informes y Procuradores para separar los hechos de las falsas vestiduras con que desfigura el amor propio; pudieron hallarse oxidadas la verdad y la justicia. Consideróse alguna desobediencia y destemplanza de parte de Cortés en los primeros pasos de la jornada, pero que debía condonarse por su justa irritación y los grandes servicios y efectos que de ella habían resultado, en cuya continuación convenia sostenerlo y asistirlo para que perfeccionase lo adelantado. Que no había título justo en Diego de Velázquez para que allá se apropiase las conquistas, solo por haber gastado algunos intereses en la expedición y confiádola á Cortés, así porque éste costeó también parte de la armada, como porque carecía de legítima facultad, cuando libró los despachos, y también porque con su revocación, había perdido cualquier derecho que en su despacho se le considerase. Y últimamente culpado como ambición desordenada, en orden á recuperar la conquista de Nueva España contra la previsión de la Real Audiencia y atropellando los graves inconvenientes que de ellos pudieron resultar.

IV. Conforme este parecer de la Junta y consulta al Emperador, se pronunció la sentencia que fué: (1) *declarar por buen Ministro y fiel Vassallo de su Magestad á Hernan Cortés: honrar con la misma estimación á sus Capitanes y Soldados: imponer perpétuo silencio á Diego Velázquez en la pretensión de la Conquista; mandarle con graves penas que no la embarazasse por sí ni por sus dependientes, y dexarle su derecho á falto en quanto á los maravedís, para que*

(1) Copia literal de Solís, lib. V, cap. VIII.

*pudieffe verificar fu relacion y pedirlos donde conviniéffe á su derecho.* Este expediente de justicia mereció la causa, en que algunos consideraron haber mediado razones de Estado, reservándose á S. M. Cesárea, las gracias á Cortés y repension á Velázquez. Tornáronse los despachos llenando de honores á Hernan Cortés, mandando á Diego Velázquez que alzase las manos en todo asunto de conquista y reprendiéndole con alguna severidad, y firmado por el Emperador en Valladolid á 22 de Octubre de 1522, se entregaron á los Procuradores de Cortés, para que marchasen con ellos.

V. Al mismo tiempo que se contendía en el Consejo la justicia y derecho de Cortés y aún ya declarada se intentaban usurpar sus conquistas en Nueva España. Francisco de Garay, Gobernador de Jamaica, en confianza de unos Reales despachos que habia obtenido subrepticamente emprendió la de Panuco y formado su armamento salió con él de dicha Jamaica el año de 1523. Llegó por el mes de Junio (1) al puerto de Jaragua de la isla de Cuba, á corta distancia de Santiago, donde se le informó que ya Cortés tenia poblado á Panuco y pacificada su tierra, á cuya empresa asistió personalmente. Sintió Garay esta novedad y tratando la materia con Diego Velázquez y el Ldo. Zuaso (que desde la residencia parece se situó en Cuba) le persuadieron procurase concertar algun partido con Hernan Cortés. Inclinado á ello, deseó le acompañase el Ldo. Zuaso, pero las pendientes resultas de su residencia no se lo permitieron entónces, y aunque despues se embarcó con este pensamiento, lo llevaban á otro destino las contingencias del mar; (2) siguió al fin

(1) Herrera, Década 3ª, lib. V, cap. V, y Salazar, parte II, cap. VI, y Cárdenas Cano año de 1523.

(2) Herrera, lib. V, cap. V, y Salazar, part. II, cap. X.

Garay con su intento y sin conseguirlo despues de algunos sinsabores, se concertó con Cortés (1) como lo habia persuadido Velázquez.

VI. Suavizó éste y otros amargos, el magnánimo espíritu de Hernan Cortés, con la feliz llegada á Nueva España de su querida consorte Doña Catalina Suarez: habia permanecido en la villa de Santiago de Cuba donde dejamos ya celebradas (2) sus bodas, mientras los empeños de la guerra permitian alguna situacion permanente y luego que la franqueó la pacificacion de Méjico. se embarcó con su hermano Juan Suarez y otros castellanos á continuar la indisoluble union de su matrimonio. Surcó la nave los primeros dias con satisfaccion de los vientos, pero en los últimos, la oposicion de ellos no le permitieron tomar el puerto de San Juan de Ulúa, y se hizo necesario arribar al rio de *Guayalco* (3) allí fué recibida por Gonzalo Sandoval, que comandando las más inmediatas pacificaciones, tuvo noticia de su arribo y pasó á obsequiarle con atenciones y con las mismas salió á Méjico, donde continuó disfrutando las mayores de aquel Reino.

VII. Finalmente adoptó Velázquez este año otro motivo de disgusto con Cortés, que la casualidad trajo á sus puertas. Dispuso que Cristóbal de Olid saliese con una armada á descubrir por la mar del Norte, y conquistar la provincia de *Hibueras*, tomando con escala en la Habana la gente, caballos, armas y bastimentos que hubiesen preparado los Alonso de Contrera y Llerena, con cantidad de siete mil pesos (4). Halló

(1) El citado Herrera, *Década 3ª*, lib. V, cap. VI.

(2) Al cap. III, núm. 4 de este libro.

(3) Salazar, *Justicia de México*, parte II, cap. IV.

(4) Herrera, *Década 3ª*, lib. V, cap. VII, y Salazar part. II, capítulo XVII.

en efecto algunos, aunque no tantos como esperaba, porque el tiempo y continuadas extracciones, en virtud de Real licencia para que de las Islas se pudiesen llevar ganados con que poblar á las tierras firmes, habian carecido tanto las cosas de Cuba, que valia dos pesos la hanega de maíz, cuatro la de frijoles, nueve la de garbanzos, tres pesos la arroba de aceite, cuatro la de vinagre, nueve la de velas de sebo, otro tanto la de jabon, dos pesos una ristra de ajos, tres un puñal, cien una escopeta, un cuero de vaca doce y equivalentemente las demas, de que provenia ganar un maestro de embarcacion ochocientos pesos de mesada y á su respecto la demas tripulacion, y se consumió aquella cantidad en ménos sustentamiento del que se esperaba.

VIII. Aquí dice Herrera que Andrés Duero, Juan Ruano, el Bachiller Parada y el Provisor Moreno, conociendo en Olid descontento hácia Cortés, le acabaron de confirmar en la opinion de desobedecerle; pero Salazar amplía más la persuasion. Asienta pues que llegando Velázquez á la Habana, persuadido Olid con razones y ofertas á que faltase á la confianza que debia á Cortés, prometiéndole el aumento de municiones, víveres y soldados que necesitara para hacer la conquista con calidad y condiciones de que fuese partido entre los mismos Velázquez y Olid: accedió éste prometiéndose interiormente á hacer á ámbos respectos mientras la suerte declarase cual convenia seguir á la descubierta, y logró por entónces auxilios de Velázquez. Lo cierto es, que entre los dos se dió motivo, con más ó ménos causa á Cortés para que apease de la comision á Cristóbal de Olid, subrogando en ella á Francisco de las Casas y á que increpase en la Corte las quejas contra Diego Velázquez.

IX. Habian prohibido desde los principios del

descubrimiento de Indias, que se condujesen negros á ellas, pero la escasez de los naturales y la ocupacion de los castellanos en descubrimientos y conquistas, hizo preveer su necesidad para labor de las tierras y principalmente de los ingenios de azúcar. Concedióse el primer asiento y permiso de introducirlos al Mayordomo mayor del Emperador, Lorenzo de Garrebot, para el número de cuatro mil de ámbos sexos, en el término de ocho años, y cumplidos é introducidos se le prorogó por otros ocho años. Clamaron los Procuradores de la isla por el daño que debia temerse, á causa de que algunos negros habian comenzado á tener inquietudes, entre las cuales fué notable, por haber causado algunas muertes, la que se padeció en la isla Española (1) el año de 1522, y con este motivo revocó S. M. (2) este siguiente de 1523, la prorrógacion concedida á Garrebot, permitiendo solo que se introdujera por entónces mil y quinientos á la Española, trescientos á la Fernandina de Cuba, quinientos á la de San Juan de Puerto Rico, trescientos á la de Jamaica y otros quinientos á Castilla de Oro, con prevencion de introducirlos con tal orden, que siempre hubiese las dos terceras partes de negros cristianos y una de bozales, para poderlos botar en cualquier movimiento.

(1) Herrera, Década 3ª, lib. IV, cap. XIX.

(2) El mismo Herrera, lib. V, cap. VI.

## CAPITULO XV.

ES ELECTO POR TERCER OBISPO DE CUBA FR. JUAN DE WHITE: ERIJE SU CATEDRAL EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CUBA, CON EL AUTO Y BULAS DE QUE SE TRAE COPIA.

Es considerable la confusion que causa la poco calificada noticia de los historiadores, sobre el tiempo y lugar en que fué primeramente electa la Iglesia Catedral de la isla de Cuba, porque unos quieren que fuese en el año de 1518, en la antigua ciudad de Baracoa, (1) y otros que en la de Santiago en el de 1538; (2) y asentando que fué su primer Obispo Fr. Bernardo de Meza quien llegó en dicho año y armada del Adelantado Hernando de Soto, y como diremos (3) no podia considerarse anterior á la ereccion de su Catedral.

II. Lo que creemos es que el año de 1516 se erigió este Obispo, librándose las Bulas Pontificias para la ereccion formal de su Catedral. Qué á este

(1) Arrate cap. XXXI, refiriéndose á las tablas cronológicas, (página 372 de nuestro primer tomo,) pero con la equivocacion de que para comprobar el Obispado de Fr. Bernardo de Meza, año de 1536, cita Cárdenas Cano en su ensayo de Florida, fól. 3 y éste habla allí en el año de 1516, de Fr. Bernardino que fué el primer electo.

(2) Gonzalez en su Teatro Eclesiástico, cap. XVII.

(3) En el libro IV, cap. II, de esta obra.

fin se presentó y aprobó por su primer Obispo á Fr. Bernardino de Meza, Religioso dominico, natural de Toledo y confesor del Rey, quien debió hacer la ereccion de la iglesia: pero no llegó á ir á ella, segun Herrera, á quien hemos seguido. (1) Tampoco hizo la ereccion de la iglesia su segundo Obispo Fr. Julian Garcés, electo en 1518, porque tampoco pasó á la isla de Cuba por habérsele conferido el Obispado facto de Cozumel y despues el verdadero de Tlascala (2) de que es manifesto que aún que estuviese erigido Obispado de Cuba desde 1516 hasta el presente año, no lo habia sido su Iglesia por dicha causa.

III. Pendiente, pues, la ereccion de Catedral en la isla Fernandina de Cuba, hallamos asentado por el Cronista Antonio de Herrera (3) que porque en las Bulas que se concedieron de este Obispado, se mandó eregir la Catedral en la villa de la Asuncion (esto es de Baracoa) y que porque el lugar no era sano ni conveniente, le suplicó al Pontífice Adriano Sexto que diese licencia para que la iglesia Catedral se erigiese y pasase á la ciudad de Santiago, por ser la más principal de la isla Fernandina, y su Santidad lo habia concedido interviniendo para ello el conocimiento Real y S. M. atento á las dichas causas, lo tuvo por bien y dió para ello licencia. Y aún que esta noticia nos dejaba en poca ménos oscuridad de su ereccion, la providencia del Altísimo ha querido preservar una copia del auto y Bula de ella, que conserva la misma Catedral, en que se hallan más noticias y cuyo fiel tenor es:

(1) Cap. VIII, núm. 5 de este libro.

(2) Lo dijimos al cap. XX, núm. 3 de este libro.

(3) Antonio Herrera en su historia de Indias, Década 3, libro IV, capítulo último.



## Ereccion de la Santa Iglesia Catedral de la Isla de Cuba.

IV. Fray Juan de White por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de la Iglesia de Santiago, de la isla Fernandina, que otras veces se llama Cuba, de las Indias del mar Occéano, á todos presentes y futuros, y á cada uno de por sí, salud perpétua en el Señor. Como los Serenísimos y Poderosísimos Príncipes Fernando é Isabel, Rey y Reina de España, de las dos Sicilias, de Granada &c., &c., ya difuntos, abrazados del fuego del amor divino y ardiendo en el celo de la casa de Dios, y atendiendo siempre á la propagacion de la fé católica, despues de haber librado muchos Reinos y Señoríos de los infic-les y haberlos ilustrado con la luz del Evangelio, hubiesen propuesto en su ánimo cuando estaban en esta vida, buscar y rodear islas, provincias y tierras firmes fuertes y no conocidas que están en el mar Occéano de las Indias, y no halladas por otros hasta aquellos tiempos para reducir los vecinos y habitantes de ellas al verdadero culto de Dios y Redentor nuestro y abrazar la fé católica, y habiendo señalado y dirigido hácia el Occidente para la ejecucion de estos negocios al noble varon Cristóbal Colon y á otros peritos en el arte de navegar, con una armada muy aparejada, muy bien fabricada nó sin muy grandes trabajos, expensas y peligros: finalmente ayudados de la voluntad y gracia divina, despues de haber navegado por varias partes por el dicho mar llevados á partes muy lejas, hallaron algunas islas, tierras muy remotas de nuestra region y tierras firmes, fuertes y nunca vistas por otros, en las cuales habitaba muchísima gente que vivian pacíficamente, las cuales como ignoraban del todo la doctrina de la fé católica, y vivian con costumbres muy bárbaras y groseras. Los dichos

Príncipes siguiendo las costumbres de sus progenitores, y queriendo extender la fé de Cristo, procuraron que fuesen levantadas, dotadas y ordenadas muchas iglesias y obispados en las dichas islas y tierras, para que los dichos habitantes fueran reducidos por los Pastores y Prelados de ellos á la católica doctrina, y pudiesen ser enseñados é instruidos en ella más fácilmente. Y habiendo muerto la Reina D<sup>a</sup> Isabel, de inmortal memoria, y el invictísimo D. Fernando, Rey Católico de Aragon, de las dos Sicilias, &c., y tambien por la Serenísima D<sup>a</sup> Juana, Reina de Castilla y de Leon, hija suya Gobernadora y Administradora general de los dichos Reinos, deseando proseguir sus afectos religiosos y los de la misma Isabel que era entónces su compañera, continuó felizmente lo comenzado mientras vivió; pero despues que el invictísimo Carlos, Rey gloriosísimo de los Romanos y España &c., habiendo sido elegido Emperador, alcanzó con muy feliz sucesion los cetros de los Reinos, siguiendo las muy piadosas y muy loables pisadas de sus progenitores, sujetó semejanteramente á su Imperio muchos espacios de tierra en las mismas partes con armada, armas y grandes gastos. Y porque en la isla Fernandina que otras veces se llama Cuba, no se habia hallado hasta ahora ni levantado alguna iglesia, ni se habia instituido obispado por los dichos sus antecesores; Leon X, deseando provcer de remedio debido á la dicha isla, levantó, creó é instituyó una iglesia con la invocacion de la Asuncion de la Santísima Virgen María en el lugar del mismo nombre de la Asuncion, para Catedral á ruego del referido Rey Carlos, y ennobleció el lugar de la Asuncion con el título de ciudad, como en Letras del dicho dadas acerca de esto, se contiene más plenamente y de consentimiento del mismo invictísimo Rey Carlos, eligió á Nos el dicho

Fray Juan White por Obispo y Pastor de la misma iglesia en la isla de Cuba, y nos dió facultad para la ereccion de las Dignidades, Canonicatos, Prebendas y Beneficios eclesiásticos, con Cura y sin Cura y otras cosas cometidas á Nos, por la facultad de lasdichas Letras. Y como no háyamos podido acudir á la dicha ejecucion por haber estado impedidos hasta ahora en algunos negocios y ocupaciones, y deseando cumplir como tenemos obligacion, la dicha facultad á Nos concedidas, y no teniendo al presente copia de las dichas Letras Apostólicas á Nos concedidas, acerca de dicha creacion y facultad porque las habíamos enviado á la dicha isla de Cuba, rogamos al M. S. S. N. Adriano, Papa sexto moderno se dignara de confirmarnos por su Letra, la dicha facultad á Nos concedida, inserta en las dichas Letras Apostólicas, y tambien de quitar y extinguir la iglesia Catedral, erigida en la dicha ciudad de la Asuncion como queda dicho, y levantar é instruir el pueblo de Santiago en ciudad y su iglesia parroquial en Catedral, el cual queriendo acudir á nuestros ruegos, concedió la misma facultad por sus Letras, en forma de Breve, debajo del Anillo del Pescador á Nos dirigidas y las dichas Letras así claras, y en realidad de verdad, sanas y enteras y no viciosas, ni chanceladas, ni sospechosas en alguna parte de ellas; pero ántes careciendo de todo vicio y sospecha, fueron á Nos presentadas de parte de S. M., las cuales recibimos con aquella reverencia que convino, cuyo tenor de verbo ad verbum es tal como sigue.

V. Al venerable Fr. Juan White, Obispo de Cuba, Adriano Papa VI, al venerable hermano, salud y benediction Apostólica. Teniendo en la tierra el régimen de la Iglesia universal, por la Divina Misericordia, volvimos la luz de la consideracion para aquellas co-

sas por las cuales pueda ser aumentado el auto divino en todas las iglesias y lugares para la alabanza y gloria del Dios Todopoderoso: muy felizmente Leon, Papa X, antecesor nuestro, á ruego del muy amado en Cristo, Carlos, hijo nuestro, entónces suyo, Rey católico de los Romanos y España etc.; exigió, levantó é instituyó con la autoridad Apostólica, entre otras iglesias erigidas en las islas nuevamente halladas en el mar Occéano, el lugar de la Asuncion que está en la isla Fernandina, otras veces de Cuba, para ciudad, y la Iglesia parroquial que está en el mismo lugar, para iglesia Catedral, que fuese nombrada la Asuncion, con Obispo de Cuba, que predicára la palabra de Dios y la dicha iglesia, y su ciudad y obispado, y convirtiese á los habitantes infieles de ellas, al católico culto de la fé, y convertidos los instruyese en ella, y se la enseñase y confirmase, y les comunicase las gracias del bautismo, é hiciese las demas cosas que los otros católicos Prelados están obligados y deben hacer de derecho y costumbres en las respectivas iglesias que gobiernan, y para la dicha iglesia así erigida, consultó con la dicha autoridad acerca de vuestra persona, y os eligió para Obispo y Pastor de ella, cometiéndooos plenariamente el cuidado y administracion de la dicha iglesia, en las cosas espirituales y temporales, con facultad de erigir é instituir Dignidades, Canonicatos y Prebendas y otros beneficios eclesiásticos, con Cura y sin Cura, así en la referida iglesia como en la ciudad y obispado de Cuba, y con facultad de sembrar otras cosas espirituales, como viéradeis que convenía al aumento del culto divino y á la salud de las almas de los vecinos y habitantes de la ciudad y obispados dichos, como más plenamente se contiene en las Letras acerca de ésto dadas; empero como la dicha ciudad de la Asuncion está muy incómoda para estar en ella

la dicha iglesia Catedral, y sí suprimida en la dicha ciudad, fuese mudada al lugar de Santiago, que está en la Isla de Cuba, y la parroquial de dicho lugar de Santiago fuera erigida é instituida para iglesia Catedral en la misma manera y forma que la misma iglesia fué erigida en el lugar de la Asuncion, con aquesto en realidad de verdad, se miraría mucho por el consuelo de los fieles de Cristo que habitan en dicha isla: por lo cual Nos rogaste humildemente nos dignase proveer al bien de la benignidad Apostólica en las cosas dichas. Por tanto Nos inclinados á los justos y honestos ruegos en esta parte, suprimimos y quitamos la iglesia Catedral que está en la dicha ciudad de la Asuncion, allegándose para esto y las demas cosas infrascriptas el consentimiento del dicho Rey Cárlos y levantamos é instituimos de la misma manera el lugar de Santiago para ciudad y su referida iglesia parroquial para Catedral, debajo de la invocacion de la Beatísima Virgen María, para un Obispo de Santiago en la misma manera y forma, y con el privilegio, gracias, prerogativas, facultades y exenciones con que fué erigida la dicha iglesia de la Asuncion, y queremos y ordenamos que la provision y eleccion hecha en vuestra persona, para la misma iglesia de la Asuncion, y las Letras arriba dichas, y el proceso de como se habia de haber dado por ella de consentimiento de todos los dichos, valgan y tengan plena firmeza para en cuanto á la dicha iglesia de Santiago, y os ayuden en todo y por todo como si desde el principio se hubiera proveido de vuestra persona para la misma iglesia de Santiago, y hubieren sido elegido para ella. Y os damos plena y libre facultad de erigir é instituir en la iglesia y ciudad últimamente erigidas, y en su obispado, Dignidades, Canonicatos y Prebendas, y otros Beneficios eclesiásticos con Cura y sin Cura, y de hacer y conseguir

todas las demas cosas que en las sobredichas ó acerca de ellas fueren necesarias, y en cualesquiera manera oportunas; sin embargo de las constituciones y ordenaciones Apostólicas y todas aquellas cosas que el dicho Leon, antecesor nuestro, en la dicha Iglesia, quiso que no obstasen ni otras cualesquiera ó contrarías. Dada en Zaragoza debajo del Anillo de San Pedro, á 28 de Abril de 1522, en el primer año de nuestro Apostolado.

VI. Y despues de la presentacion y recepcion de las dichas Letras Apostólicas como queda dicho atrás, fuimos rogados con debida instancia por parte del mismo señor nuestro Cárlos, que levantáramos é instituyéramos en la dicha nuestra iglesia Catedral, fabricada en la dicha isla de Cuba, en ejecucion de las Letras Apostólicas y de las cosas contenidas en los mismos procesos, á honor de la Asuncion de la Virgen, Dignidades, Canonicatos, Prebendas, Raciones y otros Beneficios y oficios eclesiásticos, cuantos y como mejor viéramos que convenía así en la dicha ciudad, como por todo el obispado. Por tanto Nos, el dicho Juan de White, Obispo y Comisario Apostólico, atendiendo á que semejante peticion sería justa y conforme á razon, y queriendo como verdadero hijo de obediencia, poner en ejecucion como tenemos obligacion con reverencia, los mandatos Apostólicos á Nos enderezados, exceptuamos la dicha comision, y con la misma autoridad Apostólica de que gozamos en esta parte, á instancia ó pedimento de la misma Magestad en la dicha iglesia Catedral de la ciudad de Santiago de Cuba, á honor de Dios Nuestro Señor Jesucristo y de la Virgen su Madre, en cuyo y debajo de cuyo título se erigió la dicha Catedral, por dicho Santísimo Señor Nuestro, por el tenor de las presentes levantamos, creamos é instituimos el Decanato, la cual dig-

nidad esté en la misma iglesia, la primera despues de la pontifical, el cual cuide y provea el divino oficio y las otras cosas que pertenecen al culto de Dios, así en el coro como en el altar; y que en las procesiones y Capítulo donde quiera que las Juntas y Capítulos se hicieren, se hagan con silencio, honestidad y modestia, bien y rectamente, á quien pertenecerá tambien el dar licencia por causa expresa, y no de otra manera á aquellos á quienes conviene por alguna causa salir de coro. Y el Arcedianato de la misma ciudad, á quien pertenecerá el exámen de los clérigos que se hayan de ordenar, y la administracion de la ciudad, ordenándolo el Prelado solemnemente en la visita del Obispado si se le encarga por su Prelado, y ejercer otras cualesquiera cosas que de derecho comun le competen. La Cantoría para lo cual ninguno pueda ser presentado, sino es que sea docto y perito en la música, por lo ménos en el canto llano, del cual será oficio cantar en el facistol y enseñar á cantar los sirvientes de la iglesia, ordenar, corregir y enmendar las cosas que pertenecen al canto en el coro y en otra cualesquiera parte, y esto por sí y nó, por tercera persona. La Escolatría á la cual ninguno sea presentado, si no es que sea Bachiller en alguno de los Derechos ó en las Artes, graduado en alguna insigne Universidad á quien tocará enseñar por sí y nó por otro la Gramática á los clérigos y servidores de la iglesia, y á todos los del Obispado que quisieren oirla. La Tesorería á quien pertenecerá cerrar y abrir la iglesia, hacer tocar las campanas y guardar todas las cosas del uso de la iglesia, cuidar de las lámparas y lumbré, proveer del incienso, candelas, pan y vino y de las demas cosas necesarias para celebrar, de los réditos de la fábrica de la iglesia, que han de ser expuestos á voto del Capítulo. La dignidad y oficio del Archi-

presbítero ó Rector que ejercite el cuidado de las almas en la dicha iglesia Catedral, y presida á los demas Rectores de la ciudad y Obispado. Y tambien *diez Canonicatos y Prebendas* las cuales determinamos, que ninguna vez puedan ser tenidas juntamente con alguna dignidad: á los cuales Canónigos pertenecerá celebrar cada dia, fuera de las fiestas de primera y segunda dignidad de las que el Prelado, ó estando impedidos algunas de las dignidades celebrare la misa. Instituímos tambien seis Raciones enteras y tres medias y seis Acolitados, las cuales enteras Raciones las han de tener Diáconos y las medias, Sub-diáconos; y los seis inferiores acólitos ejercerán el oficio de acolitado, en el ministerio del altar. Ademas de estos seis Capellanes, los cuales así en los nocturnos como en los diurnos, y tambien en las solemnidades de las misas estén personalmente para el facistol en el coro y á celebrar en cada un mes veinte misas cada uno, sino es que estuviere impedido con justa enfermedad ó impedimento. Ademas de este oficio, el de Sacristan, quien perteneciére ejercer aquellas cosas que tocan al oficio de Tesorero, estando presente por su comision, y en su ausencia el voto del Cabildo. Y tambien el oficio de organista, el cual tocará los órganos en las festividades, y tambien el oficio de pertiguero, cuyo oficio será ir delante, ordinariamente del Prelado en las procesiones, y delante del Presbítero Diácono y Sub-diácono, y delante de los demas que ministran en el altar, la sacristía ó coro. El oficio de Mayordomo ó Procurador de la fábrica y hospital, el cual presidirá á los maestros de la fábrica, á los albañiles y tambien á los carpinteros, y á los demas oficiales que se ocupan en edificar las iglesias, y tambien tendrá obligacion de cojer y expender por sí, y por tercera persona, los réditos y rentas de cada



año ó cualquiera ganancia ú obvenciones pertenecientes en cualesquiera manera á la dicha fábrica y hospital, habiendo de dar cuenta cada año de lo cogido y consumido al Obispo y Capítulo, y á los oficiales señalados especialmente para esto, y tambien el dicho Mayordomo ha de ser erijido y removido á voluntad de los dichos Obispos y Capitulo. El oficio de Chanciller ó Notario de la iglesia y Capitulo, el cual estará obligado á recibir en su protocolo y escritura cualesquiera contrato entre la iglesia, Obispado, Capitulo y otros cualesquiera, y escribir los autos capitulares, y anote y escriba las donaciones, posesiones, censos, feudos, y precaria, hechos por los mismos Obispo y Capitulo é Iglesia, ó á ellos mismos los que se hayan de hacer adelante y reparta á los Beneficios las partes de las rentas y tambien dé cuenta y las reciba. El oficio de perrero, que eche los perros de la iglesia todos los Sábados, y en las vigiliass de cualesquiera fiesta que las tenga, y otras veces limpiará la iglesia, donde y cuando le fuere mandado por el Tesorero.

VII. De todas las cuales cosas conviene á saber, de las seis Dignidades, diez Canonicatos, seis enteras y tres medias Raciones, seis Capellanes y seis acólitos, y de los dichos oficios porque de presente, los frutos, réditos y rentas, y de las décimas no son suficientes, suspendemos por ahora en la dicha ejecucion, cinco de los Canónigos y tres de los Racioneros enteros, y los tres medios, y tambien los seis acólitos, y seis Capellanes, organista y pertiguero, mayordomo, notario y perrero; pero de tal suerte, que cuando, queriendo Dios, los frutos y réditos de la dicha nuestra Iglesia, vinieren á mayor fortuna, quanto á lo primero si se aumentase para el dote de una canongía, creciendo adelante los frutos, se añada un Canónigo, el cual Canonicato se dé á aquella persona que fuere nombrada

ó presentada por las dichas, Cesárea y Católica Majestad, sin otra nueva creacion, ni ereccion, y la misma forma sea guardada en los siguientes hasta que el número de los dichos Canónigos sea aumentado sucesivamente hasta el número de diez, el cual lleno de la misma manera, sean aumentadas las dichas Raciones enteras, desde tres al número de seis, y luego las tres medias, y finalmente, de los réditos que crezcan, ademas de esto, los seis acólitos, en otros por seis tantos Clérigos que estén ordenados de órdenes menores y ejerciten el oficio de acólitos en el ministerio del altar, y las seis capellanías por seis Capellanes dichos, y tambien el oficio de organista y pertiguero, mayordomo, notario y perrero sobre dichos, sean aumentados en el dicho número sucesivamente conforme á la órden de atrás literalmente sin algun intévalo, porque todas las dichas Prebendas y oficios que por las presentes letras suspendemos, determinamos que sean erijidas y creadas desde ahora, sin alguna nueva creacion.

VIII. Y porque segun el Apóstol el que sirve al altar, debe sustentarse del altar, disputamos y señalamos á cada uno y á todas las Dignidades ó personajes, Canónigos, Prebendados y Racioneros enteros, y medios, á los Capellanes, mozos de coro ó acólitos, y á los demas oficios y oficiales declarados conforme al número sobredicho, todos y cada uno de los frutos, réditos y rentas, así de la donacion Real, como del derecho de los Diáconos, ú otras veces los que les pertenezcan en cualesquiera manera ahora ó despues, conviene á saber, al Dean, Arcediano, Cantor, Maestre-Escuela, Tesorero y Archi-Presbítero, á los cinco Canónigos, á los tres Racioneros y al sacristan, desde ahora se lo señalamos en la manera siguiente: conviene á saber, al Dean, ciento cincuenta libras, llamadas

en aquellas partes vulgarmente pesos, de las cuales libras, cada una tiene un castellano de oro, que vale 485 maravedís de la moneda usada en España, y todas las ciento y cincuenta libras hacen 73,875 maravedís semejante á los dichos. Al Arcediano 130: al Cantor, Maestre Escuela, Tesorero y Archi-Presbítero, otras tantas: á cada uno de los cinco Canónigos 100 y á cada uno de los Racioneros 70: y tambien 30 al sacristan; todo lo cual será por prebenda y salario, y á los cinco Canónigos suspendidos y á los tres Racioneros enteros y á los tres medios, á los seis acólitos, otros tantos Capellanes y á los demas oficiales, conviene á saber, organista, pertiguero, mayordomo, notario y perrero, arriba nombrados y de presente suspendidos, cuando fueren nombrados por la misma Real Majestad, por las dichas Canongías desde ahora creadas y suspendidas, creciendo los frutos en adelante, en la manera y órden declarado, les aplicamos y señalamos ordenadamente de los dichos frutos, réditos y rentas, al respecto como fueren creciendo á los Canónigos y Raciones, otro tanto quanto á los Canonicatos y Raciones sobredichas, y tambien á cada una de las tres medias Raciones, treinta y cinco: y á los Capellanes veinte: á los acólitos doce: al organista diez y seis: al pererro doce libras de oro semejantes, que tengan derechos tantos castellanos y maravedís, lo cual aplicamos y señalamos desde ahora como desde entónces, cuando los frutos réditos y rentas crecieren, guardando el órden á la letra como está declarado, y que como queda dicho, por el oficio se dá el Beneficio, queremos y apretadamente mandamos, en virtud de santa obediencia, que los dichos estipendios sean distribuciones cotidianas, señaladas y distribuidas á los que se hallen cada día en todas las horas nocturnas, y juntamente á las diurnas y á los ejercicios de los dichos oficios y así

desde el Dean, hasta el acólito inclusivamente: aquel que no se hallare en el coro alguna hora, no habiendo legítimo impedimento sea privado y carezca de la paga y distribucion de aquella hora, y el oficial que faltare en el ejercicio ó ejecucion de su oficio, á las horas y tiempos oportunos, sea penado semejantemente en cada vez, por la rata del salario.

IX. Item: Queremos y con la misma autoridad ordenamos y mandamos, que todos y cada uno de las Dignidades, Canónigos y Racioneros de la dicha nuestra iglesia Catedral, esten obligados á residir y servir en la dicha nuestra iglesia Catedral diez meses continuos ó salteados, y de otra manera Nos ó nuestros sucesores que en adelante fueren, ó el Capítulo en Sede vacante, estén obligados, habiendo sido el tal primero llamado y oído, sino tuviera y alegare justa y razonable causa, de la ausencia á pronunciar la Dignidad, Canoncato y Racion por vaca, y á proveer de ella á las personas idóneas, á la presentacion de dicha Católica Majestad. Y declaramos en esta parte, por justa causa de ausencia, la enfermedad, con tal que el tal Beneficiado esté enfermo en la ciudad, volviendo aparejado de volver á ella, con tal que esto conste por probanzas lejitimas, y cuando por mandato del Obispo y Capítulo justamente y por causa y utilidad de la Iglesia estuviese ausente y así estas tres cosas concurran con la licencia ó ausencia.

X. Querémos ademas de esto y de consentimiento de dicha Cesárea Majestad, y con la misma autoridad Apostólica, establecemos, determinamos y mandamos, que los frutos, réditos y rentas de todas las décimas, así heredales como personales, así de Catedral como de las dichas iglesias de la dicha ciudad y Obispados, sean divididos en cuatro partes iguales, de las que la una cuarta, tengamos Nos y nuestros sucesores Obis-

pos, sin alguna disminucion ni engaño enteramente, por nuestra mesa Episcopal en los tiempos presentes y futuros, y por causa de sustentar el honor del hábito Pontifical, y para que más decente podamos sustentar nuestro estado, conforme lo pide tal oficio. Item, el Dean y Capítulo tengan otra cuarta parte en la manera dicha y se ha de dividir entre ellos, de las cuales partes, aunque por concesion Apostólica y por el uso y costumbre aprobada de largo tiempo, la dicha Católica Majestad ha acostumbrado haber y recibir enteramente la tercera parte llamada en España vulgarmente *tercias*, queriendo entender para con Nos la diestra de su liberalidad y hacer preferidos á Nos y á los Obispos sucesores y Capítulos sobredichos, como más deudores de tan gran don, y como tenemos obligacion de hacer oraciones por la misma Majestad y por sus sucesores, quiso que de aquí adelante fuésemos libres y exentos en nuestra cuarta parte de las décimas y en el Capítulo de dicha nuestra iglesia. Y las dos cuartas partes restantes, determinamos que se hayan de dividir otra vez en nueve partes, de las cuales las dos aplicamos, determinamos y declaramos que se haya de cojer y sacar perpétuamente para la misma Serenísima Majestad, en señal de superioridad y del derecho del Patronazgo, y por razon de la administracion de las dichas iglesias, y de las siete partes restantes, hemos determinado que se haya de hacer division en dos partes; conviene á saber, cuatro partes, que han de ser aplicadas á los Rectores y Beneficiados de las iglesias parroquiales, en la manera siguiente, es á saber, que en cualesquiera pueblo ó lugar erijimos una iglesia Parroquial á quien la adjudicamos en señal de iglesia Parroquial, en la cual haya dos Beneficios, uno *con Cura* y otro *sin Cura* por dos eclesiásticos, cuyo Rector ó el que tenga el Beneficio con Cura, hayan de

éstas cuatro partes, la una entera por razon de la dicha Rectoría y por la carga de la administracion de los Sacramentos que á él mismo toca; y despues las tres partes restantes se dividan igualmente entre el mismo Rector y el otro Beneficiado que tenga el Beneficio simple. Tenga ademas de esto el Rector la primicia de todas las décimas de toda la Parroquia, de las cuales primicias, el sacristan de la dicha Iglesia, haya la octava parte, la cual desde ahora le aplicamos, y las demas ofrendas y obwenciones de los fieles, determinamos que se han de dividir por iguales partes, entre los dichos Rector y Beneficiado.

XI. Semejantemente las tres partes restantes de las siete, sean divididas otra vez en dos partes iguales, de quien la una es, á saber, la mitad de las dichas tres partes, aplicamos á la fábrica de cualquiera iglesia de los dichos lugares, y la otra parte, conviene á saber, la segunda mitad pendiente de las tres partes sobredichas, señalamos á los hospitales de cualesquiera lugar, de la cual mitad ó parte aplicada á los dichos hospitales, tengan obligacion los dichos hospitales de pagar la décima al hospital principal, que esté donde estuviere en la iglesia Catedral. Aplicamos tambien, con la dicha autoridad para siempre, á la fábrica de la dicha nuestra iglesia de la Asuncion, todas las décimas y cada una de por sí, de un parroquiano de la misma iglesia y de las otras iglesias de dicha ciudad, y de todo el Obispado que ha de ser elegido cada año por el Mayordomo de la fábrica, con tal que el tal parroquiano elegido no sea el primero ó el mayor ó más rico de la dicha iglesia Catedral y de las otras iglesias de todo el Obispado; pero sea elegido el segundo, despues de él, por el dicho Mayordomo de la fábrica. Aplicamos tambien para siempre, á la misma fábrica de nuestra dicha iglesia Catedral, y á la fábrica de las

otras iglesias de nuestro Obispado, todas y cualesquiera décimas de cal, ladrillo y tejas, así de la ciudad como de todas y cualesquiera lugares de nuestro Obispado, y para que más apta y cómodamente puedan ser edificadas, prohibiendo con la misma autoridad y con la dicha vista y consentimiento Real, y más apretadamente inhibiendo debajo de anatema á nuestros sucesores y á los muy Venerable nuestro Dean y Cabildo de nuestra dicha Iglesia y Rectores, y á los otros Beneficiados de nuestro Obispado, que de presente ni de futuro, en ningun tiempo se entrometan ni procuren intervenir, quitar ni llevar las dichas décimas por sí y por cualesquiera persona, con cualquiera color.

XII. Ordenamos tambien, que el oficio diurno, así en la misa como en las horas, se haga siempre segun la costumbre de la iglesia Hispalense, y siempre en el canto usen de la costumbre de la dicha iglesia Hispalense.

XIII. Querémos tambien ademas de ésto y de instancia y pedimento de la misma Majestad, ordenamos que los Racioneros tengan voz en Capítulo, en las cosas espirituales y temporales, fuera de las elecciones y otros casos por derechos prohibidos.

XIV. Querémos tambien y de instancia de la misma Majestad, ordenamos, que en la dicha nuestra iglesia Catedral, se celebre en cada dia dos misas, (fuera de en los dias festivos) en los cuales se celebrará solo una misa en la hora de tercias de las cuales la una en la hora de prima, en los primeros dias de Viérnes de cada mes, sea hecho aniversario por el Rey Católico y Reina ante dichos, y tambien por todos los Reyes de Castilla difuntos, pero los dias de Sábados sea celebrada la dicha misa en honor de la Virgen gloriosa, por la incolumidad y salud de los dichos Reyes, elegido en Emperador y Reina su Madre; empero en el

primer día de la luna, de cualesquier mes, la misma misa sea dicha por las Animas que están en el purgatorio, y en los demás días la dicha misa de prima, puede ser celebrada á la voluntad y disposicion de cualesquiera persona que quiera dotarlo y los dichos Obispos y Capítulo, puedan recibir cualesquiera dote, ofrecido á ellos por cualesquiera persona, para la celebracion de la dicha misa. Y la segunda misa, será celebrada á la hora de tércia de la fiesta ó feria ocurriente, segun el estilo de la iglesia Hispalense.

XV. Y cualquiera que celebrare la misa mayor, gane la paga tres doblada que á cualesquiera hora del día, ademas de la distribucion asignada, ó que se haya de asignar á todos los que intervinieren á la dicha misa y el Diácono doblada y el Sub-Diácono sencilla, y cualesquiera que no estuviere presente á la misa mayor gane la tércia y sexta de aquel día, sino es que estuviere ausente con justa ó razonable causa, ó con licencia del Dean, ó de otro, que por tiempo presida en el Coro: acerca de lo cual, encargamos la conciencia del que pide la licencia, y del que la da, y que cualesquiera que estuvieren presentes á las horas matutinas y á las laudes ganen tres doblado, que se gana á cualquiera hora del día y á más de esto la paga de prima, aunque no se hallen á ella.

XVI. Querémos ademas de ésto y ordenamos á instancia y pedimento de la dicha Majestad, que se tenga Capítulo dos veces á la semana, conviene á saber, en la feria sexta y en la feria tércia, y que en la feria tércia, se trate en el mismo lugar acerca de los negocios que se ofrecen; pero en la feria sexta, no se trate de otra cosa alguna, sino es de la correccion y enmienda de las costumbres, y de aquellas cosas que para celebrar debidamente el culto divino, y para conservar la honestidad clerical en todas y por todas co-



sas, así en la iglesia como fuera de ella, y que en ningún otro día se haga Capítulo.

XVII. Además de esto, con la misma autoridad y con beneplácito de la misma Majestad Católica, ordenamos y declaramos que cualesquiera clérigo de prima tonsura de dicha nuestra Iglesia y Obispado, para que pueda gozar del privilegio clerical, traiga corona del grandor de un real de plata, moneda usual de España, y trasquile los cabellos dos dedos solos abajo de los oídos, prosiguiendo la trasquiladura desde atrás; y se vista con vestidos honestos, conviene á saber, con sotana y manteo ó capa, que vulgarmente se llama loba ó manteo cerrado ú abierto largo hasta un palmo de la tierra no de color vermejo ni amarillo, pero de otro color honesto de los cuales use así en los vestidos superiores, como en los inferiores que aparecen.

XVIII. Además de esto con la misma Autoridad Apostólica de consentimiento y determinacion de los mismos Emperadores y Reina, deputamos y señalamos á la dicha iglesia Catedral de la Beata Virgen, erijida en la dicha ciudad de Santiago, las casas, habitadores y vecinos que habiten de presente ó de futuro, así dentro de la ciudad como los que habiten debajo de los límites de ella para parroquianos de la dicha iglesia de la Asuncion de la Beata Virgen, á quien tambien sean obligados pagar los derechos de la Iglesia parroquial, diezmos y primicias y ofrecer obligaciones, y recibir del Archi-Presbítero ó Rector los Sacramentos de la eucaristia, confesion y otros.

XIX. Y damos juntamente facultad á los dichos Archi-Presbítero y Rector de dar los Sacramentos dichos, y á los parroquianos de recibirlos y tambien es nuestra voluntad, que esto mismo sea hecho en todos los lugares y aldeas de la dicha isla, que de presente hay y de futuro ha de haber, así cuanto á los derechos

parroquiales que han de pagarse á los Rectores, como para la comunicacion y recepcion de los Sacramentos segun queda dicho, todos los cuales Beneficios, y cada uno de ellos así con Cura como sin Cura, que están en toda la ciudad y Obispado, queremos y con la misma autoridad Apostólica determinamos y mandamos que despues de este primer nombramiento, todas las veces que acontezca proveer acerca de ello, estando vacantes en cualquier manera sean proveidos y promovidos (preciso el exámen y oposicion conforme á la manera guardado en el Obispado é Iglesia de Palencia entre los hijos patrimoniales), tan solamente á los hijos lejitimos y moradores que en tiempos pasados, pasaron de España á la dicha Isla ó á otras que acontezca pasar en adelante á vivir á ella y á los descendientes de ella; empero no á los hijos de los naturales de las dichas islas, antes que los cristianos las hubiesen habitado, hasta que los dichos Reyes Católicos, determinaron otra cosa acerca de esto, con tal que los dichos hijos patrimoniales, así proveidos de bajo año y medio, despues de la provision hecha en ellos por la misma Cesárea Majestad Católica, ó por sus sucesores presentaren la declaracion y aprobacion de las dichas colaciones de los dichos Beneficios, ante el Teniente ó Gobernador de las dichas Islas, ó de los Jueces de apelacion que en este tiempo estén en la dicha Isla, sean obligados á presentarla y en otra manera por estos mismos los dichos Beneficios, se tengan por vacos y las dichas Cesárea ú Católicas Majestades ó sus sucesores, puedan presentar otras cualesquiera personas calificadas en la forma sobredicha para los dichos Beneficios así vacantes. Todas las cuales cosas y cada una de ellas de instancia y pedimento y consentimiento de los dichos nuestro Sr. Rey Cárlos, elejido en Emperador y de la Reina Juana su

madre, con la misma Apostólica autoridad sobredicha, de que gozamos en esta presente y con los derechos mejores, modo via y forma que podamos, y de derecho debemos, las erijimos, instituimos, creamos, disponemos y ordenamos con todas, y cada una de las cosas necesarias y oportunas, no obstante cualesquiera contrarios, y principalmente aquellas que el Muy Santísimo Padre, nuestro Señor sobre dicho, quiso que no obstasen en sus Letras atrás insertas, y todas estas cosas y cada una de ellas las estimamos é insinuamos á todos y cada uno de los presentes y futuros de cualquier estado, grado, órden, preeminencia ó condicion que fueren, y lo hacemos y queremos que sea hecho saber por la presente para que venga á noticias de todos, y mandamos con la sobredicha Autoridad en virtud de santa obediencia, á todos y cada uno de los sobredichos que guarden todas estas cosas y cada una de ellas de la manera que ha sido por Nos instituida, y en fê y testimonio de todo lo cual y de cada cosa de por sí, mandamos é hicimos que de ahí fuesen sacadas las presentes ó instrumento público, firmado de mano propia, y que fuese rubricado por el Notario público infrascrito, y que se publicase y fuese fortalecido con la apension de nuestro sello. Dado y hecho en el lugar de Valladolid del Obispado de Palencia en el año del nacimiento del Señor de 1523 á 8 del mes de Marzo, en el primer año del Pontificado del sobredicho Santísimo Señor nuestro Adriano Papa Sexto, estando presente en el mismo lugar el Reverendo en Cristo, Padre Luis Vaca, Obispo de Canarias y el Venerable hermano Valdovino, del órden de Predicadores, Capellán de la Serenísima Señora Reina de Portugal, y Cristóbal de Torres y el Bachiller Antonio de Aranda, clérigos del Obispado Bremiense y Segoviense (Notario público), testigos habidos y rogados por esto—Obispo

de Cuba. Y porque yo Jerónimo Lopez, clérigo Segoviense, Notario público por autoridad Apostólica, estuve presente á todas las cosas dichas y á cada una de por sí, por tanto escribí este instrumento con mi propia mano, y lo signé con mi signo y nombre acostumbrados juntamente con el nombre, suscripcion y apension del Sello de dicho Señor Reverendo Obispo de Santiago de Cuba, en fé y testimonio de lo sobre dicho, rogado y requerido.—Jerónimo Lopez, Notario Apostólico.

XX. In Dei nómine Amen. Yo Francisco Borremans, Clérigo del Obispado Mchlinsense Notario público por autoridad Apostólica y residente de la Curia del Ilustrísimo y Reverendo Sr. Decio Carrafe Nuncio y Colector general Apostólico en los Reinos de España, doy fé y certifico: que yo corregí y concerté la copia y traslado atrás inserto con sus verdaderos originales, los cuales estaban sanos y no sospechosos en algo, y hallo en todo y por todo que concordaban con los sobredichos originales. En Madrid del Obispado de Toledo en el año del Señor de 1607 años á 16 del mes de Octubre en el tercer año del Pontificado del muy Santísimo Señor nuestro Paulo, por la Divina Providencia Papa V. estando presente por testigos, Dionisio Calese, Capellan del Ilustrísimo y Reverendísimo Nuncio, y el maestro Cornelio Potiers y Bartolomé Gonzalez, residentes en la dicha ciudad, llamados y rogados para lo sobredicho. Por tanto, rogado y requerido, signé y firmé este traslado escrito por otra mano. En testimonio de verdad, Francisco Borremans, Notario Apostólico.

## CAPITULO XVI.

TRATA DE OTRAS PROVIDENCIAS SOBRE LA CATEDRAL,  
DEL TÍTULO DE CIUDAD Y ARMAS DE LA VILLA DE SAN-  
TIAGO, SENTENCIA DEL PLEITO ENTRE CORTÉS Y VE-  
LÁZQUEZ, MUERTE Y MÉRITO DE ESTE.

I. Aunque con la noticia del Gobierno eclesiástico de Cuba, (obra póstuma del Illmo. Morell) hemos protestado contraernos solo á lo secular, por no transcribir lo escrito, como aún no hemos merecido verla, y es tan propio del fomento de la Isla, la ereccion de su Catedral, y su auto, un monumento tan digno de conservacion, tuvimos á bien colocarlo en el Capítulo antecedente, y aún hacer en éste algunas prevenciones para su mayor inteligencia.

II. Consta de dicho auto haber sidó proveido en la ciudad de Valladolid, del Obispado de Palencia, y por consiguiente, aún no transitado el Illmo. Sr. White á la isla de Cuba. De aquí descende, que aún hecha la ereccion, no podamos afirmar por ella, que este señor Diocesano fuese el primero que vino á esta Isla. Esta duda la aumenta Antonio Herrera, (1) que teniendo S. M. noticia de que este Pastor asistia, fuera de su iglesia (sin expresar donde) y que por ello se

(1) Herrera década 3, libro VI, cap. I, al principio.

faltaba á la regular administracion de los Sacramentos, mandó que residiese en ella.

III. Por otra parte, nos dice el mismo autor (1) que su falta de asistencia en la Catedral, habia ocasionado una perturbacion en el Cabildo eclesiástico que facilitó la introduccion de algunas personas en el indebido goce de Dignidades, Canónigos y otros Beneficios, sin la prévia presentacion á S. M. ni colacion de su Obispo, obligando á éste á solicitar remedios, y que no bastando sus providencias pidió y obtuvo orden de S. M. afecto de que el Gobernador y Oficiales Reales de la Isla le diesen el auxilio y brazo Real, que pidiese y necesitase para evitar y castigar estos excesos. Y de aquí parece que debe ya conceptuarse en la isla de Cuba, y que de ella misma exigió los auxilios.

IV. Hecha pues la creacion de la Iglesia, y formalizado el Obispo de Cuba, se declaró sufraganeo del Arzobispado de Santo Domingo en la isla Española, (2) y para su fomento, expidió el Rey algunas providencias. Encargó á los Generales de las órdenes de S. Francisco y Santo Domingo que enviasen á ella Predicadores para la conversion de sus naturales, (3) hizo merced á los Dominicos de una casa que pertenecía á su Real haber en la Villa de Santiago, á efecto de que fuese Seminario de Religiosos que saliesen á la predicacion por las tierras descubiertas, lo que entonces no tuvo efecto á falta de fondos con que subsistir. Impetró igualmente de su Santidad, el jubileo plenario para los que muriesen en el Hospital de dicha Villa de Santiago, recomendando para su obtencion los gastos del Erario Real y trabajos de los espa-

(1) El mismo Herrera, década 3, libro IV, capítulo último su fin.

(2) Illmo. Barbosa de post epi separ I, tit. I, cap. VII, cerca del fin Morenì verb. *Ceuba*.

(3) Dicho Herrera, Década 3, libro VI, cap. 1, al principio.

ños en la propagacion del Evangelio sobre este Nuevo mundo, y la necesidad de los naturales.

V. Y para facilitar que la fábrica de la iglesia Catedral, casas Episcopales y de los demas Ministros de ella fuesen en asiento, y adornasen con mayor decencia, se dignó S. M. hacerles gracia por el tiempo de su voluntad, de las tercias decimales (1) que le pertenecian. Y mandar que para ella, se pagara diezmo de la teja y ladrillo que hacian los alfareros, y de otro cualesquier materiales que se trabajen, ordenó al propio fin que á los Canónigos nuevamente creados y á los Clérigos de la villa de Santiago, se le diesen solares inmediatos á la iglesia Catedral, para que en ellos edificasen sus casas y viviesen con más union, decencia y separacion del secularisimo.

VI. Atendiendo igualmente á haberse erijido la iglesia Catedral en la villa de Santiago; le concedió S. M. por Real cédula de 28 de Abril de 1523, el título de ciudad con goce de todos los honores, exenciones, fueros y privilegios, que por Leyes del Reino están concedidas á todas las de Castilla. No se halla esta Cédula, y solo por noticias asignamos su fecha. Tampoco se sabe sí por ella ó por otra se concedieron á la ciudad de Santiago las armas que dejamos asentadas á favor de la Isla, (2) pero hallamos que las usa por costumbre inmemorial, y consideramos sobre la alusion que traen con la mutacion de Catedral dedicada á Nuestra Señora de la Asuncion (que ocupa el primer cuartel de ellas y ser su santo titular Santiago, figurado en su segundo cuartel) que le competen propiamente.

VII. Comenzó tambien á distinguir entre los

(1) Herrera década 3, libro 4, cap. XXI y final, párrafo último.

(2) En este libro cap. VIII, núm. 6.

otros cultivos útiles de la isla de Cuba el de los ingenios de azúcar, y esperando S. M. que con su aumento lo recibiría dicha Isla y que por lo considerable de sus costos, se dificultaba á algunos que los emprendian llevarlos á estado de perfeccion, abriendo su paternal corazon y Reales arcas, mandó en el mismo año de 1523, (1) que á las personas mas honradas que quisiesen hacer los dichos ingenios se prestasen 4.000 pesos de la Real Hacienda, dando á cada uno segun la necesidad que tuviese, y tomasen fianzas de que gastarian en tal efecto y volverian la cantidad dentro de dos años. Nombró finalmente el Rey al Licenciado Altamirano por Juez, de residencia para la isla Fernandina de Cuba, su Gobernador y demas justicias comprendiendo expresamente al Licenciado Alonso Zuaso (2) que desde que vino á ella con igual comision, ha ejercido algunos encargos en su territorio: y parece que fueron favorables las resultas de este juicio, mediante á que por ellas se le confirió una plaza de Oidor.

VIII. Entre tanto que se arreglaban estas cosas de la isla Fernandina de Cuba, los apoderados de Hernan Cortés á quienes hemos dicho que se entregaron los despachos de su dependencia con Diego Velázquez, se habilitaron en Castilla para conducirlos á Nueva España, con aquella actividad que es connatural á quienes sobre el afecto en causa que patrocinan, lisonjea la esperanza con la de considerables albricias por victoria. Destináronse para conductores de ellas á Rodrigo de Paz, al Licenciado Nuñez y á Francisco de Casas, quedando los demas en espera de Reales instrucciones que se formaban para el arreglado go-

(1) Herrera década 3, libro 4, cap. último.

(2) Herrera década 3, libro 6, cap. I, y siguiente.



bierno de Nueva España y embarcados aquellos siguieron navegando felizmente hasta arribar á dicha isla de Cuba.

IX. En ella se desembarcaron (sin decirse en que puerto) con todas las satisfacciones y orgullos de vencedores. Intimaron á su Gobernador Diego Velázquez, las adversas á él y las favorables á Cortés, y no contentándose con promulgarlas en conversaciones y corrillos, se dice (1) que lo efectuaron á toques de militares instrumentos, formalidad verdaderamente ajena á la decision de un pleito entre partes. Refrescaron allí su rancho y aguada, y salieron con esta mayor satisfaccion para S. Juan de Ulúa.

X. No manifestó Velázquez en este vaiven de fortuna, aquella magnanimidad de religion y heroismo en que deben hallar igual semblante lo próspero y lo adverso. Se dejó dominar de un humor melancólico y señoreado de sus afectos, le fué postrando la salud, y condujo á una cama en que pagando el débito universal á la Parca, falleció sin otro conocido antecedente. Fué sentido en la Isla como padre comun de ella, y único auspicio de europeos y naturales, quienes lloraron su muerte á correspondencia de la estimacion que se habia granjeado en catorce años de su pacífica conquista y poblacion. Y con igual sentimiento, concurso y fausto, se dió sepultura á su cadáver en la iglesia Catedral de Cuba. Antonio Herrera (2) hace mencion de su fallecimiento desde el año de 1524, y no como actual, sino como pretérito, pero creemos que en ésto padeció equivocacion, porque por las noticias con que vamos comprobando de este historiador y la sucesion de Manuel de Rojas en el Gobierno inte-

(1) Salazar en su justicia de Méjico, Part. 2, cap. IV.

(2) Herrera década 3, libro 6, cap. X.

rino, tenemos por indubitable que acaeció entrado el de veinte y cinco.

XI. Cuando el Rey tuvo la noticia de su muerte, hizo memorable sentimiento por ella, (1) expresando que se tenía por muy servido de Diego Velázquez, y á su persona en mucha estimacion (2). Funeral honorífico y verdaderamente grande por la máxima excelencia que gozan entre los mayores panegíricos, las expresiones de sus Soberanos á favor de un vasallo fiel (3); pero honor debido á la lealtad, celo, prudencia y actividad con que nuestro Gobernador sirvió al mismo Soberano y adelantó sus vastos y dilatados dominios y estados, digno de honoríficas exequias: y confiesa Solís (4) á favor de Velázquez, su *calidad, su talento y su valor, que de uno y otro dió bastantes experiencias en la conquista de Cuba*, pero agrega, que en otro caso erró miserablemente en los principios, y se dejó precipitar en los medios con que perdió los fines y vino á morir de su misma impaciencia.

XII. Con todo, no puede desconocerse la primera y principal parte, en la conquista de Nueva España, porque si se atiende al tiempo y medios que facilitó para ella, se hallará que de ninguna otra parte, pudieron darse entónces, tan proporcionados y efectivos, mediante á que la isla Española aún no fué bastante a mantener sus propias pacificaciones, y que de Castilla eran muy tardíos y costosos. Y si se hubieran diferido, deberían esperarse los que ha acreditado el lamentable sepulcro de la nacion Española y provincia de Florida. Juan Ponce de Leon, Hernando

(1) Herrera década 3, libro 6, cap. X.

(2) *Acceptus est regi minister intelligens. iracundiam eius inutilis sustinebit*, Caput XIV—35.

(3) Ilustrado de Solorzano en sus *Pras. honorales* núm. 102 hasta 111.

(4) Solís tomo 3, historia de Méjico, libro 5, cap. VIII.

de Soto y Pedro Menendez de Avilés, no fueron menores héroes que Hernán Cortés, sin hacer mencion de otros, que como ellos, ántes y despues, emprendieron su conquista. Sus historias, hechos y trabajos, si no los adelantan, les igualan en la prudencia, sagacidad valor, sufrimiento, y demas prendas necesarias, aún conquistados. Solo la fortuna los distingue en los efectos, y cuando no se halla causa para esta desigualdad en los agentes, debe más buscarla en otras ocurrencias. Conocerlas de lleno para afirmarlas de positivo es solo dado á la Divinidad: si se reflexiona que una tan mínima, (cual fué herir con la saeta sola, tres veces la tierra, no seis ó siete) declaró el Profeta Eliseo (1) haber consistido el nó subyugar Joas toda la Siria, que de solo levantar Moisés las manos, dependió el vencer Israel á los Amalecitas, (2) que dando procesionalmente una vuelta al rededor de la ciudad de Jericó, se derriban sus soberbios muros, que toda la fuerza de Sanson estuvo ligada á sus cabellos, y que á la débil vara de Moisés concede el Omnipotente, la virtud de hacer prodigios, con todo, presumirlas á juicio prudente es concedido á la humanidad.

XIII. Por las reglas de ésta, creemos haber consistido el todo de la anticipacion de la conquista. Esta no permitió que los soldados destinados para ella, doblasen la rodilla en este Nuevo Mundo, á efecto de gozar del agua de sus delicias, sino solo que la lamiesen en pié, para imitar en esto á los pocos, que por igual síno, destinó el Altísimo para triunfar contra los Ammonitas y que mereciesen igualmente la victoria. Esta fué una grande disposicion de parte de los agentes, porque conservaban aún el espíritu que los arrastró

(1) Si percussisses quinquies, aut sexies, sive septies, percussisses Syriam usque ad consumptionem 4, Reg. 13,—19.

(2) Cunque levaret Moyses manus, vincebat Israël. Exod 17.

del Viejo al Nuevo Mundo, sin haberse amilanado en las delicias de un arraigo, que en los trabajos de la conquista recordaré, como á Vasco Porcallo y otros de la Florida (1). La misma anticipacion, atrajo hallar Cortés á los Mejicanos en la natural incultura de sus principios, con ánimo indiferente y sin más que la propia defensa, cuando los de Florida habian adquirido cualidades muy diversas en la demora, injurias y conocimientos de los españoles, auxilios y luces de los extranjeros con quienes lidiaban al mismo tiempo sus conquistadores (2). Y esta favorable estacion que preocupó á Velázquez y atrajo la conquista de Nueva España y su facilitacion, fué únicamente debida á su celo y propio mérito.

XIV. Los Europeos y naturales de la Isla de Cuba, lloraron, aunque mudamente, más que todos, la muerte de Velázquez. Se verá en lo sucesivo de esta y á los inmediatos pasos de ella, alejados los indios, fugitivos en los buques, imitando al infeliz Judas, ahorcados en los árboles, siendo pasto sus cuerpos, de aves y animales, y finalmente, exterminados de la Isla Fernandina de Cuba, dejando solo cenizas, que recuerdan haber existido, como Troya y Numancia, y estas cenizas serán el mejor encomio de las de nuestro primer ínclito Gobernador é infeliz Adelantado, Diego Velázquez.

(1) De que hacemos mencion en el libro 4, cap. 7 de esta época.

(2) Véanse en la historia de Florida del Ynca Garcilaso y el Ensayo cronológico de ella por D. Gabriel Cárdenas Cano, sobre que tocarémos bastante en el discurso de esta obra.

# LIBRO TERCERO.

De lo acaecido en la Isla Fernandina de Cuba desde 1525 hasta 1538  
bajo los Gobiernos de Manuel de Rojas y Gonzalo de Guzman.

---

## CAPITULO I.

NOMBRA S. A. PARA EL GOBIERNO INTERINO A MANUEL  
ROJAS, PROVEENSE ALGUNOS PUNTOS DE SU GOBIERNO,  
INQUIETANSE LOS NATURALES Y PADECE UN GRAN IN-  
CENDIO LA CIUDAD DE SANTIAGO.

I. Aunque habia mandado el Rey, conforme tenemos dicho, (1) que las faltas ó ausencias de Diego Velázquez las supliese en el Gobierno de Cuba, Gonzalo Nuñez de Guzman, hallamos que en su vacante no se cumplió esta orden, porque la Real Audiencia de la isla Española, confirió ésta interinamente á Manuel de Rojas, (2) sugeto de estimacion y de calidad, natural de Cuellar y vecino de Cuba. Tenía en la ciudad de Santiago aquella encomienda de indios, de que expusimos (3) haberle privado la residencia del Licen-

(1) En esta época 1ª, libro 2, cap. XII.

(2) Herrera década 3, libro 6, cap. X.

(3) Herrera década 3, libro 5, cap. XIII.

ciado Alonso de Zuazo, y que le mandó restituir el Rey. Habia ya conducido á ella á su mujer y familia, y siendo aquella, Magdalena Velázquez consanguínea inmediata del difunto Gobernador, se hizo mucho lugar y estimacion en la Isla. Tambien hallamos asentado, que aún viviendo Diego Velázquez en el año de 1524, gobernaba Manuel de Rojas en la Isla Fernandina de Cuba, (1) de que inferimos que lo hacía como su Teniente Gobernador, y que sobre esta situacion continuó él interino por disposicion de S. M. Aprobó S. M. (2) este nombramiento, entretanto lo hacía de Gobernador propietario, y al mismo tiempo confirió á Hernando de Castro, el estimable empleo de Factor en la Isla Fernandina de Cuba.

II. Iban requiriendo los asuntos de justicia y órden formal conocimiento, porque la falta de él engendra confusion muy perjudicial á la quietud pública, y para establecerlo mandó S. M. (3) que todas las apelaciones que se interpusiesen de los Gobernadores y otros cualesquier, Jueces y Justicias, hasta quinientos pesos de oro, y desde abajo se conociesen ánte los mismos Gobernadores ó Jueces de residencia. Que las causas que se apelasen desde los quinientos pesos de oro arriba, fuesen con dicho grado ante el Presidente y Oidores de la Real Audiencia de la Isla Española, y que de las sentencias que se dieran para las Justicias mayores hasta en cantidad de veinte mil maravedís, ó desde abajo se apelase á los Cabildos, con inhibicion de los demas Tribunales. Y aunque esta Real determinacion, fundada directamente para dirimir los embarazos que se ofrecian en Tierra firme, por una igualdad de razon y conformidad de los ter-

(1) Herrera década 3, libro 5, cap. XIII.

(2) Herrera década 3, libro 7, cap. III.

(3) Herrera década 3, libro 7, cap. II.

ritorios subordinados á dicha Real Audiencia, comenzó á practicarse en la isla Fernandina de Cuba, siendo el origen á que se hallan arreglados los conocimientos de que en otros lugares haremos mencion.

III. La libertad ó sujecion de los indios por el medio de las encomiendas que tantas disputas habia causado y que aun pendía, volvió este año á suscitarse, y S. M. Cesárea deseoso de lo mejor, renovó sus consultas. Entre tanto, tuvo á bien expedir órdenes Reales á Fray Reinaldo Montesino, Vicario de la órden de Predicadores y á Fray Pedro Mejías de Trillo, Provincial de S. Francisco, ambos residentes en la isla Española (1) para que los indios que actualmente se hallaren vacos y vacaren en adelante, se pusiesen en libertad, imponiéndoles solo el servicio y el tributo que en su conciencia hallaren arreglado, con extension de esta facultad á los de la isla Fernandina de Cuba.

IV. Habian comenzado á inquietarse éstos en tanto grado, que su Gobernador Manuel de Rojas se vió necesitado á dar cuenta de ello á la Real Audiencia, solicitando auxilios para sujetarlos (2) y sosegarlos porque se hallaba escaso de españoles, á causa de que los muchos que á los principios poblaron la villa de Santiago y demas de la Isla las habian dejado, llevados de las conquistas y riquezas de Nueva España, Tierra firme y Perú. Escribió tambien á S. M. informándole del estado en que se hallaba la Isla, medios de que se valía para la poblacion de ella y pacificacion de los indios y de algunos particulares que necesitaban de Real determinacion para su arreglo, y aunque no se refieren individualmente las circunstancias con que se manejó en el Gobierno, conocemos por lo

(1) Herrera década 3, libro 8, cap. X.

(2) Herrera década 3, libro 8, cap. X.

consiguiente que tuvo sus embarazos en Cabildo, pero acierto y aceptacion en lo demas.

V. Porque entre las órdenes que para el buen régimen de las Indias expidió S. M. en este año, se dignó mandar que los Gobernadores de ellas no asistiesen á los Cabildos como lo habian hecho sus antecesores, sino que los presenciasen los Alcaldes ordinarios. Y porque los dichos Gobernadores, particularmente de Cuba, impedian á los Cabildos el uso de sus facultades, proveyó tambien que cuando en el Regimiento se tratase asunto (1) tocante alguno de los presentes, saliese éste fuera de la Sala para que con libertad se pudiese conferir la materia: que se dejase á los Alcaldes ordinarios usar de su jurisdiccion, y que particularmente en esta Isla Fernandina de Cuba, no tuviese su Gobernador más que un Teniente, el cual entrase con los Regidores en Cabildo. Resolucion á que atribuimos no hallar continuados los nombramientos que en los antecedentes hizo Diego Velázquez en las villas de Trinidad y la Habana, aunque tambien conocemos que el tiempo y los infortunios que padecieron cuasi todas las poblaciones de la Isla, contribuyeron á esta falta de noticias, que no tocaron las historias generales.

VI. Pero en lo que respecta al demas ministerio de Gobierno y atencion, con que Manuel de Rojas procuraba reducir á los naturales, extrayéndolos de los buques á que se retiraban siempre que les venian á la memoria sus hoyas de Egipto, lo acredita el asiento y Real aprobacion, y á más una Real carta que debió á S. M. Cesárea, y cuyo tenor por breve y de tantas recomendaciones, hemos tenido á bien trasuntar de Antonio Herrera que la trae (2) en esta forma.—El Rey.—

(1) Dicho Herrera década 3, libro 30, cap. IX.

(2) Herrera en cap. X, libro 10, década 3.



«Manuel de Roxas nuestro criado. Vi vuestra carta de 8 de Marzo del presente año, y tengoos en servicio el cuidado que tuviste de me avisar é informar del estado de esa isla Fernandina, y cosas de ella, especialmente del estado y materia de los indios naturales, y seré servido que siempre le continueis, teniendo por cierto, que en lo que hubiere lugar, tendré voluntad y memoria para vos hacer merced. Las cosas que ahora decís, mandaré ver y se proveerá en todo lo que convenga al servicio de Dios Nuestro Señor, y nuestro y al acrecentamiento y poblacion de la Isla, á la cual yo tengo voluntad de favorecer. En todo lo que el nuestro Gobernador de nuestra parte, os dijere y mandare, aiudad como de vos confio. De Granada á 14 de Setiembre de 1526 años.—Yo el Rey.—Por mandado de S. M. Francisco de los Cobos, Señalada del Obispo de Osma, Presidente de Consejo: del Obispo de Canarias: del de Ciudad Rodrigo y del Licenciado Beltran del Consejo de las Indias.»

VII. Concluyó Manuel de Rojas su Gobierno interino con la dolorosa vista de un grave incendio que á principio de este año de 1526, padeció la ciudad de Santiago, consumiendo y devorando, nó solo la nueva iglesia Catedral, más tambien la mayor parte de sus casas y habitaciones de sus vecinos, cuyo número se habia computado por el de dos mil. Esta desgracia movió al Católico celo de S. M. Cesárca á que no solo mandase reedificar la Iglesia, (1) ayudando con diversos medios á su fábrica, sino tambien á que auxiliando á lo vecinos con el título honroso de corresponder al celo con que estos habian salido á los descubrimientos de Nueva España y otras provincias sujetas ya á su Real Corona, y atendiendo á que de la misma Isla

(1) El citado Herrera década 3, libro 10, cap. IX.

por su situacion y proporciones se habian de continuar y conservar dichos descubrimientos y poblaciones, mandare que se cuidara con principal esmero de su fomento.

VIII. En el año de 1525 naufragó en el cabo de San Antonio un navío en que remitia Cortés para Europa algunos españoles, pereciendo en el naufragio su capitan Juan de Avalos, dos Religiosos y treinta personas. Padecieron los demas muchas necesidades (1) en tierra, comiendo yerbas de que murieron otros cincuenta. Salieron quince vivos á las estancias de Guaniguanico, ue llegaron este año á la Habana y otros navíos, tambien dependientes de Cortés, arribaron á la villa de Trinidad de donde llevaron ropas, carnes vivas y muertas, gran cantidad de vestimentos y diversas plantas de cultivo, para fomentar en la nueva poblacion de Trujillo.

## CAPITULO II.

RECIBEN Á GONZALO DE GUZMAN POR SEGUNDO GOBERNADOR DE CUBA, Y SE LE CONFIEREN VARIAS ÓRDENES SOBRE LIBERTAD Y TRATO DE LOS INDIOS, Y EL MEJOR REGIMEN DE LA ISLA.

I. Era consiguiente á la Real gracia que tenia Gonzalo de Guzman para las vacantes del Gobierno

(1) Herrera década 3, libro 8, cap. IV.

de Cuba, la sucesion en él por muerte de Diego Velázquez y en esta virtud, aunque por el pronto se dió el interino á Manuel de Rojas, tuvo S. M. á bien de elegir para propietario sucesor de ella al dicho Gonzalo de Guzman. Era natural de Portillo (1) y sujeto en quien concurrían las prendas y calidades correspondientes al desempeño de tal encargo. Librarónsele los títulos, y se le dieron las instrucciones concernientes á su manejo, entre las cuales particularmente se le encargó que no asistiese á los Cabildos, ni les limitase sus facultades, conforme á lo que hemos dicho. Se determinó en el año antecedente el que solo pudiese nombrar un Teniente de Gobernador en la Isla. Tambien se le cometió la residencia del Licenciado Altamirano, con prevencion de que para ella tomase Asesor letrado por no serlo Guzman. No nos consta individualmente el dia en que le posesionó el Cabildo de la ciudad de Santiago, pero estamos cierto de que lo fué á fines de dicho año de 1526 ó principios de 1527, aunque se le libraron los Despachos á mas de mediados el de 1525.

II. Habian declinado por este tiempo las consultas Reales, á favor de la libertad de los indios, y adoptándolas la piadosa Soberana intencion, expidió órdenes generales á este fin. Dirijierónse particularmente para su ejecucion en la islas Española y Fernandina de Cuba, á Fr. Pedro de Trillo, Provincial de San Francisco en ellas (2) y comenzó á tratarse de su cumplimiento, pero ocurrieron razones en su ejecucion, que obligaron á nueva consulta de S. M. Se consideró que si la multitud de indios que habia en Cuba, (por las causas que dejamos expuestas) se ponian en la li-

(1) El citado Herrera, década 3, libro 8, cap. XIV, párrafo 1º

(2) Dicho Herrera década 3, libro 10, cap. X.

bertad que se mandaba, uniéndose algunos que permanecían alzados en sus montes, no solo volverían á sus idolatrías y vicios, negados á la Religion y buenas costumbres, mas tambien podrian matar á los españoles dominando la Isla, y haciéndose de más difícil sujecion. Que desposeidos dichos españoles de sus encomiendas, principal lucro que gozaban en dicha Isla, la acabarian de despoblar buscando en otras tierras lo que en aquella les faltaba. Que la situacion de la referida Isla, la hacia preciso cruces y necesaria escala de las navegaciones de Nueva España y Tierra firme, y en ella tomaban las flotas y bajeles sueltos, provisiones bastimentos, y los descubridores surtimientos de ellos y de caballos y otras cosas necesarias aquel fin. Y últimamente, que la inaplicacion y rusticidad de los indios tenían acreditado, que sin dichas encomiendas y sujecion no se allanarian á la religion, vida y labor necesario al servicio de Dios y del Rey.

III. Hicieron peso estas reflexiones en la Real consideracion, y aunque estaba inclinada á favor de la libertad de los miserables naturales, prescindiendo maduras consultas sobre este particular, se dignó S. M. responder á Fr. Pedro Mejía de Trillo. Que con mucha diligencia se informase del número de indios que habia vacado de seis meses á aquella parte, y en adelante vacasen (1) y á los que los juzgase capaces de vivir en union con el pueblo, orden y disposicion de doctrinarlos y admitir la religion, los hiciese situar y poblar en la forma que á el Gobernador Gonzalo de Guzman pareciese, proveyéndolo de personas religiosas y Clérigos de honesta vida que los doctrinasen y

(1) Dábase en este tiempo las encomiendas *ad-mittum* amovibles ó cuando más por la vida de los encomenderos. Solorzano en su Política, libro 3, cap. 17, A. 1.

diesen á entender que S. M. los atendia en aquella disposicion, por la particular estimacion que de ellos hacia, advirtiéndoles que si conservaban la union, religion y buenas costumbres, serian amparadas en ellas por su Soberana autoridad, como vasallos, pero de lo contrario, serian castigados y privados de la libertad de que abusaban.

IV. Que á los que despues de un maduro exámen constase que para sacarlo de sus vicios y á fin de su mejor instruccion y salvacion, convenia encomendarles á los vecinos, lo hiciere como hallara convenir, de acuerdo con el Gobernador, en quienes descargaba su Real conciencia, con la calidad de que siempre fuesen libres y no esclavos, tratados como tales y encomendados (cuando fuere indispensable) á personas honradas, y vecinos arraigados, con la intencion de permanecer en la Isla y que les tratasen como cristianos y libres dándoles el alimento, vestuario y trabajo ligero, sin que alguno los pudiese tener en trabajos forzados, pena de privacion de la encomienda y confiscacion de bienes.

V. Con tales órdenes se comenzó á dar mejortrato á los indios en la Isla Fernandina de Cuba, pero ellos que solo se acomodaban con sus antiguas costumbres, abandonaban los pueblos y doctrinas cuando ménos se esperaba, y se retiraban á los montes, donde vivian como brutos. Habíanse esmerado Manuel de Rojas con el cuidado y pacificacion de éstos naturales, durante su gobierno interino, como se ha dicho y continuaba despues de él con séquito y aceptacion de ellos, siendo el que con más modo y gracia habia grangeado tal aliciente, que los sacaba de las serranias y reducía á sus pueblos, pero ningunos permanecian en ellos, cansándose la paciencia donde no tenia término la veleidad, y algunos se obstinaron en los montes

matando á los Españoles que podian haber á sus manos, y causando á los demas todas las posibles extorsiones.

VI. Sobre éstos últimos dispuso el Rey que se les enviase aquellas personas religiosas y legos de quien tuviesen mejor aceptacion, para que les persuadiesen su restitution á la Real obediencia (1) y á sus pueblos, cesando de conturbar á los que vivian en ella, bajo de ofrecimiento inviolable de ser bien tratados. Que cuando en esta forma se hubiesen hecho muchas diligencias y no bastasen, se les procesase judicialmente, para justificar la causa y en ella y con ella se les repitiesen tres requerimientos en forma, y si dentro de sus términos no obedeciesen, permitia se les pudiese hacer guerra como á vasallos rebeldes y tomarlos por esclavos. Pero sin embargo de estas órdenes, previno el Rey al Gobernador que trabajase en atraerlos con el menor daño que fuese posible, y encargó á la Real Audiencia el buen trato de estos indios y observancia de estas órdenes, descargando en ella su Real conciencia.

VII. Tambien dispuso S. M. que la Real Audiencia de la isla Española, no se introdujese en los asuntos de conceder vecindades y encomiendas de indios en la Isla Fernandina de Cuba y demas de Barlovento, dejando el libre uso de estas facultades á sus Gobernadores á quienes competia. (2) Y por el informe de Manuel de Rojas y de otros Gobernadores de estas Islas, habian hecho presente su despoblacion á causa de inquietarse los pobladores con los muchos descubrimientos, dejando lo cierto por lo dudoso, mandando así mismo el Rey se publicase en las dichas

(1) Herrera dicho, cap. X, párrafo último.

(2) Herrera década 3, libro 10, cap. XI.

Islas que ningun vecino de ellas, so pena de la vida y pérdida de bienes, pudiese dejar su vecindad, para pasar á nuevos descubrimientos ó poblacion, salvo que pasando por la Isla algun descubridor ó poblador, por asiento con S. M., pudiese permutar el vecino de ella para llevarlo á su descubrimiento ó poblacion, dejando otro en su lugar. Con esta prohibicion se aquietaron algo los ánimos alborotados, y atendiendo cada vecino con más sosiego al fomento de sus casas y haciendas, fueron perfeccionándose las poblaciones, crianzas y labranzas de la isla.

VIII. En este año fué electo el Maestro Dr. Fr. Juan Flandes por Obispo de Cuba, á consecuencia de haberlo renunciado en el antecedente D. Fr. Juan de White. Era el electo, flamenco de nacion y religioso del orden de Predicadores, pero habiéndosele al mismo tiempo destinado para confesor y capellan mayor de la Reina Doña Leonor, hermana del Emperador Carlos V, que pasó á Francia con su marido Francisco I, se le mandó (1) dejar el Obispado, y no vino á él.

(1) El Illmo. Morell, en su manuscrito, año de 1726.

### CAPITULO III.

LLEGA A CUBA PANFILO NARVAEZ, ADELANTADO DE FLORIDA, CON SU ARMADA: PRESENTASE PARA CUARTO OBISPO DE ESTA ISLA A FR. MIGUEL RAMIREZ: PIERDE UN NAVÍO AQUELLA, EN UN FUERTE HURACAN QUE DERRIBÓ LA VILLA DE TRINIDAD, Y S. M. EXPIDE VARIAS PROVIDENCIAS PARA EL REGIMEN Y AUMENTO DE LA ISLA.

I. Pánfilo Narvaez, que despues de las tragedias referidas, obtuvo de S. M. el Adelantamiento y conquista de Florida, y salió de San Lúcas el 17 de Junio de este año de 1526 con cinco navios de armada, gente y pertrechos para ella: llegó á la ciudad de Santiago de Cuba en solicitud de hombres, armas y caballos. Cárdenas Cano, (1) hablando de esta armada dice, que en ella iba Fr. Juan Suarez, por Obispo de aquel distrito; pero Antonio Herrera (2) solo asienta, entre otras cosas, que juntamente con el Obispo de la Nueva España, fué presentado para el Obispado de la isla Fernandina, Fray Miguel Ramirez, del orden de Santo Domingo, predicador del Rey, por renunciacion de Don Juan White. Padebió sin duda engaño el curioso Cárdenas, así en el nombre como en la venida de su Ilma. en

(1) Cárdenas en su Inca. Ensayo de Florida, año de 1527.

(2) Herrera, Década 4, lib. 2, cap. V.



la armada de Narvaez, porque efectivamente no pasó á su Obispado hasta el siguiente año de 1528. Pudo provenir la equivocacion de hallar tocada en Herrera su presentacion al mismo tiempo que trata de la salida de Narvaez y le diferencia en el nombre, lapso de pluma, ó error de imprenta; pero hemos juzgado de nuestro cargo advertirlo, para evitar confusiones á los que lo leyeren, y dar en este Teatro el debido crisol á la verdad.

II. Narvaez despues de haberse proveido en la ciudad de Santiago de alguna gente, armas, caballos y bastimentos, salió de su puerto con toda la armada, dirigiéndose al de la villa de Trinidad, donde le habia ofrecido Vasco Porcallo proveerle de carne y comestibles de sus haciendas. Llegó con todos los navíos hasta el cabo de Cruz y desde él remitió uno á Trinidad por dicha provision, quedando los demas en su espera á el ancla: arribó aquel á dicho puerto y pasaron á tierra su Capitan Pantoja y Vasco Porcallo, para recibir y entregar los bastimentos con la anticipacion que pedia su peligrosa mansion: mas al amanecer el siguiente dia, sobrevino un huracan de los más formidables que ha experimentado aquella costa.

III. Comenzó á sacudir una recia lluvia y á inquietarse el mar, con cuyo motivo bajó á tierra el Tesorero de la armada, Alvaro Nuñez Cabeza de Vaca, que venia en dicho navío; continuaron embraveciéndose las olas en tanto grado, que ni las lanchas ó basteles se atrevian á venir á tierra, ni se pudieron atracar á ella los navíos para salvar la gente y los caballos, pues que contrarios los tiempos y soplando fuertemente el Norte, apenas pudieron resistir aquel dia al ancla. Fué siempre en aumento la borrasca, que pasando á tormenta en el mar, tuvo en tierra todos los

efectos de huracan. Derribó las casas é iglesias; arrancó los árboles de raiz, y era necesario que se abrazasen siete ú ocho personas encadenadas para impedir que los levantase y precipitase la furia del viento; sufrian su inclemencia y la del agua en los valles, por librarse de las ruinas de los edificios en los pueblos, y del golpe de los árboles en los montes. En la noche á cuya sombra creció más la fuerza de los elementos, se oia gran ruido, que figurando voces y sonidos de cascabeles, flautas y tambores, amedrentaba los ánimos llenándolos de confusion.

IV. Calmó la ira al amanecer del siguiente dia, y á la luz de éste, se hallaron solo ruinas en lugar de los edificios que hermoseaban la villa de Trinidad y estancia de su comarca. Túvose á mal pronóstico ó aciago principio de la expedicion de Narvaez, y comenzaron á desconfiar de su feliz éxito, cuantos observaron la poca fortuna de sus anteriores pasos. Despues de amanecer bajaron los vecinos cuidadosos del puerto donde no hallaron los navios, y notando solo las boyas de las anclas, los juzgaron perdidos y comenzaron á reconocer las costas, por si hubiesen varado en ellas: vióse en esa una barquilla puesta sobre unos árboles, y más adelante dos hombres muertos y tan disfigurados de los golpes de las peñas, que no se pudieron conocer, halláronse otros fragmentos que hicieron más cierta la pérdida de los navios, en los cuales habia setenta personas y veinte caballos, salvándose solo treinta hombres que habian bajado á tierra.

V. A este infortunio se siguió el de la escasez de bastimentos en dicha villa de Trinidad, porque los que estaban hechos se perdieron con la humedad de las aguas no habiendo quedado almacenes en que custodiarlos de ella. Los montes quedaron quemados por

la furia de los vientos, desnudos de hojas los árboles, podrida y asolada la yerba, y con su falta perecieron muchos ganados que habian quedado quebrantados por el tiempo. Permanecieron en Trinidad los de la armada que libraron del naufragio, apreciando melancolicamente el éxito de Narvaez y sus cuatro bajeles perdidos en la fuerzade la borrasca: pero aunque alcanzó parte de ella al lugar de la costa en que se hallaban, pudieron abrigarse en lugar seguro y escapar del peligro. Despues de él llegaron al puerto de Trinidad el día 5 de Noviembre y como la gente habia quedado atemorizada no atreviéndose á seguir la navegacion en el invierno, obtuvieron del Adelantado que lo pasare allí, asegurando los navios en el puerto Sagua que dista solo dos leguas del de Trinidad.

VI. En este año concedió S. M. que se introdujesen en la isla Fernandina de Cuba, mil negros esclavos, para que fuera menor el trabajo de los indios en ella: prohibió su comercio é introduccion de indios sin Real licencia, y bajo la pena de confiscacion, se mandaron restituir á dicha Isla todos los indios que de ella se habian extraido, no queriendo de su libre y expontánea voluntad permanecer en los que se hallasen: y ordenó que Fray Pedro Mejía de Trillo sobreseyese en la comision que se le habia conferido para poner en libertad los indios de las encomiendas, que vagasen hasta que, llegando á la Española el Licenciado Ramirez, Oidor de Granada, y que fué proveido por el Obispo y Presidente de Santo Domingo, se pusiesen de acuerdo en lo que convenía hacer.

VII. Se recibió tambien en la ciudad de Santiago de Cuba la plausible noticia del feliz nacimiento del príncipe D. Felipe, hijo primojénito del Emperador y Rey de las Españas D. Cárlos V, y se celebró con aplauso en ella y demas pueblos de la Isla. Y porque

desde el incendio padecido en la ciudad de Santiago de Cuba durante la interinatura de D. Manuel de Rojas, no habia podido reedificarse su Catedral, cuyo reparo exigía la Real atencion, suplicó S. M. á la Santa Sede (1) se dignase dispensar el que se gastase en su fábrica y reparo, dos mil ducados que el Gobernador Diego Velázquez habia dejado por su testamento para que se distribuyesen en obras-pías. Y finalmente, anhelando el aumento y propagacion de la fè católica, pidió S. M. á los Generales de las órdenes de Santo Domingo y San Francisco que para en adelante se diese licencia á todos los Religiosos que quisiesen pasar á las Indias, á efecto de que pudiesen hacerlo sin impedimento alguno, ni limitacion en el número, y obtuvo de ellos letras concesorias.

## CAPITULO IV.

REFIERE LA SALIDA Y ÉXITO DE LA EXPEDICION DE NARVAEZ: VARIAS PROVIDENCIAS PARA EL GOBIERNO DE LA ISLA Y SALIDA DEL SEÑOR DIOCESANO D. FR. MIGUEL RAMIREZ, Y SE DA NOTICIA DEL CHAPAPOTE Y PIEDRAS REDONDAS.

I. Durante el invierno reparó Pánfilo Narvaez los quebrantos de su expedicion, más allá de su deseo,

(1) Herrera en el citado cap. década 4, libro 12.

compró en Trinidad un bergantin, que llegó á su puerto y un navio que arribó á la costa del Sur de la Habana, y llevó en ellos á Jagua por el mes de Marzo de este año, de veinte y ocho, cuarenta hombres y doce caballos: numerando en aquellos al piloto Diego Minelo, práctico de la costa del Norte, y Alvaro de la Cerda, Capitan de navio. Hizo alarde de su gente en Jagua, y se hallaron cuatrocientos, y ochentas caballos (1) de que tomó mucha parte en la Isla, y los embarcó en los cuatro navios y bergantin, saliendo incorporados de este puerto.

II. Al pasar esta armada por los bajos del Canarreo, entre la isla de Cuba y de Pinos, dieron sus quillas con fondo, quedando varada quince dias, despues de los cuales pudieron nadar con poca mar que introdujo en ellos una tormenta del Sur. Sufrieron otras dos borrascas en cabo de Corrientes, y cerca del cabo de San Antonio, que doblaron á los tres dias, y acercándose á la Habana con ánimo de hacer escala en su puerto, se lo impidió un viento Sur que los arrojó á la costa de la Florida. No fué en ella menos infeliz, pero no siendo parte de nuestra historia lo ocurrido fuera de la Isla, baste decir al curioso, que despues de inmensos trabajos y necesidades en que llegaron los españoles unos con otros, (2) perecieron miseramente en la Provincia de la Florida (3) é isla de Malhado, saliendo pocos de ellos despues de nueve años, al nuevo Méjico, de donde pasaron al viejo.

III. Celebró S. M. este año, nuevo asiento para la introduccion de negros en las Indias, en los almacenes

(1) Herrera década 4, libro 4, y Cárdenas Cano, año de 1527.

(2) Herrera década 4, libro 4, cap. VII.

(3) Herrera ubi sup lib. 5 y siguientes en la década 6, libro 1, desde el cap. III, hasta el 8 y Cárdenas año de 1528 y siguientes. Y el Ynca Garcilaso en su historia de Florida, libro 1º, cap. III.

de Enrique Ciguer y Gerónimo Sayller, concediéndoles que en cierto tiempo introdujesen cuatro mil cabezas de esclavos, (1) que supliesen la falta de operarios que se iba experimentando en las Islas. Prohibió que las Audiencias enviasen Jueces pesquisidores á los lugares de sus distritos, á ménos que fuere á pedimento de los Gobernadores ó Jueces, y sobre casos que ellos no pudieran remediar por sí, y les concedió la facultad de decidir las competencias de jurisdiccion entre los Gobernadores, con otras facultades convenientes al recto régimen y gobierno de estos Tribunales.

Hallábanse aún en Sevilla los Obispos de la Española y Cuba, Licenciado D. Sebastian Ramirez y F. Miguel del mismo apellido, que en el año pasado dejamos electos, y porque se exijian en sus sillas, mandó S. M. saliesen para la Iglesia con la mayor anticipacion. Pedian los maestros de navíos precios excesivos por sus pasajes, y fué necesario acudir al Rey por (2) se puso en la moderacion y prelacion de ellos. Comprendió el Diocesano de Cuba que sus antecesores habian tenido embarazos en los Maestros de la Real Hacienda en ella (3) porque les impedian el libre uso de su jurisdiccion, y que por conservar la quietud pública, no habian usado de sus armas en la imposicion de censuras. Para evitar iguales embarazos por una y otra parte lo hizo tambien presente al Rey, pidiendo el remedio oportuno, y S. M. se dignó mandar á los oficiales Reales, se abstuviesen de perturbar la jurisdiccion Eclesiástica, y dejasen á los Obispos de la isla de Cuba usar de las mismas facultades que ejercian los de la Española.

V. Entendió el Rey su innata piedad á prevenir

(1) Herrera década 4, libro 4, cap. XI.

(2) Hay un blanco en el original.

(3) Herrera década 4, libro 5, cap. X.

en esta ocasion que de todas las haciendas y granjerías Reales, se pagase el diezmo de las Iglesias: porque teniendo S. M., en cuanto á la obligacion espiritual y respecto á Dios Nuestro Señor, como uno de los vecinos más obligado á su Divina Magestad, por los mayores beneficios que de su Poderosísima mano recibia; queria sin excepcion alguna, dar el mejor ejemplo en su paga. Concedió igualmente que los vecinos de dicha villa, no pagasen por esta vez, derechos del almojarifazgo, por los ornamentos para iglesias vestidos para sus personas y criados, y otras cosas que llevan. Y habiendo de antemano hecho merced de la mitad de las rentas vacantes de dicho Obispado de Cuba, para la fábrica de la iglesia Catedral, sita en su ciudad de Santiago, concedió ahora la otra mitad de dicha vacante, al nuevo Obispo Fr. Miguel Ramirez, para ayuda de costos de su viaje.

VI. Reducidos los indios de la Isla Fernandina de Cuba, volviendo á sus pueblos y estancias, sin guerra ni violencia, sino solos atraídos del buen trato, comenzaron á habitar en sus pueblos. Dióse cuenta de ello al Rey, y gozosísimo de esta reclusion, encargó su atencion y libertad á los nuevos Obispos de ella y la Española, recomendándoles como se habia logrado por medios suaves lo que no facilitaron los ásperos; y cuanto convenia continuar por el mismo tenor, para que fuesen atraídos al conocimiento de nuestra Santa Fé Católica. Para este fin mandó que la comision que primitivamente habia conferido á Fr. Pedro Megía de Trillo, Provincial de San Francisco, para la proteccion de los indios, se entendiese adjunta (1) con los Illmos. Obispos y el Gobernador de la misma Isla Fernandina, Gonzalo de Guzman. Y que en premio y

(1) Herrera década 4, libro 5, cap. II.

satisfacción de los encomenderos y personas que habían servido en esta pacificación, fuesen en lo sucesivo sus encomiendas hereditarias á sus mujeres é hijos, aunque éstos no fuesen legítimos.

VII. Se descubrió por este tiempo en la Isla Fernandina de Cuba, una fuente ó mina que naturalmente manaba pez, y los Oficiales Reales de ella remitieron á Sevilla una bota de dicha pez, á fin de que se hiciese experimento, si podia servir para brear los navíos. Y porque ya hemos tocado otra vez esta especie de pez, (1) sin manifestar cual sea la calidad, por no hacerlo el historiador Herrera, para satisfacer á los curiosos, asentamos, que se dan varias minas ó vetas de ellas, principalmente en el territorio que corre desde la villa de Santa Clara, Sancti Spíritus y Puerto del Príncipe. Que se nombra provisionalmente chapapote, cuya materia resinosa y semejante á la brea, corre con los rayos del sol. Pero aunque recibe combustibilidad, ha manifestado la experiencia que no puede suplir los efectos de la brea, en el servicio de bajeles á causa de que despues del fuego no pega con la subsistencia de la brea, ni queda tan sólido por consumirle el dicho fuego las partes más líquidas. Por lo cual, aunque Herrera no refiere los efectos de el experimento que se hiciese en Sevilla, creemos haber tenido iguales resultas, mediante á no dársele aquel uso á dicho chapapote.

VIII. Dice tambien Herrera que en este año avisaron los oficiales Reales de la isla de Cuba, haber en el rio del Bayamo gran número de piedras redondas, de diversos tamaños, que podrian servir para balas de artillería, y que el Rey mandó que se condujesen cantidad de ellas, de todos tamaños, por lastre, en los na-

(1) En el libro 2, cap. 5, párrafo 10.



vios que iban á Castilla, para que pudiesen servir á todas las piezas. Pudo verificarse la existencia de algunas de estas piedras, en el río nombrado Cauto, que es el de dicha villa de Bayamo, pero no subsisten de la calidad que se expresan; y sobre este asunto nos remitimos á lo que en otro lugar dejamos expuesto, acerca de estas piedras redondas, y de la equivocación con que se dicen llevadas á España de la isla Fernandina de Cuba, dándose en el Reino de Nueva España.

## CAPITULO V.

COMUNÍCASE REAL ORDEN A EL GOBERNADOR GONZALO DE GUZMAN, PARA QUE EXAMINE LA CAPACIDAD DE LOS INDIOS, Y LOS REDUZCA A LIBERTAD Y VIDA SOCIAL, LO EFECTUA Y DESTINA PARA SU CAPELLAN Y DIRECTOR AL PBRO. FRANCISCO GUERRERO.

I. No hacen los historiadores mencion alguna de lo ocurrido en Cuba en los años de 1529 y 1530 hasta el de 1531. Sentimos no poder suplir esta falta en la época de que tratamos, por la expuesta causa de no haber dejado movimiento de ella el tiempo y los insultos; pero nos consolamos de hallar algo con que continuar el hilo de la historia, hasta salir á tiempo en que podremos trabajar sobre otros cimientos.

II. Repitiéronse pues, las órdenes más amplias so-

bre la libertad de los indios en dicho año de 1531, no solo á los Obispos, mas tambien á todos los Gobernadores y Ministros de las Indias. Dirijiéronse especial á nuestro Gobernador Gonzalo de Guzman, (1) para que hiciese experiencia de la capacidad en los naturales de la isla Fernandina de Cuba, sin duda por la opinion que se habia levantado en todos tiempos, de que los indios no eran hombres capaces de la religion cristiana, hasta intentar algunos, que por accidente, se formarían los primeros de ellos, de la putrefaccion de la tierra, (2) ayudado del calor del sol. Este error llegó á necesitar decision de la Santa Sede, que dió el Papa Paulo III, á representacion de D. Fr. Julian Garcés, Obispo electo de Cuba y que lo era ya de Tlascalala, declarando en la Bula dada en Roma á 4 nonas de Junio de 1537, ser verdaderos hombres y capaces de la fé. Y aún despues para desarraigarlo, convino que el primer Concilio Mejicano (3) así lo ratificase. Gonzalo de Guzman, interesado en cumplir fielmente la Real órden, solicitó y proporcionó ocasion oportuna en que hacerlo, vacó en la isla Fernandina de Cuba un repartimiento ó encomienda que tenia Pedro de Moron en la provincia de San Salvador del Bayamo, y el Gobernador mandó venir á su presencia á los indios de ella: hízoles entender por el intérprete Pedro Rivadeneira, previo su juramento de fidelidad, la órden del Rey dirigida (4) á que si los hallaba con habilidad y capacidad para ello, des diese libertad diferente de la que hasta entónces habian tenido, á fin de que viviesen como labradores de Castilla, sin estar encomendados por navorías, ni repartimientos á castella-

(1) Solórzano en su política, libro 1, cap. V, núm. 15 y siguientes.

(2) Rivadeneira en su Pasatiempo, año de 1520 nota.

(3) Rivadeneira en su Pasatiempo año de 1520, nota.

(4) Herrera en la citada década 4, libro 1, cap. V.

nos, y que para que mejor se hiciese y ellos viviesen como cristianos y tomasen sus costumbres, se habian de ir á vivir junto á San Salvador ú otra villa de castellanos, para hacer por sí sus labranzas, y tener su pueblo aparte con un Capellan que los instruyese en las cosas de la fê; que habian de cultivar, criar ganados y sacar oro, pagando al Rey lo que le perteneciese de su tributo como sus vasallos, y que de lo que ganasen y multiplicasen sus ganados, se habrian de vestir y sustentar, y á sus mugeres é hijos. Y finalmente, que mientras cumpliesen esto, el Gobernador los ampararía y proveería de lo que hubiesen menester; pero que no cumpliendo, les apercibia desde entónces que los volvería á encomendar como habian estado ántes.»

III. Oyeron los naturales con atencion y complacencia esta proposicion que les explicó el intérprete, y aunque mostraron agrado á ello, les concedió Gonzalo de Guzman un día de término (1) para que la premeditasen y eligiesen. Retiráronse á sus casas, y en el resto de él y noche subsecuente, trataron y confirmieron entre sí aceptar la libertad: con esta resolucion, se presentaron en el siguiente al Gobernador, los del pueblo de Guaminico, y tomando la voz uno de ellos, nombrado Diego Ramirez, dijo, «que todos los de su lugar se querian ir á la villa de Bayamo, cerca de los castellanos y fundar allí para servir á Dios y á su Santa Madre, y pagar diezmos y sacar oro para servir al Rey.» Lo mismo respondió el indio Cacique del pueblo de San Lucas, á quien llamaban San Juan, y otro principal del pueblo de Manzanillo, á los cuales hizo entender el Gobernador su benevolencia y que dispondria de su atencion y cuidado.

(1) Herrera en la citada década 4, libro 10, cap. V.

IV. Ocurrió entre los demas, uno de los habitantes del dicho pueblo de Manzanillo, á quien nombraron Anaxa, y el cual deseoso de manifestar su obsequio hácia los castellanos, expuso al Gobernador que porque el dicho pueblo «era paso de los castellanos, queria estar en compañía de ellos para hospedarlos.» Pero Gonzalo de Guzman, deseoso que en ningun modo se oscureciese la intencion del Rey, le hizo entender que no se les pedia hospedaje para los españoles, sino que viviesen en vecindad, trabajando como libres, para servir á Dios y al Rey, y alimentar á sus mugeres é hijos, sin estar sujetos á otra persona. A lo cual respondió Anaxa haberlo comprendido y quedar conforme. Hízose entender lo mismo á los demas indios, que respondieron en igual disposicion.

V. En virtud de ésta, les asignó y entregó el Gobernador los pueblos que habian elegido para su residencia. Dió las providencias convenientes al efecto, de que pudieran sustentarse miéntras adelantaban sus labranzas y crianzas, y les previno las reglas que habian de observar para su sociedad, paz y justicia. Nombró y destinó para el gobierno é instrucciones espiritual de dichos pueblos, á Francisco Guerrero, clérigo á quien designó congrua de sustentacion, á fin de que se dedicase enteramente á la consecucion de las Reales intenciones, con que comenzaron los indios de la isla Fernandina de Cuba, á disfrutar en parte la libertad que dispuso S. M.

VI. Probamos por los efectos, haberlo tenido favorable esta disposicion Real y diligencia de Gonzalo Guzman. Porque en el distrito de la ciudad de Santiago y en el de la villa del Bayamo, permanecen varios pueblos de estos indios, cuya subsistencia persuade de los buenos principios de sus poblaciones.

## CAPITULO VI.

REFIERENSE VARIAS CONSULTAS QUE HABIA HECHO MANUEL DE ROJAS, PARA FOMENTO DE LA ISLA Y REAL RESOLUCION DE ALGUNAS DE ELLAS.

I. Quien leyere sin reflexion en este año de 1532, al Cronista Antonio Herrera (1) creará (como creiamos) que volvió en él á gobernar la Isla Manuel de Rojas, porque habla de éste, como si efectivamente gobernase. Pero reflexionando seriamente que dejamos en el Gobierno á Gonzalo de Guzman, y que lo vemos continuar en él con el mismo historiador y otros, hasta su entrega á Hernando de Soto, se conocerá que las providencias que refiere y vamos á exponer, aunque recibidas en este año no fueron consultadas en él, sino cuando gobernaba interinamente, como apuntamos (2) y reseñó S. M. en Real carta de 14 de Setiembre de 1526. Habia pues hecho presente á S. M., la decadencia en que iban los habitantes de Cuba por la muerte ó ausencia de los naturales, y porque los europeos abandonaban sus domicilios, trasportándose á los Reinos del Perú, cuyas conquistas y riqueza daban ya admiracion y pasmo al universo, sin

(1) Herrera década 5, libro 2, cap. V.

(2) Al capítulo 1º de este libro.

que bastase con este atractivo, las estrechas y Reales prohibiciones que dejamos expuestas, y para solicitar remedio oportuno á este desórden y medios con que adelantar la Isla, propuso varios puntos concernien- á ello.

II. Pidió en primer lugar que S. M. le diese ayuda para acabar la fábrica de la iglesia Catedral de la ciudad de Santiago: que porque habia en la Isla muchos indios alzados, y la ciudad de Santiago, y demas villas carecian de Propios, por lo cual no podian hacer gastos contra ellos, le parecia conveniente que S. M. fuese servido de permitir que las personas que los siguiesen y aprehendiesen, los pudiesen tener por esclavos. Pero aunque el Rey y á su Supremo Consejo pareció oportuno este medio para conseguir la sujecion de los indios, previniendo la sencillez y simplicidad de los de dicha isla Fernandina de Cuba, y que si se concediese, podria abusivamente extenderse á los que no merecieran esta pena, tuvo á bien de negarla previniendo se procurase extraerlos por otros medios suaves.

III. Representó asimismo Manuel de Rojas que le parecia ser cosa muy perjudicial para la poblacion de la Isla, los tributos y censos que en aquellos principios habian comenzado á acostumbrarse; porque por cien personas se echaba la mitad de tributo, y que cuando pareciese que se debian de echar, fuese á precios moderados, como á 8 por 100, porque se habian establecido tantas, que casi las ciudades y villas estaban atribuidas, y los acreedores se llevaban en tributos más del caudal; por lo cual, todos los vecinos estaban adeudados y algunos perdidos, y como no los podian redimir, quedaban los heredamientos enagenados en poder de los acreedores. Esta instancia mereció la aprobacion del Rey y su Consejo, y en su

consecuencia mandó S. M. (1) que se moderasen los censos hasta el 10 por 100.

IV. También informó al Rey, que porque todas las personas que cogian oro, sentian mucho se les llevase el quinto del derecho Real por el mucho costo que tenian, habiéndose encarecido los bastimentos y todas las cosas. S. M. se debia contentar con el diezmo como ántes se hacia, porque así acudiría gente, habría mucho comercio y las Rentas Reales crecerian, donde nó, la tierra se despoblaría, porque los hombres siempre se van tras del provecho, y así era cierto que habian de desamparar aquellas islas: agregaba que impedia mucho la poblacion de ellas, el ser solteros la mayor parte de las personas que las asistían, por lo cual, al tiempo de su muerte, no dejando herederos forzosos, tenían á sus cabeceras Clérigos ó Frailes, que se habia visto forzarlos algunas veces á hacer testamento, instituyendo á su Monasterio por heredero en cuantías excesivas. De suerte, que despues de la muerte de ellos, no quedaba memoria de sus casas, ni moradores en ellas, á cuya causa las Villas y Lugares de la Isla se iban consumiendo, y los bienes de los difuntos incorporándose en los Monasterios, sin esperanza de que en los tales bienes sucediese otro vecino; lo cual era de muy grande inconveniente para tierras nuevas y que debian poblarse.

V. Para remedio de este daño propuso (y lo hicieron también otros Gobernadores y la Real Audiencia de la isla Española) que despues de dos mil años y más de poblacion en los Reinos de Castilla, se sintió el mismo inconveniente por lo cual se hizo sobre ello Ley, en tiempo del Rey D. Juan el II, y convenía ahora se mandase en aquellas partes, que ninguna perso-

(1) Herrera década 5, libro 2, cap. V.

na sujeta á la jurisdiccion Real pudiese enagenar ninguno de sus bienes á personas ausentes, Colegios ni Universidades. Y que se añadiese, que como aquella Ley habla de bienes raices, se extendiese tambien á muebles y semovientes, que eran los más que habia en aquella Isla: y que puesto que por la extrema necesidad, que la tierra tenia de poblacion, como á persona privilegiada, si algun escrúpulo se sintiese por tocar en la libertad eclesiástica, se podia proveer de tal remedio temporalmente, por 30 ó 40 años, hasta que la tierra se poblase, porque habiendo bienes de los tales difuntos iban los parientes á residir en ellas y se poblarían.

VI. Finalmente pidió al Rey, que pues los diezmos de aquella isla Fernandina de Cuba, eran pocos para sustentar un Obispado, diese S. M. orden de que se hiciese Abadía conforme lo era la isla de Jamaica. Estas últimas pretensiones no tuvieron resolucion por entónces, á causa de su gravedad, hallarse el Rey en Flandes y haberlas reservado su Consejo y Gobernadores, hasta resolverlas con su Real consulta. Pero entrando el año de 1533, no restituyéndose el Rey á la Corte, é insistiendo los males, por remedio, hubo de tomar el Consejo Supremo de Indias algunas resoluciones sobre éstos y otros puntos.

VII. Ordenó entre otras cosas, que para evitar costas y gastos á los vecinos, pudiesen apelar para los Regimientos, de las sentencias de los Gobiernos y otras Justicias, siendo la condenacion de sesenta mil maravedises; y que se estableciesen arcas con tres llaves, para custodiar en ellas toda la plata y oro perteneciente á la Real Hacienda (1). Instó la Audiencia de la Isla Española sobre remedio contra los eclesiás-

(1) Herrera década 5, libro 5, cap. XI.



ticos, que por todas vias solicitaban adquirir los bienes de los moribundos para sí y sus Monasterios, con perjuicio y agravio de sus herederos, y se ordenó á la misma Real Audiencia y á su electo Presidente, el Licenciado. Fuemayor (1) que con particular diligencia acordara y proveyera lo conveniente, á fin de que los enfermos otorgasen con libertad y sin opresion sus testamentos y últimas voluntades; pero nó nos consta que S. A. tomase resolucion alguna.

## CAPITULO VII.

**INSULTAN À LAS INDIAS LOS PIRATAS FRANCESES, SAQUEAN LA VILLA DE LA HABANA Y TIENE UN BARCO DE ELLOS EXTRAÑA BATALLA CON OTRO ESPAÑOL, DENTRO DEL PUERTO DE SANTIAGO.**

Envidiosas las naciones de los descubrimientos de las Indias y de las muchas riquezas que de ellas se conducian para España, desearon ser por cualquier medio partícipes de su abundancia, y comenzaron á inundar los mares con piratas. Dispuso S. M., que para su remedio se formase en Cádiz la armada de Averías (2) que saliendo á perseguirlos obligó á que dejasen aquellos mares, acercándose más á éstos. Ha-

(1) Herrera, década 5, libro 5, capítulo último al fin.

(2) Herrera ubi supra.

biendo pues, resuelto un número considerable de franceses, salir de su isla San Cristóbal con unas gabarras ó barcos luengos, bien proveidos de víveres y municiones, navegaron así al Poniente con el designio de describir y poblarse en alguna tierra: Llegaron á la isla Española, y aunque la hallaron hermosa y proveída, sabiendo que estaba muy poblada de castellanos, temieron situarse en ella, Hiciéronse á la mar y arribaron á otra isla que los españoles nombraron de la Tortuga por la similitud que tiene la figura de su terreno, con el animal de este nombre.

II. Sitúase esta isla al Norte de la Española; entre ella y la Tierra firme, á la altura de veinte grados; y siendo como de siete leguas de longitud, ofrece algunos puertos regulares, y no escaso ni desabrido terreno. Hallaron en ella solo doce castellanos, (1) que no atreviéndose á resistirlos, vivieron algunos meses con ellos: aquí deliberaron los franceses situar sus reales, proveyéndose segun su calidad de lo que robasen en la Española, y los pocos castellanos que habitaban con ellos, determinaron retirarse á ésta, donde darian cuenta de lo ocurrido. Armaron en ellas unas gabarras con que pasando algunos más á la de la Tortuga, obligaron á los franceses á que se retirasen á los montes, pero restituida la mayor parte de los nuestros á la Española, fueron insultados los restantes por nueva invasion de franceses, que dominando la Isla, la fortificaron é hicieron puntos de armamentos de piratas, comenzando á insultar desde ella los puertos y pueblos de las Indias.

III. Unas de las primeras hostilidades que hicieron en nuestra isla Fernandina de Cuba, fué la que pade-

(1) El librito anónimo titulado *Piratas de América*, Part. 1.<sup>a</sup> cap. II, describe más ampliamente esta Isla y la situacion de los franceses

ció la villa de San Cristóbal de la Habana, á fines del año de 1537, ó principios de 1538, gobernando como Teniente de Gonzalo de Guzman, Juan de Rojas, noble prudente y virtuoso, que permaneció en ella hasta la llegada de Hernando de Soto, (1) y éste le continuó en el mismo encargo. Hallábase aun la Villa con pocos habitantes y sin fortaleza alguna que la defendiese, cuando acometiéndola furtivamente algunas barcas de piratas y saltando en sus playas, saquearon la poblacion sin perdonar el templo, ántes, como obstinados herejes y ciegos ladrones, trataron las sagradas imágenes con el desacato propio de su despecho. Luego que aprovecharon el saqueo, incendiaron (2) la Villa, y dando pábulo al fuego en sus edificios, quedó casi reducida á cenizas. No se dice lo que hicieron sus vecinos en tan doloroso trance, pero se hace verosímil, que no siendo bastantes á resistir la fuerza, se retirasen á los bosques, desde donde serían testigos de su ruina, y despues de ella tratarian de reparar sus efectos.

IV. En el año de 1535 segun nuestro Illmo. Morell (3) fué electo Obispo de Cuba, D. Fr. Diego de Sarmiento, naturul de Búrgos y Religioso Cartujo. Vino á la Isla el siguiente de 1536, y la visitó en lo espiritual y temporal de orden del Rey. Vuelto á la Corte, renunció el Obispado, se retiró á su Convento de Santa María de las Cuevas de Sevilla, y murió el de 1547.

V. Mediado el mes de Mayo del siguiente de

(1) El Inca Garcilazo en la Historia de la Florida, libro 1º, cap. XIII y último.

(2) Hace mencion de este saqueo é incendio el Inca Garcilazo en su historia de Florida, libro 1, cap. XII, y Herrera década 6, libro 7, capítulo 3 y 2.

(3) El Illmo. Morell en las vidas de los Obispos en dicho año.

1538 (1) entró en el puerto de Santiago de Cuba, una embarcacion corsaria ó pirata, mandada por un francés, cuyo nombre no pudo averiguarse, pero que se tuvo por cierto, fué dirigida al saqueo de la ciudad, así por su calidad y armamento, como por las continuadas hostilidades que ejecutó esta nacion en las más plazas de las Indias: mas notando en su bahía otra igual embarcacion española, que mandada por Diego Perez en corso y mercancía, habia entrado en ella, tres dias ántes, deliberó rendirla sin emprender otra accion: Perez, que era hombre de espíritu, y que reconoció por la bandera ser el buque enemigo, resolvió igualmente abordarle, por lo que levantando las anclas se acercaron recíprocamente con un intento. Comenzaron á jugar la artillería y ballestería, trabándose una batalla naval dentro del puerto, que con asombro de los vecinos duró en lo más sangriento hasta puestas del Sol.

VI. Divididos por la oscuridad de la noche y á poco rato de usar las armas, se remitieron mutuos presentes de vino, dulces y frutas, con expresiones que desmentian la calidad de enemigos; porque asentaron que siéndolo en el dia conservarían amistad y buena fé de noche, y que suspendiendo el fuego de la artillería, que solo destruiría ambas naves, dejándolas inútiles al servicio del vencedor, usarian de armas blancas, en cuya decision se vinculaba la prueba del valor, porque los arcabuces y ballestas era invencion de hombres de poco ánimo. Sobre esta convencion descansaron en la noche, nó sin el cuidado de centinelas, que aseguren la justa desconfianza que ha de tenerse en palabras de enemigos. Amaneció el dia y

(1) Refiérole el Inca Garcilazo en su historia de Florida, libro 1, capítulo IX y X.

atracaron los costados, peleando obstinadamente con las armas blancas, hasta que el cansancio y la necesidad de alimentar los cuerpos, los separó algun trecho y rato. Tomaron aliento y esfuerzo y volviendo á pelear, duró sin reconocerse ventaja, hasta que la oscuridad de la noche les obligó á separarse. Repitieronse los oficios de urbanidad ofreciéndose medicinas para sus heridos y ratificaron lo mismo pactos, pasándola tambien á buena centinela.

VII. En esta noche envió el Capitan Diego Perez un recado á la Ciudad de Santiago. Recomendábele lo que á su vista estaba practicando, sobre rendir aquel enemigo para libertarla de su insulto, y que aún no habia podido conseguirlo por hallar mucha resistencia. Ofrecía continuar hasta vencerlo ó morir á sus manos, pero que suplicaba á la ciudad que en remuneracion de este servicio le ofreciese indemnizar á él ó á sus herederos, lo que su embarcacion podria valer con rebaja de un mil pesos, cuya recompensa exigía por ser pobre y sin otros bienes, pues en caso de vencer, no pedia premio alguno. Negó enteramente la ciudad la indemnizacion que se solicitaba, y aunque desagradó esta ingratitud á Perez, esforzó su ánimo continuar en lo comenzado por solo su propio honor.

VIII. Al tercero dia volvieron á la pelea con el mismo esfuerzo y denuedo que en el anterior. Tomaron cortas treguas para el alimento y descanso, y restituidos al combate, duró con el mismo espíritu hasta la noche, en que se separaron, regalaron y visitaron como en las antecedentes, arrojando á el mar los muertos que resultaron sobresalientes en la batalla de este dia. No se hablaba en la ciudad de Santiago más que admirando el espíritu y valor de estos dos Capitanes guerreros, que con tanta soberbia y cortesanía persistian en una lid, cuyas resultas no les

ofrecía equivalente utilidad á su quebranto. Era la diversion diaria del vecindario, acudir á la playa á admirar un espectáculo tan funesto á la espectacion de la ciudad, y el éxito de sus resultas ya comenzaba á temerse, sí favorables al enemigo por esta calidad, y sí á el amigo, por el desafecto que debia atraerles su ingratitud.

IX. Saludáronse los bajeles al cuarto dia con una ruidosa salva de artillería, y atracando los costados volvieron al uso de las armas. Halláronse ya debilitados de una y otra parte por haberse escaseado la gente muerta y herida y estar cansados los vivos, pero esforzándose con igual espíritu que los antecedentes, continuáronla todo el dia con sola igual corta trégua. Retiráronse con la oscuridad de la noche, y reconociendo el español Diego Perez que las fuerzas del enemigo estaban ya muy debilitadas, se ofreció y lisonjeó la victoria, pero temió que el francés pudiera escapársele aquella noche, receloso de su vencimiento, y amparado de las tinieblas de ella. A fin de precaverlo, lo desafió de nuevo requiriéndole la palabra de su fenecimiento, y obsequiándole con presentes á que contestó el enemigo aceptando el nuevo desafio con ostentaciones de regocijo, y ofreciéndole su permanencia en el puerto por cuantos dias fuesen necesarios á concluirlo, porque se hallaba con igual deseo de ver el fin de la batalla. Y para mayor disimulo de la intencion que recataba, contrarrestó de su parte requiriéndole á que no fuese aquella nueva requita artificiosa para ponerse en salvo bajo la confianza de ella.

X. Creyó Perez las arrogancias francesas, procurando en el resto de la noche solo el descanso de su gente para esforzar el último golpe á la victoria en la accion subsecuente. Mas el francés que conocía

su debilidad, y tenía por moralmente cierto su vencimiento, procuró suplir la fuerza con la industria, y cuando más en sosiego observó á su enemigo y le ofreció su oportunidad la oscuridad de la noche, picando los cables de las anclas con el más posible silencio, dejó el puerto y la victoria á Perez. Notaron los españoles algun rumor de éste movimiento y preocupados de las arrogancias con que se les habia respondido, depusieron todo recelo. Cuando los primeros rayos de la aurora manifestaron la fuga de su competidor, no se dió por satisfecho Perez con ella, y levando igualmente las anclas, flameó las velas y salió del puerto en solicitud de su competidor, no cesando de mirarle y admirarle los vecinos hasta que le perdieron de vista.

## CAPITULO VIII.

**QUEDAN TEMEROSOS LOS CUBANOS Y TOMAN PRECAUCIONES PARA LAS RESULTAS. LLEGA LA ARMADA DE HERNANDO DE SOTO, SU GOBERNADOR Y EN ELLA EL OBISPO D. FR. HERNANDO DE MESA: PELIGRA LA CAPITANIA Á LA ENTRADA Y DESEMBARCAN EN EL PUERTO.**

I. Quedaron la ciudad de Santiago de Cuba, su Gobernador Gonzalo de Guzman y todos los vecinos de ella, temerosos de experimentar dentro de breves

días algunas resultas adversas, con motivo de la ocurrencia entre Diego Perez y el corsario francés. Por que como los mares adyacentes se hallaban inundados de piratas de esta nacion, que causaban hostilidades en los pueblos y acababan de saquear á la Habana, presumieron que unido el fugitivo con algunos de su faccion, volvieran á tomar satisfaccion de Diego Perez, y por su falta de la ciudad, careciendo aún de toda fortaleza aquel puerto, y no pudiendo resistir en el temido evento la fuerza con la fuerza, procuraban valerse de la sagacidad, para lo cual doblando sus centinelas en él, quedaron el Gobernador y todo el vecindario en su expectacion.

II. Diez días despues de la salida de Diego Perez, se dejó ver al frente del puerto, una armada compuesta de igual número de velas (1) cuya novedad no prevista, renovó el temor, y puso sobre las armas el cuidado. Creció éste á impulsos de la direccion que se reconoció en los buques, porque haciendo para el puerto su Capitana entraba ya en él, seguido de los demas. En este conflicto, dispusieron los de tierra que se presentase en sus playas un hombre á caballo, el cual corriendo hacia su boca y dando grandes voces á los del navío Capitana, repítese con esfuerzo y persuasiva la voz marítima "*á babor, á babor.*" Los marineros de la nave, que notaron el empeño y percibieron la voz, y en su comun inteligencia la prevenian cargasen el buque hácia la mano derecha, creyendo de buena fé el aviso, y dirigido á libertarles de algun peligro que ignoraran en puerto tan poco frecuentado, dieron al timon la direccion que se les asignaba.

III. Pero era muy contraria la intencion de los prácticos, porque temiendo fuesen enemigos los baje-

(1) El citado Inca Garcilaso en su historia de Florida, libro 1, capítulo VIII.



les, se valieron de aquella industria para precipitarlos sobre unos bajos y peñas muy peligrosas, que tiene aquel en el lugar á que lo dirigian. Surcaba ya la Capitana sobre ellos cuando el cubeño, que habia dado las voces, reconoció por los trajes é idioma, ser la embarcacion de amigos, y para reponer su engaño, volvió á exclamar con mayor esfuerzo "*á estribor, á estribor,*" acompañando retóricas demostraciones de la necesidad de tomar el rumbo contrario, y con la eficacia de su clamor, el peligro que habia en continuar aquel. Mas por pronto que se acudió á la maniobra y eficaz diligencia que puso su tripulacion, no pudo evitar que la quilla diese tan grande golpe en una peña, que todos creyeron haberse perdido la nave.

IV. Se ocurrió prontamente á la bomba, que produjo, mezclado con alguna agua, vino, vinagre y miel, á causa de que con el golpe que recibió, se habian roto dentro de su bodega, las vasijas en que llevaban estos licores. Conceptuóse por estos efectos, no haber recibido mayor daño el buque, y á expensas de evitando el más grave, gozó gajes de felicidad el menor quebranto: con todo, se echó el bote al agua, y en él pasaron á tierra las Señoras, que sorprendidas del susto, desearon salir del peligro. Hiciéronlo algunos hombres por acompañarlas, aunque hubo tantos que conceptuando mayor el riesgo, quisieron ponerse á salvo, que fué necesario contener el desórden para que no zozobrase el bote. Hernando de Soto que venia en ella de General de la Armada, Adelantado de Florida y electo Gobernador de Cuba, se mantuvo inmutable á bordo, é hizo reconocer el buque y no hallándosele daño mayor, continuó su entrada hasta la inmediacion de la ciudad, distante dos leguas de la boca del puerto.

V. Siguiéron las demás naves hasta el mismo si-

tio y el Gobernador Gonzalo de Guzman, con los principales del país, acompañaron á las Señoras hasta hospedarlas en la ciudad. Pasaron despues á bordo á cumplimentar á Hernando de Soto, y para satisfacerle del peligro en que le habian puesto su navío Capitana, le refirieron pormenor de cuanto queda expuesto de la batalla de Diego Perez, y justos temores con que habian quedado. Admiró Soto la extrañeza del caso, y mucho más la correspondencia del vecindario hácia sus libertadores, afeándoles que no le hubiesen auxiliado, para que quedase vencido é intemible el enemigo, pero se dió por satisfecho de la causa y comenzó á tratarse de su desembarco.

VI. Se cumplimentó igualmente al Ilmo. Sr. D. Fray Bernardo de Mesa, Religioso dominico, que venía en la misma armada electo Obispo de la iglesia Catedral de Cuba, y corria en opinion de varon santo. Pero se engañó el Inca Garcilaso, cuando escribe que fué el primer Prelado que en ella pasó (1) porque la série de los que tenemos nombrados y comprobados en esta historia, hace manifiesto que fué el quinto electo para ella, y que ya habia erigido su Iglesia y residido en la ciudad de Santiago, el Ilmo. Fr. Juan de White. Llenóse de alborozo y júbilo la ciudad, así por hallarse libre del temor de los piratas y corsarios con la poderosa armada que veía en su puerto, como por la llegada de dos personajes de tanto carácter y estimacion, cabezas de sus gobiernos eclesiástico y secular, fuera de los otros muchos hombres que le acompañaban, y se dedicó á obsequiarlos con el mayor esmero.

VII. Comenzaron á pasar á la ciudad en los botes y falúas de la armada, que habian acudido de tierra, y cuando se practicaba con la mayor satisfaccion,

(1) En su historia de Florida, libro 1, cap. XI.

sobrevino un accidente que la conturbó y pudo atraerle dolorosas resultas. Pasaba Su Sría. Ilma. de la escala del navío á poner el pié en el bote, cuando el movimiento de la marejada desatracó éste del costado de aquel, y aunque quiso extender el pié á su alcance, lo impidió la estrechez del hábito que vestía; con que quedando en vago, é impulsado de la declinacion del cuerpo, fué inevitable caer al agua. Hacian los marineros fuerzas con el espiche y manos para atracar el bote y consiguiéndolo despues de estar el sagrado cuerpo en el agua, resultó oprimirle entre uno y otro costado, recibiendo un grave golpe en la cabeza con que produciéndole alguna privacion, se vió en manifesto peligro de su vida.

VIII. Pero acudiendo todos al remedio de su Pastor, le sacaron del agua é introdujeron en el bote. Mezclóse la risa con el llanto y clamó este accidente el regocijo, entre tanto se le ocurrió con algunos espíritus. Mas recuperándose el Sr. Diocesano, volvió á ocupar su puesto la alegría. Llegaron todos á la ciudad, se les dió su hospedaje debido y comenzaron á disponerse las solemnidades correspondientes á la posesion de la Silla y Gobierno, con que concluyendo el propietario de Gonzalo de Guzman, pone fin á este libro para que llenen los huecos del siguiente, los progresos del nuevo Gobernador y Adelantado Hernando de Soto.



# LIBRO CUARTO.

Relaciona lo ocurrido en el gobierno de Hernando de Soto, tercer Gobernador de la isla Fernandina de Cuba, y Adelantado de Florida, desde 1538 hasta 1544.

---

## CAPITULO I.

**TOMA POSESION DE LA SILLA EL ILUSTRISIMO D. FRAY BERNARDO DE MESA, Y DEL GOBIERNO DE CUBA EL ADELANTADO HERNANDO DE SOTO, Y SE DA NOTICIA DE SU MÉRITO Y VIAJE HASTA ELLA.**

I. Dejamos al fin del año anterior desembarcados en la ciudad de Santiago de Cuba al Illmo. Sr. D. Fr. Bernardo de Mesa, electo Diocesano de ella, y á Hernando de Soto, igualmente electo Gobernador de la isla Fernandina de Cuba. Dióseles posesion por sus respectivos Cabildos con todas aquellas solemnidades y muestras de aplauso que corresponden á iguales actos, y entregando á éste, Gonzalo de Guzman la insignia de justicia que honoríficamente habia obtenido y desempeñado, comenzó á ejercerle el nuestro Gobernador. Presentámosle en el Libro anterior repentinamente aparecido con su armada delante del puerto

de Santiago de Cuba, y no siendo justo desnudar la historia de aquellas noticias que hacen ver el mérito, pasos, y antecedentes de los Gobernadores de la Isla (en cuanto pudiesemos alcanzar) referirémos compendio las de éste para que recaigan con más conocimientos sus progresos, remitiendo al curioso á la que escribió el Inca Garcilaso, titulada Historia de Florida, si quiere instruirse con extension.

II. Fué Hernando de Soto natural de Villanueva de Barcarraota, hidalgo de todos cuatro costados, y (1) uno de los que ilustraron la conquista del Perú, en que ayudó á la prision del tirano Atahualpa, siendo el primero que lo vió, y le habló y de cuyos bélicos despojos ó rescates y otras adquisiciones, juntó mas de cien mil ducados de caudal. Retirado con ellos á Castilla en consorcio de otros muchos é iguales conquistadores, no quiso comprar heredades y situarse en descanso, sino proporcionar honoríficos laureles á su fama, con la impetracion de mayor y propia empresa y como se habia descubierto, y pendía la conquista de la vasta provincia de Florida, cuyas memorias hemos tocado, pidió al Emperador Carlos V licencia para emprenderla á su costa y riesgo. Se la concedió S. M. con título de su Adelantado, Gobernador Capitan General, y de Marqués, que vincularia en el territorio de treinta leguas en largo, y quince de ancho, que eligiese en la provincia: y al propio tiempo le hizo merced del Gobierno de Cuba por la continuacion de auxilios, que con este respecto debía esperar de la Isla, á favor de su subsistencia y Adelantamiento en Florida.

III. Publicada en toda España la empresa á que se dedicaba Hernando de Soto, como sobre su calidad

(1) Garcilaso en su historia de Florida, libro 1, cap. I.—Antonio Herrera década 6, libro 7, cap. IX y siguientes.

y valor acreditado en el Perú, le vieron tan rico, honrado de las mercedes y títulos Reales, y haciendo grandes preparativos á su costa, se movieron muchos (1) á seguirle. Fuerónsele presentando nobles y valientes soldados, y entre ellos seis ó siete de aquellos que en su misma primer carrera del Perú, habian acreditado su valor y adquirido algunas riquezas. Distribuyó sus órdenes para la compra de bajeles, pertrechos y provisiones de boca y guerra, con eficacia y franqueza; y como deseaba el fin y se hallaba con el mejor medio de proporcionarlo, que era el caudal en moneda, se fueron facilitando brevemente cuanto apeteció. Concurrieron con igual eficacia muchos de aquellos que quisieron seguirle, y á impulsos de tanto esfuerzo, se halló todo pronto, á poco más de un año de librados sus despachos.

IV. Uniéronse en S. Lucar las naves preparadas y llegado el plazo de su embarque lo hicieron tambien las tropas que debian conducirse en ellas. Pasóse alarde á la gente y se hallaron 950 españoles de guerra, fuera de la marinería, todos voluntarios y robustos porque no parecía entre ellos alguno que pintase en canas, ocho Clérigos, dos Religiosos dominicos, uno franciscano y otro trinitario. Socorrió francamente á los que pareció necesitarlo y llegando el dia del embarque se hizo este en siete naves grandes y tres pequeñas de que se componía la armada. Tomó para sí, su mujer y familia, la capitana nombrada *S. Cristóbal*, dió la segunda, llamada la *Magdalena* Nuño Tovar, uno de los conquistadores del Perú y á quien habia nombrado Soto por su Teniente General y distribuyó en las demas aquellas personas de mayor confianza. Se incorporó á esta armada otra de veinte

(1) El citado Inca libro 1, cap. V y Herrera ubi Sup.

navios, que iba para el puerto de Veracruz subordinada á Hernando de Soto, mientras siguiesen las mismas aguas, quedando despues al mandado de Gonzalo de Salazar.

V. Hiciéronse á la vela de dicho puerto de S. Lucar las treinta embarcaciones á los seis de Abril de 1538 (1) con felicidad y magnificencia. y en la primera noche tuvieron su embarazo, porque en la que venia Gonzalo de Salazar se adelantó á la Capitana y las guardias de ésta le hicieron fuego, que maltrató las obras muertas, desconociendo el rumbo que debía seguir, clamaron los de ella manifestando ser de la conserva, pero despertando Hernando de Soto al ruido del cañon y resentido de que se le hubiera adelantado, mandó acercarse á ella, y se hizo con la violencia que trae anexa la ira, siendo tanta, que á fuerza de industria pudo evitarse chocasen los costados mas nó que encadenadas las jarcias, pudiesen en peligro á ambas naves. Rompió la Capitana con la fuerza del viento los obenques de la otra y se evitó el naufragio quedando el Adelantado muy resentido de Salazar, creyendo que pudo voluntariamente y para ostentacion haberle granjeado la aguas. (2)

(1) El citado Inca ubi sup. cap. VII y VIII, Cárdenas Cano en su Ensayo de Florida, año de 38, y Herrera década 7, libro 7, cap. IX.

(2) La primera noche de su navegacion se adelantó con su Nao la Armada, como á tiro de Cañon, haciendo de Capitan General, i con poco respeto del que llevaba á su cargo el Armada, i dando mal exemplo á la conserva i á la obediencia que se debe tener, por lo qual al primer cañonazo le atravesaron de Popa á Proa todas las Velas, i al segundo llevaron las obras muertas de un lado. Y oíendose, que la Gente, á grandes voces pedia misericordia, alborotada con el caso, como toda el Armada cargaba sobre la Nao de Salazar i ella se iba de viento por estar rotas las Velas, cayó sobre la Capitana, que la iba siguiendo, i los de un Navio, confusos y medrosos, i los del otro alborotados, por el descalzo, llegaron á enletrarse por un lado, i por no perderse facaron muchas Pieas, i las pusieron al encuentro, que fue tan grande, que todas se rompieron; i aunque este remedio fue provechoso, con todo esto se trabaron con los aparejos de manera, que estuvieron para



VI. Llegaron con feliz viaje á la isla de la Gomera, una de las Canarias, á los quince dias de navegacion, y en ella fué recibido Hernando de Soto con obsequio y benevolencia por su Conde y Sr. de ella: (1) refrescaron allí tres dias, y en ellos pidió Soto al Conde le diese una hija natural que tenía, de edad de 17 años, muy hermosa, nombrada D<sup>a</sup> Leonor de Bobadilla, por que queria llevarla para que hiciese compañía á su mujer D<sup>a</sup> Isabel de Bobadilla, y cansándola hacerla gran Sra. de su nueva conquista. Accedió el padre á la súplica y entregándola á D<sup>a</sup> Isabel, le pidió le admitiese, mirase y doctrínase como á hija, de que ambas recibieron agrado y con esta nueva prenda salió la armada de dicha Isla de la Gomera á continuar su destino.

VII. Logró navegar con entera felicidad hasta aquella altura, en que considerándose ya inmediata á la isla Fernandina de Cuba, debieron separarse las veinte embarcaciones que seguian á Veracruz. Hicieron así, tomando los diversos rumbos que queria su derrota, y continuando con favorables vientos la de nuestro Gobernador se presentó á los doce dias delante del puerto de la ciudad de Santiago, en cuya entrada y hasta su posesion hemos dicho lo que ocurrió, y volviendo ahora á tomar el hilo, seguiremos lo acaecido despues de ella.

VIII. Posesionados el Obispo y Gobernador, se convirtió la ciudad en fiesta y parabienes, les hicieron

perderfe; porque la grito de la Gente, en el peligro y la oscuridad de la noche no daba lugar á los Marineros, para entenderfe. Pero en esta turbacion la Capitana de Hernando de Soto, con la Navajas de las Entenas, cortó la Xarcia á la otra, con lo qual y el viento prospero que corria, pudo apartarfe. Quifo Hernando de Soto cortar la cabeça á Salazar, sabido que lo hecho fue por ambicion, pero las fumifiones i desculpas i las muchas intercesiones le falvaron. Decada VI, Libro VII, Cap. IX Herrera.

(1) El Inca ubi sup. cap. VIII

danzas, saraos y máscaras, procurando aventajarse unas á otras. Jugaron cañas y toros y se corrieron sortijas en que ademas del honor de la ventaja se interesaron joyas de oro y plata, seda y brocados por premio á los victoriosos, con el vilipendio y mofa á los vencidos y cuyas resultas hicieron más plausible y victoriosas las fiestas: como particular, gustó á la multitud, el brio y hermosura de los caballos, porque ademas de ser de muy buena raza la saca que comunmente tenian para las conquistas de Méjico y Perú, atrajo tan particular atencion de ellos en la Isla, que habia vecino que conserva 30 y hasta 50 en caballeriza. Mezcláronse en las fiestas los recién llegados en obsequio de su Adelantado, por lo que tomó tal prolongacion la celebracion que duró casi tres meses.

## CAPITULO II.

VISITA EL GOBERNADOR LOS PUEBLOS COMARCANOS, MANDA AUXILIAR LA RUINA DE LA HABANA, NOMBRA A D<sup>a</sup> ISABEL DE BOBADILLA PARA EL GOBIERNO DE LA ISLA, Y A GONZALO DE GUZMAN POR SU TENIENTE, Y POR TENIENTE GENERAL DE LA CONQUISTA A VASCO PORCALLO.

I. Miéntras duraron los parabienes y festividades, el Gobernador visitó á los pueblos inmediatos á la ciudad de Santiago, y les proveyó de cuanto consideró

conducente á su aumento y pacificacion. Compró muchos caballos para la jornada de Florida, haciendo lo mismo su gente, á quien proveyó de las cantidades necesarias para su compra. Y habiendo los de la Isla presentádole muchos y buenos, porque como hemos dicho gastaban esmero en su crianza y estaba la Isla abundante de ellos, juntó en breve una lucida monta para su tropa.

II. Tuvo noticia del incendio y saqueo que habia padecido la villa de San Cristóbal de la Habana, por los corsarios franceses, y destinó á un Capitan llamado Matco Aceituno, (1) caballero natural de Talavera la Reina, para que pasase con gente por mar á repararla de sus ruinas: manifestando el Adelantado y toda su gente, grave dolor por esta desgracia, y particularmente por el menosprecio con que los herejes habian tratado el Templo y las imágenes de los santos. Dióse á la reflexion y cuidado de cuanto necesitaba de sus prevenciones en aquel gobierno, como quien habia de salir de la Isla á mayor atencion, que le impediría ésta, y queria dejar preocupados sus asuntos y expidió sobre todos las órdenes que juzgó oportunas.

III. Con este objeto nombró por su Teniente de Gobernador para que en su ausencia administrase justicia en la ciudad de Santiago y su comarca, á Gonzalo de Guzman, confiado que continuaria con el mismo celo y buen crédito que lo habia hecho hasta entonces. Y para los negocios superiores del gobierno de la Isla y auxilio que necesitase en la jornada de Florida, dejó sus veces y autoridades á su mujer doña Isabel de Bobadilla, Señora de particular expedicion é hija del Gobernador del Darien, Pedro Arias Dávila.

(1) El Inca Garcilaso en su historia de Florida, libro 1, cap. XII, E. 3.

El Inca Garcilaso (1) llama en este pasaje Francisco á Gonzalo de Guzman, pero como agrega que ántes que el General llegara á esta Isla la gobernaba, y el que lo hacía era Gonzalo del mismo apellido, tenemos por cierto que equivocó el nombre.

IV. Prevenidos los asuntos del Gobierno en la ciudad de Santiago, volvió la mano Hernando de Soto á su expedicion de Florida. Trataba en ella con todo el fervor que exijia la calidad de principal destino, cuando Vasco Porcallo de Figueroa y de la Cerda se le presentó en la ciudad de Santiago, á que habia pasado con el justo motivo de obsequiarle. Era Vasco, caballero noble, deudo muy cercano de la distinguida casa de los Ferias. (2) poblador de la villa de S. Juan de los Remedios y principal hacendado de la de Sancti-Spiritus y Trinidad (3). Habia servido con honra y crédito en Indias, España é Italia y como tal ocurrió con el boato correspondiente al obsequio de su Gobernador: cumpliméntole en los términos debidos y le obsequió con algunos presentes, en que lo hizo de buenos y vistosos caballos de que abundaba. Mantúvose algunos dias en la ciudad de Santiago, y en ella fué enardecida su sangre sexagenaria á seguir al Adelantado en la conquista de Florida, á que veia preparada una noble y lucida tropa, é inquietos á los más vecinos de Cuba, y elevando el espíritu marcial á la parte corpórea y pesada, resolvió seguir la empresa. Se presentó al Adelantado con deliberacion y le pidió lo admitiese en su tropa: celebró Hernando de Soto su resolucion, considerándola nacida de un corazon

(1) El Inca en la historia de Florida part. 1, libro 1, cap. XIII. E. último.

(2) El Inca Garcilaso. Historia de Florida, part. 1, libro 1, capítulo XII, párrafo 3.

(3) Como hemos dicho en el libro 2, cap. VI, núm. 8.

honrado, que menospreciado los años, riquezas y descanso de que gozaba en la Isla, lo arrastraba con espíritu belicoso á las empresas árduas de la guerra. Habia dispuesto del honorífico empleo de Teniente General de sus tropas á favor de Nuño Tovar á quien lo confirió su salida de Europa, como hemos dicho, dándose por causa de su caída el haberse casado sigilosamente y sin su consentimiento con D<sup>a</sup> Leonor de Bobadilla, aquella hija natural del Conde de la Gómera, que tomó en su Isla cuando llegó á ella: y con esta ocasion confirió á Vasco Porcallo el mismo honorífico empleo de su Teniente General.

VI. Reconocido éste á tal honor, comenzó á ostentar en gratitud y magnificencia, distribuyó entre los oficiales de mayor distincion, más de cincuenta caballos hermosos y de la mejor raza; proveyó al ejército de mucho maíz, carne, pescado, casabe y de cuantos bastimentos abundaba la Isla, traian las armadas y producian sus haciendas. Arrastró con su ejemplo á muchos avecindados á que siguieran á el Adelantado y falicitó algunos medios para habilitar la expedicion, que sin su auxilio hubiera padecido dificultades y escaseces; haciéndose finalmente memorable el tren que dispuso para su persona, (1) porque llevó solo para su servicio treinta y seis caballos, excesivo número de criados españoles, indios y negros con magnífico menaje de casa y servicio y los competentes bastimentos.

VII. Con tan abundante auxilio se concluyó en breve la provision de la armada y gente de guerra poniéndose en estado de marchar para la Habana. Hizo alarde el Adelantado de toda la infantería y corriendo ya los últimos dias del mes de Agosto de 1538, dispuso su embarque y salida para dicha villa y puer-

(1) El Inca libro 1, cap. XII, párrafo 4 y siguientes.

to de la Habana. Levó las anclas la armada y con propicio viento salió del puerto de Santiago, quedando en su ciudad el Adelantado para marchar por tierra con la caballería y alguna gente, visitando y proveyéndose en los pueblos de lo que necesitase.

### CAPITULO III.

SALE EL ADELANTADO PARA LA HABANA, AHORCANSE  
MUCHOS INDIOS Y SE DAN PROVISIONES PARA SU ALI-  
VIO É INSTRUCCION SOBRE LOS NEGROS.

I. Poco después que la armada, salió Hernando de Soto por tierra con los caballos y resto de tropas de la ciudad de Santiago para la villa de la Habana á fin de proporcionar los hospedajes del camino, que no sufrirían sin incomodidades, unido el número de trescientos cincuenta caballos, y gente que los conducían, para lo cual dispuso que le siguiesen con algun intervalo de días, en tropas de cincuenta cada uno. No expresan particularmente las Historias, que providencias diese en los pueblos para su gobierno, pero es regular creer que lo habría hecho en la ciudad de Santiago y sus contornos y que lo efectuara después en la Habana. Daría á las Justicias de ellos todas aquellas saludables instrucciones que considerase oportunas para conservarlos en paz y justicia, durante su ausencia.

II. También lo es, que previniese en particular, la debida atención á los indios naturales, su libertad y buen acogimiento para evitar la desgracia que había comenzado á experimentarse, porque según refiere el Inca Garcilaso, hostigados de que se les hacía trabajar más de aquello á que estaban acostumbrados, obligándoles á sacar oro, halló en ellos cabida la acechanza infernal, y dieron en ahorcarse en estos tiempos. Expone que lo hacían con tanto exceso, que hubo días de amanecer cincuenta casas juntas de indios ahorcados con sus mujeres é hijos de un mismo pueblo, que apenas quedó en él hombre viviente, que era la mayor lástima del mundo verlos colgados de los árboles como pájaros zorzales cuando les armaban lazos: y no bastaron los remedios que los españoles procuraron é hicieron para estorbarlo: con esta plaga tan abominable se consumieron los naturales de aquella Isla y sus comarcas de que hoy casi no hay ninguno.

III. No creemos que en solo este tiempo y con el expuesto estrago se aniquilasen todos los indios de la isla Fernandina de Cuba, aún que conspirando á ello, y tal vez sobre su noticia afirma el Padre Torquemada, (1) que cuando escribió ya no había indios algunos en ella. Asentimos sí, á que en él y por dicha causa se minoraron mucho; pero aún quedaron no pocos de que se hará mención en lo sucesivo. Con todo, estas resultas llamaban continuamente la Real atención, que en este año hizo repetir á la Real Audiencia de Santo Domingo (2) y de Panamá las más estrechas órdenes, sobre su libertad y servicio.

IV. Mandó S. M. que á los Prelados eclesiásticos

(1) Torquemada en su *Monarquía Ind.*

(2) Herrera en su *historia general de Indias*, década 6, lib 5, cap. IV.  
Tomo II.

se diese todo el auxilio que necesitasen para su instruccion, que se tuviese cuidado de que viviesen en sociedad y buenas costumbres; y que no pagasen más tributos á sus encomenderos, que los que contribuian á S. S. y Caciques, ántes de sus conquistas. Previno que se hiciesen acuerdo para poner tasa fija á este tributo, de suerte que quedase nó solo reducido á el que pagaban á sus Caciques, mas tambien determinado á las especies que criaban y cultivaban para su más fácil solucion, y en calidad de inalterable para los encomenderos, haciéndose saber á éstos y á los indios, la tasa que se observase para su debida observacion. Y para más afianzar su cumplimiento, se impuso á dichos encomenderos que no excediesen de lo tasado, bajo la pena del cuatro tanto por la primera vez, y perdimiento de la encomienda y mitad de sus bienes para el Real Fisco por la segunda.

V. Prohibió al mismo tiempo el Rey que se pudiesen echar indios al trabajo de minas, mandando que para éste se trajesen negros, que los encomenderos no los pudiesen arrendar á otros, por ser este contrato opresivo de la libertad. Y por que ya comenzaban á tocarse embarazos, en que los Gobernadores y Oficiales Reales, tuviesen encomiendas de indios, mandó S. M. que las Reales Audiencias le informaran sobre el particular lo que hayasen convenir. Y finalmente, dispuso el Rey que los negros esclavos de que ya comenzaban abundar la Isla se enviasen á las iglesias á la hora asignada, para que se les instruyera en la doctrina cristiana.

VI. Con estas Reales órdenes creemos se aliviaria el trato y atenderia á la libertad de los indios, y aflojando la opresion cesaria la deliberacion desesperada de ahorcarse á que es regular conspirase el natural benigno del Adelantado y la Gobernadora, ello es que



en lo sucesivo de su Gobierno, no hallamos otra noticia de estos infortunios, y que habiendo principiado el mal ejemplo no era regular se cortase su ejecucion sino por unos medios activos y eficaces, que deben suponerse en la ejecucion de los Reales mandatos.

VII. Si en algun tiempo pudo ser verosímil la célebre especie que trae Moreri, (1) nos parece que debió serlo en éste. Refiere pues, que un encomendero (que llamaban Intendente) sabiendo que sus indios habian resuelto ahorcarse en hora y paraje determinado, se anticipó á ellos, y viéndolos llegar les salió al encuentro diciéndoles, que ninguna de sus ideas se le ocultaban, y que comprendida aquella, que iba á ahorcarse con ellos á fin de atormentarlos en el otro mundo, cien veces más que lo habia hecho en éste: cuya amenaza hizo á los indios volver á sufrir su trabajo y servicio para evitar el mayor; pase por chiste aunque no neguemos su posibilidad.

(1) Diccionario de Moreri let. C. verb. Cuba al fin.

## CAPITULO IV.

**MANDA EL ADELANTADO RECONOCER LAS COSTAS DE FLORIDA Y SE COMIENZA EN LA HABANA EL CASTILLO DE LA FUERZA, POR SU PRIMER CASTELLANO MATEO ACEITUNO.**

I. Con corta diferencia de dias fueron llegando á la Habana el ejército terrestre y la armada, aunque ésta tardó más, por la necesidad de montar la Isla por uno ú otro cabo á causa de quedar la bahía de Santiago á la costa del Sur, y deber pasar á la del Norte, en que se sitúa la de la Habana, fronteriza á la costa de Florida. Recibióse el Adelantado Gobernador, por su Teniente Juan de Rojas y el Regimiento de la Villa, con toda aquella estimacion que correspondia á su carácter y prendas, pero con el manifiesto gran dolor y pena de ver la ruina que habia causado á esta Villa el saqueo de los piratas ó franceses corsarios. Socorrió francamente con su propia hacienda á los vecinos y moradores de ella, para que pudieran reedificar sus casas y dedicó su principal atencion á reparar segun su posible las iglesias, altares é imágenes (1) maltratados.

II. Desde la Habana dispuso el Adelantado que Juan de Añasco, natural de Sevilla, que llevaba en su

(1) El Garcilaso en dicha historia de Florida, cap. XIII, párrafo 1.

ejército, el empleo de Contador de Real Hacienda, y al mismo tiempo era gran marino, cosmógrafo y astrólogo saliese con dos bergantines, y con la gente de mar práctica que entre los suyos habia, á reconocer las costas de Florida, descubriendo, sondeando y demarcando los puertos y bahías que en ellas hallasen, para que sirviese de prévia noticia y derrotero á la navegacion de la armada. Se le habilitaron los bajeles y salió Añasco en ellos á su comision, quedando el Gobernador ocupado todo en la atencion de la Habana y apronto de su expedicion: dispuso en aquella que Mateo de Aceituno, á quien como dijimos envió desde la ciudad de Santiago al reparo de esta villa, construyese una fortaleza que sirviera de defensa al puerto y Villa, y á resistir los insultos de los piratas; y para más interesarlo en su conclusion, le hizo primer Alcaide de ella (1). Hecháronse las primeras líneas y cimientos á este castillo en la orilla ó lábio del mar que queda al fin del canal y boca del puerto de la Villa, y frente de la Cabaña, de suerte que desde él se descubre francamente la entrada, y por la calidad de su canal han de venir precisamente las embarcaciones á desembarcar bajo de sus fuegos.

III. Dispuso su fábrica cuadrilátera con cuatro baluartes, uno en cada ángulo, aunque de poca extension, de mucha fortaleza, por ser sus murallas dobles, de altura de 24 á 25 varas, y sus terraplenes de bóvedas, circunvalándose un foso capaz y batido de la marea. Diósele el nombre de *Real Fuerza* y fué el primero que se construyó en la Isla y el segundo de las Indias, porque solo precedió el de la isla Española de *Santo Domingo*: y aunque entónces solo se delineó

(1) El Inca Garcilaso en la historia de Florida, parte 1ª, lib. 2, capítulo XXIV, párrafo 6.

y comenzó, quedó su continuacion á cargo de su Alcaide Aceituno, quien la cumplia con ardor y llegó á poner en breve tiempo en estado de defensa.

IV. Corridos dos meses de la salida del Contador Añasco, volvió éste á la Habana con algunas noticias de las costas de Florida, y dos indios de ella que habia apresado y condujo para su mejor informe. El Gobernador estimó la diligencia, pero no tuvo por bastante las noticias por no descubrirse con ellas, puerto alguno de seguridad á que pudiese dirigirse la armada, sin andar costeando con peligro de sus buques, y le mandó que volviese á reconocer con nuevas ordenes é instrucciones, (1) y salió segunda vez con los mismos bergantines.

V. En este viaje estuvieron algun tiempo perdidos sobre un cayo, donde pasaron muchas necesidades y con éste motivo cuando se restituyeron á la Habana con tres meses de viaje, fueron de rodillas desde la playa á la Iglesia y celebraron en ésta una misa de accion de gracias, por haberlos libertado el Altísimo de aquellas miserias. Pasó despues Añasco á dar cuenta al Gobernador de lo descubierto, y quedó éste satisfecho de su buena diligencia y noticias con que comenzaron á esforzarse las providencias para salir á la conquista luego que se reuniese el ejército.

VI. Pero teniendo noticia el Adelantado, de que el Virey de Nueva España D. Antonio de Mendoza, levantaba gente para emprender la conquista de Florida (2) y previendo que la concurrencia de ambas á un mismo destino pudiese causar embarazos, como lo habia habido entre otros conquistadores, determinó

(1) El Inca Garcilaso en libro 1, cap. XIII, párrafo 2.

(2) El Inca Garcilaso en el lugar citado y Cárdenas Cano hacen mencion de las prevenciones y efectos de esta deliberacion del Virey en los años de 1539 y 1540.

participar el Virey las Reales órdenes y título de Adelantado de Florida que S. M. se había dignado concederle para que se abstuviese de poner la mano en asunto tan altamente prevenido. Destinó para ello á un soldado gallego nombrado Sanjurjo que por su habilidad y diligencia pareció apropiado; y habilitado de embarcacion y demas necesario á esta comision pasó á ella.

VII. Dentro de breves meses volvió Sanjurjo trayendo respuesta del Virey, en que manifestaba á el Adelantado su complacencia por el honor que habia merecido del Rey; su disposicion á auxiliarle en cuanto le fuese facultativo, y el ninguno embarazo que podian tener una unas y otras tropas, á causa de dirigirse á diversos terrenos, siendo tan vasto y dilatado el de la provincia de Florida, que quedaba campo para todos sin peligro de embarazos. Con esta satisfaccion quedó el Gobernador y Adelantado reconocido á las ofertas del Virey, y seguro de que no se ofrecería impedimento por aquella parte, siguió las disposiciones de su marcha.

## CAPITULO V.

DE LAS ULTIMAS DISPOSICIONES PARA SALIR Á FLORIDA,  
NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE GOBERNADOR DE  
LA HABANA EN JUAN DE ROXAS, LLEGADA Á ELLA  
DE HERNAN PONCE, Y LO QUE CON ÉSTE OCURRIÓ.

I. En los preparativos y atenciones que dejamos expuestos, pasó el resto del año hasta entrado el de 1539, en que aún se reunian las tropas en la villa de la Habana, porque la distancia de doscientas treinta leguas que hay por tierra desde la ciudad de Santiago á ella, obligaba á que las jornadas fuesen cortas: en que se llevaba tambien el objeto de que los caballos llegasen y se pudiesen embarcar sin quebranto, para entrar con esfuerzo en la conquista á que se dirigian. Por esta razon no llegó toda la caballería á la Habana hasta principios de Abril, y á mediado de éste, estándolo todo el armamento y siendo estacion la más preciosa de la Primavera para seguir la navegacion á Florida, dió el Adelantado las últimas disposiciones para el apresto de su armada.

II. A fin de desembarazarse de una vez de los cuidados del Gobierno y ocuparse enteramente en los de su Adelantamiento, nombra por su Teniente en dicha villa y su comarca á Juan de Rojas (1) que co-

(1) El Inca Garcilaso libro 1, cap. XIII, párrafo último.

mo se ha dicho la regía con esta calidad desde el anterior gobierno de Gonzalo de Guzman, y como habia corrido con tan buena armonía y disposicion con el referido Guzman, á quien dejaba en la ciudad de Santiago y sus partidos, y hallo en la Habana tan buen nombre de su prudencia y justicia, quiso que continuase en ella durante su ausencia á Florida. Compró el Adelantado una hermosa embarcacion llamada *Santa Ana*, que á la sazón llegó al puerto de la Habana, viniendo del de Veracruz y aprontó lo demas necesario para su embarque.

III. Estando próxima la armada á salir del puerto, entró en él una nave que cruzando de *Nombre de Dios* para Castilla se vió en necesidad de arribar á él por el mal tiempo; venía en ésta por principal cargador Hernan Ponce, natural del Reino de Leon, que habiendo servido con Hernando de Soto en el Perú, fueron grandes amigos é hicieron compañía de todos sus bienes presentes y futuros: y al salir Soto para Castilla, dejó en la administracion de Ponce, considerables intereses, y sus encomiendas de indios, haciendo juicio de volver al Perú. Habia adelantado Ponce mucho con el repartimiento de Soto, y cobrado algunos créditos de éste, y pasaba para Castilla rico y próspero, y aunque con noticia de hallarse en la Habana Soto, rehusó cuanto pudo entrar en su puerto, (por lo natural que es al deudor, huir la cara á su acreedor) no le fué posible vencer la necesidad con que el tiempo le puso.

IV. Tuvo inmediatamente el Gobernador noticia de su llegada, y le envió á visitar y cumplimentar, ofreciéndole su casa y facultades, nó solo en fuerza de su hospitalidad y política, más tambien como expresion de la fraternidad y sociedad general que habia observado. Detrás del recado fué el Adelantado en

persona á visitarle, lo que no agradó á Ponce, quien aunque lo disimuló en la urbanidad de las palabras, se negó á bajar por entónces á tierra, (1) pretestando el quebranto con que se hallaba, por las malas noches que le habia hecho padecer la tomenta en la mar, ofreciendo ejecutarlo al siguiente dia. El Gobernador aceptó la excusa, aunque receloso de sus intenciones, dispuso espías que observasen en el resto de la noche sus movimientos.

V. Ponce, receloso de que el Gobernador pudiese obligarlo, luego que la oscuridad de la noche le ofreció su negro manto, hizo conducir á tierra dos cofrecitos que contenian en oro, perlas y piedras preciosas, más de cincuenta mil pesos, dejando á bordo solo la plata para manifestarla como único caudal. Pero apenas pusieron los conductores el pié en tierra, cuando sorprendidos de los espías, dejaron los cofres en sus manos y huyeron á el navío, unos en el bote y otros á nado. Los aprehensores condujeron su presa á manos del Gobernador, quien quedó tan complacido de ella, cuando sentido de la mala conducta de Ponce.

VI. Pasó éste la noche que debe presumirse, y á la mañana siguiente bajó á la casa del Gobernador, disimulando su pena. Recordaron y confirieron sobre lance, intereses y asuntos antiguos, y refiriéndose Soto á el de la anterior noche, le afeó su conducta y codicia y la desconfianza con que habia procedido, muy distante de sus intenciones. Manifestóle éstas, tan iguales en la continuacion de su universal sociedad que habia aceptado, que estaba dispuesto á partir con él todos los títulos, honores y lucros del Adelantamiento de Florida: le ofreció sus facultades como Gobernador de aquella Isla, y haciendo conducir á su

(1) El mismo Inca, libro 1. cap. XIV.



presencia los cofrecitos, se los hizo entregar, concluyendo en que viese si faltaba algo en ellos, para prevenir su reintegro porque estaba muy distante de cebarse en interés.

VII. Con el rostro encendido y balbucientes palabras (signo necesario de su rubor) dió Ponce gracias al Gobernador de lo que lo honraba, pidiéndole perdón de su error. Ratificó la sociedad y deseo de que continuase, persuadiendo que estimaba más el título de compañero con que lo honraba, que todos los intereses de la conquista, aunque, admitía continuase en ella la sociedad corriendo á cargo del Adelantado (1) mientras el pasaba á España, y con reserva de partir despues en ella los lucros que resultasen de una y otra industria. Y en signo de esta aceptacion, le pidió permiso para dar á la Sra. D<sup>a</sup> Isabel de Bobadilla, su mujer, diez mil pesos en oro y plata para auxilio de la conquista, mediante á que por la sociedad le pertenecía la mitad de cuanto traía del Perú que era mucho más.

VIII. Aceptó Hernando de Soto las ofertas de su compañero, entregárónsele los diez mil pesos, y se ratificó la sociedad universal por nuevas escrituras que otorgaron de conformidad.

IX. Se mantuvieron con esta todo el más tiempo que el Gobernador estuvo en la Habana, haciendo que en público y secreto se diesen á Ponce los mismos honores y tratamientos que á su propia persona y dejando ordenado que en su ausencia se practicase lo mismo. Dió la última mano á las disposiciones de su armada, á fin de lograr el tiempo oportuno que ofrecia la estacion del año.

(1) Continúa el Inca al cap. XV.

## CAPITULO VI.

**EMBARCASE LA TROPA Y CABALLERIA; SALE LA ARMADA  
PARA LA PROVINCIA DE FLORIDA Y DEMANDA HER-  
NANDO PONCE A EL ADELANTADO.**

I. Era ya entrada la Primavera, y asomados los primeros días de Mayo del mismo año de 1539, cuando el Adelantado mandó embarcar los bastimentos y rancho de su armada: constaba ésta de ocho navios, una carabela y dos bergantines, los tres primeros de porte y los restantes menores; y luego que recibieron los bastimentos, fueron haciéndolo de los caballos, poniéndose en sus bordos hasta el número (1) de 350 que para esta sola jornada proveyó francamente nuestra Isla Fernandina de Cuba.

II. Hizóse alarde de la gente, y se hallaron hasta un mil hombres de armas, con muchos de la Isla y exclusiva la marinería, todos de disposicion y valor, y tan bien armados que corrió por la mejor y más lucida expedición que hasta entónces habia visto este Nuevo Mundo (2) para conquista de sus indios. Consta particularmente haber ido de la Isla de Cuba, Vasco Porcallo de Figueroa con toda su familia expuesta. Gomez Suarez de Figueroa, hijo natural de dicho Vasco, habido con una india de la villa del Ba-

(1) Segun el Inca Garcilaso en dicho cap. XV.

(2) De tal la gradúa el Id. en dicho cap. XV, párrafo 3 al fin.

yamo, de quien se recomienda á más de ser gran nadador (1) la particularísima gracia de ventar y sacar por el rastro la situacion ó camino de los indios, cuyo conocimiento sirvió para evitar muchos peligros en Florida: y Diego de Oliva así mismo mestizo de Cuba y compañero de Moron. También llevó de la Isla de Cuba mas de treinta cabezas de cerdos (2) para alimento y crianza de Florida.

III. Llegó la hora de embarcarla y se efectuó con aplauso y satisfaccion, porque sobre tan lucido número de hombres y caballos, fueron abundantísima las provisiones de víveres, armas, herramientas y demas utensilios que pudieron escogitarse necesario y proficuos para la empresa. A los doce de Mayo de dicho año se hizo á la vela la armada, saliendo con favorable viento del puerto de la Habana, y acompañando á su Gobernador y Adelantado las personas de distincion de ella hasta fuera de su puerto, de donde se retiraron á la playa observando las naves hasta perderlas de vista.

IV. Quedó la villa de la Habana en aquella soledad que padece todo lugar á quien se extraen más habitantes que los que le quedan, y su Teniente de Gobernador Juan de Rojas dedicó su atencion á consolarla y conservarla en paz y justicia. Esforzó y adelantó la obra del castillo de la Fuerza, que como hemos dicho dejó el Adelantado á cargo de Mateo Aceituno, su primer Alcaide y principal constructor. Volvió á animar á los vecinos al reparo de sus arruinadas casas, y puso la mano en cuanto sobre su antiguo conocimiento halló necesario para el fomento y quietud de la villa.

(1) El Inca, lib. 2º, Parte 2ª, cap. VII.

(2) Dícelo el mismo Inca en el lib. 3 de la Hist. de Florida, cap. II, § último.

V. No dejó alejar mucho la armada de Soto su compañero Hernan Ponce, para dar al público el dolor que interiormente conservaba por la entrega de las diez mil pesos, que en la necesidad brindó como voluntarios. A los ocho dias de la salida de aquella (1) presentó libelo judicial al Teniente Juan de Rojas demandando al Adelantado: asentó en él haberle entregado diez mil pesos, nó, porque se los debiese, sino porque hallándole revestido del gobierno de la Isla, temió que valido de esta autoridad, le despojase del todo de su hacienda, y se vió en necesidad de elegir el menor mal por evitar el mayor y usando de la accion de indébito, concluyó en que se mandase á Doña Isabel de Bobadilla, muger del Adelantado, y á quien los habia entregado se los devolviese, protestando de lo contrario, elevar su queja al trono de S. M. C.

VI. Tenía el Juez ciencia privada de cuanto habia ocurrido sobre el particular que se deducia en su Tribunal, pero obrando como en él, hizo enterar á la Sra., de la demanda; contestó ésta, que entre el Adelantado, su marido, y el demandante habia pendientes muchas cuentas antiguas y modernas, que estaban por liquidarse, segun constaba de escrituras públicas é instructivas de la compañía que habian celebrado y continuaban. Que estos mismos instrumentos justificaban deber Hernan Ponce á Hernando de Soto mas de cincuenta mil ducados, por mitad del gasto hecho en la expedicion, para conquistar la Florida, concluyendo en pedir (con algun aire de precepto por la cualidad de Gobernadora con que se hallaba) que se aprehendiese á Ponce, teniéndose á buen recaudo hasta liquidar las cuentas, que ofrecia dar incontinentemente á nombre de su marido.

(1) El Inca en dicho cap. XV.

VII. Pero Hernan Ponce que habia propuesto su intencion, arrastrado de la codicia y con bastante recelo de experimentar en ella los efectos que producen todas las que se establecen contra persona de autoridad, comenzó á temerlos y trató de precaverlos. Procuró por medios de amigos preocupar la respuesta, y consiguiendo entenderla ántes que el Teniente Juan de Rojas la recibiese ó hiciese uso de ella, temeroso de ser alcanzado con graves sumas y verse con mayores peligros que los pasados, se puso á bordo de su embarcacion, levó las y anclas y dejó el puerto de la Habana.

## CAPITULO VII.

LLEGA LA ARMADA A FLORIDA, PADECE VASCO PORCALLE EN LOS PRIMEROS ENCUENTROS Y SE RETIRA A LA HABANA. RECONOCE EL ADELANTADO LA TIERRA HACIA APALACHE Y VIENE GOMEZ ARIAS A LA HABANA.

1. Con feliz, aunque dilatado viaje, llegó la armada á los diez y nueve dias de navegacion á la costa de Florida, anclando sus bajeles en la bahía que llamaron del *Espiritu Santo*. El 1º de Junio comenzaron el desembarque, y al amanecer del 3 fueron acometidos por una tropa de indios, que poniendo en consterna-

cion á los de la tierra, necesitó el auxilio del Teniente General Vasco Porcallo, con infantería y caballos. Mantuviéron alguna resistencia contra éstos, pero al fin se retiraron, muriendo el caballo de Vasco, por la penetrante herida (1) con que una flecha pasó las corazas de la silla, profundizando más de una tercia por las costillas.

II. A los siguientes encuentros que se tuvieron con el Cacique *Hirrihiagua*, volvió á empeñarse Vasco Porcallo en la solicitud de penetrar una ciénaga, que impedía su alcance. Entró por ella hasta que hundiéndose el caballo y sujetándole con su peso una pierna, estuvo muy cerca de ahogarse (2) y saliendo de ella con harta dificultad y desengaño de no poder penetrarla, se hizo necesaria la retirada. Estos dos infortunios acaecidos al Teniente General á los primeros pasos de la conquista, le hicieron recordar su edad avanzada, caudal y comodidades que dejaba en la isla Fernandina de Cuba, y el descanso en que podía pasar su vejez sin continuar en tan pesadas aventuras, de que por las muestras, ofrecía muchas la conquista.

III. Con estos pensamientos, enmascarados en el discurso de la retirada, resolvió volverse á su casa dejando los trabajos para quienes los necesitasen. Llegó á la presencia del Adelantado, y dando cuenta de lo acaecido, le pidió licencia para su retiro, y esta se la concedió con la misma liberalidad con que le había recibido, franqueándole el galeoncillo nombrado *San Antonio* para su navegacion. Porcallo distribuyó sus caballos y armas entre los Oficiales del ejército, dando la mayor parte á Gomez de Figueroa, su hijo natural, á quien mandó siguiese en el servicio del ejército, co-

(1) El Inca Garcilaso, lib. 1, cap. X.

(2) El citado Inca, lib. 2, parte 1ª, cap. XI.

mo lo hizo con más honor que su padre;—y el resto de los cuantiosos bastimentos y demas utensilios que habia llevado para el servicio de su familia lo condonó á beneficio comun del ejército.

IV. Habilitado el galeon, embarcó en él toda su familia, que como hemos dicho, era numerosa de criados blancos, indios y negros, y salió gustosamente para la Habana á donde parece llegó con felicidad. Fué mal vista esta conducta de Porcallo, dando márgen á muchas críticas en Florida y Cuba: porque el que le libertó de la nota de cobarde, no pudo lavarle de la de inconstante. Túvose á ambicion la empresa de seguir la conquista en su edad y comodidades (1) y á inconstancia dejarla, faltándole en una y otra accion la prudencia con que debería haber premeditado para incorporarse lo que despues reflexionó para separarse.

V. El Adelantado, vencido el paso de la ciénaga grande, continuó reconociendo el interior de la tierra de Florida. Repasó con pérdida de gente las provincias de *Acuera*, *Ocali*, *Ochile*, *Vitachuco* y *Osachile* con otras poblaciones, siguiendo siempre en diligencia de llegar á la de *Apalache* (2) cuya fertilidad y proporciones marítimas juzgó muy aptas para sus intentos. Pacificada ésta con algunas hostilidades, hizo reconocer sus costas y bahías, y entrando ya el mes de Octubre de este año, mandó al Contador y Capitan Juan de Añasco, con treinta hombres, volviese á la bahía del Espíritu Santo, donde habia quedado la armada y alguna gente en tierra. Se ordenó que tomando en ella los dos bergantines fuese costean-do el Poniente hasta la bahía de *Aute* en dichá

(1) El Inca, lib. 1, parte 1, cap. XII.

(2) Véase latamente en el Inca por toda la parte 1ª del libro 2, historia de Florida.

provincia de Apalache que el mismo Añasco habia reconocido y marcado por tierra, (1) que el Capitan Pedro Calderon volviese por tierra á Apalache con el resto de la gente, y con los comestibles y utensilios que habian quedado en aquella costa, y que se gratificasen los indios amigos: finalmente le previno, que Gomez Arias pase á la Habana con la carabela, á participar á D<sup>a</sup> Isabel de Bobadilla, su mujer, los adelantos de la conquista.

VI. Vencidas inmensas dificultades por Añasco y los suyos llegaron con felicidad, á la mencionada bahía de Espíritu Santo, donde fueron recibidos con regocijo, por los venturosos ejércitos del Adelantado. Comunicó las órdenes que traía y las que debia observar Pedro Calderon en su retorno, distribuyó los bastimentos y utensilios habiendo encaminado á los que debian marchar por tierra, y salió con los dos bergantines para la bahía de Aute.

VII. Gomez Arias á quien se mandó pasase en una carabela á la Habana á participar á la Gobernadora y pueblo de la Isla, los felices pasos de la conquista, habilitó la nave, y poco despues de despedidos los demas de la bahía de Espíritu Santo, levó las anclas y alzó las velas. Llegó en pocos dias al puerto de S. Cristóbal de la Habana, donde fué recibido con aplauso. Comunicó los progresos del Adelantado, y llenos de regocijo la Gobernadora y vecinos, los celebraron con fiesta (2) porque Soto se habia ganado los corazones de sus súbditos.

VIII. Habian tambien llegado á la isla de Cuba, los Reales despachos en que el Rey hacía merced á Hernando de Soto de un hábito de Santiago, ilustran-

(1) Id. libro 2, parte 2<sup>a</sup>, cap. XVIII.

(2) El Inca en la historia de Florida, libro 2, part. 2<sup>a</sup>, cap. XVII.



do su casa y premiando sus servicios; y como todo conspiraba á felicidad, crecía su estimacion y la Gobernadora deseaba ocasion de comunicarle la noticia de esta Soberana merced, (1) que nunca llegó á saber ni disfrutar como diremos adelante; pero entretanto se pensó y disponía que Gomez Arias volviese á Florida, cuando fuese tiempo oportuno con algunos auxilios y los citados despachos.

## CAPITULO VIII.

**DESCUBRESE EL PUERTO DE ACHUSÍ, QUE DELIBERA POBLAR EL ADELANTADO: MANDA A DIEGO MALDONADO A LA HABANA. RECONOCE VARIAS PROVINCIAS Y RECIBE UNA FUERTE BATALLA EN LA DE TASCALUZA. VUELVE MALDONADO A ACHUSÍ Y NO HALLA AL ADELANTADO, POR HABERSE INTERNADO.**

I. Luego que llegaron el Capitan Juan de Añasco con los dos bergantines á la bahía de Aute, y Pedro Calderon por tierra con el resto de la gente á la provincia de Apalache, dispuso el Adelantado que Diego Maldonado, Capitan de infantería, que había servido con acierto, entregara su Compañía y saliera con dichos bergantines á reconocer la costa, hasta cien le-

(1) El Inca en libro 4, part. 1, cap. VII.

guas del Poniente de Aute, demarcando y observando sus puertos, bahías y caletas. Hízose á la vela, cumplió su comision y volviendo á Aute, dió razon de su diligencia.

II. Informó que como á sesenta leguas de dicho puerto de Aute habia descubierto uno hermoso llamado *Achusí*, abrigados á todos vientos, capaz de muchos navíos y tan sondable que hasta á sus riberas podian atracar los buques y saltar la gente sin necesidad de planchas. De esta investigacion recibió el Adelantado mucho gusto, por dirijirse sus intentos á formar una poblacion marítima, donde afianzando el comercio y auxilio por mar, pudiese proveerse de todo lo necesario á el giro y perfeccion de la conquista, y con estas miras, resolvió dar principio á ella.

III. A fines de Febrero dispuso que Maldonado pasase á la Habana con los dos bergantines que tenía á su cargo, y visitando á su esposa, D<sup>a</sup> Isabel de Bobadilla, le diese cuenta de todo lo que por mar y tierra habian andado y visto, y lo participase tambien á las ciudades y villas de la Isla: que para el mes de Octubre volviese al puerto de *Achusí* con los dos bergantines, la carabela que llevó Gomez Arias, y los mas navíos que se hallasen á comprar, y en ellos trajesen toda la provision de guerra que se facilitase, zapatos, alpargatas y otras muchas cosas (1) de que necesitaba el ejército y se le dieron en minuta, ofreciéndose el Adelantado que en este tiempo habia rodeado por tierra lo necesario á llegar á la costa de *Achusí*.

IV. Salió Maldonado con estas órdenes y llegando á la Habana á feliz viaje, fué recibido de la Gobernadora y pueblo con toda la alegría que correspondía á su comision. Celebró con públicos regocijos la con-

(1) Herrera década 7, libro 1, cap. XI y el Inca en su Historia de Florida, libro 2, part. 2, cap. XX y XXI.

tinuada prosperidad del Adelantado, y mostraron los afectos, cuanto reinaba en los corazones de sus súbditos. Compráronse tres navíos, muchas armas y municiones, porcion de ropas para vestuarios del ejército y gratificación de los naturales, zapatos y alpargatas, carnes y demas bastimentos para la manutencion de gentes, y ganados y simientes para dar principio á la crianza y cultivo, por que el ánimo del Adelantado, era establecer como se ha dicho, poblacion en Achusí y tierras de Apalache (1) y á este fin se recojieron todos los demas muebles y necesarios. Contribuyeron mucho las ciudades y villas en comun y los hombres ricos en particular, esforzándose todos á sobresalir por el amor á su Gobernador, y esperanzas del premio.

V. Pocos dias despues de navegar Maldonado para la Habana y á los fines de Marzo (2) salió el Adelantado con un ejército de la provincia de Apalache dirigiéndose á recorrer lo interior de la tierra hácia el Norte. Recouoció las provincias de *Altapaha*, *Achalaque*, *Cofa*, *Cofaquí* y otras en que fué bien recibido y hospedado, principalmente de la Señora *Cofachiquí*, hallando en su provincia y la de *Xuala* muchas y muy gruesas perlas. Mas pasando á la de Tascaluza, deliberaron sus Caciques y Consejo, dar muerte á los españoles. Diéronles con efecto una sangrienta batalla, que durando con ardor nueve horas continuas, les dejó la victoria á costa de salir de ella heridos el Adelantado, y casi todos los Capitanes y soldados, porque sacando cada uno muchos golpes, dice el Inca, (3) que solo se curaron mas de mil seiscientas setenta heridas,

(1) Herrera década 7, libro 7, cap. XI, y el Inca ubi sup. part. 2, libro 2, cap. XXII y XXIII.

(2) Herrera en dicho libro 7, cap. XII y el Inca allí.

(3) En el libro 3, cap. XXXI.

murieron más de setenta españoles, con algunos Capitanes y más de once mil indios (1) é indias con destrucción del pueblo de *Mauvila*, que devoraron las llamas, consumiendo los víveres de los españoles y los ornamentos sagrados.

VI. Antes del mes de Octubre, estando ya todo pronto en la Habana, dispuso Diego Maldonado el embarque de tropas y carga. No consta de los historiadores el número de hombres de que se componía este refuerzo, pero supuesto que condujo algunos de armas, y que se tripularon los tres navios, dos bergantines y la corbeta, se conoce á juicio prudente que no fueron pocos los que extrajo de la isla Fernandina de Cuba. Hiciéronse á la vela con alegría y feliz viento, pues aunque llegaron al puerto de Ahusí no hallaron en él gente, órdenes ni noticias del Adelantado. Costearon solícitos todas las inmediaciones á barlovento y sotavento de dicho puerto, inquiriendo señas y solicitando noticias, que por ninguna parte las hallaron (2). En todas hicieron señales en los árboles y en tierra que fuesen testigos de su venida. Escribieron carta dando razon de él y ofreciendo repetirlo al siguiente verano, y las dejaron ocultas en los troncos, de suerte que reservadas de las lluvias pudiesen ser halladas, y habiendo gastado en esto algunos meses, comenzaron á temer el peligro de los Nortes y se retiraron tristes á la Habana. Corrió por toda la Isla esta infausta noticia, y empezó á apoderarse de la Gobernadora y demas vecinos un humor melancólico que presagiaba la infelicidad de los Floridanos.

VII. Desde que el Adelantado llegó á Tascaluza, tuvo noticias por los indios de haberse visto los baje-

(1) Recopilamos lo preciso de cuanto refieren latamente el citado Inca libro 3, cap. I hasta III y Herrera libro 7, de la 7ª década.

(2) Herrera ubi sup. y el Inca, libro 6, cap. XX.

les españoles en las costas de Achusí y se certificó de ello más, por las que dieron algunos prisioneros (1) que quedaron en la batallá de Mauvila. Esto le llenó de consuelo entre tantas amarguras, creyendo poder llegar en breve tiempo á Achusí, cuya distancia se le informaba ser de ménos de treinta leguas, pero la decadencia en que quedó su ejército y necesidad de curarlos y repararlo, le obligó á hacer alto por algunos dias.

VIII. Esta noticia trascendió á el ejército y hallándose cansados los ánimos de sufrir tantas marchas, trabajos y hostilidades sobre que era muy reciente y grave la de Mauvila, comenzaron á levantar faccion. Miraban como incompetente tanta fatiga por la conquista de una tierra en que no hallaban las riquezas que en Méjico y Perú. Que yéndose á cualquiera de estos dos Reinos, gozarian de las que otros habian afianzados, y si continuaban aquí, perecerian todos como habian acabado ya muchos: y con estos intentos, resolvieron á abandonar al Adelantado, luego que llegasen á Achusí y marchar en las embarcaciones para Nueva España ó Perú. Llegó á comprenderlo Hernando de Soto, y lleno de cuidado procuró acecharse hasta certificarse de la realidad, como lo consiguió, oyéndolo pactar á algunos de sus Capitanes.

IX. Desde entónces decayó su ánimo y degenerando en cierta especie de desesperacion, resolvió dejar la marcha que llevaba hacia la costa, é internarse á la tierra á dentro (2) donde no hubiese otro medio que morir ó conquistar. Horas aciagas en que negándose al mejor discurso los medios de la prudencia, parte obstinado por los de la desesperacion. Siguió

(1) El Inca, libro 3, cap. XXXI.

(2) El mismo Inca, libro 3, cap. XXXIII.

ciego en éstos y luego que el ejército pudo marchar, le dirigió á lo interior pasando á la provincia de *Chicaza*. Aquí sufrió, ya entrado Diciembre una batalla nocturna en que perdió más de cuarenta españoles y de cincuenta ú ochenta caballos, quedando muchos heridos, con solo la muerte de quinientos indios, y aunque comunmente era hostilizado de noche, perdiendo siempre gente, permaneció en la misma provincia el resto del mes y año.

## CAPITULO IX.

GANAN EL FUERTE DE ALIBAMO Y SE RECONOCEN OTRAS PROVINCIAS. MUERE EL ADELANTADO, CUYA PERSONA SE BOSQUEJA Y SE LE DAN DOS SEPULTURAS A SU CUERPO. BUSCALO DOS VERANOS MALDONADO, Y EN AMBOS VUELVE Á LA HABANA, SIN SABER DE ÉL.

I. Cuatro meses invernaron los españoles en la provincia de *Chicaza*, sufriendo todas las noches los insultos de sus naturales, pues aunque estos menoscaban el ejército no pudieron hacer declinar al Adelantado en su resolucion de internarse. A principios de Abril del año de 1541 movió sus tropas y á poco más de cuatro leguas, dieron con un fuerte de estacadas que llamaron de *Alibamo*, y habian formado los indios de maderas, de más que regular disposicion, y con

retirada á un río (1). Pareció al General acometerle y castigar la intencion con que los naturales lo construyeron para impedir el paso, y ántes que pudiesen precaverse más, y adoptándolo los Capitanes, se resolvió su ataque en el mismo día de su descubrimiento. Diéronse las órdenes y marchó el ejército en columnas á forzarlo y destruirlo.

II. Era su construccion dirigida principalmente á impedir que operase la Caballería, á cuyo fin cerrado en cuadro, solo tenía tres puertas bajas, por las que no podian entrar los infantes sin agacharse, y los naturales que ya habian reconocido en los anteriores lances ir los españoles armados de la cintura arriba, dirigieron sus flechas á herirlos de ella á abajo. Con este motivo fueron tantas las que aprovecharon en las piernas y muslos de los Capitanes y soldados, que ántes de tomar las primeras puertas del fuerte, estaban heridos los más, y muchos muertos. Forzáronlo en fin, matando mas de dos mil indios, pero el ejército quedó con tantos heridos que tuvo necesidad de parar por algunos días á curarlos.

III. Estos continuados golpes, y las enfermedades que padecieron por falta de sal, de que murieron muchos, iba debilitando considerablemente el ejército, pero el Adelantado continuó su internacion en la tierra, perdiendo siempre gente, sin más adelanto que pasear y reconocer las provincias, y pasó comodamente este invierno en la de *Utiange*. No estaba esta tierra sujeta á una cabeza, como Nueva España al Emperador Moctezuma, y el Perú á su Inca, y así no debia prometerse subyugarla con un solo vencimiento. Cada Cacique mandaba en su provincia, y era necesario

(1) El Inca en el libro 4, de la Historia de Florida, cap. I y siguientes y Herrera década 7, libro 1, cap. X y siguientes.

vencerlos todos, y ocupar sus tierras, para lo cual era poca la gente, y en este concepto, las caminatas y guerras de Hernando de Soto, solo podían ofrecer el exterminio de su ejército. Con todo, continuó en ellas sin fruto alguno el resto del año.

IV. En él y á los principios de su verano volvieron á salir del puerto de la Habana, Diego Maldonado y Gomez Arias con los bajeles y prevenciones que hicieron el anterior. Reconocieron todas las costas de *Apalache*, *Aute* y *Achusí*, sin hallar orden, seña, ni noticia del Adelantado y su ejército. Siguieron inquiriéndolas hasta tierras de Méjico y Nombre de Dios, y se internaron muy cerca de las de *Bacallao* (1) y no hallando rastro, ni noticia de lo que buscaban, se volvieron á la Habana con su melancolía. Este segundo golpe causó mucha tristeza á la Gobernadora y á toda la Isla, por que la falta de noticias en dos años, les alejaba mucho las esperanzas de que viniese.

V. Entrando el Abril del siguiente año de 1542, continuó el ejército sus marchas en igual reconocimiento de siete provincias pequeñas, despues de las cuales llegó á unas considerables que llamaban de *Anilco* y *Guachoya*. Hallábase en ésta á los veinte de Junio, cuando fué acometido el Adelantado de una pequeña fiebre, que agravándose al tercer dia (2) le obligó á prevenirse como católico. Hizo su testamento, unió sus Capitanes, y nombrando á su presencia por sucesor en el mando del ejército á Luis de Moscoso de Alvarado, le hizo reconocer por tal, y se despidió por

(1) Herrera década 7, libro 7, cap. XII, § último: el Inca en el lib. 6, cap. XX y Cárdenas Cano en este año de 1541.

(2) El Inca el libro 5, part. 1.<sup>a</sup> cap. VII: y Herrera década 7, libro 7, refiere esta muerte el año de 1543.



parte de todos reencargándoles la paz, obediencia, religion y fidelidad á su Rey y Señor natural.

VI. Al séptimo dia, agravada la fiebre, entregó su alma al Criador, con afectos y protestas católicas, siendo de 42 años y dejando cubiertos de luto los corazones de sus Capitanes y soldados. Diéronle sepultura en un hoyo que habian abierto los naturales cerca del pueblo, á fin de sacar tierra para sus edificios, y cubriéndole con ella, pero aunque le sepultaron de noche y con precauciones, para que los indios ignorasen su situacion, temieron que descubierto, vengasen en su cadáver, lo que no pudieron en su persona. Por esta razon despues de algunos dias, desenterraron el cadáver, y cortando un grueso tronco de encina le formaron una concavidad capaz de acomodar el cuerpo, y bien colocado en ella, le arrojaron (1) de noche en lo mas hondo del rio que llamaban el *Grande*, para que descansase en las diez y nueve brazas de hondo de su agua, quien no tuvo lugar bastante en toda la tierra de España, Perú y demas Indias que anduvo.

VII. Se bosqueja la persona del Adelantado Hernando de Soto, de más que mediano cuerpo, airoso á pié y á caballo, diestro en el manejo de ambas sillas, alegre de rostro, de color moreno, pacientísimo en los trabajos con que esforzaba el sufrimiento de sus soldados, venturoso en sus jornadas, severo en castigar los delitos de malicia, al paso que benigno en perdonar los de fragilidad, honrador de sus tropas, valiente y esforzado en las batallas, hasta estimarse las ventajas de su lanza, por tanto como otras diez de su ejército. Cuantas veces entró en batalla, hacía con ella ámplio lugar á los que le seguian, en los rebatos de dia fué el

(1) El citado Inca en el cap. VIII de la parte 1ª, libro 5, Historia de Florida.

primero, ó á lo menos el segundo que tomaba el arma, y en los nocturnos siempre el primero. Asíéntase en fin, que de cuantas lanzas pasaron á la conquista de Indias, fué generalmente graduado por la segunda (1) la de nuestro Gobernador y Adelantado Hernando de Soto, por que solo se le concedió la primacía á la de Gonzalo Pizarro.

VIII. Inquietos los ánimos de la Gobernadora y súbditos de Cuba con la falta de noticias del Adelantado, hicieron que volviese en el verano de este año Diego Maldonado. A su solicitud salió en efecto del puerto de la Habana con algunos bajeles y llegando prosperamente á la costa de Florida, se dedicó con el mayor esmero á su reconocimiento. Siete meses gastó Maldonado en inquirir por todas éllas, noticias de su Gobernador y Adelantado, (2) pero despues de ellos, haciéndose inútiles las más exquisitas inquisiciones se restituyó á la Habana, donde y en toda la Isla se llenaron de luto los corazones, decayendo cada vez más de la esperanza de su vida.

(1) El citado Inca en el cap. VII de dicho libro 5, parte 1.<sup>a</sup>.

(2) Herrera década 7, párrafo último. El Inca en el libro 6, cap. XX y Cárdenas Cano en este año de 1542 al fin.

## CAPITULO X.

LOS PIRATAS SAQUEAN Á SANTA MARTA Y CARTAGENA, PERO ACOMETIENDO À LA HABANA SON RECHAZADOS. VUELVE MALDONADO EN SOLICITUD DEL ADELANTADO, HALLA Y TRAE NOTICIA DE SU MUERTE, DE QUE RESULTA LA DE SU MUJER Y CONCLUYE ESTE GOBIERNO.

I. Habia roto la Francia con nuestro Emperador y Rey de España desde el año pasado de 1542 la tregua que tenía celebrada, y con este motivo se inundaron más los mares de Indias de corsarios y piratas de su nacion (1). Aprehendian éstos muchos bajeles, que con las riquezas del Nuevo Mundo transitaban á España, y al mismo tiempo hostilizaban las islas de Barlovento y costas de Tierra firme de Indias, y aunque S. M. mandó restablecer la armada de Averías, que limpiase los mares de esta parte del comercio, cuanto ahuyentó aquella de los inmediatos á Europa, tanto más cargaron á los adyacentes á las Indias. Eran en éstas, contínuas y graves sus hostilidades, y á principios de este año quemaron y saquearon á Santa Marta (2) y Cartagena.

(1) Herrera década 7, libro 4, cap. fin. La historia general del Reino de Granada, part. 1ª, libro 10, cap. I.

(2) Dicho Herrera década 7, lib. 7, cap. XIII y dicha historia ibidem.

II. Aunque estos insultos debieron tener en expectacion al Gobierno de la Habana, para no desabrigar su puerto de los bajeles que pudieran auxiliarle, ni exponer á estos fuera de él, los ánimos inquietos con la falta de noticias de su Gobernador, pospusieron todo respecto á el de su solicitud. En el principio de la Primavera de este año hicieron salir á Diego Maldonado con los bajeles de su cargo en prosecucion de su demanda, é inquisicion del Adelantado, y éste la emprendió con recta determinacion de no volver al puerto, sin traer pruebas de su vida ó muerte por que juzgaba que si la tierra no se habia tragado aquel ejército, debian salir sus reliquias á algun paraje de la Marina donde las hallaría. Con este designio, continuó su reconocimiento hasta entrado el Octubre, en que llegando á Veracruz (1) halló las noticias de la muerte del Adelantado y de haber salido á Méjico muy pocos españoles de su ejército, despues de sufrir y vencer inmensos trabajos en su caminata terrestre.

III. Entre tanto el francés Roberto Baal, Comandante de una armadilla corsaria, compuesta de cuatro navíos de guerra y un patache, dejando saqueada á Santa Marta y Cartagena, arribó sobre el puerto de la Habana con el mismo objeto. No se atrevió á introducir los bajeles dentro de su bahía, porque defendía ya su entrada el castillo de la *Fuerza*, que como hemos dicho construyó su primer Alcaide Mateo Aceituno, de orden de Hernando de Soto y se hallaba ya con alguna artillería con que resistirlos. Con este motivo anclaron los navíos en la boca del puerto, á donde no alcanzaban los tiros de la *Fuerza*, y desembarcaron sus tropas hácia la costa de la ciudad en las

(1) El Inca libro 6, cap. XXI y siguientes. Antonio Herrera en dicha década 7, libro 7, cap. XII.

playas en que hoy se halla situado el castillo de la Punta.

IV. Desde ella marcharon á la inmediata Villa, cuyos vecinos los esperaban prevenidos y al abrigo de la *Fuerza*. Dióse la batalla y recibiendo los franceses mucho daño del ardor de los vecinos y del fuego del castillo, se vieron necesitados á retirarse. Dejaron en el campo quince ó treinta muertos (1) llevando muchos heridos, que con sus vidas y sangre pagaron en la Habana, lo que delinquieron en Santa Marta y Cartagena. Volvieron á tomar sus buques y partieron á lamentar su desgracia en los cayos del canal de Bahama, quedando los nuestros con el honor de la victoria y satisfaccion de no haberles costado vida alguna.

V. Nuestro Regidor D. José Arrate asienta con la autoridad de Piedrahita «Historia del nuevo Reino de Granada» (2) que al expuesto lance gobernaba la villa de la Habana el Ldo. Juan de Avila y con este motivo le numera entre sus Gobernadores. No hemos visto este Piedrahita, solo en la Historia general de dicho Reino, (3) hallamos despues de referidos los saqueos de Baal en Santa Marta y Cartagena, que se hicieron á la vela poniendo las proas á la Habana, donde apenas llegados arrojaron á tierra la gente, por la parte que hoy llaman la Punta, cuando heridos de la artillería y acorralados de los nuestros, fueron rechazados con tal ardimiento, que muertos treinta de los más señalados, y puestos en desórden los demas con el espanto y miedo que concibieron, trataron de em-

(1) Hacen mencion de este lance. Herrera en la década 7, libro 7, cap. XIII al fin: y la Historia del Nuevo Reino de Granada, cap. X, libro 1, fóllo 387.

(2) Véase la página 85 del primer tomo de esta obra.

(3) Historia general de Granada, par. 1, libro 10, eap. I.

barcarse con tal confusion que á seguirlos nuestra gente con la misma osadía que los habia rebatido, no quedaria francés con vida. Con todo, no tenemos embarazo en que lo hiciese como Teniente del Adelantado Hernando de Soto, cuyo gobierno aún continuaba por ignorarse en la isla de Cuba su fallecimiento. Pudo hacerlo, ó porque la Gobernadora D<sup>a</sup> Isabel de Bobadilla le nombrara en lugar de Juan de Rojas, ó porque ausente éste, quedase con sus veces. Pero de ninguna suerte como propio Gobernador que merezca numerarlo en el catálogo de éstos, de que por esta razon lo excluimos. (1)

VI. A espaldas del pasado gusto, se hizo más sensible la pérdida y muerte de Hernando de Soto, con cuya noticia llegó al puerto de la Habana á fines de este año Diego Maldonado. Perdió el sufrimiento la pena, y saliendo de los corazones al semblante y traje, se dejó ver la Isla vestida de luto. Habian labrado mucho en el de la Gobernadora los tres años de continuada pena, por no saber de su querido esposo, y hallándola rendida la de su cierta muerte, careció de espíritus vitales con que resistirla. Se postró en una cama, y sin otro accidente conocido (2) puso fin á sus dias, y acompañó en el sepulcro, á quien habia seguido hasta un Nuevo Mundo.

VII. Este fin ponen las historias á la de nuestro Gobernador Hernando de Soto, sin describirnos los pasos sucesivos del Gobierno de la Isla. Debemos prudentemente creer que continuaron rigiéndolas como sus Tenientes, en la ciudad de Santiago, Gonzalo de Guzman, y en la Habana Juan de Rojas, hasta el

(1) Los demas historiadores, consignan á Juan de Avila ó Juan Dávila como Gobernador. Véase al final de este capítulo la nota A.

(2) El Inca en el libro 6, cap. XXI, párrafo 1 y Herrera en la década 7, libro 7, cap. XII al fin.

el Real nombramiento de su cuarto Gobernador, en cuya oscura era vamos á entrar, por la necesidad de dar el preciso hilo á esta historia, hasta que con algunos propios comprobantes pueda ampliarse lo que hasta aquí apenas ha podido coordinarse con algunas noticias foráneas. Con todo, creemos que lo relacionado y que se diga basta para principio de esta, pues si bien conocemos que poco se trata de la Isla con las atenciones á que propendian sus principales Gobernadores, hallamos que por lo mismo no pudo haber en ella mas asuntos propios que referir, ni deja de ser la mayor gloria que puede atraerle su historia, la de verla tan en su cuna, consumiendo con ardor y lealtad sus débiles fuerzas, en adelantar y conquistar tan vastos Reinos á nuestros ínclitos y augustos Soberanos, bajo cuyo católico, suave y justo yugo, deseamos la conserve el Altísimo.

---

NOTA A.—PÁG. 360.

Nos sorprende que un historiador tan minucioso, como el Doctor Urrutia, no consigne el gobierno de D. Juan de Avila ó Juan Dávila, justificado por documentos fehacientes y entre ellos la correspondencia que medió entre él y el Emperador, que se conserva en el Archivo de Indias.

Se sabe que llegó á Santiago de Cuba el 2 de Febrero de 1544 en una flota que salió de Cádiz, conductora tambien de otros funcionarios y de importantes disposiciones.

Durante su mando nombró á Juan de Aguilar por su Teniente en Santiago de Cuba, visitó las diversas comarcas de la Isla, y trasladándose á la Habana fundó un hospital, el que estableció en una casa particular y sostuvo con los fondos que producian una derrama entre los Regidores y el vecindario: interpuso tambien su influencia para que el Emperador autorizase la conduccion á esta ciudad del agua del rio Casiguaguas (Chorrera ó Almendares): despues solicitó su relevo, carta de 31 de Marzo de 1545 Colec. de Muñoz LXXXIV. En la Historia de la Isla de Cuba por el Sr. Don Jacobo de la Pezuela, se transcribe una carta suya que comienza. Llegne el 2 de Febrero &c. Tomo 1, pág. 178.

Hemos creído conveniente salvar con esta ligerísima nota la omision del Dr. Urrutia en su Teatro.—R. C.

TOMO II.

46





# LIBRO QUINTO.

Trata del cuarto Gobernador Licenciado Antonio de Chavez,  
y de como comenzó la villa de la Habana á atraer la atencion de sus  
Gobernadores, por oportuna escala  
á la nueva navegacion de Europa, desde 1545 hasta 1548.

---

## CAPITULO I.

**DESCUBIERTO EL CANAL DE BAHAMA Y SU VENTAJOSA  
NAVEGACION POR LAS CAUSAS QUE SE EXPONEN, LLA-  
MA LA ATENCION Y PRESENCIA DEL GOBERNADOR LA  
VILLA DE LA HABANA.**

I. Entramos en un gobierno en que cuanto más nos acercamos á la luz clara de esta historia, tanto más se oscurecen los hechos de él, á similitud de aquellas dolencias que en las vísperas de sus crisis, aumentan la gravedad por último esfuerzo de su malicia. Por que dejándonos en esta era las historias de que hemos mendigado las noticias con que formamos los anteriores libros, aún no hallamos documentos bastantes en casa con que continuar la série de ésta. Pero con tanta oscuridad (que obliga al hilo á

vencer) procuraremos dar á tientas, solo aquellos pasos que podamos fijar y sean necesarios á la transición de ella.

II. Nuestros laboriosos Morell y Arrate, fijaron en la entrada de este gobierno una memorable época de esta historia. Halló el primero indubitable que desde él habian mudado de residencia los Gobernadores de la Isla de la ciudad de Santiago á la villa de la Habana, y como acaban todas las noticias con la muerte de D<sup>a</sup> Isabel de Bobadilla, que dió fin al gobierno antecedente, en esta comienzan á tocarse los efectos de la asistencia de los Gobernadores.

III. Tuvo el segundo por cierto que el descubrimiento del canal de *Bahama*, y que su ventajosa navegacion fué causa motivada de esta novedad. La madurez y prudencia de ambos, que conocimos y tratamos, nos persuadió á creer por algun tiempo que no asentirian á ello sin poderosos fundamentos, aunque no los expresasen por lo sucinto de sus apuntaciones. Demas de esto, hallamos en una Real cédula de 9 de Junio de 1737 que representando el Gobernador y Cabildo de la ciudad de Santiago contra la subordinacion aclarada, en la de 28 de Diciembre de 1733, despues de algunas razones, concluyeron pidiendo se erijiese aquel Gobierno en Capitanía General, como lo fué antes del descubrimiento del canal de *Bahama*. Y aunque cláusula se lee en lo relativo su deducccion á el Soberano solio, por lo que no pudimos creer se hiciese sin graves fundamentos y ménos la repetición de esta especie en el preámbulo de dicha Real cédula, lo que nos hizo asentar á su dictámen: mas como continuando la historia hemos tocado (y expondremos), que aunque este Gobernador y su sucesor Angulo, residieron el más tiempo en la Habana, fueron posesionados en Santiago, no queremos usurpárselos, sí solo

asentar que por estos tiempos hicieron dichas causas y la del comercio y concurso que cargó á la Habana, que fuesen prefiriendo su residencia hasta radicarla voluntariamente con la recepcion y permanencia que constituye la época anterior á la creacion de Capitanía General.

IV. El descubrimiento del canal de *Bahama* lo hizo en el año de 1516 ó 1519, el piloto Anton de Alaminos, siendo el primero que se refiere (1) haberlo navegado. Despues de él lo cruzaron varios barcos, y finalmente, en la primera navegacion que hizo la armada del Adelantado Hernando de Soto, y retorno de Gomez Arias á la Habana, y Diego Maldonado al puerto de Achusí y de Apalache, se fué tomando conocimiento de su amplitud y proporcion para el más breve y feliz retorno de las flotas que con caudales del reino de Nueva España, se restituyen á Cádiz.

V. La navegacion de todo el seno Mejicano y mares adyacentes á las islas de Barlovento, para retorno á Europa, se hacia en los primeros tiempos por las costas del Sur en dichas islas y la de Cuba; pero las brisas que vientan comunmente en las islas de Barlovento, soplando por la proa, cuando se restituyen á Europa, hacian muy dilatado el retorno. Llámase brisa todo viento oriental, con sus respectivas cuartas, el que es muy fijo y firme en dichos mares, porque se causa del movimiento del primer móvil (2) que dándole á los demas orbes superiores, é impulsando á el aire, le hacen seguir el movimiento del dia, yendo de Oriente á Poniente, con una fijeza, y fuerza difícil de vencerse por las naves. A esta dificultad

(1) Antonio Herrera en la descripcion de las Indias, cap. III.

(2) Herrera en la descripcion de las Indias, cap. 2: y explica mas latamente estos movimientos, Manuel Cedillo en su *Cosmografía*, libro 1, cap. III de los vientos generales.

se agregaba que las aguas del golfo salen comunmente del seno Mejicano, por entre las costas de Yucatan y Cuba, retornando por las del Norte de ésta y sus canales, (1) de suerte que cuantos son contrarios los vientos y aguas para navegar á Oriente desde el seno Mejicano por la costa del Sur, tanto son favorables para ejecutarlo por las del Norte.

VI. Todo el espacio de mar que corre á la costa de dicho Norte de la isla de Cuba, y desde la Española de Santo Domingo hasta las de las provincias de Florida, está embarazado de isletas, cayos y bajos, que dificultan el tránsito por él desde el golfo al seno Mejicano: era solo conocido para esta navegacion el canal viejo, que costearo la isla de Cuba desde la bahía de Nipe, y estrechándose en cayo Romano, desemboca en punta de Hicacos, sobre el puerto de Matanzas, pero tan sondable y ocupada de impedimentos, que no solo hace peligrosa la navegacion de embarcaciones mayores, mas tambien expuesta y pesada la de barcos menores. Por ella reconoció el primer Almirante D. Cristóbal Colon aquella costa de la Isla hasta llegar al cayo Romano, y por la misma bojeó Sebastian de Ocampo toda la Isla, el año de 1508, como dejamos notado.

VII. El canal de Bahama corre más al Norte porque costea la provincia de Florida y algunos cayos adyacentes, dejando por fuera el Tumbado, la isleta de Bahama, (de que tomó nombre) los mimbres y arrecifes de las del Espíritu Santo, y otros embarazos menores. Es aunque no enteramente libre de peligros, más limpio y amplio, con capacidad y fondo para buques de todos portes, y por estas causas de más

(1) Herrera en el cap. VIII de dicha descripcion de Indias y lo especificamos en el libro I, sap. VIII de esta época.

franca navegacion que el viejo. Demas de esto como carga y declina siempre al Norte, puede navegarse con brisas, y dirige su desemboque á mayor altura en disposicion de alcanzar, con proporcionados vientos, la de las islas (1) de las Azores, y tomada ésta con más ó ménos grados, segun requiere la estacion del invierno ó verano, se recalca con facilidad sobre las costas de España.

VIII. A las flotas y embarcaciones que salen de Veracruz y todo el seno Mejicano, es tambien más fácil navegar con las brisas hácia la costa del Norte de Florida, montando el bajío del Negrillo, y yendo á reconocer la sonda de Tortuguilla, que cruzar contra viento y corriente el estrecho entre Yucatan y cabo de Cruz. Y tomando aquel barlovento, corresponde con ventajas la navegacion por delante de la Habana hasta el canal de Bahama, y por él á Europa. Todo este beneficio se debió á la invencion de dicho canal, que posteriormente descubierto, conserva la denominacion de nuevo, y con el objeto de utilizarlo, cargó la navegacion de Europa á esta costa.

IX. Y son tan conocidas y palpables las ventajas de esta navegacion, que hasta las embarcaciones que salen de la isla de Jamaica ú otro puerto al Sur, para Europa, la prefieren á la que directamente podrian seguir por el mismo Sur: y navegando á Occidente hasta montar el cabo de S. Antonio, vuelven á Oriente en solicitud del repetido canal de Bahama, porque todo lo que pierden en los primeros pasos, lo recompensan en los siguientes, á causa de la altura y proporcion en que como queda dicho van á desembocar.

(1) Antonio Herrera en la citada descripcion de las Indias cap. II.

## CAPITULO II.

ESTABLECIDA LA NAVEGACION POR DICHO CANAL DE BAHAMA, SE HACE NECESARIA ESCALA LA HABANA POR SU SITUACION Y CALIDADES QUE SE EXPRESAN.

I. Conocidas pues, las proporciones de la navegacion de flotas y armadas en el retorno de Nueva España á Europa por la costa del Norte de Cuba y canal nuevo de Bahama, y establecida su carrera, fué consiguiendo su arribo y escala de ellos al puerto de la Habana, aumentando su tráfico y comercio, y decayendo el de la ciudad de Santiago. La situacion de ésta á la costa del Sur habia proporcionado escala á dichas armadas y flotas cuando retornaban por ella, pero variada la carrera perdió la oportunidad de aquel importante servicio que el de la Habana, su puerto y calidades, franquearon con ventajas.

II. Sitúase dicho puerto y villa de San Cristóbal de la Habana á la costa del Norte de la isla de Cuba en la altura de 23 grados (1) 15 minutos. Dista 20 leguas á Occidente del puerto de Matanzas, frente del cual hemos dicho que toman uno y otro canal las embarcaciones que navegan á Europa y desembocan las que vienen al seno Mejicano. Desde esta situacion hácia el Poniente se amplía el mar, entre Cuba y Flo-

(1) Orejon Excelencias del Arte Militar, cap. LXIII, fólío 110.

rida, limpio ya de escollos y comunicable á todo el seno Mejicano de que es garganta capaz, aún que limitada á la necesidad de avistar ambas costas todo bajel que la cruza.

III. Por estas causas cae en una aptitud para escala de la navegacion, que el que desemboca á su barlovento toma breve y oportunamente su puerto, para reparar los quebrantos de tan dilatado viaje, y los que van á embarcar, reciben en él el mismo beneficio y el de esperar en seguro la oportunidad del tiempo con que atravesar este estrecho paso, sin el peligro de ser impelidos á él ó dejados importunamente de su boca, por la variable violencia de las corrientes que se aumenta en su angostura.

IV. Las cualidades del puerto de la Habana conspiraron al mismo beneficio. Porque su boca al Norte, tiene de latitud medio cuarto de legua y siete brazas de agua en el canal, con que dá fondo á las embarcaciones de mayor porte, corre su bahía (1) de Norte á Sur, y de éste hace un recodo al Oeste, dejando como un istmo de media legua entre el margen del Sur y la costa, y dentro de este terreno de óvalo imperfecto, se hallaba situada la Villa. Es la extension de la bahía de tres leguas de bojeo y una de latitud en lo más ancho, resguardada casi á todos vientos, porque aunque está abierta su boca al Norte, puestas las embarcaciones al socaire de la serranía oriental, denominada la Cabaña, quedan abrigadas y sin peligros, ofreciendo capacidad para más de mil buques, y finalmente, las riberas de esta bahía son tan sondables que pueden dar fondo cerca de ellas, navíos, de alto bordo, haciendo ménos costosas sus descargas y carena. (2)

(1) Arrate: primer tomo de esta obra pág. 74.

(2) El Sr. D. José María Gomez Colon en su interesante Memoria sobre la conservacion del puerto de la Habana, publicada en Santiago de Cuba

en 1852, cap. 3, pág. 45, dice: "En 1742, 49, 73 y 83 se sondeó el puerto de la Habana, y como en 1789 se volviese á ejecutar nueva sonda, hubo de reconocerse por la comparacion de estos trabajos, haber perdido en el período de 47 años la bahía 50 varas horizontales y  $1\frac{1}{2}$  á 2 brazas en los placeres y veriles; empero sin sufrir sensible disminucion el fondo en lo propiamente dicho canal. Por otra operacion análoga se sabe que en 1723 midió la entrada del puerto entre la Cabaña y San Telmo 350 varas de anchura:—que en 1783 se redujo esta estension á 335 varas:—que en 1803 á 304:—y en 1812 á 225:—resultando de todo ello haber en 69 años perdido la bahía por esa parte 95 varas, ó sea mas de la cuarta parte de su anchura. Pérdida que atendidos los efectos de las marcas, solo se esplica sabiéndose que era una ciénega esa parte de la costa ahora llamada San Telmo. Esto respecto á sondas lejanas: si bien es verdad que las mas próximas no dan resultado á examinarse con minuciosidad y detenimiento. Véase si nó la operacion verificada á fines del siglo próximo pasado. De 8 á 10 brazas de agua se encontraron en el canal. De 5 á 6 en el fondo medio del placer de la bahía; de 1 á 3 en la ensenada de Guasabacoa; de 1 á 2 en la de Atarés, y de 4 á 6 en la de Regla. De 1 á 2 brazas de agua se encontraron sobre el bajo de San Telmo, de 1 á 2 igualmente en el de Regla, y de 1 á 2 tambien en toda aquella parte obstruida á lo largo de la costa en toda su sinuosa estension. Por último, esa parte del fondo disminuida ó enenagada allí en la continuidad de las orillas, alejábase solo de ellas un tercio cable paralelamente; mientras el bajo de Regla se adelantaba 4 décimos de milla hácia N. E." No ignoramos el origen de estos datos, pero no podemos admitirlos del todo, porque en primer lugar no comprendemos como no habiéndose ejecutado desde 1730, por lo ménos, otra obra en la *entrada del puerto entre la Cabaña y San Telmo*, que la de la cortina de Valdés en 1842, robando unas 12 ó 14 varas al mar, y no habiendo sufrido alteracion alguna la banda opuesta, haya podido verificarse reduccion alguna de dicha entrada por ese punto: la cual por otro lado no aparece del escelente plano del puerto levantado y publicado en 1798 por el muy entendido capitán de fragata D. José del Río, ni del que trae el Portulano, comparados con el levantado y publicado en 1854 por el Depósito Hidrográfico; salvo la indicada de la cortina de Valdés. En segundo lugar comparados los datos sobre sondas que presenta con los oficiales que damos al fin de este capítulo, aparece la bahía en el día *con el mismo y aun con mas fondo que á fines del siglo pasado*; pues dice, por ejemplo que de 8 á 10 brazas se hallaron entonces en el canal, y en 1854 tenia éste de  $7\frac{1}{2}$  á  $10\frac{1}{2}$  brazas: de 5 á 6 brazas en el fondo medio del placer de la bahía y hoy cuenta *hasta 7 brazas* (junto al punto de salida de los vapores de Regla, de la antigua empresa); de 1 á 2 en la ensenada de Atarés, que hoy cuenta hasta 3: de 4 á 6 en Regla donde hoy se cuentan hasta 6 brazas, y de 2 á 3 en la ensenada de Guasabacoa, donde hoy existe el mismo fondo. En el planito del puerto que se vé en el adjunto de la ciudad, ofrecemos la sonda (en piés castellanos) que le dá el *Portulano de América* de 1804. La parte interior de la ciudad está tomada de uno de los planos antiguos que publica el Sr. La Sagra, y la de estramuros de varios planos de fines del siglo pasado. Además de la indicada obra del Sr. Gomez Colon merece leerse una Memoria escrita por Don José de Arazoza en 1816 sobre el mismo asunto.—*J. M. de la Torre.*



V. A la situación y proporciones del puerto y bahía, se agregaba la defensa de los bajeles por el resguardo que ofrecía su castillo de la *Fuerza*, ya temible á los enemigos desde la resistencia del pirata Baal, y el mayor auxilio de víveres y maderas para el reparo de las naves: porque esta parte de la Isla al paso que agiganta sus bosques, franquea muchos prados ó sabáñas, tanto á la parte oriental como á la occidental. Los montes abundan en frutas para la crianza de cerdos y dan las mejores maderas para construcción y carenas, y las sabáñas mucho pasto para la crianza de ganados vacuno y caballar. De suerte que estos auxilios de que es escasa la ciudad de Santiago sobreabundaban en la Habana.

VI. No era el agua la más proporcionada para surtirse las flotas, porque aunque derrama en la bahía al Sur el rio del Luyanó y un arroyuelo, no son abundantes ni sus aguas se tienen por las mas saludables. Pero como á dos leguas por la costa del Poniente desagua el caudaloso rio de la Chorrera (de que trataremos adelante) y con las lanchas y barcos menores, se conducía de él á los navíos toda la que necesitaban, para reponer y refrescar sus aguadas, con que á costa de esta sola dificultad tenían las armadas cuanto podian necesitar y apetecer para su reparo.

VII. A fin de no hacernos más menudos ó molestos en esta recomendacion que podia tenerse por pasión y amor á la pátria, daremos tres pruebas grandes de las ventajas de este puerto y escala. La primera remitiendo al lector á la obra que dió á la prensa el Gobernador, Maestre de Campo, D. Francisco Dávila Orejon, titulada *Excelencias del arte militar* en que hallará por un testigo práctico (1) de su calidad tan-

(1) Testigo Arrate, en su prólogo al lector.

tas recomendaciones de lo útil que es este puerto á la Corona, por lo esencial á la conservacion de estas Indias, que llega á afirmar, que sin sus auxilios se haría muy difícil y trabajosa, cuando nó imposible esta navegacion.

VIII. La segunda prueba la damos con la Real cédula de 2 de Julio de 1716 en que para recomendar S. M. al Gobernador de la Habana, la atencion con que debia cumplir las disposiciones que le comunica, dice en el preámbulo. Deseando por cuantos medios sean posibles, atender á la mas asegurada defensa de esa plaza y presidio, como tan importante al resguardo y conservacion de mis dilatados dominios.&c. Y finalmente con la recuperacion tan costosa, que el mismo Soberano ha hecho de esta plaza, en el tratado de paces firmadas en Fontainebleau á 3 de Noviembre del año pasado de 1762 (1) en que la dominaron lamentablemente los ingleses; pues, la estimacion de las costas se regula por el cuidado con que se conservan y las expensas con que se recuperan perdidas.

(1) Artículo 18.

### CAPITULO III.

EL REY MANDA SALUDAR EL CASTILLO DE LA HABANA Y QUE NO SE DÉ VINO Á LOS NEGROS; Y CONCEDE Á PEDIMENTO DEL GOBERNADOR LICENCIADO ANTONIO DE CHAVEZ, (1) QUE PARA TRAER À ELLA EL AGUA DE LA CHORRERA, SE ESTABLEZCA EL ARBITRIO DE SISA DE ZANJA.

I. Conocida por las expuestas causas la necesidad y útil escala del puerto en S. Cristóbal de la Habana, fué consecuente el concurso de embarcaciones á él, y que este atrajese regla para su gobierno y subsistencia. El Alcaide de la *Fuerza*, Mateo Aceituno, fué el primero que quiso gozar los fueros de tal, exijiendo de toda embarcacion el saludo debido al castillo Real de su mando. Parece que se le negó á solo el requerimiento político, pero ocurriendo al Rey se dignó S. M. ordenar (2) que todos los navios de armada que llegasen á él, hicieron salva á dicho castillo del mismo modo que la hacian á la fortaleza de Santo Domingo de la Isla Española.

II. Con el mismo comercio empezó á excitarse la gula entre indios y negros en el exceso de la bebida hasta prohibir hacer vino de raices (3) y que no se les vendiese el de Castilla. Este vino de raices en-

(1) Véase nuestro tercer tomo,—nota al Gobierno de Juan de Rojas.

(2) Herrera década 7, libro 10, cap. XVIII al fin.

(3) Herrera década 7, libro 10, cap. XVIII al fin.

tendiendo ser el *veycosí* que hacían los indios del agua de yuca como hemos dicho (1) y creemos que por esta prohibicion se extinguiese su uso en la Isla, por que no hemos podido hallar noticia de que hiciesen otro vino de raíces, ni del modo con que fermentaban éste.

III. En este tiempo y estado de cosas, debemos suponer (por las consecuencias) que fué Gobernador de la isla de Cuba el Ldo. Antonio de Chavez. No consta con que título, ni por cual Ayuntamiento se le dió posesion del Gobierno, pero habiéndolo sido los anteriores con Reales despachos y en la ciudad Santiago, no queremos disputarle en duda su posesion, aunque el Illmo. Morell, que hemos referido, hace mucha prueba de que no lo fué en ella. Permaneció algun tiempo en esta ciudad de Santiago y parte oriental, y pasó á visitar toda la provincia y particularmente á la Habana.

VI. Padecía esta villa, como se ha dicho, alguna escasez de agua porque prefiriendo sus primitivos pobladores la inmediacion del puerto, á la provision de este necesario *simple*, la situacion no gozaba cercano y proporcionado manantial. Entretanto que proveía al corto número de sus vecinos y la arribada de alguna embarcacion, pudo remediarse con el agua de un corto arroyo que desagua en la bahía por el estero del Jigüey, á la opuesta ribera de la poblacion, conduciéndolas en canoas. Pero éste que aún entónces no era tan abundante que dejase de necesitar la atencion del Cabildo para su limpieza y cuidado (2) fué insuficiente para las mayores atenciones. (3)

V. La presencia del Gobernador tocó esta dificul-

(1) En el libro 1, cap. IX, núm. 5 de esta época, pág. 123.

(2) Como consta de varios celebrados en 1553 y 1558.

(3) En un informe que presentamos el año de 1874 á la Real Acade

tad, y premeditando lo necesario que era proveer de aguadas á los vecinos, ya aumentados, y á las armadas y flotas que llegaren, extendió la atencion al rio de la Chorrera llamado de los indios Casiguaguas. (1) Nace éste á la costa del Sur y dirigiendo su curso al Oeste, recibe varios manantiales que aumentan sus aguas (entre los cuales es el mayor y más conocido el de Almendares) y viene á derramar en la costa del Norte, al Poniente de la Habana, con boca y agua que recibe barcos menores. Forma en efecto un semicírculo al territorio de la Villa, que distando dos leguas (más ó ménos) de ella, baña sus terrenos con abundancia y utilidad, de unas aguas delgadas y saludables. (2)

VI. A la boca de este rio ocurrían las lanchas de los bajeles y flotas á hacer sus aguadas, que conducían á sus buques surtos en el puerto, pero sufriendose algunos quebrantos, particularmente con los Nortes del invierno por ser bravía la costa intermedia, hubo de pensarse en conducir parte de dicha agua á la Villa por una sangría que trajese permanentemente por tierra la necesaria. Se proyectó represar la madre natural del rio, con un husillo, que violentando las aguas, las hiciese retroceder á una necesaria altura

mía de Ciencias médicas, físicas y naturales de esta ciudad, y que aprobado se publicó en "Los trabajos de la Comision de Medicina legal é Higiene pública", expusimos, al hacer la historia de nuestras aguas potables, que la eleccion de otra que reemplazára la que proporcionaba el rio Luyanó ó Jigitey, no dependió de lo insuficiente de ella, y nos apoyábamos en que un rio que permitía su navegacion y transporte por medio de hotes que la iban á buscar á alguna distancia, por ser salobre la cercana á su desembocadura, revelaba una masa de agua más que abundante para las exigencias de la Habana de 1544; creyendo por lo tanto, que las mejores condiciones de las del rio Casiguaguas, conocido despues con los nombres de Chorrera y Almendares, fueron los móviles de su proyectado y realizado viaje.—R. C.

(1) Arrate, tomo 1 de nuestra obra, pág. 145.

(2) Esta pública informacion, por parte de un historiador tan concienzudo, como el Dr. Urrutia, forma el mejor elogio de esa agua potable.—R. C.

desde la cual se pudiese conducir por zanja ó cañería y hallándose posible la operacion, solo se dificultó la paga de su costo por la escasez de Propios que tenía la Villa.

VII. Para proporcionarlo, ocurrió el Gobernador á S. M. manifestando la necesidad y medio de salvarlas, á que se le respondió en Real cédula de 11 de Febrero de 1547 (1) y en lo que decís cerca de la necesidad que hay de darse orden como se traiga á la villa de la Habana una fuente de agua: «os mando que luego concertéis con la persona ó personas que os pareciese que os traigan la dicha agua á la dicha Villa, de la parte donde estuviere en mejor comodidad y el precio en que lo han de hacer, é deis orden como se entienda en ello con toda brevedad y se traiga, y lo que costase lo hechareis por sisa en los mantenimientos y otras cosas que en la villa de la Habana se vendieron lo más sin perjuicio que ser pueda, y avisarnos de como lo cumplís.»

VIII. Este fué el origen del arbitrio que aún permanece con el distintivo de *sisa de la zanja*, y que desde luego parece se impuso sobre los comestibles, pues con su producto comenzó á trabajarse en la zanja para traer el agua á la Habana. No hallamos el arancel ó reglas con que se inició esta exaccion, pero en la continuacion de ella y de esta obra se dieron pautas para su debido cobro, de que haremos mencion en sus respectivos tiempos.

IX. Este año de 1547 tuvo la isla de Cuba el doloroso golpe del fallecimiento de su Obispo Diocesano, D. Fray Diego Sarmiento cuya memoria nos conservó el Maestro Gil Gonzalez.

(1) Esta Real Cédula no se halla, pero se hace mencion de ella y su resolucion por estos términos en la de 16 de Mayo de 1548, que traemos íntegra al capítulo siguiente.

## CAPITULO IV.

TRAENSE VARIAS ÓRDENES Y LA REAL CEDULA DE 16 DE MAYO DE 1548 SOBRE LIBERTAD DE INDIOS DE CUBA, TRABAJO DE SUS MINAS DE COBRE Y AGUA DE LA CHORRERA.

I. Desde el año pasado de 1543, habia expedido el Rey diversas providencias, para el arreglo del gobierno del Consejo de estas Indias, y Reales Audiencias de estos Reinos, declarando las causas y grados de que debian respectivamente conocer (1) y concediendo á las Audiencias el de revista para evitar los costos de ocurrir al Consejo, estableciendo el orden de éstos y de las cartas y provisiones con que debian despachar, y cuanto más pareció oportuno en aquella estacion al buen régimen y adelanto de las Indias, con estas se promulgaron á favor de la libertad de los indios, entre otras varias las siguientes.

II. 20.—*Que por ninguna causa de Guerra, ni otra, ni jo título de Rebelion, ni refcate, ni de otra manera, no se pueda hacer Ezclavo Indio alguno, fino que sean tratados como Vafallos Reales de la Corona de Casti-lla, pues lo fon.*

III. 21.—*Que ninguna Persona se pueda fervir*

(1) Herrera década 7, libro 6, cap. V.

de los Indios, por vía de naborias, ni de otro modo alguno, contra su voluntad.

IV. 22.—Que las Audiencias llamadas las Partes fin tela de juicio, sola la verdad sabida pongan en libertad á los Indios que fueran Esclavos, si las Personas que los tuvieran no mostraren Título, como los poseen legítimamente: i que las Audiencias pongan Personas de diligencia, que hagan la parte de los Indios i la paguen de Penas de Cámara.

V. 23.—Que los Indios no se carguen, i si en alguna parte no se pudiere excusar, sea la carga moderada, fin peligro de su vida i salud que se les pague su trabajo i lo hagan voluntariamente.

VI. 24.—Que ningun Indio libre se lleve á las Pefquerías de las perlas, so pena de muerte, contra su voluntad, i que el Obispo y Juez de Venezuela, ordenen que los Esclavos i Negros que andan en la Pefquería, se conferven fin peligro de muerte, i que si le hubiere cese la Pefquería.

VII. 26.—Que los Viforeies, Governadores, fus Tenientes, Oficiales Reales, Prelados, Monasterios, Religiosos, Hospitales i Cofradías, Casas de Moneda, Tesorerías i Oficiales de la Real Hacienda, no tengan Indios Encomendados, i que los que tuvieran, luego sean puestos en la Corona Real i que aunque digan que quieran dexar los oficios y quedarfe con los Indios no les valga.

VIII. 26.—Que á todas las Personas, que tuvieran Indios, fin tener Títulos, fino que por su autoridad, se han entrado en ellos, se los quiten i pongan en la Corona Real.

IX. 29.—Que por ninguna vía, ni causa, ningun Viforrei, Audiencia ni otra Persona, pueda Encomendar Indios, por ninguna vía, ni en ninguna manera, fino que en muriendo, la Persona que tuviere los dichos Indios, sean puestos en la Corona Real: i que las



*Audiencias enbien relacion de la calidad de los Indios i de los servicios del Muerto, para proveer lo que le corresponda; y que fi entretanto, pareciese que convenia dar á la Muger é Hijos, algun sustentamiento, lo puedan hacer las Audiencias, de los tributos que pagaren los Indios.*

X. 30.—*Que las Audiencias tengan mucha cuenta, que los Indios que se quedaren i vacaren sean bien tratados i doctrinados en las cofas de Nuestra Santa Fè Católica.*

XI. Estas y otras contemporáneas disposiciones (de cuya justificacion trata nuestro Solorzano (1) fueron generalmente mal recibidas en la Indias, por que los españoles se quejaban, de que por atender á la libertad de los indios, no se le renumeraban los servicios hechos á la Corona á costa de tantas vidas, peligros y trabajos padecidos en la conquista de tan ricos Reinos. Oyéronse las primeras en el Perú (2) con bastante libertad y se comunicaron á Nueva España (3) con algun color de respeto. En la isla de Cuba se fundó el reclamo contra ellas, sobre la razon de haber comprado los indios, en tiempo que eran permitidas sus ventas, y tener pagado á los Oficiales Reales, el quinto de ellas, que por derechos correspondian á S. M. de suerte que se vió el Gobernador Antonio de Chavez en la necesidad de temperar de algun modo su ejecucion hasta consultar á S. M.

XII. El trabajo de las minas de cobre tambien aparece que se fomentaba útilmente en la Isla y que para su cultivo habia S. M. hecho asiento con Juan Tesel, de nacion aleman, perito en su beneficio, quien

(1) Solorzano en su política Indiana, libro 3, cap. XXX, especialmente núm. 26.

(2) Herrera década 7, libro 6, cap. X.

(3) Herrera ubi sup. cap. XI.

los trabajaba,, reservando el secreto con que hacía dulce este metal. Los cubeños le hacian proposiciones ventajosas para su manifestacion y enseñanza, pero se negaba á hacerla á ménos que enseñándolos, le constituyesen perpetuamente la sexta parte de todo el cobre que beneficiasen; lo que se les hacía insoportable.

XIII. De estos dos asuntos dió cuenta Antonio de Chavez al Rey, en carta de 10 de Setiembre de este año, suplicando rendidamente su decision. Y por que no habia recibido la que expidió anteriormente, sobre facilitar la conduccion á la Habana del agua de la Chorrera, duplicó su contenido en esta: sobre todas resolvió S. A. en la siguiente Real cédula. (1)

XIV. «El Príncipe.—Licenciado Antonio Chavez, Gobernador de la isla de Cuba: vi vuestra letra de 10 de Setiembre del año pasado de 1547 y lo que decis que los vecinos de esa Isla, se agravian, de que se ejecute la Ley, que por S. M. está hecha acerca de la libertad de los indios, que son tenidos por esclavos; por que dicen haberlos comprado en tiempo que se permitia esto hacer de ellos, y se pagó el quinto á los Oficiales de S. M. y lo demas que sobre ello escribió, y lo que acá parece, que en esto debeis hacer, es que antes todas cosas, sin esperar mas probanza, ver otro mas título alguno, sin embargo de cualesquier posesion que haya de servidumbre, ni que estén herrados, estimareis por libres todas las mujeres de cualquiera edad y todos los varones, que eran de 14 años para abajo al tiempo que los tomaron, que se hayan tomado en cualquiera guerra, entradas ó rancherías, y que se haya hecho en tierra de indios amigos ó enemigos,

(1) Esta Real cédula es la primera que se halla en el libro 1.º de las del Gobierno de la Habana despues de algunas inordinadas de Cruzada y eclesiásticas.

por que estos no se pudieron hacer esclavos, aunque fuese por ocasion de rebelion. Quanto á todos los demas, si el poseedor no probase que el indio que tiene por esclavo, fué habido en guerra justa, y que se guardó y cumplió en ella las diligencias y formalidades por S. M., darlos, ois, por libres aunque no se pruebe por indios cosa alguna, por manera que cargueis la probanza al poseedor, y no al Indio aunque esté herrado y tenga carta de compra ú otros títulos los poseedores de ellos, porque estos por la presuncion que tienen de libertad á su favor son libres como vasallos de S. M.

XV. Y si estos indios conforme á ésto hubiere alguno que del quinto de S. M. se hubieren vendido y cobrado el precio por sus oficiales, y constándonos que se hizo cargo de ellos en sus libros, le hará justicia, llamada la parte del Fiscal de S. M. que para ello hallareis y averiguado ésto, hareis que de la Hacienda de S. M. se devuelvan á la parte lo que conforme á justicia y S. M. hubiere obligacion de pagar.

XVI. Visto lo que decís que Juan Tesel, aleman, con quien mandamos tomar hoy asiento sobre el beneficio del cobre de esa Isla, no quiere enseñar el secreto de hacerlo dulce, sino se obligan de darle perpetuamente de todo lo que fundieren la sexta parte, os mando enviar con ésta el traslado del asiento y capitulacion (1) que con él mandamos tomar sobre ello y la obligacion que hizo de cumplir dicho asiento, lo cual todo va firmado de Juan de Samano, Secretario de S. M., y proveereis que se cumpla el dicho asiento en todo partido como de él consta.

XVII. Y en lo que decís cerca de la necesidad que hay de darse órden como se traiga á la villa de la Ha-

(1) No hemos hallado este asiento en la Cédula ni en otra parte.

bana una fuente de aguas, como habreis visto por carta de once de Febrero del año pasado de 1547, os envié á mandar que luego concertásedes con la persona ó personas que os pareciese que trajesen la dicha agua á la dicha villa, de la parte donde estuviese en mejor comodidad, y al precio en que lo habian de hacer y diésedes orden como entendiesen en ello, con toda brevedad, y se trajese y que lo que se costase, lo echásedes por *sisá* en los mantenimientos y otras cosas que en la dicha villa de la Havana se vendiesen, lo más sin perjuicio que ser pudiese. Así lo haced y avisarnos, oís, como lo habeis cumplido. De Valladolid á 16 del mes de Mayo de 1548 años.—Yo el Príncipe.—Por mandado de S. A., Juan de Samano.

XVIII. Esto es cuanto hemos podido adquirir del Gobierno del Ldo. Antonio de Chavez, cuarto Gobernador de la isla de Cuba, debiendo solo á la anterior Real cédula y nominacion que por ella se hace en algunos Cabildos posteriores la conservacion de su memoria. Creemos con todo, que ésta basta para la copulacion de la historia, entre los términos en que nos dejan los autores, y mientras logramos pruebas caseras: y que no son ménos apreciables los puntos que toca dicha Real cédula, principalmente el del origen de *sisá* de zanja, por la permanencia de este arbitrio,

---

# LIBRO SEXTO.

Comprende lo ocurrido en la isla Fernandina de Cuba, durante el Gobierno del Dr. Gonzalo Perez de Angulo, su quinto Gobernador, desde 1548 hasta 1555.

---

## CAPITULO I.

**RECÍBESE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO POR GOBERNADOR DE LA ISLA, AL DR. GONZALO PEREZ DE ANGULO. PASAN POR LA HABANA LOS MARTIRES FRAY LUIS CANCER Y SUS COMPAÑEROS. VIENE A ELLA EL CITADO GOBERNADOR Y SE DAN PROVIDENCIAS SOBRE EL VALOR DE LA MONEDA Y OTROS ASUNTOS.**

1. Aunque entre los rayos, que como aurora, van acercando al claro día de esta historia hallamos al Dr. Gonzalo Perez de Angulo, por sucesor del Ldo. Antonio de Chavez, en el Gobierno de la isla Fernandina de Cuba, no hemos podido adquirir razon cierta de su título y lugar en que fué posesionado de él. Tenemos por cierto que lo fuese en la ciudad de Santiago. Por que habiéndole requerido (1) el Regidor y

(1) En el cabildo de 5 de Noviembre de 1552.

Alcaide de la *Fuerza*, Juan de Lovera, á que diese las debidas fianzas, para responder en la residencia, satisfizo que las tenia otorgadas en dicha Ciudad, y es legítimo y natural dar esta comision, en el mismo acto y Cabildo en que presentan el título y se les da posesion. Y por que hallamos asentado por el Cabildo de la Habana (1) que en el año siguiente de 1550, fué cuando pasó á ella este Gobernador, como venido de la ciudad de Santiago. De suerte que por estas razones y los hechos que sucesivamente expon-dremos, fijamos el juicio de haberse recibido en dicha ciudad como sus antecesores: siendo el último que puede apropiársele aún en la duda y calidad expuesta, por su preciso recibimiento, pues tuvo la mayor residencia en la Habana.

II. Por esta razon y la falta de documentos antiguos en ello, á causa de los incendios y saqueos que ha padecido, tampoco podemos fijar el año de su entrada al Gobierno, teniendo por bastantemente verosímil que lo fuese en este de 1548 y que permaneció allí hasta el de 1550 en que pasó á la Habana. Por la misma causa se nos ocultan sus hechos en ella y tambien lo ocurrido en la Habana, donde no se halla otro documento ni Cabildo (que la expuesta Real cédula) hasta entrado el citado de cincuenta.

III. Tambien enmudecen en estos años las historias, por lo perteneciente á Cuba sin que hayamos podido sacar de ellas más que la venerable memoria de haber felicitado á la Habana con su presencia (2) los mártires de Cristo, Fray Luis Cáncer de Barbastro, natural de Zaragoza, Fray Diego de Peñalosa ó

(1) El de 1º de Enero de 1553.

(2) La traen Cárdenas Cano en su Ensayo cronológico de Florida, año de 1546, hasta 1549, Antonio Herrera, década 8, libro 5, cap. XIII y XIV, año de 1547.

Tolosa y el donado Fuentes del orden de Predicadores, salieron de Veracruz con Fray Gregorio de Bateta y Fray Juan García, encendidos del celo de la religion Católica, y con Real licencia á emprender la conquista espiritual de Florida, y en este año de 1548 ó principios de 1549, llegaron á la Habana recomendados á su Gobernador por el Virey de Nueva España. Fueron en ella bien recibidos y habilitados de cuanto necesitaban pasaron á la Florida. Desembarcaron en la bahía del Espíritu Santo, Fray Diego de Peñalosa y el donado Fuentes, é internados en la tierra, recibieron el martirio de sus naturales. Comprendido por los demas, que permanecian á bordo de la embarcacion, se llenó Fray Luis de santa envidia y bajó á tierra (venciendo la resistencia de los compañeros) y á su vista predicando el Evangelio, participó de la misma corona, descansando en el Señor, con cuya resulta, se retiraron los demas á San Juan de Ulúa.

IV. Por estas mismas causas solo podemos penetrar en cuanto á lo interior de la isla, que la amplitud de comercio y escaseces de minerales, habia dado á la moneda, mayor estimacion que la intrínseca que por sí gozaba, pues corria el real de plata por 40 y 44 maravedises, y al respecto la demas; y como esto cedia en grave perjuicio público, luego que llegó á noticias de S. M. tuvo á bien prohibirlo por esta (1) Real cédula.

V. D. Carlos por la Divina clemencia, Emperador siempre augusto de Alemania, D<sup>a</sup> Juana su madre y el mismo D. Carlos por la misma gracia, Reyes de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de

(1) Esta Cédula se halla inserta en su Real sobrecarta que más adelante insertamos y concuerda con la Ley 4<sup>a</sup>, título 24, libro 4, de la Recopilacion de Indias.

Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Algeciras, de Gibraltar, de las Indias, é islas y tierra firme del mar Occéano, Conde de Flandes y de Tirol, etc. Por cuanto por Nos está mandado que en las Casas de la moneda de las nuestras Indias, se labren reales sencillos y de á dos, y de á tres, y de á cuatro, y de á ocho y medio reales y cuartillos, la cual dicha moneda tenga el valor de la que se labra en estos Reinos, segun más largamente se contiene en la orden que sobre ello tenemos mandado, y ahora somos informados que en el puerto de la Habana, algunas personas, no teniendo la dicha moneda de valor cada real más de á 34 maravedises, como lo tiene en los dichos Reinos, y los otros reales al respecto, hacen tomar el real á 40 maravedises, de que los mercaderes y personas que contratan y vecinos de dicho puerto de la Habana, reciben daño, y visto por los de mi Consejo de las Indias queriendo proveer en ello, fué acordado que debíamos mandar esta nuestra carta en la dicha razon, y Nos tuvimosla por bien, por la cual queremos y mandamos que ahora, y de aquí en adelante, la moneda que corre y se hubiere labrado en las dichas casas de la moneda, de las dichas nuestras Indias, corra y valga en la isla de Cuba y puerto de la Habana, por la ley que tuviere que es cada real 34 maravedises, y al respecto la de á dos, y de á tres, y de á cuatro, y los de á ocho y los medios reales y cuartillos, y no más; y por la misma se tomen los que hubiere en la dicha isla y puerto de la Habana se labraren ó hubieren labrado en las Casas de la moneda de estos nuestros Reinos. Por cuanto nuestra voluntad es que la dicha moneda no valga más que por su valor segun como vale en estos Reinos, y así la tomen todos y cualesquiera persona en



dicha Isla, en pago de cualesquiera cosas que se le dieren, y no por más, so pena que el que no la tomare por su valor, incurra en pena por ello de diez mil maravedises para la nuestra Cámara y Fisco, y mandamos al nuestro Gobernador y otras Justicias de la dicha Isla y del dicho puerto, que guarden y cumplan y hagan cumplir y guardar esta nuestra carta y lo en ella contenido, y ejecuten la dicha pena en las personas y bienes de los que contra ellos fueren y pasaren. Y porque lo susodicho sea público y notorio á todos, y ninguno de ellos pueda pretender ignorancia. Mandamos que esta nuestra carta sea pregonada en las gradas de la ciudad de Sevilla y en el dicho puerto de la Habana, por pregonero y ante Escribano público. Dada en la villa de Valladolid á dos dias del mes de Setiembre de 1549. Maximiliano. (1) La Reina.—Yo Juan de Samanó, Secretario de sus Cesáreas Magestades, la hice escribir por mandado de SS. AA., en su nombre.—El Marqués.—El Ldo. Vicente Visco.—Registrada.—Ochoa de Luyando.—Por Chanciller, Martin de Roman.

VI. Habia pasado ya á la Habana entrado el año de 1550 el Gobernador Dr. Angulo y recibiendo esta Real cédula no tuvo por conveniente su práctica, pero para más autorizar su suspension procuró interesar en ella á la Villa. Citó su Ayuntamiento á Cabildo, y proporcionó con su persuacion ó respeto que conspirasen á que se obedeciere, y no (2) ejecutase, pre-

(1) Adviértase para que no se extrañe, que esta firma de Maximiliano es del Rey de Bohemia de este nombre, que por ausencia del Señor Don Carlos V en Bruselas, con el Príncipe D. Felipe su hijo, gobernaba á España con la Reina, de que hace mencion Cárdenas Cano en el año de 1550 y en la historia de España en el mismo.

(2) Estos Cabildos que son los primeros, se hallan tan diminutivos y oscuros que á penas podemos entenderlo, aún con las noticias que dan las Cédulas.

testando que perjudicaba la público. Y con efecto, por uno celebrado á fines de Junio se acordó publicar órden para que los vecinos y moradores diesen razon del todo de los cuartos y ochavos, con que se hallaban, lo que cumplido se tomó la correspondiente en el 10 de Julio y deliberó obedecer y no ejecutar la Real disposicion, dando cuenta de ello á S. M.

VII. Constaba en este año el Cabildo de la Habana de dicho su Gobernador Dr. Gonzalez Perez de Angulo, titulado de magnífico Sr. Gobernador, de Juan de Hinestrosa su Teniente, de Juan de Rojas y Pedro Blasco sus Alcaldes y de Antonio de la Torre, Diego de Soto y Francisco Gutierrez sus Regidores, siendo su Escribano Francisco Perez de Borroto. Estos que no fueron libres en el acuerdo expuesto y temieron ó desearon precaver sus resultas acreditando su obediencia, destinaron á Juan de Oribe para que con diligencias que formalizaron informara á S. M. no haber dimanado de las villas de la Isla, la falta de cumplimiento á sus Soberanas resoluciones, sino de propia accion del Gobernador, quien yendo contra su tenor, habia hecho publicar de nuevo que los *reales y tostones* de Nueva España valiesen en dicha isla de Cuba, á razon de cuarenta y cuatro maravedises, siendo en per juicio delos pueblos y vasallos, y concluyeron en pedir sobrecarta para su debida ejecucion.

VIII. En el resto del año se trató sobre los asuntos que exijía el fomento de la villa de la Habana (1) y su debido abasto: se acordó el de carne de puerco ó cerdo, por rueda formada á este efecto, y que se pesase la de vaca en carnicería (2) con la intervencion del Comisario, y bajo la pena de 20 pesos de oro para la

(1) De algunos sucesivos Cabildos salteados y diminutivos que se conservan de este año.

(2) Cabildo de 12 de Agosto y 10 de Octubre.

Cámara y obras públicas; y porque la carnicería debió de ser de paja y horcones, se mandó hacer una de tapia, pregonándose la postura (1) de su obra, bajo las condiciones y calidades que se acordasen con Juan de Rojas y Antonio de la Torre; cuyo remate se verificó en el mismo Juan de Rojas, á quien posteriormente (2) se acordó abonarle doce pesos más por algun adelanto proyectado despues de él.

IX. Fomentábanse tambien las fábricas de la Parroquial y Hospital á que ayudaban los vecinos con limosnas, y para su recta distribucion se nombró por Mayordomo de ellas al propio Juan de Rojas, (3) cuyo encargo pasó por enfermedad de éste á Alejo de Aguilar (4) ó Aguiluz, disponiéndose que con el interés existente se comprasen negros (5) que sirvieran á dicha fábrica y quedasen á beneficio de la misma Iglesia.

X. Se confirió en el Ayuntamiento sobre la conduccion del agua de la Chorrera para el abasto de la Villa, sus vecinos, armadas, flotas y bajeles. Asentaban la necesidad de esta obra (6) pero se dificultaban los medios, porque aunque se tuvo presente la gracia que S. M. habia hecho por un capítulo de la Real cédula de 16 de Marzo de 1548, dirigida al Ldo. Gobernador Antonio de Chavez, se habia ya tanteado el costo de la conduccion que expuso pasar de cinco mil pesos, y que en muchos años no podia producirlos el arbitrio de *sis*a, concedido sobre los comestibles que se vendieren en la Villa. No consta que se resolviese por entónces otro medio por estar defectuosos

(1) En el de 31 de Octubre.

(2) En el de 21 de Noviembre.

(3) En el de 22 de Agosto.

(4) En el de 10 de Octubre.

(5) En el de 21 de Noviembre.

(6) En cabildos de 22 y 29 de Agosto y 12 de Setiembre.

los acuerdos, pero parece que con aquel se trabajaba en el principio de la Zanja.

XI. Se proveyó la limpia y aseo del camino y campo que habia desde la *Punta* al castillo de la *Fuerza* (1) para el mejor uso de su artillería: que los negros no cortasen cedros ni caobas (2) por lo importante que era la conservacion de estas maderas. Y finalmente que á los esclavos no se vendiese vino (3) ni permitiese traer armas, con otros puntos dirigidos al bien y quietud pública.

XII. Era este año Alcaide de la Real *Fuerza* Juan de Lovera, á quien S. M. hizo la merced de un oficio de Regidor de dicha villa de la Habana, y presentándose con el Real título en el Ayuntamiento (4) fué recibido á su uso y ejercicio. No hace nuestro Regidor Arrate (5) mencion de este Alcalde de la *Fuerza*, pero lo hallamos indubitablemente tenido y titulado como tal, siendo el segundo en este empleo y sucesor de Mateo Aceituno.

(1) En cabildo de 10 de Octubre.

(2) En el que sigue al del 12 de Setiembre y se halla sin cabeza ni fecha.

(3) En el de 22 de Agosto.

(4) Cabildo de 5 de Setiembre, y 10 de Octubre.

(5) Arrate, tomo 1º de esta obra, página 218.

## CAPITULO II.

DA NOTICIAS DEL ÓRDEN CON QUE SE ELEJIAN EN LOS LUGARES DE LA ISLA, ALCALDES, REGIDORES, OFICIALES REALES, JUECES DE DIFUNTOS Y DEMAS MINISTROS DE REPUBLICA PARA GOBIERNO DEL AÑO.

I. Menos imperfectos los monumentos del año de 1551, podemos manifestar al curioso, el orden anterior con que las villas de la Isla se regian y fomentaban por estos tiempos. Suponemos que era uno en todas, y que por las reglas de la Habana se deducirian, más ó menos imperfectas las operaciones de las otras, segun la asistencia del Gobernador, Comercio y Civilidad. Se unian el primer dia del año los vecinos de cada Villa, y en las Casas capitulares hacian sus elecciones de Alcaldes y Regidores para el gobierno del año, y para que sea mas diáfano el orden y sencillez de los actos, transcribimos á la letra los celebrados en este año en dicha Habana.

II. En la villa de S. Cristóbal de la Havana de esta isla Fernandina del mar Occéano en Juéves, primer dia del mes de Enero, é primero del mes y año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de 1551 años: este dicho año, habiendo sido ayuntados en su Cabildo ó Ayuntamiento los Señores Justicias é Regidores de esta Villa, conviene á saber, el mismo mag-

nífico Sr. D. Gonzalo Perez de Angulo, Gobernador de dicha Isla é los dichos Sres. Regidores que han sido el año próximo pasado en esta dicha Villa, ó la mayor parte de ellos en presencia de mí Francisco Perez, Escribano público é de Cabildo de esta dicha Villa, para elegir é hacer las elecciones de Alcaldes é Regidores que han de ser en este presente año en esta dicha Villa é sus terrenos. En la cual dicha eleccion salieron para Alcaldes de esta dicha Villa el Sr. D. Pedro Velázquez é Alonso de Aguilar vecinos de ella é por Regidores Pedro Blasco é Diego de Soto, de los cuales é de cada uno de ellos para en los dichos sus oficios, fué tomada é recibida la solemnidad del juramento que en tal caso se requiere, los cuales é cada uno de ellos le prometieron de usar é ejercer bien é fielmente, é en todo guardarán lo prevenido por S. M. é administracion de su fiel justicia é bien é pró de esta Villa, sin excepcion de personas algunas: firmado.—El Dr. Angulo, Alonso de Aguilar, é con tres rúbricas al pié.

III. Del Gobernador, de estos Alcaldes y Regidores que habia en cada villa, nombrándose por el Rey (como se ha dicho que lo fué el año próximo pasado Juan de Lovera, y en éste consta (1) haberlo sido Antonio de la Torre,) quedaba formada la Justicia y Regimiento de cada una. Comprendemos que la eleccion anual de estos Regidores, que por esto llamaban *año-jos*, y de que hay recientes ejemplares en la ciudad de Baracoa se legitimaba en la falta de ellos con Real nombramiento y que así lo era subsidiaria y concedida á la necesidad: sobre cuyos principios es de saber que completa la Justicia y Ayuntamiento de la villa

(1) Consta del Cabildo de 1.º de Enero en que presentó el Real Título y fué recibido.

en la dicha forma, quedaba en ella la autoridad pública, para dar y distribuir los demas oficios de república, y á este fin continuaban sus Cabildos en las siguientes.

IV. En la villa de S. Cristóbal de la Havana de esta isla Fernandina, en Sábado tres dias del mes de Enero, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de 1551 años, este día se ayuntaron en consulta el Cabildo segun lo han de uso y costumbre, conviene á saber: magnífico Sr. Gonzalo Perez de Angulo Gobernador por S. M. de esta dicha Isla, é el Sr. Pedro Velázquez Alcalde Ordinario é Juan de Lovera é Pedro Blasco é Antonio de Torres é Diego de Soto, Regidores de dicha Villa, en presencia de mi Francisco Perez, Escribano público de Cabildo, para entender é platicar lo que conviene al servicio de S. M. é buen giro de esta dicha Villa en el cual dicho Cabildo fué acordado lo siguiente.

V. Fué acordado: que los Oficiales de S. M. que tienen cargo de su Real Hacienda, han cumplido el año: que sus mercedes nombran ó señalan por Oficiales de S. M., por este presente año, para que tengan cargo é cuenta de la Hacienda de S. M. é tomen cuentas á los del año pasado, á Alonso de Aguilar, Alcalde, á los Sres. Juan de Lovera é Antonio de la Torre, que presentes estaban: é el Sr. Gobernador les tomó é recibió juramento en forma so cargo del cual prometieron usar bien y fielmente de los dichos oficios é procurarán el servicio de S. M. é de su Real Hacienda é firmáronlo de sus nombres.

VI. En este dicho Cabildo fué nombrado y elegido por los dichos Señores Justicia y Regidores de esta Villa, por Procurador de ella Juan Gutierrez, vecino de esta dicha Villa, el cual lo aceptó de ser Procurador del año, é su merced el dicho Sr. Gobernador tomó é recibió juramento en forma de derecho so cargo

del cual prometió de ser tal Procurador de esta Villa é de usar bien é diligentemente del dicho oficio é de procurar el bien é pró de ella é hacer lo que buen Procurador es obligado hacer, sin excepcion de persona alguna. E sus mercedes los dichos Señores en nombre de esta dicha Villa, vecinos é moradores de ella, le dieron poder cumplido, tal que en derecho se requiere para que pueda pedir ó pida todas aquellas cosas é casos que al bien é pró é utilidad de esta Villa convengan, é sobre ello puede parecer en juicio ánte todas é cualquier Justicia, Alcaldes ó Jueces de cualquiera fuero é jurisdiccion que sean é hacer todos los autos, pedimentos é requerimientos necesarios que los Procuradores deben y son obligados á hacer, é para haber lo que por firme obligaron los Propios é rentas de esta Villa.

VII. En este dicho Cabildo fué proveido por Diputado é fiel ejecutor, el Sr. Pedro Blasco, Regidor, el cual lo aceptó é prometió de usar el dicho cargo.

VIII. Eligieron para tenedores de difuntos á los Sres. Alonso de Aguilar, Alcalde, é Antonio de la Torre é firmaron sus mercedes.—Rubricado.—Pasó ante mí: Francisco Perez.—Escribano público.

IX. Sobre estos particulares conviene advertir, que el encargo que se hacía á uno de los Alcaldes y dos Regidores para que corriesen con el cobro y distribucion de la Real Hacienda, no era igual en todos los Lugares, por que donde habia Tesorero con nombramiento Real (como se ha dicho lo habia en la ciudad de Santiago) corria aquél con la administracion Real. Mas como la distancia y lo reciente de las poblaciones, no habia dado tiempo á arreglar en todas ellas los Ministerios correspondientes, usaban sus Cabildos de aquellas facultades naturales que se le reconocen en derecho hasta para nombrarse Gober-



nadores en caso de faltarles los proveidos por el Soberano.

X. Pero la eleccion del Juzgado de difuntos corria por otras reglas. Por que siendo informado el Rey desde el principio de la poblacion de estas Indias que los bienes de los europeos que fallecian en ella, no llegaban con la prontitud é integridad debida á manos de sus herederos, con grande daño de estos, dispuso: (1) que todo castellano que llegare á cualquier lugar de ellas, registrase ante el Escribano del Consejo su nombre, apellido y lugar de su naturaleza, para que sucediendo su muerte se supiese donde se habian de hallar los herederos. Que la Justicia ordinaria con el Regidor más antiguo y Escribano de Cabildo tuviesen conocimiento de los bienes de estos difuntos, poniéndolos por inventario ante Escribano y testigos, con expresion de sus deudas activas y pasivas. Que los bienes, oro y plata se vendiese en almoneda, con fé de Escribano, y su producto se pusiese en una caja de tres llaves que tuviesen Juez, Regidor y Escribano y siendo necesario se les nombrase defensor y Procurador. Que dicha Justicia tomase cuenta á todos los que tuviesen cargos de bienes de difuntos y cobrase los alcances, sin embargo de apelacion, poniéndolos en la caja, y finalmente que muriendo testados con herederos ó ejecutores presentes, no obrase este juzgado más que para tomar razon de quienes fueron los herederos.

XI. Estaba igualmente prevenido que este tribunal enviase á la Casa de contratacion de Sevilla (y despues de Cádiz) los caudales de estos difuntos, con nombre, apellido, lugar ó naturaleza é inventario de cada uno y sus bienes, para que allí se entregasen á

(1) Herrera en la descripcion de estas Indias, cap. XXIX al principio.

sus herederos. Que tomándose la cuenta á los que hubieren tenido caudal de difuntos, se remitiese aquella con claridad al Consejo de Indias. Que estas Justicias inquiriesen, si los tenedores de bienes hacian fraude ó perjuicio á ellos y diesen cuenta al Consejo. Y los tenedores dieran á estas Justicias cuentas con pago. Y finalmente que cada año se diera cuenta, y mostrase al Gobernador de la provincia la memoria de los difuntos que hubiesen habido en él y de los bienes que tenian para que se enviasen á Sevilla y se entregaran á sus herederos.

XII. Este era el conocimiento que competía á los Jueces, que designaban anualmente los Cabildos de la Isla para el de difuntos, y para defensores y depositarios de los bienes hacian el segundo nombramiento que queda expuesto, por no haber entónces Regidor que gozase la calidad de Depositario general. Pero para los distritos gobernados por Reales Audiencias estaba mandado (1) que cada año fuese Juez de difuntos un Oidor sucesivamente por turno, el cual enviase por el distrito sus Comisarios á tomar cuenta á los tenedores, y que se hiciese cargo á los Oidores en las visitas, si hubiera omision en ello. El Procurador y Diputado que igualmente nombraban ejercian las mismas funciones que hoy, con respecto á la diversa cultura y proporciones de aquellos y estos tiempos.

(1) El mismo Herrera allí.

### CAPITULO III.

VUELVESE A TRATAR DEL VALOR DE LA MONEDA Y SE TRAE LA REAL SOBRE-CARTA DEL ASUNTO, Y DE LA PREVENCIÓN Y DEFENSA, CON MOTIVO DE LA GUERRA Y PIRATAS: Y OTROS ACUERDOS, CON LA ELECCIÓN DEL ILLMO. URANGO.

I. Desde los principios del mismo año de 1541, volvió á embarazarse el Ayuntamiento de la Habana sobre el valor de las monedas. En el Cabildo de 31 de Enero, movió el Gobernador este punto, como si hubiese quedado irresoluto, y los Alcaldes y Regidores expusieron abiertamente el dictámen de tener por justo y útil al Comun, que se cumpliese la órden Soberana y arreglase la moneda á razon de treinta y cuatro maravedises el real.

II. No movia el asunto el Gobernador con el debido objeto de buscar la verdad que ignoraba, sino con el malicioso de descubrir el acuerdo del Ayuntamiento, ó de poner lo justo en cuestion para hacer dudoso lo cierto. Y como halló á favor de la justicia todo el Cabildo, procuró oscurecerla con razones. Dijo pues: que admitido este ménos valor de la moneda, sería causa de que se pusiesen muy caros los mantenimientos, porque en la Isla, no se sacaba oro ni plata. Que corriendo en Cartagena y demas islas á ra-

zon de cuarenta y cuatro maravedises el real, si en la de Cuba se ponía por treinta y cuatro, extraerian de ella los comerciantes toda la moneda para lucrar en su conduccion á dichos parajes los diez maravedises que tenía de aumento y de faltar el dinero se seguiría mucho daño á los pobres, por cuyas razones era de sentir quedase corriendo por los cuarenta y cuatro maravedises que hasta entónces.

III. Mas como el comun de votos era decision al cumplimiento de la órden de S. M., parécenos que se accedió á ello, aunque no consta de estos Cabildos, porque en otro posterior (1) se halla representado por el mismo Gobernador: que á causa de correr á razon de treinta y cuatro maravedises el real, los transeuntes compraban á este respecto el oro y plata que habia en la Isla, y lo conducian á donde tenía mas valor, con lucro particular y daño del Comun que quedaria exhausto de oro y plata. Y con este motivo se acordó prohibir y prohibió la extraccion de estos metales en bruto ni amonedados, sin previa licencia del Gobernador, cuyo conocimiento podia evitar el daño cuando lo previese. Quedó en fin cerrado este asunto á principios del año siguiente, con la recepcion de la Real (2) sobrecarta, cuya letra es:

IV. «D. Carlos por la Divina clemencia, Emperador siempre augusto, Rey de Alemania, D<sup>a</sup> Juana su madre y el mismo D. Carlos por la misma gracia; Reyes de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algeciras, de Gibraltar, de las islas

(1) En el de 10 de Mayo de 1557.

(2) Se recibió en el Cabildo de 14 de Mayo de 1552.

Canarias, de las Indias, Islas y Tierra firme del mar Occéano, Conde de Flandes y de Tirol, &<sup>a</sup> A vos el Dr. Angulo, nuestro Gobernador de la isla de Cuba, ó á vuestro Lugarteniente, en la villa y pueblo de San Cristóbal de la Habana de la dicha Isla, y otro cualquier nuestro Gobernador ó Juez de residencia, que es ó fuere de la dicha Isla, y á vos los Alcaldes ordinarios y Justicias, así de la dicha villa de la Habana como de los otros pueblos de la Isla, y cada uno de cualquiera de vos, á quien esta nuestra carta fuere demostrada, salud y gracia: Bien sabeis ó debeis saber como Nos mandamos dar y dimos una nuestra Carta y Provision Real, sellada con nuestro sello y librada de los del nuestro Consejo de las Indias, su tenor de la cual es este que sigue:—D. Cárlos, &<sup>a</sup> (Aquí se inserta la Real cédula de dos de Setiembre de 1549, supra expuesta y sigue.) Con la cual dicha Provision incorporada parece que fuisteis requerido vos el dicho Dr. Angulo, Gobernador de la dicha Isla y vasallos y Regidores de la dicha villa de la Habana, estando juntos en Cabildo y respondísteis que la obedecíades, y en cuanto al cumplimiento de ella, veríades lo que mas conviniese á nuestro servicio y bien y pró de la dicha villa de S. Cristobal de la Habana y haríades lo que fuese justicia, cerca de lo contenido en la dicha Provision: despues de lo cual, por vos el dicho Dr. Angulo parece que fué mandado á los dichos Alcaldes y Regidores que sobre ello diesen sus votos y pareceres como mas viesen que convenia á nuestro servicio y bien de la dicha Isla, y en cumplimiento de ello, los dichos Alcaldes y Regidores de la dicha Villa, dieron ciertos votos y pareceres, diciendo que de bajar los reales á treinta y cuatro maravedises cada uno, venia gran daño y perjuicio á esa dicha Isla, mayormente á la gente pobre y necesitada, porque ba-

jándose la moneda se subirian los mantenimientos; y que valiendo en Santo Domingo y en Cartagena y en otras partes los dichos reales á cuarenta y cuatro maravedises, sería ocasion para que no quedase real en esta tierra y que se sacarian de ella, y que los traerian por via de trato y grangería los que quisiesen hacerlo y que demas de esto era en perjuicio de nuestro Almojarifazgo, y que por esta causa y otras contenidas en los dichos votos eran de parecer que lo suplicase dicha Provincia, y siendo todo visto por vos dicho Dr. Angulo y expresando otras causas mandasteis sobreseer la ejecucion y cumplimiento de ella, hasta tanto que nos fuésemos informado de lo que pasaba, y que visto y entendido lo que se decia sobre ello, si nos fuésemos servidos de mandar otra cosa, aquello estaríades pronto de mandar y cumplir segun y como os fuese mandado, como todo ello nos constó por el testimonio de las dichas vuestras respuestas y pareceres de que ante Nos en el nuestro Consejo de las Indias fné hecha presentacion; y ahora Juan de Oribe, en nombre de la dicha villa de S. Cristobal de la Habana y de los otros dichos pueblos de la dicha isla de Cuba, nos ha hecho relacion que nó solamente no habeis querido guardar, ni cumplir lo contenido en la dicha nuestra carta, pues yendo contra lo por ella dispuesto y mandado, hicísteis pregonar de nuevo que los reales y tostones, y medios tostones de la Nueva España valiesen en esa Isla, á razon de cuarenta y cuatro maravedises, como así mismo constaba por el dicho testimonio, lo cual era total destruccion de la dicha Isla, y en perjuicio de nuestros súbditos, y contra las Leyes y pragmáticas de nuestros Reinos suplicándonos, vos mandásemos que sin embargo de lo susodicho y sin poner otras excusas, guardásedes y cumpliésedes lo contenido en la dicha nuestra Provi-

sion suso incorporada, mandándole dar nuestra sobre carta de ella con mayores penas, ó como la nuestra merced fuese: lo cual visto por los del dicho nuestro Consejo, juntamente con el testimonio de lo que han sí respondisteis á la dicha nuestra Provision, fué acordado, que sin embargo de la dicha vuestra respuesta, debíamos mandar esta nuestra sobrecarta para vos é la dicha razon, y Nos tuvimoslo por bien, por la cual vos mandamos á todos é á cada uno de vos, segun dicho es que veais la dicha nuestra carta que de suso vá incorporada é la guardéis, é cumplais é ejecuteis, é hagais guardar, cumplir é ejecutar en todo é por todo como en ella se contiene é declara é contra el tenor é forma de ella, ni de lo en ella contenido, no vais, ni paseis, ni consintais ir, ni pasar en manera alguna, so pena de nuestra merced é de cien mil maravedises para la Cámara: dada en la villa de Valladolid á 20 dias del mes de Julio de 1551.—Yo la Reina.—Yo Juan de Somanó, Secretario de sus Cesáreas y Católicas Magestades la hice escribir por mandado de S. A. é en su nombre.—Rubricada.

V. Continuábase el fomento de las villas, y la de la Habana, trataba particularmente de concluir su Iglesia parroquial. Hízose cargo de su albañilería el alarife y cantero Miguel de Aguila, contratando la paga de sus manos por cantidad de 375 pesos y haciendo obligacion auténtica (1) para su cumplimiento. Nombró el Gobernador por su Teniente en el Gobierno á Juan de Rojas (2) y por los unos y otros se consultaron y proveyeron los demas asuntos menores del bien público.

VI. Con motivo de haber declarado en Bruselas

(1) Consta del Cabildo de 6 de Febrero de este año.

(2) Consta del Cabildo de 26 de dicho mes.

S. M. Cesárea y Católica, la guerra contra la Francia, en este mismo año se volvieron á inundar los mares de Europa é Indias de tantos corsarios y piratas franceses, que obligó á que el Príncipe D. Felipe, su hijo, (1) viniese á la Côte de España á proveer el remedio. Llegaron los insultos que cometian en Indias á la noticia del Gobernador de la Habana, quien la comunicó á su Cabildo (2) y se acordó fortificar el puerto, aprontar gente de á caballo, doblar las centinclas en el castillo de la Fuerza, y que en el paraje nombrado el Morro (punto de tierra en que despues se construyó el castillo de su nombre) se pusiesen vijias.

VII. Tambien se dispuso que en la playa fronteriza á dicho paraje del Morro, que ya se denominaba la Punta (aunque tampoco tenía fortaleza) se levantara bastion coronado de la posible artillería, por ser paraje sondable, y en que ya se tenia la experiencia, de haber dado fondo y desembarcado el año de 1547, el corsario Roberto Baal. Para este fin se compraron á Juan de Rojas cuatro *pasamuros* con sus cámaras en cantidad de cien pesos todos (3) y con ellos se fortificó dicho bastion, quedando competentemente resguardada la Villa y su puerto.

VIII. Pero cuando se aseguraba de los enemigos extraños, parece que no podia defenderse de los propios, porque el Gobernador perjudicaba al Comun con sus providencias y pasiones, y la guerra que temia por fuera se hizo civil entre éste y el Cabildo, labrando desde este año en sus pechos, los incendios que brotaron al siguiente y vamos á exponer.

(1) Cárdenas Cano, ensayo de Florida, año de 1551.

(2) En el Cabildo de 30 de Abril.

(3) Consta del Cabildo de 26 de Agosto de 1552 en que se le mandan pagar.



IX. Entre tanto conviene advertir que por la renuncia que habia hecho del Obispado de Cuba el Ilmo. Dr. Fray Diego Sarmiento, fué electo á él en este año, el Dr. D. Fernando de Urango, natural de Azpeitia en Guipuzcoa. Vino este Señor efectivamente á su Silla, y en ella proveyó el remedio de muchas cosas que lo necesitaban y de que daremos algunas noticias en adelante, remitiéndonos en lo demas á las que en su vida refiere nuestro Ilmo. Morel.

## CAPITULO IV.

TRATA DEL COBRO DE DIEZMOS, DE LO QUE EL CABILDO DE LA HABANA INFORMÓ A LA REAL AUDIENCIA CONTRA EL GOBERNADOR, Y DEL ESTABLECIMIENTO DE ARBITRIOS PARA PROPIOS, SOBRE CARGAS Y DESCARGAS DE EMBARCACIONES.

I. Aun no desembozados los sentimientos interiores, concurrieron uniformes á Cabildo el Gobernador, Justicia y Regimiento, el dia 1º de este año de 1552, y con asistencia de votos del pueblo, elijieron (como en el anterior) por Alcaldes ordinarios á Francisco de Yevenes y á Diego de Soto; y por Regidores añojos al Ldo. Almendaris y á Pedro Blasco; en el sucesivo Cabildo de 15 de Enero, se nombró por Procurador general á Alonso de Rojas; por Oficiales Reales al

Alcalde Diego de Soto y Regidor Pedro Blasco, y para el Juzgado de difuntos á los mismos Soto y Blasco.

II. Corria el remate y cobro de los diezmos de toda la Isla, á cargo de los Oficiales Reales que aún residian en la ciudad de Santiago, como principales nombrados por el Rey y ramo de su Real Hacienda, en virtud de la donacion Pontificia, que exornaron graves de nuestros autores (1) pero omisos aquellos en el cumplimiento de este cargo, habian dejado sin rematar el año próximo pasado los correspondientes á el partido de la Habana. Y con este motivo, incitado el Cabildo por el Cura y Provisor de ella, Francisco de Ledemus acordó (2) con su ascenso, que el mismo Provisor, asociado del Regidor Pedro Blasco (que como se ha dicho hacia de Oficial Real) procurasen igualarlos y cobrarlos como mejor se pudiese, á cuyo fin los autorizó con su nombramiento y facultades.

III. Entre tanto que pasaba esto públicamente, y los semblantes desmentian el interior, trató el Cabildo de capitular secretamente á su Gobernador, uniéronse los Alcaldes y Regidores, nó en la casa de dicho Gobernador, ni en la de su Teniente, en que era costumbre hacerlo, sino en la de Pedro Velázquez (3) para tratar con libertad el asunto. Aquí representó el Síndico del Comun, Alonso de Rojas, que el Dr. Angulo, su Gobernador, hacia muchos agravios y perjuicios á los vecinos, porque se servia indebidamente de indios é indias, impedía la libertad de celebrar sus Cabildos á la Justicia y Regidores, y disimulaba impunes los excesos de su Alguacil Calixto Calderon, concluyendo: que para remedio comun se pidiese á la Real

(1) Abreu, sobre vacantes.

(2) En el Cabildo de 29 de Enero.

(3) Lo confesó así Juan de Llovera en el Cabildo de 5 de Noviembre de este año, en que se expresa lo demas que referiremos.

Audiencia del distrito, Juez de residencia contra el Gobernador; confirieron los Capitulares este asunto como de nuevo y acordaron nombrar á Francisco Lopez, vecino de la Villa, para que pasase con poder é instruccion á la isla Española, á solicitar de su Real Audiencia las convenientes providencias: y habilitado de lo necesario salió á su cumplimiento.

IV. Miéntas daba fuego esta mina y la que pendia en la Corte acerca de la Real sobrecarta, en cuanto al valor de las monedas (aún no recibida) como era preciso expensar á sus gentes, Juan de Oribe y Francisco Lopez, y la Villa estaba escasa de Propios, trató el Cabildo de adelantarlos. A este fin comun (reservado el particular) se confirieron con asistencia del Gobernador los medios de proveer de Propios á la Villa, porque cuando necesitaba hacer algunos gastos le era preciso echar repartimiento á los vecinos. Y en el celebrado á 14 de Febrero de este año, se acordó lo siguiente. Ponémoslo á la letra, porque preveemos importar ésta, para facilitar la noticia de arbitrios, ménos gravosos á los vecinos y útiles al Comun y sus Propios, que puedan suscitarse con este conocimiento: dice pues.

V. Fué acordado que se arriende el cargo y descargo de los navíos que vinieren á este puerto por tiempo y espacio de un año que corra y comience desde 1º de Marzo de este presente año (1) los años y lo más en que se arrendaren sean para Propios del Cabildo de esta dicha Villa á la manera que lo es el cargo y descargo de la plata de la ciudad de Santiago, por Cédula y merced que de S. M. para ello tiene y las condiciones con que se ha de arrendar la dicha renta del dicho cargo y descargo, y el arancel

(1) Está roto el original.

por donde ha de cobrar los derechos el arrendador son las siguientes.

VI. Primeramente que las mercaderías que los vecinos de esta dicha Villa trajeren, teniendo el tal vecino, negros propios suyos con que lo pueda descargar ó cargar, que lo pueda hacer libremente, y si no los tuviere, que cargue ó descargue con el arrendador, con las condiciones de este arancel.

VII. Item es condicion que si algunos vecinos de esta Villa, tuvieren compañía con algun hombre que no fuere vecino de esta Isla que trajere mercadería: que la gente que fuere de tal compañero forastero sea obligado á la carga y descarga con la gente del arrendador conforme al arancel.

VIII. Item: es condicion que los maestros que quisieren cargar bastimentos para provision de sus navíos, y sí con su gente no lo hicieren, que sea con la del arrendador, y no con otra y pague conforme á este arancel.

IX. Item: es condicion que los vecinos de esta Villa no sean osados con sus bestias ni negros, ni de de otra manera á cargar ni descargar cosa ninguna de los que á este puerto vinieren, si no fuere las suyas y propias, como dicho es, so pena que todo lo que se le diere por la tal carga y descarga, lo vuelva al arrendador con el doble, y si lo llevare sin permiso, por cada carga pague un peso al tal arrendador, y si algun negro sin la de su amo lo hiciere, vuelva lo que le dieron al arrendador y le sean dados doscientos azotes, los cuales le sean perdonados, si el tal amo pusiere el doble al tal arrendador como dicho es. Y los derechos que se han de llevar son los siguientes.

X. Primeramente de una pipa de vino: cuatro reales y ha de ir á riesgo del arrendador é dalla arrumada.

XI. Item: de una pipa de harina, tres reales é dalla arrumada.

XII. Item: Por un barril quintalano de vizcocho ó jabon, ó de pasas, ó higos ú otra que sea mercadería de peso de un quintal, un real de plata.

XIII. Item: por un cuarto de tonelada de harina ó vizcocho ú otra cualquiera mercadería, real é medio.

XIV. Item: por una caja de siete palmos de cualquiera mercadería, cuatro reales, é si fuere la tal caja de ocho palmos para arriba, cinco reales.

XV. Por la caja de cinco palmos, hasta seis, tres reales. Por una petaca de ropa ó de vizcochos, real y medio. Por una cama de un colchon é frazada é almohada de un hombre, un real, é si fuere de dos colchones dos reales.

XVI. Por cualesquier carga que la pueda llevar un negro, un real.

XVII. Por cuatro botijas de aceite, un real, é entiéndase que se han de llevar á riesgo del arrendador.

XVIII. Por una botija perulera llena, un real é ha de llevarse á riesgo del arrendador.

XIX. Item: por llevar un fardo ó de ruan, ó de angéo, ó de otro cualesquiera lienzo, dos reales.

XX. Por cada cuero vacuno, chico ó grande, un cuartillo de real de plata. Y fecho por su merced, el dicho Sr. Gobernador, é Justicia y Regidores, las dichas condiciones é arancel de suso contenido, lo firmaron de sus nombres.—Dr. Angulo.—Juan de Rojas.—Ante mí, Francisco Perez de Borroto, Escribano de Gobierno.

XXI. Parece que se puso en ejecucion el remate de este arbitrio por diligencias separadas, porque no consta de los Cabildos inmediatos resulta alguna de él. Con todo, hallamos repetidamente arrendado este arbitrio en muchos años sucesivos, hasta que cesa sin

saber la causa. Juzgamos útil su revivencia, porque rindiendo á los Propios, sin daño emergente de alguno arregla al mismo tiempo los derechos, evitando que los cargadores sean extorsionados á voluntad de los peones, como ahora lo son.

## CAPITULO V.

AUMENTASE LA DISCORDIA ENTRE GOBERNADOR Y AYUNTAMIENTO, CON EL RECIBIMIENTO DE LA REAL SOBRECARTA Y REALES PROVISIONES DE LA AUDIENCIA, DE QUE SUPLICA EL GOBERNADOR, Y SE REFIERE LO OCURRIDO ENTRE ESTE Y UN CABILDO.

I. Dejamos apuntado que en el Cabildo de 14 de Mayo de este año, se recibió la Real sobrecarta que mandaba observar en la Isla, el intrínseco valor de la moneda, aunque la colocamos en el antecedente por no disdregar más su materia. Recibida pues, y obedecida, se mandó unánimemente observar, pero como el Gobernador Dr. Angulo tocó patentemente en ella, el informe que contra su proceder habian hecho los Regidores á S. M. quedó interiormente resentido de ellos.

II. Sobre esta preparacion recayeron las Provisiones de la Real Audiencia que obtuvo Francisco Lopez, y se fueron intimando por el Escribano de Cabildo

(1) y ánte testigos, una sobre otra al mismo Gobernador. En la primera le mandaba S. A. que inmediatamente que se le notificara saliese de la villa de la Habana, dejando en quietud á sus vecinos, y se fuese á residir á la ciudad de Santiago, cabecera de su Cabildo, sin que lo difiriese con recurso ni pretesto alguno, so pena de dos mil pesos para la Real Cámara, y apercibimiento de que en su inobediencia enviaría S. A. Juez de la Audiencia, para que se le tomase residencia, y ejecutase la pena pecuniaria. Con esta, avisó al Cabildo su apoderado Francisco Lopez y el Licenciado Estevez, Fiscal de la Audiencia, que ésta se habia detenido en mandar desde luego Juez de residencia, por hallarse con alguna noticia de haberlo nombrado ya el Supremo Consejo de Indias. Y ello es cierto que por estos tiempos gozaban las Reales Audiencias esta facultad de despachar Jueces de residencia (2) contra los Gobernadores, pero el nuestro Dr. Gonzalo Perez de Angulo, respondió á su intimacion que suplicaba de ella, sin embargo de la delegacion de recursos y quedó residiendo en la Habana.

III. Se le notificó igualmente la segunda Provision Real, en que S. A. le ordenaba que no se sirviese de indios ni de indias, naturales, ni forasteras, bajo de igual pena. A esta expuso tambien que suplicaba, mediante haberse obtenido con el vicio de obrepcion ó falsas presas, pues lo era, el que se sirviese de tales indias.

IV. Siguiéronsele intimando la tercera, en que se le prohibia tratar y contratar en el distrito de su Gobier-

(1) Consta de la relacion que hicieron los Regidores en el Cabildo celebrado á 5 de Noviembre de este año pero que las Reales Provisiones, no se hallan.

(2) Constará de los hechos sucesivos de esta historia y lo trae Antonio Herrera en la general de Indias, década 7, fólío 11, columna 2.

no mandándole rescindir las compañías que tenía para venta de mercaderías. La cuarta, en que se le ordenaba dejase á la Justicia y Regidores celebrar libremente sus Cabildos. La quinta, que le prevenía no dejase salir de la Isla á su ministro, Calixto Calderon, hasta que fuese residenciado, sobre los agravios que le atribuian. Y la sexta, para que no incomodase á los Capitulares, por haber dirigido este recurso á S. A.

V. Estos repetidos golpes irritaron el ánimo del Gobernador, pero no le hicieron cumplir por entónces todos los preceptos, por que aunque ofreció no tratar, continuó en las mismas negociaciones y dejó en los propios desórdenes á su ministro. Los Capitulares celebraron en aquellos dias muy pocos Cabildos lo que hace presumir que el Gobernador estaba airado, y excusaban las ocasiones de presentársele: pero adelantándosele los dias hasta el 5 de Noviembre y viendo que el Dr. Angulo no ejecutaba cosa alguna de lo mandado por S. A. procuraron tomar acuerdo.

VI. Para ello se unieron á Cabildo en la Cárcel pública el dia 5 de Noviembre el Alcalde Diego de Soto y los Regidores Juan de Llovera, Antonio de la Torre y Ldo. Almendariz con el Síndico Alonso de Rojas y el Escribano del Ayuntamiento. Allí comenzaron á referir cuanto dejamos expuesto, iniciando un Cabildo que extendía el Escribano con dicha relacion en estilo de preámbulo para descansar y legitimar sobre él la resolucion ó recurso que conviniese. Pero ántes de llegar á el acuerdo, el Gobernador (que debía tener espías de sus movimientos) noticiado de éste se les entró repentinamente en la pieza de la Cárcel, en que conferían, y los halló en el acto, que no pudieron disimular.

VII. Acompañaban al Gobernador su Teniente Juan de Rojas y el otro Alcalde ordinario Francisco



Yevenes (que debia de ser de su contemplacion) su alguacil Calixto Calderon y Alonso Toledo vecino: y precedidas las correspondientes cortesias, sentados los que debian y tomando la voz el Gobernador, dijo: (é hizo escribir á continuacion de lo que asentaron los primeros.) Que los precitados Diego de Soto, Alcalde, Juan de Llovera, Antonio de la Torre y el Ldo. Almendaris, Regidores, se juntaban á hacer Cabildos en lugares que no era costumbre, ni donde se usaba celebrarlos, y que actualmente lo practicaban en la Cárcel de que se recrecian muchos inconvenientes y despues de esta novedad más alborotos, por cuanto se acostumbraban celebrar dichos Cabildos en la casa del mismo Gobernador, por lo cual les mandaba so pena de las vidas y de perdimiento de sus bienes, aplicados á la Cámara de S. M., que para todos los Cabildos que se hubieran de hacer, se juntasen en su casa, como siempre lo habian acostumbrado y se solia hacer, so dicha pena, lo cual firmó de la mano y autorizó de Escribano.

VIII. Los celebrantes del Cabildo respondieron al Gobernador (escribiendo igualmente.) Que ya les constaban las providencias de S. A. que se le habian notificado, y que por ellas le mandaba dejase celebrar sus Cabildos á la Justicia y Regidores, lo que no habia obedecido, ántes quebrantaba en la prohibicion que ahora les imponia. Que ademas de ésto habia tambien mandado la Real Audiencia por otra provision, que siempre que el Cabildo lo recusara, fuese obligado asociarse, y si apelara, le oyese las apelaciones contra cuyo tenor obraba igualmente, pues habiéndole recusado el Procurador general de la Villa, procedia por sí solo á imponerles la mencionada prohibicion y pena que por esta causa padecia el vicio de nulidad: demas de que lo que los Jueces que obraban sin

conocimiento de causa, era tambien nulo. Que aquel Cabildo lo celebraban en la Cárcel que era paraje público y no escondido, y por tener recusados al Gobernador y al Alcalde Francisco Yevenes, entre tanto que no se acompañasen, como estaba mandado, no los conocian por sus Jueces. Concluyendo en requerir al Gobernador, se asociase segun derecho y harian lo que fuese de justicia, y á fin de que los dejase acabar el Cabildo comenzado, por convenir al Real servicio y tratarse en él asuntos tocantes al mismo Gobernador, á que no podia segun derecho estar presente, pidieron al Escribano extendiese esta diligencia y la firmaron de sus nombres.

IX. No dándose por satisfecho el Gobernador replicó: que no impedía la libre celebracion de Cabildo, sino la calidad de hacerlos fuera del lugar acostumbrado por los inconvenientes que de ello resultaban; mediante lo cual siempre que quisiesen ayuntarse lo podian hacer en las casas de su morada ó por su ausencia en las de su Teniente, conforme lo habian acostumbrado, por no haber otras deputadas para ello, que haciéndolo así les dejaría libremente celebrar aquel Cabildo y demas convenientes, y protestaba salir de ellos en caso que por derecho hubiese lugar, que no habia tal provision de S. A. que mandase lo que los Regidores decian. Y en cuanto á su recusacion dijo, que era general y procedia de malicia, y que para las cosas de Cabildo, no era recusable generalmente su cabeza, como Gobernador y Juez principal, cuyos gages gozaba. Por lo que no la admitia sobre el concepto de que siendo facultado extender cada uno su voto en el libro de Cabildo, si acaso hiciera lo que no debiese, le castigaria S. M., lo que confiaba en Dios que no habia hecho, ni haria, y que en esta virtud, sin embargo de lo expuesto, repetia y ordenaba lo que tenia man-

dado, con apercibimiento de ejecutar las penas en sus personas y bienes.

X. Concluida, extendida y firmada esta réplica, mandó que el Alcalde Diego de Soto, hiciese la cruz, y recibídole juramento conforme á derecho, le preguntó en que parajes se acostumbraban hacer los Cabildos, á que dijo: que en las casas de los Gobernadores ó sus Tenientes, y algunas veces en las de los Alcaldes ó Regidores. Repreguntado porqué tiempo se habian celebrado en las de los Alcaldes ó Regidores? respondió que no se acordaba. Interrogado, con qué causas se habian hecho en las de los Alcaldes? expuso que por enfermedad de éstos ó inmediacion de ellas. Vuelto á interrogar si habia acaecido ésto estando presente el Gobernador? concluyó en que no hacia memoria. Continuó el Dr. Angulo las mismas diligencias con los Regidores Juan de Llovera y Antonio de la Torre, quienes contestaron con Diego de Soto, expresando abiertamente Llovera: que no habia concurrido á otro Cabildo fuera de las casas del Gobernador ó su Teniente, que al celebrado en la de Pedro Velázquez, á fin de pedir á la Real Audiencia, Juez de residencia contra el mismo Gobernador. En vista de todo mandó éste al Escribano que pusiese á continuacion testimonio de la Real provision de que se trataba sobre celebracion de Cabildos y lo firmó. Pero no se puso el testimonio para que pudiésemos instruirnos mejor de él.

XI. Los Capitulares que no supieron ó no se atrevieron á duplicar con razones, se hicieron al partido de ratificar lo expuesto, protestando no entrar en Cabildo alguno, pues el Gobernador les impedia la libertad, y que así lo pedian por testimonio, á lo que respondió el Dr. Angulo, que no impedia la libertad de celebrar Cabildos, como tenía dicho, y que á los que

no quisiesen concurrir los compelería como así lo mandaba. Con lo cual se puso entónces fin á la controversia. Pero antes de salir de la Cárcel dijo el Regidor Juan de Llovera, que tenía noticia de que el Gobernador queria hacer viaje á Santo Domingo, y que no había dado las fianzas de su cargo, para responder en la residencia, por lo cual pedía que las diera ántes de ausentarse. A esto respondió el Gobernador que las tenía dadas en la ciudad de Santiago, cabecera de esta Isla, y que no era obligado á dar otras. Con que se concluyó el Cabildo, saliendo de él como se debe considerar.

## CAPITULO VI.

**PRENDE EL GOBERNADOR AL ALCALDE Y A LOS REGIDORES, SE AUSENTE A PUERTO RICO PROHIBIENDO NUEVAS ELECCIONES DE ALCALDES. RECLAMALO EL PUBLICO Y CABILDO REQUIRIENDO AL TENIENTE PROCEDA A ELLAS.**

I. Las consecuencias próximas que tuvo la anterior decision, entre el Gobernador y el Cabildo secular de la villa de la Habana, fueron el haber puesto á aquel en prision al Alcalde, Regidores y Síndico que le hacian aire, con que cesó la celebracion de acuerdos. Pero temiendo el Gobernador las resultas de estos

procedimientos los puso en libertad, y á fines del año antecedente se embarcó en una carabela de que era maestre Luis de Carbajal, llevando consigo la mayor parte de sus bienes y navegó para la isla de S. Juan de Puerto Rico.

II. Quedó la Villa en paz hasta el 1º de Enero del siguiente año de 1553 en cuyo día se juntaron en la Iglesia del Hospital de S. Felipe y Santiago (yá concluida y en la cual se celebraban los divinos oficios, por no estar aun fenecida la Parroquial) asistieron á él, el Teniente Juan de Rojas y la Justicia y Regidores del año anterior, para las elecciones anuales que acostumbraban hacer con asistencia del Comun. Dieron votos para Regidores que se asociasen á los dos perpétuos, y salieron electos Diego de Soto y Pedro Blasco, á quien tomado el debido juramento recibió por tales el Cabildo.

III. Pero tratándose de continuar la eleccion de Alcaldes ordinarios, entregó el Teniente Juan de Rojas al Escribano de Cabildo, un auto del Gobernador autorizado de Diego de Espinosa, Escribano Real con prevencion de que lo leyese é intimase; hízolo así y se expresó prohibir por él que se continuasen las elecciones de Alcaldes ordinarios en el Cabildo de la villa de la Habana, por que de ello se seguian graves inconvenientes; previniendo á su Teniente Gobernador que fenecido el año recogiese las varas de justicia de los que la habian ejercido el anterior. Y luego que fué leído le dió cumplimiento Rojas por su parte, tomando de Francisco de Yevenes y Diego de Soto, las que debian entregar como Alcaldes anteriores, y así lo pidió por testimonio.

IV. Confirieron los Regidores este asunto y acordaron se instruyese de él al Comun, que estaba presente, para lo cual, requerida su atencion, se leyó en

altas é inteligibles voces, el auto del Gobernador. Este, así que lo hubo entendido, clamó contra él pidiendo que se apelara y guardara la costumbre de elegir Jueces ordinarios, procediéndose á ellas sin embargo: y que para su apelacion y respuesta al Gobernador, daban al Cabildo la más amplia y bastante comision que necesitasen.

V. A vista de esto los Regidores como Cabildo que representaba la Villa y en virtud de la comision particular de ella, dijeron: que el Gobernador no era parte legítima ó Juez competente para impedir las elecciones de Alcaldes. Lo primero porque el fundamento que deducia por la cláusula de su título de Gobernador en que S. M. le daba facultad para tomar las varas de los Jueces, se entendia y debia entender para suspenderlos del ejercicio de jurisdiccion, mientras le tomaba residencia y no perpetuamente, como intentaba.

VI. Lo segundo, porque en la Villa habia Real provision de S. M. que facultaba á su Cabildo estas elecciones, dando la forma de ellas y el Gobernador no podia derogar esta Real órden, obedecida y cumplida como justa. Lo tercero porque desde que la Villa estaba poblada en donde se hallaba y en otras partes donde primero lo fué, que habria 40 años más ó ménos, usaron y guardaron el Cabildo y vecinos estas elecciones de Alcaldes segun la órden de S. M., que como tal y buena, debia antes que derogar, guardar y hacer guardar el Gobernador y su mandamiento contra ella.

VII. Lo cuarto, porque habia expedido el auto sin conocimiento de causa, que siendo conminatorio padecia nulidad por falta de aquel requisito: la cual se esforzaba por haberlo pronunciado el Gobernador por sí solo, estando recusado como lo estaba por el Pro-

curador de la Villa para todos los negocios de ella, con el juramento necesario y justa causa de procurar á sombra de su autoridad asolar la Villa, afligiendo sus vecinos con las negociaciones de géneros de mercería que celebraba, y extorsiones que á éstas seguian para enriquecerse.

VIII. Lo quinto, porque en lo que mandaba procedia apasionado del odio y venganza que habia concedido contra la Villa, por haber pedido á S. M. y A., Juez de residencia, y por las demas Reales provisiones que habia obtenido contra él á las que aunque le fueron notificadas, no dió el debido obediencia, ántes, puso en prision á los Alcaldes, Regidores y Procuradores que las impetraron.

IX. Lo sexto, porque el repetido Gobernador, temiendo las resultas de estos y otros excesos que tenia cometidos, se habia embarcado en la nao de Luis Carbajal, que salió para la isla de San Juan de Puerto Rico, llevándose lo más estimable de su hacienda á partes remotas de donde no podria ser habido, y dejando aquel mandamiento para privar al público de la distribucion de justicia, por el medio de Alcaldes que tenia adoptado, y bajo de la cual fué mejor gobernada la Villa, pues cuando estuvo en ella el Gobernador hacia mal á todos y andaban descontentos y tristes, y despues que salió de ella, estaban alegres y se habian reconciliado las enemistades, viviendo en paz y justicia.

X. Lo séptimo, porque con la prohibicion de su auto despojaba al Cabildo y pueblo de hecho y contra derecho de la facultad de elejir, en cuya posesion estaba y no debiendo hacerlo conforme á derecho, se lo podian resistir, como á mal servicio de S. M. y escandalizador de su público y vasallos.

XI. Lo octavo, porque ademas de ser nulo el

mandamiento, contenia la cláusula de sin embargo de cualesquiera apelacion que se interpusiera la cual no podia surtir efecto alguno, porque era tiránica y usurpadora de los derechos, recursos y obediencia debida á S. M., á que se agregaba ser contra leyes y órdenes Reales, y costumbres públicas, y observadas en toda la Isla é Indias, cuyo manifiesto agravio lo hacia apelable por derecho divino y natural, aunque fuese auto interlocutorio y con la exclusiva de este recurso.

XII. Lo nono, porque el mismo Gobernador estuvo presente á las anteriores elecciones de los años de 1551 y 1552 y las aprobó: y ahora en venganza de lo que habian escrito á S. M. y A., trataba de reprobarlas é impedir las. Y finalmente, porque se habia ausentado dejando la gobernacion, sin pedir licencia al Cabildo, ni manifestarle causa que le justificase, sin cuyos requisitos de derechos, no podia salir de su Gobierno, sino siendo un hombre que procedia tan mal.

XIII. En fuerza de todo, concluyeron en que el mandamiento del Gobernador era nulo *ipso jure*, y no digno de respuesta, salvo si el propio Gobernador, su Teniente, ú otro alguno, se hallaban con orden Real para que no se elijiesen los Alcaldes, que en tal caso, produciéndola en el Cabildo, estaban prontos á hacer lo que S. M. mandase: pero que no teniéndola y presentándola requerian á su Teniente Juan de Rojas á que no embarazase, ni perturbase la eleccion, ántes la asistiese y diese su voto, como S. M. lo mandaba y se habia acostumbrado. Protestando en caso contrario, dar cuenta á S. M. de cuanto pudiesen y debiesen con derecho, y que por ello no dejarian de continuar su eleccion, teniendo por más conforme y debido dar cumplimiento á las órdenes de S. M. que al injusto auto del Gobernador.

XIV. Hicieron últimamente cargo á Rojas que si



por impedir las elecciones resultaban mayores escándalos, sería responsable de ellos, y no el Cabildo ni vecinos, pues lo hacian en cumplimiento de las órdenes Soberanas y observancia de la costumbre inmemorial y justa de que estaban en posesion, y que apelaban y apelaron del mandamiento del Gobernador para ánte S. M. y A., bajo cuyo amparo ponian sus personas y bienes. Y le requerian á que pues estaba ausente el Gobernador, con cuyo motivo no podian interponer esta instancia ante él, y aquí era uno su Tribunal y el de su Teniente, les otorgase la apelacion volviendo á protestar que su negativa la tendrian por notoria violencia y agravio, añadiendo fuerza á fuerza y agravio á agravio; y repetian la apelacion del nuevo gravámen, pidiendo los (1) para seguirla con todas las protestas convenientes, y la firmaron los Regidores.

## CAPITULO VII.

**JUAN DE ROJAS REHUSA DAR VOTO, Y EL CABILDO Y PUEBLO HACEN ALCALDES A QUIENES ENTREGAN LAS VARAS DE JUSTICIA Y SE DA NOTICIA DE OTROS ACAECIMIENTOS Y DE LOS PRINCIPALES VECINOS DE LA HABANA.**

I. Es muy regular concebir que esparcida por la Villa la noticia de la pendiente disension en el Cabil-

(1) Hay un blanco en el manuscrito.

do, creciese el concurso de sus vecinos al Hospital de San Felipe y Santiago, teatro de esta competencia, y que con el susurro de la misma disputa estuviese en continua expectativa de sus resultados. Y tambien lo es que el Ldo. Leonardo Almendariz que acababa de ser uno de los Regidores discordes al Gobernador (por cuyas cualidades le consideramos autor de esta defensa,) con los demas del Cabildo procurasen por todos medios atraer á su partido al Teniente del Gobernador para que accediendo á su pretension, procediesen de mejor acuerdo á las elecciones.

II. Pero Rojas (cuyos empleos, confianzas y obras, dan bastantes pruebas de ser hombre prudente y mirado) no asistió á tomar partido contra el precepto de aquél, cuya Lugartenencia ocupaba. Por tanto en preciso cumplimiento de su ministerio, respondió, que no daba voto alguno para tales elecciones, porque no debia ir contra lo que el Gobernador determinaba. Que tampoco podia otorgar ni negar la apelacion, á causa de no juzgarse Juez competente para ello. Y que volvía á requerir al Cabildo á que diese el debido cumplimiento al auto de su Gobernador y lo firmó.

III. Los Regidores repitieron sus recursos y protestas, y especialmente la de acogerse á la Real Provision que les facultaba la eleccion. El Comun de vecinos presentes acaloró la observancia de la costumbre, y que no se consintiese la interrupcion de ella: con que hubo de procederse de hecho á la votacion por Regidores y vecinos. Salieron electos por pluralidad de votos el Ldo. Leonardo Almendariz y Juan Gutierrez y recibiendo el Cabildo los juramentos de estilo, quedaron posesionados de la jurisdiccion ordinaria, cerrando el Cabildo que firmaron todos menos Juan de Rojas.

IV. La votacion que sucesivamente se hizo en el Cabildo que acabamos de referir constó de 33 vocales. Regidores y principales vecinos de la Habana que fueron. Juan de Llovera y Antonio de la Torre, perpétuos. Pedro Blasco y Diego de Soto Regidores anuales, Pedro Velásquez, Vasco Rodriguez, Baltazar Dávila, Miguel de Cuevas, Francisco de Aguilera, Nicolás Nicardo, Gonzalo Recio, Diego de Córdova, Pedro Andrés, Martin de Ordas, Ambrosio Hernandez, Bartolomé Garcia Freire, Juan de Robledo, Juan Gutierrez, Francisco Lopez, Diego Lopez Duran, Cristóbal Velásquez, Antonio Ruiz, Juan Fernandez del Moral, Alonso de Reina, Mateo Diaz, Ldo. Leonardo Almendariz, Juan Diaz, Francisco de Rojas, Francisco Alonso de Freire, Juan de Baona, Rodrigo Martin y Juan Sanchez y Hermoso; todos vecinos.

V. Hemos tenido por debida su denominacion, porque cuando mendigamos noticias ménos justificadas de la antigüedad, creemos que nos sería imputable la omision de ésta, que por medio tan auténtico justifica los más de los primeros y principales fundadores de la Habana. Dijimos los más de los primeros y principales, porque no creemos que todos los principales asistiesen, por los varios accidentes que pudieron impedirlos, ni que á estos actos concurriesen los que ejercian oficios sordidos, ó fuesen inferiores por su calidad.

VI. De cuyo principio puede deducirse un prudente juicio acerca del estado de la poblacion de la Habana, que la supere del número de un mil habitantes. Porque aunque el total de vecinos excediese poco más de setenta, pueden computarse las personas de sus familias en quinientos. Y como puerto de tanto comercio, dedicado á la agricultura y crianza con abundancia de esclavos, segun consta de otro Cabildo

(1) no podía dejar de contar otras quinientas personas, residentes en la Villa y sus contornos.

VII. Además de estos, debe numerarse el de indios así naturales como forasteros, pues aunque se habían menoscabado considerablemente, consta que aún existían algunos naturales, y el hecho de prohibirse su servidumbre al Gobernador Dr. Angulo, supone que los había. Además de que es tradición que adoptó como fundado nuestro Regidor Arrate (2) que el barrio que aun en la Habana conserva el nombre de Campeche (y es el más inmediato al Arsenal), recibió esta denominación de ser habilitado por los indios, que se trajeron hurtados de la Provincia de Campeche ó islas de los Guanajos.

VIII. Hecha, pues, la elección de Alcaldes ordinarios, calmaron las competencias de Cabildo á lo ménos en lo que de sus acuerdos aparece; porque solo se halla que en el principio de este año (en que celebraron muy pocos) nombraron por Síndico Procurador general á Francisco Lopez, el mismo que había ido con poder de la Villa á impetrar las providencias de la Real Audiencia, contra el Gobernador, y distribuyeron como los años antecedentes los cargos de Oficiales Reales y Juzgado de difuntos.

IX. En el mes de Marzo hubo noticias de anclar los franceses piratas, saqueando las costas de indios; con cuyo motivo, se hicieron algunos acuerdos (3) en que se trató de finalizar el bastión ó trinchera que se había levantado en la Punta, para defender este puerto: se echó repartimientos de negros entre los vecinos, para que con las herramientas correspondientes acu-

(1) Cabildo de 9 de Enero.

(2) Arrate primer tomo de esta obra.

(3) Cabildos de 15 y 22 de Abril.

diesen á su trabajo, y de personas que debian custodiarlo por turnos. Se acordó comprar dos pasamuros ó pedreros para coronarla, completando el número de seis, que se tomase la pólvora necesaria y lo demas conducente á la buena defensa; y con estos acuerdos que acabaron en el mes de Abril, cerró el año sin que podamos discernir, si sea por que no se celebraron más, ó por que se hayan dislocado del libro (bien deteriorado) que de ellos se conserva, aunque por los sucesivos presumimos que restituido á la Habana su Gobernador, se abstendría el Cabildo de toda concurrencia que pudiera renovar sus discordias.

X. Hizo escala este año en el puerto de la Habana una riquísima flota en que remitía el Virey de Nueva España D. Luis de Velazco, considerables intereses á S. M. C. para desempeño de su Erario. Surtida en la Habana de cuanto necesitó para tan dilatada navegacion, dejó en puerto con bonanza, y al entrar en el canal de Bahama, fué impelidas de las corrientes y vientos contrarios hácia la costa de la Florida. En ella perecieron todos sus buques salvándose solo uno pequeño que llevó la noticia á Veracruz (1) y tres que llegaron á Sevilla. Tomaron tierra trescientos hombres de los náufragos, pero en ella despues de inmensos trabajos, perecieron á manos de los indios, escapando solo milagrosamente Fray Márkos de Mena, lego Dominico, que llevó por Támpico á Méjico tan infausta noticia: al siguiente año mandó el Virey á Angel de Villafañe á buscar las riquezas de la flota de que recuperó algunas, recogiendo á Francisco Vazquez uno de ella que habia permanecido oculto en aquella costa.

(1) Refiérela Cárdenas Cano en su Ensayo de Florida años de 1553 y 1554.

## CAPITULO VIII.

**VUELTO EL DR. ANGULO Á LA HABANA GANA SU CABILDO HASTA CONSEGUIR QUE PIDA AL REY PRÓRROGA DE SU GOBIERNO, SAQUEAN LOS FRANCESES Á GUANABACOA Y LLEGA DIEGO MASARICROS.**

I. Restituido á la Habana el Dr. Angulo en el año próximo pasado, fué instruido de cuanto habia ocurrido en su ausencia. Tocó los agravios y denigrativas expresiones que contra su proceder se habian vertido, y perpetuado en los Libros Capitulares, conoció la necesidad en que se hallaba de indicarlos y restaurar su honor. Para ello tenia la autoridad del Gobierno, pero aprendiendo ya en la experiencia propia, cuanto importa unir á esta el arte y modo de obrar, procedió con mejor cautela á proporcionar el fin.

II. El primer paso en que fijó su restauracion fué el de excluir del Regimiento de la Habana á sus émulos, é introducir y actuar la representacion de sus aliados. Celebró su primer Cabildo de este año 1554 con solo los Regidores perpétuos Juan de Lovera, Antonio de la Torre y el pueblo, y logró en él que se eligiesen Regidores anuales á sus fieles amigos Juan de Rojas y Juan Gutierrez. Rojas se excusó de aceptar este nombramiento, sin que se exprese la causa

que atribuyó á solo, sus ocupaciones, aunque se hace verosímil que fué por no tomar el partido del Comun, contra el Gobernador, ni de éste contra aquel. Hízole intimar el Dr. Angulo que obedeciese bajo la pena de un mil pesos (1) á que respondió que era obediente, pero que no podía aceptar, y viendo su renuncia le mandó el Gobernador preso á su casa, con pena de quinientos pesos si salía de ella.

III. Continuada la eleccion con este Cabildo y pueblo, salieron electos para Alcaldes ordinarios, Pedro Blasco y Juan de Inestrosa, de los cuales aceptó y juró el primero, pero el segundo hizo renuncia, protestando haber tenido otros empleos de Justicia de que aún no habia dado residencia. El Gobernador le mandó y comunicó á que aceptase y jurase, y aunque permanecia arrestado en su casa, llamándole á Cabildo, despues de cinco dias (2) obedeció y aceptó.

IV. Esta renuencia y en la que persistió Juan de Rojas (quien nunca aceptó el Regimiento) nos persuade á creer que los acuerdos y disposiciones que se proyectaban en aquel año, á favor del Gobernador, eran perjudiciales al público. Porque solo esta justa atencion, pudo detener á Rojas é Inestrosa en aceptar unos encargos que por aquellos tiempos casi no salian de sus manos: principalmente, cuando se interesaba en ello un Gobernador, á quien debian la gratitud de haberlos distinguido, nombrándolos por sus Tenientes. Y segun presumimos de las faltas de Cabildos en el resto del año antecedente, no haber asistido en el de elecciones de éste, los Alcaldes que finalizaban: haberse ausentado de la Villa el Ldo. Leonardo Almendariz, uno de ellos y de los principales émulo

(1) Cabildo de 1º de Enero de 1554.

(2) En el de 5 del mismo Enero.

del Gobernador; y hacer resistencia los dichos Rojas é Inestrosa, á tener voz alguna en el gobierno de aquel año; nos parece que dá bastante márgen á creer que este Gobernador, luego que se restituyó á la villa de la Habana, usando el despotismo á que propendía el mal uso de sus facultades, en una distancia de tan difíciles recursos al Soberano y tardos á S. A., depuso á los Alcaldes que se habian elegido contra la prohibicion de su auto, y trató de confundir á los émulos y de alzarse con los que desmintiesen por el medio de su adulacion, la verdad y justicia, arbitrio torpe, pero que tiene muchos ejemplares en estos Reinos.

V. Perseguido Almendariz y sus parciales, deliberó aquel pasar por remedio á la Real Audiencia de la isla Española, donde estableció su queja, y creyendo aún sostenido su partido en la Habana, escribió á su Cabildo tener facilitado, se despachase Juez de residencia contra el Gobernador. Llegó esta noticia á principios de Abril, y como habia variado el teatro componiéndose el Ayuntamiento de dependientes del Dr. Angulo, se trató sobre ella en Cabildo (1) y acordó nombrar á Juan de Herrera, para que fuese con poder del Ayuntamiento (que se le confirió) á contradecir en la misma Real Audiencia la pretension de Juez de residencia, y representando á S. A. que ya el Gobernador estaba muy bueno y todo muy pacífico.

VI. No paró en esto la pretension del Dr. Angulo, pues á pocos pasos del año, obtuvo que el Ayuntamiento de la Habana acordára (2) remitir poder á la Corte para que Juan de Oribe pidiera á S. M. en nombre de la Villa (entre otras cosas) se dignase pror-

(1) En el Cabildo de 10 de Abril de 1554.

(2) En el Cabildo de 22 de Junio de este año.



rogar al repetido Dr. Angulo, el tiempo de su Gobierno con residencia en la Habana, por el buen estado de defensa en que la habia puesto, y por lo mucho que protejia á los indios. Así quedó desairado y fuera de su casa el Ldo. Leonardo Almendariz, siendo el primer individuo que entre los muchos que tocará en lo sucesivo esta historia, nos dá ejemplo para no hacer frente contra las justas ó injustas determinaciones de los Gobernadores, sino imitar la prudencia de Juan de Rojas, sufriendo más bien una prision doméstica, por no tomar partido entre la justicia y Superior que padecer persecuciones por lo que no hay facultades ni proporcion de remediar.

VII. En el resto de este año de 1554 solo se trató (digno de memoria) en fortificar el puerto de la Habana, obedeciendo la Real cédula que se expuso (1) haberse dirigido á la Villa para este fin. Sobre la disposicion en que andaban los indios despues que el Rey les habia concedido entera libertad, sin pueblo, religion ni política, que el Gobernador los habia mandado unir, y para este fin se hacía necesario asignarles terreno, donde pudiesen con comodidad tener pueblo y estancias y se acordó (2) reconocer cual fuese mas apropósito y conveniente para ello, con cuya instruccion se proveería.

VIII. Tampoco se halla en el siguiente año de 1555 otra cosa digna de memoria, que la invasion padecida por piratas franceses. A fines de él se unieron el Gobernador Juan de Iniestrosa, y Juan Gutierrez (Alcaldes del año) con los Regidores de la Habana, y encabezando Cabildo (3) en el pueblo de indios de Guanabacoa, asentaron haberse padecido saqueo de

(1) En el de 18 de Mayo.

(2) En el Cabildo de 12 de Diciembre de 1555.

(3) En el Cabildo de la misma fecha. Véase el tercer tomo.

piratas franceses, aunque lo hacian sin individuar si en la Habana, ó en el citado pueblo de Guanabacoa: por las circunstancias, creemos que fuese en éste. Acordaron, pues, que respecto á hallarse en el pueblo de Matanzas unos navíos que pasaban para Europa, se diese cuenta de este infortunio á S. M. á fin de que se dignara proveer de remedio nombrando el Alcalde Inestrosa para que dirigiese la carta.

IX. Inició y llenó el Dr. Angulo el año 1546, obtenido del Cabildo la eleccion de Alcaldes á favor de sus confidentes, cuando repentinamente se presentó en el puerto de la Habana una embarcacion que conducía á Diego de Mazariegos, su Juez de residencia y sucesor del Gobierno. Recibido con la urbanidad y política correspondientes saltó en tierra, produjo sus despachos y posesionado del Gobierno en el Cabildo de 5 de Marzo de este año le entregó Angulo la vara de justicia.

Desde el citado Mazariegos continuaron los Gobernadores recibíendose y residiendo en la Habana, segun consta indubitablemente de sus archivos: Esta involuntaria mutacion por memorable lo consideramos causativa de propia época.

~~~~~

# RELACION

DE LOS CASOS NOTABLES EN QUE EL PRIMER NUMERO  
INDICA EL LIBRO, EL 2º EL CAPITULO Y EL 3º EL  
PARRAFO.

## A.

*Adelantado*, el primer título de tal á D. Bartolomé  
Colon, 1, 5, 2.

*Adriano*, Cardenal Gobernador de España, 2, 14, 1.—  
Fué ascendido á la Tiara, 2.—Concedió la crea-  
cion de Catedral en Cuba, 2, 15, 3.

*Aquijonal*, rio de Cuba, 1, 8, 7.

*Aguas* ó lluvias continuas en Cuba, 1, 9, 4.—La que  
gozaba la Habana en sus principios, 5, 3, 4.—Su  
provision del rio, 5 y siguiente.—La conduccion  
de ella de la Chorrera á la Habana, 7.—Real cé-  
dula para traerla, 5, 4, 16.—Trabajo de su zanja  
y lo que valia, 6, 1, 10.

*Alcaldes ordinarios*, que presencien los Cabildos, 3, 1, 5.

*Algodon*, fértil y abundante en Cuba y uso de los na-  
turales, 1, 2, 8.

*Alejandro VI*, se congratula del descubrimiento de las  
indias en su Pontificado, 1, 3, 4.—Expide á favor

- de S. M. la Bula inter cetera, 5.—Confirma la posesion de Indias dividiéndolas del portugués 6.
- Alejandro Macedonio*, fatigado por conquistas, 1, 1, 7.
- Alibamo*, fuerte de indios en Florida, 4, 9, 1.
- Almas* grandes cria Dios para obras iguales y para la conquista de las Indias las de Colon, Velázquez, Cortés y Pizarro, 1, 1, 2.—Su inmortalidad la confiesan los naturales de Cuba, 1, 4, 9.
- Almendaris*, paso del rio de la Chorrera, 5, 3, 5.
- Almidon*, se hace en Cuba de la yuca, 1, 9, 5.
- Almirante*, que importe su denominacion, 1, 1, 8.
- Almojarifazgo*, no pagan los vecinos de Cuba, 2, 4, 6.
- Alonso Sanchez de Huelva*, corre una tempestad, llega á las Indias que no reconoce, vuelve á la isla de Madera donde muere, y deja á Colon sus derroteros, 1, 1, 3.
- Alonso de Ojeda*, viene á las Indias de descubridor, 1, 5, 3.—Lo hace de la provincia de Venezuela, de allí arriba á Sagua, en Cuba, sus trabajos, mas deja la devocion de María Santísima 1, 6, 6 y siguientes.
- Alonso de Reino*, vecino de la Habana, 6, 7, 4.
- Alonso Gonzalez*, clérigo, 2, 9, 1.
- Alonso Hernandez*, apoderado de Hernan Cortés, 2, 14, 1.
- Alonso Dávila*, apoderado de Cortés, 2, 14, 1. Capitan de barco, 2, 9, 5.
- Alonso de Aguilar*, electo Alcalde ordinario, 6, 2, 2. Oficial Real, 5.
- Alonso Dávila*, 2, 11, 7.
- Alonso Hernandez de Portocarrero*, 2, 11, 7.
- Alonso de Zuazo*, Juez de residencia contra Velázquez, 2, 13, 3, se manda residenciar, 2, 16, 7.
- Alonso de Rojas*, Procurador general, 6, 4, 1.
- Altamirano* (Ldo.) nombrado Juez de residencia para Cuba, 2, 16, 7: se somete á Guzman, 3, 2, 1.

- Alvaro Nuñez*, Tesorero de Narvaez, baja á Trinidad, 2, 2, 3.
- Alvaro de la Cerda*, Capitan de Narvaez, 3, 4, 1.
- Amador de Lares*, primer Contador del Rey, 2, 11, 2.
- Ambrosio Hernandez*, vecino de la Habana, 6, 7, 4.
- Américo Vespucio*, viene á las Indias con Ojeda, se atribuye su descubrimiento y les dá el nombre de América, 1, 5, 3.—Vindica esta usurpacion el Sr. Solorzano, y nosotros en el 2, 9, 10.
- Anaxa*, indio, su respuesta, 3, 5, 5.
- Anaxarco*, su filosofía hacia posibles otros mundos, 1, 1, 6.
- Andrés Duero*, pasa con Velázquez á Cuba, 2, 1, 4.—Primer criador de ganado de Bacuranao, 2, 2, 2.—Se interesa por el perdon de Cortés, 2, 3, 5.—Hace á favor de éste, 2, 11, 2.—Llega á la Corte, 2, 14, 1.
- Angel de Villafañe*, viene á recoger los efectos de la flota, 6, 7, 10.
- Angulo y García Caro*, siguen á Cortés, 2, 11, 10.
- Animales*, que hay en Cuba, 1, 9, 10.
- Animos grandes*, crecen á vista de la magnitud de lo que emprenden, 1, 1, 5.
- Antidiluvianos*, no fueron los indios, 1, 10, 8.
- Antígona*, isla que descubre Colon, 1, 3, 7.
- Anton de Alaminos*, descubre el canal de Bahama, 5, 1, 4.
- Antonio Solís*, corrígesele una errata con dolor, 2, 11, 5.
- Antonio de la Torre*, Regidor de la Habana, 6, 1, 7.—nombrado por el Rey, 6, 2, 3; asociado del Oficial Real, 5.—Uno de los vecinos de la Habana, 6, 7, 4.
- Antonio de Chavez*, su recibimiento á el Gobierno de Cuba, 5, 3, 3.—Dá cuenta al Rey de varios asun-

tos, 5, 4, 12; recibe Real cédula para su decisión, 13.

*Antonio Ruiz*, vecino de la Habana, 6, 7, 4.

*Antonio Velázquez*, 2, 11, 1.

*Antonio Lema*, dió algunas noticias á Colon, 1, 1, 5.

*Anunció* el Altísimo en los indios la introduccion de la ley de gracia, 1, 1, 1.

*Apelacion* á la Real Audiencia, llegada de sus Jueces á Santo Domingo, 2, 3, 2.—Se practicaba este grado de los Alcaldes al Gobernador, lo usó Cortés, 5.—Distínguense las cantidades porque se hacia á la Real Audiencia, el Cabildo y al Gobernador, 3, 1, 2.—Que no se introduzca sobre encomiendas de indios de Cuba, 3, 2, 7.—Se les prohibió envíen pesquisadores y se les concedió la decision de competencias, 3, 4, 3.—Que la apelacion de Cabildo sea por 60,000 maravedises, 3, 6, 7.—Concédesele el grado de revista, 5, 4, 1—Se encarga el cuidado de los indios, 2 y siguientes.

*Arbitrios*, sobre carga y descarga de embarcaciones, 6, 4, 5 y siguientes.

*Arboles y montes elevados*, útiles y frondosos de Cuba, 1, 9, 6 y siguientes.

*Areitos*, llamaban en Cuba á los bailes, 1, 6, 7.

*Arimao*, rio de Minas de Cuba, 1; 8, 7.—Lo manda reconocer Velázquez, 2, 6, 2.—Su cultivo se hace ver que se continuó, 2, 11, 6.

*Aristóteles*, culpan su incipienencia los indios, 1, 10, 6.

*Armamento*, para la conquista de Méjico, 2, 11, 2.

*Armas* concedidas á la isla de Cuba, 2, 8, 6.—Porque le competen, 2, 16, 6.

*Atahualpa*, tirano del Perú, 4, 1, 2.

*Ateistas*, condenaban los indios esta secta, 1, 10, 6.

*Atienza*, trajo la caña dulce de España, 1, 9, 5.

*Aves*, predijeron la venida de europeos á las Indias, 1,

1, 1; abundantes y particulares de Cuba, 1, 9, 9.  
*Arrate*, (*José Martín*) su pensamiento en cuanto al  
Gobierno de la Habana, 5, 1, 2 y 5.

## B.

*Baile*, estilo con que se hacían los de Cuba, 1, 7, 5,  
(véase *Areitos*).

*Baltasar Dávila*, vecino de la Habana, 6, 7, 8.

*Baltasar Bermúdez*, 2, 11, 1.

*Bambiallas*, llamaban los indios á los faisanes, 1, 9, 9.

*Baracoa*, río que halló poblado y reconoció Colón, 1,  
2, 4; modo con que se reconocieron sus natu-  
rales, 5; reconoce Colón sus costas, 6; vuelven  
los españoles con indios y lo que informan y vie-  
ron, 7 y siguientes; su puerto, 1, 8, 6; su situa-  
ción, 1, 9, 2; era provincia de indios con este  
nombre, 1, 10, 2; pasan á ella los españoles y ha-  
cen primera población, 2, 2, 2.—Inquiétanse los  
españoles contra Velázquez, 2, 3, 1; deliberan,  
mandar á Cortés á Santo Domingo, reparte Ve-  
lázquez sus indios, 2, 6, 1; concédese Obispado  
con residencia en ella y título de ciudad, 2, 8, 5,

*Bartolomé García*, vecino de la Habana, 6, 7, 4.

*Bartolomé Colón*, viene á la Española, 1, 5, 10; queda  
de Gobernador en ella y se le dá título de Ade-  
lantado, 2.

*Bartolomé Olmedo*, comisionado por Cortés para  
Narvaez, 2, 12, 8.

*Bartolomé de las Casas*, sale con Velázquez á el reco-  
nocimiento de Cuba, 2, 3, 8; le deja con Narvaez,  
9; intercede por los bayameses, 11; quiere per-  
mutar la imagen de Nuestra Señora á un Cací-

que, 2, 4, 4; bautiza párvulos y procura evitar daños, 5; estimula los indios y los exhorta, 6; remedia el atentado de los españoles en Caonao, 8; le busca un indio, 9; lo recibe y por él á los del pueblo, 10; bautiza más indios, 2, 5, 1; comprende haber cautivas en la Habana y las manda á buscar, 2; casa las cautivas, 5; opónese á la prision de los indios de la Habana, 7; le dá Velázquez repartimiento cerca de Sagua, 2, 6, 3; se ausenta de Trinidad, 2, 8, 1; le dá el Rey título de Defensor de Indios, 4.

*Bayamo*, su situacion y terreno, 1, 9, 2; era provincia de indios con este nombre, 1, 10, 2.—Llegada de Narvaez con su gente, 2, 2, 3; sus siete mil indios se unen contra los españoles, 4; les acometen de noche, 5; huyen asombrados de la yegua con cascabeles, 6; vuelven á pedir perdon, que obtienen y quedan en su pueblo, 11; su poblacion y repartimiento, 2, 6, 4.

*Benito Marin*, Capitan de Velázquez, 2, 10, 1.—Informan al Obispo de Búrgos allí.—Pretende la Abadía de San Juan de Ulua, 3.

*Bernardo Velázquez*, 2, 11, 1.

*Bernardino de Meza*, V Obispo.

*Brisa*, qué es, y por qué reina en la Habana, 5, 1, 5.

*Bula*, inter cetera divine mafestatis y otras confirmatorias del dominio sobre las Indias, 1, 3, 5 y siguientes.

## C.

*Caballos*, muchos y buenos en Cuba, 4, 2, 1.

*Cabildo*, sus apelaciones, 3, 1, 2; que no asistan á ellos



los Gobernadores, 5; que se hace hasta de sesenta mil maravedises, 3, 6, 7; sobre abasto de carnes, 6, 1, 8; sobre valor de la moneda, véase Gonzalo Perez de Angulo; y sobre otros casos Harbana. Hacen Cabildo en la Cárcel y se entra el Gobernador, 6, 5, 6; protesta su faccion con penas, 7; piden al Gobernador se acompañe y los deje proceder, 8; respuesta del Gobernador, 9, y siguientes.

*Cabildo*, celébralo los Regidores, 6, 6, 2.—Rojas toma la vara de los Alcaldes, 3; el pueblo le aclama y dá su poder al Cabildo, 4; reclaman los Regidores con los Alcaldes, 6, 8, 2; y siguientes porque no admitieron 4.

*Cabo de San Antonio*, cabo occidental de Cuba, 1, 6, 2.

*Cabos*, reconoce Colon el de Cruz, 1, 4, 4; lo que dista de San Antonio, término occidental de Cuba, de la Isla de Pinos, 1, 4, 5; en el de Cruz se ensenan los navíos de Colon y pasa trabajos para sacarlos, 1, 4, 7.

*Cabo de Cruz*, su situacion y figura, 1, 8, 3.

*Cabo Corriente*, 1, 8, 3.

*Cabo Catoche*, por qué se llama así, 2, 9, 1.

*Caimanes y Cocodrilos* de Cuba, 1, 8, 8.

*Calixto Calderon*, alguacil del Dr. Angulo, 6, 4, 3.

*Cayo Villa*, San Juan de los Remedios.

*Cayos*, al de doce leguas llamó Colon Santa Marta, 1, 4, 4; el de San Antonio es término occidental de Cuba, 1, 8, 1; muchos circundan la isla de Cuba, 2.

*Casa-harta*, en el pueblo de Carahate, 1, 10, 2.

*Camacho*, indio cristiano de virtudes, 2, 4, 9.

*Camagüey*, provincia de indios y hoy Puerto del Príncipe, 1, 10, 2; se acojen á ella los bayameses, 2, 2, 6 y siguientes; despiden á aquellos por falta de

- alimentos, 2, 3, 11; llegada y recibo de Narvaez y del Padre Casas, 2, 4, 5.
- Campeche*, por qué le llamaron así, 2, 9, 2.
- Canales*, viejo y nuevo de Bahama, su situacion y descubrimiento, 1, 8, 2; lo fué por Alaminos, 5, 1, 4; su conocimiento, 6; cual de los dos es mejor, 7; su mayor navegacion, 8 y siguientes.
- Caña dulce*, se cultiva en Cuba, quienes la trajeron á ella, 1, 9, 5.
- Caníbales*, indios, porque se llamaban así, 1, 4, 10, en la nota.
- Canoas*, enterizas y de magnitud que usaban los indios, 1, 2, 10.
- Caonabo*, Cacique de la isla Española, le castiga Colon, 1, 3, 8.
- Caonao*, provincia de indios en que hoy se halla la villa de Sancti Spíritus, 1, 10, 2; llegan á ella los españoles y son bien recibidos, 2, 4, 7; mantan muchos de sus indios, 8.
- Carabelas*, llamadas la Niña y la Pinta compradas para descubrir las Indias, 1, 1, 8.
- Carahate*, pueblo abundante de indios que reconocen los españoles, 2, 5, 3.
- Carnicería*, de la Habana, 6, 1, 8.
- Cartagena*, es saqueada de piratas, 4, 10, 1.
- Casabe*, pan de yuca que se hace en Cuba, su fábrica y servicio, 1, 9, 5 y 1, 5, 5.
- Casas*, arquitectura de las de los indios de Cuba y paralelo entre estas y las de teja, 1, 10, 3.
- Casiguagas*, llamaban los indios el río de la Chorrera, 5, 3, 5.
- Cacique*, de la parte Occidental de Cuba, mandaba por señas, 1, 4, 5; andaba vestido como sacerdote, 9; uno de la parte Oriental exhorta á Colon á que no les haga daño, 1, 4, 9; otro

de la Habana entrega un Capitan, 2, 5, 2.  
*Catalina, (Santa)* llama Colon á un puerto grande á que arribó, 1, 2, 11.

*Catalina Suarez*, á quien llama Moreri Francisca, querida de Cortés, 2, 3, 4; hablando con ella le prende un Alguacil, 5; casa con Cortés y tiene un hijo, 6; pasó á Méjico arribando al río Guayalto, 1, 14, 6.

*Catedral*, si la hubo en Baracoa, 2, 15, 3; su creacion á la letra 4; Bula para su creacion en Santiago, 5; dignidades y oficios creados en ella, 6; suprímese algunas hasta que haya renta, 7; su sueldo y pérdida, 8; concurren al coro, no teniendo excepcion legítima, 9; cóbrense diezmos y su distribucion, 10, 11; canto que ha de usar, 12; voto de los racionistas, 13; misas que se han de decir, 14; pagas que se ganan ó pierden: ténganse dos Capellanes cada semana, 16; fieles que se disputan, 18; calidad de los que deben elegirse para Beneficios, 19; su ereccion, 2, 15, 1; su incendio, 3, 17; véanse Obispos.

*Cedros*, árboles útiles de Cuba, 1, 9, 6.

*Cédulas*, de 28 de Abril de 1523, título de ciudad de Santiago, 2, 16 6; de 14 de Setiembre de 1526 sobre propuestas de Manuel de Rojas, 2, 1, 6; las de 9 de Julio de 1737 y 28 de Diciembre de 1739, 5, 1, 3; la de 2 de Julio de 1716 sobre atencion de la Habana, 5, 2, 7; origen de la guia para traer el agua á la Habana de 11 de Febrero de 1547, 5, 6, 7; la de 16 de Mayo de 1548 sobre indios, cobre y agua de la Chorrera, 5, 4, 13 y siguientes y 6, 1, 10; sobre reduccion del valor de la moneda de 2 de Setiembre de 1549, 6, 1, 5; sobre carta acerca del valor de la moneda de 20 de Julio de 1551, 6, 3, 4; Censo mandando el

- Rey moderar el 10 p<sup>o</sup> el que se cobraba con exceso en Cuba, 3, 6, 3.
- Cera*, hallada en Cuba, 2, 5, 10; la lleva Colon á España, 1, 2, 11.
- Chapapote*, véase *Pez*, su materia, 2, 5, 10; su mina, fuente y explicacion, 3, 4, 7.
- Chicaro*, provincia de indios, 4, 9, 1.
- Cristobal Velazquez*, vecino de la Habana, 6, 7, 4.
- Cristobal de Tapia*, orden que pase á Nueva España, 2, 13, 4; llega á ella, 6; no es recibido y se vuelve á la Española, 7.
- Cristobal de Olid*, padece temporal, 2, 9, 9; sale con otra expedicion de Velázquez, 2, 14, 7; persuadido de Velázquez contra Cortés y éste lo apea de la expedicion, 2, 14, 8.
- Cristobal de Cuellar*, viene electo Tesorero de ella, 2, 3, 9.
- Chorrera*, rio de este nombre dos leguas de la Habana, 1, 8, 7; sus aguas y nacimiento, 5, 6, 5; se hacía en él la aguada de los navios, 6; su conduccion á la Habana, 7 y siguientes; sus arbitrios 5, 4, 16.
- Clérigos*, su vestuario honesto, 2, 15, 17; que se les den solares en Cuba, 2, 16, 5.
- Coco*, fruta que dá que comer y beber, 1, 9, 8.
- Crates Tebano*, anega las riquezas porque no las ambiciona, 1, 7, 5.
- Crianza*, de animales, fecunda en Cuba, 1, 9, 8; sus primeros criadores Andrés Duero y Hernan Cortés, 2, 2, 2.
- Cocuyos*, los hay en Cuba muy grandes y de mucha luz, 1, 9, 10.
- Cristobal Colon*, lo crió Dios para el descubrimiento de Indias, 1, 1, 2; recibe en la isla de la Madera los derroteros de Alonso Sanchez, 3; su patria,

profesion y vecindario, 4; lo que habia alcanzado por su estudio y con los de Sanchez resuelve descubrirlas, 5; propónelo á Génova, á Portugal, á Inglaterra, Francia y otras y lo desprecian y ocurre á España, 6; tambien lo desprecia, pero lo acepta despues con congruencias de inspiracion, 7; es habilitado por la Reina D<sup>a</sup> Isabel, compra dos carabelas y un navichuelo y capitula con los Reyes de España sobre descubrir las Indias, 8; sale del rio de Saltes, se amotina su gente y ofrece volverse, 9; pero descubre una luz que lo llena de alegría, y al amanecer la isla de Guanabami que llaman San Salvador y despues la Española de que saltando en tierra toma posesion, 10; bojea la Isla, gratifica á los naturales y reconoce otra Isla, 11; tiene noticia de Cuba, la solicita y descubre, 1, 2, 1; reconoce sus costas y entra en un rio y le nombra *Juana*, 2; procura tratar á los naturales y huyen y llega á otro rio, 3; pasa él al tercero y deseoso de hallar oro y perlas, manda gente á tierra, 4; manda á Rodrigo Xerez y Torres, con dos indios, instrucciones y rescate, 7 y 8; reconoce el rio de Baracoa, lo que le informan Xerez y Torres; toma doce indios de Cuba para llegar á España, 9; el Norte le impide para volver para la Española y arriba á una costa que llaman Puerto del Príncipe, vuelve arribar al primero y lo que le sucedió hasta llegar á la Española, 11; pierde la Capitana, hace un fuerte de estacas y deja 38 hombres, 1, 3, 1; arriba á Portugal, llega á España, refiere lo descubierto y pide auxilios para continuar, 2; lo honra S. M. dándole el título de Almirante, lo habilitan con mayor armada, vuelve á las Indias y hace nuevos descubrimientos, 7; llega á la Es-

pañola y halla muerta su gente, castiga á Caonao, funda la Isabelá y el fuerte de Santo Tomás y deja á su hermano D. Diego en su Gobierno; 8; vuelve á reconocer las costas de la Española, 1, 4, 1; pasa á reconocer á Cuba, 2; continúa por el Sur hasta isla de Pinos, 3 hasta 6; retorna para la Española con trabajo, 7; salta en Cuba y oye misa y lo exhorta un Cacique, 8 y siguientes; responde al Cacique de Cuba la orden que llevaba de su Rey, se vuelve á Jamaica y á la Española, 1, 5, 1; quejanse de él y viene de Juez de pesquisa Juan de Aguado, y resuelve volver á España: allí deja á su hermano Bartolomé el gobierno de la Española, va á España, se descarga y vuelve á India con navios y más facultades, 2; vuelven á quejarse de él y viene de pesquisador Francisco Bobadilla, 1, 5, 3; prende al Almirante y con grillos lo remite á España donde el Rey lo desaprueba y nombra en lugar de Bobadilla á Nicolás de Ovando, 4; hace otros descubrimientos y puebla á Veraguas, donde y en Jamaica, pasa muchos trabajos y se le amotinan los Porras, 5; vuelve á Castilla donde no bien atendido muere, 6; deja dos hijos Don Diego y Don Fernando y éste escribe su historia, 7; descríbese la persona y mérito del Almirante, 8.

*Colon*, (D. Fernando) hijo del Almirante, Clérigo, y escribe la historia de su padre, 1, 5, 7.

*Colon*, (D. Diego) hijo y heredero de las glorias del Almirante, 1, 5, 7; sucede en el Gobierno de la Española y nombra á Diego Velázquez para la conquista de Cuba, 1, 7, 6 y 2, 1, 1; nómbrale Juez de residencia, 2, 13, 3; hace suspender á Tapia la ida al Reino, 4.

*Concilio mejicano*, el primero, declara á favor de los indios, 3, 5, 2.

*Comendador*, véase Macaca.

*Concepcion*, descubre Colon esta isla, 1, 1, 11.

*Cuba*, tiene Colon noticia de una tierra así nombrada, 1, 2, 1; cuando la descubrió y puso el nombre de Juana, 2; reconoce sus costas y rios, manda dos castellanos á tierra, 3, 4, 5; su punta oriental dista 18 leguas de la Española, llamábanla los indios Bayatiquirí, y Colon la nombra alfa y omega, y comienza á reconocerla por el Sur, y sus naturales le visitan, 1, 4, 2 y siguientes; un indio práctico de ella dice que es Isla y que su Cacique occidental mandaba por señas, 5; dícese en ella la primera misa y donde, 7; un indio Cacique asiste y exhorta á Colon, 8 y 9.—Manda el Rey que se reconozca, y el Comendador Ovando destina para ello á Sebastian de Ocampo, 1, 6, 1; quien la reconoce y halla ser Isla, 1, 6, 2 y siguientes; su conquista debia denominarse posesion pacífica, 1, 7, 1; pasa á ella el Cacique Hatuey; vé Hatuey el orden y estilo de sus bailes, 1, 7, 5.—De que semblante se hallaba cuando fué nombrado Velázquez para su conquista, 1, 7, 6; porque se omite su descripcion en esta obra, 1, 7, 6; su situacion, costas, cayos, movimientos del mar, peces, puertos, bahías, rios y salinas, 1, 8, 1 y siguientes; nada le falta para vivir segun naturaleza, 9; su longitud, latitud, terreno, fertilidad, montes, frutos, aves y animales, 1, 9, por todo; sus campos dan dos cosechas al año como lo regado del Indo, 1, 9, 5; allí siempre se ven verdes sus campos, y como se visten, 1, 9, 6; su crianza es doble como la de los prados del Nilo, 1, 9, 8; origen de su poblacion, religion,

TOMO II.

56

gobierno, costumbre de sus indios, 1, 10, por todo; si fué continente con las otras islas, 1, 10, 1. —Destina el segundo Almirante al Capitan Diego Velázquez para su pacificación, y pasa á ella, 2, 1, 1 y siguientes; Diego Velázquez le dá el nombre de *Fernandina*, cuya etimología se recomienda, 2, 6, 6; su aumento de poblacion y cultivos, 2, 10, 2; privilegios concedidos á sus pobladores, 8; hace igual pretension á Santo Domingo, 9; motivos de la despoblacion de Cuba, 2, 11, 2; su carestía de efectos por las conquistas, 2, 14, 7; el incendio que padeci6, 3, 1, 7; famoso combate de Diego Perez en la bahía de Cuba, 3, 7, 5 y siguientes; teme las resultas, 3, 8, 1; armada de Hernando de Soto y precaucion de los cubanos, 2 y siguientes; fiestas á su recibimiento, 4, 2, 8.

*Cubanacan*, diction compuesta que significa en medio de Cuba, 1, 2, 9.

*Cueibá*, llegan á éste puerto Narvaez y su jente, 2, 4, 2; el Bachiller Casas intenta permutarle las imágenes de Nuestra Señora que les dejó Ojeda, 2; no le acepta el Cacique y huye con ella al monte, 3; y aunque le ofrecen seguridades no vuelve hasta la retirada de los españoles, 4.

*Cueiba*, provincia de Cuba á cuyo pueblo salió Ojeda y en que tuvo el segundo templo de Nuestra Señora, 1, 6, 7 y siguientes; su situacion, 1, 10, 2; véase indios Cuyaguateje.

*Cuyaguateje*, rio de Cuba, 1, 8, 7.



**D.**

*Diego Velázquez*, definicion de las cosas que debe preceder á su tratado 1, 7, 6. Diego Velázquez, de alma, creada con extraordinarias dotes para la conquista de Indias, 1, 1, 2; nómbralo el segundo Almirante para la conquista de Cuba, 1, 7, 6 y 2, 1, 1; sus circunstancias y méritos, 2; el que hizo en la Española, 3; su gente y salida para Cuba, 4; se inquieta el Cacique Hatuey á quien vence, y preso manda quemar, 5 y siguientes; tráele socorro Narvaez, 2, 2, 1; pasa su jente á Baracoa, donde puebla la primera Villa, 2; manda á Narvaez con gente á reconocer lo interior de la Isla, 3; se le inquieta Baracoa y procesa al Capitan Morales, 2, 3, 1; prende á Cortés, descubierta la conspiracion, 3; apela Cortés á él y lo perdona, 5; se reconcilia con Cortés y le bautiza un hijo, 2, 3, 6; sale con 50 hombres á reconocer la tierra; tiene noticia del arribo de Ocampo á Jagua y lo manda buscar, 8; y de la llegada á Baracoa de Cristóbal y D<sup>a</sup> María de Cuellar, su esposa, y vuelve á esta villa, 9; celebra su matrimonio, y continúa el fomento de Baracoa, 2, 6, 1; sale á reconocer el territorio y llega á Jagua, 1 y 2; su repartimiento, 3; se retira á poblar á Santiago, 5; el crédito de su gobierno, 2, 8, 2; remite el mapa de Cuba al Rey y logra su Real correspondencia, 3; obtuvo orden de gobernar con independendencia de Colon, 1, 9, 4; habilita á Juan de Grijalba, 5; manda en su busca y auxilio á Cristóbal de Olid, 9; se alegra con las noticias de Alvarado é incómodo con Grijalba, 9; recomendacion de sus méritos y ser-

vicios, 10; escribe á la Corte sus descubrimientos, 2, 10, 1; concesion de poblar por los particulares que siguen, 5, 6; gracias que le concedió el Rey, 7; piensa á quien confiar la conquista del Reino de Méjico, 2, 11, 1; encárgala á Cortés y desconfía despues de él, 2 y siguiente; dá orden de prenderlo en Trinidad y la Habana, 8 y 11; trata Velázquez de vengarse de Cortes, 2, 12, 1; resolucion de ir contra Cortés, 2, 11, 2; motivos porque la confió á otros, 1 hasta 5; respuesta que dió al Oidor de Santo Domingo y salida de la armada que confió á Narvaez, 6 y siguientes; remite á Pedro de Barba con socorro á Narvaez, 2, 13, 1; y á Rodrigo Morejon, 2; nómbrale Juez de residencia y se suspende, 3; obtiene orden contra Cortés, 4; se embarca contra Cortés y vuelve á persuasiones de Parada, 8; vuelven á suscitarse sus quejas en la Corte, 2, 14, 1 y siguientes; su sentencia con Cortés, 4; otro disgusto que tuvo con Cortés, 2, 14, 7; publícase la pérdida de su causa con Cortés, 2, 16, 9; muere de pena y se sepulta en Cuba, 10; recomiéndase su mérito, 15 hasta el fin; pídesese permiso á Su Santidad para que 2,000 pesos dejados por Velázquez, se conviertan en la fábrica de la Catedral, 3, 3, 7.

*Diego Arana*, queda de Capitan de 38 hombres en la Española, 1, 3, 1; le halla muerto Colon en su segundo viaje por los indios del Cacique Caonabo, 8.

*Diego Masariegos*, electo Gobernador de Cuba, llega á ella, 6, 8, 9.

*Diego de Córdoba*, vecino de la Habana, 6, 7, 4.

*Diego de Peñalosa ó Tolosa*, martirizado en Florida, 6, 1, 3.

*Diego de Soto*, Regidor de la Habana, 6, 1, 7; sigue á

Cortes, 2, 11, 1; electo Regidor, 6, 2, 2; Alcalde, 6, 4, 1; uno de los vecinos de la Habana, 6, 7, 4.

*Diego Meruelo*, rescata en Florida, 2, 8, 9; Piloto de Narvaez, 3, 4, 1.

*Diego Ordaz*, remitido por Cortés á que cargase casabe y carne, 2, 11, 9; pasa á España de apoderado de Cortés, 1, 14, 1.

*Diego Ramirez*, indio principal, su respuesta, 3, 5, 4.

*Diego Perez*, su valor, combate dentro la bahía de Cuba, 3, 7, 5 y siguientes.

*Diego de Oliva*, pasa á Florida, 4, 6, 2.

*Diego Lopez Duran*, vecino de la Habana, 6, 7, 4.

*Diego de Espinosa*, Escribano Real, 6, 6, 3.

*Diego Maldonado*, sale á reconocer la costa, 4, 8, 1; lo que informa, 2; órdenes que le dá el Adelantado, 3; su llegada á la Habana, 4; sale en busca de Soto y no le halla, 6; vuelve á salir de la Habana con igual solicitud, 4, 9, 4; repite su inquisicion y no halla noticia, 8; adquiere en Veracruz la de la muerte del Adelantado, 4, 10, 2, vuelve á la Habana con ella, 6.

*Diezmos*, su cobro y distribucion como los novenos Reales, 2, 15, 10, páguese de la teja y ladrillo, 2, 16, 5; de las grangerías del Rey, 3, 4, 5; acuerdo sobre su cobro en la Habana, 6, 4, 2.

*Diluvio universal*, recordado de los indios, 1, 10, 6.

*Dios, remunerador*, reconocian los indios de Cuba, y está signado en todo hombre, 1, 4, 9, le confesaban primera causa y criador, 1, 10, 6, ilumina á todo viviente y no puede darse ignorancia positiva de su existencia, 1, 10, 9,

*Domingo, (Santo)* pide el Rey al General de esta orden de Religiosos, licencia para que pasen á Indias, 3, 3, 7; véase Religiosos Domínicos.

*Duques de Medina Celi y Medina Cidonia*, desprecian la propuesta de Colon sobre descubrir las Indias, 4, 1, 6.

## E.

*Eclipse de luna*, se vale Colon provechosamente de él contra los jamaicanos, 1, 5, 5.

*Encomiendas*, que fuesen hereditarias, 3, 4, 6.

*Epidemia*, que trae á Cuba la retardacion de las lluvias, hacen poco robustos sus habitantes, 1, 9, 4.

*Equinocial*, atraviésala Vicente Llanes, 1, 5, 3.

*Esfera*, estaba navegada su mayor parte ántes del descubrimiento de Indias y que horas de sol habia, 1, 1, 5.

*España*, llega Colon á élla con la propuesta de descubrir las Indias, 1, 1, 6; la desprecian sus Reyes por las causas que se exponen, y se les inspira su empresa, 7; estaban pobres, empeñan joyas y celebran las capitulaciones para el descubrimiento, 8.

*Española*, llama Colon á la primera isla que descubre, 4, 1, 10; deja en ella 38 castellanos, 1, 3, 1; les da muerte su Cacique Caonao, 8; fúndase en ella la primera ciudad Isabela y el fuerte Santo Tomás, 8; sus indios se inquietan, y á queja de los españoles viene á ella pesquisidor, quedando de su Gobernador Bartolomé Colon, 1, 5, 1; reiteran la queja los españoles y viene de segundo pesquisador Bobadilla, 1, 5, 3.

*Españoles*, lo que dice de ellos Hatuey, 1, 7, 4; trescientos vienen á la pacificacion de Cuba, 2, 1, 4; meditan su poblacion, 5; los inquieta Hatuey, 6;

le prenden y queman, 7 y siguientes; pueblan á Baracoa, 2, 2, 2; salen á reconocer lo interior de Cuba, 3; son sorprendidos de los indios del Bayamo, 4; huyen éstos y aquellos los siguen, 5 y siguientes; se unen hasta 100 con Narvaez y siguen á Cuba, 2, 4, 2 y siguientes; pasan al Camagüey, 5; como siguieron el reconocimiento de Cuba, 6; almuerzan en un arroyo, amuelan las espadas y entran en Caonao, 7; matan sin causa muchos indios de este pueblo, 8; llegan á otra poblacion y la hallan sin gente, 9; adquieren noticia de que en la Habana habia dos mujeres y un hombre español cautivos y los mandan buscar, 2, 5, 2; llegan al pueblo de Carahate á quien llaman Casa-harta, 3; recuperan las dos mujeres, quienes les dan razon de su cautiverio, 4 y 5; porqué no vino el cautivo, 6; siguen á la Habana y hallan sus pueblos solos, 7; se recupera el cautivo y de sus circunstancias, 8 y 9; siguen reconociendo la Habana, 10; aprehenden oro é indios, 2, 9, 8; casi despueblan á Cuba, 3, 1, 4; se les prohíbe salir de ella, 3, 2, 7; mueren muchos en Florida, 4, 8, 5; se quejan de las órdenes á favor de los indios, 5, 4, 10.

*Esquines*, Filósofo, lo que sintió de las riquezas, 1, 7, 5.

*Esteves*, (Ldo.) Fiscal de Santo Domingo, lo que avisa, 6, 7, 2.

## F.

*Fernando é Isabel*, (SS. MM.) capitulan con Colon, 1, 1, 8.

*Fernandina*, llama Colon á una Isla de los cayos, 1,

1, 11; se dá este nombre á la isla de Cuba, 2, 6, 6; la recomendacion que merece por él y fertilidad de Cuba, 1, 9, 4 y siguientes.

*Flamencos*, á quienes llamaron grullas encarnadas: aves de este color que hay en Cuba, 1, 4, 4 y 1, 9, 9.

*Florida*, la descubrió Juan Ponce de Leon en 1512, 1, 8, 2; dista 29 leguas de Cuba, 1, 8, 2.

*Flotas*, una pérdida en Florida, 6, 7, 10.

*Francés*, sitúanse con otras naciones en la isla Tortuga, 3, 7, 1; situacion de éstas, expulsion y restauracion de los franceses, 2; hostilidades que hacen desde ella, 3 y siguientes; inundan los mares de Indias, 4, 10, 1.

*Francia*, su Rey Cárlos VIII, desprecia á Colon sobre el descubrimiento de las Indias, 1, 1, 6.

*Francisco de Yevenes*, electo Alcalde ordinario de la Habana, 6, 4, 1.

*Francisco Hernandez de Córdova*, poblador de Sancti Spíritus, sale á descubrir, 2, 9, 1; vuelve á Campeche donde pierde la mayor parte de la gente y es herido, 2; pasa á Florida y le vuelven á herir y llegado á Sancti Spíritus muere, 2, 9, 3.

*Francisco Roldan*, queda de Alcalde mayor en la Española, se subleva contra D. Bartolomé Colon y lo apacigua el Almirante, 1, 5, 2.

*Francisco de Bobadilla*, viene de pesquisidor contra el Almirante, 1, 9, 3; aprehende al Almirante y sus hermanos y los remite á España: el Rey desaprueba sus hechos y le repone, 4.

*Francisco Lopez*, vecino de la Habana, 6, 4, 1; nombrado por el Cabildo para pasar á Santo Domingo, 6, 4, 3; las Reales Provisiones que ganó, 6, 5, 2 y siguientes; electo Procurador general, 6, 7, 8.

*Francisco de Morales*, Capitan que á las órdenes de

Diego Velázquez, pasa á Cuba, 2, 1, 4; fué el primero en la inquietud de Baracoa, y lo procesa Velázquez y remite preso á España, 2, 3, 1.

*Francisco de Garay*, Gobernador de Jamaica, emprende la conquista de Panuco, y últimamente se concierta con Cortés, 2, 14, 5.

*Francisco de Rosas*, vecino de la Habana, 6, 7, 4.

*Francisco de Ledesmus*, Cura y Provisor de la Habana, 6, 4, 2.

*Francisco Alonso de Freire*, vecino de la Habana, 6, 7, 4.

*Francisco Gutierrez*, Regidor de la Habana, 6, 1, 7.

*Francisco de las Casas*, subrogado por Cortés en lugar de Olid, 2, 14, 8; viene con las resultas del pleito, 2, 16, 8; la publica en Cuba, 9.

*Francisco Vazquez*, como escapó de los indios, 6, 7, 10.

*Francisco de Aguilera*, vecino de la Habana, 6, 7, 4.

*Francisco Montejo*, Capitan de embarcacion, 2, 9, 5; sigue á Cortés, 2, 11, 10; es su apoderado en la Corte, 2, 14, 1.

*Francisco Verdugo*, Teniente de Gobernador de Trinidad, 2, 10, 2; recibe orden de Velázquez para aprehender á Cortés, 2, 11, 8.

*Francisco Guerrero*, Clérigo, Cura de Indias, 3, 5, 6.

*Francisco Perez Borroto*, Escribano de la Habana, 6, 1, 7.

*Francisquillo*, sospecha contra Cortés, 2, 11, 3.

*Frutas*, regala un indio algunas de Cuba á Colon, 1, 4, 8; multitud y calidad de las que hay en Cuba, 1, 9, 7 y siguientes.

*Fuego*, lo usaban los indios y sacaban con dos maderos, 1, 2, 7.

*Fuentes*, donado de Santo Domingo, martirizado en Florida, 6, 1, 3.

*Fuertes*, construye Colon en la Española el primero de las Indias, y nombra Santo Tomás, 1, 3, 8.

*Fuerza*, el castillo de este nombre, su construccion, 4, 4, 2; su calidad: manda el Rey que se salude, 5, 3, 1.

## G.

*Gabriel Cabrero*, reconocido por un indio, 1, 10, 3,  
*Garcilaso*, su engaño acerca del quinto Obispado de  
Cuba, 3, 8, 6.

*Génova*, su República desprecia la propuesta de Colon  
sobre descubrir las Indias, 1, 1, 6.

*Gerónimos*, Padres, primeros Jueces de Santo Domingo, 1, 8, 4.

*Gregorio Beteta*, pasa á Florida, 6, 1, 3.

*Grijalba*, (*Juan*) véase porque se denominó así el rio  
de Tabasco, 2, 9, 6.

*Golfo de las perlas*, lo descubre Colon, 1, 5, 2.

*Gomez Arias*, vuelve á la Habana, 4, 7, 5; llega á ella  
y su recibo, 7.

*Gomez Suarez*, va á Florida con Soto, 4, 6, 2; lo que  
le regaló Vasco Porcallo, 4, 7, 9.

*Gonzalo Mejia*, 2, 11, 7.

*Gonzalo de Sandoval*, 2, 11, 7; residía en Villa Rica, 2,  
12, 7; notifica á Tapia, 2, 13, 7.

*Gonzalo Pizarro*, primacía de su lanza, 4, 9, 7.

*Gonzalo Recio*, vecino de la Habana, 6, 7, 4.

*Gonzalo Guzman*, apoderado de Velázquez, 2, 10, 4;  
orden para que gobierne á Cuba en falta de Velázquez, 2, 13, 3 y 3, 1, 1; repítensele órdenes  
sobre indios, 3, 5, 3; su respuesta, 4; la que dió  
Anaxa, 5; su resolucion, 6; concluye su gobierno,  
8, 8, 8; nómbralo por Teniente de Cuba Hernan-  
do de Soto, 4, 2, 3; continúa en el Gobierno de  
Santiago de Cuba, 4, 10, 7.



*Gonzalo de Zalazar*, Comandante de Armada, 2, 1, 4.

*Gonzalo Perez de Angulo*, quinto Gobernador de Cuba, donde se recibió, 6, 1, 1; año de su recibimiento, 2; hace que el Cabildo convenga en reclamar la Cédula sobre moneda, 6; el Cabildo acuerda hacerlo presente al Rey, 7; vuelve el Gobernador y el Cabildo se niega, 6, 3, 1; procura que corran los maravedises como ántes, 2; lo que resultó, 3; Real cédula en contrario, 4; disputas con el Cabildo, 8; su resentimiento, 6, 5, 1; que se vaya á residir á Cuba, 2; que no se sirva de indios, 3; que no tratase y dejase al Cabildo celebrarlos y retuviese su ministerio, 4; sin embargo no toma resolucíon, 5; penetra en la Cárcel cuando se hacía Cabildo, 6; contradícelo y comunica con penas, 7; reconviniéndolo, 8; responde, 9; toma declaraciones de los Regidores, 11; requiriéndolo sobre fianzas y su respuesta, 12; pone en prision á los Alcaldes y se ausenta, 6, 6, 1; vuelve á la Habana, 6, 7, 9; toca la necesidad de defenderse, 6, 8, 1; hace las elecciones á su agrado, 2; llega su sucesor, 6, 8, 9.

*Gobernadores de Cuba*, fueron el primero el Capitan Diego Velázquez que vino á poblarla en 1511, su gobierno se contiene en el lib. 2; el segundo Manuel de Rojas, interino y propietario Gonzalo de Guzman, 3, 1, 1 y siguiente; se manda que no asistan á los Cabildos, 5; calidades de Guzman, sus títulos y su sucesion, 3, 2, 1; el tercero Hernando de Soto, lib. 4 por todo; el cuarto Ldo. Antonio de Chavez, lib. 5 por todo; el quinto el Dr. Gonzalo Perez de Angulo, lib. 6 id.

*Guanabacoa*, pueblo de indios, saqueado por piratas, 6, 8, 8.

*Guadiana*, rio de Cuba, 1, 8, 7.

*Guadalquivir*, llama Colon á un rio de la Española, 1, 4, 4.

*Guadalupe*, isla que descubrió Colon, 1, 3, 7.

*Guacunarí* ó *Guacanarico*, recibe de amistad á Colon, 1, 3, 1; no puede impedir la muerte de los españoles, 8.

*Guanahani*, ¿ se llamaba la isla Española que descubrió Colon, 1, 1, 10.

*Guanajos*, prision y fuga de los indios de esta Isla, 2, 8, 7; segunda fuga, 8.

*Guaniguanico* ó *Haniguanicos*, provincia Occidental de Cuba, 1, 10, 2.

*Guniquinages*, llamaban los indios á cierta especie de perrillos que comian, 1, 9, 10.

*Guantánamo*, puerto de mar de la isla de Cuba, 1, 8, 6.

*Guaurabo*, rio de Cuba, 1, 8, 7.

*Guerra*, única que costó la poblacion de Cuba, 2, 1, 8.

## H.

*Habana*, puerto de Carenas y la Habana, se llamó así por haber carenado en él Sebastian de Ocampo, 1, 6, 2; su bello puerto, 1, 8, 8; era provincia entre los indios, 1, 10, 2; no consta el tiempo que se fundó, 2, 6, 7; su calificativa distincion de cuando se comenzó á poblar, y por qué se llama San Cristóbal, 2, 7, 1; hubo dos poblaciones, y la de S. Cristóbal se unió á la del puerto de Carenas, 2 y 3; su mutuacion, 4; primitivo asiento de San Cristóbal, 5; fundamento de Antonio de Herrera, 6; hubo dos Habanas que se unieron, 7; su antigua poblacion, 8; motivo de poblarse la Habana al Norte, 9; pobladores de ella, 10; su Teniente

de Gobernador Pedro de Barba, 2, 10, 2; llega á ella Cortés, 2, 11, 10; la orden de Velázquez para su resistencia, 11; celebra el nacimiento del Príncipe, 3, 3, 7; es incendiada y saqueada por piratas, 3, 7, 3; lo es por franceses, 4, 2, 2; llega Soto y la socorre, 4, 3, 1; su castillo de la Fuerza, 4, 4, 3 y siguientes; es acometida por el pirata francés Roberto Baal, 4, 10, 3; se le obliga á retirarse con el amparo de la Fuerza, 4; tránsito del Gobernador á ella, 5, 1, 2; si fué primero su Capitanía general, 3; hácese escala, conocido el canal de Bahama, 5, 2, 1; situacion de la Habana, oportuna para escala, 2; calidades de su puerto y situacion, 3; de su terreno, 4; su aguada, 5, tres circunstancias para su atencion, 6 y 7; rio que la circula y dá aguas, 5, 3, 5; su prohibicion de aguas, 7; establecimiento de su Zanja, 8 y 5, 4, 16; extraordinario valor de la moneda, 6, 1, 4; Cédula para su reduccion, 5; explícase su orden antiguo de elecciones, 6, 2, 1; de Alcaldes, 2; orden de proceder, 3; de Oficiales Reales, 5 y siguientes; fortificacion de sus puertos por noticias de la guerra, 6, 3, 6 y 7; contiendas entre el Cabildo y Gobernador, 8; acuerdo de ocurrir á la Real Audiencia, 6, 4, 3; otro sobre arbitrios, 4 y siguientes; su comunicacion, 5; sus vecinos principales, 6, 7, 4 y 5; su número de vecinos, 6 y 7; fortificacion de su puerto, 6 y 7.

*Harinas*, sus derechos, 6, 4, 11.

*Hamacas*, camas de los indios, 1, 10, 4.

*Hatuey*, Cacique de la provincia Guahaba en la isla Española, se pasa con su gente á la de Maisí de Cuba, 1, 7, 2; sistema político de su establecimiento, y tiene noticias de pasar á ella los españoles, 3; dice á los suyos que el Dios de los es-

pañoles era el oro y lo hace festejar, 4; hace arrojar el oro al agua como Erates, 5; inquieta á Diego Velázquez y á sus españoles, 2, 1, 5; hácele guerrilla, 6; le prende y manda quemar Velázquez, 7; sus indios se rinden, 8.

*Hernan Cortés*, fué dotado de extraordinarios dotes para la conquista de indios, 1, 1, 2; pasa con Velázquez á Cuba, 2, 1, 4; primer criador de ganado en Baracoa con Andrés Duero, 2, 2, 2; es electo por los sublevados de Baracoa para su recurso á Santo Domingo, 2, 3, 3; hácele aprehender Velázquez y pelagra su vida en la fuga, 3; su retraimiento á la Iglesia y afección á Catalina Suarez, 4; sale á hablar con ella, le aprehende un Alguacil, condenan los Alcaldes y el Gobernador lo perdona, 5; continúa sus amores con la Suarez, se casa, tiene un hijo y lo bautiza Velázquez reconciliado, 6; modo distinto con que refiere el P. Torquemada estos hechos, 7; es electo Alcalde ordinario de Santiago de Cuba, 1, 6, 5; su destino á la conquista de Nueva España, 2, 11, 2 y siguientes; su salida de Cuba y navegacion, 4 y 6; lo que le sucedió en Trinidad, 7; sale de Trinidad para la Habana, 8, 9, 10; modo con que se desembaraza de su prision, 11; requiérelo Narvaez, y lo que pasa, 2, 12, 7 y siguientes; lo que ocurrió con su visitador Tapia, 2, 13, 6 y 7; nuevo semblante de su causa con Velázquez, 4; tuvo otro disgusto con Velázquez, 2, 14, 7.

*Hernando de Castro*, Factor de Cuba, 3, 1, 1.

*Hernan Ponce*, su arribo á la Habana y cuentas con Soto, 4, 5, 3 y siguientes; las reclama, 4, 6, 5 y siguientes.

*Hernando de Soto*, viene de Gobernador de Cuba, 3, 8, 2 y siguientes; su peligro á la entrada, 4; se

satisfacen refiriendo la causa, 9; su recibimiento en Santiago de Cuba, 4, 1, 1; fué uno de los que rindieron á Atahualpa, 2; Adelantado de Florida y Gobierno de Cuba.--Allí prepáranse á su conquista, 3; número de su armada y gente, 4; encuentro de dos navíos, 5; llega á Islas Canarias y lo que en ellas hace, 6; llega á Cuba, 7; su recibimiento en ella, 8; visita la Isla y compra caballos, 4, 2, 1; manda á Mateo Aceituno á reparar la Habana, 2; se prepara para Florida, 4, 2, 4; marcha para la Habana por tierra, 4, 2, 7 y 4, 3, 1; avisa al Rey sus despachos, 4, 3, 7; su respuesta, 8; últimas disposiciones para la marcha á Florida, 4, 5, 1 y 2; sus cuentas con Ponce 3 y siguientes; número de caballos que embarcó de Cuba, 4, 6, 1; de su gente, 2; su salida de la Habana, 3; su llegada y encuentro de Florida, 4, 7, 1; su guerra y continuacion, 5 y siguientes; concédele el Rey hábito de Santiago, 8; manda reconocer las costas, 4, 8, 1; informe que recibe, 2; órdenes que dá para marchar á Achusi, 3; famosa batalla que dió á los indios, 5; detiénese á descansar su gente, 7; comprende que ésta quiere írsele, 8; resuelve internarse y tiene guerras, 9; reconoce otras provincias y enferma, 4, 9, 5; muere y es dos veces sepultado, 6; bosquejase su persona y calidades allí.

*Hernando ó Bernardo de Meza*, 2, 15, 1; Religioso Dominicó y 5º Obispo de Cuba (por lo que es preciso seguir) 6; cae al agua y peligrá, 7; es librado del peligro, 8; su recibimiento en Santiago de Cuba, 4, 1, 1.

*Hirrihigua*, Cacique de Florida, sus encuentros, 4, 7, 2.

*História*, la del compendio de España se impugna en parte, 2, 9, 10; no las hay de Cuba por lo que es

preciso seguir esta con lo que se halle, 3, 5, 1; medio para continuarla, 5, 1, 1; causa y por qué se divide.

*Hombres*, cuantos vinieron á descubrir las Indias, 1, 1, 9; en la segunda vienen mas de mil, 1, 3, 7.

*Hospital de Cuba*, tiene indulgencias plenarias, 2, 16, 4; fábrica del de la Habana, 6, 19; su conclusion, 6, 6, 2.

## I.

*Ibarra*, Juez de residencia, 2, 8, 1.

*Ibuera, hibuera ó jiguera*, calabaza en figura de escudilla, 1, 4, 8.

*Idolos*, predijeron la venida de la Ley de gracia, 1, 4, 8.

*Iguanas*, animales que comian los indios de Cuba, 1, 9, 10.

*Indios*, se preparan á resistir la entrada de la Ley de gracia, 1, 1, 1; los de la isla Española ocurren de paz á las naves de Colon, 11; usaban los de Cuba de canoas ahuecadas con pedernal, y cual era su alimento, 1, 2, 10; uno de Cuba se acoge á los españoles, 1, 4, 3; socorren á Colon, 1, 4, 5; el Cacique occidental habla por señas: allí otro exhorta á Colon con un Dios remunerador de las almas inmortales, 9; los de la Española se inquietan por la poblacion de europeos, 1, 5, 1; se pasan muchos á Cuba, 1, 6, 6; los de la provincia de Carahate reciben la devocion de Maria Santísima, 1, 6, 3; su Cacique se bautiza y nombra Comendador, 5; los de Cueibá reciben de Ojeda una imagen de Nuestra Señora á quien hacen templo; frutos que cultivaban en Cuba, 1, 9, 5; frutos,

aves y animales que comian, 6 y siguientes; de donde vinieron los de Cuba y demas islas, 1, 10, 1; sus costumbres y provincias, 2; tenian sus pueblos y casas en que vivian unidos, 3; su manejo y gobierno, 4; su natural baile y vestuario, 5; su religion viciada, 6; noticia que tenian los de Cuba del diluvio universal y de Noé, 7; á quien atribuian su desnudez, 8; lo que uno reconvinó á Cabrera, 9; su falta de templos y religion y de sus Behiques y Agueros, 10; de que se alimentaban y si eran sediciosos, 11; los de Hatuey prisioneros se reparten en los españoles, 2, 1, 7; los de Bayamo sorprenden á los españoles y espantados de una yegua huyen al Camagüey, 2, 2, 4 y siguientes; vuelven á pedir perdon y lo obtienen, 2, 3, 11; bautiza innumerables el Padre Casas en Camagüey, 2, 4, 5; lo estimaban como á sus Behiques, y admiraban la comunicacion por escrito, 6; en Caonao estaban 2,500 y se asombran de la yegua, 2, 4, 7; destrozos que hacen los españoles en ellos, 8; se huyen á los montes por esta causa y uno viene á buscar al Padre Casas, 9; por este se ofrece seguridad á los demas, y vuelven á sus pueblos, 10; son bien tratados y bautizados, 2, 5, 1; tenian los de la Habana dos españolas y un español cautivos, 2; que se den encomiendas, 2, 8, 1; suscítase esta duda, 3, 1, 3 y siguen lo que se dice de los de Cuba á favor de ella, 3, 2, 1; mán-dase intimarle su sosiego, 3 y siguientes; no se consigue, 5; resolucion Real, 6; que se restituyan los extraídos de Cuba, 3, 3, 6; su quietud y órdenes del Rey, 3, 4, 4; repítense órdenes, 3, 5, 2; que son descendientes de Adan, los declaran la Santa Sede, 3, 5, 2; son exhortados á su arreglado manejo y lo que responden, 3, 5, 3 y siguientes.

tes; permanencia de sus pueblos, 3, 5, 7; ahórcanse los más, 4, 3, 2; si se acabaron en Cuba, 3; que se dé todo auxilio á su instruccion, 4; órdenes particulares para ello, 5; sus efectos, 6; chiste sobre el particular, 7; Arias se trae dos de Florida, 4, 4, 5; se le prohíbe la bebida, 5, 3, 2; órdenes á su favor, 5, 4, 2 y siguientes; los que favorecen su libertad, 13 y siguientes; que el Gobernador no se sirva de ellos, 6, 5, 3; los que habia en la Habana, 6, 7, 7; su estado, 6, 8, 7.

*Inglaterra*, su Rey Enrique VII desprecia la propuesta de Colon á descubrir las Indias, 1, 1, 6.

*Ingenios de azúcar*, el Rey manda fiar negros y dinero para su fomento, 1, 16, 7.

*Isabel, Reina de España*, empeña sus joyas para el descubrimiento de Indias, 1, 1, 8.

*Isabel de Bobadilla*, mujer de Hernando de Soto, viene con él, 4, 1, 6; le deja Hernando sus veces sobre Cuba, 4, 2, 3; demandada por Ponce, 4, 6, 5 y siguientes; le manda noticias su marido, 4, 7, 5; las recibe y celebra, 7; y la noticia del hábito de Santiago, 8; avísale el Adelantado sus descubrimientos, 4, 8, 3; compra tres navios y otros efectos, 4; se conturba con la falta de noticias de su marido, 4, 3, 8; su muerte con las noticias del Adelantado, 4, 10, 6.

*Isabela*, nombra Colon á una isleta de los Cayos, 1, 1, 11.

*Isabela*, llama Colon á la primera ciudad de europeos que fundó en la isla Española, 1, 3, 8.

*Isla de Pinos*, la reconoce el Almirante en su segundo viaje y llama del Evanjelista distante 80 leguas del cabo de S. Antonio, 1, 4, 6; su situacion, 1, 8, 3.

*Isla de la Trinidad*, la descubre el Almirante Colon, 1, 5, 2.



*Islas Canarias*, llega á ellas Cristóbal Sanchez, 1, 1, 3; era casado en ellas Colon, 4; llega á ellas Colon, 9.

*Isla de Barlovento ó Antillus*, si fueron todas un continente, 1, 10, 1.

*Isletas graciosas*, adyacentes á Cuba, 1, 4, 4.

## J.

*Jamaica*, isla que descubre y recorre el Almirante, 4, 3; vuelve á ella el Almirante, 1, 5, 1; sus naturales niegan á Colon los socorros y los consigue valido industriosamente de un eclipse de luna, 5; sublévanse los Porras ibi. Dista veinte leguas de Cuba, 1, 8, 2.

*Jagua*, bahia de la isla de Cuba á que llega Ocampo, 1, 6, 2; arriba á ella Ojeda, 1, 6, 6; su frente es limpia, 1, 8, 3; su puerto el mejor del mundo, 1, 8, 6; provincia de los indios con este nombre, 1, 10, 2; la reconocen Velázquez, 1, 6, 2.

*Jardin de la Reina*, llamó Colon á unas graciosas isletas, 1, 4, 4 y 1, 8, 3; del *Rey* llamó á otros cayos del Norte, 1, 8, 2.

*Juan de Coloma*, vecino ante quien pasaron las capitulaciones de los Reyes Católicos con Colon, 1, 1, 8.

*Juan de Aguada*, viene de pesquisidor contra el Almirante, 1, 5, 1.

*Juan de Esquivel*, Gobernador de Jamaica, socorre á Ojeda, 1, 6, 8; permite á Narvaez socorra á Velázquez, 2, 2, 1; poblada la Isla, 2, 8, 4.

*Juan Ponce de Leon*, descubrió la Florida, 1, 8, 2 y 4 y siguientes; y epitafio en Cuba, 2, 13, 5.

- Juan*, el Príncipe de este nombre muere, 2, 6, 6.
- Juan de Baona*, vecino de la Habana, 6, 7, 4.
- Juan Selvagio*, pretendió poblar las Indias con flamencos, y aunque se le concedió no tuvo efecto, 2, 9, 4.
- Juan Escudero*, Alguacil que prende á Cortés, 2, 3, 5.
- Juan de Añasco*, sale á reconocer la Florida, 4, 4, 2; vuelve con noticias, 6; le manda Soto: vuelve con noticias y es mandado segunda vez, 5; su pérdida y noticia, 6; le manda Soto volver á la mar, 4, 7, 5; llega á la bahía de Aute, 4, 8, 1.
- Juan de Grijalva*, sale con Velázquez á reconocer la tierra, 2, 3, 8; le deja Velázquez con gente para seguir á Narvaez, 9; sale por mar á reconocer tierras, 2, 9, 5; su continuacion y llegada al río de Tabasco, 6; pasa al de Banderas, de cuya feria sacan más de 150 pesos: pasa á San Juan de Ulúa, donde comienza á volver á Cuba, 8; llega á Matanzas y enojo de Velázquez sin causa, 9; es comun sentir que se le prefiera para la conquista de Nueva España, 2, 11, 1.
- Juan Tesel*, asentista de minas en Cuba, 5, 4, 11; resolucion sobre el 15.
- Juan de Avalos*, muere en el cabo de San Antonio, 3, 1, 8.
- Juan Cedaña y Juan Nagera*, siguen á Cortés, 2, 11, 10.
- Juan Castellanos*, su traduccion, 2, 13, 5.
- Juan Fernandez del Moral*, vecino de la Habana, 6, 7, 4.
- Juan de Lovera ó Llovera*, Alcaide de la Fuerza, 6, 1, 1: Regidor por el Rey, 6, 1, 7: Oficial Real, 6, 2, 5: uno de los vecinos de la Habana, 6, 7, 4.
- Juan de los Remedios*, (*San*) villa, su poblacion, 2, 6, 7 y 8.
- Juan de Robles*, vecino de la Habana, 6, 7, 4.
- Juan de Alvarado*, 2, 11, 7.

- Juan Gutierrez*, vecino de la Habana, 6, 7, 4; es electo Alcalde, 6, 8, 7.
- Juan de Escalante*, 2, 11, 7.
- Juan de Velázquez*, 2, 11, 7.
- Juan Diaz*, Presbítero, 2, 9, 5.
- Juan Salcedo*, 2, 10, 9.
- Juan de Ulúa*, (*San*) porqué se llamó así, 2, 9, 8.
- Juan Gutierrez*, Procurador de la Habana, 6, 2, 6: es electo Alcalde ordinario, 6, 7, 3.
- Juan Ruiz de Vergara*, lleva á Sandoval una carta de Narvaez, 2, 12, 7.
- Juan Garcia*, (*Fray*) pasa á Florida, 6, 1, 3.
- Juan Suarez*, cuñado de Cortés, navega con su hermano á Méjico, 2, 11, 6.
- Juan de Oribe ó Uribe*, destinado por S. M. con cuenta del Cabildo, 6, 1, 7: lo es por el Gobernador y el Cabildo, 6, 8, 6.
- Juan Diaz*, vecino de la Habana, 6, 7, 4.
- Juan Indio*, Cacique, su respuesta, 3, 5, 4.
- Juan Sanchez*, vecino de la Habana, 6, 7, 4.
- Juan de Herrera*, nombrado por Cabo para ir á la Audiencia, 6, 8, 5.
- Juan de Avila*, si gobernó ó no en la Habana, 4, 10, 5.
- Juan de Inestrosa*, electo Alcalde ordinario, 6, 8, 3.
- Juan de Rojas*, Teniente de Gobernador de la Habana, 3, 7, 3; recibe al Gobernador, 4, 4, 1: es electo de Teniente en la Habana, 4, 5, 2: procura adelantarla, 4, 6, 4: demanda de Ponce, 5 y siguientes: continúa en el Gobierno de la Habana, 10, 4, 7: Alcalde ordinario de la Habana, 6, 1, 7: Nombrado Teniente de Gobernador, 6, 3, 5: su disputa con el Cabildo, 6, 6, 3 y siguientes: sus requerimientos, 13 y 14: su respuesta, 6, 7, 2: es electo Regidor y no acepta, 6, 8, 2.
- Juez de apelaciones*, llegan á Santo Domingo, 2, 3, 2.

*Juana*, nombra Colon á Cuba en obsequio del Príncipe D. Juan, 1, 2, 2.

*Jueces de difuntos*, se representó que los Religiosos se hacian herederos y convenia hubiese quien mirase por los bienes de difuntos, 3, 6, 4; su limitacion, 5; que la Audiencia acordara remedio, 7; comision á los Alcaldes y lo que obraban acompañados, 6, 2, 10 y 11; como se llevaba este conocimiento donde habia Audiencia, 12.

*Julian Garcés*, (*Fray*) adquiere noticias de Cuba, 2, 10, 3; se le dá el Obispado de Tlascala, id. id.

## L.

*Latitud y longitud*, de Cuba, 1, 8, 1 y 1, 9, 1.

*Lebron*, Juez de residencia, 2, 8, 1.

*Leonor de Bobadilla*, hija del Conde de la Gomera, 4, 1, 6; casa con Nuño Tobar, 4, 2, 5.

*Leonor*, hermana del Emperador Carlos V, casada con Francisco I de Francia, 3, 2, 8.

*Ldo. Leonardo Almenduriz*, electo Regidor, 6, 4, 1; considérase autor de la defensa del Cabildo, 6, 7, 1; es electo Alcalde ordinario, 3; fué vecino de la Habana, 4; pasa á la isla Española y lo que escribe, 6, 8, 3; su éxito y ejemplo, 6.

*Lorenzo de Garrebot*, asentista de 4,000 negros, 2, 14, 9.

*Luis de S. Angel*, dá 16,000 ducados para la conquista de Indias sobre las joyas de la Reina, 1, 1, 8.

*Luis de Velasco*, Virey de Nueva España, remite caudales en flota, 6, 7, 10.

*Luis Cancer de Barbastro*, (*Fray*) martirizado en Florida, 6, 1, 3.

- Luis de Torre*, destinado á reconocer la tierra de Cuba, 1, 2, 5; y lo que vió é informó, 7, 8, 9.
- Luis Carbajal*, patron de naos, 6, 6, 8.
- Luis de Moscoso y Alvarado*, sucesor de Hernando de Soto en el ejercicio, 4, 9, 5.
- Ldo. Lucas Vazquez de Ayllon*, Oidor de Santo Domingo, comisionado por Velázquez, 2, 12, 3; vuelve con igual comision por Velázquez y se embarca con Narvaez, 6; es requerido por Cortés, 2, 1, 28; lo remite Narvaez á Cuba, 9.
- Luna*, llama Colon al segundo rio de Cuba á que arribó, 1, 2, 3.

## M.

- Macaca*, provincia de Cuba, cuyo Cacique adopta por un marinero la devocion de María Santísima, 1, 6, 3; se hace bautizar este Cacique y llama Comendador, 1, 6, 5; recibe de paz á Ojeda, 8.
- Magdalena Velázquez*, 2, 1, 1.
- Maderas*, útiles de Cuba, 1, 2, 6.
- Maiz*, le cultivan los indios de Cuba, 1, 9, 5.
- Maisí*, punta Oriental de Cuba, 18 leguas de la Española, la llamaron los indios Bayatiquirí y Colon Alfa y Omega, 1, 4, 2.
- Manatí*, pez particular con tetas, 1, 8, 5; rio de este nombre, 1, 8, 7; matan uno los españoles y su figura, 1, 2, 10.
- Manimani*, rio de Cuba, 1, 8, 7.
- Manuel de Rojas*, privado del repartimiento de indios, 1, 13, 3; le confiere la Real Audiencia el gobierno interino de Cuba, 3, 1, 1; lo aprueba S. M. ibi: dá cuenta á la Audiencia del movimiento de in-

dios, 4; Cédula que obtuvo, 6; buen manejo que tenía con los indios, 3, 2, 5; su informe sobre ellos, 3, 2, 7; puntos que había representado á Corona, 3, 6, 12 y siguientes.

*Mar*, sus movimientos en las costas de Cuba, 1, 8, 4 y 5, 1, 5, embarazado de isletas allí, 6.

*María Santísima*, introduce su devoción en las Indias de la provincia Manaca un marinero español, 1, 6, 3; se le hace el primer templo en ella, 4; Alonso de Ojeda conduce á Cuba una imagen de Nuestra Señora á quien debe su vida, 6; la da al Cacique de Cueibá, quien le hace segundo templo, 7; elogios á su primer templo de Cuba, 8; el Cacique de Cueibá resiste cambiar su imagen, 2, 4, 8 y siguientes.

*Marigalante*, isla descubierta por Colon, 1, 3, 7.

*María de Cuellar*, viene con el Teniente Cristobal, su padre, á Cuba á casarse con Velázquez, 2, 3, 9; se casa y muere al séptimo día, 10.

*Marien*, puerto de Cuba, 1, 8, 6.

*Margarita*, esta isla la descubre Colon, 1, 5, 2.

*Marqués de la Regalia*, hace casado á Colon en la isla de la Madera, 1, 1, 4; recomienda la congruencia de ser inspirado el descubrimiento de Indias, 7.

*Martin de Ordaz*, vecino de la Habana, 6, 7, 4.

*Martin de Bohemia* y *Martin Vicente*, dieron algunas noticias á Colon, 1, 1, 5.

*Martin Alonso Pinzon*, con dos naves se aparta de Colon en solicitud del oro, 1, 2, 11.

*Martin Cortés*, apoderado de Hernan, 2, 14, 1.

*Marcos de Mena*, escapa de la flota perdida, 6, 7, 10.

*Matanzas*, puerto de la isla de Cuba, su situación, 1, 8, 1; calidad de su bahía, 6; su río, 7; toma de-

nominacion de la matanza de españoles que hicieron los indios en su bahía, 2, 5, 5.

*Mateo Aceituno*, va á reparar la Habana, 4, 2, 2; construye la Fuerza, 4, 4, 2; es Castellano de ella, 5, 3, 1.

*Mateo Diaz*, vecino de la Habana, 6, 7, 4.

*Mayor de Fonseca*, (*D<sup>a</sup>*) sobrina del Obispo de Burgos, 2, 10, 4.

*Médicos*, cuales usaban los indios, 1, 10, 10.

*Miguel Pasamonte*, Tesorero de la isla Española, informan á favor de Velázquez, 2, 8, 2.

*Miguel de Aguila*, encargado de la fábrica de la parroquial de la Habana, 6, 3, 5.

*Miguel de Barrios*, octava suya, alusiva á algunos pasajes de esta historia, 1, 4, 11.

*Miguel de Cuevas*, vecino de la Habana, 6, 7, 4.

*Minas*, denegados los indios para su trabajo, 3, 2, 4; que no se pagase de ellos el 5º sino el diezmo, 3, 6, 4; su explotacion en Cuba, 5, 4, 11; resolucion contra Tesel, su asentista, 15.

*Misa*, la primera que se dijo en Cuba, 1, 4, 7; asiste á ella un indio Cacique, 8.

*Moctezuma*, regala á Narvaez, 2, 12, 7.

*Monedas*, véase Gonzalo Perez Angulo.

*Monserate*, isla que descubre Colon, 1, 3, 7.

*Mujeres*, cautivas de indios, 2, 5, 4 y siguientes.

## N.

*Naciones*, procuran situarse en las Indias y lo hacen en la isla Tortuga, 3, 7, 1 y siguientes.

*Naturales*, los de Cuba se ocultan á ver las naves, y los castellanos, 1, 2, 3 y 4; lo que de sus pueblos,

casas y uso, informan Jerez y Torres, 7 y 8; toma Colon doce que lleva á España, 9; encarga el Rey que se envíen predicadores para su conversion, 2, 16, 4.

*Navegacion*, de las Indias, sus dificultades, 5, 1, 5 y siguientes.

*Naufragio*, que padeció un barco en el cabo de San Antonio, 3, 1, 8.

*Negros*, su necesidad y provision para la labor é ingenios, 2, 14, 9; su levantamiento en la Española é introduccion en las islas: allí los manda fiar el Rey para los ingenios, 2, 16, 7; permiso de entrar 1,000 en Cuba, 3, 3, 6; nuevo asunto con los alemanes, 3, 4, 3; que se les instruya en la doctrina cristiana, 4, 3, 5; no se les venda vino, ni traigan armas, 6, 1, 11.

*Nicolás Ovando*, electo Gobernador de la Española y órdenes que se le dieron, 1, 5, 4; llega á ella con su gente, 5.

*Nicolás Nicardo*, vecino de la Habana, 6, 7, 4.

*Nipe*, bahía de este nombre en Cuba, 1, 8, 6.

*Noé*, noticia que del diluvio y de su embriaguez tuvieron los indios, 1, 10, 7.

*Norvenos*, los del Rey en los diezmos, 2, 15, 10; hace el Rey gracia de ellos á la Iglesia de Cuba para su fábrica, 2, 16, 5.

*Nueva España*, porqué se llama así, 2, 9, 5.

*Nuevo Mundo*, su descubrimiento, 1, 1, 2 y siguientes; su particion entre España y Portugal, 1, 3, 6.

*Nuñez*, (*Ldo.*) viene con las resultas del pleito de Cortés, 2, 16, 8.

*Nuño Tovar*, depuesto por su casamiento, del afecto de Soto, 4, 2, 5.



## O.

- Ovando*, Comendador de la isla Española, manda reconocer á Cuba, 1, 6, 1.
- Obispado de Cuba*, su institucion, 2, 8, 4; su concesion en Baracoa, 5; su mutucion á la villa de Santiago y su creacion, 2, 16, 4; se pretende que se haga Abadía por los pocos diezmos, 3, 6, 6.
- Obispo de Burgos*, se le informa á favor de Diego Velázquez, 2, 10, 1; su deseo de casarlo con su sobrina y concesion que le hizo, 3 y siguientes; su recusacion por Cortés, 2, 14, 2.
- Obispo de Cuba*, primero presentado Fr. Bernardino de Meza, quien no erigió la Catedral, 2, 8, 5, Fr. Julian Garcés, 2, 10, 3; Fr. Hernando ó Bernardo de Meza, 2, 15, 1; Fr. Bernardino de Meza, 2, 1, 5; ereccion de su Catedral por Fr. Juan de White allí, 4; Mándale el Rey que resida en su Obispado, 2, 1, 6; parece que lo hizo 3; Fr. Juan Flandes electo por renuncia de White y no viene, Fr. Miguel Ramirez (y no Fr. Juan Suarez) sucesor de White, 3, 3, 1; su salida á España y órden Real para Cuba, 3, 4, 4; Fr. Diego de Sarmiento visita su Obispado y lo renuncia, 3, 7, 4; Fr. Hernando ó Bernardo de Meza llega á Cuba, 3, 8, 5 y siguientes; es electo el Dr. D. Fernando de Urango, 6, 3, 9.
- Origen de los indios*, decian los de Cuba ser del hijo maldito de Noé, 1, 10, 8.
- Oro y perlas*, los solicita Colon, 1, 2, 4; lo que informaron sobre él Jerez, Torres y los indios, 1, 2, 9; le llama Hatuey Dios de los españoles, y lo obsequia, y lo hace arrojar al mar como algunos

filósofos, 1, 7, 4 y 5; su valor en Cuba, 6, 3, 3 y siguientes.

## P.

*Pájaros de canto y color*, los que hay en Cuba, 1, 9, 9.

*Palabras* que no pasan de los dientes se hacen misteriosas, 1, 10, 10.

*Palomas*, sus varias especies en Cuba, 1, 9, 7.

*Pánfilo Narvaez*, sus circunstancias y socorro que dió á Velázquez, quien le hace Capitan, 2, 2, 1; sale de Baracoa con treinta castellanos á reconocer lo interior de Cuba y llega al Bayamo, 3; su descuido dá márgen á que los indios le acometan, 4; recibe de ellos una pedrada y montando en la yegua con un pretal de cascabeles, corre y los ahuyenta, 5; perdona á los bayameses que se le humillan, 2, 3, 11; sigue con socorro de gente y llega á Cueibá, 2, 4, 1; llega al Camagüey, 5, y sigue descubriendo hasta la Habana, 5 por todo: Velázquez le manda seguir, 2, 6, 5; se hallaba en la Corte, 2, 10, 4; su restitucion á Cuba, 2, 12, 3; es electo para la expedicion contra Cortés, 5; sale con la armada, 6; lo que le pasa con Cortés, 7 hasta 10: resuelve el Consejo que ninguno proceda contra Narvaez, 2, 13, 4; llega á la Corte, 2, 14, 1; viene á la conquista de Florida, 3, 3, 1; pasa por Trinidad, 2; tormenta que sufrió allí, perdió un navío, 3 y siguientes: vienen los demas y aseguran los navíos en Jagua, 5; sale á la expedicion con aumento, 3, 4, 1; su éxito infeliz, 2.

*Paniço*, llamaban los indios al maiz, 1, 2, 8.

- Pantoja*, en Trinidad, 3, 3, 2.
- Papagayos*, abundantes en Carahate, 2, 5, 3.
- Papaya*, fruta de Cuba, pare sin macho, 1, 9, 8.
- Parada*, (*Ldo.*) disuade á Velázquez, 2, 13, 8.
- Pan de cera*, hallado en Cuba, 1, 2, 11; otro en la provincia de la Habana, 2, 5, 10.
- Parras de Cuba*, lo que decían los españoles de ellas, 1, 9, 7.
- Parroquial de la Habana*, su fábrica, 6, 1, 9; aún no concluida en 1553, 6, 6, 2.
- Pedro de Ordaz*, pasa de Cuba á Jamaica, 1, 6, 8.
- Pedro de Renteria*, le dá Velázquez repartimiento en Jagua, 2, 6, 3.
- Pedro de Albarado*, Capitan de embarcacion, 2, 9, 5; vuelve á informar á Velázquez contra Grijalba, 9; su ida á Méjico, 2, 11, 7; pasa por tierra á Cuba recojiendo gente y caballos, 9.
- Pedro Moron*, encomendero de indios, 3, 5, 3; examina el Gobernador los indios de su encomienda, 3, 5, 3.
- Pedro Mejias de Trillo*, (Fray), comisionado sobre Indias, 3, 1, 3; lo que informa al Rey, 3, 2, 2; cesa en la comision, 3, 3, 6.
- Pedro Andrés*, vecino de la Habana, 6, 7, 4.
- Pedro Velázquez*, electo Alcalde ordinario, 6, 2, 2; jún-tanse los Regidores en su casa, 6, 4, 3; uno de los vecinos de la Habana, 6, 7, 4.
- Pedro Blasco*, Alcalde ordinario de la Habana, 6, 1, 7; diputado y fiel ejecutor, 6, 2, 7; Regidor, 6, 4, 1 y 6, 2, 2.
- Pedro Sanchez*, 2, 12, 7.
- Pedro Arias Dávila*, Gobernador del Darien, 2, 9, 1 y 4, 2, 3.
- Pedro de Barba*, Teniente Gobernador de la Habana, 2, 10, 2; hospeda á Hernan Cortés, 2, 11, 10; re-

cibe orden de Velázquez para prender á Cortés, 11: pasa á Méjico, 2, 13, 1: preso por Pedro Caballero y remitido á Cortés, su heroicidad y muerte, 2.

*Pedro Agustin Morel de Santa Cruz, (Ilmo.)* su pensamiento en cuanto á la historia de Cuba, 5, 1, 1.

*Pedro Caballero*, prende á Barba, 2, 13, 1; y á Morejon, 2.

*Pedro Ribadeneira*, intérprete de indios, 3, 5, 3.

*Pedro Calderon*, mandado por tierra á Apalache, 4, 7, 5; se le comunican las órdenes, 6; llega á Aute, 4, 8, 1.

*Penas grandes*, traen buenas consecuencias, 2, 1, 8.

*Peñalosa*, Proveedor, 2, 9, 5.

*Perdices*, abundantes en Jagua, 1, 6, 2.

*Perros particulares*, que no ladran y hallados en Cuba, 1, 2, 3 y 8; y 1, 10, 11: donde los llamaban guaniquinages.

*Pesquisidores*, primero contra Colon, Juan de Aguado, 1, 5, 1: segundo, Francisco de Bobadilla, 3; Nicolás de Ovando, 4.

*Pez ó resina*, que se halla en la provincia de la Habana, 2, 5, 10.

*Peces*, abundancia de ellos y sus especies en las costas de Cuba, 1, 4, 4 y 1, 8, 5; los que viven en agua dulce, 8.

*Piedras*, redondas como balas, que se dice haber en Cuba, es equivocacion y donde las hay, 1, 9, 3; si se dan en Bayamo, 3, 4, 8.

*Piña de Cuba*, reina de las frutas, 1, 9, 8.

*Plano*, sobre el que se va á operar se debe ántes descubrir, 1, 7, 6.

*Plátano*, fruto provísimo de Cuba, 1, 9, 8.

*Portugal*, su Rey desprecia la pretension de Colon sobre descubrir las Indias, 1, 1, 6; Arriba Colon á

- él, 1, 3, 2; derechos sobre las Indias y de España, 6.
- Porrás*, se amotinan contra Colon y éste los vence, 1, 5, 5.
- Primavera*, goza de dos Cuba, 1, 9, 4.
- Provincias* en que tenían á Cuba divididas los indios, 1, 10, 2.
- Pueblos de indios*, en Cuba, 1, 10, 3; y número de sus habitantes, 4.
- Puerto del Príncipe*, nombra Colon á una bahía de la Isla á que arriba, 1, 2, 10; y pone en ella una cruz, 11; hoy llamado Nuevitas, 1, 8, 6.
- Puertos de Cuba*, su noticia, 1, 8, 6.

## R.

- Ramirez*, (Ldo.) electo Arzobispo de Santo Domingo, 3, 3, 6.
- Real Hacienda*, que se hiciesen arcas de tres llaves para custodiar el caudal de la Real Hacienda, 3, 6, 7; los Cabildos nombraban quien la administrase donde no habia, 6, 2, 9.
- Regalías*, se reservan á S. M. como tales el oro, plata, brasilete y metales, 1, 5, 2.
- Reinaldo Montesinos*, (Fray) comisionado sobre Indias, 3, 1, 3.
- Religiosos Franciscos*, vienen diez con el Comendador Ovando para fundar en la Española, 1, 5, 5; encarga el Rey se envíen á Cuba para la conversion de sus naturales, 2, 16, 4.
- Religiosos Domínicos*, encarga el Rey se envíen á Cuba para la conversion de sus naturales, 2, 16, 4 y les da una casa.

*Revés*, pez que agarra fuertemente, 1, 4, 4.

*Reyes y Repúblicas*, á quienes ocurrió Colon en auxilio para el descubrimiento del Nuevo Mundo, 1, 1, 6; los de España lo adoptan por inspiracion, 7; lo auxilia la Católica D<sup>a</sup> Isabel y capitula sobre el descubrimiento, 8; le reciben con magnificencia á su primer retorno de Indias, 1, 3, 2; el derecho que adquieren por el descubrimiento: reconocimiento al Altísimo, 3; ocurren á la Sede Apostólica por confirmacion, 3; la obtienen por la Bula inter cetera, 4; lo que respondieron á los descargos del Almirante, 1, 5, 2.

*Rios*, que nombró Colon S. Salvador y Luna: véanse en estos nombres, el que llamó de los Mares, 1, 2, 4; es Baracoa, 6; arriba Colon á otro grande y hermoso y lo que vió en él, 11; los mayores de Cuba, 1, 8, 7; el de la Chorrera, su situacion y agua, 5, 3, 5 y siguientes.

*Riquezas*, arrojadas por los indios y filósofos por los peligros que traen, 1, 7, 5.

*Roberto Baal*, pirata francés que acomete á la Habana, 4, 10, 3.

*Rodrigo de Jerez*, destinado á reconocer la tierra de Cuba, 1, 2, 5; lo que vió é informó, 7, 8, 9.

*Rodrigo Martin*, vecino de la Habana, 6, 7, 4.

*Rodrigo Rangel*, 2, 11, 7.

*Rodrigo Morejon*, pasa al Reino de Méjico con otro bajel de Velázquez, 2, 13, 2.

*Rodrigo de Paz*, trae las noticias de la causa de Cortés y Velázquez, 2, 16, 8.

## S.

*Sabánu*s, llamaban en Cuba á la tierra abierta, 1, 9, 2.

- Sacrificios*, islas de este nombre, 2, 9, 8.
- Sagua*, dos rios de este nombre en Cuba, 1, 6, 7.
- Sal*, es la mejor la de Guantánamo y punta de Hicacos, 1, 8, 9.
- San Cristóbal*, descubre Colon la isla de ese nombre, 1, 3, 7.
- San Salvador*, llamó Colon primero á la isla Española, 1, 7, 10; primer rio en que entró en Cuba, 1, 2, 2.
- Sancho Pardo*, bajo de su nombre, 1, 8, 3.
- Santiago de Cuba*, figura de su puerto, 1, 8, 6; su situacion, 1, 9, 2, véase Cuba; su poblacion por Velázquez, 2, 6, 4; su adelanto á más de dos mil vecinos, 2, 10, 2; ereccion de Catedral en Cuba, 2, 15, 3 y siguientes; le concede S. M. título de Ciudad, 1, 16, 6; si fué Capitanía General, 5, 1, 3; la Habana es más provista que Santiago, 5, 2, 4.
- Sancti Spíritus*, villa de Cuba, era la provincia de Caonao, 1, 10, 2; su poblacion, 2, 6, 4.
- Sasa*, rio que sirve de puerto á Sancti Spíritus, 1, 6, 1.
- Santa María*, con cuanta razon se llamó así la Capitanía que vino á descubrir las Indias, 1, 1, 8.
- Sebastian de Ocampo*, reconoce y bojea la isla de Cuba, 1, 6, 1 y siguientes: arriba á Jagua y lo manda buscar Velázquez, 1, 3, 8.
- Sebastian Rodriguez*, sigue á Cortés, 2, 11, 10.
- Sisa de la Zanja*, su origen, 5, 3, 7; con los anteriores y siguientes, véase Habana.
- Solorzano*, (*D. Juan*) vindica la usurpacion de América por Vespucio contra Colon, 1, 5, 3; su equivocacion sobre piedras redondas de Cuba, 1, 9, 3.
- Suazo ó Zuazo*, (*el Ldo.*) su navegacion en busca de Garay, 2, 14, 5.
- San Francisco*, un religioso de su orden acompañaba á Narvaez y le anima contra los bayameses, 2,

- 2, 5; pide el Rey á su General licencia para que sus Religiosos pasen á Indias, 3, 3, 7.  
*Santa Marta*, cayos de doce leguas, es saqueado de sus piratas, 4, 10, 1.  
*San Nicolás*, puerto de la Española, en que estuvo Colon, 1, 4, 1.

## T.

- Tabasco*, rio, su descubrimiento, 2, 9, 6.  
*Tiburón*, pez grande, 1, 4, 4.  
*Talavera*, disgustado con Ojeda, 1, 6, 6.  
*Temperamento* benigno de Cuba, 1, 9, 4.  
*Tempestad*, una en la costa de Africa, arroja de ella la nave que descubre las Indias, 1, 1, 2.  
*Tenedor de bienes de difuntos*, nombraba el Cabildo, 6, 2, 8.  
*Teniente de Gobernador*, Pedro de Barba, Teniente de la Habana, 2, 10, 2; Francisco Verdugo, Teniente de la Trinidad, allí, que el Gobernador no tuviese más que uno, y entrase en Cabildo, 3, 15; que no haya más que un Teniente ibidem.  
*Terrenos de Cuba*, sus serranías y llanuras, 1, 9, 2.  
*Tesorero Real*, Miguel de Pasamonte fué el primero que cuando Diego de Velázquez pasó á poblar á Cuba, trajo este encargo, 2, 1, 4; Cristóbal de Cuellar, segundo Tesorero de Cuba, 1, 5, 11; 2, 3, 9.  
*Tiempo*, en que se descubrieron las Indias llamadas Nuevo Mundo, 1, 1, 1.  
*Tierra firme*, la descubre Colon, 1, 5, 2.  
*Tordecillas*, convencion que hicieron en ella los Reyes



Católicos y de Portugal, sobre division de las Indias, 1, 3, 6.

*Tormenta*, que padece un bajel de Porcallo, 3, 3, 2 y siguientes.

*Tórrida zona*, su intemperie inquieta á la tripulacion de Colon, 1, 1, 3.

*Tortugas*, grandes y muchas en la costa de Cuba, 1, 4, 4; su tamaño y calidad, 1, 8, 5.

*Trigo*, no se coje en Cuba, 1, 9, 5.

*Trinidad*, su poblacion y situacion, 2, 6, 4; su Teniente de Gobernador Francisco Verdugo, 2, 10, 2; arriban á ella navíos mandados por Cortés, 3, 1, 8; Tormenta que padeci6, 3, 3, 2 y siguientes.

## V.

*Vasco Rodriguez*, vecino de la Habana, 6, 7, 4.

*Vasco Porcallo*, poblador de San Juan de los Remedios, 2, 6, 8; pretende la conquista de Nueva España, 2, 11, 1; pero propuesto, Velázquez se excusa, 1, 11, 3; ofrece á Narvaez proveerle su escuadra, 3, 3, 2; su calidad y presentacion á Soto, 4, 2, 4; sigue la conquista de Florida de Teniente general, 5; hace presentes á sus gentes y ejército, y lleva un excesivo tren á Florida, 4, 2, 6; pasa á Florida, 4, 6, 2; Mátanle el caballo en Florida, 4, 7, 1; atóllase y comienza á pensar en su comodidad, 2; pide y obtiene licencia de retirarse, 3; hácelo á la Habana y se critica, 4.

*Veneno*, no lo tiene ninguno de los animales de Cuba, 1, 9, 10.

*Velosa*, (*Bachiller*) trajo la caña dulce de España, 1, 9, 5.

*Veycosi*, vino ó bebida que hacian los indios del agua de yuca, 1, 9, 5; su prohibicion, 5, 3, 2.

*Villa de San Juan de los Remedios*, su poblador Vasco Porcallo, 4, 11, 4.

*Vino*, no se coje de uva en Cuba, 1, 9, 5; derechos que habian de pagar sus pipas, 6, 4, 10.

## Y.

*Yerbas*, de los pastos de Cuba, 1, 9, 8.

*Yegua*, la de Narvaez asombra á los indios, 2, 2, 3; se vale de ella con pretal de cascabeles para ausentarlos, 5.

*Yucatan*, lo que dista de Cuba, 1, 9, 8.

*Yumurí*, rio, 1, 8, 7.

## Z.

*Zona*, todas cinco son habitables, 1, 1, 5.



B A R A C O A



## BARACOA.

---

Anheloso el Almirante D. Cristobal Colon, de re- Descubrimient  
conocer los diversos lugares de la tierra que costeaba, descubrió el 26 de Noviembre de 1492, á las orillas de un rio, un pintoresco puerto que denominó *Santo*. Sitúabase dicho puerto en la provincia indiana de *Baracoa*, y el rio que en su ensenada desembocaba llamábanle los naturales *Toar*. Colon admiró entusiasmado dicho puerto, expresando: «que si á otros habia alabado á este alababa más.» Detúvose en él á reparar naves, á esperar los comisionados enviados á tierra, y seducido por la hermosura y grandiosidad del espléndido panorama que ante su vista se presentaba, y tomando un bote, reconoció las márgenes del puerto y rio, manifestándole á los que le acompañaban «que para hacerle relacion á los Reyes de las cosas que vian no bastaban mil lenguas á referillo ni su mano para lo escribir que le parecia que estaba encantado.»

Así se consideraba el ilustre genovés en medio de una vegetacion atlética y fastuosa, en que muchas ramas mecian sus hojas, abrian sus broches y cuajaban sus frutos en alturas que solo nubes alcanzan, vegeta-

cion de caractéres, tipos y formas enteramente nuevos á sus ojos; en que la altiva *palma* columpiaba su enroscado penacho, capitel de arqueado follaje, sobre la recta y bien proporcionada columna que artísticamente le sostiene; en el que las ramas de la hercúlea *ceiba* tan ó más extensas que su tronco, al dilatarse en horizontales líneas, parecían bendecir con sus abiertos brazos la inmensa distancia que domina ó la no ménos corta zona que su proyectada sombra dibuja, en donde el útil *cedro*, la luciente *caoba*, el *ébano*, la incorruptible *jaragua* y otras solicitadas maderas de construccion ó ebanistería, mostraban su corpulencia y eran tan abundantes como el cespéd de los prados, donde canoras aves con más ó ménos coloreadas libreas, entonaban armoniosas cantinelas, himnos de saluacion y de tiernísimos adioses á los rayos de la aurora y á los crepúsculos de la tarde, trinos y gorjeos que el aura y la misteriosa Eco repetían desde las erguidas crestas de elevadas montañas, cuyos piés serpeaban bulliciosas madejas de plata que ya lamian verdes y florecidas orillas ó ya rodaban conchas de perlas, ó granos de oro y ópalo, en sus poéticas desembocaduras.

Reconocimiento  
del Almirante.

Baracoa estaba poblada cuando el Almirante llegó á ella, y fué el punto y la comarca que halló mejor asistida, revelando al propio tiempo mayor cultura y una civilizacion más adelantada.

Al llegar las carabelas, notaron que algunos indios usaban penachos, y otros, plumas en sus cabezas, llevando dardos de diferentes clases, y teñidos sus cuerpos y rostros de diversos colores, observando igualmente que se le presentaban con aire marcial y actitud hostil, la que bien pronto cambiaron en generosa y hospitalaria, comprendida que fué la que traían los castellanos.

Allí encontró y visitó el Almirante una hermosa casa, edificio que encerraba, son sus frases, *obras maravillosas, como cámaras hechas por una cierta manera que no lo sabría decir y colgados al cielo de ellas caracoles y otras cosas*, lo que le hizo presumir que sería un templo consagrado á sus ídolos, ignorando que los pacíficos indios de Cuba solo adoraban á Dios de la manera que más tarde supo por boca del *Cacique de Hatibonico*. Bien pronto desechó Colon la idea de que pudiese ser un templo al ver la prodigalidad con que le ofrecían cuanto ella contenía. También hallaron un pan de cera amarilla, que ha motivado serias conjeturas por creerse que de la clase aludida no se producía en esta Isla. Los marineros refirieron haber visto una cestilla conteniendo una cabeza humana, la que estaba colgada de un poste. Igualmente observó el Almirante conchas que le indujeron á creer la existencia de perlas y objetos de oro, que atestiguaban la abundancia de ese metal.

Objetos obser-  
vados.

Entre los diversos objetos que tanto el país como su industria presentaban á la contemplacion de sus exploradores, los que más cautivaron su atencion fueron los avíos de pesca, y entre ellos las *piraguas* de que se servían, canoas, que rivalizaban en grandor y hermosura, guarecidas cuidadosamente de la intemperie, las que estaban á flote y baradas, por medio de hábiles enramadas, que no solo interceptaban la accion del Sol, sino que impedían les penetrase al interior el agua llovediza. Estas piraguas eran por lo regular de caoba, cedro ó ceiba, sorprendiéndoles su capacidad, pues las habia para un solo remero, hasta *la mayor de 95 palmos de longura, de un solo madero, muy hermosa, y que cabrian y navegarian ciento cincuenta personas*.

El Almirante se detuvo allí hasta el 4 de Diciem-

Partida del Al-  
mirante.

bre, en que prosiguió viaje en pos de nuevos descubrimientos, conservando siempre un agradable recuerdo del puerto *Santo* que tanto le habia entusiasmado.

Mayor cultura

Hemos dicho anteriormente que encontró allí mayor cultura, y en la necesidad de dar las pruebas, creo que bastarán, en primer lugar, el gran número de terrenos labrados que encontrara, la clase de cultivo hallada, y más que todo, el haberse descubierto despues en aquella comarca un monumento, que á todas luces demuestra, no solo más conocimientos arquitectónicos, sino el de otros medios de construccion diferente á los usados generalmente en todas las otras provincias, y que como sabemos consistian en la peca de *guano* para cobijar y la *yagua* para tabiques y puertas. El monumento á que nos venimos refiriendo se halló en la provincia de Maisí, perteneciente hoy y perteneciente entónces, á la jurisdiccion de Baracoa, pues Bayatiquirí y Maisí le eran dependientes, y consiste en las ruinas de un gran edificio, revelado por los extensos cimientos de un gran cuadrilongo de 300 varas de frente por 100 de costados, los que por sus divisiones parecen ser restos de algun gran templo.

Pudiera objetársenos que siendo la única obra hallada de mampostería, podria ser construccion de los primeros pobladores, mucho más, cuando por esa localidad fué su entrada, pero á esto contestarémos, que conocidos los pasos de los primeros colonizadores, nada se dice de él, y mas que todo que las obras de barro *fetiches*, grandes osamentas y otros objetos sacados de sus escavaciones, le dan un origen indiano.

Fundacion.

Cuba, á pesar de haber sido de las primeras descubiertas, no obtuvo de los españoles la atencion que despues recibiera, habiendo sido preciso que el Mo-



marca en severa y enérgica disposición ordenara su reconocimiento, sorprendiéndole que á pesar de ser la mayor (según decir) no estuviese aún bojeada ni poblada.

Consecuente con el mandato de que se da noticia en el párrafo anterior, fué designado para emprender su colonización Diego Velázquez, desembarcando en el puerto de *Palmas* en Noviembre de 1511, con 300 hombres, y eligió para fundar la primera villa, el puerto que en la costa N y en las desembocaduras del *Toar*, *Miel* y *Macaguanigua*, había sido tan elogiado por el Almirante.

No pueden esconderse las poderosas razones que en esa época le inducirían á esta elección, siendo las más principales, la necesidad de una población marítima y que estuviese próxima á la Española, residencia del Comendador y único órgano en aquella fecha para comunicarse con la nación y recibirse las cosas de Indias. Motivos de la elección.

Señalado el punto, la denominó con el título de la *Asunción*, él que á pesar de sus deseos no pudo perpetuarle por haber prevalecido el de Baracoa, nombre de la provincia indiana en que se erigiera. Denominación.

Fijada en Baracoa la residencia de Velázquez y de los colonizadores, uno de sus primeros cuidados fué levantar un castillejo, que artilló con unos pedreros en sus troneras y del que le nombró el Rey su Castellano con 200,000 maravedises anuales. Hoy se ignora el punto donde estuvo situado, sabiéndose únicamente que cuando se trasladó el Gobierno, fué transformado en vivienda. Primeros edificios.

Habituado Velázquez en esta clase de empresas, experiencia adquirida en las fundaciones de *Salva-tierra de la Sabana*, *Yaguino*, *S. Juan de la Maguana* y *Azua*, en la Isla Española, fácil le fue realizar la de Régimen de Velázquez.

Baracoa dotándola en el ramo de *guerra*, con la fortaleza de que hemos hecho mencion, en el de *gubernacion*, con un Ayuntamiento, que tiene por esto el honor de ser el más antiguo de la Isla y en cuyo seno depositó la justicia civil y ordinaria, en el de *cultos*, con una pequeña iglesia que á los seis años (1518) se elevó á Catedral, y en el de *fomento*, estableciendo fundicion de granos de oro y repartiendo terrenos y encomiendas de indios.

Encomiendas.

La resistencia y hostilidad que encontró en el Cacique Hatuey y sus afiliados le proporcionó prisioneros, tomando tambien en este concepto á los pacíficos de *Maisí* y *Bayatiquirí*, los que distribuyó en *encomiendas* entre los primitivos pobladores; mas habiendo tenido los afectos mayor influjo en estos repartos, que la justicia y aún la equidad, dió origen á multitud de descontentos y resentimientos de los que bien pronto tendremos que ocuparnos.

Progresos de Baracoa.

Baracoa no podia ménos que adelantar encerrando en su seno una poblacion acostumbrada al trabajo, sedienta de medrar y dispuesta á ese fin, así es que bien pronto se levantaron casas, se acotaron tierras, y las crianzas y las labranzas obtenidas fueron abundantes y en aumento.

Honores.

Deseoso el Monarca de honrar la primera poblacion establecida en Cuba y de crear un foco de luz evangélica, que al mismo tiempo esparciese sus rayos civilizadores, le otorgó en primer lugar el título de ciudad y logró de la Santidad de Leon X, que se erigiese una Catedral, cuyo Obispado haría sufragáneo del de Sto. Domingo.

Causas de su mayor desarrollo.

Cuna Baracoa del poder civil, militar y eclesiástico preludiaban para ella no lejanos dias de apogeos, y así tambien se lo auguraban las repetidas emigraciones que recibia tanto de la Española como de Jamai-

ca, emigraciones que estableciéndose allí, aumentaban su produccion, favorecian su engrandecimiento y atraian á nuevos aventureros, alucinados con las ventajas que Cuba brindaba, ventajas en realidad de verdad no dudosas, y de las que Baracoa como capital era la primera en utilizar. Entre estas emigraciones la historia recuerda la de Pánfilo Narvaez, con 30 flecheros, saliendo despues al reconocimiento del Bayamo, donde comenzaron para este poco afortunado Capitan la série de desgracias que siempre le acompañaron en todas sus empresas.

La parcialidad de Velázquez, de la que hemos dado una ligera noticia, protegiendo en el reparto de *encomienda* más á sus deudos y á sus afectos, que á los méritos, aptitudes y posibilidades de los solicitantes, le atrajo no pocas enemistades, entre ellas, la de Morales á quien remitió preso á España, y en virtud de ellas, principió á darse á conocer el carácter resuelto y decidido de Hernan Cortés, carácter, que le sirvió de base para inmortalizar su nombre en la gloriosa jornada de la conquista de Méjico.

Primeros disturbios en Baracoa.

Avecindado Cortés en Baracoa y hacendado de ella, se ofreció á ser el portador de las quejas de los vecinos, brindándose á correr el riesgo de salir furtivamente y de llevar los documentos á los Jueces de apelacion, corriendo igualmente el inmenso peligro de atravesar en una canoa el mar que media desde esta costa á la Española.

Por este ofrecimiento pudo haber sido Baracoa la tumba del inmortal Cortés, porque descubierto su proyecto, lo condenó el Adelantado, á ser ahorcado, ejecucion que no se llevó á efecto por las súplicas y ruegos de la amistad. Afortunadamente, en lugar de haberle tocado este infortunio, recibió de él los votos de ventura, que en dulce himeneo, ofreció á D<sup>a</sup> Cata-

lina Suarez, cuyas bodas y epitalamios se celebraron y cantaron en esta ciudad.

Decadencia.

No satisfecho Velázquez de los adelantos que realizaba en la Isla de Cuba, en la que ya habia fundado á *Santiago de Cuba*, á *S. Salvador del Bayamo*, *Santísima Trinidad*, *Sancti-Spíritus*, *Sta. María de Puerto-Príncipe* y *S. Cristóbal de la Habana*, en alas de una ambicion desmedida, la que en las horas de las contrariedades le abrió las puertas de su sepulcro, anheló extender más su influencia y dominios, emprendiendo nuevas conquistas. Para poderlas llevar á efecto, hirió de muerte á la poblada Baracoa, arrebatándole en instantes sus justificadas aspiraciones de mayor progreso, su prestigio de capital, y reduciéndola en fin, y tal vez para siempre, á que la primera ciudad en el orden cronológico, fuese la última en el gerárquico.

Causas de la  
traslacion del  
Gobierno.

Más conocidos los mares del S. los creyó Velázquez mejores para la realizacion de sus empresas, y con tal fin determinó pasar el Gobierno á la villa de Santiago de Cuba, de antemano fundada, (1514) en la que halló la proximidad que le convenia á la Española, ser tambien poblacion marítima y su mejor situacion por hallarse al S. Animábale tambien á abandonar la ciudad, los desagradables recuerdos que ella le ofrecia, goces, placeres é ilusiones perdidas por haber fallecido en ella su mujer, arrancándosela la muerte tan repentinamente que bien pudiéramos decir imitando otros historiadores, que casi al mismo tiempo que se despojaba de las galas nupciales; fué al sétimo día de su matrimonio.

Despoblacion.

La translacion del Gobierno á Santiago de Cuba, como natural consecuencia, hizo que trasélse marchase casi todo el vecindario, quedando reducido el de Baracoa á solo 50 personas, que no arrastró tambien, porque

las atenciones de sus haciendas y crianzas se lo impidieron.

Al antiguo y orgulloso Castellano de Baracoa, ya Adelantado de la isla de Cuba, no le pareció bien que donde el residiera no estuviese tambien el Obispado, y á pesar de estar erigida la Catedral y Cabildo en Baracoa, influyó con el Obispo electo, aunque no posesionado, para que su mitra radicase en Santiago, mereciendo que Adriano VI por Bula de 28 de Abril de 1522 autorizase dicho traslado, cuya ejecucion se llevó á efecto el 8 de Marzo y se copia en la página 251 de este tomo.

Traslacion del Obispado.

Algo difícil, si no imposible, es continuar la historia de Baracoa porque su abandono llegó á tal extremo que ni siquiera su nombre se ve figurar en las relaciones de Indias, y que el P. Fr. Bartolomé de las Casas pidiese su demolicion en 1520, demandada por sus continuas sublevaciones de indios, y por no haber sacerdote que quisiese ir por la poca renta que producía. El año de 1530 se hizo notable por el número de tumultos. Retirados sus más ricos y numerosos pobladores se sirvieron de ellas los piratas y corsarios como punto de refugio y de depósito de sus presas. La debil poblacion comprendió la imposibilidad de luchar con sus invasores, y con esta certidumbre se limitaban á huir á los montes y bosques en cuanto aparecian, para volverla á ocupar restaurándola en cuanto se ausentaban: mas no pudiendo continuar así y no esperando tampoco proteccion que los libertara de tan repetidos insultos, pactaron amistad con los piratas; y el puerto de Baracoa, el de la primera ciudad española de Cuba, se transformó en una guarida, en una escuela y en un bazar de contrabandistas y piratas.

Dificultades en seguir la historia.

En 1602 (dice Pezuela en su Diccionario Geográ-

fico é Histórico): «cuando el Maestre de Campo D. Pedro Valdés venia de España al gobierno de la Habana dando en su rumbo caza á los corsarios, habiendo aportado á Baracoa, fué allí cumplimentado por el P. Carmelita y Vicario Fr. Alonso de Guzman *uno de los mayores rescatadores, con herejes y enemigos que habia en todas las Indias*, segun se expresa el mismo Valdés.» El año de 1652 tuvo lugar una invasion y perseguidos los habitantes hasta los montes, donde se refugiaron, los invasores mientras tanto robaron toda la poblacion incluso los vasos sagrados.

Consta tambien que el año de 1683, fué desterrado á esta ciudad el Gobernador de Santiago de Cuba D. Gil de Correoso, localidad que se le designó para más angustiarle su vida, pues amante de los goces y placeres, no era Baracoa la que pudiera proporcionárselos. Se cuenta que era tan jovial y tan burlon que asistiendo á una loa de pésimos cómicos á que concurría mucha gente, mandó hacer la señal de enemigos para disipar la reunion.

Viviendo Baracoa del contrabando, lo que no era de extrañarse, pues otro tanto pasaba en el Bayamo y en Santiago de Cuba, sufría visitas de investigacion, pero bien por avisadas, por cohechos ó por eludicion de los comprometidos, el caso era que en cuanto se ausentaban los investigadores, volvian á continuar sus contrabandos, sin que el Gobierno tuviese fuerza moral ni material con que impedirlo.

La ruptura de relaciones entre España é Inglaterra, y el temor de insultos por aquella localidad, le hizo comprender al Capitan General Guemes Horcasitas, no solo la necesidad de ponerla en pié de defensa, sino la importancia militar de esa poblacion, para lo cual determinó construir un reducto sobre la eminencia más cercana á lo poblado: temeroso tambien el

Gobernador de Santiago de Cuba de un asalto por allí, auxilió los trabajos de fortificación y envió en Junio de 1742, seis Compañías del regimiento de Almanza, recién llegado, las que se replegaron sobre Santiago en Cuba, después que tres navios guipuzcoanos batieron en sus aguas á otros tres navios ingleses, que preparaban una sorpresa á la población.

Felizmente después de este suceso nada sufrió, libertándose igualmente de las hostilidades de 1762, 1779, 1783, 1794 y 1804.

Los desgraciados acontecimientos de Santo Domingo, favorables fueron á su progreso, porque huyendo de sus desastres la mayor parte de la población blanca, laboriosa y acomodada del Mole de San Nicolás y de otros puntos, se refugiaron allí y en sus partidos, introduciendo mejoras en el cultivo de multitud de productos, principalmente en los del *jenjibre*, *añil*, *vainilla*, *tabaco* y en el del *café*, que alcanzaron poco después una estimación y desarrollo extraordinario.

Aumento de población y cultivo.

En este período sirvió su puerto de amparo, abrigo y mercado á los corsarios españoles y franceses, que vendían allí sus presas: y fué visitada por el Vizconde de Noailles y 700 hombres del cuerpo del ejército de Leclerc, que el Gobernador alojó á distancia, partiendo por tierra á unirse con el acampado en Santiago de Cuba, en el cayo Smith.

“Sabiendo los ingleses de Providencia que existía en Baracoa en 1807 algun depósito de presas, resolvieron sorprenderla; pero no reservaron su proyecto lo bastante para que no lo descubriese á tiempo don Prudencio Sotomayor, rico emigrado de Santo Domingo en Santiago, y se lo comunicara sin demora al gobernador Don Sebastian de Kindelan, que se lo hizo saber precipitadamente al Comandante de armas de

Baracoa, don José Repilado. Este recibió el aviso el 27 de julio de 1807, horas antes de que se presentasen á la vista un navio de á 50, una fragata y un jabeque. Tomaron al momento las armas 20 hombres del regimiento de la Habana, 60 milicianos y 80 emigrados franceses, mientras la mayor parte del vecindario corría á evitar el fuego en las alturas de *Altamira*. Pero hasta la mañana del 20 no desembarcó fuerza enemiga, y solo 100 hombres del jabeque saltaron á la playa de Miel á la derecha de la poblacion. Allí formaron en batalla y se encaminaron hácia el caserio, pero lentamente, y como esperando refuerzos del navio. Sobre él dirigian sus fuegos las baterias de tierra con bastante acierto, y le obligaron á retirarse sin que consiguiese desembarcar ninguna gente. Repilado, desde la misma entrada de la poblacion dirigió á los desembarcados un vivo fuego de fusilería que resistieron y contestaron los invasores con bravura. Pero viéndose sin el apoyo de los buques que se separaban de la costa, y amenazados por una fuerza que reunia la ventaja de la posicion á la del número, rindieron las armas despues de una pérdida de 13 muertos y 20 heridos, sin que pereziese más que uno solo de los de Repilado, que pelearon abrigados por árboles y tapias." En esta jornada se distinguió un hábil artillero nombrado Simon Bevet, que por sus certeros fuegos apagó los del navio *Chischester* y pudo que el Gobernador apresase al Capitan Gitegerald que los comandaba.

Las hostilidades con Francia el año de 1812, obligó á que los emigrados franceses se les mandase retirar, pero firmada la paz el año de 1814, volvieron á sus antiguas posesiones.

Jurisdiccion de  
Baracoa.

Confina al O. con la de Guantánamo, al E. con el paso de Maisí y al N. y S. con el Occéano Atlántico.



De E. á O. desde la punta de *Maisí* hasta los términos de la hacienda de *Toar*, jurisdicción de Cuba, mide 21 leguas provinciales y unas 19 en su mayor anchura, desde las desembocaduras de *Cabañas* costa N. y el *Sabánalamar* al S., midiendo un total de 210 leguas. Extension.

Su territorio es el más elevado de la Isla, lleno de terrenos áridos y fértiles, de escabrosas sierras, altos montes é inaccesibles puntos, habiendo multitud de localidades en que aún no han pisado plantas humanas. Aspecto.

Pertenecen al grupo *Sagua Baracoa*: las principales son las cuchillas de *Toa* y *Baracoa*, el notable cerro del *Yunque* á 1,000 varas de altura, y en cuya cúspide se observa una profundidad en forma de cráter, que le haría considerar como un volcan apagado si su terreno no lo desmintiera, y las de *Frijol*, *Imias*, *Moa*, *Cupey*, *Maya* y otros. Montañas

La costa N. principia en el fronton de *Maisí*, provisto de un faro sobre la punta *Hembra*, y como á 50 brazas tierra adentro, está situada la torre de luz fija de color natural, elevada 39 méetros sobre el nivel del mar y alcance de 15 millas. Los costeros conocen esta punta con el nombre de *Canto del Pintado*, sigue despues la de *Guanal* y prosiguiendo se notan las de los *Salados*, *Hicaco*, *Mangle*, la desembocadura del rio *Maisí* el que tiene á tres cables de la playa un manantial que proporciona aguada, y demora dos millas al N. 7<sup>u</sup> O. Costas, pu y faros.

A más se ven las puntas *Azules*, de los *Puertos* de la *Rasita*, de *Bagá* del *Fraile*, y el elevado paredon del *Guanal*, que entra directamente en la mar sin tener costa baja al pié, y la desembocadura del *Yumurí*.

La parte de costa comprendida desde *Bagá* á la del *Silencio*, es muy limpia, no encontrándose fondo

con 100 brazas á 05 milla de la costa, en este espacio dá buena aguada el rio Yumurí.

A los puntos ya indicados agregaremos *Piedra redonda*, rio *Bariguita* y el puerto *Mata*, de fácil entrada en tiempo de brisas: su establecimiento es de 6<sup>h</sup>. 49<sup>m</sup> y la diferencia de marea de la zizigias de 2 piés 9 pulgadas. Puerto *Bona*, constituido por la desembocadura del rio de su nombre, punta *Majana*, fondeadero de playa *Miel*, formando la punta de *Doña Dolores*, *Estevez* y *Matahambre*; puerto *Sigua*, observándose las puntas de *Camello*, de la *Cabeza*, del *Cerroy* y de *Duaba* que recibe al rio que le dá nombre, aunque en tiempo de lluvias abre boca por el *Jibaracon*, y playa *Toar*, á la desembocadura de este rio.

A más citaremos los puertos *Maravi*, *Aguacate*, *Cueva*, con su caserío del Güin, ensenada de *Bay*, bahía de *Naguarague*, puerto *Navas*, *Cayaguatque*, *Mapurusi*, *Taco*, *Jaragua*, (punto en que llegó Garay cuando pensó conquistar á Panuco), punta de *Guarico* y el de *Moa*.

Al S: punta *Negra*, de la *Caleta*, conocido tambien por cueva del rio *Jauco*, *Orvando* surgidero del *Jojó* en cuya playa está una piedra fuera del agua conocida con el nombre del *Sombrero*, punta *Imia*, su surgidero y playa, y punta *Yacabo* y *Ocoa*.

El total de esta costa mide 25 leguas.

Rios. Los más principales son el *Toar*, con una corriente del O. á E. El *Moa*, con una direccion de S. á E. El *Sabanalamar*, que desemboca en la costa S. límites jurisdiccionales con Guantánamo, además al N. el *Cabañas*, *Cupey*, *Yamanigüey*, *Yumurí* y *Maisí*, y al S. *Jauco*, *Salado*, *Imias*, *Yacabo*, *Macamba* y *Maya*, y en el puerto el *Miel* y el *Macaguanigua*.

Producciones. En el reino zoológico: el de cerdos, bien estimados por su carne, el vacuno, de que se sirven como

caballería para algunas escursiones, y es muy probable que entre las breñas y lugares incultos, y aún no visitados, se encuentren ejemplares de los mamíferos que describieron los descubridores y cuyas especies se creen perdidas: foméntase también el ganado caballar y lanar y en aves, reptiles, insectos y crustáceos, los propios de esta fauna que sería prolijo repetir.

Inmensos pinares, excelentes maderas de construcción y ebanistería (cuyos ébanos mereció especial mención del Cronista Herrera,) las que se hacen seculares por la dificultad de extraerlos. Obsérvanse también multitud de incorruptibles jaraguas, extensísimos cocales, base de una industria (extracción y refinación de su aceite, conocido con el nombre de manteca de coco), grandes naranjales y platanales que se exportan sus frutos, como igualmente los *cocos*, que se reputan como los mayores y mejores de la Isla: inútil es decir, que se encuentran todas las especies de la Flora cubana. Vegetales:

Poco podremos decir que no sea en el terreno conjetural, en razón de no estar bien estudiado su suelo, con todo, se han hecho registros de cobre, hullas, mármoles, betunes, y el establecimiento de una fundición hecha por Velázquez, indica que encontraron granos de oro. En las bocas del río Miel se han cojido hermosos ópalos, y D. José M<sup>a</sup> de la Torre, uno de nuestros más inteligentes geógrafos é historiadores, poseía un bellissimo ejemplar *del noble*, cojido en dicho río, que medía 2 centímetros de largo por 1½ de diámetro, siendo de clase superior: también nuestro sabio maestro Poey el Decano de la Facultad de Ciencias y de los naturalistas españoles, indica en su tratado de Mineralogía la existencia de este cuarzo en dicha localidad. Minerales

En todos los diversos partidos de esta jurisdicción se observan en mayor ó menor número, debiéndose Cavernas

señalar como la más digna de visitarse, una del partido de Maisí, por los objetos que en ella se descubren, restos al parecer de artefactos y utensilios de la primitiva raza que por allí habitara, y que tal vez en sus antros viviera; las hay, dice Pezuela, «tan vastas y extienden sus galerías con tanta simetría, que podrían tomarse por palacios subterráneos, las que en muchas épocas han servido de palenque y refugio de prófugos y malhechores;» otro de los accidentes naturales que se presentan en esta jurisdicción, es el grotesco y prolongado tunel, donde despues de recoger algunos afluentes el *Moa*, reaparece á las 3 leguas, más caudaloso y rápido, formando una cascada en el punto conocido con el nombre del *Saltadero*.

Partidos.

Antes poscia 14, llamados *Duaba*, á 2 leguas de Baracoa; *Maya*, cuyo puerto era Mata, á 14 leguas; *Jauco*, con su surgidero; *Caguabe*, á 5 leguas de la cabecera; *Mabujabo*, á una legua de Boma y dos y media de Mata; *Cabacú*, á 2 leguas de Baracoa; *Güiniao*, á una legua de la capital; *San Salvador*, á un cuarto de legua del puerto Maraví; *Mata*, á media legua del puerto de su nombre; *Santa Cruz*, á 2 leguas de Boma y Mata; *Jaimayabon*, á 3 leguas de la ciudad; *Cupey*, á 200 varas del puerto Navas y del de Yaguaneque; *Jojó*, cerca de la desembocadura del río de su nombre, aunque se vale del embarcadero de Batiquirí á 6 leguas; *Imias*, que tambien se vale del anterior desembarcadero.

Fincas.

En 1839 (Memorias de la Real Sociedad, tomo 8, pág. 62) tenia 8 ingenios, 41 cafetales, 170 haciendas de crianza, 321 sitios de labor; y en 1861 (Pezuela) 7 ingenios, 20 cafetales, 20 potreros, 348 sitios de labor y 12 vegas; de lo que resulta un total de 540 en 1839 y 407 en 1861.

Poblacion.

Véase al final.

Situada en la costa N. de la Isla al extremo setentrional, á los 20, 20' 50" de latitud y á los 68, 7' 15" de longitud de Cadiz. Ciudad de Baracon.

Fué como hemos dicho el primer poblado que establecieron los españoles, debiéndose su creacion á Diego Velázquez, auxiliado de Manuel de Rojas, Vasco Porcallo, Andrés Duero, Francisco Morales, Hernan Cortés y otros: y se creó Tenencia de Gobierno el año de 1760. Fundacion.

La figura de la ciudad es larga y estrecha, sin que por la parte de tierra se vca horizonte; sus calles son paralelas de cerca de 1,500 varas de largo, cruzadas sin orden ni igualdad de distancia por unas 12 ó más, de las que algunas no llegan á 100 métrors de extension. Aspecto.

Las principales son las de Mercaderes y la Real. Calles. Está la ciudad 12 piés sobre el nivel del mar: con todo, en el huracan que sufrió el 13 de Setiembre de 1821 éste invadió la poblacion y se llevó muchas casas.

Las brisas refrescan su ambiente, aunque se notan tan marcadas oscilaciones en la columna termométrica, que se hacen sensibles esas variaciones: pero á pesar de esto se registran casos de longevidad: su temperatura media es de 76 de F. Temperatura.

Posee algunas plazas, pero las mejores son las de la Carnicería y de la Iglesia. Plazas.

Está dividida en 5 barrios: *Cocal*, que podrá poseer unas 70 casas, el de la *Punta*, con 160, el de *Matachin*, con 110, el de *Cuartel francés*, separado al O. y fomentado por la emigracion dominicana, con 80, y el de la *Iglesia* que es el más numeroso con unas 220. Barrios.

Los principales son sus tres cuarteles y el hospital militar, formado por dos casas contiguas, la mayor Edificios.

parte de las viviendas son de construccion pobre, muchas cubiertas con *tejamaní* y no pocas de mam postería.

Salubridad. Esta poblacion la hacen insalubre las impropia- mente llamadas lagunas que tiene en su casco y que verdaderamente son pantáños, tales como la del bar- rio del Cocal, de la Iglesia, de Quintero y de D. Qui- rico; su desecacion seria un provechoso medio de me- joramiento higiénico, que haria desaparecer las fiebres palúdeas tan frecuentes allí.

Fortificaciones. El castillo de Baracoa ó Santa Bárbara, que se ele- va 32 varas sobre el nivel del mar y dista unas 100 de la ciudad, el primitivo se desmoronó por haberse derruido la costa en que se levantó; la bateria de la Punta, de figura semicircular, cerrado por la gola con un tambor y un muro aspillero, está situado al ex- tremo NO. de la poblacion y sobre 8 varas del nivel del mar: y la batería de Matachin ó Puerta de tierra que se estableció en 1801 y se reformó despues, junto á la extremidad S. E., «esta batería es muy insalubre por los bajios ó ciénagas inmediatas.»—(Piña, Topo- grafía).

Agua potable. Se la proporciona el Parada, afluente del Miel y el Macaguanigua.

Gobierno. Es residencia del Teniente Gobernador de la juris- diction, y en ella hay establecidas Comandancias de Artillería é Ingenieros, como igualmente Administra- ciones de rentas terrestres y marítimas, Juntas de Sa- nidad é instruccion pública, Subdelegaciones de Me- dicina y Farmacia. Depende del Gobierno del Depar- tamento Oriental.

Ayuntamiento. El mas antiguo de la Isla y se compone de un Al- calde, 2 Tenientes de Alcalde, 10 Regidores y un Sín- dico, con las oficinas de Secretaría y Contaduría.

Administracion  
de Justicia.

Hay un Juez de primera instancia de la categoría

de ingreso, un Promotor fiscal y dos Escribanías, creados los primeros en virtud de la Real cédula de 30 de Enero de 1855.

Hay dos escuelas municipales para varones y hembras y un colegio privado. Instruccion.

La iglesia parroquial es de mediana arquitectura pero decentemente servida, ha sido destruida tres veces por los frecuentes huracanes y en 1833 por una descarga eléctrica; hay además una ermita al lado del Cementerio. El Cura es de término y Vicario foráneo de la jurisdiccion, en la que hay otras dos parroquias. Templos. ✓

Se abre á Sotavento entre dos puntas de piedra, dejando un espacio de 350 varas, ensanchando al interior, circuido de un bajo de arena y guarecido de los vientos del segundo y tercer cuadrante, pero muy desabrigado del primero por la forma de concha que tiene: de 6 cables de extension de NO. á SE., y de 3 de NE. á SO., pero como toda la costa despide placer queda reducida la capacidad á 4 cables, en la primera direccion y á 2 en la segunda. Como á 18 brazas al NO. de la punta interior de la entrada, hay una piedra aislada que vela en bajamar, llamada el *Buren* y que es el único peligro de él. Puerto.

Para tomar puerto se promediará á la boca y se irá metiendo poco á poco al S. á pasar 0,5 cable de la punta de barlovento, en lo que se dará resguardo del Buren y se navegará sobre 9 á 11 brazas. Al tener enfilado el Buren con dicha punta inferior de barlovento se gobernará al S. 15° O., hasta que ángulo NO. del fuerte de la Punta demore al N. 60° E. punto en que se dará fondo y que se llama la *Poza*. Para más detalles y noticias, puede consultarse el Derrotero de las Antillas, del que hemos tomado los datos marítimos que consignamos. Derrotero.

**Comercio.** Aceite de coco, cera, tabaco, café, frutas y maderas, y en otros tiempos añil y jengibre: el azúcar que produce la comarca se consume en ella. Para dar una ligera idea de las oscilaciones porque pasa este mercado bastará indicar que ha tenido años de producir las importaciones \$ 90,188 (1852) mientras que por el mismo concepto el de (1857) solo se obtuvo \$ 6,461. Otro tanto ha pasado en el de exportación, pues arrojando el de 1842 un producto de pesos 115,273, al otro año (43) solo rindió \$ 77,373, habiendo habido algunos como el de 1857 en que no llegó más que á \$ 17,336.

**Poblacion.** El censo de 1744 le daba á esta ciudad 2,222 habitantes: el de 1792 subió á 2,376: en 1827 se le contaron 2,790 en esta forma: 921 blancos, 1,211 libres y 658 esclavos. En 1846 la población no llegaba á 2,000: la estadística de 1858 le asignó 2,496, y en la de 1861 aparecen 3,176.

Su población en 1870 comprendiendo la de sus partidos, es la siguiente: (*Almanaque mercantil de Heinen.*)

| PARTIDOS.      | POBLACION. |         |           |          |
|----------------|------------|---------|-----------|----------|
|                | Blancos.   | Libres. | Esclavos. | Totales. |
| Baracoa.....   | 812        | 1155    | 397       | 2364     |
| Cabacú.....    | 1369       | 1372    | 340       | 3081     |
| Güiniao .....  | 1272       | 840     | 199       | 2311     |
| Maisí.....     | 397        | 174     | 2         | 573      |
| Jojó .....     | 210        | 530     | 40        | 780      |
| Mabujabo ..... | 530        | 728     | 493       | 1751     |
| TOTALES .....  | 4590       | 4799    | 1471      | 10860    |

**Distancias.** A la Habana 286 leguas, á Puerto Príncipe 125, á Santiago de Cuba, 61.



---

Para la formacion de estas notas históricas, geográficas y estadísticas, se han puesto en contribucion las Décadas de Herrera, el Teatro Cubano del Dr. Urrutia, el Diccionario geográfico de D. Jacobo de la Pezuela, la Topografía del Dr. Piña (Ramon) y el Censo publicado en el tomo 8 de las Memorias de la Real Sociedad Económica.

El poco mérito del trabajo, confesado por el autor, unido á lo ligero de él, son los motivos porque aparece anónimo.

~~~~~



**B A Y A M O .**



## EL BAYAMO.

---

La villa del Bayamo es la poblacion mas antigua despues de Baracoa y Cuba, situada en la Zona-tórrida, bajo el trópico de Cáncer, y en razon de su dia máximo corresponde al 3° clima de hora: su longitud occidental por el meridiano de Cádiz 70° y 25'; su latitud setentrional 20° y 27': dista de la ciudad de la Habana en línea recta por el rumbo O. N. O. 4° N. O. 202 leguas, y de la ciudad de Cuba por el E. S. E. 4° S. E. 32 leguas: sus límites son por el N. el puerto de Manaties y jurisdiccion de Holguin: por el S. el mar á barlovento del cabo de Cruz: por E: los límites de la jurisdiccion del pueblo de Jiguaní, que es el rio de Cautillo y por el O. el rio de Jobavo desde su embocadura á la mar, donde se denomina Tana tomándolo en direccion inversa, cuyos límites son con la ciudad de Puerto-Príncipe. Esta porcion de terrenos se demuestra en un polígono exagono irregular comprensivo de 998 leguas de superficie cuadrada.

El capitan de estas milicias blancas D. Pedro del Prado en su libro genealógico, señala á la fundacion del Bayamo al año de 1512, pero en vários acuerdos

capitulares celebrados sobre la solicitud de la villa, hoy ciudad de Trinidad, queriendo ser más antigua que esta del Bayamo se alega, que nuestra actual situación es más moderna que la que tuvo con el nombre de Nueva Sevilla en la provincia de Macaca, donde hasta hoy se conoce una especie de sabána con el nombre de Pueblo viejo. El año 1511 fué donde por disposición de la Real Audiencia de Sto. Domingo se trasladó para evitar los desórdenes que se experimentaban en el pueblo de indios nombrado las Ovejas situado Rio en medio, del lugar que hoy al presente ocupa esta villa.

De los conquistadores ó pobladores de esta parte de la Isla habia repetidas memorias en los archivos, entre los cuales la hago de los capitanes Juan Rodriguez, Francisco Gutierrez Quexigo, Estéban y García de Lagos y Salepas, Pedro Pinajero y Rodrigo de Tamyayo, á quienes por haber sido de los primeros pobladores se les repartieron tierras dentro de los términos jurisdiccionales y que gozó en lo sucesivo el Bayamo de N. á S. desde puntas de Mulas al Cabo de Cruz, que son 50 leguas de mar á mar, y 48 del E. á O. desde los Palos picados al rio de Jobabo, cuya basta estension comprende los mejores criadores de ganado y terrenos imponderablemente feraces en todo género de cultivo, siéndolo vasta las cercanías que los circundan.

El terreno es llano y montuoso y por el cálculo que más se ha podido aproximar, está el 1º con el 2º en razon de seis á una. Aquel comprende sabáνας y saos dilatados de escelentes y abundantes pastos y grandes bosques donde se crían muchos millares de vacunos, cerdos, caballos, mulares y algunos asnales, lanares y cabríos en que consiste la gran riqueza del país. Las selvas y bosques son susceptibles por su

feracidad de plantíos de caña criolla y forasteras de todas clases de bellísima condicion, de lo que resulta que el azúcar, á pesar del poco conato que se tiene para elaborarla, puede competir en calidad y blancura con las de los mejores ingenios de la Isla, donde se le ha dado el último fomento á esta produccion de nuestro suelo. El café, cacao y algodon abrevian en estos terrenos su vegetacion, y el fruto es de muy buena calidad: el añil se cria silvestre, y los inteligentes en el cultivo de este vegetal, aseguran que es tan superior, como el de Costafirme y Guatemala. El maíz, frutas y raices de la Zona-tórrida, se logran en cosechas aun sin mejorar el trabajo y terreno. En las colinas, declive de las montañas, valles y orillas de de los ríos, se experimenta la misma fertilidad que en la tierra llana para los frutos, crianza de cerdos y algunos vacunos y caballares: y en las lomas altas de peñascos, en las grietas y covachas que forman las piedras se aposentan infinidad de ejambres de abejas de donde se saca porcion de arrobas de cera y botijas de miel, sin mas cultivo que el trabajo de buscarlas y castrarlas.

He visto varios testamentos otorgados en el pueblo de las Ovejas, entre otros el de una María Agustina, india hija natural del capitan Rodrigo Tamayo. Yo extracté un cuaderno que debe existir en Cuba y que se le remitió al gobernador D. Nicolás de Arredondo, donde estaban todos los papeles relativos á los indios, en el cual se halla una Real Provision de la Audiencia de Sto. Domingo, en que por continuar los desórdenes del pueblo de las Ovejas, se dispuso que este se dividiese en dos, de los cuales el uno se situaria á la parte arriba del nuestro español, donde decian Canelles arribas y el otro á la parte de abajo llamado Güaísabana Canelles abajo, y consta que así

se verificó. Hay tambien un despacho del gobierno de Cuba, en el cual por habérsele noticiado que en el pueblo de Güaísabana no habia parroquia, mandaba al Cabildo que siendo cierto hiciera trasladar á los indios sus habitantes á Canellas arriba donde estaba la que hoy existe con el nombre de San Juan Evangelista. A continuacion sigue el acuerdo del Ayuntamiento en que fueron nombrados para la vista ocular los Regidores Diego Marron de Santiesteban y Clemente de Agramonte, los cuales habiendo salido á evacuar su comision, encontraron al Alcalde de Güaísabana Rodrigo Gonzalez que les confesó no tener tal Parroquia, pero que suplicaba al Sr. Gobernador le diese dos años de plazo dentro de los cuales ofrecia tenerla corriente, lo que cumplió al año y medio edificándola con la advocacion de Ntra. Sra. Sta. Ana. Continúa el enunciado cuaderno con una Real cédula en que ordena S. M. á este Ayuntamiento que se abstenga de hacer más mercedes por la parte del N., dejando los terrenos no mercedados á beneficio de los indios, y últimamente solo en vários despachos de los Alcaldes á pedimento de los Párrocos, se nombraban comisionados que entrasen á sacar para el cumplimiento de la Iglesia á los indios que introducidos en los espresados terrenos del N. que por la citada Real cédula se les habian asignado, no llenaban tal obligacion. Esta providencia anual de los Alcaldes cesó con motivo de haber María de las Nieves Rodriguez de Aldana fundado en su hato de Holguin una Iglesia que fué eregida en curato y adonde ocurrían los indios de aquella parte del N. á cumplir con los deberes de cristianos, haciendo algunos de ellos allí sus parajes, primer cimientto de la que hoy es ciudad de Holguin, aumentando tanto su poblacion la numerosa descendencia de las Nieves, nombrada por ellos la



*Eva de Holguin*, que el año de 1649 última visita de ordenanza que practicó el Regidor D. Juan Lorenzo Muñoz en la lista que presentó á este Ayuntamiento se contaron 175 personas procedentes y enlazadas con su familia, y ella todavía viva.—Aunque el número de indios que se situaron en Holguin y tambien en Jiguaní fué considerable, no obstante quedaron muchos en ambos pueblos de Canelles arriba y Güai-sabana, especialmente aquellos que blasonaban de ser descendientes de los Caciques y de otros troncos respetables, ó que tenían hacienda en propiedad, tanto que hasta mediados del siglo pasado hubo una compañía de milicias de ellos en Canelles abajo y otra en Canelles arriba, y que al fin el continuo trato y relaciones con los españoles los convirtieron y reputaron por blancos.

Con referencia á Jiguaní diré, que aunque sus terrenos no son los de la parte del N. concedidos á los indios, una parte de los que disfrutaban, levantaron sus parajes allí con motivo de haber logrado el Presbítero D. Nicolás Jerez, que el indio Miguel Rodríguez dueño y señor del corral de cerdos nombrado Jiguaní arriba, ya anciano y sin sucesion, cediese aquella hacienda para que en ella se recogiesen los indios que quisiesen poblarla, edificando iglesia con título de Parroquia en 1701, cuyo primer Párroco fué el enunciado Presbítero Jerez, y á pocos años se erigió en pueblo de indios, sujetos á los Alcaldes ordinarios de esta villa, y defendidos por el protector que tenían los de aquí. Por lo dicho se convence que tanto el pueblo de Holguin como el de Jiguaní, se fundaron dentro de los términos jurisdiccionales del Bayamo, y que por lo tanto deben ser reputados como hijos de éste, compuestos de una parte de su vecindario y terrenos, como lo fué hasta el año de 1751, en que go-

bernando en Cuba D. Alonso de Arcos y Moreno, obtuvo Holguin el título de ciudad, cuya Real gracia he visto con motivo de haber necesitado su inspeccion para el cumplimiento de una de las comisiones de la Real Audiencia del distrito que he ejercido en la referida ciudad, y á consecuencia de ella el expresado Gobernador le señaló por términos jurisdiccionales una inmensidad de terreno, que aunque el Procurador general D. Juan Infante contradijo, se llevó adelante sin que despues nadie se haya atrevido á establecer su nulidad. Lo mismo se practicó en Jiguaní señalándole por términos los rios Cautillo y Contramaestre, pero éstos han sido aprobados por la Real Audiencia del distrito, de modo que del rio Cautillo para esta parte, es territorio del Bayamo, lo mismo que del de Contramaestre hasta Palos picados. El mismo Gobernador erigió á Jiguaní en pueblo, nombrándole desde luego seis Regidores vitalicios, de los cuales se titulaba uno Alférez mayor, otro Alguacil mayor, otro Alcalde mayor provincial, otro fiel ejecutor y dos llanos, con facultad de elegir los Alcaldes ordinarios (pero pedáneos) y dos de la Santa Hermandad, creándole otro protector con residencia en Cuba, para que allí se tratasen y evacuasen los negocios de dicho pueblo ante el propio Gobernador, con inhibicion para ellos de los Alcaldes de esta villa, mas como bajo este sistema se experimentaban escandalosos disturbios en las elecciones concejiles, dispuso la Real Audiencia de Puerto-Príncipe que el Gobernador de Cuba nombrase persona dotada de prudencia y capacidad que pasase á Jiguaní el día 1º de cada año á presidir las indicadas elecciones, y en su consecuencia el Gobernador D. Sebastian Kindelan me honró con esta comision que siguió continuada por sus sucesores hasta el de 1819 en que se estableció con aprobacion

de S. M., un Teniente de Gobernador que lo fué el Capitan de la compañía de caballería ligera de esta villa D. Juan Luis de Estrada, nombrado por el Gobernador D. Eusebio Escudero.

Hubo en esta villa desde el principio como lo comprueba el capítulo 22 de las ordenanzas municipales de la Isla, un Teniente Gobernador, de los cuales teníamos constancia en los protocolos que ya no existen y de haberlo sido los Capitanes Juan de Tovar, Andrés Estrada y Estrada y Pedro Vazquez Valdes de Coronado, que como tal intervino en el inventario del Capitan Francisco de Parada. Posteriormente se suplicó y obtuvo del Rey, que el dicho Teniente Gobernador fuese letrado, por ser el Bayamo el lugar de más contrataciones y pleitos y estar más en comarca que los otros pueblos, y en su virtud obtuvieron nombramiento de S. M. los Licenciados Hernando de Santiesteban Valderas, Hernando Ortiz de Roca Montejo, Juan Velázquez y Alonso Alvarez de Toledo, sin saberse por qué se suspendió esta disposicion, pues despues de muchos años se encuentra al Capitan Antonio Arias Maldonado muerto de una puñalada por Inés de Aguilar con motivo de haberse procesado criminalmente á su marido, y ningun otro hasta el año de 1684 en que el gobierno de Cuba nombró para dicho empleo al Capitan D. Andrés de Cisneros y Estrada, sobre cuya recepcion hubo un gran debate entre los capitulares, y habiendo hecho salir de la Sala al Regidor alguacil mayor D. Francisco Vazquez Valdes Coronado, Alférez Real D. Fernando de Santiesteban Valderas y al Regidor D. Andrés de Estrada Tovar por parientes inmediatos de dicho Teniente Gobernador nombrado, se acordó no recibirlo por no ser letrado ni despachado por el Rey, cuyo acuerdo sostuvieron los vocales apelando

del auto conminatorio del enunciado Gobernador de Cuba, recibéndolo por último á consecuencia de resolución de la Real Audiencia de Sto. Domingo, y aunque ocurrieron á S. M. mandó el Supremo Consejo de las Indias cumplir la determinacion de la Audiencia, pero con prevencion de que no se proveyera otro en lo sucesivo, constante todo de dicho Cabildo de 1684, de los tres siguientes y de las respectivas Real provision y Cédula, cuyas fechas no me acuerdo, lo que fué observado por el sobredicho Gobierno de Cuba que regentándolo D. Juan de Villalobos nombró por Teniente á guerra para solo los asuntos militares al Sargento Mayor de las milicias antiguas D. Sebastian Romano Castañeda, quedando el mando político á cargo del Ayuntamiento y Alcaldes ordinarios. Este sistema fué adoptado por los sucesores de aquel Gobierno y hay memorias ciertas de haber sido Tenientes á guerra en los tiempos siguientes al de D. Sebastian Romano, los Capitanes D. Gonzalo Valdevalle, D. José Rodriguez, D. José Panes, D. Gregorio Rosales, D. Manuel Franes, D. Antonio Gonzalez, y Subtenientes D. José García y D. Francisco Fernandez, y gobernada de este modo la villa del Bayamo, determinó para cumplir con las leyes el Gobernador de Cuba D. Alonso de Arcos y Moreno hacer la proposicion del expresado empleo de Teniente Gobernador, solicitando privadamente de este Ayuntamiento que informase el año de 1749 á S. M. ser necesario para conservar la tranquilidad pública é imparcial administracion de justicia el nombramiento de un Teniente Gobernador político y militar, renunciando el privilegio que gozaba el Bayamo segun se ha dicho para no tenerlo, en cuya virtud tuvo á bien S. M. delegar especialmente la facultad de nombrar dicho empleo á los Gobernadores de la Habana, Capitanes Ge-

nerales de la Isla, como lo practican desde el año de 1751 en que siéndolo D. Francisco Cagigal de la Vega eligió para el referido empleo al Teniente Coronel Capitan de granaderos del regimiento de la Habana D. Ignacio Moreno Mondragon y Mendoza á quien siguió interinamente D. Miguel de Olazagasti y á este en propiedad D. Juan de Landa ámbos Capitanes del dicho regimiento de la Habana, y durante la toma de aquella plaza por los ingleses nombró el Gobernador de Cuba á los Tenientes D. Pablo Figuerola tambien del propio regimiento de la Habana y á D. José Quiroga que lo era del de Aragon, pero restituida la expresada plaza á España, siguieron sus Gobernadores y Capitanes Generales ejerciendo la dicha facultad delegada, nombrando á D. Miguel Ibañez Cuevas Coronel del regimiento de Murcia, á quien sucedió el Capitan de infantería del regimiento de la Habana, (despues Mariscal de Campo) D. Juan Gemit y Lleonart, á este interinamente D. Luis Gonzalez Arredondo, Capitan del Batallon de voluntarios blancos de Cuba y Bayamo, luego el Capitan del regimiento de Lombardía D. José de Alvarado al cual mudó el Teniente Coronel D. Vicente Júztiz Zayas Bazan, á éste D. José Diaz Tejada, Capitan del regimiento de España, á éste el Capitan del regimiento inmemorial del Rey D. Benito Sanchez Salvador, á éste el Teniente del regimiento de la Habana D. Antonio de Castro Palomino, á quien sucedió el Capitan del propio regimiento D. Antonio de Esquerria y á éste el Teniente D. Agustin de Herrera Veloquin, á éste el Sargento Mayor de estas milicias Coronel de ejército D. Francisco Sanchez Griñan, á éste el Teniente D. Jacinto Escudero, á éste el Teniente Coronel, hoy Brigadier D. José Coppinger, á éste el Teniente D. Félix del Corral y Menocal, y en tiempo de la constitucion fué nombra-

do Comandante militar el Teniente de estas milicias D. Salvador Riera y Gefe político el Coronel de ellas D. Antonio María Aguilera, á quien sucedió el Coronel D. Miguel Gutierrez y luego el de igual graduacion D. José Miguel Salomon. Restablecido el antiguo sistema eligió al Capitan General de la Isla para Teniente Gobernador político y militar al antedicho Coronel Gutierrez que fué relevado por el Teniente Coronel D. Pedro Gonzalez y por su fallecimiento el año de 1831 entró el Teniente Coronel de caballería D. Francisco Fernandez de Castro, que actualmente desempeña este empleo; á todos los cuales desde D. Ignacio Moreno he conocido personalmente y puedo atestar sus respectivas sucesiones.

Agregaré, que debe existir en el archivo eclesiástico de Cuba, una noticia exacta que con presencia de mis extractos y en tiempos en que aun se conservaban casi todos los originales, dí al difunto Ilustrísimo y Rmno. Sr. Arzobispo Dr. D. Joaquin de Osés y Alzua que la pidió á esta Vicaría en la cual se expresaban las fechas de sus capellanías, fundaciones y los autores de ellas, pero no conservando en la memoria todas estas particularidades, referiré de aquellas que me acuerdo y la existencia que puede atestar todo vecino de Bayamo, empezando por las parroquias de la villa que son dos, nombradas la mayor, cuyo patrono es el Santísimo Salvador y la de San Juan Evangelista, asistida cada una con los Párrocos que se proveen en la forma ordinaria. Seguiré con las rurales, siendo la primera la de la aldea del Manzanillo, erigida en parroquia por el ya dicho Ilmo. Sr. Osés, su patrona es la Purísima Concepcion. Otra que el propio Arzobispo erigió en el partido de Vicana á 20 leguas de esta villa, hácia el S. cuyo patrono es San Francisco Javier. Luego la de otra aldea nom-

brada las Tunas, creada por el Ilmo. Sr. D. Gerónimo Valdes, no tengo presente en que año, solo sí que su patrono es el Máximo Dr. San Gerónimo. Otra es la del partido de Yara, de que es patrona Santa Rita. Otra la de Barrancas, fundada primero en la hacienda de las Piedras (no hago memoria porque Obispo) y es patrono San Fructuoso, pero arruinada su iglesia fué trasladada de Parroquia por el Ilmo. Sr. D. Fray Juan Lazo de la Vega al hato de Valenzuela, donde sus dueños mantenian una famosa ermita surtida con profusion de todo lo necesario para el culto divino y en honor de Nuestra Señora la Inmaculada Concepcion de María, cuyo patronato está vinculado en mi familia. Habiéndose deteriorado dicha iglesia y padecido sus ornamentos y demas utensilios, porque se mantuvo cerrada ocho años, á virtud de ciertas etiquetas entre el Cura párroco Dr. D. José Antes y el patrono que entónces era, y recaído en mí este encargo no dudé un momento en acceder á la indicacion del Ilmo. Sr. Osés, para que se trasladase al lugar donde existe al presente en el hato de las Barrancas por estar en medio del partido y en el camino del nuevo pueblo del Manzanillo. Conforme yo, se practicaron las diligencias convenientes y con intervencion del vice-real patrono Gobernador de Cuba, se verificó la traslacion reservándoseme los derechos de patrono de la iglesia material que se edificó á mi costa con la mera ayuda que dieron los feligreses cortando las maderas, como todo consta de la visita del dicho Sr. Arzobispo Dr. D. Joaquin de Osés, contribuyendo tambien con las alhajas y ornamentos que faltaban, quedando siempre por patrono San Fructuoso y tambien la Purísima Concepcion. El Ilmo. Sr. Obispo D. Santiago José de Hechevarria erigió en Parroquia la iglesia del pueblo de Guisa que fué Marquesado y hoy es realengo,

y por determinacion de la Real Audiencia del distrito en el año pasado de 1828, se restableció su Ayuntamiento con 8 Regidores, á saber: Alférez Real, Alguacil mayor, Alcalde provincial, y fiel ejecutor con cuatro llanos y la facultad de elegir Alcaldes y demas oficios, para cuya ejecucion fuí comisionado por dicha Real Audiencia, lo que practiqué con aprobacion de aquella superioridad. Del convento de San Francisco solo conservo en la memoria haberlo fundado Fray Francisco Adan con limosnas del vecindario, entre ellas la de toda la cal que proveyó el Capitan Alonso Cortés, levantando para ello un horno en los montes de su hato nombrado el Almirante, segun lo expresa su testamento. El de Santo Domingo tuvo su principio en la conmutacion que con permiso de S. M. hizo el Ilmo. Sr. Obispo D. Fray Juan Lazo de la Vega de la obra-pía que dispuso el Capitan Francisco de Parado para el culto de N. S. en el misterio de su Asuncion, que se celebraba en una famosa iglesia con tres capellanías dotadas, teniendo una de ellas la carga de enseñar latinidad á los de este vecindario, la cual desempeña el convento, proveyéndose las otras dos en los llamados por el fundador, cuyas rentas paga el convento que posee y disfruta todas las preciosas y pingües haciendas correspondientes á la expresada obra-pia. A poco más de una legua de esta villa, fundó Rodrigo de Tamayo y su mujer Catalina Ferral en su hato Jilguero (hoy el Dátil) una ermita para el culto de N. S. de Candelaria, la cual más adelante se erigió en capilla gentilicia, por su nieto el Alférez mayor que fué de la ciudad de Cuba, D. Blas de Tamayo y Mejia, retirándose al dicho hato de que era condueño, á terminar sus últimos dias con su mujer D<sup>a</sup> Juana de la Rueda y Villalobos. En esta circunstancia se le impusieron rentas bastante para su subsistencia, repa-



ros y demás necesidades, y tres capellanías que deben servir y sirven actualmente los individuos de su familia. A tres leguas de distancia tambien de este pueblo, se hallan otras dos ermitas, la una en honor de Santa Ursula, fundada por D. Juan de Estrada Tovar y su esposa D<sup>a</sup> Ana Antonia de Silva, y como á dos distante de ésta en la parte de abajo, otra dedicada á San Pedro Nolasco, fundada por D. Bartolomé Vazquez y su mujer D<sup>a</sup> Ursula de Estrada y Tovar. A ocho leguas de esta dicha villa, existe otra en culto del Señor Crucificado, conocida por la ermita del Santo Cristo, hácia la costa del N. al otro lado del rio Cauto, camino de Holguin, de cuyo fundador no hago memoria, sino que fué uno de los indios de los Canelles arriba, dueño de aquellos terrenos. A tres leguas de distancia al O. hay otra cuyo patrono es San Diego de Alcalá, cuya fiesta costean los dueños del sitio donde está fundada perteneciente al hatu nombrado Cauto arriba. A otras tres leguas de distancia hácia la parte de arriba de esta villa, tenemos otra en honor de San Pablo Apóstol, donde dicen el Horno, y su fiesta espensan los labradores de aquel partido. La parroquia que fué de los indios de Güai-sabana, solo es en el dia una iglesia donde se sirve una capellanía que fundó el Presbítero D. Baltasar de Torres, en la cual son llamados los de su familia. Hay otra mas al centro de la villa con el título de Ntra. Sra. de Regla, donde está el hospital de que hablaré más adelante. Sigue otra dedicada al Santo Cristo del Buen-viaje, y en el centro del pueblo la del Señor San José, á favor de la cual hay varios impuestos que coleccion sus mayordomos, y últimamente la de Ntra. Sra. de la Luz, tan antigua que fué arruinada, pero D. Juan de Estrada Tovar, mudándola al lugar que ocupa hoy, la edificó fundamentalmente á su coëta; lo que por haber

sido en mis dias, puedo atestar de propio conocimiento.

El hospital que indiqué arriba se nombraba y nombraba hoy de San Roque, pero tan arruinado y escaso de las provisiones y comodidades necesarias, que ya lo era solo en el nombre, pero habiéndose tomado en consideracion su estado, se está proporcionando el que actualmente se edifica en la propia iglesia de Regla, cuya obra se adelanta á virtud de las limosnas y conmutaciones de varias obras piadosas dispuestas por el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo actual, entre ellas la que D<sup>a</sup> María y D<sup>a</sup> Catalina Clotilde Vazquez mandaron fundar á favor de los pobres vergonzantes cuyo patrono soy yo, y como tal contribuyo anualmente con 450 pesos. A este hospital público se ha mandado unir el militar que tambien está bastante adelantado. Con el mismo conocimiento propio atesto el establecimiento de un cuartel militar en la calle nombrada Grande, en el cual se trabaja en la actualidad, y para cuya obra han contribuido muchos vecinos con donativos, segun sus respectivos caudales, y entre ellos yo con ocho onzas de oro, ademas de 200 pesos que anteriormente facilité para auxilio de la tropa estacionada en esta villa.

El comercio es el resultado de la agricultura y estos dos ramos, el de las artes, y opulencia de los pueblos, y es imposible su progreso, sino hay caminos y canales por donde conducir los frutos de la tierra adentro á los puertos de mar y vice-versa. No es necesario molestarse para graduar este axioma por una eterna verdad, pero experimentamos que el Bayamo á pesar de la habilitacion de su puerto ningun papel representa en los mercados nacionales y extranjeros. Esto lo causan los caminos tortuosos, y de consiguiente mas dilatados, estrechos sin necesidad, pantanosos en la primavera, llenos de profundas grie-

tas en la seca, habiendo elementos á la mano, para reparar unos y otros: las barrancas de los rios y arroyos, en el mismo estado en que las crió la naturaleza. Cada uno de estos inconvenientes es capaz de desmayar al agricultor mas laborioso, y alejar al negociante de fuera que sabe que por las dificultades expresadas ha de vender mas barato, y sufrir un estravio en el puerto, para completar su cargamento de lo que resultará no tan solamente, no se acordará de volver al Manzanillo, sino que evitará á los demas á que no lo piensen. ¿De que le servirá á un habitante del Bayamo el poner todo su conato y sacrificar sus intereses para elaborar azúcar y aguardiente, plantar cafetos, cacao, añiles y algodones, y que el feráz y nuevo terreno dé el ciento por uno, sino le queda mas provecho que el asiduo trabajo de almacenar el fruto, y despues no hallar arbitrio para conducirlo al puerto sin ser necesario perder de su principal en la exportacion? No, respetables amigos: es necesario no apasionarnos: esta Sociedad se ha constituido para propender en todos sentidos á la felicidad del gran pueblo á quien tenemos el honor de pertenecer. No es un imposible el mejorar los caminos: hemos visto con nuestros propios ojos vencida la dificultad: desde la sabána de Cayo-largo está tirado el camino para el Manzanillo, hasta el rio de Babatuaba en una línea recta de mas de treinta varas castellanas de ancho, y aseguramos que si todo él estuviese de esa suerte hasta el puerto, en seca y primavera se cargarían los efectos á un precio equitativo sin quebranto del cosechero. El sócio Coronel D. Antonio Aguilera ha sido el que á sus espensas (á escepcion del puente del rio de Mabay que se construyó de cuenta del público) ha soportado ese trabajo. Partiendo de este principio no queda otro recurso que

poner manos á la obra, en los cuatro caminos principales que arrancan de esta villa para Cuba, Holguin, Puerto-Príncipe y el que nos ocupa. Entónces el viajero sensible tendrá que bendecirnos, y reconocer nuestra civilizacion, y somos seguros que el ejemplo, que és lo que mas entusiasma al hombre, moverá á los vecinos á componer los transversales en la parte que les toque. Volveremos á decirlo: sin buenos caminos no hay agricultura mercantil; sin esta no hay comercio; y por consecuencia legítima, el puerto habilitado del Manzanillo es un ente de razon que mas bien perjudica con los sueldos que se pagan á los Ministros del resguardo que felicita á los habitantes de esta villa.

El comercio del Bayamo que en los primeros tiempos de su fundacion se consideró, sino el mayor, á lo ménos el mas floreciente de aquella época, consistia en azúcar, cacao, añil, jengibre, vainilla y corambres que se conducian á la Península en carabelas y fragatas por el rio Cauto que no tenia ó no embarazaba la entrada de embarcaciones la gran barra de fango que hoy no la dá sino á barcos muy pequeños. Esa barra se formó el año de 1616, y segun lo refiere un acuerdo de aquel año tuvo su origen de esta manera. Habia establecidos dos astilleros en el ható del Cauto abajo, el uno se llamaba del Rey el otro del Capitan Alvaro Perez de Nava, dueño de la hacienda. Concurrian á los trabajos de ámbos un número crecido de operarios, y éstos para proporcionarse con mas facilidad y presteza las vituallas necesarias á su subsistencia, desmontaron de una y otra banda del rio frondosos y corpulentos árboles que tambien labraban para su objeto. Aconteció una asombrosa avenida de aquel caudaloso rio, y como faltase la trabazon de las raices de los palos tumbados, arrancó las tierras

de su antiguo lecho y en inmensas porciones corrieron á la boca, donde encontrando la resistencia de las olas del mar formaron el bajo que no permite la entrada á embarcaciones mayores, y que negó la salida á treinta y tres que estaban á la carga en aquel embarcadero. En dicho Cabildo se acordó suplicar á S. M. se sirviese dolerse de los dueños de las expresadas embarcaciones y de sus cargadores, estendiendo su brazo poderoso en remedio de tanta ruina. No sabemos que por la Côte se hubiese tomado providencia alguna, ni tampoco por nuestros vecinos, solo sí que el año siguiente de 1617 se otorgaron treinta y tres poderes de familias que pasaron á la Habana donde florecia mucho mas el comercio con motivo del descubrimiento del canal de Bahama, entre aquellas hago memoria haber sido una la de Pedro Molina. La emigracion continuó en los años subsecuentes, pero este hueco lo llenó ventajosamente la de la isla de Jamaica cuando la tomaron los ingleses, por el crecido número de familias que se avecindaron aquí, como fué la de D<sup>a</sup> Ana María Salvatierra con sus dos hijos D. Juan y D. José, viuda del Gobernador y Capitan General de aquella Isla D. Juan Ramirez de Arellano que murió en su defensa. En el archivo del Cabildo existen innumerables credenciales de los registros que se despachaban y aun cuando saqué el extracto de todos, se conservaban inventarios de ingenios de azúcar con crecido número de negros é indios asalariados, lo mismo de haciendas de cacao y demas ramos. De la parte allá del rio de esta villa aun se conservan las albercas y menesteres para sacar añil que mantenía D<sup>a</sup> María Agramonte con 80 negros segun sus inventarios. Despues de aquella época desgraciada decayó tanto el comercio que los ramos de él llegaron á extinguirse, y aunque la habilitacion del

puerto de Manzanillo dieron esperanza vitales, solo ha logrado conseguirse una sombra de lo que fué en otro tiempo. La escasez de numerario, y los pocos recursos que han quedado á las carnes, á virtud de la introduccion de las saladas que vienen á la Isla de todas partes y que pueden tener los hacendados á mejor precio, ha destruido mortalmente el tráfico de este distrito reducido á este renglon, de manera que sus prados y corrales están llenos de novillos y de cerdos, y no se presentan los traficantes que acostumbraban venir de todas partes á comprarlos, así es que dentro de pocos años este pueblo ántes el primero, el único, el más opulento en el comercio, se verá reducido á la mas absoluta miseria que ya se ostenta en el deterioro de los edificios, cuyos dueños por la escasez de medios ni quieren ni pueden reedificar.

Son notables los hechos ocurridos en este pueblo en los primeros años de su establecimiento, Aquí fué donde tres hombres, que siguiendo á otro en huida y que se refugió en la Parroquial, luego en el prebiterio y últimamente en el altar mayor lo alcanzaron y mataron á puñaladas sobre la misma ara. A virtud de tan escandaloso crimen expidió S. M. Real Cédula (la cual he leído) encargando el descubrimiento de los reos y que ademas de la pena ordinaria se les juzgásen y declarasen como sospechosos en la fé. En seguida otro individuo cuyo nombre omito por tener numerosa descendencia, á consecuencia de una reyerta con su mujer y la de Pablo Correa castró á éste, y llevando los granos en la mano tuvo la osadía de decir á los que salian de la misa de tercia, que aquellos eran los de Pablo Correa y que hasta no acabar con su raza no estaria contento. Este hecho atroz é inaudito se refiere circunstanciadamente en el poder que un hijo de Correa otorgó á un Procurador de la

Audiencia de Sto. Domingo, del cual se presentó testimonio no hace muchos años en un pleito de cierto vecino con otro de la descendencia del enunciado agresor.

Restituyéndose en 1604 de la Habana á su metrópoli el Illmo. Sr. Maestro D. Fray Juan de las Cabezas 13º Obispo de Cuba, llegó á pernoctar descuidadamente en el hato de Yara. Un pirata francés que cruzaba aquellas costas formó el atrevido proyecto de apoderarse de su persona con la esperanza de alcanzar por ella un crecido rescate: ejecutólo efectivamente asaltando la casa á deshoras y llevándose al Obispo junto con el Canónigo Puebla que lo acompañaba. Consternados los naturales con tan lastimoso caso, entablaron al momento negociaciones con el llamado Gilberto de Giron, Capitan de los piratas, para que restituyese al Prelado y Canónigo, bajo el pacto de indemnizarlo con 1,000 cueros de toros, 100 arrobas de tasajo y 200 ducados en efectivo. Convino Gilberto con lo ofrecido poniendo en libertad al Obispo y guardando en rehenes al Canónigo Puebla mientras recibia el rescate señalado. No se hallaban por cierto los bayameses en un ánimo de cumplirlo, y así fué que reuniéndose bajo la conducta de Gregorio Ramos, Jácome de Milanés y de otros vecinos principales, marcharon al surgidero del Manzanillo y atacaron al pirata tan bizarramente que despues de una sangrienta refriega en que murió Salvador de las Vegas de Yara, quedó destrozado. De los enemigos solo se escaparon dos ó tres que á nado ganaron una goleta y en ella se marcharon. Otros quisieron hacer lo mismo con la lancha, pero impidióselo Diego Batista deteniéndola hasta que llegaron los demas de la comitiva y completaron el triunfo, libertando al Canónigo preso y llevando en la punta de una lanza la cabeza

de Gilberto, regresaron al Bayamo, donde la fijaron en la plaza pública.

El año de 1712 sucedió la escandalosa muerte del Gobernador de Cuba D. Luis Sañudo de Anaya, por el Alférez mayor de esta villa, cuyo origen fué haber recibido éste siendo Alcalde ordinario una orden en que se le pedían dos indios para ser juzgados criminalmente en aquella ciudad, y fundado el Alcalde en el capítulo 22 de las ordenanzas municipales y en la Real Cédula de privilegio, cuya guarda y defensa tenía jurada, se negó á darle cumplimiento. Desesperado el Gobernador de esta conducta, determinó castigar personalmente la inobediencia dirigiéndose á la morada del Alférez mayor, donde lo ajó y vejó con graves injurias, y aun, segun una declaracion que aparece en autos, tambien con una bofetada, de cuyas resultas fué herido de muerte. En este delito conoció un Oidor de la Real Audiencia de Santo Domingo que al efecto vino en comision, cuyo nombre no recuerdo, no obstante que leí el proceso y extracté lo necesario, habiéndolo sentenciado á muerte, á que su casa se demoliese y sembrara de sal, y á que quedase extinguido el oficio de Alférez mayor, como sucedió hasta el año de 1764, que por Real mandato salió á la subasta y lo remató D. Ignacio Vazquez de Estrada.—Fueron muy notorios y ruidosas las ocurrencias de este hecho criminal, y aunque todas las tengo bien presente, quiero silenciarlas como supérfluas é innecesarias al objeto de este escrito. De otra clase distinta son las que ahora voy á referir. En el año de 1551 se experimentó un gran terremoto que arruinó enteramente la iglesia parroquial. En 1624 hubo otro igual que tambien destruyó la parroquial, todas las casas de alto y un gran número de las bajas, de que dimanó la práctica de levantar éstas sobre horcones y de que en



todo aquel siglo no se pensase en mejorar la construcción. En el de 1729 se experimentó una seca de diez meses, desde el 7 de Setiembre no llovió hasta el 23 de Julio del año siguiente, y á pesar de la casi entera ruina de los ganados, el Gobernador de Cuba D. Pedro Ignacio Jimenez, aumentó el número diario de reses, llamadas de obligacion que suponian tener estos vecinos para abastecer la carnicería de Cuba, segun todo consta de documentos y acuerdos acumulados á los autos del pleito que logré clausular en la Real Audiencia en cuyo archivo existe el respectivo proceso. A esta calamidad siguió á mediados del siglo próximo pasado la destructora epidemia del gusano que fué de Méjico á la Habana y de allí á toda la Isla. Curábase esta epidemia al principio con polvos de tabaco y despues con la resina de las naranjas, pero habiéndose experimentado, segun se refiere en un Cabildo de 1749, que el tabaco emborrachaba los cabritos, terneros, corderitos, potros y lechones, de cuyas resultas morian, se mandó publicar por bando. El de 1766 aconteció el espantoso terremoto que del mismo modo arruinó la parroquial y muchas casas, de cuyos estragos soy testigo ocular, pero á esta desgracia sucedió la benéfica inundacion de las abejas nombradas de España, que de la Habana llegaron á esta villa por el año de 1771 y poblaron sus montes.

No son ménos considerables las tres ocurrencias que voy á referir y que en las diversas solicitudes del Bayamo á S. M. se han recomendado, haciendo mérito de ser el más antiguo de los lugares de esta Isla, y que nunca fué subyugado al poder enemigo. Por disposicion de este Ayuntamiento sal'ó de aquí el Sargento mayor que fué de las milicias antiguas D. Lorenzo Borrero y Trujillo con 900 hombres al hato de Puerto-Rico, distante 23 leguas de esta villa, donde

cinco buques holandeses anclados en la costa, se habían apoderado de todos los que existían allí, destruyéndoles sus haciendas y matándoles las reses y cerdos que beneficiaban y salaban. El Sargento Mayor los atacó con bizarría, se echó sobre ellos é hizo una gran carnicería de los enemigos, á quienes quitó cuanto habían robado, é inutilizándoles una de sus embarcaciones los puso en vergonzosa fuga. Por la propia disposicion marchó D. Sebastian Romano de Castañeda, igualmente Sargento Mayor con el mismo número de milicianos antiguos, en socorro del Cabildo y Gobernador de Cuba D. Juan de Villalobos, que con una gran parte de aquel vecindario se habían retirado á las minas de Santiago del Cobre, desde donde le pidió gente y carnes, que se les mandaron proveer por este Ayuntamiento en acuerdo de 9 de Enero de 1693, cuyo testimonio obra en los autos seguidos por esta villa contra la ciudad de Cuba, sobre sus abastos y existen en el archivo de la Real Audiencia territorial, y de que se hizo mérito allí en el alegato de que conservo copia. El resultado de esta expedicion fué, que el enunciado D. Sebastian puso en posesion al Gobernador y aprehendió y remitió á España á su competidor D. Francisco Manuel de Roa, dejando tranquilo aquel vecindario, y mereció la aprobacion de la Corte y de cuyo servicio considero tuvo efecto la solicitud hecha con anterioridad y concedida por Real Cédula, sobre la cual añadido la noticia de haber mandado la Real Audiencia del distrito en 1801 que no se observase más el privilegio de ser un Regidor Alcalde, por deberse entender que aquella gracia fué concedida á causa de que en su fecha no se encontraban vecinos aptos para el desempeño de las dos alcaldías, y que por el contrario aunque fuese elegido con un solo voto un vecino particular, y un Regidor con todos los

demás votos, se confirmase aquel y no éste, cuya providencia opiné como Regidor Alguacil mayor de este Ayuntamiento, que se suplicase á S. M., y no tuvo efecto por haber sido de contrario sentir la mayor parte de los capitulares.

Debe recordarse el donativo con que contribuyó este vecindario para construir el castillo de San Pedro de la Roca, dando además de 3,000 pesos en efectivo, porción de arrobas de carne salada con muchas reses vivas, como consta en el acuerdo de este Ayuntamiento de 27 de Abril de 1699, y también otro que hizo posteriormente para concluir la obra del referido castillo, sobre cuyos servicios pidió testimonio el Procurador general Antonio Fernandez Gomez, para elevarlos á S. M., como se vé en los autos del pleito ya dicho, que tuvo esta villa con Cuba á virtud del abasto que le exigía aquella ciudad.

Hago memoria que el año 1751 á pedimento del Síndico Procurador general Capitan D. Pedro del Prado, se dispuso por el Brigadier D. Lorenzo de Madariaga, Gobernador de Cuba, fabricar la casa Capitular y Cárcel pública, que efectivamente se construyeron y son las que actualmente tenemos en la plaza del Mercado. Estos edificios se levantaron por donativos del vecindario, y sobre los que nuevamente proyectó el Gobernador D. Juan Antonio Ayans de Ureta, existe un informe elevado al Capitan general de la Isla, Marqués de la Torre, por el Teniente Gobernador D. José de Alvarado, en que relata los disturbios escandalosos que con este motivo preparaba aquel jefe, y en su consecuencia le previno que se abstuviese de hacerlos.

Recuerdo de la comision que antiguamente tuvo el Capitan Francisco Varona Saravia, esto es á principios del siglo XVI, para hacer perpétuos los doce

oficios de Regidores que eran añales, consecuente á lo cual se remataron todos en subasta pública. En mis dias fuí testigo de la comision que dió la Intendencia de la Isla, al Ldo. D. Antonio Herrera, Abogado de la Real Audiencia del distrito, para inquirir sobre cierta causa de contrabando en que se atribuía complicidad al Administrador de Rentas Reales de esta villa, D. Ignacio Manuel de Sarragoitia, y aunque para el pueblo de Jiguaní y ciudad de Holguin, se me han despachado por la misma Real Audiencia diversas comisiones públicas y secretas, cuya noticia darán los dichos pueblos si la consideran digna de la historia de la Isla.

Me ocurre la disputa suscitada por el difunto Br. D. Estéban Tamayo, no hace muchos años, sobre un acto jurisdiccional en causa suya que ejerció el Gobernador de Cuba, cuyo asunto elevado á la Real Audiencia resolvió, que el Gobernador de Cuba no podia ejercer jurisdiccion en esta villa, sino solo proveer en lo gubernativo de ella, mientras que los negocios de esta clase no se hicieran contenciosos, punto que yo habia discutido anteriormente en la Real Sala en el pleito ante dicho con la ciudad de Cuba, cuya copia conservo agregada al alegato.

En los principios de esta poblacion se repartieron parte de sus terrenos entre los conquistadores y pacificadores, sin otra formalidad que la de señalarles los puntos hasta donde se estendian los terrenos repartidos, sin guardar en ello orden ni uniformidad. Estos primeros repartos merecieron la aprobacion Real, y mas adelante se cometieron al Ayuntamiento con el nombre de *mercedes*, siguiéndose las reglas dispuestas por S. M. para la ciudad de la Habana, segun lo expresaba un acuerdo de esta villa bastante antiguo, cuya fecha no tengo presente. Tampoco encontré en

los archivos disposicion para suspender á los Ayuntamientos la facultad de conceder *mercedes*, y solo he visto hacer mencion de ellas en las actas de venta y composicion de realengos que como subdelegado de D. Mariano Gelabert practicaron D. Marcelino de Pavia y Quiroga, á quien sucedió el Teniente Gobernador D. Ignacio Moreno de Mondragon, y como agrimensor D. Gregorio Franco, nombrado por el Juez principal de la Habana, en cuyas épocas se beneficiaron á favor del Real erario muchos de dichos realengos.

Como este pueblo en su traslacion se situó en terrenos de la propiedad de un tal Pallares, no tuvo ejidos algunos; hasta que el Ilmo. D. Fernando Urango compró el dicho hato y lo cedió á este vecindario, y que siendo Procurador general D. Francisco Javier Infante de Estrada, ocurrió á S. M. á fin de que se permitiese arrendar sus tierras para Propios por no tenerlos, lo que se sirvió conceder, y cuya Real Cédula se hallaba acumulada en el libro de asientos en que se estendian los contratos de arrendamientos, el cual libro no ha parecido despues de los trastornos que se experimentaron en la época de la Constitucion. Tambien concedia la dicha Real Cédula un real por cada cabeza de ganado vacuno, y medio por la de los cerdos que se espendiesen al público.

NOTA.—Debió insertarse en esta Memoria cópia de una Real Cédula relativa al Capitan Rodrigo Tamayo, sabiendo que se hallaba testimoniada en diversas informaciones producidas por los individuos de su familia; pero no me ha sido posible conseguirla, y por lo tanto me conformaré con relatar su contenido que es, recomendar á sus descendientes para que se tengan presentes en los aprovechamientos que ocurran, espresándose que el enunciado Rodrigo acom-

pañó al Marqués del Valle en su jornada á Nueva-España donde murió en servicio de S. M. dejando en esta Villa á su mujer Inés de la Jardina con once hijos, de los cuales fué uno Sancho de Cabrera que impetró la expresada Real Cédula. (1)

Las noticias que anteceden pertenecen al «Extracto de la Memoria escrita por el Dr. D. Manuel José de Estrada,» publicado en el tomo 8, pág. 335, de las Memorias de la Real Sociedad Patriótica.

Hemos agregado la «Descripcion de su territorio, comercio, agricultura, etc. escrita por una comision de aquella Diputacion Patriótica,» compuesta de los Sres. Ldo. D. José María Viamonte, D. Liborio Castillo y D. Juan Nepomuceno Saco; que tambien se inserta en el tomo 11, pág. 233 de la anterior publicacion.

La Tenencia de Gobierno de San Salvador del Bayamo está entre los 20° y 21° 26'50 de latitud y 70°5 de longitud: y pertenece en lo judicial á Manzanillo.

Comprendia antiguamente (Censo de 1837) los partidos de *Caureje*: con 7 ingenios, 29 fincas de crianza y 42 de labor. *Dátil*: con 5 ingenios, 33 fincas de crianzas, 80 sitios de labor y 6 vegas de tabaco. *Horno*: con 14 ingenios, 5 fincas de crianza y 89 de labor. *Barrancas*: con 4 ingenios, 1 cafetal, 80 fincas de crianza, 33 de labor y 13 vegas. *Valenzuela*: con 1 ingenio, 9 cafetales, 24 fincas de crianza, 11 de labor y 15 vegas. *Cauto, el paso*: con 3 ingenios, 38 fincas de crianza y 43 de labor. *Yara*: con 7 ingenios, 65 fincas de crianza, 11 de labor y 117 vegas. *Cercado del Cauto*: con 56 fincas de crianza. *Cauto*,

(1) Está publicada en el tomo 12 página 116 de las *Memorias de la Real Sociedad Patriótica*.

*embarcadero*: con 2 ingenios y 27 fincas de crianza. *Guá*: con 67 fincas de crianza y 68 vegas. *Unique*: con 59 fincas de crianza y 5 de labor. *Tunas*: con 6 ingenios, 84 fincas de crianza y 79 sitios de labor. *Cabaniguan*: con 1 ingenio y 66 fincas de crianza. *Bicana*: con 96 fincas de crianza y 34 de labor. *Casibacoa*: con 7 ingenios, 58 fincas de crianza y 21 sitio de labor: y *Guajacabo* con 1 ingenio y 71 fincas de crianza.—Lo que da un total de Partidos, 16: Ingenios 58: Cafetales 10: Fincas de Crianza 858: Sitios de labor 496 y Vegas 219, ó sean 1641 fincas rústicas: desmembrada esta jurisdiccion, tenia el año de 1861: Ingenios 22: Cafetales 2; Fincas de crianza 276: Sitios de labor 10: Potreros 85 y 540 Vegas, que arrojan un total de 935 predios rústicos.

En el dia tiene Bayamo los partidos que figuran en el siguiente cuadro de poblacion:

| PARTIDOS.       | POBLACION. |         |           |          |
|-----------------|------------|---------|-----------|----------|
|                 | Blancos.   | Libres. | Esclavos. | Totales. |
| Bayamo .....    | 2303       | 2885    | 931       | 6119     |
| Cauto .....     | 1714       | 1634    | 334       | 3682     |
| Canreje .....   | 976        | 1697    | 472       | 3145     |
| Dátil .....     | 1867       | 1520    | 297       | 3684     |
| Barrancas ..... | 4633       | 3633    | 434       | 8700     |
| Guisa .....     | 4484       | 1292    | 70        | 5846     |
| Horno .....     | 1574       | 649     | 254       | 2477     |
| TOTALES .....   | 17551      | 13310   | 2792      | 33653    |

Estos últimos datos estan tomados del Almanaque mercantil de 1870 que publica D. H. E. Heinen.—*R. C.*

En el tomo 2 de la segunda série de las Memorias de la Real Sociedad Económica, página 124, se

inserta un curioso trabajo remitido por el ilustrado D. Domingo Delmonte, que copió de unos manuscritos que fueron del ministro Colbert, comprados en 22 libras por la casa de Tenaux de Paris: se titula dicho artículo «Gobierno de Cuba de 1614 á 1618. Relacion de los ingenios de azúcar, ganados y minas que hay en el Bayamo y Gobierno de Cuba», por el se ve que en este período existian en el Bayamo.

|                                         |   |
|-----------------------------------------|---|
| Gaspar de Araujo, un trapiche.....      | 1 |
| Isabel de Guevara, dos trapiches.....   | 2 |
| Clemente de Agramonte, dos trapiches... | 2 |
| Jácome del Milanés, tiene uno.....      | 1 |
| Francisco Baraona, tiene uno.....       | 1 |
| Manuel de Xado, tiene uno.....          | 1 |
| Alonso Cortés Molina, tiene uno.....    | 1 |
| Francisca Lugo, tiene uno.....          | 1 |
| Pedro de Torres, tiene uno.....         | 1 |



TRINIDAD.



## TRINIDAD.

---

Es una de las siete poblaciones fundadas en la isla de Cuba por Velázquez, en el año 1514, en la provincia indiana de Guamuhaya.—Dice Herrera en su Decada 1ª, libro X: «Señaló pues Diego Velázquez el »lugar adonde se habia de asentar la villa, nueve ó »diez leguas del puerto de Xágua, hácia el oriente, »porque estaba mas en comarca de los mas pueblos »de los indios, á donde se hacia una manera de puerto, harto malo, adonde despues se perdieron algunos »navíos. Quiso que llamase la villa de Trinidad. Ordenó tambien que se poblase otra villa mas adentro »en la tierra, casi en medio de las dos mares del Sur »y del Norte, y llamóla la villa de Sancti-Spíritus, »&., &.» Se sabe tambien que fué en esta ciudad (Trinidad) donde Velázquez en 1518 mandó prender á Hernando Cortés que se estaba preparando y reuniendo allí gente para su memorable expedicion á México. Que á este fin comisionó el Adelantado á Francisco Verdugo, su cuñado y su Teniente en Trinidad, en union de los notables vecinos Diego de Ordaz, Francisco Morla y otros. Pero Cortés supo

mitigar á éstos de tal modo que no solo lo dejaron libremente embarcarse y volver á la Habana, pero lo recomendaron espresivamente justificándolo. Desde entónces no conservamos noticias de la historia de Trinidad hasta el año 1702, (1) en el que entraron en

(1) La actual jurisdiccion de Trinidad confina al N. con las de Remedios y Santa Clara, al O. con la de Cienfuegos, al E. con la de Sancti-Spiritus y al S. con el mar de las Antillas. Tiene una extension de 79 leguas cuadradas en las que abraza las sierras de *Galvez*, *Helechal*, *Pico Tuerto*, *Bandó*, *Tara*, *Camarones*, *Buenos Aires*; las lomas de *Cabeza del Muerto*, *del Alcalde*, *Pico del Potrerillo*, (de 1094 varas de altura) *de la Vigía*, *Juan Fernandez*, *Pitajores*, *Ciego Ponciano* y *Gavilanes*; correspondientes todas estas montañas al grupo orográfico de Guamuhaya. Sus principales rios son el *Igaanojo*, el *Agabama* ó *Manatí*, navegable hasta la confluencia del *Caracucey*, el *Unimaso*, el *Babujina*, el *Juaya*, el *Ay*, el *Manaca*, el *Guaurabo* que le dá mayor caudal el *Caballero* y el *Tuyabo*, el *Cañas*, el *Cabagan*, el *Hondo* y el *Yaguanabo*, corre tambien por parte de ella el *Hunabilla* afluente del *Arimao*.

El valle de Trinidad goza de una celebridad envidiable, cosechándose todos nuestros frutos de una manera asombrosa.

En esta localidad se han registrado minas de cobre y amianto y se sabe que los primitivos pobladores recogieron granos de oro en algunos recodos del *Jobabo*: dícese tambien que abunda la *jutía tupache*: y el *manatí* que le dió su nombre á una porcion del rio *Agabama*, frecuente ántes, es raro hoy. Los bosques encierran todos los vejetales de esta region.

Entre sus primitivos pobladores y fundadores figuran los nombres de Vasco Porcallo y el Capitan Francisco Fernandez de Córdoba (el descubridor de Yucatan.)

De sus pobladores algunos aumentaron las huestes con que el intrépido Cortés hizo la gloriosa jornada de la conquista de Méjico, y en su puerto tocó la armada que comandaba el siempre infortunado Pánfilo Narvaez.

En posesion de algunos datos no consignados en la memoria del Sr. Lavallée, los agregaremos, y ampliaremos otros.

1642: fué saqueada por los ingleses.

1654: nueva invasion y saqueo por piratas ingleses.

1702: invasion de que se hace mencion en esta página, mandada por el corsario Carlos Gaut y compuesta de 300 hombres.

1717: disgustados con el corsario Jennings, sus compañeros Winter y Brow se refugiaron en Casilda, lo que motivó graves comunicaciones oficiales entre el Gobernador de esta Isla y el de Jamaica, y presentándose el navío Hoppy y otros buques con el comisionado Mr. Lavrs exigiendo la entrega de presas y caudillos, se negó á ello el Gobernador Fuentes, cuyas enérgicas contestaciones, copia íntegra el Sr. Pezuela en su Diccionario Histórico y Geográfico.

1793: sufrió un horroroso incendio que le destruyó más de 200 casas.

ella los ingleses, 47 años despues de la toma de la isla de Jamaica por el almirante Penn en 1655, bajo el protectorado de Cronwell, época en que fué saqueada y quemada. Bien que la tradicion, en medio estos desastres, al cabo de cerca de siglo y medio conserva todavia con orgullo la memoria de várias acciones heróicas como vieron esos dias de calamidad, en que fueron rechazados los enemigos con pérdidas notables, y de sus banderas que conserva la ciudad en sus armas, como trofeos, para perpetuar el valor, el patriotismo y adhesion á su Rey. Estas apreciables prendas 60 años despues, se manifestaron de nuevo en el seno del Cabildo, despues de la toma de la Habana por los ingleses en 1762 con la enérgica y noble respuesta que dió al Conde de Albemarle, al intimarle sumision á la Gran-Bretaña. Entónces Trinidad no constaba mas que de algunas calles, y su engrandecimiento y riquezas no fechan verdaderamente que desde 25 años á esta parte, que se dió ensanche á su agricultura, fomentando ingenios y favoreciendo el comercio de ultramar.

Hoy Trinidad es cabeza del gobierno de su nombre y de las villas de Santo-Spíritu, Sta. Clara y San Juan de los Remedios, abrazando su territorio una superficie de 686 leguas cuadradas. Reside en ella en el dia un Mariscal de Campo, como Gobernador y Comandante General militar del departamento del centro. Se halla situada bajo la latitud Norte 21° 42' 30": 75° 46' 30" O. del meridiano de Cádiz, á una legua corta y casi al Norte del puerto de Casilda y de la costa Sur de la Isla, sobre la falda S. S. O. de la

1795: sufre otra invasion que rechazaron su Gobernador y vecinos.

1797: reconocida su importancia, se le creó Tenencia de Gobierno, habiendo sido D. Luis A. Bassecourt el primero que la desempeñó y que en union de sus vecinos impidió otra invasion y saqueo.

loma de la Vigia, en la proximidad del río Guaurabo ó de Tayaba sobre su márgen izquierda. Está colocada en un plano inclinado al mediodía, que la presenta como en anfiteatro elevado sobre el nivel del mar á unas ochenta varas, término medio. La parte superior está edificada en terreno muy quebrado, con sus mayores vertientes hácia el O. y N. O., y la inferior casi en los límites de la referida falda, y principio de la sabána que se estiende por el E. y O. con un declive muy suave hasta la costa, estendiéndose en el día por la parte de dicha sabána al S. E. por donde se halla un terreno bastante llano, bien que convendría mucho que la poblacion caminase por el Sur donde se halla su puerto. Por el Norte, tiene la loma ó cerro de la Popa que la domina y de donde se descubren risueños paisages. Esta altura hace parte de la Vigia, mucho mas elevada (cerca 300 varas sobre el nivel del mar) que es la cabeza de una cordillera que se prolonga en direccion E. 10 grados N., hasta mas allá del río Agabama. Por el O. N. O. y N. O. del lado opuesto del río se presentan las escabrosas sierras de S. Juan Letran y Trinidad, cuyas alturas sobre el nivel mar varian de 600 á 1,200 varas sin pasar del segundo sistema, pues la del tercero mas tierra adentro, son de mayor altura. (1) La configuracion de los terrenos de la ciudad es bastante irregular, ocupando una superficie de 27 caballerias de tierra, comprendiendo en su aréa los terrenos y solares yermos que se hallan dentro de los límites de ella; pues la parte bien poblada solo es de 11 cuatro quintas caballerias con 7,500 varas de perímetro ( $1\frac{1}{2}$  legua). Está dividida hoy en 6 barrios, número 1 á 6; anterior-

(1) Estas montañas encierran riquezas minerales no explotadas: contienen abundantes minas de carbon, hierro, cobre, plata, oro, mármol, amianto, etc.

mente no eran mas que cuatro: Jibabúco, Calvario, Javial y S. Francisco de Paula. Las calles principales son rectas y desde 10 á 12 varas de ancho. Algunas de las que se dirigen hácia los puntos vertientes mencionados, especialmente por la parte de Jibabúco y de la Popa tienen mal piso y son muy pendientes; pero en el día se hallan casi todas bien empedradas, y son muy aseadas, de tal manera que no hay lodo en tiempo de lluvia. Se cuentan 5 plazas: la mayor ó parroquial, la de Carrillo ó Paula, Sta. Ana, Isabel II y el Campo Marte en el nuevo barrio del Puente, en la sabána. La primera aunque espaciosa está muy inclinada y embarazada por unas casas que le afean. En ella se notan por su hermosura y arquitectura las casas de los Escmos. Sres. D. Juan Bequer y la del Conde de Casa-Brunet, particularmente la del primero que es uno de los edificios mas elegantes de toda la Isla. La plaza de Paula es ahora la mas notable y la mas concurrida por el ameno jardín público con sus calles enlosadas, rejas de hierro, con hermosa glorieta en el centro, la estatua de mármol de Terpsícore y sus correspondientes asientos para la comodidad de los concurrentes, bastante numerosos en los días ó noches de música de la banda militar. Esta obra es debida al Gobernador Carrillo, á cuya actividad y celo loable debe el país muchas mejoras, como el vasto mercado general de arqueria con su espacioso algibe, frente al costado de la iglesia de Paula, el alumbrado público de reverberacion, establecimientos tan útiles de serenos y bomberos &c. Existen 5 iglesias y un lindo teatro, notable por su arquitectura, solidez y lujo; su lucerna es magnífica: es propiedad particular del Conde Casa-Brunet que lo hizo construir á sus espensas en 1841. En resúmen, la ciudad de Trinidad en su conjunto tiene un aspecto

agradable y produce en el extranjero que por primera vez la visita, una impresion lisonjera. Su poblacion pasa de 15,000 almas en la cual están comprendidos mas de la mitad de gente de color libres y esclavos.

Su puerto de Casilda, aunque bastante capaz se halla poco resguardado de los vientos de 2º y 3º cuadrante que le perjudican mucho, obstruido por grandes bajos que forman tres divisiones: en la mas oriental pueden fondear fragatas mercantes, la del centro es excelente para bergantines, y en la occidental é inmediata al muelle solo pueden llegar barcos costeros. Lo cierra por la parte O. y S. una estrecha península rasa y arenosa en cuyo extremo tiene el fuerte de San Pedro, batería pequeña que no sirve mas que para la policía de su entrada, y está á los 21° 38' de latitud N. y 73° 45' 45" de longitud O. de Cádiz, segun el cuadro estadístico de donde estractamos la mayor parte de esta descripcion. Sus avenidas son bien dificultosas y exige buenos prácticos, porque aunque son canales de bastante fondo están verilados de bajos y escollos. El que esto escribe formó en 1836, por la Comandancia de marina, el mapa de este puerto, demarcando con proligidad la costa, los cayos, canales, pasos, bajos, escollos y fondeaderos con las sondas, calidad del fondo etc.

Sobre la orilla N. se halla la poblacion de Casilda con mas de cien casas y almacenes, habitadas por setecientas personas blancas y de color, sin contar la poblacion eventual de los buques y demas transeuntes. Se nota un hermoso muelle de madera, cubierto, que tiene de longitud unas 110 varas. La profundidad media del agua á su orilla es de 5 pies. En su proximidad y lado O. se halla la casa de Resguardo, de regular construccion y mas al medio la Capitanía del Puerto. Podria muy bien con el tiempo prolon-



garse el caserío por ámbos lados de la carretera que conduce á la ciudad con una anchura de 40 varas, formando así una poblacion continuada; pero se toca el inconveniente de la aridez de la sabána y la absoluta carencia de aguas corrientes.

Una empresa verdaderamente útil á esta plaza sería la construccion de un ferro-carril desde este puerto á la ciudad; así es que várias ocasiones se ha tratado de esta obra y hubo nivelaciones, presupuestos y hasta listas de suscripciones llenas; pero hasta ahora por una causa incomprensible todo ha quedado sin resultado. Sin embargo, cuando se reflexiona que se pudiera construir este camino por ménos de 80,000 pesos, nos asombramos con razon que en esta Isla donde existen tantos capitalistas, no se halla efectuado. Ofreciera por lo bajo un beneficio anual de un 25 por ciento á los accionistas y un 50 por ciento de ventaja al comercio en general. (1)

En la parte del O. muy poco distante del citado puerto, tiene Trinidad un segundo que es la pequeña ensenada de Guaurabo formada por la boca de este rio, en donde pueden fondear buques mayores y defendida por una batería; hallándose solamente espuesta á los vientos O. y S. O. Desde la barra para arriba, entran los barcos costeros hasta una milla de la poblacion donde está el embarcadero y carenero del nombre del rio, sumamente abrigado; pero es preciso esperar las mareas llenas para la subida. Existen todavia personas que aseguran haber visto en dicho embarcadero bergantines de regular calado. (2) Pero

(1) Esta construido no solo á Casilda sino hasta el valle de S. Luis.

(2) La causa provenida para que en el día no suceda lo mismo, está en que se ha dejado cerrar demasiado la embocadura de la barra, muy fácil de abrirse á poca costa, pero que necesita conservar un pequeño ponton para mantenerla abierta, puesto que la continua corriente del rio y la poca marejada vuelve á cerrarla.

hoy está cerrado al comercio aun de cabotage y no se tolera mas que para el carenero.

La hermosa bahía del Masío, distante su boca 6½ millas S. E. de Trinidad, es incuestionablemente mejor puerto que Casilda por su mas fácil entrada, mayor capacidad, mejor fondo y resguardo y fondeadero mas igual, con terrenos altos y llanos por toda su ribera O. y N. que proporcionan una pronta y cómoda comunicacion con aquella; pero está mas distante y carecen sus inmediaciones de aguas potables en tiempos de seca. Sin embargo, mucho tiempo se proyectó trasladar el puerto á esta posicion, porque ademas de las espuestas ventajas, hay la de no ser muy dificultoso el comunicarse por lo interior con el río Manatí ó Agabama, lo que hubiera producido un gran beneficio á los hacendados para el transporte de sus azúcares y demas frutos y retorno de los efectos necesarios. Tiene pues Trinidad la rara y especial circunstancia de poseer tres puertos, y entre ellos el de Masío es de primer orden. (1)

El agua del mencionado río (Tállaba) que es muy buena, sirve al abasto de la ciudad, aunque se prefiera, por más delgada y fresca la del río Caballero, que confluye en aquel á muy corta distancia de ella. No hay pozos ni posibilidad de conseguirlos; pero se cuenta ya un buen número de aljibes que se emplean casi únicamente para los usos domésticos. Pero cuanto mejor no seria abrir uno de estos pozos artesianos que brotan una agua tan exquisita y abundante; ó adoptar el plan propuesto hace años y recientemente indi-

(1) Los beneficios esplicados tienen solamente el inconveniente de lo muy costoso que seria la conduccion al pueblo, de los cargamentos de importacion para su seguridad y espendio; que no seria poco. Dificultad que se allanaria con ventaja por medio de un ferro-carril que no seria costoso por lo igual del terreno.

cado, de proveer la ciudad de agua del río Caballero por medio de una cañería, empresa benéfica al país que además de contribuir al progreso, aseo y salud pública, precaviera incendios desastrosos y favoreciera eminentemente con sus miles regadíos el cultivo de los terrenos áridos de sus inmediaciones. Pudiera hacerse esta obra por ménos de 100,000 pesos.

Trinidad tiene en el día una jurisdicción muy reducida, y aun la mayor parte de ella es enteramente áspera y montuosa, con terrenos generalmente estériles y pedregosos, si se exceptúa en la parte oriental el hermoso valle que se extiende como 7 leguas, hasta casi sus límites con Sancti-Spíritus, con una anchura que varía de 2 leguas hasta 4. Y aunque por varios puntos está cortado de colinas de alguna elevación, los terrenos ondulosos que la circundan son de una feracidad admirable, y en ellos están situados todos los ingenios desde la ciudad hasta dicho término, contando algunos de 500 hasta 700 esclavos, fertilizados todos por los ríos Tállaba, Agabama y sus afluentes Cabarnao, *Kakaiban*, Ay, Caracucey y Unimazo, cuyas márgenes é inmediaciones forman un agradable laberinto de vegas, potreros y sitios. Los cafetales se hallan en las lomas, en altura que alcanzan hasta mil varas sobre el mar.

El temperamento de Trinidad es cálido y seco. Los calores del día se disminuyen sensiblemente por las noches, y se goza á menudo de una frescura deliciosa, sobre todo en tiempo de lluvia. En los meses de Noviembre á Marzo se experimentan algunas ocasiones frios muy sensibles y la escarcha á veces perjudica bastante las plantaciones, particularmente á la caña y plátanos aunque muy rara vez. En las montañas se observa naturalmente una temperatura proporcionalmente más baja: el fresco es constante á la

sombra y las noches frias hasta haber llegado (13 de Febrero de 1841) el termómetro á 0°, punto de congelacion. El granizo no es ya un fenómeno que sorprenda, y casi no pasa año sin caer y gruesos; pues hubo de recogerse ya del tamaño de una aceituna y aun mayores. La estacion de los Nortes como en toda la Isla, reina desde fines de Octubre hasta Marzo; dichos vientos, y los inmediatos á este punto cardinal del horizonte, no se sienten con aquella impetuosidad que en otros pueblos, por las montañas que la dominan; pero los que vienen del segundo y tercer cuadrante, desde el S. E. el S. O. se experimentan parte del año y son húmedos, tempestuosos y con intermedios de calmas insufribles. Es el punto de la Isla más espuesto á huracanes, y se ha notado desde medio siglo que los más furiosos se suceden casi de doce en doce años; observacion digna de reparo. No se conocen los temblores de tierra, y bien que siendo la ciudad rodeada de altas montañas, y sentada sobre un suelo elevado y cavernoso, pudiera inspirar justos temores; hasta ahora no se ha experimentado ningun movimiento de consideracion.

La agricultura se limita casi á la caña, café, tabaco y plantas alimenticias de los trópicos. Los tres primeros artículos, sobre todo el azúcar, forman la base de su comercio ultramarino, el cual ha tenido en 20 años un acrecentamiento muy notable. La estraccion de este fruto en los últimos años, ascendió á 60 y 70 mil cajas, cuya esportacion con las mieles, café, tabacos, cera, miel de abejas, cueros al pelo, madera y otros renglones de poca entidad, ocupa anualmente como 200 buques. En 1841 las importaciones ascendieron á 942,661 pesos y sus esportaciones á 1.157,571, lo que forma un movimiento comercial de dos millones cien mil doscientos treinta y dos pesos.

De Casilda para sotavento se cuentan por mar 15 leguas hasta la boca de la bahía de Jágua; 55 al Batabanó: y para barlovento 27 hasta el estero de Vertientes, 45 al surgidero de Sta. Cruz, 65 al Manzanillo y 95 al puerto de Cuba en la línea mas corta. A la Habana por tierra 89½ leguas al N. O.—Es pues la poblacion marítima mas central de la Isla, y su ventajosa posicion geográfica, de la cual mira á Costa-firme desde el cabo de Catoche hasta el golfo de Maraicabo, abrazando á la vez 680 leguas de costas de las nueve repúblicas de México, Tejas, Guatemala y Colombia, pudiera hacerla una plaza de comercio de primer órden, como mercado y punto de depósito para una gran parte del territorio americano.

## NOTICIAS

DADAS POR EL CURA DE SU IGLESIA PARROQUIAL,  
REFERENTES A LA FUNDACION DE SUS TEMPLOS, &c.

En esta ciudad hay una iglesia parroquial, con un Cura y dos anexos, uno dentro de la misma ciudad, en donde está el Sacristan mayor y otro en el rio de Ay, cuatro leguas de la ciudad: una ermita de Santa Ana; otra de nuestra Sra. de la Candelaria, que llaman la Popa, otra de la Santa Cruz de la Piedad, que están todas tres en los recintos de la ciudad. En el centro de ella, á dos cuadras de la parroquia, está el convento del órden seráfico de S. Francisco de todas cuales particularmente se van dando las noticias, que han podido adquirirse.

De los fundadores de la iglesia parroquial, no hay

noticia alguna ni por inferencia; solamente puedo decir, que los que la delinearon pensaron hacer un edificio magnífico, según lo que estaba edificado, porque tenía sesenta varas de largo, y algunas quince de ancho, estando formado al lado izquierdo del prebisterio, una sacristía, habitación para los mozos y para los tenientes de Cura que había entonces, cuyas paredes que seguían hasta la mitad de la Iglesia, eran tan gruesas y tan firmes, que denotaban, que la idea de los que empezaron este edificio, era de haberlo hecho de ese ancho, y que luego mudaron de parecer, dejándolo irregular con tanto largo y tan angosto, tal vez por falta de dineros. Estaba este templo formado sobre siete pilares de madera, á cada lado con su arquería fingida de tablas blanqueadas con *voceres* azules, formando tres naves angostas, siendo la del medio como de vara y media á dos mas ancha que las laterales. Tenía en medio de ella un coro con una balaustrada de granadillo de cuatro luces, con diez sillas á cada lado sobre sus tarimas, y un entarimado mas elevado, que hacia frente opuesto al Altar mayor, sobre el cual estaba un sitial con una imágen pintada de nuestra Señora de Guadalupe, cuasi del cuerpo natural de una muger, bajo del cual sitial estaba la silla en que se sentaban los Sres. Obispos, y en dos gradas un poco mas bajas á la derecha, y á la izquierda, la del Cura y Sacristan mayor. En el medio estaba su facistol con su cómoda para guardar los libros, con cuatro caras, en figura piramidal y con movimiento circular, de suerte que el cantor podia fácilmente teniendo en cada cara, que registrar un misal darle vuelta, y ponerse delante lo que habia de cantar.

Al lado derecho estaba la rueca de unas campanillas muy finas. Encima de la puerta del coro, que era un arco de madera de granadillo como llevo di-

cho, estaba una tiara, y un sombrero encarnado, con dos llaves doradas, puestas en forma de tijera.

Entre el coro y un pilar, estaba un organito que en tiempo de una visita por los años de mil setecientos ochenta y nueve poco mas ó ménos, hizo un padre S. Francisco que vino, llamado Fr. José Denis, el cual coro y órgano, existieron en este lugar hasta el año de mil setecientos noventa y cuatro, que en la visita que hizo el Sr. Obispo auxiliar D. Fr. Cirilo de Barcelona, mandó destruirlo, pasar las sillas al Prebiterio, y el órgano á un coro alto que se formó.

A la entrada de la puerta principal, que llamaban la *puerta del Perdon*, tenia una torre de veinte varas de alto, con tres cuerpos, de seis varas de ancho, y seis de largo; en el primer cuerpo estaba el Batisterio, con una puerta de balaústres de granadillo, una ventana que miraba al Oeste: en el otro frente tenia una alacena, donde se guardaban los santos óleos y demas necesario para el bautismo; en medio de esta pared estaba un cuadro hermoso como de dos varas, de S. Juan Bautista, bautizando á Jesu-Cristo en el rio Jordan, el otro frente estaba enteramente cerrado; á fuera del batisterio estaba una escalera de madera, que tenia su primera á la entrada de la puerta del Perdon, por la cual se subia al segundo piso, que tenia una ventana al Oeste, y otra al Norte, y al lado del Este estaba la escalera por donde se iba al tercer piso en donde aparecian las campanas. Este tenia un hueco para la campana mayor, al Norte tenia dos huecos para la segunda y tercera campana mayor, en el frente del Este, tenia otros dos huecos en donde estaba la campana cuarta y otro vacio, el del Sur estaba cerrado, tal vez con la idea de que no perjudicaran el tejado de la Iglesia á cuyo lado pertenecia. En el mismo costado mas arriba de la puerta travié-

sa, tenía una capilla de ocho varas cúbicas, con el techo de media naranja, que la hizo el maestro Agüero, mayordomo de San Antonio de Padua, en la cual colocó un altar en la parte del Este, frente una puerta grande, que salía á la calle enfrente de la torre; en este altar estaba el comulgatorio, con una baranda al rededor con su tarima para arrodillarse, y el correspondiente paño que se pone delante el que va á comulgar. En la pared que caía al norte estaba otro altar del Señor de la Coronacion de espinas, que aquí vulgarmente llaman de la *Humildad y Paciencia*; en el medio de esta capilla desde la media naranja, estaba pendiente una lámpara hermosa de plata que pertenecía á S. Antonio y en la pared estaba un pié de amigo con otra, que continuamente estaba encendida al Santísimo, por cuya razon aquel lado estaba siempre ahumado. Hacia la Iglesia había un hermoso arco, que estaba cerrado con una balaustrada de granadillo y una puerta como la del batisterio. En medio del prebisterio estaba el Altar mayor con la espalda para el Este, el cual se compone de un cuadro de la Santísima Trinidad, que hoy existe, con el padre y el hijo, este en figura de un hombre mozo, con una bandera en la mano; á su izquierda está el Padre en figura de un hombre anciano, con la barba larga y muy cana como la cabeza, y en medio el Espíritu-Santo en figura de paloma. En medio de los tres está figurado el mundo en un globo azul, sobre el cual tiene el Padre y el Hijo puesta una mano, mas abajo en medio está pintada la vírgen Santísima nuestra Señora, con unos serafines á los piés. Al lado derecho é izquierdo debajo de la nube donde estan el Padre y el Hijo, hay muchos ángeles y están S. Agustin, S. Benito, S. Francisco, Sto. Domingo y otros Patriarcas de várias religiones; este cuadro



está en un marco encarnado con chapas de oro de cuatro varas y tercia de largo; y tres varas y tres cuartos de ancho: era muy precioso, pero el maestro que lo retocó por mandado de D<sup>a</sup> Teresa García, no supo darle toda su perfeccion. Habia un sagrario sobre una mesa de mampostería con su manifestador todo dorado, sin ninguna otra pintura, y hecho segun el órden romano. Habia nueve altares en el hueco de la Iglesia, al lado derecho el del Santo Cristo de la Veracruz, todo dorado, el cual existe hoy en el camarin en donde está el Santo Cristo, que es casi de la estatura natural de un hombre; más abajo estaba el del Cármén de varios colores, con seis nichos del órden romano, y en los nichos, en el del medio con una vidriera estaba la Vírgen del Cármén, á un lado San Elias, y Eliseo abajo, y en los de arriba Santa Teresa de Jesus, en el medio San Juan Bautista, despues estaba el arco de la capilla, despues la puerta traviesa, despues el altar de Ntra. Sra. de la Soledad, del órden salomónico, pintado de negro con perfiles dorados, despues una ventana como de tres varas de largo y dos de ancho, despues el altar de San José de varios colores, con San Joaquin y Sta. Ana, pintados, y el Santo con el niño que son de bulto, pueden reputarse por una de las obras preciosas que hay en la Isla, siendo el Santo como de vara y media de alto. Al lado izquierdo se hallaban el altar de la Vírgen del Rosario, del órden salomónico con tres nichos vacios, que hoy existe en la ermita de Santa Ana: el de las Animas de bulto, en donde habia Pontífices, Cardenales, Obispos, Clérigos, Frailes, Monjas y Reyes, todos distinguidos con los caracteres con que se conocen en el mundo, más arriba habia dos Angeles en ademan de sacarlos, y más arriba tambien de bulto, el Padre, el Hijo y el Espíritu-Santo

en figura de paloma, sostenidos de una nube, más arriba Judas Macabeo con su sombrero y baston, como que fué el primero que ofreció sufragios por las almas del Purgatorio: este altar estaba con dos columnas y un arco negro con perfiles de oro, luego estaba el altar de Ntra. Sra. de los Dolores, con muchas tallas de oro, y el fondo colorado: en medio estaba la Virgen, al lado derecho el Arcángel San Gabriel, á la izquierda San Rafael y encima San Miguel, todos de bulto, despues estaba el altar del Monserrate, del mismo órden con Santa Lucía y Santa Catalina á los lados; despues una ventana. El último era el de Jesus Nazareno de color morado con perfiles de oro, tenía á Jesus Nazareno de bulto con la cruz acuestas, y á los lados la Verónica y la Magdalena, tambien de bulto, cada uno de estos altares tenía su lámpara de plata, en medio del arco, que estaba en frente: en la nave principal había muchas arandelas y una muy grande que llevaría como treinta luces, por fuera estaba la Iglesia rodeada de un muro de dos varas de alto con muchas almenas desde la esquina de la torre hasta la esquina de la tapia que tengo dicho, que formaba el cuarto del Teniente de Cura: este atrio servia para enterrar los negros esclavos. Entre la capilla de San Antonio y una ventana que caía al prebisterio estaba el osario. En frente de la Iglesia en la plaza, como á treinta pasos, había una cruz muy grande, que no sé cuando, ni por qué la quitaron. En este estado hasta el año de 1812 permaneció la Iglesia, sin que nadie hiciera novedad; pero más adelante, en la primera mutacion del gobierno, fingiendo que se venia abajo, me lanzaron de ella, de lo que resultaron infinitos tropeles y desgracias á este pueblo en lo espiritual, que ellos no conocen, pues han faltado las funciones públicas, y ha ido decayendo la piedad, que ya no hay

ni quien rece el rosario, devocion que ántes hacia un Cura á las once y media del dia, y despues se tocaba á rezarlo, y en todas las casas se tenia esta devocion, no habiendo quedado mas que el toque que ningun Sr. Obispo en sus visitas ha repugnado. El año de 1814 se derribó la Iglesia, que costó mucho trabajo su destruccion, principalmente la torre, desde entonces se estuvo fabricando, dándole todos los años despues de las zafras un golpe, hasta el año de 1822, que el Padre sacristan D. Francisco Fornés y el Pbro. Don José Vicente Companioni, inventaron traer el ministerio de la ermita de Santa Ana, en donde estábamos quietos, á la sacristía que se concluyó para este efecto, que es del ancho de cinco varas y veinte y una de largo, en la cual permanecemos hoy hace ocho años, sin que nadie se haya movido á dar mas paso. Han despreciado cinco mil pesos que el Excmo. Sr. Don Juan José Díaz de Espada y Landa, ofreció para ayuda, con lo advertencia que le avisaran así que se concluyera, cuyo desacato me tiene lleno de verguenza, y así están todos muy conformes, sin concurrir á la capillita porque no caben en ella, principalmente en tiempo de calor, llevándome á hacer todas las fiestas regias al convento del seráfico San Francisco en donde celebran sus entierros y funerales, no necesitando del Curato ninguna otra cosa mas, que aquello que no se puede hacer por los Religiosos del convento.

El año de 1702 dicen que entraron aquí los ingleses despues que en el de 1655 el Almirante Pen tomó á Jamaica. Bajo el gobierno del Almirante Cromwell fué saqueada, y el sacristan mayor D. N. Dominguez, habiendo oido el robo que estaban haciendo de los vasos sagrados marchó para ella y en el camino lo hirieron, se ató un pañuelo en la barriga para sujetarse los intestinos, llegó y vió en el presbiterio las formas

regadas, se echó boca abajo en el suelo, las cojió con la boca, las sumió, y despues que concluyó quedó muerto.

Por los libros parroquiales se comprueba que han servido esta Vicaría de 1585 á 88, D. Pedro Soto; de 1588 á 90, Fr. Manuel de los Reyes; de 1590 á 94, Fr. Antonio del Espíritu Santo; de 1594 á 1605, Don Juan Sabido; de 1605 á 12, D. Baltasar Butron; de 1612 á 15, D. Francisco Morales; de 1615 á 20, Don Francisco Balboa; de 1620 á 48, D. Jan Balboa; de 1648 á 68; D. Juan Guillamas Triviño; de 1668 á 70, D. Juan Gonzalez Puebla; de 1670 á 74, D. Cristóbal Fromesta Montejo; de 1674 á 79, D. Juan Pinzon; de 1679 á 1719, D. Lucas Ponciano Escasena; de 1719 á 20, D. Pedro Sanchez Santaella; de 1720 á 25, D. José B. Aleman; de 1725 á 49, D. Antonio Sosa, Licenciado en Derecho de las Audiencias de Méjico y Santo Domingo; de 1749 á 79, D. Luis Rodriguez Sori; de 1779 á 1808, D. José Antonio Silva; de 1808 á 30, D. José Joaquin Polo.

Ha sufrido las siguientes visitas.

- 1597, 15 de Enero: por el Provisor D. Francisco Puebla, á nombre del Illmo. D. Fr. Antonio Salcedo.
- 1674, 4 de Julio: por el Ldo. D. Felix Miranda Argüelles y Varona; Visitador general del Illmo. Fr. Diaz Vara Calderon.
- 1682, 9 de Setiembre: por D. Juan Justiniani Osorio, á nombre del Cabildo sede vacante.
- 1690, 24 de Febrero: por el Ldo. D. Francisco de Sotolongo, Cura Rector mas antiguo de las parroquiales de la Habana, Visitador á nombre del Illmo. Sr. Dr. D.<sup>a</sup> Diego Evelino de Compostela.
- 1700, 8 de Mayo: por el Ldo. D. Pedro Salazar, Visitador á nombre del anterior Obispo.

- 1716, 16 de Marzo: por el Illmo. y Rmo. Maestro Fr. Gerónimo Valdés.
- 1719, 13 de Marzo: por el Sr. Ldo. D. Toribio de la Bandera, abogado de la Audiencia de Méjico y Canónigo Doctoral de Santiago de Cuba, á nombre del Illmo. Valdés.
- 1723, 25 de Enero: por el Sr. D. Juauquin Rodriguez Gallo, abogado de la Real Audiencia de Santo Domingo y Méjico; Visitador á nombre del Illmo. Valdés.
- 1732, por el Dr. D. Juan Ayalde, Comisionado sede vacante.
- 1736, por el Sr. Dr. D. Pedro Ignacio de Torres y Ayala, Canónigo magistral de Santiago de Cuba y Visitador general por el Illmo. y Rmo. Fr. Juan Laso de la Vega y Cancino.
- 1749, por el Illmo. y Rmo. Dr. Fr. Pedro Ponce y Carrasco, dignísimo Obispo de Adramíte, auxiliar de este Obispado Dr. en Cánones de la Pontificia de la Habana.
- 1758, por el Dr. D. Manuel Calzado, Canónigo Penitenciario, Vicario *pro foro conscientiae* y Regente de estudios del Seminario de Cuba.
- 1762, por el anterior.
- 1764, por el Illmo. Sr. Dr. D. Santiago José de Echevarría Obispo auxiliar, mas tarde propietario y á su nombre por el Sr. Dr. D. Rafael Castillo y Sucre, Teólogo de Cámara de S. S. Illma.
- 1768, por el Illmo. Sr. Dr. D. Pedro Agustin Morell, Canónigo que fué de Cuba Dr. en Cánones de la Pontificia de la Habana y Obispo de esta Diocesis.
- 1782, por D. Cárlos de Varona y Bringas, Cura Rector de Puerto Príncipe.
- 1793, por el Illmo. Sr. D. Cirilo de Barcelona, Obispo de Tricali.

1804, por el Excmo. é Illmo. Sr. Dr. D. Juan José Diaz de Espada y Landa.

De la iglesia auxiliar del Rio de Ay, en la cual se venera á nuestra Sra. de Candelaria, la noticia que tengo de su establecimiento, es que la hizo D. Francisco Fonseca, portugues, y su muger, D<sup>a</sup> Juana Selles, natural de aquí. Lo que se yo muy bien es que está en las tierras que eran de D. Mateo Bravo, y que el Cura todos los años llevaba tres ó cuatro sacerdotes y en la ermita confesaban á los vegueros para el cumplimiento de la iglesia. Siempre se le hizo su fiesta con rifas, y otras muchas alegrías profanas el dia de la Candelaria. El año de 1797 habiendo venido aquí de Teniente de Gobernador el Sr. D. Luis Basecourt, á instancias del Capitan del partido D. Pedro Rodriguez que era actual Mayordomo de la Señora, por intercesion del Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General, su tio, el Illmo. Sr. Obispo Diocesano D. Felipe José Trespalacios, la erigió en iglesia auxiliar señalándole al ministro sirviente la primicia y obvencion perteneciente al Cura y al sacristan mayor, sacando la cuarta episcopal, y la parte que le corresponde á la fábrica de la iglesia. Los ministros que le sirvieron fueron el padre Fr. José Gonzalez Candamo, D. Laureano Cordero, D. Jacinto Hernandez el Padre Fr. Vicente Fernandez de Leon, y ahora D. Eusebio Delgado Velez. Con las diferentes tormentas que ha habido como era de paja se arruinó demasiado; várias veces recogieron para fabricarla de teja y mampostería, pero nunca se verificó hasta el año de 26 que el P. Fr. Vicente Fernandez de León, la hizo sobre horcones, de teja, forrada en tablas, de 22 varas de largo y 8 de ancho, 5 de puntal y con su sacristía, su altar en que está la Señora, el sagrario y su púlpito, con todo el esmero á que alcanzó la facultad de su

Paternidad. Despues la ha mejorado indeciblemente con ornamentos preciosos, y en tres campanas que la mas chica pesa 9 arrobas, la mediana 12 y la grande 30, con las limosnas del vecindario, y el infatigable celo del Padre D. Eusebio Delgado Velez:

La otra auxiliar es una iglesia de S. Franciscò de Paula, de 30 varas de largo y 12 de ancho, que tiene un hospital de mugeres que nunca se ha abierto, cuya disposicion dejó D. N. Pomiel, al Presbítero D. Manuel Hernandez de Rivera, el cual habiéndolo empezado en otro paraje distinto del que tenia destinado Pomiel, ahora 50 años, con casi toda la fábrica hecha, de repente murió: y el Padre D. Juan Francisco Ramirez primo hermano del Pbro. D. Manuel Hernandez la concluyó dejándola bajo puntal, y queriendo darle alguna altura, cavaron el suelo de la iglesia habiéndola dejado como un aljibe, que para entrar es menester bajar una ó dos gradas, y como está fabricada en un bajo, en donde se reunen todas las aguas, que vienen de arriba, se aniega en términos, que muchas veces llega el agua hasta la cuarta parte del frontal del altar mayor: la sacristía que está al lado derecho de este, porque la espalda del prebisterio queda al medio dia, tiene encima una vivienda para el capellan la cual porque ninguno se ha ordenado á título de ella, que es de cinco mil pesos, la ha tomado el Cura auxiliar, que siempre es el Sacristan mayor que sirve de Cura auxiliar desde el año de 24 en que el Escmo. Sr. D. Juan José Diaz de Espada, la erigió en auxiliar siendo su primer ministro el sacristan mayor D. José Vicente Companioni, que encima de la azotea de la sacristía, fabricó otro cuerpecito con muy poco puntal y le echó el techo de tejamaní.

En la iglesia parroquial hay tres cofradias, y una archicofradia del Santísimo Sacramento. Estas las

han aprobado todos los Sres. Obispos en sus visitas. A la de la Virgen del Rosario le pusieron por instituto sacar la procesion del Viérnes Santo: á la del Cármen, el de sacar la del Señor en la Cruz el Juéves Santo: á la de San Antonio, el de sacar al Señor el Mártes Santo, en la Coronacion de espinas, pues ántes se hacian estas procesiones con la limosna de la piedad del pueblo, como se verifica hoy con la de la Oracion en el huerto, que sale el Lúnes Santo, y la Cruz acuestas el Miércoles. Las demas procesiones y fiestas que ántes se hacian con la mayor solemnidad, han decaido mucho con la corrupcion de las costumbres y por la falta de iglesia en que hacerse, con cuyo pretesto no hay ni la de la Santísima Trinidad, que es la patrona, cantándose solamente nueve misas y haciéndose la novena por una capellanía de 3,000 pesos, que dejó D. Juan Martin Montanches, de la cual se han perdido 1,000 pesos, de suerte que ni aun estas debian cantarse. Solo ha quedado con mucha frialdad, y con mucho trabajo, para el mayordomo de la Archicofradía, porque no hay quien quiera pagar los tributos, las tres procesiones de la octava del Corpus, que hay ocasiones que no hay quien quiera coger una vela para ir á ellas, estando los hombres en las bocas calles parados, con sus casacas puestas, ni hay apénas quien venga á velar en la octava, que está en toda ella manifiesta su divina Magestad.

La ermita de Santa Ana, la dejó el Alcalde provincial D. Juan Vazquez, que la fabricó á su costa, en una estancia que tenia á un costado de muchos frutales, que hoy se ha dividido en solares, que están fabricados admirablemente. Tiene una capellanía impuesta para que se diga la *misa de nueve* todos los Domingos, como se hace ahora, pues ántes se decia



en la iglesia parroquial. Despues que con el tiempo se arruinó esta ermita, la reedificó á su costo el Pbro. sacristan mayor vicario juez eclesiástico D. Manuel Hernandez de Rivera, y se concluyó el año de 1800, en el cual su mayordomo D. Tomas José Muñoz, administrador de Real hacienda, y D<sup>a</sup> Francisca María Tellería su esposa, hicieron un altar del orden dórico, con toda la sacra familia en un camarín, pero el dia de la bendicion y colocacion de la santa, se hizo con una procesion solemne, que salió de la parroquia con sus loas por las calles, y duró la funcion solemne con misa y sermon, que se celebraba todos los dias de la octava. Despues siguieron aumentando con su devocion las alhajas que se necesitan para el culto, y D. Antonio Muñoz su hijo, reparó el frontispicio, despues de la tormenta del año de 1812, echándole un arco de medio punto sobre el coro, y al lado derecho de la puerta principal que mira para el occidente, le hizo una torre de 20 varas de alto, que tiene hoy sus cuatro campanas puestas, por la misma piedad.

La ermita de Ntra. Sra. de Candelaria, que está encima de una loma, al pié de otra mas alta, que llaman la Vigia, desde donde se descubre el mar muy afuera, y se registra todo el pueblo, y los campos circunvecinos, que tiene la puerta principal al S., parte al O. con el altar de Ntra. Sra. de Candelaria, que por otro nombre llaman de la *Popa*, y detras su sacristía con algunos ornamentos algo ya indecentes, que ha regalado la piedad de algunos devotos, fué hechura del Pbro. D. Jacinto de Villalobos, que dejó una capellanía de 1,000 pesos para la misa los Domingos; del Pbro. Ldo. D. Julian Castellanos, que fué su primer Capellan, y del Alguacil mayor del Santo oficio Capitán D. Cárlos Polo. Esta ermita padeció en la tormenta del año de 1812, una grande ruina, pues la lle-

vó el frontispicio que tenia encima el campanario, con tres campanas tan sonoras, que no es fácil mejorarlas. El Pbro. D. José Manuel Siverio, su capellan, que con su ferviente celo sostenia esta ermita, mas fervorizado, alcanzó limosna de algunos vecinos, mejoró el frontispicio, y la torrecita en donde están las mismas tres campanas colocadas. Está aquí colocado el Santísimo Sacramento, por intercesion de D. Nicolás Pablo Velez cuando fué Gobernador de esta ciudad, y se mantiene la lámpara con la limosna de algunos vecinos, con cuyo auxilio se hace tambien el monumento el Juéves Santo, y se hacia ántes la fiesta el dia de la Purificacion, hasta que su capellan D. Juan Francisco Ramirez dejó 1,000 pesos impuestos para que se hiciera con sus réditos. Esta iglesia tiene 20 varas de largo, 10 de ancho y 5 de alto; al lado derecho, bajo del prebisterio tiene un altarito de Santa Rosa de Lima, cuasi de la estatura de una muger regular, de una escultura y un barniz hermoso, en frente al lado izquierdo, está otro de San Francisco Javier, que será como de una vara de alto, al lado derecho de esta ermita está fabricado el hospital que era ántes de San Juan de Dios, cuyo fundador se ignora, y hoy es militar, sin tener otro albergue en él los pobres, que un cuartico forrado en tablas de tres varas de ancho y seis de largo; este hospital es servido por el Cura párroco, que del sagrario de la ermita de la Popa, lleva el viático, y el Santo óleo.

La ermita de la Cruz de la Piedad, que está al bajar de una cuesta por donde se vá al río, no se sabe con certeza su origen, se dice que un padre de San Francisco llamado Nazario, natural de esta ciudad, la puso sin casa y sin nada, de guayacan, como de tres varas de alto, que la piedad del pueblo le hizo una casita de paja, la cual alcancé yo al cuidado de dos ne-

gros viejos, hermanos, llamados Bartolomé y Melchor, que le hacian con sus manos las flores, con su industriosa diligencia recogian su limosna para decir misa los Domingos y días de fiesta, y para el día tres de mayo, la fiesta que se hacia con toda solemnidad, bajando todo el pueblo á la *salve* con mucha alegría, muchas rufianadas y composturas las mugeres y los hombres, hasta que hubo un fuego que destruyó la iglesia. Entónces el Pbro. D. Manuel Hernandez de Rivera, con 700 ó mas pesos que le dejó, el Regidor Alcalde provincial, D. José Gonzalez de Osorio, al Pbro. D. Tomás Perez Venegas y este Pbro. á Don Manuel Hernandez, la fabricó de teja como está hoy, de 12 varas de largo y 8 de ancho, con sus tres puertas de las cuales la una da comunicacion á un pasadizo, que hace de sacristia, y como una especie de sala con su puerta hacia el rio y su ventana al Oriente, como la puerta principal, en la cual salita pasan el día los que van á hacer la novena de la Santa Cruz que es frecuentemente el mismo D. José Gonzalez; hay tres ó cuatro ramos de capellanías para esta ermita, y creo que de sus parientes está ordenado uno en Cuba. Ahora como no tiene mayordomo, ni hay quien la cuide, he hecho yo este encargo al moreno Manuel Zerquera, quien la limpia y asea para que se digan misas en ella, cuando hay limosnas, y con las flores y la cera que yo le doy, la prepara para el día 3 de mayo, que le canto su misa y le predico su sermon, y se paga la música con lo que se recoge entre los devotos.

El convento de San Francisco era otra ermita, que el Administrador de Real hacienda D. Gerónimo de Fuentes, y su esposa D<sup>a</sup> Micaela de Arbelaes, fabricaron á Ntra. Sra. de Consolacion de Utrera. Mas viendo que los Religiosos de San Francisco estaban

haciendo iglesia para un convento, cuyas tablas existen hoy intactas, y que no podian por su pobreza concluir, los llamaron, les dieron la ermita y su casa que estaba á un costado, como consta de la siguiente acta de Cabildo.

En la ciudad de Trinidad en 27 de noviembre de 1713 años: estando para celebrar Cabildo extraordinario, los señores de este Ayuntamiento, el Sr. Sargento mayor D. Martin Olivera, Alcalde presidente de este conclave; el Sr. D. Juan Bautista Gutierrez, Alcalde de segundo voto: los Sres. Capitulares que lo son, D. José García del Corro, alférez mayor, el Sr. D. Antonio Pereira fiel ejecutor, el Sr. D. Juan de Izaguirre, regidor depositario general: y habiendo por mi el escribano presentado, y leído una Real cédula de S. M. (Q. D. G.) presentada por el Rdo. P. Fr. Toribio de los Reyes, predicador general, y presidente de este hospicio de la órden Seráfica, á fin de que S. M. conceda licencia para la fundacion en esta ciudad de un convento de Ntro. Padre S. Francisco en la iglesia de Ntra. Sra. de Consolacion: dijeron sus mercedes, que para esta disposicion, y que el séquito de la Real carta, necesita el que se reciba y venere en observancia con mas plenitud y concurso de este Ayuntamiento, y que lo dejaran para el acuerdo siguiente, que se cuenta 1º de Diciembre de este dicho año, y el Sr. Presidente convino, y aprobó esta disposicion, y que para el dicho dia se citen los demas Sres. Capitulares, y procurador general de este Regimiento y firmaron doy fé.—Martin de Olivera.—Juan Bautista Gutierrez.—José García del Corro.—Antonio Pereira.—Juan de Izaguirre.—Ante mi.—Domingo Antonio Erístigui, escribano de Cabildo.—En la ciudad de Trinidad en 1º de diembre de 1731 años, para efecto de celebrar Cabildo estraordinario, los Sres.

Sargento Mayor D. Martin de Olivera, alcalde presidente de esta sala, el Sr. D. Juan Bautista Gutierrez, alcalde de segundo voto, los Sres. capitulares D. José García del Corro, regidor alférez mayor D. Antonio Pereira, Regidor fiel ejecutor, D. Juan de Izaguirre, depositario general, D. Marcelo Fernandez Morera, regidor, con asistencia del Sr. procurador general D. Francisco Ortiz, y el motivo de no asistir á este conclave los demas Sres. Capitulares, es por estar ausentes en sus haciendas el regidor alguacil mayor D. Sebastian Gonzalez y el regidor alcalde mayor provincial D. Vicente Alfonso del Manzano, y por estar el Regidor D. Hipólito de Toledo, enfermo de calentura, y habiéndose leído por mi el Escribano la peticion del P. Fray Toribio de los Reyes, predicador general y presidente del hospicio de nuestro padre S. Francisco, con el que asimismo presenta una Real cédula, de la que habiendo visto su tenor, la tomó el Sr. regidor alférez mayor en la mano, la besó, y puso sobre cabeza, en nombre del todo el Ayuntamiento, y dijo ser carta de Ntro. Rey y Señor natural: y en la misma conformidad, los señores de dicho conclave, dicen la obedecen por asi la Real voluntad, y sus mercedes dicen que se pase recado al señor juez eclesiástico para que sus mercedes unánimes, un señor caballero, y otro se pase á dar la posesion que S. M. ordena en la iglesia de Ntra. Sra. de Consolacion, al padre predicador general Fray Toribio de los Reyes, y que se le haga saber esta disposicion, y el Sr. Presidente de esta sala, aprueba todo lo acordado en este Cabildo, y que asimismo su merced obedece dicha Real cédula, segun y como S. M. lo manda. Asimismo se leyó carta del Sr. Gobernador y Capitan General, en que su Sría. encarga se dé la posesion de dicho convento, á los Rdos. Padres de la órden Seráfica,

como tambien se leyó otra carta del Padre Ministro provincial.»

Trinidad, es Tenencia de Gobierno, provincia marítima, Comandancia militar y distrito judicial: comprende los siguientes partidos cuya poblacion se indica.

| PARTIDOS.          | POBLACION. |         |           |          |
|--------------------|------------|---------|-----------|----------|
|                    | Blancos.   | Libres. | Esclavos. | Totales. |
| Trinidad .....     | 7003       | 5972    | 2680      | 15655    |
| Casilda.....       | 1972       | 827     | 901       | 3700     |
| San Francisco..... | 935        | 194     | 140       | 1269     |
| Palmarejo .....    | 668        | 416     | 2046      | 3130     |
| Güinea .....       | 2049       | 238     | 171       | 2458     |
| Cabagan.....       | 671        | 420     | 284       | 1375     |
| Rio Ay.....        | 1086       | 451     | 2953      | 4490     |
| Sipiapo .....      | 2690       | 362     | 558       | 3610     |
| Guaniquinal .....  | 482        | 154     | 406       | 1042     |
| TOTALES .....      | 17556      | 9031    | 10139     | 36729    |

## HISTORIA DEL DOCTOR URRUTIA.

---

Suponen algunos que el Dr. Urrutia Montoya terminó su Teatro, escribiendo otro tomo, no lo podemos negar con pruebas irrecusables, pero nos sorprende que los miembros de su familia lo ignoren, y que habiéndose sacado tres ó cuatro copias del primer tomo manuscrito, nadie la tenga del supuesto segundo. Conocido el deseo del Dr. Urrutia de consignar en su obra, para ilustracion de los que les sucedan, noticias de todas las disposiciones que se refiriesen á esta Isla, era muy poco un segundo volúmen para recopilar un período de doscientos cuarenta años:

El Dr. Urrutia falleció en 1790, y el año de 1787 solo tenía terminado el que publicamos, ofreciendo sencillamente, en la peticion de censura, el continuarla, como lo comprueba el adjunto documento que copiamos del Tomo 16 pág. 76 de las M. de la Real Sociedad Patriótica.

El Sr. Pezuela hace al Dr. Urrutia graduado de Doctor en Méjico, pero es un leve error, constando en el Libro de grados mayores de la Real y Pontificia Universidad de la Habana que el 16 de Diciembre de

1765 se le confirió en ella la borla en Derecho canónico.

«El Sr. D. José Severino Boloña, impresor de la Real Cámara de S. M., nos ha facilitado entre otros papeles antiguos la siguiente instancia original que presentó al Sr. Gobernador y Capitan General D. José Espeleta el laborioso D. Ignacio de Urrutia Montoya, solicitando licencia para imprimir la *Historia de la Isla de Cuba*, así como el juicio censorio del Dr. D. Santiago Godoy, con quien se consultó su Sría., cuyo documento publicamos, juzgándolo bastante curioso y digno de que venga al entender de nuestra presente generacion.

SR. GOVERNADOR Y CAPITAN GENERAL:—El Dr. D. Ignacio Joséf de Urrutia Montoya, abogado de los Reales Consejos y Audiencias de México y Santo Domingo, ante V. S. debidamente dice: Que el Sr. D. Felipe II prohibió por la ley 1ª tít. 24, lib. 1.º de la recopilacion de estas Indias, que se imprimiesen libros que tratasen de materias de Indias sin ser vistos y aprobados por el Supremo Consejo. Despues los Sres. D. Felipe IV y D. Carlos II, ordenaron en la última del mismo título, que en estos reinos no se concedan licencias para imprimir libros de qualquier materia ó calidad que sean, sin preceder la censura, conforme está dispuesto y se acostumbra, y con calidad de que luego que sean impresos, entregarán los authores ó impresores, 20 libros de cada género, que se remitirán á los secretarios que sirven en el Consejo de Indias, para que se repartan entre los del Consejo.

Sin embargo de que esta concesion, deroga aquella prohibicion como posterior, y calificada, tuvo el suplicante sus dudas, á cerca de pretender aquí la impresion de este, y siguientes tomos hasta hallar la Real Cédula siguiente:



«El Rey.—Por quanto por la ley 15, tí. 24. lib. 1º de la Recopilacion de las Indias, se dispone, que no se concedan liceñcias para reimprimir libros de qualquier materia ó calidad que se sean, sin preceder la censura acostumbrada, y que luego que se impriman, entreguen los authores ó impresores 20 libros de cada género y los remitan á los secretarios de mi Consejo de Indias, para que repartan entre los de él: y porque se ha entendido en el dicho mi Consejo que sin embargo de lo dispuesto por dicha ley, se han impreso muchos libros nuevos, de que se tiene noticia particular, por haber faltado á lo que espresa dicha ley citada: Por la presente ordeno, y mando á mi Virrey, que á el presente es, y á los que en adelante lo fueren de nueva España, y á los Presidentes de mis Audiencias reales de México, Guadalajara, Guatemala, Sto. Domingo y Filipinas, y á los gobernadores, corregidores y alcalde mayores de todas las provincias y islas de su distrito guver nacion, que guarden cumplan y egecuten, y hagan guardar, cumplir y egecutar pressa y puntualmente lo que por dicha ley se ordena y manda, y que no permitan, que aora ni en ningun tiempo corra libro alguno de los que nuevamente se hubieren impreso. ni de los que se imprimieren en adelante, sin que preceda él haber entregado á mi Virrey, Presidentes y demas ministros que van referidos los 20 tomos, ó cuerpos de cada uno de los libros de todas facultades, que se hayan impreso é imprimieren en la jurisdiccion de cada uno: á los quales mando, cuiden muy exactamente de remitirlos á España en las primeras ocasiones que se ofrecieren y siguientes á los dias de las impresiones, á manos de los secretarios del dicho mi Consejo, de la parte de nueva España, y asi es mi voluntad. Fecha en Madrid á 18 de Agosto de 1686 años.—Yo el Rey.—Por

mandado del Rey nuestro Sr.—Antonio Ortiz de Otalora.»

Estando pues, ratificada la concesion, y *deseando dar á luz el tomo primero de la Historia de esta Isla, que devidamente presenta*, para su reconocimiento y exámen, suplica á V. S. se sirva hacerlo ver, y concederle la licencia necesaria á su impresion, bajo la obligacion en que se constituye de presentar los 20 tomos, para que se cumplan las resoluciones del Rey: y es Justicia etc. Havana 18 de mayo de 1787.—*Dr. Ignacio de Urrutia Montoya*,—Habana 4 de junio de 1787.—Llévese con el libro presentado, al Dr. D. Santiago Godoy, para que me dé su dictámen con vista de la obra, y de la solicitud de esta parte.—Ezpeleta.

Sr. Governador y Capitan general.—Sr.:—He leído con atencion el *Theatro Histórico, Jurídico y Político Militar* de la Isla Fernandina de Cuba, que en el *primer libro ha presentado, y ofrece continuar* el Dr. D. Josef Ignacio de Urrutia y Montoya, abogado, natural y vecino de esta ciudad, y me ha remitido V. S. para su exámen; y aunque el estudio de la *Historia*, en cualquier método, y estilo, deleita como dice Plinio lib. 5, epíst. 8, es muy recomendable, y digna del mayor aprecio la sobredicha, por la puntual noticia que dá, y promete de las Reales Cédulas de nuestro Soberano, particulares al gobierno de esta Isla, tan útiles á todo el público, como necesarias para la direccion de los facultativos del derecho.

Este es un monumento muy costoso que debemos á la poderosa y liberal mano de nuestro Monarca en su creacion; y reconocerá la posteridad agradecida á la industria, actividad y celo del referido author, en su conservacion.

Si los Doctores modernos no podrian adquirir su noticia sin mucha fatiga y notable distraccion de su

instituto literario, en el rexistro de los archivos que las encierran, y por esta dificultad, ó no las tendrian presentes para su solicitud, ó retardarían su inteligencia en la leccion de unos documentos antiguos escritos con caracteres no usados, raídos de la polilla y casi extinguidos por su venerable senectud. ¿Qué otra cosa se prometería á los venideros que unos legaxos inútiles de papel desagradables hasta el desprecio por su infelice situacion, corrupcion y desaliño?

Quedarían sin duda privados, entre pocos años, de esta herencia, y sin arbitrio para salir con honor de sus empeños: quedarían expuestos á confesar con rubor su ignorancia: quedarían destituídos de las primeras leyes, que deben impulsar en los directores la justicia: en los asesores sus consultas y en los jueces sus sentencias; y sin el tino, discrecion y pulso que se requiere para aplicar con acierto el derecho al hecho, y se adquiere con la série de los tiempos y conocimiento de su inconstante vicisitud.

A todo ocurre providamente el sobredicho Doctor porque distribuye, como en épocas los sucesos mas memorables, desde su origen, y los coloca entre la amenidad agradable de la historia, sin omitir quanto se requiere para la inteligencia de la soberana resolucion, en que no solo provee de exemplares qualificados para la instruccion de los alumnos; sino de máximas conbenientes á los maestros para el manexo de las leyes: los unos formarán idea de la Jurisprudencia Municipal; los otros refrescarán las especies de su erudiccion: y todos removerán los inconbenientes, que toca dicho autor en su prólogo al lector; y como en este proyecto no ha lastimado la fée y costumbres de nuestra sagrada religion; ni vulnera las regalías de nuestra Magestad. Soy de dictámen, que merece dicha obra la correspondiente licencia de V. S., Salvo

etc. Real Seminario de San Carlos y San Ambrosio de la Havana 10 de julio de 1787.—Dr. Santiago Godoy.—Havana 11 de agosto de 1787.—Imprímase atento el informe que precede vajo las condiciones á que se constituye el author.—*Ezpeleta.*»

En esta copia se han respetado hasta las erratas de imprenta.

FIN DEL TOMO SEGUNDO.

# INDICE

DE LAS MATERIAS QUE CONTIENE ESTE TOMO.

---

|                          | PAG. |
|--------------------------|------|
| DEDICATORIA .....        | 9    |
| INTRODUCCION ... ..      | 11   |
| UTILIDAD DE LA OBRA..... | 20   |
| PLAN Y METODO.....       | 33   |

## LIBRO PRIMERO.

|                                                                                                                                                                                                                                        |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| CAPITULO I.— <i>Del tiempo, estado y medios con que se descubrió el Nuevo Mundo llamado Indias Occidentales por D. Cristobal Colon.....</i>                                                                                            | 39 |
| CAP. II.— <i>Adquiere el Almirante noticia de una tierra grande llamada Cuba, la solicita y descubre: y reconociendo parte de sus costas, toma indios que conducir á Castilla.....</i>                                                 | 71 |
| CAP. III.— <i>Dejando Colon en la isla Española treinta y ocho castellanos, vuelve á España: es bien recibido de los Reyes Católicos: obtienen SS. MM. donacion Pontificia de las Indias, dividiéndolas del Portugués: se dá á Co-</i> |    |

|             |                                                                                                                                                                                                                                                 |     |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
|             | <i>lon el título de Almirante, y hace segundo viaje á ellas.....</i>                                                                                                                                                                            | 79  |
| CAP. IV.—   | <i>Vuelve el Almirante á el reconocimiento de Cuba, y bojea por la costa del Sur hasta la isla de Pinos: de retorno se dice misa en tierra, y es exhortado de un Cacique de ella.....</i>                                                       | 90  |
| CAP. V.—    | <i>De los viajes, descubrimientos y trabajos del Almirante hasta su muerte: y gobiernos en la isla Española de Francisco de Bobadilla y Nicolás de Ovando.....</i>                                                                              | 97  |
| CAP. VI.—   | <i>Por orden del Rey manda el Comendador Ovando á Sebastian de Ocampo que bojee á Cuba, quien halla ser isla, y con dos accidentales arribos de españoles se asienta en otras tantas provincias de ella la devocion de María Santísima.....</i> | 103 |
| CAP. VII.—  | <i>Pásase á la isla de Cuba desde la Española el Cacique Hatuey con sus vasallos, amedrentados de los europeos, y exhorta á los suyos á fin de ocultar el oro para cuando los sigan en ella.....</i>                                            | 109 |
| CAP. VIII.— | <i>Comienza á descubrirse la isla de Cuba, dando noticia de su situacion, costas y cayos, movimientos del mar en ellas, peces, puertos, bahías, rios y salinas.....</i>                                                                         | 113 |
| CAP. IX.—   | <i>Continúa la descripcion de la isla de Cuba por lo respectivo á su longitud, latitud y terreno, fertilidad, montes, frutos, aves y animales.....</i>                                                                                          | 119 |
| CAP. X.—    | <i>De las calidades de los habitantes de Cuba, origen de su poblacion, provincias en que estaba dividida. Religion y gobierno y costumbres.....</i>                                                                                             | 129 |

## LIBRO SEGUNDO.

- CAP. I.—*Pasa Diego Velázquez (cuyo mérito y calidad se expresa) á pacificar y poblar á Cuba: toma puerto en el de Palmas, vence y castiga al Cacique Hatuey; y se pacifica la provincia de Maisí.....* 137
- CAP. II.—*Vienen de Jamaica á Cuba, treinta flecheros con su Cabo Pánfilo Narvaez, á quien hace Capitan Velázquez. Puebla la villa de Baracoa y manda á Narvaez á reconocer la Isla: es sorprendido de los Bayameses, y se libra al ruido de una yegua con cascabeles...* 143
- CAP. III.—*Inquiétase Baracoa, prende el Gobernador al Capitan Morales y á Cortés, cuya tragedia, amores, casamiento y reconciliación se expresan.—Sale Velázquez á reconocer la costa del Sur. Llegan Ocampo y el Tesorero Cristóbal de Cuellar: despósase Velázquez, enviuda y se rinden los Bayameses....* 147
- CAP. IV.—*Continúan Narvaez y el Padre Bartolomé de las Casas, el reconocimiento de la Isla, lo hacen de las provincias de Cueybá, Camagüey y de los pueblos de Caonao y la Rosa, con los particulares sucesos que se expresan.....* 153
- CAP. V.—*Adquiérese noticia de haber dos mugeres y un hombre captivos en la provincia de la Habana, y se mandan buscar. Reconócese el pueblo de Carahate ó «Casaharta,» y llegan á él las mugeres. Continúase el reconocimiento de la tierra y se restaura el hombre.....* 159
- CAP. VI.—*Funda Velázquez las villas de Trinidad, Sancti Spíritus, Puerto del Príncipe,*

|             |                                                                                                                                                                                                                                |     |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
|             | <i>San Salvador del Bayamo, Santiago de Cuba, San Juan de los Remedios y la Habana; y manda el Rey que esta Isla se denomine Fernandina .....</i>                                                                              | 165 |
| CAP. VII.—  | <i>Puêblunse en la provincia de la Habana, las villas de San Cristóbal al Sur y puerto de Carenas al Norte: reúnese aquella á ésta por las causas que se expresan: y se dá noticia de sus primeros pobladores.....</i>         | 171 |
| CAP. VIII.— | <i>Adelántanse las villas, y se erige á Cuba Obispado, nombrándose para su primer Obispo á Fr. Bernardino de Mesa: hacen sus vecinos varias salidas por mar y traen indios, y riquezas, y concede S. M. armas á Cuba .....</i> | 177 |
| CAP. IX.—   | <i>Hacen nuevas salidas Francisco Fernandez de Córdoba y Juan de Grijalba, y descubren á Yucatan, Campeche, San Juan de Ulúa, y otras costas é islas.....</i>                                                                  | 183 |
| CAP. X.—    | <i>Manda Diego Velázquez sus Procuradores á la Corte y consigue la merced de Adelantado de todo lo que poblase en lo descubierto, con otras capitulaciones: es elegido por segundo Obispo de Cuba Fr. Julian Garcês ...</i>    | 191 |
| CAP. XI.—   | <i>Dispone Diego Velázquez nuevo armamento para la conquista de Yucacan y Nueva España, y lo entrega á Hernan Cortés, quien lo saca de la Isla despues de revocados sus poderes.....</i>                                       | 195 |
| CAP. XII.—  | <i>Habilita Velázquez mayor armada para ir personalmente contra Cortés: opónese la Real Audiencia á que salga de Cuba, y la confía á Pánfilo de Narvaez, quien en Nueva España es vencido y preso por Cortés.....</i>          | 213 |
| CAP. XIII.— | <i>Manda Velázquez con Pedro de</i>                                                                                                                                                                                            |     |



|                                                                                                                                                                                                                                                                         |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| <i>Barba y Rodrigo Morejon, socorros á Narvaez, y se aprehenden por la de Cortés: viene el Ldo. Zuaso con residencia á Cuba: dáse comision á Cristóbal de Tapia, la que se obedece y no ejecuta: y muere Juan Ponce de Leon.....</i>                                    | 236 |
| <b>CAP. XIV.</b> — <i>Varian de semblante en la Corte los asuntos de Velázquez y Cortés, recusan al Obispo de Burgos, y se decide la justicia, sosteniendo en la conquista y sus derechos á Hernan Cortés, con reserva de los intereses erogados por Velázquez.....</i> | 242 |
| <b>CAP. XV.</b> — <i>Es electo por tercer Obispo de Cuba Fr. Juan White: erige su Catedral en la ciudad de Santiago de Cuba con el auto y bulas de que se trae copia.....</i>                                                                                           | 249 |
| <b>CAP. XVI.</b> — <i>Trata de otras providencias sobre la Catedral, del título de ciudad y armas de la villa de Santiago: sentencia del pleito entre Cortés y Velázquez, muerte y mérito de éste.</i>                                                                  | 271 |

### LIBRO TERCERO.

|                                                                                                                                                                                                            |     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| <b>CAP. I.</b> — <i>Nombra S. A. para el Gobierno interino á Manuel de Rojas: provéense algunos puntos de su gobierno, inquiétanse los naturales, y padece un gran incendio la ciudad de Santiago.....</i> | 279 |
| <b>CAP. II.</b> — <i>Reciben á Gonzalo de Guzman por segundo Gobernador de Cuba, y se le confieren varias órdenes sobre libertad y trato de los indios y el mejor régimen de la Isla.....</i>              | 284 |
| <b>CAP. III.</b> — <i>Llega á Cuba Pánfilo Narvaez, Adelantado de Florida, con su armada: preséntase para cuarto Obispo de esta Isla á Fr. Mi-</i>                                                         |     |

|             |                                                                                                                                                                                                                                               |     |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
|             | <i>guel Ramirez; pierde un navío aquella en un fuerte huracan que derribó la villa de Trinidad, y S. M. expide varias providencias para el régimen y aumento de la Isla.....</i>                                                              | 290 |
| CAP. IV.—   | <i>Refiere la salida y éxito de la expedicion de Narvaez, varias providencias para el gobierno de la Isla y salida del Sr. Dicesano D. Fr. Miguel Ramirez, y se dá noticia del chapapote y piedras redondas.....</i>                          | 294 |
| CAP. V.—    | <i>Comunícase Real órden al Gobernador Gonzalo de Guzman, para que examine la capacidad de los indios y los reduzcan á libertad y vida social: lo efectúa y destina para su capellan y director al Pbro. Francisco Guerrero.....</i>          | 299 |
| CAP. VI.—   | <i>Refiérense varias consultas que habia hecho Manuel de Rojas para fomento de la Isla, y Real resolucion de algunas de ellas...</i>                                                                                                          | 303 |
| CAP. VII.—  | <i>Insultan á las Indias los piratas franceses: saquean la villa de la Habana y tiene un barco de ellos extraña batalla con otro español dentro del puerto de Santiago.....</i>                                                               | 307 |
| CAP. VIII.— | <i>Quedan temerosos los cubanos y toman precauciones para las resultas. Llega la armada de Hernando de Soto, su Gobernador, y en ella el Obispo D. Fr. Hernando de Mesa: pelagra la Capitana á la entrada y desembarcan en el puerto.....</i> | 313 |

## LIBRO CUARTO.

|          |                                                                                                                                                                               |     |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| CAP. I.— | <i>Toma posesion de la silla el Ilmo. Don Fr. Hernando de Mesa, y del Gobierno de Cuba el Adelantado Hernando de Soto y se dá noticia de su mérito, y viaje hasta ella...</i> | 319 |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                        | PAG. |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| CAP. II.— <i>Visita el Gobernador los pueblos comarcanos, manda auxiliar la ruina de la Habana, nombra á D<sup>a</sup> Isabel de Bobadilla para el Gobierno de la Isla, y á Gonzalo de Guzman por su Teniente, y de Teniente General de la conquista á Vasco Porcallo.....</i>         | 324  |
| CAP. III.— <i>Sale el Adelantado para la Habana: ahórcanse muchos indios, y se dán provisiones para su alivio é instruccion sobre los negros.....</i>                                                                                                                                  | 328  |
| CAP. IV.— <i>Manda el Adelantado reconocer las costas de Florida, y se comienza en la Habana el castillo de la Fuerza por su primer castellano Muteo Aceituno.....</i>                                                                                                                 | 332  |
| CAP. V.— <i>De las últimas disposiciones para salir á Florida, nombramiento de Teniente de Gobernador de la Habana en Juan de Rojas, llegada á ella de Hernan Ponce, y lo que con éste ocurrió.....</i>                                                                                | 336  |
| CAP. VI.— <i>Embárcase la tropa y caballería: sale la armada para la provincia de Florida, y demanda Hernan Ponce á el Adelantado...</i>                                                                                                                                               | 340  |
| CAP. VII.— <i>Llega la armada á Florida, padece Vasco Porcallo en los primeros encuentros y se retira á la Habana. Reconoce el Adelantado la tierra hácia Apalache y viene Gomez Arias á la Habana.....</i>                                                                            | 343  |
| CAP. VIII.— <i>Descúbrese el puerto de Achusí, en que delibera poblar el Adelantado: manda á Diego Maldonado á la Habana. Reconoce varias provincias y recibe una fuerte batalla en la de Tascaluza. Vuelve Maldonado á Achusí y no halla al Adelantado por haberse internado.....</i> | 347  |
| CAP. IX.— <i>Ganan el fuerte de Alibamo, y se reconocen otras provincias. Muere el Adelantado</i>                                                                                                                                                                                      |      |
| TOMO II.                                                                                                                                                                                                                                                                               | 73   |

|                                                                                                                                                                                                                                                           |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| <i>tado, cuya persona se bosqueja, y se le dán dos sepulturas á su cuerpo. Búscalo dos veranos Maldonado, y en ámbos vuelve á la Habana sin saber de él.....</i>                                                                                          | 352 |
| CAP. X.— <i>Los piratas saquean á Santa Marta y Cartagena; pero acometiendo á la Habana son rechazados. Vuelve Maldonado en solicitud del Adelantado, halla y trae noticia de su muerte, de que resulta la de su muger: y concluye este Gobierno.....</i> | 357 |

## LIBRO QUINTO.

|                                                                                                                                                                                                                                                               |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| CAP. I.— <i>Descubierto el canal de Bahama y su ventajosa navegacion por las causas que se exponen, llama la atencion, y presencia del Gobernador de la villa de la Habana.....</i>                                                                           | 363 |
| CAP. II.— <i>Establecida la navegacion por dicho canal de Bahama, se hace necesaria escala en la Habana por su situacion, y calidades que se expresan.....</i>                                                                                                | 368 |
| CAP. III.— <i>El Rey manda saludar el castillo de la Habana, y que ño se dé vino á los negros: y concede á pedimento del Gobernador Ldo. Antonio de Chavez, que para traer á ella el agua de la Chorrera, se establezca el arbitrio de sisa de zanja.....</i> | 373 |
| CAP. IV.— <i>Tráense varias órdenes y la Real cédula de 16 de Mayo de 1548 sobre libertad de indios de Cuba, trabajo de sus minas de cobre y agua de la Chorrera.....</i>                                                                                     | 377 |

## LIBRO SEXTO.

|                                                                                                  |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| CAP. I.— <i>Recíbese en la ciudad de Santiago por Gobernador de la Isla al Dr. Gonzalo Perez</i> |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

|                                                                                                                                                                                                                                                             |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| <i>de Angulo. Pasan por la Habana los mártires Fr. Luis Cáncer y sus compañeros. Viene á ella el citado Gobernador y se dan providencias sobre valor de la moneda y otros asuntos .....</i>                                                                 | 383 |
| <b>CAP. II.</b> — <i>Dá noticias del orden con que se elegian en los lugares de la Isla, Alcaldes, Regidores, Oficiales Reales, Jueces de difuntos y demas Ministros de República para el gobierno del año .....</i>                                        | 391 |
| <b>CAP. III.</b> — <i>Vuélvese á tratar del valor de la moneda, y se trae la Real sobrecarta del asunto y de la prevencion y defensa, con motivo de la guerra y piratas: y otros acuerdos, con la eleccion del Illmo. Urango.....</i>                       | 397 |
| <b>CAP. IV.</b> — <i>Trata del cobro de diezmos: de lo que el Cabildo de la Habana informó á la Real Audiencia contra el Gobernador, y del establecimiento de arbitrios para Propios sobre cargas y descargas de embarcaciones.....</i>                     | 403 |
| <b>CAP. V.</b> — <i>Auméntase la discordia entre el Gobernador y Ayuntamiento con el recibimiento de la Real sobrecarta y Reales provisiones de la Real Audiencia de que suplica el Gobernador, y se refiere lo ocurrido entre éstos en un Cabildo.....</i> | 408 |
| <b>CAP. VI.</b> — <i>Prende el Gobernador al Alcalde y á los Regidores; se ausenta á Puerto Rico, prohibiendo nuevas elecciones de Alcaldes. Reclámalo el público y Cabildo, requiriendo al Teniente proceda á ellas. ....</i>                              | 414 |
| <b>CAP. VII.</b> — <i>Juan de Rojas rehusa dar voto, y el Cabildo y pueblo hacen Alcaldes, á quienes entregan las varas de justicia y se dá noticia de otros acontecimientos y de los principales vecinos de la Habana.....</i>                             | 419 |

|                                                                                                                                                                                                       |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>CAP. VIII.—</b> <i>Vuelto el Dr. Angulo á la Habana, gana su Cabildo hasta conseguir que pida al Rey prórroga de su gobierno: saquean los franceses á Guanabacoa y llega Diego Mazariegos.....</i> | <b>424</b> |
| <i>Sumario .....</i>                                                                                                                                                                                  | <b>429</b> |
| <i>Noticias históricas de Baracoa.....</i>                                                                                                                                                            | <b>477</b> |
| »       » <i>del Bayamo .....</i>                                                                                                                                                                     | <b>501</b> |
| »       » <i>de Trinidad.....</i>                                                                                                                                                                     | <b>531</b> |
| <i>Historia del Dr. Urrutia.....</i>                                                                                                                                                                  | <b>561</b> |

-----

*Justo Zaragoza.*









BIBLIOTECA NACIONAL



1000552934

